**ANEXO 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022.  
(DOF del 13 de enero de 2023)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** **- Servicio de Administración Tributaria.**

.

# Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023

**Contenido**

**Este anexo se integra de los instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, y de los cuestionarios relativos a la revisión efectuada por el contador público, por el ejercicio fiscal del 2022, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2022 (SIPRED’2022), aplicable a los tipos de dictámenes que se mencionan.**

* Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2022, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2022 (SIPRED'2022).
* Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2022 utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2022 (SIPRED'2022).

1. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros general, por el ejercicio fiscal del 2022.

* Cuestionario de diagnóstico fiscal. (Revisión del Contador Público).
* Cuestionario en materia de precios de transferencia. (Revisión del Contador Público).

1. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje por el ejercicio fiscal del 2022.

* Cuestionario de diagnóstico fiscal. (Revisión del Contador Público).
* Cuestionario en materia de precios de transferencia. (Revisión del Contador Público).

1. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de cambio, por el ejercicio fiscal del 2022.

* Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
* Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).

1. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros de los intermediarios financieros no bancarios, aplicable a las uniones de crédito, a los almacenes generales de depósito, a las arrendadoras financieras, a las empresas de factoraje financiero, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, entidades de ahorro y crédito popular conforme a la ley de ahorro y crédito popular y a otros intermediarios financieros no bancarios, por el ejercicio fiscal del 2022.

* Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
* Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).

1. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los fondos de inversión de capitales, de renta variable y en instrumentos de deuda, por el ejercicio fiscal del 2022.

* Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
* Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).

# Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2022, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2022 (SIPRED'2022), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes:

* 1. **Estados financieros general.**
  2. **Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.**
  3. **Casas de cambio.**
  4. **Intermediarios financieros no bancarios.**
  5. **Fondos de inversión.**

# I.- Paquete utilizado para la generación del dictamen.

SIPRED’2022

# II.- Presentación del dictamen fiscal.

La presentación se integra por:

* Los anexos del dictamen generado a través del SIPRED’2022.
* La opinión del contador público inscrito que dictamina y el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, así como:
  + El cuestionario de diagnóstico fiscal elaborado por el contador público.
  + El cuestionario en materia de precios de transferencia elaborado por el contador público.
* En su caso, información adicional al dictamen.

# III.- Características generales. A.- Nombre del archivo.

La información se integrará en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión **sb2x**, el cual será conformado por 26 caracteres (incluyendo extensión) y contendrá la información señalada en el punto II anterior.

# B.- La información de cada dictamen se integrará de la siguiente manera.

**Estados financieros general.**

**No. de referencia del anexo**

**Datos a contener Datos fijos:**

Datos de identificación:

* Contribuyente.
* Contador público.
* Representante legal.

Datos generales.

**Información del dictamen referente a:**

**1.-** Estado de situación financiera.

**2.-** Estado de resultado integral.

**3.-** Estado de cambios en el capital contable.

**4.-** Estado de flujos de efectivo.

**4.1.-** Notas a los estados financieros.

**5.-** Integración analítica de ventas o ingresos netos.

**6.-** Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta.

**7.-** Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.

**8.-** Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.

**9.-** Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

**9.1.-** Declaratoria.

**10.-** Relación de contribuciones por pagar.

**11.-** Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

**12.-** Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

**13.-** Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.

**14.-** Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

**15.-** Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

**16.-** Operaciones con partes relacionadas.

**17.-** Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

**18.-** Datos informativos.

**No. de referencia del anexo**

**Datos a contener**

**19.-** Información de los pagos realizados por la determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2022 (artículo noveno, fracción XVI DTLISR 2014)

**20.-** Información de los pagos realizados por la determinación del Impuesto Sobre la Renta por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2022 (artículo noveno, fracción XVIII DTLISR 2014)

**21.-** Crédito por concepto de pérdidas fiscales (artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2016)

**22.-** Pérdidas por enajenación de acciones en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidado (artículo segundo, fracción IX de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2016)

**23.-** Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

**24.-** Inversiones

**25.-** Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera

**26.-** Préstamos

**27.-** Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

**28.-** Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

**29.-** Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal. (revisión del contador público)

Cuestionario en materia de precios de transferencia. (revisión del contador público).

# Contribuyentes que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.

**No. de referencia del anexo**

**Datos a contener Datos fijos:**

Datos de identificación:

* Contribuyente
* Contador público
* Representante legal Datos generales

**Información del dictamen referente a:**

**1.-** Estado de situación financiera.

**2.-** Estado de resultado integral.

**3.-** Estado de cambios en el capital contable.

**4.-** Estado de flujos de efectivo.

**4.1.-** Notas a los estados financieros.

**5.-** Integración analítica de ventas o ingresos netos.

**6.-** Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta.

**7.-** Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.

**8.-** Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.

**9.-** Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

**9.1.-** Declaratoria

**10.-** Relación de contribuciones por pagar.

**11.-** Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

**No. de referencia del anexo**

**Datos a contener**

**12.-** Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

**13.-** Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

**14.-** Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

**15.-** Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

**16.-** Operaciones con partes relacionadas.

**17.-** Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

**18.-** Datos informativos.

**19.-** Información de los integrantes de las personas morales como coordinados.

**20.-** Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

**21.-** Inversiones

**22.-** Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera

**23.-** Préstamos

**24.-** Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

**25.-** Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

**26.-** Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal. (revisión del contador público).

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

# Casas de cambio.

**No. de referencia del anexo**

Datos de identificación:

* Contribuyente.
* Contador público.
* Representante legal. Datos generales.

**Datos a contener Datos fijos:**

**Información del dictamen referente a:**

**1.-** Balance general.

**2.-** Estado de resultados.

**3.-** Estado de variaciones en el capital contable.

**4.-** Estado de flujos de efectivo.

**4.1.-** Notas a los estados financieros.

**5.-** Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.

**6.-** Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

**6.1.-** Declaratoria.

**7.-** Relación de contribuciones por pagar.

**8.-** Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

**9.-** Operaciones financieras derivadas.

**10.-** Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

**11.-** Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

**12.-** Operaciones con partes relacionadas.

**13.-** Información del contribuyente sobre operaciones con partes relacionadas.

**No. de referencia del anexo**

**14.-** Datos informativos.

**Datos a contener**

**15.-** Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

**16.-** Inversiones

**17.-** Préstamos

**18.-** Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

**19.-** Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

**20.-** Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal. (revisión del contador público).

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

# Intermediarios financieros no bancarios.

**No. de referencia del anexo**

**Datos a contener Datos fijos:**

Datos de identificación:

* + Contribuyente.
  + Contador público.
  + Representante legal.

Datos generales.

**Información del dictamen referente a:**

**1.-** Balance general.

**2.-** Estado de resultados.

**3.-** Estado de variaciones en el capital contable.

**4.-** Estado de flujos de efectivo.

**4.1.-** Notas a los estados financieros.

**5.-** Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta.

**6.-** Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.

**7.-** Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

**7.1.-** Declaratoria.

**8.-** Relación de contribuciones por pagar.

**9.-** Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

**10.-** Operaciones financieras derivadas.

**11.-** Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

**12.-** Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

**13.-** Operaciones con partes relacionadas.

**14.-** Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

**15.-** Datos informativos.

**16.-** Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

**17.-** Inversiones

**18.-** Préstamos

**No. de referencia del anexo**

**Datos a contener**

**19.-** Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

**20.-** Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

**21.-** Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal. (revisión del contador público)

Cuestionario en materia de precios de transferencia. (revisión del contador público)

# Fondos de inversión.

**No. de referencia del anexo**

**Datos a contener Datos fijos:**

Datos de identificación:

* + Contribuyente.
  + Contador público.
  + Representante legal.

Datos generales.

**Información del dictamen referente a:**

**1.-** Balance general.

**2.-** Estado de resultados.

**3.-** Estado de variaciones en el capital contable.

**4.-** Estado de valuación de cartera de inversión.

**4.1.-** Notas a los estados financieros.

**5.-** Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.

**6.-** Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

**6.1.-** Declaratoria.

**7.-** Relación de contribuciones por pagar.

**8.-** Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

**9.-** Operaciones financieras derivadas.

**10.-** Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

**11.-** Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

**12.-** Operaciones con partes relacionadas.

**13.-** Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

**14.-** Datos informativos.

**15.-** Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

**16.-** Inversiones

**17.-** Préstamos

**18.-** Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

**19.-** Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

**20.-** Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal. (revisión del contador público)

Cuestionario en materia de precios de transferencia. (revisión del contador público)

# C.- Formato de presentación en SIPRED’2022.

La información está integrada por los datos de identificación, datos generales, los estados financieros básicos, notas a los mismos, explicación de las variaciones, conciliaciones, integraciones, determinaciones y relaciones; y se presentarán en forma lineal vertical, de acuerdo a las reglas específicas con las que el sistema opera, asimismo, contiene la opinión, el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, el cuestionario de diagnóstico fiscal elaborado por el contador público, el cuestionario del contador público en materia de precios de transferencia, y en su caso, la información adicional al dictamen.

# D.- Presentación de la información.

Los dictámenes deberán elaborarse y prepararse para su envío invariablemente en el sistema denominado SIPRED’2022, desarrollado por el Servicio de Administración Tributaria.

En los formatos de los anexos no se pueden adicionar columnas, ni se pueden adicionar renglones con índices, salvo para la integración de los conceptos denominados “otros” o en los casos en que el propio sistema lo permita; sin embargo, si es posible agregar “notas” a los mismos, conforme al apéndice III notas técnicas de este instructivo, así como las explicaciones de las variaciones.

Cabe señalar que los importes de los datos a proporcionar de los anexos del dictamen que no se ocupen, podrán dejarse en blanco o bien poner un cero para evitar errores de omisión de la captura, excepto en aquellos índices, que el propio sistema indique que no deben dejarse en blanco y se requerirá que por lo menos se anote un cero.

La información deberá presentarse respetando la estructura de construcción y encriptación de datos del SIPRED’2022. Asimismo, por ningún motivo podrá presentarla o editarla con algún otro software.

En la presentación de los importes, se podrán utilizar fórmulas, sumatorias y cualquier tipo de operación o rutina que esté incluida en el SIPRED’2022.

Para escribir los textos de las notas a los estados financieros, la declaratoria de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, la opinión, el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, la información adicional al dictamen, la explicación de las variaciones podrán utilizar caracteres especiales (comas, puntos, paréntesis, corchetes, etc.).

Las notas a los estados financieros, la declaratoria, la opinión, el informe, el cuestionario de diagnóstico fiscal se deberán requisitar obligatoriamente en todos los casos y cuando le aplique al contribuyente, también el cuestionario en materia de precios de transferencia y la explicación de las variaciones, en el caso de información de textos, deberán contener un mínimo de **100 caracteres.**

En el caso de utilizar el anexo de “información adicional”, se deberán capturar un mínimo de 100 caracteres.

Con la finalidad de realizar las acotaciones de los estados financieros, relaciones y conciliaciones que estarán relacionadas con las notas a los mismos, se anotará la referencia inmediatamente después del nombre de la cuenta o subcuenta que se va a referenciar insertando una nota por medio del sistema con un **máximo de 250 caracteres**. En las notas relacionadas con cuentas adicionadas mediante índices agregados, se debe indicar el índice al que se refiere la nota. Ejemplo:

Nota del índice 01010015000100…

Todos los datos de las celdas, se capturarán de acuerdo a las reglas de validación propias del sistema.

Se explicarán para los siguientes anexos las variaciones de un año con otro de las cuentas que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada “porcentaje de variación en pesos respecto al año anterior” y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes al porcentaje en relación con el total del concepto que se esté integrando.

* Estado de situación financiera. Del total del activo.
* Integración analítica de ventas o ingresos netos. Del total de ventas o ingresos netos actualizados.
* Análisis comparativo de las subcuentas de gastos del total de gastos actualizados.

# IV.- Características específicas. A.- Las columnas.

* Se deberá respetar el número de columnas establecidas para cada uno de los anexos

específicos.

* Por ningún motivo se deberán incorporar columnas, archivos o anexos extras.
* Las notas a los estados financieros, la declaratoria, la opinión, el informe, la información adicional y la explicación de las variaciones no tendrán columnas de índices.

# B.- Los índices.

* Se manejarán nueve caracteres alfanuméricos para el caso de datos de identificación y datos generales y catorce caracteres numéricos para los demás anexos.
* El tratamiento del índice será como un caracter alfanumérico.
* La justificación de los caracteres de los índices será centrada.

# C.- Los conceptos.

* Todos los textos utilizados se presentarán en letras mayúsculas y no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). Se podrán capturar con minúsculas; sin embargo, el SIPRED’2022 automáticamente las convierte a mayúsculas.

# D.- Las cantidades.

* Las cifras de importes, podrán contener fórmulas, pero no signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes o paréntesis), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
* Los símbolos como los paréntesis, los separadores de miles, etc.; solamente serán los que el sistema asigne (según la configuración que elija el usuario).
* Las cantidades negativas deberán capturarse con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad, pero podrán visualizarse con paréntesis (según la configuración que elija el usuario).
* Los campos numéricos que contengan información serán justificados a la derecha.
* Los importes deberán anotarse invariablemente en pesos, no en miles de pesos.
* Las cantidades representativas de porcentajes se deberán capturar con enteros y 2 decimales, sin el signo de porcentaje, excepto en los casos en que dichas cantidades representen un factor de actualización, los cuales deberán contener enteros y 4 decimales.

Ejemplos:

10 % se escribirá 10.00

28 % se escribirá 28.00

2.89078 se escribirá 2.8907

4.56320 se escribirá 4.5632

# V.- Terminología utilizada.

**Acuse de aceptación electrónico.-**

Mensaje de aceptación del dictamen, que emite y envía el SAT vía internet, a la dirección del correo electrónico del contador público y del contribuyente, con el “sello digital”.

**Alfabético.-** Cuando se capturan solo letras.

**Alfanumérico.-** Cuando se captura una combinación de letra(s) y/o número(s).

**Bytes.-** Unidad de medida de almacenamiento magnético equivalente a 8 bits (binary digit) o a un caracter de información.

**Caracter.-** Es la representación de cualquier letra o número en forma individual.

**Celda.-** Se define por la intersección de una columna y un renglón.

**Copy (copiar).-** Instrucción que permite tanto copiar uno o más archivos en otro disco como texto seleccionado dentro de un mismo o diferente documento.

**Directorio.-** Estructura que agrupa un conjunto de archivos o subdirectorios

**Documento digital.-** Todo mensaje de datos que contiene información o escritura generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos.

**Encriptado.-** Formato de archivo el cual siguiendo un conjunto de métodos, se oculta el contenido del mismo a todos aquellos a quien no esté dirigido.

**Ensobretado o firmado digital.-**

Proceso de integración al dictamen fiscal de la garantía/certificado digital y llave privada de un remitente y una garantía/certificado digital de un destinatario que permita garantizar su autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudiación de la información trasmitida.

**Garantía / certificado digital (llave pública)**

Documento electrónico que contiene un conjunto de información a la que se le ha fijado una firma digital, por una autoridad certificadora, en este caso el Servicio de Administración Tributaria, y se utiliza para firmar documentos electrónicos. Relacionada en forma inequívoca con la llave privada.

**Internet.-** Red de alcance mundial que interconecta una gran cantidad de equipos de cómputo.

**Kilobyte (KB).-** Unidad de medida de almacenamiento equivalente a 1024 bytes.

**Llave privada.-** Contraseña que permite identificar junto con la garantía/certificado digital (llave pública) que el remitente y destinatario de la información son quienes dicen ser.

**Megabyte (MB).-** Unidad de medida de almacenamiento equivalente a 1024 kilobytes.

**Numérico.-** Cuando se capturan solo números

**Paste (pegar).-** Instrucción que permite tanto pegar uno o más archivos en otro disco como pegar texto seleccionado dentro de un mismo o diferente documento

**Sello digital.-** Mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente en la hora y fecha que se consignen en el acuse de aceptación.

**Subdirectorio.-** Estructura de almacenamiento que agrupa a un conjunto de archivos.

# VI.- Procedimientos para utilizar el sistema SIPRED’2022.

Para efectos de utilizar el SIPRED’2022 se procederá como se indica a continuación:

**A.- Requerimientos mínimos del equipo de cómputo:** Procesador Intel Core i3® iv a 1.7 GHz o superior 4 Gb en memoria RAM (8gb recomendado)

Sistema operativo Microsoft Windows® 7 en adelante Microsoft Office® 2010, 2013 o 2016 a 32 o 64 bits Internet Explorer versión 11 o superior

Espacio libre en disco duro total de 1 GB

# B.- Procedimiento de instalación del SIPRED.

La instalación se llevará a cabo siguiendo las instrucciones señaladas en el manual de instalación del sistema, el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

**C.- Procedimiento de entrada. 1.-** Iniciar una sesión de Excel**.**

**2.-** Se procederá a la generación de un dictamen nuevo y al llenado de los datos de identificación (del contribuyente, contador público inscrito, representante legal), datos generales y posteriormente a los demás anexos del dictamen fiscal.

# Apéndice I Catálogo de claves de entidades federativas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 01 | Aguascalientes | 17 | Morelos |
| 02 | Baja California | 18 | Nayarit |
| 03 | Baja California Sur | 19 | Nuevo León |
| 04 | Campeche | 20 | Oaxaca |
| 05 | Coahuila | 21 | Puebla |
| 06 | Colima | 22 | Querétaro |
| 07 | Chiapas | 23 | Quintana roo |
| 08 | Chihuahua | 24 | San Luis Potosí |
| 09 | Ciudad de México | 25 | Sinaloa |
| 10 | Durango | 26 | Sonora |
| 11 | Guanajuato | 27 | Tabasco |
| 12 | Guerrero | 28 | Tamaulipas |
| 13 | Hidalgo | 29 | Tlaxcala |
| 14 | Jalisco | 30 | Veracruz |
| 15 | Estado de México | 31 | Yucatán |
| 16 | Michoacán | 32 | Zacatecas |

El SIPRED cuenta con este catálogo del cual se podrá elegir la entidad federativa que corresponda.

# Apéndice II catálogo de claves de actividades para efectos fiscales.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo de actividades económicas, vigente a la fecha de presentación del dictamen, el SIPRED contiene dicho catálogo actualizado, según el anexo 6 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2014 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones publicadas en el mismo ordenamiento de fechas 22 de diciembre de 2014, 20 de noviembre de 2015, 12 de enero de 2016, 21 de agosto de 2019 y 12 de mayo de 2020.

# Apéndice III Notas técnicas. Generales:

**Utilización de signos negativos.**

* Cuando las cuentas acreedoras tengan saldo deudor o bien las cuentas deudoras tengan saldo acreedor, se les antepondrá el signo negativo y cuando se trate de cuentas que su saldo pueda ser tanto acreedor como deudor, se deberá poner el signo negativo en dicha cuenta cuando:
  + Represente un saldo deudor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas acreedoras.
  + Represente un saldo acreedor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas deudoras.
* Para efectos de una mejor visualización el sistema permite, a elección del usuario, ver las cantidades negativas entre paréntesis.

# Utilización de índices.

* Por ningún motivo se podrán agregar índices denominados “total”, que por esencia reflejen el importe de un grupo de cuentas o subcuentas.
* Tampoco se podrán agregar índices para desglosar el importe señalado en el índice preestablecido del cual se derivan los índices agregados.
* Tampoco se podrá utilizar un índice ya preestablecido para ser ocupado por otro concepto.
* Cada índice se compone de nueve caracteres alfanuméricos para el caso de datos de identificación y datos generales y catorce caracteres numéricos para los demás anexos, que identifican de manera única a cada concepto.
* El SIPRED permitirá adicionar renglones con índices en algunos lugares preestablecidos o notas a los mismos, pero no permitirá adicionar columnas.
* Los renglones que representen títulos no llevan índice y por lo tanto el SIPRED no permitirá anotar en ellos ninguna cantidad o dato.

# Construcción de nuevos índices.

* En aquellos casos en que el contribuyente tenga en su contabilidad nombres de cuentas diferentes a las que se mencionan en los anexos de información oficiales que integran el formato guía del dictamen fiscal, deberá ubicar dichas cuentas en los conceptos de dicho formato que por su naturaleza sean análogos a las cuentas que se desean incorporar, respetando los índices y conceptos ya establecidos.
* En algunos casos específicos definidos en el propio SIPRED, podrá construir nuevos conceptos, asignándoles un nuevo índice conforme a la definición de índices antes señalada, siempre y cuando no haya podido ubicarlos como se indica en el párrafo anterior.
* Asimismo, cuando existan conceptos de cuentas que no queden comprendidos en las cuentas preestablecidas, se podrán agregar índices a las cuentas predeterminadas de “otros” y reflejar ahí estos conceptos.

# Diferencias de contribuciones determinadas por el contador público inscrito.

* Para efectos de lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal, las omisiones a que se refiere dicha resolución serán aquellas que el auditor detecte durante el curso normal de su auditoría de los estados financieros para efectos fiscales.
* Cuando el contador público inscrito determine diferencias de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo, o en su carácter de retenedor, en los siguientes anexos al dictamen fiscal, deberá hacer una **descripción detallada** de los procedimientos de revisión que aplicó y que lo llevaron a determinar dichas diferencias, la descripción deberá incluir una explicación pormenorizada del origen de los montos determinados como diferencias de contribuciones, haciendo referencia al método o fórmula utilizado en sus procedimientos de revisión que lo llevaron a identificar dichas diferencias, considerando su objeto, base, tasa o tarifa (primer párrafo del artículo 5 del Código Fiscal de la Federación), dicha descripción se deberá incorporar al informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente antes de asentar su nombre y número de registro ante la AGAFF.

# Información adicional al dictamen.

* Esta hoja es de captura con texto libre, y se utilizará para proporcionar información adicional a la contenida en los anexos del dictamen, o bien, información que no está reflejada en los anexos, como puede ser la que proporcionan las sociedades que se escindan o fusionen, asimismo, se podrá utilizar para que el contribuyente o contador público inscrito realicen cualquier tipo de aclaración(es) y explicación(es) con respecto a la información de cualquier anexo del dictamen.

# Sociedades que se escindan

Las sociedades que se escindan, además de presentar la información establecida anteriormente de acuerdo con el tipo de dictamen que les corresponda, proporcionarán lo siguiente:

1. La relación referente al por ciento de participación accionaria de cada accionista correspondiente al año anterior al de la escisión, así como el número, valor y naturaleza de las acciones que conforman el capital social de la sociedad escindente;
2. La relación de los accionistas de las sociedades escindidas y de la escindente, en el caso de que esta última subsista, en la que se señale el número, valor y naturaleza de las acciones que conforman el capital social de dichas sociedades con motivo de la escisión;
3. El estado de situación financiera de la sociedad escindente a la fecha de la escisión, y
4. Una relación que contenga la distribución de los activos, pasivos y capital transmitidos con motivo de la escisión.

# Sociedades que se fusionen

Las sociedades que subsistan o surjan con motivo de una fusión adicionalmente a la información establecida anteriormente de acuerdo con el tipo de dictamen que les corresponda, proporcionarán una relación de los socios o accionistas de la sociedad que surja o subsista con motivo de la fusión, indicando su participación social o accionaria a la fecha en que se realizó la fusión, así como el número, valor nominal y naturaleza de las partes sociales o acciones que conforman el capital social a esa misma fecha.

* Cualquier precisión o ampliación que se quisiera señalar con respecto a la información proporcionada del contribuyente en algún anexo al dictamen fiscal, lo podrá hacer el contribuyente por sí mismo o por conducto del contador público inscrito que dictaminó, a través del anexo denominado información adicional.

# Las notas técnicas que a continuación se mencionan serán aplicables para los tipos de dictámenes que contengan la información o datos a que se refiere cada una de ellas.

**Datos de identificación:**

# Del contribuyente.

* La captura de los datos de identificación del contribuyente (con excepción del registro federal de contribuyentes) solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del portal del SAT, previa identificación con la e.firma del contribuyente.

La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al contribuyente, contenida en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del contribuyente siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual del usuario del SIPRED el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

Cuando algunos de los datos del contribuyente que se encuentran registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen; sin embargo, la actualización de esos datos no lo exime de presentar el aviso de cambio correspondiente ante el SAT.

* Para el llenado automático que el SIPRED realiza del concepto denominado “nombre del grupo económico al que pertenece”, se toma en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2014 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones publicadas en el mismo ordenamiento, de fechas 22 de diciembre de 2014, 20 de noviembre de 2015, 12 de enero de 2016, 21 de agosto de 2019 y 12 de mayo de 2020, una vez que el usuario define su clave de actividad económica, en el catálogo contenido en la aplicación.

# Del contador público.

* La captura de los datos de identificación del contador público solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del portal del SAT previa identificación con la e.firma del contador público.

La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al contador público, contenida en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del contador público siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual del usuario del SIPRED el cual se podrá descargar y consulta en el portal del SAT.

Cuando los datos del domicilio del contador público, registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen; sin embargo, es necesario presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente y notificar los datos correctos de su domicilio, ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, mediante el Portal del SAT, a través de Mi portal: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action

Es obligatoria la captura del dato “RFC del despacho”, cuando el contador público inscrito no pertenezca a ningún despacho, deberá anotar su propio RFC.

# Datos generales. (cuando resulte aplicable por el tipo de dictamen de que se trate).

* Es obligatoria la captura de los datos **“optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF)”, “optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF)” y “optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF)”**.
* Cuando se señale **“no”** en todos los datos del párrafo anterior, deberá mencionar el **motivo por el que presenta el dictamen**.
* Es obligatoria la captura del dato **“tipo de contribuyente especial”**; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “0.- ninguno”, “1.- fusión”, “2.- escisión”, “3.- liquidación”; “4.- fideicomiso” y “5.- asociante en participación”, solamente debe señalarse uno de ellos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 32-A del CFF.
* Cuando se esté obligado a la determinación del costo de ventas, se debe seleccionar solamente uno de los datos siguientes:
* Cuando se esté obligado a señalar el dato **“seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales”**; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “3.- costeo absorbente [costos históricos]”, “4.- costeo absorbente [costos predeterminados estimados]”, “5.- costeo absorbente y método de val. Costo estándar”, “6.- sistema distinto a los anteriores” y “7.- no aplica”; solamente debe señalarse uno de ellos.
* Es obligatoria la captura del dato: “**tipo de opinión**”, el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “1.- opinión sin salvedades”, “2.- opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales”, “3.- opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales”, “4.- opinión negativa que tenga implicaciones fiscales”, “5.- opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales” y “6.- abstención de opinión”; solamente debe señalarse uno de ellos. En su caso, es recomendable precisar en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, el por qué se consideró que la opinión de que se trate tuvo o no implicaciones fiscales en el cálculo de los impuestos o contribuciones para lo cual se recomienda considerar lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de opinión** | **Observación** |
| 1.- Opinión sin salvedades | Se entenderá que el contribuyente cumple con las disposiciones fiscales y el marco contable que aplique. |
| 2.- Opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales | Se entenderá que el contribuyente no cumple con alguna disposición fiscal, en consecuencia existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. |
| 3.- Opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales | Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto. Sin embargo, cumple con las disposiciones fiscales a las que está sujeto por lo que no existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. |
| 4.- Opinión negativa que tenga implicaciones fiscales | Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto y/o no cumple con alguna disposición fiscal que llevó al auditor a emitir una opinión negativa, en consecuencia existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. |
| 5.- Opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales | Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto de tal importancia que llevó al auditor a emitir una opinión negativa. Sin embargo, cumple con las disposiciones fiscales a las que está sujeto por lo que no existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. |
| 6.- Abstención de opinión | Se entenderá que el auditor no tiene elementos para emitir su opinión, en consecuencia desconoce si el contribuyente cumplió o no con el marco contable al que está sujeto o con sus obligaciones fiscales. |

* Debe señalarse **“si”** solamente en uno de los datos siguientes: **“estado de flujos de efectivo: utilizó el método indirecto”** o **“estado de flujos de efectivo: utilizó el método directo”**.
* La información a que se refieren los índices: “RFC 1, 2, 3, 4 y 5”, corresponde al registro federal de contribuyentes de las personas físicas o morales que asesoraron fiscalmente al contribuyente mediante una opinión por escrito durante el ejercicio.
* Cuando se señale “**si**” en el dato: “**realizó operaciones con partes relacionadas**”, se deberán llenar los anexos: “operaciones con partes relacionadas” e “información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas”.
* Cuando se señale **“si”** en el dato: **“en el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, o bien, participó en alguna fusión o escisión”** se deberá llenar el anexo “integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores”.
* Cuando se señale **“si”** en el dato: **“en el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR”**, se deberá llenar el anexo “integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores”.
* Cuando se señale “**si**” en el dato: “**el contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras**”, se deberán especificar el o los números de criterios en el índice “especifique el o los número(s) de criterio(s)” de los datos generales del dictamen. Este dato se refiere a los criterios contenidos en el anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2022.
* Cuando se señale “**si**” en el dato: **“obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio**”, se deberá indicar en el concepto “se trata de”, si es una consulta o una autorización; además se señalará si se dio cumplimiento a lo establecido en la resolución, en el concepto denominado “se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución”; asimismo, se deberá especificar los números de oficio y sus fechas en los índices: “número de oficio 1, 2 y 3” y “fecha del oficio 1, 2 y 3”, de los datos generales del dictamen.
* Cuando se señale “**si**” en el dato: “**obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio**” **(incluye PTU)**, se deberán especificar los números de resolución y sus fechas en los índices: “número de resolución 1, 2 y 3” y “fecha de la resolución 1, 2 y 3”, de los datos generales del dictamen.
* Cuando se señale “**si**” en el dato: ”**celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta**”, se deberá llenar el anexo “operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero y en México”.
* Cuando se señale “**si**” en el dato: “**mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio”**, se deberá llenar el anexo “inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero”
* Cuando se señale **“si”** en el dato: **“llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero”**, se deberá llenar el anexo “operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero”.
* Cuando se señale “**si**” en el dato **“realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero”**, se deberá llenar el anexo “operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.
* Cuando se señale “**si**” en el dato: **“al 31 de diciembre de 2013, contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, optó por aplicar lo dispuesto en el artículo noveno transitorio fracción XVIII DTLISR 2014”**, se deberá llenar el anexo “información de los pagos realizados por la determinación del Impuesto Sobre la Renta por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo de 2022 (artículo noveno, fracción XVIII DTLISR 2014)
* Cuando se señale “**si**” en el dato: **“mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio”**, se deberá llenar el anexo “cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera”
* Cuando se señale “**si**” en el dato: **“obtuvo préstamos durante el ejercicio”**, se deberá llenar el anexo “préstamos”
* Cuando se señale **“si”** en el dato: **“ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales”**, se deberá aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto, así como el estatus del mismo al cierre del ejercicio.
* Cuando se señale **“si”** en el dato: **“indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio”**, se deberá indicar el nombre del comprador, así como el nombre de la parte relacionada, adicionalmente deberá anotar el total de ingresos por venta de acciones, total de ingresos por venta de intangibles, total de costo promedio de las acciones enajenadas y, por último, el total del monto original de la inversión ajustado.
* La información de los índices que contienen las preguntas relacionadas con el cuestionario de diagnóstico fiscal del contribuyente, cuyas respuestas estarán a cargo del mismo, ***las respuestas serán revisadas y validadas por el contador público*** de manera que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de su trabajo conforme a las Normas de Auditoría, y con base en el alcance de las pruebas selectivas de su auditoría; cuando no pueda validar las respuestas del contribuyente o no esté de acuerdo con alguna de ellas, deberá señalar el número de índice de la pregunta y explicar los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente y, en su caso, hacer las salvedades correspondientes.
* Para efecto de dar respuesta a las preguntas anteriores, el contribuyente deberá realizar un autodiagnóstico de cumplimiento a las diferentes disposiciones fiscales que estén relacionadas.
* Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, conforme a la regla 2.10.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

# Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

* De conformidad con los artículos 32-A y 52 del Código Fiscal de la Federación, 58 fracciones II y III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como con las reglas 2.10.15. y 2.10.19. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el DOF, el texto del dictamen deberá sujetarse a los formatos que utilice el colegio profesional la sociedad o asociación de contadores públicos reconocida por la autoridad educativa que corresponda. Se considera que el dictamen del contador público inscrito se integra por el informe del auditor independiente, así como por el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente. Considerando lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables.
* Cuando el contribuyente haya realizado pagos provisionales en cantidades inferiores a las que debió haber realizado de acuerdo con los cálculos del contador público que dictaminó los estados financieros y se haya determinado una contribución a cargo anual, si el contribuyente pagó la actualización y los recargos correspondientes, desde el mes en que debió hacer el pago provisional y hasta el mes en que presentó su declaración anual, en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente se hará esta aclaración, señalando el nombre de la contribución, el mes o periodo al que corresponde el pago, el monto histórico no pagado, la actualización y los recargos enterados. En estos casos no se mostrarán diferencias en aquellas contribuciones en las que sucedió tal circunstancia.

# Estado de situación financiera (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

* En el índice “Impuesto al Valor Agregado no pagado” se reflejará el Impuesto al Valor Agregado que, no obstante que consta en un comprobante fiscal a favor del contribuyente, por la adquisición de bienes y servicios, o por el uso o goce temporal de bienes, al cierre del ejercicio está pendiente de pago, y por lo tanto tiene derecho a acreditarlo hasta el momento en que efectivamente lo pague.
* En el índice “Impuesto al Valor Agregado no cobrado” se reflejará el Impuesto al Valor Agregado que, no obstante que consta en un comprobante fiscal expedido por el contribuyente, por la enajenación de bienes y servicios, o por otorgar el uso o goce temporal de bienes, al cierre del ejercicio está pendiente de cobro, y por lo tanto lo causa el contribuyente hasta el momento en que efectivamente lo cobre.
* Se explicarán las variaciones de un año con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada **“porcentaje de variación en pesos respecto al año anterior”** y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a **“porcentaje en relación con el total del activo (año actual)”** o **“porcentaje en relación con el total del activo (año anterior)”**.

ejemplo:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Índice** | **Concepto** | **2022** | **2021** | **Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio**  **fiscal)** | **Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)** | **Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior** | **Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior** | **Explicar variación** |
| **= > 4%** | **= > 4%** | **= > 14%** |
| 16010007000000 | Partes relacionadas | 44,880,451 | 28,574,305 | 39.21 | 25.61 | 16,306,146.00 | 57.07 | Se otorgó en el ejercicio un  préstamo a una parte relacionada… |
| 16010078000000 | Total del activo | 114,471,457 | 111,560,641 |  |  |  |  |  |

# Estado de resultado integral (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

* Para el llenado de este anexo, es necesario capturar previamente la información de los anexos:” integración analítica de ventas o ingresos netos”, “determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta” (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), “análisis comparativo de las subcuentas de gastos”, y “análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento”.
* Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”.
* De manera opcional, el contribuyente podrá llenar la información comparativa con el ejercicio anterior.

# Estado de cambios en el capital contable. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

* Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de cambios en el capital contable se han incluido dos columnas para “otras cuentas de capital acreedoras” y “otras cuentas de capital deudoras”, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna especifica.
* Cuando se anoten cantidades en las columnas “otras cuentas de capital acreedoras” y “otras cuentas de capital deudoras”, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar inmediatamente antes del índice “saldos al 31 de diciembre de 2021” o del índice “saldos al 31 de diciembre de 2022”, según corresponda, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dicho saldo y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

# Estado de flujos de efectivo. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

Se pondrá únicamente la información correspondiente al método elegido por el contribuyente.

# Integración analítica de ventas o ingresos netos. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

* Por el ejercicio fiscal de 2022 para ser acordes con las modificaciones de la norma de información financiera B-3 estado de resultado integral, ya no existe una separación de ingresos operativos y no operativos (otros ingresos), ya que ambos son operativos, por lo que en este anexo se integrarán los ingresos del contribuyente que no tengan relación con su resultado integral de financiamiento y, en su caso, con su participación en resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
* Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”, por cada ejercicio.
* En la integración analítica de ventas o ingresos netos, en las columnas denominadas “total acumulables para ISR” y “total no acumulables para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos que se reportan tienen efectos fiscales. Los ingresos no acumulables se refieren a partidas contables y no fiscales.
* Se explicarán las variaciones de un año con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada **“porcentaje de variación en pesos respecto al año anterior”** y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a **“porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (año actual)”** o **“porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (año anterior)”**.

Ejemplo:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Índice** | **Concepto** | **2022** | **2021** | **Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado ejercicio fiscal)** | **Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior)** | **Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior** | **Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior** | **Explicar variación** |
| **= > 4%** | **= > 4%** | **= > 14%** |
| 16050015000000 | Asistencia técnica | 64,880,000 | 48,674,305 | 58.00 | 44.00 | 16,205,695 | 33.00 | Se pagó asistencia técnica a un residente en el extranjero… |
| 16050028000000 | Total de ventas e ingresos netos actualizados | 110,000,500 | 108,560,000 |  |  |  |  |  |

# Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero, excepto en intermediarios financieros no bancarios).

* Los contribuyentes que se dediquen a la compraventa de bienes para su distribución dejarán en blanco la determinación del “costo de producción terminada”.
* Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”, por cada ejercicio.

# Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

* Por el ejercicio fiscal de 2022 para ser acordes con las modificaciones de la norma de información financiera B-3 estado de resultado integral, ya no se presentan otros gastos no operativos (otros gastos) por separado de los gastos de operación, ya que son operativos, por lo que este tipo de gastos se incluirán en este anexo como otros gastos distintos a gastos de fabricación, venta, administración y generales.
* Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”, por cada ejercicio.
* En el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, las columnas denominadas: “total deducibles para ISR” y “total no deducibles para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de gastos que se reportan tienen efecto fiscal en el ejercicio que se dictamina. Las partidas no deducibles se refieren a partidas contables y no fiscales.
* Se explicarán las variaciones de un año con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada **“porcentaje de variación en pesos respecto al año anterior”** y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a **“porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (año actual)”** o **“porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (año anterior)”**.

Ejemplo:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Índice** | **Concepto** | **2022** | **2021** | **Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)** | **Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)** | **Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior** | **Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior** | **Explicar variación** |
| **= > 4%** | **= > 4%** | **= > 14%** |
| 16070067000000 | Patentes y marcas | 70,000,000 | 40,000,000 | 58.00 | 40.00 | 30,000,000 | 75.00 | Se pagó la adquisición de una marca … |
| 16070083000000 | Total de gastos actualizado | 120,000,000 | 100,000,000 |  |  |  |  |  |

# Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

* En el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, las columnas denominadas: “acumulables o deducibles para ISR”, “no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal. Las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.
* Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”, por cada ejercicio.

# Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

* En esta relación, cuando existan diferencias entre la columna “contribución determinada por auditoría a cargo o a favor” y la columna “contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente”, en uno o más índices del capítulo:
  + Impuesto Sobre la Renta
* Se deberán reportar las diferencias detectadas en cada uno de los índices de dicho capítulo en la columna de “diferencia”, en el índice correspondiente.
* La información que se revele en los índices correspondientes a la columna “contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente”, deberá corresponder a los impuestos efectivamente pagados o a los saldos a favor manifestados por el contribuyente.

# Como sujeto directo.

O Impuesto al Valor Agregado, del índice “suma del IVA causado de los meses del ejercicio” al índice “suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio”.

O Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del índice “suma del IEPS causado de los meses del ejercicio” al índice “suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio”.

O Impuesto al comercio exterior el índice “total de Impuestos al Comercio Exterior”.

# En su carácter de retenedor.

* Otras contribuciones retenidas, del índice “Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios retenido al índice “otros”.

# Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas.

O Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de: las contribuciones señaladas del índice “Impuesto al Valor Agregado” al índice “otras contribuciones federales”.

O Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a las contribuciones señaladas del índice “Impuesto al Valor Agregado propio” al índice “otras contribuciones federales”.

O Devoluciones obtenidas en el ejercicio, del índice “Impuesto al Valor Agregado” al índice “otras contribuciones federales”.

O De conformidad con la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y la fracción IV de la regla 2.10.15. de la RMF 2022, “deberá señalarse que la revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluye verificar que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones o aplicados en compensaciones que se lleven a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas al contribuyente por la autoridad fiscal deriven de dicho saldo. Cualquier incumplimiento o diferencia obtenida en el ejercicio dictaminado debe ser revelada. De igual forma, debe evaluarse si dicho incumplimiento representa una salvedad fiscal y su cuantificación para reintegrar el monto que corresponda a la misma autoridad, en cuyo caso la diferencia deberá reportarse en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente en el rubro del impuesto que se haya devuelto o compensado en forma improcedente.” Del mismo modo, si a la fecha de presentación del dictamen fiscal el contribuyente no muestra evidencia de respuesta favorable de la autoridad respecto del trámite de devolución o compensación al contador público inscrito, este último deberá mencionarlo en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

* Cuando en la columna de “tasa, tarifa o cuota”, correspondan varias tasas impositivas se anotará la palabra “varias”.
* En las siguientes contribuciones como sujeto directo, el contribuyente llenará los datos correspondientes a la sumatoria de los pagos mensuales definitivos de enero a diciembre:

O Impuesto al Valor Agregado, del índice “valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%” al índice “suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio”.

O Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del índice “valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3%” al índice “suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio”.

* Impuesto Sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
* En relación con este concepto, se deberá considerar como base gravable la suma de todos los ingresos gravables, utilidades o resultados fiscales que provengan de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes obtenidos por los contribuyentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, en la proporción que les corresponda por su participación en ellas, así como por los ingresos que obtengan a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero, la sumatoria del impuesto causado por cada una de las inversiones por las que se generó base gravable y el impuesto pagado en el ejercicio. Se deberán omitir, en su caso, las utilidades o resultados fiscales en las que se haya generado o amortizado pérdidas, es decir, únicamente se considerarán los ingresos gravables, utilidades o resultados fiscales que hayan generado base gravable para la causación y entero del Impuesto Sobre la Renta.
* “Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE” e “Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE”.
* En relación con estos conceptos, en la columna “base gravable” se deberá señalar el monto del dividendo distribuido adicionado con el Impuesto Sobre la Renta que se debe pagar conforme a las disposiciones fiscales.
* “Otros ingresos manifestados como persona física”.

En este concepto se deberán asentar en la columna de “base gravable” aquellos ingresos sujetos al cálculo del impuesto anual no provenientes de actividades empresariales, no se deberá llenar ninguna otra columna de este renglón.

En el índice “Impuesto Sobre la Renta” se deberá asentar en la columna de “base gravable” la suma del índice “otros ingresos manifestados como persona física”, más la utilidad gravable determinada en la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

En relación con este concepto, el contador público inscrito podrá manifestar, en su caso, en el "informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente" que no dictaminó dichos ingresos y que los mismos le fueron proporcionados por el contribuyente.

* Derechos por los servicios que presta:

El índice: “el Instituto Nacional de Migración (INM)”, corresponde a los derechos de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente en 2022) y a los derechos de servicios migratorios (artículo 12 de la Ley Federal de Derechos vigente en 2022).

El índice: “Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM)” corresponde a los derechos establecidos en el artículo 289, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Derechos, vigente en 2022.

El índice: “Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)” corresponde a los derechos establecidos en los artículos 244-B, 244-C, 244-D y 244-E de la Ley Federal de Derecho vigente en 2021.

En el índice: “otros especificar concepto” se anotarán los derechos federales más representativos en cuanto a monto que haya causado el contribuyente durante el ejercicio. En el caso de contribuyentes que se dediquen a las actividades mineras, deberán anotar los derechos sobre minería que hayan causado.

* Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas.

En relación con estos conceptos, se deberán considerar como compensaciones efectuadas durante el ejercicio y como devoluciones obtenidas en el ejercicio, a las contribuciones que correspondan al mismo ejercicio dictaminado, así como a las contribuciones compensadas efectuadas y a las devoluciones obtenidas en el ejercicio por el cual se emite el dictamen fiscal que provengan de ejercicios anteriores.

De conformidad con la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y la fracción IV de la regla 2.10.15. de la RMF 2022, “deberá señalarse que la revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluye verificar que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones o aplicados en compensaciones que se lleven a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas al contribuyente por la autoridad fiscal deriven de dicho saldo. Cualquier incumplimiento o diferencia obtenida en el ejercicio dictaminado debe ser revelada. De igual forma, debe evaluarse si dicho incumplimiento representa una salvedad fiscal y su cuantificación para reintegrar el monto que corresponda a la misma autoridad, en cuyo caso la diferencia deberá reportarse en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente en el rubro del impuesto que se haya devuelto o compensado en forma improcedente.” Del mismo modo, si a la fecha de presentación del dictamen fiscal el contribuyente no muestra evidencia de respuesta favorable de la autoridad respecto del trámite de devolución o compensación al contador público inscrito, este último deberá mencionarlo en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

# Relación de contribuciones por pagar.

* Las contribuciones que al cierre del ejercicio dictaminado se hubieren causado y estén pendientes de pago, según el estado de situación financiera, se relacionarán en el anexo denominado “relación de contribuciones por pagar”, identificándolas por tipo de contribución y dentro de esta, por mes, ejercicio o periodo de causación, indicando el importe por pagar que es correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, el importe por pagar proveniente de ejercicios anteriores, la suma de dichos importes que representa el total de contribuciones por pagar al cierre del ejercicio dictaminado, identificando, en su caso, del total de contribuciones, el importe de la contribución que se encuentra en litigio, la fecha de pago y nombre de la institución de crédito o SAT en el que se efectuó el pago, o en su caso, número de la operación, o bien, dejando en blanco estos datos con excepción del importe, cuando no se hubiera cubierto la contribución a la fecha de presentación del dictamen.
* El contador público que dictaminó deberá manifestar en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, los impuestos retenidos por concepto de ISR pendientes de pago a la fecha de presentación del dictamen, señalando: la base deducida a la que corresponden dichas retenciones, el periodo y el concepto del pago.
* El contador público que dictaminó quedará relevado de manifestar dicha información, cuando con motivo de su auditoría, haya considerado como conceptos no deducibles para el Impuesto Sobre la Renta a cargo del contribuyente, las bases a las que corresponden los impuestos retenidos pendientes de pago, debiendo precisar en su informe esta situación.
* Los contribuyentes que estén efectuando el pago en parcialidades, de una o más contribuciones, deberán anotar los datos del aviso de opción, (escrito libre): número de folio, fecha de presentación y la administración receptora, así como los datos del oficio de autorización de pago en parcialidades, indicando el número del oficio y la fecha.

Ejemplo de llenado del anexo en el caso de un contribuyente que presenta dictamen de estados financieros general, con los supuestos siguientes:

* + El contribuyente provisionó desde hace dos ejercicios un monto de ISR anual a su cargo, que a la fecha de presentación del dictamen no ha cubierto por cualquier circunstancia.
  + Se le determinó, con motivo del dictamen, una diferencia de ISR a cargo, que a la fecha de presentación del dictamen no se ha cubierto.
  + Al cierre del ejercicio no ha efectuado los pagos provisionales del ISR a su cargo, de los meses de noviembre y diciembre, mismos que quedan cubiertos en el mes de enero del año siguiente y de los cuales se presenta una declaración complementaria en el mes de marzo del año siguiente.
  + Al cierre del ejercicio no ha efectuado el entero de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios de diciembre, mismas que quedaron cubiertas en el mes de enero del año siguiente.

Estos datos se reflejarán en el anexo “relación de contribuciones por pagar”, en los índices y con los conceptos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Impuesto Sobre la Renta causado  como sujeto directo |  |
| 01100000000000 | Determinado por el contribuyente (del ejercicio) | Se llenará únicamente la columna de importe proveniente de ejercicios anteriores |
| 01100001000000 | Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado) | Se llenará únicamente la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado |
| 01100002000100 | Pago provisional de noviembre de 2022 | Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago |
| 01100002000200 | Pago provisional complementario de noviembre de 2022 | Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que  apliquen para anotar la fecha y forma de pago |
| 01100002000300 | Pago provisional de diciembre de 2022 | Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que  apliquen para anotar la fecha y forma de pago |
| 01100002000400 | Pago provisional complementario de diciembre de 2022 | Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago |
|  | Impuesto Sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor |  |
| 01100003000000 | Correspondiente al mes de diciembre de 2022 | Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago |

* Si por alguna razón el contribuyente refleja en sus cuentas del pasivo, contribuciones por pagar con saldos de contribuciones no causadas al cierre del ejercicio, a partir del índice “especificar concepto y periodo al que corresponde” deberá reflejar esos saldos.
* En la columna “importe de la contribución en litigio”, se anotarán las contribuciones pendientes de pago que se encuentran en litigio por el contribuyente y además deberá adicionar en la contribución de que se trate en la columna de concepto, la palabra “litigio” para identificar la razón por la cual no se ha cubierto esa contribución.

# Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

* En el concepto “efecto de la inflación de la NIF B-10” se anotará el importe neto de la inflación reconocido en la utilidad o pérdida neta sin considerar el resultado favorable o desfavorable correspondiente al resultado por posición monetaria.
* En el concepto “pérdida en enajenación de acciones” se anotará el importe de la pérdida en enajenación de acciones deducida en el ejercicio, por lo mismo dicho importe no deberá reflejarse como parte de las deducciones fiscales no contables.
* Cuando el contribuyente determine pérdida fiscal, solamente deberá llenar este anexo, hasta el índice “pérdida fiscal del ejercicio”, concluyendo la conciliación. Por ningún motivo deberá anotar el importe de la pérdida fiscal en el índice “resultado fiscal o utilidad gravable”.
* Cuando el contribuyente amortice pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, no deberá asentar en ese renglón un monto mayor al de la utilidad fiscal del ejercicio.

# Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

* En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, globalizando las operaciones por tipo de operación y monto contratado.
* En la columna ***“número de identificación fiscal”***, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará n/a.
* En la columna ***“país de residencia”***, se deberá seleccionar la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
* El dato de la columna ***“tipo de operación contratada, deuda o capital”*** se llenará de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16-A del Código Fiscal de la Federación, que establece lo siguiente:

***“16-A para los efectos de las disposiciones fiscales, se entiende por operaciones financieras derivadas las siguientes:***

*…se consideran operaciones financieras derivadas de deuda, aquellas que estén referidas a tasas de interés, títulos de deuda o al índice nacional de precios al consumidor; asimismo, se entiende por operaciones financieras derivadas de capital, aquellas que estén referidas a otros títulos, mercancías, divisas o canastas o índices accionarios. Las operaciones financieras derivadas que no se encuadren dentro de los supuestos a que se refiere este párrafo, se considerarán de capital o de deuda atendiendo a la naturaleza del subyacente.*”

* El dato del ***“monto contratado”*** se expresará en moneda extranjera.
* En el dato ***“tipo de moneda”***, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
* El dato porcentaje de la columna ***“tasa de interés”*** se expresará en porcentaje.
* En el dato de la ***“vigencia”***, se deberá anotar “31 de diciembre de 2021”.

# Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.

* En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, que sea una entidad subsidiaria, asociada o afiliada del contribuyente, globalizando las operaciones por monto de la inversión.

Para estos efectos los términos “subsidiaria”, “asociada” o “parte relacionada” o “afiliada” serán los definidos en las Normas de Información Financiera NIF B-7, B-8 y C-13 emitidas por el consejo mexicano para la investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en los términos siguientes:

***Subsidiaria. -*** *es una entidad que es controlada por otra entidad.*

***Asociada.-*** *es una entidad en la cual otra entidad tiene una inversión permanente y ejerce sobre ella, influencia significativa.*

***Afiliadas o partes relacionadas.-*** *son aquellas entidades que entre otros aspectos tienen dueños comunes.*

* En la columna ***“número de identificación fiscal”***, se anotará el dato del número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
* En la columna ***“país de residencia fiscal de la entidad”***, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia fiscal de la entidad, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
* En la columna ***“porcentaje de participación en el capital de la entidad”*** se anotará el porcentaje de participación promedio durante el ejercicio fiscal de 2022, que representen las acciones, partes sociales o sus equivalentes propiedad del contribuyente con respecto al total de acciones, partes sociales o equivalentes que haya emitido la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero.
* En la columna ***“monto de la inversión”*** se anotará el monto de las aportaciones al capital social o su equivalente en la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero. O bien, el valor total neto de adquisición de las acciones o partes sociales, incluyendo, en su caso, el monto correspondiente al crédito mercantil o comercial; este último dato se podrá anotar en un renglón por separado, asentando el monto en esta misma columna.
* En la columna ***“monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación”*** se anotarán las utilidades o pérdidas contables de ejercicios fiscales anteriores que se hayan generado en la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero, desde el ejercicio fiscal en el que el contribuyente es socio o accionista y hasta el ejercicio fiscal inmediato anterior del contribuyente, estas utilidades o pérdidas contables de ejercicios fiscales anteriores, se deberán multiplicar por el porcentaje de participación que en el capital social tenga el contribuyente en la entidad residente en el extranjero, al cierre del ejercicio fiscal del contribuyente que se dictamina.
* En la columna ***“monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación”*** se deberá señalar la utilidad o pérdida contable correspondiente al ejercicio fiscal del contribuyente multiplicada por el porcentaje de participación que en el capital social tenga el contribuyente que se dictamina, en la entidad residente en el extranjero al cierre del mismo ejercicio fiscal.
* En la columna ***“valor de la inversión”*** se anotará la suma de las cantidades asentadas por renglón de las columnas: “monto de la inversión”, “monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación” y “monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación”, en ningún caso procederá anotar valores negativos en esta columna, por lo que, si aritméticamente se diera el caso, se anotará “0”.

# Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

* En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada socio o accionista que el contribuyente haya tenido durante el ejercicio, cuando el socio o accionista no sea directamente una persona física o moral sino un contrato de fideicomiso, se anotará el número de contrato del fideicomiso y el nombre de la institución que actúa como fiduciaria.
* Cuando existan acciones colocadas entre el gran público inversionista, se asentará en el renglón correspondiente al socio o accionista “acciones colocadas entre el gran público inversionista”
* En la columna ***“número de identificación fiscal o RFC”***, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el socio o accionista en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia del socio o accionista no se utilice dicha clave, se anotará n/a. Cuando el socio o accionista sea un residente en territorio nacional, se anotará el registro federal de contribuyentes. Cuando existan accionistas público en general, se anotará “varios”, en ningún caso se anotará “varios” cuando los socios o accionistas no sean público en general, por lo que siempre se deberá anotar el RFC o número o clave de identificación fiscal del socio o accionista según corresponda.
* En la columna ***“país de residencia para efectos fiscales”***, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia para efectos fiscales del socio o accionista, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
* En la columna ***“porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio”***, se anotará el porcentaje de participación promedio durante el ejercicio fiscal de 2022, que presente las acciones partes sociales propiedad de los socios o accionistas del contribuyente con respecto al total de acciones o pares sociales emitidas por el propio contribuyente.
* En la columna ***“periodo de tenencia”*** se señalará el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre, cuando el socio o accionista se haya mantenido como tal durante el ejercicio fiscal del contribuyente que se dictamina.
* Cuando un socio o accionista haya dejado de tener tal carácter durante un ejercicio, el periodo de tenencia terminará en la fecha en que se asiente en el registro de acciones o en el libro especial de los socios, la transmisión de las acciones o partes sociales (artículos 128 y 129, y 73, respectivamente de la Ley General de Sociedades Mercantiles).
* Cuando un socio o accionista comience a tener tal carácter durante un ejercicio, el periodo de tenencia iniciará en la fecha en que se asiente en el registro de acciones o en el libro especial de los socios, la transmisión de las acciones o partes sociales (artículos 128 y 129, y 73, respectivamente de la Ley General de Sociedades Mercantiles).
* Para los accionistas público en general, se dejarán en blanco las fechas de la vigencia.
* En las columnas ***“monto de aportaciones”*** y ***“monto de retiros de capital”*** se señalarán las aportaciones y retiros efectuados que hayan afectado cuentas de capital contable, incluyendo aportaciones para futuros aumentos de capital, de las cuales exista resolución en asamblea de socios o accionistas para su aplicación en el futuro como aumento de capital social.
* En las columnas ***“monto de préstamos: efectuados y recibidos”***, se señalarán los préstamos efectuados a los socios o accionistas, y los recibidos de estos que hayan afectado cuentas de pasivo, incluyendo aportaciones para futuros aumentos de capital, de las cuales no exista resolución en asamblea de socios o accionistas para su aplicación en el futuro como aumento de capital social.
* Cuando en un ejercicio fiscal no haya habido transacciones con los socios o accionistas, ni movimientos en la tenencia accionaria o en las partes sociales, se podrán dejar en blanco las columnas: “monto de aportaciones”, “monto de retiros de capital” y “monto de préstamos: efectuados y recibidos”.

# Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

* Cuando de la comparación del renglón “total del valor de los actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado” del ejercicio, manifestados por el contribuyente en relación con el determinado por el mismo concepto en la suma de las declaraciones presentadas correspondientes al ejercicio que se dictamina resulte una diferencia positiva o negativa superior al **4%**, el contribuyente explicará la totalidad de la diferencia en el anexo de información adicional y el contador público además de revisarla, hará referencia a dicha explicación en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa.

# Operaciones con partes relacionadas.

* En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada parte relacionada, globalizando las operaciones por tipo de operación durante el ejercicio para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
* Se deberán relacionar todas las operaciones que se hayan realizado en el ejercicio conforme al catálogo de tipo de operación contenido en el apéndice IV de este instructivo.
* Cuando la operación realizada que se relacione no tenga asociada algún valor de acumulación o deducción se pondrá 0 (cero).
* En la columna ***“número de identificación fiscal o RFC”***, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza la parte relacionada en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia de la parte relacionada no se utilice dicha clave, se anotará **n/a.**

Cuando la parte relacionada sea un residente en territorio nacional, se anotará el registro federal de contribuyentes.

* En la columna ***“tipo de operación”***, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.
* En la columna ***“en caso de que en la columna tipo de operación, haya seleccionado alguno de los conceptos de otros ingresos u otros pagos”,*** se anotará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.
* En la columna ***“país de residencia”***, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
* En la columna ***“valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)”*** contendrá los importes de las operaciones realizadas que dieron origen a ingresos acumulables y deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

En la columna ***“método de precios de transferencia aplicado”***, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al método de precios de transferencia aplicado, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice V de este instructivo.

* Cuando en la columna ***“la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables”*** se anote *“****si****”*, es porque se cuenta con la información que demuestra que las operaciones están pactadas como lo harían partes independientes en operaciones comparables.
* En la columna ***“ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables”*** se deberá presentar el ajuste de precios de transferencia que, de manera contable o fiscal, hayan realizado los contribuyentes para que la operación con partes relacionadas que se está manifestando haya quedado determinada como lo hubieran hecho partes independientes en operaciones comparables. En caso de no existir ajuste se dejará en blanco el renglón de esta columna.

# Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

* Cualquier explicación solicitada en este anexo, cuyo espacio asignado resulte insuficiente, deberá hacerse a través del anexo denominado “información adicional”
* Si a criterio de la persona que responda el cuestionario no hay una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda.

En este caso, se deberán hacer aclaraciones del por qué se quedó en blanco la respuesta a una pregunta determinada, esto se podrá hacer en el anexo denominado información adicional, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

* En general una respuesta no aplicable (n/a) significa que el contribuyente no se encuentra ante el supuesto establecido para la pregunta, por ejemplo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta** | **Significado de una respuesta n/a** |
| El contribuyente cuenta con un estudio de precios de transferencia (documentación a que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR) | Significa que:   1. el contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 76 de la LISR, es decir, que realizó actividades empresariales y obtuvo ingresos en el ejercicio inmediato anterior que no hayan excedido de $13’000,000.00, o bien, prestó servicios profesionales y obtuvo ingresos que no hubiesen excedido en dicho ejercicio de $3’000,000.00, siempre que no esté en el supuesto a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 179 de esta Ley. 2. el contribuyente no realizó operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero. |
| El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR) | Significa que el contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el penúltimo párrafo del artículo 182 de la LISR. |

* Si un contribuyente tiene más de una actividad preponderante se pueden presentar sin limitación la(s) otra(s) actividades del contribuyente.
* En el renglón “valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad”, se asentará el saldo final reflejado en los estados financieros del contribuyente. En caso de haber dado de baja o enajenado durante el ejercicio algún activo intangible deberá reflejar el valor del mismo en los estados financieros a la fecha de la baja o enajenación.
* El renglón ***“el contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas”***, tanto para residentes en territorio nacional, como residentes en el extranjero, se refiere a que los contribuyentes que celebraron operaciones con partes relacionadas deberán contar con el soporte que acredite que se determinaron sus ingresos acumulables y deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para este efecto los métodos establecidos en el artículo 180 de la LISR, en el orden establecido en el citado artículo.
* En los renglones que se refieren al RFC de las personas que elaboraron la documentación que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación, se asentará el RFC de la persona física externa al contribuyente y no del despacho donde labora dicha persona, la cual elaboró o asesoró al contribuyente. Cuando haya sido el personal del propio contribuyente el que elaboró el estudio se asentará el RFC del propio contribuyente.
* En la sección “**información financiera operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera”** aplicables también para el ejercicio fiscal de 2022, se determinará la utilidad operativa del contribuyente como se venía haciendo con el boletín B-3 estado de resultados de las Normas de Información Financiera vigente hasta 2012.
* Cuando se seleccione “**si**” en el dato: **“aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia las disposiciones fiscales y aduaneras”**, se deberá indicar el o los número(s) de criterio(s) utilizados por el contribuyente en materia de precios de transferencia, por ejemplo, criterios 39 y 40.

# Inversiones

* En este anexo se presentará para el ejercicio fiscal de 2022, agrupados por cada tasa de deducción y tipo de concepto de inversiones relativo a los activos fijos, los gastos y cargos diferidos y las erogaciones realizadas en periodos preoperativos a que se refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
* La información que se anotará en este anexo es la que corresponda a los saldos y cálculos fiscales realizados por el contribuyente como sigue:
* En la columna ***“saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio”***, se anotarán los saldos fiscales actualizados utilizados para determinar la deducción
* En la columna ***“MOI de las adquisiciones durante el ejercicio”***, deberán anotarse los saldos fiscales actualizados conforme al periodo de utilización para determinar la deducción
* En la columna ***“enajenaciones y/o bajas”***, se anotarán los saldos fiscales actualizados utilizados para determinar el valor fiscal de la baja.
* En la columna ***“deducción en el ejercicio”***, se anotará el importe de la deducción de inversiones aplicada en el ejercicio.
* En la columna ***“deducción inmediata en el ejercicio”***, se anotará el importe de la deducción inmediata de inversiones aplicada en el ejercicio.
* En la columna ***“saldo pendiente de deducir al final del ejercicio”***, se anotará el resultado de la operación aritmética de sumar la columna ***“saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio"***, más ***"MOI de las adquisiciones durante el ejercicio"***, menos ***"enajenaciones y/o bajas"***, menos ***"deducción en el ejercicio",*** menos ***"deducción inmediata en el ejercicio".***

# Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera (no aplicable para dictámenes del sector financiero).

* En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, deudor o acreedor, globalizando las operaciones por concepto de saldos en moneda extranjera.
* En la columna ***“número de identificación fiscal”***, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que este contenido en el(los) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es). En caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
* En la columna ***“país de residencia fiscal”***, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia fiscal, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
* En la columna ***“tipo de moneda”***, se seleccionará el dato de la moneda y el país al que corresponde, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
* En la columna ***“saldo en moneda nacional”*** se anotará la conversión a moneda nacional del saldo en moneda extranjera, deudor o acreedor de que se trate, cuyo monto forma parte integrante de los saldos reflejados en el estado de posición financiera.
* En la columna ***“concepto más importante que originó el saldo”***, se anotará la clave y concepto que originó la cuenta, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IX de este instructivo.
* En la columna ***“en caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudor" u "otros acreedor especifique concepto:”*,** se anotará el concepto que originó la cuenta.

# Préstamos

* En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero y en el país, globalizando las operaciones por tipo de financiamiento, o bien, por colocaciones en el extranjero.
* En la columna ***“número de identificación fiscal o RFC”***, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que esté contenido en el(los) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es). En caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotara **n/a**.
* En las columnas ***“saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2021”*** y ***“saldo insoluto al 31 de diciembre de 2022”***, se anotarán los saldos correspondientes en moneda nacional que se reflejan en el estado de posición financiera.
* En la columna ***“tipo de financiamiento”***, se seleccionará el dato de la clave y el concepto del tipo de financiamiento, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice X de este instructivo.
* En la columna *“****en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:”*** se anotará el tipo de financiamiento.
* Para el dato de la columna ***“fue beneficiario efectivo de los intereses”***, se tomará en cuenta lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los tratados para evitar doble tributación celebrados por México, así como por los comentarios del modelo de convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal a que hace referencia la recomendación adoptada por el consejo de la organización para la cooperación y el desarrollo económico, el 21 de septiembre de 1995, o aquella que la sustituya, en la medida en que tales comentarios sean congruentes con las disposiciones de los tratados internacionales celebrados por México.
* En la columna ***“número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado”***, se deberá anotar el número de registro de bancos, entidades de financiamiento, fondos de pensiones y jubilaciones y fondos de inversión del extranjero para los efectos de los artículos 153, 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuando no resulte aplicable este dato se anotará **n/a**.
* En la columna ***“país de residencia para efectos fiscales”***, se seleccionará el dato de la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo. En caso de haber anotado “si” en la columna “fue beneficiario efectivo de los intereses”, se anotará la clave del país que fue beneficiario efectivo de los intereses.
* En la columna ***“tipo de moneda”***, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
* En la columna ***“denominación de la tasa de interés”***, se anotará el nombre de la tasa de interés de referencia con la cual se pactó el préstamo. Ejemplo: “libor, prime rate, etc.”.
* En la columna ***“porcentaje de la tasa de interés”***, se anotará la tasa de interés pactada en términos netos y en porcentaje, que fue la tasa de interés base del cálculo de los intereses devengados en moneda extranjera.

Por ejemplo: si se pactara una tasa libor de un 8% más 3%, se expresará 11.00.

* En la columna ***“importe total de los intereses pagados y/o exigibles”*** se anotarán los intereses en moneda nacional que se hayan pagado en efectivo, en bienes, en servicios o en crédito, o bien que hayan sido exigibles para su pago.

También se incluirá en esta columna los importes que correspondan al pago del Impuesto Sobre la Renta realizado por cuenta del contribuyente residente en el extranjero.

Por lo anterior, el importe reflejado en esta columna será la base del cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta.

* En la columna ***“frecuencia de exigibilidad del pago de intereses”***, se seleccionará el dato de la clave y el concepto de la frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XI de este instructivo.
* En la columna ***“en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses "haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:”*,** se anotará la frecuencia pactada para el pago de intereses.
* Cuando se anote “si” en la columna ***“efectuó colocaciones en el extranjero”***, este anexo se llenará de la siguiente forma:
  + En la columna “número de identificación fiscal”, se anotará *“varios”*.
  + En las columnas “saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2021” y “saldo insoluto al 31 de diciembre de 2022”, se anotará el monto del total de la colocación en moneda nacional a esas fechas.
  + En la columna “tipo de financiamiento”, se anotará *“colocaciones”.*
  + En las columnas “fue beneficiario efectivo de los intereses” y “número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT”, se anotará *“n/a”*.
  + En la columna “país de residencia para efectos fiscales”, se anotará el país en el que se realizó la colocación, si fueron varios países se anotará aquel en el que se colocó el importe más representativo en cuanto a monto.
  + En la columna “tipo de moneda”, se pondrá la clave de la moneda y el país en el que se realizó la colocación, si fueron varios países se anotará la de aquel en el que se colocó el importe más representativo en cuanto a monto.

# Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

* La información de este anexo, se presentará solo cuando en el ejercicio existan movimientos distintos de su actualización o de su incremento por la pérdida o por la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas del propio ejercicio, a que se refieren los artículos 57 y 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
* Cuando en el concepto ***“*la pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión*”***, se anote **“si”**, es porque la pérdida fiscal de ejercicios anteriores aplicada en el ejercicio dictaminado proviene de una escisión.
* En el concepto **“señale el RFC de la escindente”**, se anotará el RFC de la entidad que transmitió la pérdida fiscal aplicada en el ejercicio dictaminado proveniente de la escisión.
* En el concepto **“señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión”**, se anotará el monto histórico de la pérdida fiscal aplicada según el ejercicio en el que fueron originadas.
* En caso de que las pérdidas fiscales aplicadas en el ejercicio dictaminado, tengan como origen dos o más escisiones, el contador público inscrito, deberá manifestar en el anexo denominado información adicional del dictamen, la información mencionada en los tres párrafos anteriores.

# Cuestionario de diagnóstico fiscal.

* **Papel del contador público inscrito en el tema del cuestionario de diagnóstico fiscal.** Las respuestas a este cuestionario estarán a cargo del contador público inscrito conforme a la revisión que haga a los estados financieros del contribuyente, por lo que deberá manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales, involucradas con las preguntas del cuestionario y que haya detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente dentro del alcance de sus pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas de Auditoría y de Revisión Información Financiera, considerando lo señalado por las guías de auditoría Normas de Información Financiera y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría.
* En la columna de comentarios se podrán hacer aclaraciones que correspondan a cada respuesta, deberán contener un máximo de 250 caracteres.
* En la pregunta ***“detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal”*** se pretende que el contador público inscrito describa, en su caso, en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente las deficiencias importantes en el diseño y operación de la estructura del control interno que detectó y que a su juicio podrían afectar negativamente la capacidad del contribuyente para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera que tiene repercusión fiscal. A continuación, se citan algunos ejemplos:
  + Diseño inadecuado de la estructura del control interno en general
  + Falta de revisión y aprobación adecuada de las transacciones, pólizas contables o reportes emitidos que tienen repercusión fiscal.
  + Procedimientos inadecuados para la evaluación y aplicación adecuada de Normas de Información Financiera que tienen repercusión fiscal.
  + Aplicación indebida de Normas de Información Financiera que repercuten en la situación fiscal del contribuyente.
  + Fallas en el diseño del sistema para suministrar información financiera y fiscal completa, correcta, congruente y oportuna.
  + Deficiencias en los controles establecidos para la prevención y detección de omisiones en la información contable y fiscal.
  + Fallas en el suministro oportuno de información financiera y fiscal completa,
  + Transacciones importantes con partes relacionadas no reveladas.

# Cuestionario en materia de precios de transferencia

**Papel del contador público inscrito en el tema de precios de transferencia.** El Servicio de Administración Tributaria a través del cuestionario en materia de precios de transferencia que deben llenar los contadores públicos inscritos pretende que el auditor se cerciore de que los contribuyentes que están revisando cumplieron con sus obligaciones fiscales en materia de precios de transferencia (artículo 76, fracciones IX, X y XII y 179 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente), es decir, que hayan presentado la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas y que cuenten con documentación e información que acredite que las operaciones con partes relacionadas se determinaron como lo harían partes independientes en operaciones comparables (estudios de precios de transferencia). Para estos efectos se debe considerar lo dispuesto, en las Normas Internacionales de Auditoría.

* En general una respuesta no aplicable (n/a) significa que el contribuyente no se encuentra ante el supuesto establecido para la pregunta, por ejemplo (dictamen fiscal de estados financieros general):

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta** | **Significado de una respuesta n/a** |
| **Sección referente al artículo 76, fracción IX de la LISR**  Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal  A  En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen | Significa que:   1. El contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 76 de la LISR, es decir, que realizó actividades empresariales y obtuvo ingresos en el ejercicio inmediato anterior que no hayan excedido de $13’000,000.00, o bien, prestó servicios profesionales y obtuvo ingresos que no hubiesen excedido en dicho ejercicio de $3’000,000.00, siempre que no esté en el supuesto a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 179 de esta Ley. 2. El contribuyente no realizó operaciones con partes relacionadas. |
| **Sección referente al artículo 76, fracción IX de la LISR**  Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior.  A  En caso de incumplimiento mencionó tal  circunstancia como una salvedad en su dictamen | Significa que el contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el penúltimo párrafo del artículo 182 de la LISR. |

* En la sección verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas (artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente, se debe entender que el contador público inscrito debe dejar constancia de haber revisado que la documentación comprobatoria correspondiente, incluya la información que la disposición fiscal citada señala expresamente que debe contener.

Esta sección solo se debe contestar cuando exista documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas (artículo 76, fracción IX de la LISR)

* En la pregunta que señala: ***“8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada”***, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que, en la documentación comprobatoria de precios de transferencia para cada una de las transacciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, se haya aplicado alguna de las metodologías a que se refiere el artículo 180 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin que se juzgue si es la más apropiada.
* En la pregunta que menciona: ***“9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada”***, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia para cada una de las transacciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, en las que se haya aplicado alguna de las metodologías a que se refiere el artículo 180 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, exista información y documentación sobre operaciones o empresas comparables, incluyendo su fuente, sin que se juzgue si dichas operaciones o empresas son o no comparables.

En la pregunta que indica: ***“verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables”*** se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, además, de cumplir con los requisitos que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se concluya que las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero fueron pactadas como lo hubieran hecho partes independientes en operaciones comparables, sin juzgar si la conclusión es correcta o no.

* En la pregunta que indica: ***“verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes, efectuadas durante el año inmediato anterior (Anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR)*”,** se pretende que se verifique que la información contenida en la documentación de precios de transferencia sea coincidente con la del anexo 9 DIM únicamente por cuanto hace al nombre de la parte relacionada contraparte del contribuyente dictaminado, tipo de operación, método de precios de transferencia utilizado, país de residencia y margen de utilidad que le corresponde a la operación.

Cuando en el cuestionario se haga mención conclusiones negativas se deberá entender en el caso de preguntas relacionadas con las fracciones IX y XII del artículo 76 de la LISR, que en la documentación comprobatoria o evidencia documental del contribuyente correspondiente al cumplimiento de dichas disposiciones fiscales, se concluye que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente **no** se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

* En la pregunta que señala ***“verificó en la evidencia documental referida en el índice xxxx0040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo”, “verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables”*** tiene como objetivo que el contador público analice que en la evidencia documental se incluya la aplicación de alguno de los métodos establecidos en el artículo 180 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta sin juzgar si es el más apropiado.

**Nota:** cabe señalar que **“xxxx”** hace referencia a que estos primeros cuatro dígitos de los índices de este cuestionario van a variar dependiendo el tipo de dictamen

* Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, respecto de sus operaciones con partes relacionadas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría.

**Aplicables a los dictámenes de los contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.**

**Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.**

* Por el ejercicio fiscal de 2022 para ser acordes con las modificaciones de la norma de información financiera B-3 estado de resultado integral, ya no se presentan otros gastos no operativos (otros gastos) por separado de los gastos de operación, ya que son operativos, por lo que este tipo de gastos se incluirán en este anexo como otros gastos.
* En el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, las columnas denominadas: “total deducibles para ISR”, “total no deducibles para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de gastos que se reportan tienen efecto fiscal. Las partidas no deducibles se refieren a partidas contables y no fiscales.

# Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.

En el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, las columnas denominadas: “acumulables o deducibles para ISR”, “no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal. Las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.

# Los contribuyentes que realicen actividades de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo y de carga federal, estarán a lo siguiente:

**Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor**

* En el anexo de la “relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor” los contribuyentes estarán en la posibilidad de incorporar, en forma global, el monto de la deducción autorizada a que se refiere la regla 2.3., y la regla 1.2., según se trate de contribuyentes del sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo o del sector de autotransporte terrestre de carga federal, de la “Resolución de facilidades administrativas para los sectores de Autotransporte Terrestre de Carga y de Pasajeros para 2022”, conforme a lo siguiente:
* Como sujeto directo, cuando los contribuyentes cumplan sus obligaciones fiscales por cuenta propia, consignando en forma global, el monto de la deducción autorizada citada, con el índice 40090042000000 con el concepto “Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la deducción del 8% de los ingresos propios de la actividad sujeto directo”, la cual tiene el carácter de impuesto definitivo.
* Como retenedor, cuando las personas morales cumplan por cuenta de sus integrantes sus obligaciones fiscales, consignando en forma global, el monto de la deducción autorizada citada, con el índice 40090214000000 con el concepto “Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la deducción del 8% de los ingresos propios de la actividad retenedor”, la cual tiene el carácter de impuesto definitivo.

# Información de los integrantes de las personas morales como coordinados:

* En este anexo se deberá proporcionar la información de todos los integrantes que realicen actividades de autotransporte terrestre de carga o pasajeros, separando a los que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado, de los que optan por pagar el impuesto en forma individual.
* Cuando se proporcione la información de los integrantes que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado, se deberá llenar la información referente al concepto del “nombre o razón social de los integrantes que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado”, así como de las columnas “RFC del integrante”, “total de ingresos acumulables ISR”, “total de deducciones autorizadas ISR”, “monto de la deducción del 8% sobre ingresos acumulables sin documentación (RFA)”, utilidad fiscal, conceptos disminuibles de la utilidad fiscal, monto del acreditamiento del IEPS por la adquisición de diésel contra el ISR a cargo (artículo 16 fracción IV de la LIF)”, “monto del acreditamiento del 50% de los gastos por el uso de infraestructura carretera contra el ISR a cargo (artículo 16 fracción V de la LIF)”, “utilidad gravable”, “pérdida fiscal”, “ISR a cargo”, ISR a favor”, “PTU por distribuir”, “importe total de las inversiones en equipo de transporte de carga y de pasajeros de cada integrante en el ejercicio”, “número de unidades de equipo de transporte de carga y de pasajeros utilizadas por el integrante durante el ejercicio” y “fecha del aviso presentado por el integrante ante el SAT (artículo 73 de la LISR)”.
* Cuando se proporcione la información de los integrantes que optan por pagar el impuesto en forma individual, se deberá llenar la información referente al concepto del “nombre o razón social de los integrantes que optan por pagar el impuesto en lo individual” así como de las columnas “RFC del integrante”, “importe total de las inversiones en equipo de transporte de carga y de pasajeros de cada integrante en el ejercicio”, “número de unidades de equipo de transporte de carga y de pasajeros utilizadas por el integrante durante el ejercicio” y “fecha del aviso presentado por el integrante ante el SAT (artículo 73 de la LISR), “importe total de los ingresos del integrante según liquidación (artículo 72, fracción IV de LISR)”, “importe total de las deducciones del integrante según liquidación (artículo 72, fracción IV de LISR)”, “importe total de impuestos pagados por cuenta del integrante (artículo 72, fracción VI de la LISR)”, e “importe total de las retenciones correspondientes al integrante según liquidación (artículo 72, fracción III de la LISR)”.
* La información de los integrantes que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado y la de los que optan por pagar el impuesto en forma individual con relación a la liquidación que se elabore de cada integrante, respecto de los ingresos, deducciones, impuestos y retenciones, será revisada y validada por el contador público, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría; cuando no pueda validar alguna información o no esté de acuerdo con alguna de ellas, deberá explicar los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente y, en su caso, hacer las salvedades correspondientes.
* Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, conforme a la regla 2.10.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
* Asimismo, se podrá no proporcionar la información relacionada con la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, en su columna “PTU por distribuir”, siempre que los contribuyentes, efectúen el cálculo de la PTU conforme a las bases contenidas en los contratos colectivos de trabajo.

# Aplicables a los dictámenes de las instituciones del sector financiero a que se refiere este instructivo.

* Las cuentas mostradas en los estados financieros básicos y en el análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados, están basadas en los catálogos autorizados que publican la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

# Estado de resultado integral

* Para el llenado de este anexo, es necesario capturar previamente la información del anexo denominado: ”análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados”.

# Estado de variaciones en el capital contable.

* Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de variaciones en el capital contable, se han incluido dos columnas para “otras cuentas de capital contribuido” y “otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna específica.
* Cuando se anoten cantidades en las columnas “otras cuentas de capital contribuido” y “otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar antes del renglón “saldos al 31 de diciembre de 2021” o el renglón “saldos al 31 de diciembre de 2022” en los renglones denominados “otros”, según se trate, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dichos saldos y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

# Estado de flujos de efectivo.

* La información de este estado deberá ser presentada en forma comparativa entre los ejercicios fiscales de 2022 y 2021.

# Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.

* En lugar de presentar los anexos de “integración analítica de ventas o ingresos netos”, “determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta”, “análisis comparativo de las subcuentas de gastos” y “análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento”, se deberá presentar el anexo “análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados”.
* En las columnas denominadas: “acumulables o deducibles para ISR” y “no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal. Las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.

# Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

* Derechos por los servicios que presta:

El índice: “la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)”, corresponde a los derechos establecidos por los servicios de inspección y vigilancia comprendidos en los artículos 29 al 29-H de la Ley Federal de Derechos vigente en 2022.

# Específicas:

**Aplicables a los dictámenes de intermediarios financieros no bancarios.**

* Debido a la similitud en la denominación de las diversas cuentas que integran los catálogos de cuentas autorizadas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los almacenes generales de depósito, empresas de factoraje financiero, arrendadoras financieras, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, uniones de crédito, entidades de ahorro y crédito popular y otros intermediarios financieros no bancarios, se hizo necesario conjuntar en un solo dictamen toda la información de este tipo de entidades bajo la denominación genérica de “intermediarios financieros no bancarios”.

# Aplicables a los dictámenes de fondos de inversión de capitales, de renta variable e instrumentos de deuda.

**Estado de valuación de cartera de inversión.**

* En lugar de presentar los estados de flujos de efectivo o de cambios en la situación financiera, se deberá incluir el estado de valuación de cartera de inversión, en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior.

# Evidencia de la aplicación de los procedimientos de revisión sobre la situación fiscal del contribuyente (papeles de trabajo).

El contador público inscrito deberá proporcionar a través de medios electrónicos, los papeles de trabajo relativos a la revisión de la situación fiscal del contribuyente, a que se refiere el último párrafo del artículo 57 del Reglamento del CFF y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, considerando las siguientes:

# I.- Paquete utilizado para la generación del archivo de papeles de trabajo (sbpt).

SIPRED’2022 (ver manual de usuario, apartado operación de la opción papeles de trabajo), el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT

# II.- Presentación del archivo de papeles de trabajo.

La presentación se integra por:

* Los papeles de trabajo que el contador público conserve en el expediente de la auditoría practicada al contribuyente de que se trate, en los que se muestre el trabajo realizado observando lo dispuesto en las Normas de Auditoría que les sean aplicables, mismos que deberán incluir lo siguiente:
  + Procedimientos aplicados.
  + Conclusiones alcanzadas.
  + Evidencia de la revisión.
  + Evaluación del control interno.
  + Planeación de la auditoría.
* La información de los papeles de trabajo estará conformada en archivos de Excel con extensión \*.xlsx, por uno o varios archivos, los cuales **se integrarán como se señala en el punto III**.

# III.- Características generales permitidas.

* Nombre del archivo**.**
  + La información **se integrará en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión sbpt**, el cual será conformado por 26 caracteres (incluyendo extensión) y contendrá la información señalada en el punto II anterior.
* Tipo de fuente.
  + Calibri.
* Tamaño de fuente.
  + 10 máximo.
* No permite.
  + Imágenes.
  + Vínculos externos al archivo.
  + Protección de libro u hojas.
* Tamaño del archivo con extensión sbpt.
  + Como máximo 45 megabytes (Mb).

# Apéndice IV. Catálogo de “tipo de operación”, para efectos de los anexos “operaciones con partes relacionadas” y “operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero”.

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Operaciones de ingreso** |
| 100 | Ingresos totales por venta de inventarios producidos terminados |
| 101 | Ingresos totales por venta de inventarios producidos semiterminados |
| 200 | Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos para distribución |
| 201 | Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos (materias primas) |
| 202 | Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos (artículos semiterminados) |
| 300 | Ingresos por prestación de servicios en general |
| 301 | Ingresos por prestación de servicios técnicos |
| 302 | Ingresos por prestación de servicios de manufactura |
| 303 | Ingresos por prestación de servicios financieros |
| 400 | Ingresos por maquila |
| 500 | Ingresos por servicios administrativos |
| 600 | Ingresos por seguros y reaseguros |
| 700 | Ingresos por comisiones |
| 800 | Ingresos por regalías |
| 900 | Ingresos por asistencia técnica |
| 1000 | Ingresos por intereses devengados |
| 1100 | Ingresos por arrendamiento |
| 1200 | Ingreso por enajenación de acciones |
| 1300 | Ingresos por venta de activo fijo |
| 1301 | Ingresos por venta de terrenos |
| 1302 | Ingresos por condonación de deudas |
| 1303 | Ingresos por cantidades percibidas para efectuar gastos por cuenta de partes relacionadas |
| 1304 | Ganancia acumulable en operaciones financieras derivadas |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Operaciones de ingreso** |
| 1305 | Interés a favor o acumulable que se determine por realizar operaciones financieras derivadas |
| 1306 | Acumulación de ingresos percibidos por operaciones financieras referidas a un subyacente que no cotice en un mercado reconocido |
| 1307 | Ingresos por venta de intangibles |
| 1308 | Ingresos por venta de otros cargos y gastos diferidos |
| 1309 | Anticipos de clientes |
| 1310 | Ingresos atribuibles a establecimientos permanentes |
| 1311 | Ingresos por otorgar bienes en comodato |
| 1312 | Ingresos por enajenación de derechos |
| 1313 | Ingresos por reembolsos |
| 1314 | Ingresos por venta de cartera |
| 1400 | Otros ingresos (especificar) |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Operaciones de costo y gastos** |
| 1500 | Compra neta de inventarios de materia prima |
| 1501 | Compra neta de inventarios semiterminados |
| 1600 | Compra neta de inventarios adquiridos para distribución |
| 1601 | Compra de cartera |
| 1700 | Inversiones en activo fijo |
| 1704 | Costo fiscal en venta de activo fijo adquirido a partes relacionadas |
| 1705 | Costo fiscal en venta de títulos valor adquiridos a partes relacionadas |
| 1706 | Costo fiscal en venta de intangibles adquiridos a partes relacionadas |
| 1707 | Costo fiscal en venta de otros cargos y gastos diferidos adquiridos a partes relacionadas |
| 1708 | Costo fiscal en venta de terreno adquirido a partes relacionadas |
| 1801 | Regalías por uso de activos relacionados con el mercado |
| 1802 | Regalías por uso de activos relacionados con la cartera de clientes |
| 1803 | Regalías por uso de activos intelectuales o artísticos |
| 1804 | Regalías por uso de activos basados en contratos o derechos |
| 1805 | Regalías por uso de activos intangibles tecnológicos |
| 1806 | Regalías por uso de otros activos intangibles u otros conceptos |
| 1900 | Asistencia técnica |
| 2000 | Honorarios, incluye servicios administrativos y mano de obra |
| 2100 | Arrendamiento |
| 2200 | Garantías |
| 2300 | Publicidad |
| 2400 | Servicios de maquila |
| 2500 | Otros servicios prestados |
| 2600 | Servicios financieros |
| 2700 | Comisiones |
| 2800 | Intereses devengados a cargo |
| 2801 | Intereses por operaciones de venta de cartera |
| 2900 | Por primas pagadas por seguro y reaseguro |
| 2901 | Reaseguro cautivo |
| 3000 | Costo fiscal en venta de acciones adquiridas a partes relacionadas (costo comprobado de adquisición actualizado) |
| 3001 | Gastos a prorrata |
| 3002 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios producidos terminados |
| 3003 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios producidos semiterminados |
| 3004 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos para distribución |
| 3005 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos (materias primas) |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Operaciones de costo y gastos** |
| 3006 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos (artículos semiterminados) |
| 3007 | Por cantidades iniciales para adquirir el derecho de celebrar una operación financiera derivada |
| 3008 | Por cantidades iniciales para adquirir el derecho de celebrar una operación financiera |
| 3009 | Por recibir bienes en comodato |
| 3010 | Costos y/o por adquirir derechos |
| 3011 | Costos y/o por adquirir concesiones |
| 3012 | Inversiones en intangibles |
| 3013 | Costos y/o por reembolsos |
| 3014 | Inversiones en otros gastos y cargos diferidos |
| 3015 | Inversiones por adquirir acciones |
| 3016 | Anticipos de gastos |
| 3100 | Otros pagos (especificar) |

**Apéndice V. Catálogo de “método de precios de transferencia aplicado”, para efectos del anexo “operaciones con partes relacionadas”.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Método** |
| PC | Precio comparable no controlado |
| PR | Precio de reventa |
| CA | Costo adicionado |
| PU | Participación de utilidades |
| RPU | Residual de participación de utilidades |
| MTU | Márgenes transaccionales de utilidades de operación |

# Apéndice VI. Catálogo de “país de residencia”, “país de residencia para efectos fiscales”, “país de residencia fiscal de la entidad” y “país de residencia del residente en el extranjero”.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo que se presenta a continuación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Nombre del país** |
| AF | Afganistán (Emirato Islámico de) |
| AL | Albania (República de) |
| DE | Alemania (República Federal de) |
| AD | Andorra (Principado de) |
| AO | Angola (República de) |
| AI | Anguila |
| AQ | Antártida |
| AG | Antigua y Barbuda (Comunidad Británica de Naciones) |
| AN | Antillas Neerlandesas (Territorio Holandés de Ultramar) |
| SA | Arabia Saudita (Reino de) |
| DZ | Argelia (República Democrática y Popular de) |
| AR | Argentina (República) |
| AM | Armenia (República de) |
| AW | Aruba (Territorio Holandés de Ultramar) |
| AU | Australia (Comunidad de) |
| AT | Austria (República de) |
| AZ | Azerbaiyán (República Azerbaijani) |
| BS | Bahamas (Comunidad de las) |
| BH | Bahréin (Estado de) |
| BD | Bangladesh (República Popular de) |
| BB | Barbados (Comunidad Británica de Naciones) |
| BE | Bélgica (Reino de) |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Nombre del país** |
| BZ | Belice |
| BJ | Benín (República de) |
| BM | Bermudas |
| BY | Bielorrusia (República de) |
| BO | Bolivia (República de) |
| BA | Bosnia y Herzegovina |
| BW | Botswana (República de) |
| BR | Brasil (República Federativa de) |
| BN | Brunei (Estado de) (Residencia de Paz) |
| BG | Bulgaria (República de) |
| BF | Burkina Faso |
| BI | Burundi (República de) |
| BT | Bután (Reino de) |
| CV | Cabo Verde (República de) |
| TD | Chad (República del) |
| KY | Caimán (Islas) |
| KH | Camboya (Reino de) |
| CM | Camerún (República del) |
| CA | Canadá |
| CL | Chile (República de) |
| CN | China (república popular) |
| CY | Chipre (República de) |
| VA | Ciudad del Vaticano (Estado de la) |
| CC | Cocos (Keeling, Islas Australianas) |
| CO | Colombia (República de) |
| KM | Comoras (Islas) |
| CG | Congo (República del) |
| CK | Cook (Islas) |
| KP | Corea (República Popular Democrática de) (Corea del Norte) |
| KR | Corea (República de) (Corea del Sur) |
| CI | Costa de Marfil (República de la) |
| CR | Costa Rica (República de) |
| HR | Croacia (República de) |
| CU | Cuba (República de) |
| DK | Dinamarca (Reino de) |
| DJ | Djibouti (República de) |
| DM | Dominica (Comunidad de) |
| EC | Ecuador (República del) |
| EG | Egipto (República Árabe de) |
| SV | El Salvador (República de) |
| AE | Emiratos Árabes Unidos |
| ER | Eritrea (Estado de) |
| SI | Eslovenia (República de) |
| ES | España (Reino de) |
| FM | Estado Federado de Micronesia |
| US | Estados Unidos de América |
| EE | Estonia (República de) |
| ET | Etiopia (República Democrática Federal) |
| FJ | Fidji (República de) |
| PH | Filipinas (República de las) |
| FI | Finlandia (República de) |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Nombre del país** |
| FR | Francia (República francesa) |
| GA | Gabonesa (República) |
| GM | Gambia (República de la) |
| GE | Georgia (República de) |
| GH | Ghana (República de) |
| GI | Gibraltar (R.U.) |
| GD | Granada |
| GR | Grecia (República Helénica) |
| GL | Groenlandia (Dinamarca) |
| GP | Guadalupe (Departamento de) |
| GU | Guam (E.U.A.) |
| GT | Guatemala (República de) |
| GG | Guernsey |
| GW | Guinea-Bissau (República de) |
| GQ | Guinea Ecuatorial (República de) |
| GN | Guinea (República de) |
| GF | Guyana Francesa |
| GY | Guyana (República Cooperativa de) |
| HT | Haití (República de) |
| HN | Honduras (República de) |
| HK | Hong Kong (Región Administrativa Especial de la República) |
| HU | Hungría (República de) |
| IN | India (República de) |
| ID | Indonesia (República de) |
| IQ | Irak (República de) |
| IR | Irán (República Islámica del) |
| IE | Irlanda (República de) |
| IS | Islandia (República de) |
| BV | Isla Bouvet |
| IM | Isla de Man |
| AX | Islas Aland |
| FO | Islas Feroe |
| GS | Islas Georgia y Sandwich del Sur |
| HM | Islas Heard y Mcdonald |
| FK | Islas Malvinas (R.U.) |
| MP | Islas Marianas Septentrionales |
| MH | Islas Marshall |
| UM | Islas Menores de Ultramar de Estados Unidos de América |
| SB | Islas Salomón (Comunidad Británica de Naciones) |
| SJ | Islas Svalbard y Jan Mayen (Noruega) |
| TK | Islas Tokelau |
| WF | Islas Wallis y Futuna |
| IL | Israel (Estado de) |
| IT | Italia (República Italiana) |
| JM | Jamaica |
| JP | Japón |
| JE | Jersey |
| JO | Jordania (Reino Hachemita de) |
| KZ | Kazakhstan (República de) |
| KE | Kenya (República de) |
| KI | Kiribati (República de) |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Nombre del país** |
| KW | Kuwait (Estado de) |
| KG | Kyrgyzstan (República Kirgyzia) |
| LS | Lesotho (Reino de) |
| LV | Letonia (República de) |
| LB | Líbano (república de) |
| LR | Liberia (República de) |
| LY | Libia (Jamahiriya Libia Árabe Popular Socialista) |
| LI | Liechtenstein (Principado de) |
| LT | Lituania (República de) |
| LU | Luxemburgo (Gran Ducado de) |
| MO | Macao |
| MK | Macedonia (Antigua República Yugoslava de) |
| MG | Madagascar (República de) |
| MY | Malasia |
| MW | Malawi (República de) |
| MV | Maldivas (República de) |
| ML | Mali (República de) |
| MT | Malta (República de) |
| MA | Marruecos (Reino de) |
| MQ | Martinica (Departamento de) (Francia) |
| MU | Mauricio (República de) |
| MR | Mauritania (República Islámica de) |
| YT | Mayotte |
| MX | México (Estados Unidos Mexicanos) |
| MD | Moldavia (República de) |
| MC | Mónaco (Principado de) |
| MN | Mongolia |
| MS | Monserrat (Isla) |
| ME | Montenegro |
| MZ | Mozambique (República de) |
| MM | Myanmar (Unión de) |
| NA | Namibia (República de) |
| NR | Nauru |
| CX | Navidad (Christmas) (Islas) |
| NP | Nepal (Reino de) |
| NI | Nicaragua (República de) |
| NE | Niger (República de) |
| NG | Nigeria (República Federal de) |
| NU | Nive (Isla) |
| NF | Norfolk (Isla) |
| NO | Noruega (Reino de) |
| NC | Nueva Caledonia (Territorio Francés de Ultramar) |
| NZ | Nueva Zelandia |
| OM | Omán (Sultanato de) |
| PIK | Pacífico, Islas del (Admón. E.U.A.) |
| NL | Países Bajos (Reino de los) (Holanda) |
| PK | Pakistán (República Islámica de) |
| PW | Palau (República de) |
| PS | Palestina |
| PA | Panamá (República de) |
| PG | Papua Nueva Guinea (Estado Independiente de) |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Nombre del país** |
| PY | Paraguay (República del) |
| PE | Perú (República del) |
| PN | Pitcairns (Islas Dependencia Británica) |
| PF | Polinesia Francesa |
| PL | Polonia (República de) |
| PT | Portugal (República Portuguesa) |
| PR | Puerto Rico (Estado Libre Asociado de la Comunidad de) |
| QA | Qatar (Estado de) |
| GB | Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| CZ | República Checa |
| CF | República Centroafricana |
| LA | República Democrática Popular Laos |
| RS | República de Serbia |
| DO | República Dominicana |
| SK | República Eslovaca |
| CD | República Popular del Congo |
| RW | República Ruandesa |
| RE | Reunión (Departamento de la) (Francia) |
| RO | Rumania |
| RU | Rusia (Federación Rusa) |
| EH | Sahara Occidental (República Árabe Saharavi Democrática) |
| WS | Samoa (Estado Independiente de) |
| AS | Samoa Americana |
| BL | San Bartolomé |
| KN | San Cristóbal y Nieves (Federación de) (San Kitts-Nevis) |
| SM | San Marino (Serenísima República de) |
| MF | San Martín |
| PM | San Pedro y Miquelon |
| VC | San Vicente y las Granadinas |
| SH | Santa Elena |
| LC | Santa Lucia |
| ST | Santo Tome y Príncipe (República Democrática de) |
| SN | Senegal (República del) |
| SC | Seychelles (República de las) |
| SL | Sierra Leona (República de) |
| SG | Singapur (República de) |
| SY | Siria (República Árabe) |
| SO | Somalia |
| LK | Sri lanka (República Democrática Socialista de) |
| ZA | Sudáfrica (República de) |
| SD | Sudan (República del) |
| SE | Suecia (Reino de) |
| CH | Suiza (Confederación) |
| SR | Suriname (República de) |
| SZ | Swazilandia (Reino de) |
| TJ | Tadjikistan (República de) |
| TH | Tailandia (Reino de) |
| TW | Taiwán (República de China) |
| TZ | Tanzania (República Unida de) |
| IO | Territorios Británicos del Océano Indico |
| TF | Territorios Franceses, Australes y Antárticos |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Nombre del país** |
| TL | Timor Oriental |
| TG | Togo (República Togolesa) |
| TO | Tonga (Reino de) |
| TT | Trinidad y Tobago (República de) |
| TN | Túnez (República de) |
| TC | Turcas y Caicos (Islas) |
| TM | Turkmenistán (República de) |
| TR | Turquía (República de) |
| TV | Tuvalu (Comunidad Británica de Naciones) |
| UA | Ucrania |
| UG | Uganda (República de) |
| UY | Uruguay (República Oriental del) |
| UZ | Uzbekistán (República de) |
| VU | Vanuatu |
| VE | Venezuela (República de) |
| VN | Vietnam (República Socialista de) |
| VG | Vírgenes. Islas (Británicas) |
| VI | Vírgenes. Islas (Norteamericanas) |
| YE | Yemen (República de) |
| ZM | Zambia (República de) |
| ZW | Zimbabwe (República de) |

# Apéndice VII. Catálogo de “tipo de moneda”.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo vigente a la fecha de presentación del dictamen fiscal, según el apéndice 5.- claves de monedas, del anexo 22 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2017, el cual se presenta a continuación.

|  |  |
| --- | --- |
| **País** | **Nombre moneda** |
| África Central | Franco |
| Albania | Lek |
| Alemania | Euro |
| Antillas Holan. | Florin |
| Arabia Saudita | Riyal |
| Argelia | Dinar |
| Argentina | Peso |
| Australia | Dólar |
| Austria | Euro |
| Bahamas | Dólar |
| Bahrain | Dinar |
| Barbados | Dólar |
| Bélgica | Euro |
| Belice | Dólar |
| Bermuda | Dólar |
| Bolivia | Boliviano |
| Brasil | Real |
| Bulgaria | Lev |
| Canadá | Dólar |
| Chile | Peso |
| China | Yuan continental |
| China | Yuan extracontinental |
| Chipre | Euro |

|  |  |
| --- | --- |
| **País** | **Nombre moneda** |
| Colombia | Peso |
| Corea del Norte | Won |
| Corea del Sur | Won |
| Costa Rica | Colón |
| Cuba | Peso |
| Dinamarca | Corona |
| Ecuador | Dólar |
| Egipto | Libra |
| El Salvador | Colón |
| Em. Árabes Unidos | Dirham |
| Eslovenia | Euro |
| España | Euro |
| Estonia | Euro |
| Etiopia | Birr |
| E.U.A. | Dólar |
| Fed. Rusa | Rublo |
| Fidji | Dólar |
| Filipinas | Peso |
| Finlandia | Euro |
| Francia | Euro |
| Ghana | Cedi |
| Gran Bretaña | Libra esterlina |
| Grecia | Euro |
| Guatemala | Quetzal |
| Guyana | Dólar |
| Haiti | Gourde |
| Holanda | Euro |
| Honduras | Lempira |
| Hong Kong | Dólar |
| Hungría | Forin |
| India | Rupia |
| Indonesia | Rupia |
| Irak | Dinar |
| Irán | Riyal |
| Irlanda | Euro |
| Islandia | Corona |
| Israel | Shekel |
| Italia | Euro |
| Jamaica | Dólar |
| Japon | Yen |
| Jordania | Dinar |
| Kenya | Chelin |
| Kuwait | Dinar |
| Letonia | Euro |
| Líbano | Libra |
| Libia | Dinar |
| Lituania | Litas |
| Luxemburgo | Euro |
| Malasia | Ringgit |
| Malta | Euro |
| Marruecos | Dirham |

|  |  |
| --- | --- |
| **País** | **Nombre moneda** |
| México | Peso |
| Montenegro | Euro |
| Nicaragua | Cordoba |
| Nigeria (Fed) | Naira |
| Noruega | Corona |
| Nueva Zelanda | Dólar |
| Pakistán | Rupia |
| Palestina | Shekel |
| Panamá | Balboa |
| Paraguay | Guaraní |
| Perú | N. Sol |
| Polonia | Zloty |
| Portugal | Euro |
| Puerto Rico | Dólar |
| República Checa | Corona |
| República Democrática del Congo | Franco |
| República de Serbia | Dinar |
| República Dominicana | Peso |
| República Eslovaca | Euro |
| Rumania | Leu |
| Singapur | Dólar |
| Siria | Libra |
| Sri-Lanka | Rupia |
| Suecia | Corona |
| Suiza | Franco |
| Surinam | Dólar |
| Tailandia | Baht |
| Taiwán | Nuevo dólar |
| Tanzania | Chelin |
| Trinidad y Tobago | Dólar |
| Turquía | Lira |
| Ucrania | Hryvna |
| Unión Sudafricana | Rand |
| Uruguay | Peso |
| U. Mon. Europea | Euro |
| Venezuela | Bolivar fuerte |
| Vietnam | Dong |
| Yemen (Dem. Pop.) | Rial |
| Yugoslavia | Dinar |
| Los demás países | Otras monedas |

# Apéndice VIII. Catálogo de “principales activos intangibles”, para efectos del anexo “información sobre sus operaciones con partes relacionadas”.

Principales activos intangibles (apéndice B de la Norma de Información Financiera C-8 activos intangibles).

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **I. Activos relacionados con el mercado** |
| IA) | Marcas registradas |
| IB) | Nombres comerciales |
| IC) | Marcas de servicio o certificación |
| ID) | Imagen de mercado |
| IE) | Nombres de portales o “sitios de red” en internet |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **I. Activos relacionados con el mercado** |
| IF) | Acuerdos de no competencia |
| IG) | Derechos (transmisión de radio, desarrollo, distribución de gas, aterrizaje, renta, mineros, servicio de hipoteca, franquicia readquirida, servicio, corte de madera, uso o agua) |
| IH) | Otros |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **II. Activos relacionados con la cartera de clientes** |
| IIA) | Listas de clientes |
| IIB) | Producción contratada y pedidos fincados |
| IIC) | Contratos con clientes y las correspondientes relaciones con clientes |
| IID) | Relaciones no contractuales con clientes |
| IIE) | Otros |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **III. Activos intelectuales o artísticos** |
| IIIA) | Obras teatrales, operas, ballets, etc. |
| IIIB) | Libros, revistas, periódicos, manuscritos y otro material literario |
| IIIC) | Obras musicales |
| IIID) | Pinturas y fotografías |
| IIIE) | Material audiovisual, videos, películas, videos musicales y programas de televisión |
| IIIF) | Otros |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **IV. Activos basados en contratos o derechos** |
| IVA) | Contratos de licencia de uso, regalía y prioridad |
| IVB) | Contratos de publicidad, construcción, administración, servicio o suministro |
| IVC) | Permisos o concesiones de explotación de recursos, así como de puertos y aeropuertos |
| IVD) | Contratos de arrendamiento |
| IVE) | Permisos de construcción |
| IVF) | Franquicias |
| IVG) | Permisos, concesiones o derechos de transmisión de cable, radio, televisión y teledifusión |
| IVH) | Permisos o derechos de suministro de agua, energía, distribución de gas, aterrizaje, renta, mineros, etc. |
| IVI) | Otros |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **V. Activos intangibles tecnológicos** |
| VA) | Patentes tecnológicas |
| VB) | Investigación y desarrollo en proceso |
| VC) | Sistemas de cómputo (software), y licencias, programas de cómputo, sistemas de información, formatos, etc. |
| VD) | Tecnología no patentada, conocimiento técnico. |
| VE) | Bases de datos, títulos de plantas |
| VF) | Procesos y fórmulas confidenciales |
| VG) | Dibujos técnicos, manuales de procedimientos técnicos, planos |
| VH) | Creación de procesos de manufactura, procedimientos, líneas de producción |
| VI) | Otros |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **VI. Activos intangibles distintos a los anteriores** |
| VIA) | Otros |

# Apéndice IX. Catálogo de “concepto más importante que originó el saldo”, para efectos del anexo “cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera”, (no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Deudores** |
| 1 | Fondo fijo |
| 2 | Cuenta de cheques |
| 3 | Cuenta de inversiones |
| 4 | Ventas de inventarios |
| 5 | Ventas de activo fijo |
| 6 | Ventas de intangibles |
| 7 | Ventas de acciones |
| 8 | Anticipos |
| 9 | Préstamos |
| 10 | Regalías |
| 11 | Asistencia técnica |
| 12 | Publicidad |
| 13 | Maquila |
| 14 | Venta de cartera |
| 15 | Reembolsos |
| 16 | Dividendos |
| 17 | Comisiones |
| 18 | Operaciones financieras derivadas |
| 19 | Arrendamiento |
| 20 | Prestación de servicios |
| 21 | Servicios administrativos |
| 22 | Intereses devengados |
| 23 | Gastos por cuenta de partes relacionadas |
| 24 | Enajenación de intangibles |
| 25 | Enajenación de otros cargos y gastos diferidos |
| 26 | Enajenación de acciones |
| 27 | Enajenación de activo fijo |
| 28 | Enajenación de terrenos |
| 29 | Otros deudor |

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Acreedores** |
| 1 | Préstamos |
| 2 | Compras de inventarios |
| 3 | Compras de activo fijo |
| 4 | Compras de intangibles |
| 5 | Compras de acciones |
| 6 | Anticipos |
| 7 | Concesiones |
| 8 | Derechos |
| 9 | Por adquisición de acciones |
| 10 | Intereses por venta de cartera |
| 11 | Gastos a prorrata |
| 12 | Garantías |
| 13 | Honorarios |
| 14 | Publicidad |
| 15 | Maquila |
| 16 | Servicios |
| 17 | Comisiones |
| 18 | Intereses a cargo |
| 19 | Otros acreedor |

**Apéndice X. Catálogo de “tipo de financiamiento”, para efectos del anexo “préstamos”.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Tipo de financiamiento** |
| A | Aceptaciones bancarias |
| B | Cartas de crédito |
| C | Crédito puente |
| D | Directo |
| E | Habilitación o avío |
| F | Hipotecario |
| G | Líneas globales |
| H | Prendario |
| I | Protocolos |
| J | Quirografarios |
| K | Refaccionario |
| L | Revolvente |
| M | Sindicado |
| N | Otro |

# Apéndice XI. Catálogo de “frecuencia de exigibilidad del pago de intereses”, para efectos del anexo “préstamos”.

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Frecuencia** |
| 1 | Mensual |
| 2 | Trimestral |
| 3 | Semestral |
| 4 | Anual |
| 5 | Otro |

**Apéndice XII. Catálogo de “tipo de ingresos en REFIPRES”, para efectos del anexo “operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Frecuencia** |
| 1 | Intereses en instituciones del sistema financiero |
| 2 | Derivados de sociedades o fondos de inversión |
| 3 | Otros ingresos derivados de entidades del sistema financiero (swaps, opciones, etc.) |
| 4 | Por la inversión en acciones de personas morales |
| 5 | Participación en fideicomisos y similares |
| 6 | Derivados de inversiones en asociaciones en participación y similares |
| 7 | Por venta de acciones |
| 8 | Por dividendos o utilidades |
| 9 | Otros ingresos |

# Apéndice XIII. Catálogo de “carácter de participación en fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera”, para efectos del anexo “operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Frecuencia** |
| 1 | Fideicomitente |
| 2 | Fideicomisario |
| 3 | Fiduciario |
| 4 | Beneficiario efectivo |
| 5 | Aportante de bienes o derechos |
| 6 | Administrador |

**Apéndice XIV. Catálogo de “tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado para evitar la doble tributación”, para efectos del anexo “operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Frecuencia** |
| 1 | Tasa |
| 2 | Exención |
| 3 | Beneficio |
| 4 | Subsidio |
| 5 | Otros |

# Apéndice XV. Catálogo de “vencimiento del plazo”, para efectos del anexo “. Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero”.

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Vencimiento del plazo** |
| 1 | Reestructuró |
| 2 | Recontrató |
| 3 | Reconfiguró |
| 4 | Cerró |
| 5 | Canceló |
| 6 | Liquidó de manera anticipada |
| 7 | Liquidó operación contraria |

**Apéndice XVI. Catálogo de “destino de préstamo”, para efectos del anexo “socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales”.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Clave** | **Destino de préstamo** |
| 1 | Activo |
| 2 | Pasivo |
| 3 | Pago dividendos |
| 4 | Utilidades |
| 5 | Otros |

# Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2022 utilizando el sistema de presentación del dictamen 2022 (SIPRED'2022), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes.

1. **Estados financieros general.**

# Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.

1. **Casas de cambio.**

# Intermediarios financieros no bancarios.

1. **Fondos de inversión.**

Este instructivo es complemento de los formatos guía y del instructivo para la integración y presentación del dictamen.

# Contenido y características para el llenado del dictamen Datos aplicables al dictamen de:

1. **Estados financieros general.**

# Datos a proporcionar:

**Datos de identificación**

# Contribuyente, representante legal, contador público.

**01A000000 RFC (del contribuyente). 01B000000 RFC (del contador público). 01B015000 RFC (del despacho).**

**01C000000 RFC (del representante legal).**

* Dato, registro federal de contribuyentes, del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
* Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  + Cuatro letras para personas físicas; o guión bajo y tres letras para personas morales.
  + Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  + Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.

En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**

Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el caracter &).

**01A001000 Nombre (del contribuyente) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social.**

**01B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). 01B014000 Nombre del despacho.**

**01C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).**

* Dato, nombre completo del contribuyente. Tratándose de personas físicas, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. **01A002000 CURP (del contribuyente persona física). 01B002000 CURP (del contador público).**

**01C004000 CURP (del representante legal).**

* Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  + Cuatro caracteres alfabéticos
  + Seis caracteres numéricos.
  + Seis caracteres alfabéticos.
  + Un caracter alfabético o numérico.
  + Un caracter numérico
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

**01A003000 Entidad federativa (del contribuyente). 01B004000 Entidad federativa (del contador público). 01C005000 Entidad federativa (del representante legal).**

**01C015000 Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal).**

* Dato elegido de una lista (catálogo).

**01A004000 Alcaldía o municipio (del contribuyente). 01B005000 Alcaldía o municipio (del contador público). 01C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).**

* Dato alcaldía o municipio completo.
* Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).



**01A005000 Colonia o localidad (del contribuyente). 01B006000 Colonia o localidad (del contador público). 01C007000 Colonia o localidad (del representante legal).**

* Dato colonia o localidad completa.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**01A006000 Código postal (del contribuyente). 01B007000 Código postal (del contador público). 01C008000 Código postal (del representante legal).**

* Dato código postal completa.
* Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo
* Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**01A007000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente). 01B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público). 01C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).**

* Dato de calle y número completo.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**01A008000 Ciudad o población (del contribuyente). 01B009000 Ciudad o población (del contador público). 01C010000 Ciudad o población (del representante legal).**

* Dato, ciudad o población completa.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**01A009000 Teléfono (del contribuyente)**

**01B010000 Teléfono (del contador público o del despacho) 01C011000 Teléfono (del representante legal)**

* Dato de veinte caracteres numéricos máximo.
* Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**01A010000 Correo electrónico (del contribuyente) 01B011000 Correo electrónico (del contador público). 01B012000 Correo electrónico del buzón tributario.**

**01C012000 Correo electrónico (del representante legal)**

* Dato de caracteres alfanuméricos
* Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
* Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

**01A011000 Nombre del grupo económico al que pertenece.**

* Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

**01A012000 Clave de actividad para efectos fiscales.**

* Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se selecciona de un catálogo.
* Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
* Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**01C002000 Nacional (representante legal). 01C003000 Extranjero (representante legal).**

* Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
* Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**01C013000 Número de escritura (representante legal). 01C014000 Número de notaría (representante legal).**

* Datos de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**01C016000 Fecha del poder (representante legal). 01C017000 Fecha de designación (representante legal).**

* Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
* Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”).

**01B003000 Número de registro (contador público). 01B016000 Número de registro del despacho.**

* Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
* Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
* Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**01B013000 Colegio al que pertenece el contador público.**

* Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
* Dato de caracteres alfabéticos.
* Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Datos generales

**Datos a proporcionar:**

**01D000000 Autoridad competente (selección de un catálogo): Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal y Administración General de Hidrocarburos**

**01D001000 Sede a la que pertenece la ADAF (selección de un catálogo) 01D002000 Administración General y/o ADAF (selección de un catálogo). 01D019000 Tipo de contribuyente especial (selección de un catálogo).**

**01D028000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales (selección de un catálogo): costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos), costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados), costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables, sistema distinto a los anteriores, no aplica.**

**01D033000 Tipo de opinión (selección de un catálogo): 1- opinión sin salvedades, 2- opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales, 3- opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales, 4- opinión negativa que tenga implicaciones fiscales, 5- opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales, 6- abstención de opinión.**

**01D049000 En caso afirmativo a los índices 01D047000 y 01D048000 señale si presentó el aviso en términos de lo dispuesto en:**

**01D051000 Medio de presentación del aviso "crédito por concepto de pérdidas fiscales" (opción contenida en el artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)**

**01D053000 En caso afirmativo al índice anterior señale si presentó el aviso en términos de lo dispuesto en:**

**01D089000 Se trata de:**

**01D182000 Se realizaron con fines de:**

**01D276000 En calidad de que participó en alguna fusión:**

**01D300000 En calidad de que participó en alguna escisión:**

**01D407000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**01D410000 (1) Correspondiente al mes de:**

**01D413000 (2) Correspondiente al mes de:**

**01D416000 (3) Correspondiente al mes de:**

**01D419000 (4) Correspondiente al mes de:**

**01D422000 (5) Correspondiente al mes de:**

**01D425000 (6) Correspondiente al mes de:**

**01D428000 (7) Correspondiente al mes de:**

**01D431000 (8) Correspondiente al mes de:**

**01D434000 (9) Correspondiente al mes de:**

**01D437000 (10) Correspondiente al mes de:**

**01D440000 (11) Correspondiente al mes de:**

**01D443000 (12) Correspondiente al mes de:**

**01D467000 (1) Correspondiente al mes de:**

**01D470000 (2) Correspondiente al mes de:**

**01D473000 (3) Correspondiente al mes de:**

**01D476000 (4) Correspondiente al mes de:**

**01D479000 (5) Correspondiente al mes de:**

**01D482000 (6) Correspondiente al mes de:**

**01D485000 (7) Correspondiente al mes de:**

**01D488000 (8) Correspondiente al mes de:**

**01D491000 (9) Correspondiente al mes de:**

**01D494000 (10) Correspondiente al mes de:**

**01D497000 (11) Correspondiente al mes de:**

**01D500000 (12) Correspondiente al mes de:**

**01D503000 Cuál es su moneda funcional**

**01D514000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**01D517000 (1) Correspondiente al mes de: 01D520000 (2) Correspondiente al mes de: 01D523000 (3) Correspondiente al mes de: 01D526000 (4) Correspondiente al mes de: 01D529000 (5) Correspondiente al mes de: 01D532000 (6) Correspondiente al mes de: 01D535000 (7) Correspondiente al mes de: 01D538000 (8) Correspondiente al mes de: 01D541000 (9) Correspondiente al mes de: 01D544000 (10) Correspondiente al mes de: 01D547000 (11) Correspondiente al mes de: 01D550000 (12) Correspondiente al mes de: 01D574000 (1) Correspondiente al mes de: 01D577000 (2) Correspondiente al mes de: 01D580000 (3) Correspondiente al mes de: 01D583000 (4) Correspondiente al mes de: 01D586000 (5) Correspondiente al mes de:**

**01D589000 (6) Correspondiente al mes de:**

**01D592000 (7) Correspondiente al mes de:**

**01D595000 (8) Correspondiente al mes de:**

**01D598000 (9) Correspondiente al mes de:**

**01D601000 (10) Correspondiente al mes de:**

**01D604000 (11) Correspondiente al mes de:**

**01D607000 (12) Correspondiente al mes de:**

**01D610000 Cuál es su moneda funcional**

* Dato asignado automáticamente por el SIPRED´2022 una vez seleccionada una opción de una lista (catálogo).

**01D024000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal. 01D025000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal. 01D026000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.**

**01D027000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.**

* Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
* Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
* Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/” ).

ejemplo:

inicio final

01/01/2022 31/12/2022

**01D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF) 01D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF)**

**01D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF)**

**01D007000 Forma parte de una asociación en participación 01D008000 Forma parte de un fideicomiso**

**01D014000 Primer dictamen**

**01D015000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energia, electricidad e infraestructura**

**01D016000 Realizó obras de construcción**

**01D017000 En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos conforme al artículo 17 fracción IV de la LISR**

**01D018000 Industria maquiladora 01D020000 Empresa filial 01D021000 Empresa subsidiaria 01D022000 Sociedad cooperativa 01D023000 Inicio de operaciones**

**01D034000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 01040000000000 al 01040050000000 del anexo 4)**

**01D041000 Realizó operaciones con partes relacionadas 01D042000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 01D041000**

**(debe llenar los anexos 16 y 17)**

**01D043000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 01D044000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras**

**01D045000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura juridica extranjera**

**01D046000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 27)**

**01D047000 Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción VIII, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016 (en caso afirmativo debe llenar el anexo 27)**

**01D052000 Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción IX, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016 (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22)**

**01D063000 Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)**

**01D064000 En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del Impuesto Diferido (artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)**

**01D065000 Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RMRMF 2016 01D066000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017 01D067000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018 01D068000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019 01D069000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020 01D070000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021 01D071000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022 01D072000 Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RMRMF 2016 01D073000 Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017 01D074000 Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018**

**01D075000 Al 31 de diciembre de 2013, contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, optó por aplicar lo dispuesto en el artículo noveno transitorio fracción XVI DTLISR 2014 (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19)**

**01D076000 Al 31 de diciembre de 2013, contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, optó por aplicar lo dispuesto en el artículo noveno transitorio fracción XVIII DTLISR 2014 (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20)**

**01D078000 Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR**

**01D083000 Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.**

**01D084000 La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio**

**01D086000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras**

**01D088000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio**

**01D097000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)**

**01D104000 Ha interpuesto algun medio de defensa contra disposiciones fiscales 01D107000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables**

**01D115000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12)**

**01D116000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13)**

**01D117000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23)**

**01D118000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 25)**

**01D119000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 26) 01D120000 Ha tenido cambios de denominacion o razon social durante el ejercicio fiscal auditado 01D121000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominacion o**

**razon social ante el registro federal de contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF),**

**asimismo especifique el RFC y nombres anteriores**

**01D127000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado**

**01D128000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)**

**01D129000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado**

**01D130000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualizacion de actividades economicas y obligaciones (artículos 29 fracción VII RCFF)**

**01D131000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancias y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)**

**01D132000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensacion de saldos a favor (artículo 23 CFF)**

**01D133000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF**

**01D134000 Tiene accionistas residentes en el país**

**01D135000 En caso afirmativo al índice anterior, estan inscritos en el registro federal de contribuyentes (artículo 27 CFF)**

**01D136000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripcion en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (artículo 27 CFF)**

**01D137000 En caso afirmativo al índice anterior, estan inscritos en el registro federal de contribuyentes 01D138000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad**

**01D139000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancias, materias primas, productos en proceso y productos terminados, segun se trate (artículo 76 fracción XIV de la LISR)**

**01D142000 Realizó operaciones con el público en general 01D143000 Tiene empleados**

**01D151000 En caso negativo a la pregunta del índice 01D143000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)**

**01D157000 Enajenación de bienes 01D158000 Prestación de servicios**

**01D159000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**01D160000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México**

**01D161000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes**

**01D162000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo:**

**01D166000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio 01D167000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una**

**reestructura o pago de dividendos o utilidades**

**01D169000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA**

**01D170000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos esta disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)**

**01D177000 Diario**

**01D178000 Mayor**

**01D179000 Actas de asamblea de socios o accionistas 01D180000 Socios o accionistas**

**01D181000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 de la LISR)**

**01D185000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (artículo 24 de la LISR)**

**01D186000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)**

**01D188000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.**

**01D189000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (artículos 76 fracciones II y XVII y 110 fracción III y IV de la LISR)**

**01D210000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio 01D212000 Es parte relacionada**

**01D214000 Es parte relacionada 01D216000 Es parte relacionada 01D218000 Es parte relacionada 01D220000 Es parte relacionada 01D225000 Efectuó retención**

**01D227000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación**

**01D230000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 01D231000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 01D232000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones**

**01D236000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones deriva de absorción de pérdidas financieras**

**01D237000 Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepcion de los donativos autorizados para su deduccion por las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción I y 105 fracción II de la LISR y 36, 37, 38,107, 108, 124, 125 y131 del RISR)**

**01D239000 Estar amparados con comprobantes fiscales (artículos 27 fracción III y 105 último párrafo de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D240000 Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción III y 105 último párrafo de la LISR y 42 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D241000 Estar debidamente registradas en contabilidad (artículos 27 fracción IV y 105 último párrafo de la LISR y 44 del RISR)**

**01D242000 Ser deducidas una sola vez (artículos 27 fracción IV y 105 fracción IV de la LISR)**

**01D244000 Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al Valor Agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (artículos 27 fracción VI y 105 último párrafo de la LISR)**

**01D255000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación que señala el artículo 52 del RLISR**

**01D256000 Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (artículos 27 fracción XVIII y 105 último párrafo de la LISR y 53 y 54 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D257000 Los comprobantes fiscales reunen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a mas tardar el día en que debió presentar su declaracion y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (artículos 27 fracción XVIII y 105 último párrafo de la LISR)**

**01D268000 Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron a que hace referencia el artículo 28 de la LISR**

**01D275000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación que señala el artículo 52 del RLISR**

**01D351000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras)**

**01D352000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR**

**01D353000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra) 01D354000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los**

**artículos 187 y 188 de la LISR**

**01D360000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 28)**

**01D376000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (artículo 1-B de la LIVA)**

**01D378000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que ademas se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RIVA, asi como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D382000 Aplicó la opción del artículo 5-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas**

**01D383000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (artículo 5 fracción I de la LIVA)**

**01D384000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado fue trasladado expresamente constó por separado en los comprobantes (artículo 5 fracción II de la LIVA)**

**01D385000 El Impuesto al Valor Agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (artículo 5 fracción III de la LIVA)**

**01D386000 Tratandose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (artículo 5 fracción IV de la LIVA)**

**01D387000 Tratandose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (artículo 5 fracción IV de la LIVA)**

**01D388000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (artículo 5 fracción V inciso a) de la LIVA)**

**01D399000 Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio**

**01D400000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180118000000 al 01180146000000 del anexo 18)**

**01D402000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”**

**01D406000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**01D409000 Presentó a mas tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.**

**01D447000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses**

**01D450000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.**

**01D453000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**01D457000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**01D459000 (a) enajenacion de bienes**

**01D460000 (b) prestacion de servicios independientes 01D461000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**01D462000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.**

**01D465000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retencion por los servicios a que se refiere la fracion IV del artículo 1, de la Ley del IVA**

**01D466000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada**

**01D504000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 01D505000 Es importador de un sector en específico**

**01D507000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180147000000 al 01180175000000 del anexo 18)**

**01D509000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”**

**01D513000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**01D516000 Presentó a mas tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente**

**01D554000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses**

**01D557000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.**

**01D560000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**01D564000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**01D566000 (a) enajenacion de bienes**

**01D567000 (b) prestacion de servicios independientes 01D568000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**01D569000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de iva, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**01D572000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracion IV del artículo 1, de la Ley del IVA**

**01D573000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestacion efectivamente pagada**

**01D611000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 01D612000 Es importador de un sector en específico**

* Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**01D077000 Indique si promovió juicios que estén pendientes de resolver respecto a la desconsolidación**

**01D090000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta) 01D140000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de**

**operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado**

**01D141000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF**

**01D150000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR)**

**01D171000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)**

**01D172000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA)**

**01D173000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A, (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D174000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D175000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D187000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado**

**01D190000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (artículo 76 fracción III de la LISR)**

**01D191000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (artículos 76 fracción IV y 110 fracción V o en fecha distinta de acuerdo con los artículos 110 y 192 del RISR)**

**01D192000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR)**

**01D193000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR)**

**01D194000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR)**

**01D195000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (artículo 76 fracción XIII de la LISR)**

**01D196000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (artículos 76 fracción XV y 110 fracción VII de la LISR)**

**01D197000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (artículos 76 fracción XIX de la LISR y 116 del RISR)**

**01D198000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D199000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (artículo 140 párrafo segundo de la LISR)**

**01D200000 Enajenación de bienes (artículos 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D201000 Prestación de servicios (artículos 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D202000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (artículos 17 fracción II de la LISR) 01D203000 Contratos de arrendamiento financiero (artículos 17 fracción III y 40 de la LISR)**

**01D204000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (artículos 17 fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR)**

**01D205000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (artículos 17 fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR)**

**01D206000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (artículo 17 fracción IV de la LISR)**

**01D207000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (artículos 17 penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RISR)**

**01D208000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RISR)**

**01D209000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.**

**01D238000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RISR)**

**01D243000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (artículos 27 fracción V y 105 último párrafo de la LISR)**

**01D245000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (artículos 27 fracción VII de la LISR y 45 del RISR)**

**01D246000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (artículo 27 fracción VII de la LISR)**

**01D247000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (artículo 27 fracción VIII de la LISR)**

**01D248000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción IX de la LISR)**

**01D249000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (artículos 27 fracción X y 105 último párrafo de la LISR)**

**01D250000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (artículos 7 y 27 fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RISR)**

**01D251000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción XI y 105 último párrafo de la LISR y 49 del RISR)**

**01D252000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (artículos 27 fracción XIII y 105 último párrafo de la LISR)**

**01D253000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (artículos 27 fracción XIV y 105 último párrafo de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras)**

**01D254000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (artículo 27 fracción XV de la LISR).**

**01D258000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 27 fracción XVIII y 105 último párrafo de la LISR).**

**01D259000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (artículos 27 fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013)**

**01D260000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (artículos 27 fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D261000 En el caso de inversiones, aplicó los porcientos autorizados por la LISR**

**01D262000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción V y 103 último párrafo de la LISR y 57 y 58 del RISR)**

**01D263000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XIII y 103 último párrafo de la LISR y 60 del RISR)**

**01D264000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral**

**01D265000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XVII y 103 último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 219 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D266000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XX y 103 último párrafo de la LISR y 61 del RISR)**

**01D267000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (artículos 36 fracciones II y III respectivamente y 104 de la LISR)**

**01D269000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XXVII de la LISR)**

**01D270000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XXXII de la LISR)**

**01D272000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años**

**01D273000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior 01D274000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR**

**01D302000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA**

**01D355000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó**

**01D356000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero**

**01D361000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas 01D363000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES**

**01D365000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRE. 01D367000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**01D370000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente**

**01D371000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013**

**01D372000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación**

**01D373000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.**

**01D374000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial. 01D375000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre**

**de 2013.**

**01D377000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (artículos 8 de la LIVA y 25 del RIVA)**

**01D379000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RIVA)**

**01D380000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (artículos 24, fracción V de la LIVA, 48 y 49 del RIVA)**

**01D381000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (artículos 29, fracciones II, III y iv de la LIVA y 57 a 63 del RIVA)**

**01D389000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (artículo 5 fracción V inciso b) de la LIVA)**

**01D390000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (artículo 5 fracción V inciso c) de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D391000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (artículo 5 fracción V inciso d) punto 1 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D392000 No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (artículo 5 fracción V inciso d) punto 2 de la LIVA)**

**01D393000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (artículo 5 fracción V inciso d) punto 3 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**01D394000 En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (artículo 5 fracción V inciso d) punto 4 de la LIVA)**

**01D395000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del Impuesto Acreditable (artículo 5-A de la LIVA y 19 del RIVA)**

**01D396000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (artículo 5 fracción I de la LIVA)**

**01D397000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013**

**01D398000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013**

**01D448000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**01D449000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**01D464000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**01D555000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**01D556000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**01D571000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

* Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**01D050000 Fecha de presentación del aviso "crédito por concepto de pérdidas fiscales" (opción contenida en el artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)**

**01D054000 Fecha de presentación del aviso**

**01D055000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (1) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.**

**01D056000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (2) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.**

**01D057000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (3) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.**

**01D058000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (4) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.**

**01D059000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (5) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.**

**01D060000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (6) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.**

**01D061000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (7) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.**

**01D062000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (8) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.**

**01D092000 Fecha del oficio 1 01D094000 Fecha del oficio 2 01D096000 Fecha del oficio 3 01D099000 Fecha de la resolución 1 01D101000 Fecha de la resolución 2 01D103000 Fecha de la resolución 3**

**01D105000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal)**

**01D106000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria) 01D113000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal**

**01D114000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria) 01D277000 Fecha en que surtió efectos la fusión**

**01D301000 Fecha en que surtió efectos la escisión 01D347000 Fecha de inicio de la liquidación**

**01D404000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**01D408000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores**

**01D411000 (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D414000 (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D417000 (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D420000 (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D423000 (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D426000 (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D429000 (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D432000 (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D435000 (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D438000 (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D441000 (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D444000 (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D454000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real**

**01D458000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**01D463000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA 01D468000 (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D471000 (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D474000 (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D477000 (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D480000 (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D483000 (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D486000 (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D489000 (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D492000 (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D495000 (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D498000 (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D501000 (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D511000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**01D515000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores**

**01D518000 (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D521000 (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D524000 (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D527000 (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D530000 (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D533000 (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D536000 (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D539000 (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D542000 (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D545000 (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D548000 (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D551000 (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**01D561000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**01D565000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**01D570000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA 01D575000 (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D578000 (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D581000 (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D584000 (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D587000 (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D590000 (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido**

**01D593000 (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D596000 (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D599000 (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D602000 (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D605000 (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D608000 (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido**

* Datos de la fecha del oficio, de la resolución, declaración complementaria, entero del IVA retenido y del envío de la declaración informativa múltiple.
* Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”).

**01D009000 Denominación o razón social fideicomitente 01D010000 Denominación o razón social fiduciario 01D011000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 01D012000 Denominación o razón social fideicomisario (2) 01D013000 Denominación o razón social fideicomisario (3)**

**01D079000 Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron 01D087000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)**

**01D091000 Número de oficio 1 01D093000 Número de oficio 2 01D095000 Número de oficio 3 01D098000 Número de resolución 1 01D100000 Número de resolución 2 01D102000 Número de resolución 3**

**01D108000 Número de identificación (campo 1) 01D109000 Número de identificación (campo 2) 01D110000 Número de identificación (campo 3) 01D111000 Número de identificación (campo 4) 01D112000 Número de identificación (campo 5) 01D211000 Nombre del comprador 1 01D213000 Nombre del comprador 2 01D215000 Nombre del comprador 3 01D217000 Nombre del comprador 4 01D219000 Nombre del comprador 5**

**01D279000 Fusionante: denominación o razón social 01D281000 Fusionada 1: denominación o razón social 01D283000 Fusionada 2: denominación o razón social 01D285000 Fusionada 3: denominación o razón social 01D287000 Fusionada 4: denominación o razón social 01D289000 Fusionada 5: denominación o razón social 01D291000 Fusionada 6: denominación o razón social 01D293000 Fusionada 7: denominación o razón social 01D295000 Fusionada 8: denominación o razón social 01D297000 Fusionada 9: denominación o razón social 01D299000 Fusionada 10: denominación o razón social**

**01D403000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**01D405000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”**

**01D446000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro 01D451000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó**

**01D455000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**01D456000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**01D506000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual**

**01D510000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**01D512000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”**

**01D553000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro 01D558000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó**

**01D562000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**01D563000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**01D613000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual**

Datos de caracteres alfanuméricos.

Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**01D036000 RFC 1**

**01D037000 RFC 2**

**01D038000 RFC 3**

**01D039000 RFC 4**

**01D040000 RFC 5**

**01D122000 (especificar nombre anterior) 01D123000 (especificar nombre anterior) 01D124000 (especificar nombre anterior) 01D125000 (especificar nombre anterior) 01D126000 (especificar nombre anterior)**

**01D152000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 01D153000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 01D154000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 01D155000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 01D156000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 01D278000 Fusionante: RFC**

**01D280000 Fusionada 1: RFC 01D282000 Fusionada 2: RFC 01D284000 Fusionada 3: RFC 01D286000 Fusionada 4: RFC 01D288000 Fusionada 5: RFC 01D290000 Fusionada 6: RFC 01D292000 Fusionada 7: RFC 01D294000 Fusionada 8: RFC 01D296000 Fusionada 9: RFC 01D298000 Fusionada 10: RFC 01D303000 Escindida 1: RFC 01D307000 Escindida 2: RFC 01D311000 Escindida 3: RFC 01D315000 Escindida 4: RFC 01D319000 Escindida 5: RFC 01D323000 Escindida 6: RFC 01D327000 Escindida 7: RFC 01D331000 Escindida 8: RFC 01D335000 Escindida 9: RFC 01D339000 Escindida 10: RFC 01D343000 Escindente: RFC**

**01D348000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social)**

**01D349000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social) 01D350000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social)**

* Dato, registro federal de contribuyentes.
* Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  + cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
  + seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  + tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**01D163000 Especificar**

**01D164000 Especificar**

**01D165000 Especificar**

* Para efectos de estos índices, se anotarán en el concepto datos referentes al concepto de “otros”.
* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**01D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 01D003000, 01D004000 y 01D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen**

* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**01D081000 Precio de venta de las acciones enajenadas**

**01D082000 Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones. 01D085000 En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la**

**pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio 01D144000 Número de trabajadores**

**01D145000 Total del ISR retenido y enterado por salarios**

**01D146000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios**

**01D147000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio 01D148000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados**

**01D149000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios 01D168000 Monto de IVA que originó dicha operación**

**01D176000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-A de la LIVA**

**01D183000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio 01D184000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio 01D221000 Total de ingresos por venta de acciones 01D222000 Total de ingresos por venta de intangibles**

**01D223000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 01D224000 Total del monto original de la inversión ajustado 01D226000 Monto del entero por la operación**

**01D228000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR**

**01D229000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.**

**01D233000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado 01D234000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 01D235000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78 01D271000 Monto de la deuda que genera intereses a cargo**

**01D304000 Valor activo:**

**01D305000 Valor pasivo: 01D306000 Valor capital social: 01D308000 Valor activo:**

**01D309000 Valor pasivo:**

**01D310000 Valor capital social:**

**01D312000 Valor activo:**

**01D313000 Valor pasivo:**

**01D314000 Valor capital social:**

**01D316000 Valor activo:**

**01D317000 Valor pasivo:**

**01D318000 Valor capital social:**

**01D320000 Valor activo:**

**01D321000 Valor pasivo:**

**01D322000 Valor capital social:**

**01D324000 Valor activo:**

**01D325000 Valor pasivo:**

**01D326000 Valor capital social:**

**01D328000 Valor activo:**

**01D329000 Valor pasivo:**

**01D330000 Valor capital social:**

**01D332000 Valor activo:**

**01D333000 Valor pasivo:**

**01D334000 Valor capital social:**

**01D336000 Valor activo:**

**01D337000 Valor pasivo:**

**01D338000 Valor capital social:**

**01D340000 Valor activo:**

**01D341000 Valor pasivo:**

**01D342000 Valor capital social:**

**01D344000 Valor activo:**

**01D345000 Valor pasivo:**

**01D346000 Valor capital social:**

**01D357000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero**

**01D358000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero 01D359000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR 01D362000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES 01D364000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero**

**01D366000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 01D368000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**01D369000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR**

**01D412000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 01D415000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 01D418000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 01D421000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 01D424000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 01D427000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 01D430000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 01D433000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 01D436000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 01D439000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 01D442000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 01D445000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria 01D452000 Monto del beneficio**

**01D469000 (1) Monto pagado 01D472000 (2) Monto pagado 01D475000 (3) Monto pagado**

**01D478000 (4) Monto pagado 01D481000 (5) Monto pagado 01D484000 (6) Monto pagado 01D487000 (7) Monto pagado 01D490000 (8) Monto pagado 01D493000 (9) Monto pagado 01D496000 (10) Monto pagado 01D499000 (11) Monto pagado 01D502000 (12) Monto pagado**

**01D519000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 01D522000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 01D525000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 01D528000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 01D531000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 01D534000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 01D537000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 01D540000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 01D543000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 01D546000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 01D549000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 01D552000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria 01D559000 Monto del beneficio**

**01D576000 (1) Monto pagado 01D579000 (2) Monto pagado 01D582000 (3) Monto pagado 01D585000 (4) Monto pagado 01D588000 (5) Monto pagado 01D591000 (6) Monto pagado 01D594000 (7) Monto pagado 01D597000 (8) Monto pagado 01D600000 (9) Monto pagado 01D603000 (10) Monto pagado 01D606000 (11) Monto pagado 01D609000 (12) Monto pagado**

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos.
* Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
* Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
* Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**01D080000**

**01D079000**

**Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.**

**01D401000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta**

**01D508000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta**

* Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
* Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.- | Estado de situación financiera | 2022 y 2022 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 2.- | Estado de resultado integral | Total 2022 y 2021, partes relacionadas 2022 y 2021, partes no  relacionadas 2022 y 2021. |
| 3.- | Estado de cambios en el capital contable | Capital social proveniente de aportaciones, capital social proveniente de capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en suscripción de acciones, reserva legal, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del capital contable, insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas de capital acreedoras, otras cuentas de capital deudoras y total del capital contable. |
| 4.- | Estado de flujos de efectivo | 2022 y 2021. |
| 5.- | Integración analítica de ventas o ingresos netos | 2022 y 2021, variación en pesos respecto ejercicio fiscal anterior, partes relacionadas 2022 y 2021, partes no relacionadas 2022 y 2021, total acumulables para ISR 2022 y 2021, total no acumulables para ISR 2022 y 2021. |
|  |  | Total 2022 y 2021, partes relacionadas 2022 y 2021, partes no  relacionadas 2022 y 2021 |
| 6.- | Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta | Total 2022 y 2021, partes relacionadas 2022 y 2021, partes no  relacionadas 2022 y 2021 |
| 7.- | Análisis comparativo de las subcuentas de gastos | Gastos de fabricación, venta, administración y generales 2022 y 2021; gastos de fabricación, venta, administración y generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior; total 2022 y 2021; gastos de fabricación, venta, administración y generales partes relacionadas y partes no relacionadas 2022 y 2021 total deducibles para ISR 2022 y 2021; total no deducibles para ISR 2022 y 2021. |
| 8.- | Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento | 2022 y 2021; acumulables o deducibles para ISR: 2022 y 2021; partes relacionadas y partes no relacionadas 2022 y 2021; no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2022 y 2021. |
| 9.- | Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor | Base gravable; contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría. |
| 10.- | Relación de contribuciones por pagar | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar, importe de la contribución en litigio. |
| 11.- | Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta | 2022 y 2021, variación en pesos respecto al  ejercicio fiscal anterior |
| 12.- | Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero | Monto contratado; efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción); importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio; valor pactado sobre el subyacente; indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado |
| 13.- | Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México | Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión. |
| 14.- | Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones; monto de retiros de capital; monto de préstamos: efectuados y monto de préstamos recibidos; monto de prima en suscripción de acciones |

|  |  |
| --- | --- |
| 15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y, los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado | 2022 y 2021, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |
| 16.- Operaciones con partes relacionadas | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado, ISR retenido |

17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

18.- Datos informativos.

19.- Información de los pagos realizados por la determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2022 (artículo noveno, fracción XVI DTLISR 2014)

20.- Información de los pagos realizados por la determinación del Impuesto Sobre la Renta por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2022 (artículo noveno, fracción XVIII DTLISR 2014)

21.- Crédito por concepto de pérdidas fiscales (artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2016)

22.- Pérdidas por enajenación de acciones en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidado (artículo segundo, fracción IX de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2016)

23.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

24.- Inversiones

25.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera

26.- Préstamos

28.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

29.- Deducción de intereses netos del ejercicio

(artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Datos a proporcionar Datos a proporcionar

Cálculo determinado de conformidad con artículo: 71 LISR 2013; con regla 1.3.6.4. RMF 2013; cálculo determinado de conformidad con: noveno transitorio: fracción XV LISR 2014 y cálculo determinado de conformidad con: noveno transitorio, fracción XVIII LISR 2014.

Ejercicio 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 del ISR diferido correspondiente al sexto ejercicio fiscal anterior, determinado de conformidad con: noveno transitorio: fracción XVIII LISR 2014

Datos a proporcionar

Datos a proporcionar

Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia

Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

Saldo en moneda extranjera, saldo en moneda nacional

Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2021, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2022, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos:

Monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la

Entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas

En el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses

Netos, intereses no deducibles

# Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos.
* Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
* Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
* Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |
| --- | --- |
| 1.- Estado de situación financiera | Texto referente a la explicación de las variaciones |
| 5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos | Texto referente a la explicación de las variaciones |
| 7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos | Texto referente a la explicación de las variaciones de gastos de fabricación, venta, administración y generales. |
| 4.1- Notas a los estados financieros | Texto referente a las notas a los estados financieros |
| 9.1- Declaratoria | Texto referente a la declaratoria |
| 11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta | Texto referente a la explicación de las variaciones |
| 15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado | Texto referente a la explicación de las variaciones |

* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
* El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |
| --- | --- |
| 1.- Estado de situación financiera | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal); porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior); porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |
| 5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos | Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal); porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos | Gastos de fabricación, gastos de venta, gastos de administración y gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal); porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) y gastos de fabricación, gastos de venta, gastos de administración y gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |
| 9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor | Tasa, tarifa o cuota |
| 11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior), porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |
| 12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero | % de retención sobre la ganancia |
| 13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México | Porcentaje de participación en el capital de la entidad. |
| 14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales | Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos |
| 15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior), porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |
| --- | --- |
| 16.- Operaciones con partes relacionadas | Tasa |
| 23.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero | Tasa |
| 26.- Préstamos | Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR |
| 28.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes | Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, tasa preferencial por tratado |
| 29.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR) | Proporción de ingresos |

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
* Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |
| --- | --- |
| 10.- Relación de contribuciones por pagar | Institución de crédito o SAT; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio y administración receptora |
| 12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero | País de residencia, tipo de operación contratada deuda o capital; indique si antes del vencimiento del plazo realizó, tipo de moneda., tipo de subyacente |
| 13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México | País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) |
| 14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales | País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo y forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) |
| 16.- Operaciones con partes relacionadas | Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia y método de precios de transferencia aplicado |
| 23.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero | Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia |
| 25.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera | País de residencia fiscal, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudor" u "otros acreedor", especifique concepto: |
| 26.- Préstamos | Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, conversión de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro”, especifique concepto |
| 28.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes | País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que |
|  | En la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o  figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en |
|  | Algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación |

* Datos de caracteres alfanuméricos en mayúsculas.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo Datos a proporcionar**

10.- Relación de contribuciones por pagar

12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero

13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

16.- Operaciones con partes relacionadas

23.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

1. Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera
2. Préstamos
3. Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

28.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

29.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.

Número de identificación fiscal, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones

Número de identificación fiscal

Número de identificación fiscal o RFC

Número de identificación fiscal o RFC Número de identificación fiscal,

Número de identificación fiscal,

Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado; destino del capital tomado en préstamo número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

2022 a 2012

Número de identificación fiscal,

Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Para efectos del dato “RFC” de los anexos: 14.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 16.- operaciones con partes relacionadas y 27.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
* Datos de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  + Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.
  + Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha: (dos caracteres para año, dos para el mes y dos para el día).
  + Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |
| --- | --- |
| 10.- Relación de contribuciones por pagar | Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha |
| 12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero | Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación; fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen y vigencia: del y al |
| 13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria |

14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

26.- Préstamos

28.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Periodo de tenencia: del y al

Vigencia del préstamo del y al, fecha en la que se realizó la conversión de moneda

Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y al

* Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2018.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”

**Anexo Datos a proporcionar**

27.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios 2022 al 2012 anteriores

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 12.- | Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero | | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) |
| 16.- | Operaciones con partes relacionadas |  | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y valiosa se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Apartado b, de la RMF 2022) (si o no), indique si obtuvo beneficios de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación |
| 23.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero | | | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no); indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |
| 25.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera | | | Indique si es parte relacionada (si o no); generó intereses (si o no) e indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado. (si o no) |
| 26.- Préstamos | | | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) |
| 27.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores | | | 2022 al 2012 |
| 28.- | Operaciones sujetas a regímenes preferentes | fiscales | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), |
| 29.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR) | | | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR  (si o no) |

* Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
* Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no, n/a) en mayúsculas.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Contenido y características para el llenado del dictamen Datos aplicables al dictamen de:

1. **Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.**

# Datos de identificación

**Datos a proporcionar:**

# Contribuyente, representante legal, contador público.

**40A000000 RFC (del contribuyente). 40B000000 RFC (del contador público). 40B015000 RFC (del despacho).**

**40C000000 RFC (del representante legal).**

* Dato, registro federal de contribuyentes, del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
* Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  + cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
  + seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  + tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
* En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**40A001000 Nombre (del contribuyente) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social.**

**40B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). 40B014000 Nombre del despacho.**

**40C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).**

* Dato, nombre completo del contribuyente. Tratándose de personas físicas, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. **40A002000 CURP (del contribuyente persona física). 40B002000 CURP (del contador público).**

**40C004000 CURP (del representante legal).**

* Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  + cuatro caracteres alfabéticos
  + seis caracteres numéricos.
  + seis caracteres alfabéticos.
  + un carácter alfabético o numérico.
  + un carácter numérico
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). **Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público: 40A003000 Entidad federativa (del contribuyente).**

**40B004000 Entidad federativa (del contador público). 40C005000 Entidad federativa (del representante legal).**

**40C015000 Entidad en la que se ubica la notaria (del representante legal).**

* Dato elegido de una lista (catálogo).

**40A004000 Alcaldía o municipio (del contribuyente). 40B005000 Alcaldía o municipio (del contador público). 40C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).**

* Dato alcaldía o municipio completo.
* Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**40A005000 Colonia o localidad (del contribuyente). 40B006000 Colonia o localidad (del contador público). 40C007000 Colonia o localidad (del representante legal).**

* Dato colonia o localidad completa.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.)

**40A006000 Código postal (del contribuyente). 40B007000 Código postal (del contador público). 40C008000 Código postal (del representante legal).**

* Dato código postal completa.
* Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo
* Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**40A007000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente). 40B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público). 40C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).**

* Dato de calle y número completo.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**40A008000 Ciudad o población (del contribuyente). 40B009000 Ciudad o población (del contador público). 40C010000 Ciudad o población (del representante legal).**

* Dato, ciudad o población completa.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**40A009000 Teléfono (del contribuyente)**

**40B010000 Teléfono (del contador público o del despacho) 40C011000 Teléfono (del representante legal)**

* Dato de veinte caracteres numéricos máximo.
* Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**40A010000 correo electrónico (del contribuyente) 40B011000 correo electrónico (del contador público). 40B011000 correo electrónico del buzón tributario 40C012000 correo electrónico (del representante legal)**

* Dato de caracteres alfanuméricos
* Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
* Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

**40A011000 Nombre del grupo económico al que pertenece.**

* Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

**40A012000 clave de actividad para efectos fiscales.**

* Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se selecciona de un catálogo.
* Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
* Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**40C002000 Nacional (representante legal). 40C003000 Extranjero (representante legal).**

* Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
* Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**40C013000 Número de escritura (representante legal). 40C014000 Número de notaría (representante legal).**

* Datos de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**40C016000 Fecha del poder (representante legal). 40C017000 Fecha de designación (representante legal).**

* Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
* Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”).

**40B003000 Número de registro (contador público). 40B016000 Número de registro del despacho.**

* Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría

Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.

* Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
* Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**40B013000 Colegio al que pertenece el contador público.**

* Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
* Dato de caracteres alfabéticos.
* Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Datos generales

**Datos a proporcionar:**

**40D000000 Autoridad competente 40D001000 Sede a la que pertenece la ADAF**

**40D002000 Administración General y/o ADAF 40D021000 Tipo de contribuyente especial**

**40D029000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales: 40D034000 Tipo de opinión**

**40D060000 Se trata de:**

**40D154000 Se realizaron con fines de:**

**40D249000 En calidad de que participó en alguna fusión:**

**40D273000 En calidad de que participó en alguna escisión:**

**40D321000 Liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social 40D322000 Liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social 40D323000 Liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social**

**40D382000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR**

* Dato asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez seleccionada una opción de una lista (catálogo).

**40D025000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal. 40D026000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal. 40D027000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.**

**40D028000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.**

* Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
* Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
* Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales ”/” ).

ejemplo:

inicio final

01/01/2022 31/12/2022

**40D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF) 40D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF) 40D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A**

**CFF)**

**40D007000 Forma parte de una asociación en participación 40D008000 Forma parte de un fideicomiso**

**40D014000 Primer dictamen**

**40D015000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura**

**40D016000 Realizó obras de construcción**

**40D017000 En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos conforme al artículo 17 fracción IV de la LISR.**

**40D018000 Empresa dedicada a la actividad agrícola, ganadera, silvícola, pesquera o sociedad cooperativa de producción**

**40D019000 Empresa dedicada a la actividad de autotransporte terrestre de carga o de pasajeros o complementarias**

**40D020000 Empresa como coordinado 40D022000 Empresa filial**

**40D023000 Empresa subsidiaria 40D024000 Inicio de operaciones**

**40D035000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 40040000000000 al 40040050000000 del anexo 4)**

**40D042000 Realizó operaciones con partes relacionadas 40D043000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 40D042000**

**(debe llenar los anexos 16 y 17)**

**40D044000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 40D045000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras**

**40D046000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera**

**40D047000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24)**

**40D049000 Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR 40D054000 Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.**

**40D055000 La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio**

**40D057000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras**

**40D059000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio**

**40D068000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)**

**40D075000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales 40D078000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables**

**40D086000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12)**

**40D087000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13)**

**40D089000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20)**

**40D090000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22)**

**40D091000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23) 40D092000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado**

**40D093000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF) asimismo, especifique el RFC y nombres anteriores**

**40D099000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado**

**40D100000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)**

**40D101000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado 40D102000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de**

**actividades económicas y obligaciones (artículos 29 fracción VII RCFF)**

**40D103000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)**

**40D104000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (artículo 23 CFF)**

**40D105000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF**

**40D106000 Tiene accionistas residentes en el país**

**40D107000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (artículo 27 CFF)**

**40D108000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (artículo 27 CFF)**

**40D109000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes 40D111000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas,**

**productos en proceso y productos terminados, según se trate (artículo 76 fracción XIV de la LISR)**

**40D114000 Realizó operaciones con el público en general 40D115000 Tiene empleados**

**40D123000 En caso negativo a la pregunta del índice 40D115000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)**

**40D129000 Enajenación de bienes 40D130000 Prestación de servicios**

**40D131000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**40D132000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México**

**40D133000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes 40D134000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo:**

**40D138000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio**

**40D139000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades**

**40D141000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA**

**40D142000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)**

**40D149000 Diario 40D150000 Mayor**

**40D151000 Actas de asamblea de socios o accionistas 40D152000 Socios o accionistas**

**40D153000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 de la LISR)**

**40D157000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (artículo 24 de la LISR)**

**40D158000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)**

**40D160000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.**

**40D161000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (artículos 76 fracciones II y XVII de la LISR)**

**40D182000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio 40D184000 Es parte relacionada**

**40D186000 Es parte relacionada 40D188000 Es parte relacionada 40D190000 Es parte relacionada 40D192000 Es parte relacionada 40D197000 Efectuó retención**

**40D199000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación**

**40D202000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 40D203000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 40D204000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones**

**40D208000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras**

**40D210000 Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (artículo 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125, y 131 del RISR)**

**40D212000 Estar amparados con comprobantes fiscales (artículo 27 fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D213000 Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción III de la LISR y 42 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D214000 Estar debidamente registradas en contabilidad (artículos 27 fracción iv de la LISR y 44 del RISR)**

**40D215000 Ser deducidas una sola vez (artículo 27 fracción IV de la LISR)**

**40D217000 Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al Valor Agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (artículo 27 fracción VI de la LISR)**

**40D228000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación que señala el artículo 52 del RLISR**

**40D229000 Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (artículos 27 fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D230000 Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (artículo 27 fracción XVIII de la LISR)**

**40D241000 Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron a que hace referencia el artículo 28 de la LISR**

**40D248000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación que señala el artículo 52 del RLISR**

**40D324000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras)**

**40D325000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR**

**40D326000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra) 40D327000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los**

**artículos 187 y 188 de la LISR**

**40D333000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 25)**

**40D350000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (artículo 1-B de la LIVA)**

**40D352000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D356000 Aplicó la opción del artículo 5-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas**

**40D357000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (artículo 5 fracción I de la LIVA)**

**40D358000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado fue trasladado expresamente constó por separado en los comprobantes (artículo 5 fracción II de la LIVA)**

**40D359000 El Impuesto al Valor Agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (artículo 5 fracción III de la LIVA)**

**40D360000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (artículo 5 fracción IV de la LIVA)**

**40D361000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (artículo 5 fracción IV de la LIVA)**

**40D362000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (artículo 5 fracción V inciso a) de la LIVA)**

**40D373000 Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio**

* Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**40D048000 Indique si promovió juicios que estén pendientes de resolver respecto a la desconsolidación 40D061000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta) 40D088000 La persona moral cumplió por cuenta de sus integrantes con lo dispuesto en los capítulos VII**

**y VIII (artículos 72 y 73 LISR)**

**40D110000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad**

**40D112000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado**

**40D113000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF**

**40D122000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR)**

**40D143000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)**

**40D144000 Expidió y entrego comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA)**

**40D145000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A, (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D146000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D147000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D159000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado**

**40D162000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (artículos 76 fracción III de la LISR)**

**40D163000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (artículos 76 fracción IV o en fecha distinta de acuerdo al artículo 110 del RISR)**

**40D164000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR)**

**40D165000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR)**

**40D166000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR)**

**40D167000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (artículo 76 fracción XIII de la LISR)**

**40D168000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (artículo 76 fracción XV de la LISR)**

**40D169000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (artículos 76 fracción XIX de la LISR y 116 del RISR)**

**40D170000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D171000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (artículo 140 párrafo segundo de la LISR)**

**40D172000 Enajenación de bienes (artículos 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D173000 Prestación de servicios (artículos 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D174000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (artículos 17 fracción II de la LISR) 40D175000 Contratos de arrendamiento financiero (artículos 17 fracción III y 40 de la LISR)**

**40D176000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (artículos 17 fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR)**

**40D177000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (artículos 17 fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR) 40D178000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro**

**(artículo 17 fracción IV de la LISR)**

**40D179000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (artículos 17 penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RISR)**

**40D180000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RISR)**

**40D181000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.**

**40D209000 Registró por separado los ingresos de las operaciones que realizó por cuenta de cada uno de sus integrantes (artículos 72 fracción IV y 75 fracción II LISR)**

**40D211000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RISR)**

**40D216000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (artículo 27 fracción V de la LISR)**

**40D218000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (artículos 27 fracción VII de la LISR y 45 del RISR)**

**40D219000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (artículo 27 fracción VII de la LISR)**

**40D220000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (artículo 27 fracción VIII de la LISR)**

**40D221000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción IX de la LISR)**

**40D222000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (artículo 27 fracción X de la LISR)**

**40D223000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (artículos 7 y 27 fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RISR)**

**40D224000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción XI de la LISR y 49 del RISR)**

**40D225000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (artículo 27 fracción XIII de la LISR)**

**40D226000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (artículos 27 fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras)**

**40D227000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (artículo 27 fracción XV de la LISR).**

**40D231000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 27 fracción XVIII de la LISR).**

**40D232000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (artículos 27 fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013)**

**40D233000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (artículos 27 fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D234000 En el caso de inversiones, aplicó los porcientos autorizados por la LISR**

**40D235000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción V de la LISR y 57 y 58 del RISR)**

**40D236000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RISR)**

**40D237000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral**

**40D238000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D239000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XX de la LISR y 61 del RISR)**

**40D240000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (artículo 36 fracciones II y III respectivamente de la LISR)**

**40D242000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XXVII de la LISR)**

**40D243000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción**

**(artículo 28 fracción XXXII de la LISR) 40D245000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años**

**40D246000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior 40D247000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR**

**40D275000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA**

**40D328000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó**

**40D329000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero**

**40D334000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas**

**40D336000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES**

**40D338000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRE. 40D340000 Indique si declaro impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**40D343000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente**

**40D344000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013**

**40D345000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación**

**40D346000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.**

**40D347000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.**

**40D348000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.**

**40D349000 Efectuó por cuenta de sus integrantes las retenciones y entero de las mismas, y en su caso expidió las constancias de dichas retenciones (artículo 72, fracción III y 74 párrafo séptimo, fracción III LISR)**

**40D351000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (artículos 8 de la LIVA y 25 del RIVA)**

**40D353000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RIVA)**

**40D354000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (artículos 24, fracción V de la LIVA, 48 y 49 del RIVA)**

**40D355000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RIVA)**

**40D363000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (artículo 5 fracción V inciso b) de la LIVA)**

**40D364000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (artículo 5 fracción V inciso c) de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D365000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (artículo 5 fracción V inciso d) punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D366000 No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (artículo 5 fracción V inciso d) punto 2 de la LIVA)**

**40D367000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (artículo 5 fracción V inciso d) punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**40D368000 En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (artículo 5 fracción V inciso d) punto 4 de la LIVA)**

**40D369000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (artículo 5-A de la LIVA y 19 del RIVA)**

**40D370000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (artículo 5 fracción I de la LIVA)**

**40D371000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013**

**40D372000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013**

* Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**40D063000 Fecha del oficio 1 40D065000 Fecha del oficio 2 40D067000 Fecha del oficio 3 40D070000 Fecha de la resolución 1 40D072000 Fecha de la resolución 2 40D074000 Fecha de la resolución 3**

**40D076000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal)**

**40D077000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria) 40D084000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal**

**40D085000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria) 40D250000 Fecha en que surtió efectos la fusión**

**40D274000 Fecha en que surtió efectos la escisión 40D320000 Fecha de inicio de la liquidación**

* Datos de la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple.
* Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de presentación de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”).

**40D009000 Denominación o razón social fideicomitente 40D010000 Denominación o razón social fiduciario 40D011000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 40D012000 Denominación o razón social fideicomisario (2) 40D013000 Denominación o razón social fideicomisario (3)**

**40D050000 Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron 40D058000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)**

**40D062000 Número de oficio 1 40D064000 Número de oficio 2 40D066000 Número de oficio 3 40D069000 Número de resolución 1 40D071000 Número de resolución 2 40D073000 Número de resolución 3**

**40D079000 Número de identificación (campo 1) 40D080000 Número de identificación (campo 2) 40D081000 Número de identificación (campo 3) 40D082000 Número de identificación (campo 4) 40D083000 Número de identificación (campo 5) 40D183000 Nombre del comprador 1 40D185000 Nombre del comprador 2 40D187000 Nombre del comprador 3 40D189000 Nombre del comprador 4 40D191000 Nombre del comprador 5**

**40D252000 Fusionante: denominación o razón social 40D254000 Fusionada 1: denominación o razón social 40D256000 Fusionada 2: denominación o razón social 40D258000 Fusionada 3: denominación o razón social 40D260000 Fusionada 4: denominación o razón social 40D262000 Fusionada 5: denominación o razón social 40D264000 Fusionada 6: denominación o razón social 40D266000 Fusionada 7: denominación o razón social 40D268000 Fusionada 8: denominación o razón social 40D270000 Fusionada 9: denominación o razón social 40D272000 Fusionada 10: denominación o razón social**

* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**40D037000 RFC 1**

**40D038000 RFC 2**

**40D039000 RFC 3**

**40D040000 RFC 4**

**40D041000 RFC 5**

**40D094000 (especificar nombre anterior) 40D095000 (especificar nombre anterior) 40D096000 (especificar nombre anterior) 40D097000 (especificar nombre anterior) 40D098000 (especificar nombre anterior)**

**40D124000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 40D125000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 40D126000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 40D127000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 40D128000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 40D251000 Fusionante: RFC**

**40D253000 Fusionada 1: RFC 40D255000 Fusionada 2: RFC 40D257000 Fusionada 3: RFC 40D259000 Fusionada 4: RFC 40D261000 Fusionada 5: RFC 40D263000 Fusionada 6: RFC 40D265000 Fusionada 7: RFC 40D267000 Fusionada 8: RFC 40D269000 Fusionada 9: RFC 40D271000 Fusionada 10: RFC 40D276000 Escindida 1: RFC 40D280000 Escindida 2: RFC 40D284000 Escindida 3: RFC 40D288000 Escindida 4: RFC 40D292000 Escindida 5: RFC 40D296000 Escindida 6: RFC 40D300000 Escindida 7: RFC 40D304000 Escindida 8: RFC 40D308000 Escindida 9: RFC 40D312000 Escindida 10: RFC 40D316000 Escindente: RFC**

* Dato, registro federal de contribuyentes.
* Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  + cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
  + seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  + tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**40D135000 Especificar 40D136000 Especificar 40D137000 Especificar**

* Para efectos de estos índices, se anotarán en el concepto datos referentes al concepto de “otros”.
* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**40D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 40D003000, 40D004000 y 40D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen**

* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**40D052000 Precio de venta de las acciones enajenadas**

**40D053000 Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.**

**40D056000 En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio**

**40D116000 Número de trabajadores**

**40D117000 Total del ISR retenido y enterado por salarios**

**40D118000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios**

**40D119000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio 40D120000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados**

**40D121000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios 40D140000 Monto de IVA que originó dicha operación**

**40D148000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-A de la LIVA**

**40D155000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio 40D156000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio 40D193000 Total de ingresos por venta de acciones 40D194000 Total de ingresos por venta de intangibles**

**40D195000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 40D196000 Total del monto original de la inversión ajustado 40D198000 Monto del entero por la operación**

**40D200000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR**

**40D201000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.**

**40D205000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado 40D206000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 40D207000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78 40D244000 Monto de la deuda que genera intereses a cargo**

**40D277000 Valor activo: 40D278000 Valor pasivo: 40D279000 Valor capital social: 40D281000 Valor activo: 40D282000 Valor pasivo: 40D283000 Valor capital social: 40D285000 Valor activo: 40D286000 Valor pasivo: 40D287000 Valor capital social: 40D289000 Valor activo: 40D290000 Valor pasivo: 40D291000 Valor capital social: 40D293000 Valor activo: 40D294000 Valor pasivo: 40D295000 Valor capital social: 40D297000 Valor activo: 40D298000 Valor pasivo: 40D299000 Valor capital social: 40D301000 Valor activo: 40D302000 Valor pasivo:**

**40D303000 Valor capital social:**

**40D305000 Valor activo:**

**40D306000 Valor pasivo:**

**40D307000 Valor capital social:**

**40D309000 Valor activo:**

**40D310000 Valor pasivo:**

**40D311000 Valor capital social:**

**40D313000 Valor activo:**

**40D314000 Valor pasivo:**

**40D315000 Valor capital social:**

**40D317000 Valor activo:**

**40D318000 Valor pasivo:**

**40D319000 Valor capital social:**

**40D330000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero**

**40D331000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero 40D332000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR 40D335000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES 40D337000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero**

**40D339000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 40D341000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**40D342000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR**

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos.
* Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
* Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
* Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**40D051000 Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.**

* Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
* Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

**Anexo Datos a proporcionar**

1.- Estado de situación financiera 2.- Estado de resultado integral

3.- Estado de cambios en el capital contable

4.- Estado de flujos de efectivo

5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos

2022 y 2021

Total 2022 y 2021. Partes relacionadas 2022 y 2021 y partes no

relacionadas 2022 y 2021.

Capital social: proveniente de aportaciones, capital social proveniente de capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en suscripción de acciones, reserva legal, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor) sin efecto fiscal, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del capital contable, insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas de capital acreedoras, otras cuentas de capital deudoras y total del capital contable

2022 y 2021

2022 y 2021, total acumulables para ISR 2022 y 2021, partes relacionadas y partes no relacionadas 2022 y 2021, total no acumulables para ISR 2022 y 2021.

6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta

7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos

8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento

9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor

10.- Relación de contribuciones por pagar

11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta

12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero

13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y, los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado

16.- Operaciones con partes relacionadas

17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

18.- Datos informativos

19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados

Total 2022 y 2021, partes relacionadas 2022 y 2021, partes no

relacionadas 2022 y 2021

Gastos de fabricación, venta, administración y generales 2022 y 2021; gastos de fabricación, venta, administración y generales: total 2022 y 2021; gastos de fabricación, venta, administración y generales partes relacionadas y partes no relacionadas 2022 y 2021, total deducibles para ISR 2022 y 2021; total no deducibles para ISR 2022 y 2021.

2022 y 2021, acumulables o deducibles para ISR: 2022 y 2021, partes relacionadas y partes no relacionadas 2022 y 2021, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducible (gastos) para ISR: 2022 y 2021.

Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.

Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar, importe de la contribución en litigio.

2022 y 2021

Monto contratado e importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción), importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, valor pactado sobre el subyacente, indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado

Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión.

Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, monto de préstamos: recibidos y monto de prima en suscripción de acciones

2022 y 2021

Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), y monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado, ISR retenido.

Datos a proporcionar

Datos a proporcionar

Total de ingresos acumulables ISR, total de deducciones autorizadas ISR, monto de la deducción del 8% sobre ingresos acumulables sin documentación (RFA), utilidad fiscal, conceptos disminuibles de la utilidad fiscal, utilidad gravable, pérdida fiscal, ISR a cargo y a favor, monto del acreditamiento del IEPS por la adquisición de diésel contra el ISR a cargo (artículo 16 fracción IV de la LIF), monto del acreditamiento del 50% de los gastos por el uso de infraestructura carretera contra el ISR a cargo (artículo 16 fracción V de la LIF), PTU por distribuir, importe total de las inversiones en equipo de transporte de carga y de pasajeros de cada integrante en el ejercicio, número de unidades de equipo de transporte de carga y de pasajeros utilizadas por el integrante durante el ejercicio, importe total de los ingresos del integrante según liquidación (artículo 72, fracción IV de la LISR), importe total de las deducciones del integrante según liquidación (artículo 72, fracción IV de la LISR), importe total de las retenciones correspondientes al integrante según liquidación (artículo 72 fracción III de la LISR) importe total de impuestos pagados por cuenta del integrante (artículo 72, fracción VI de la LISR).

20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

21.- Inversiones

22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera

23.- Préstamos

25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

26.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia

Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

Saldo en moneda extranjera, saldo en moneda nacional,

Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2021, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2022, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos:

Monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles

# Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos.
* Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
* Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
* Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo Datos a proporcionar**

4.1.- Notas a los estados financieros

9.1.- Declaratoria

Texto referente a las notas a los estados financieros

Texto referente a la declaratoria

* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
* El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

**Anexo Datos a proporcionar**

9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero

13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

16.- Operaciones con partes relacionadas

20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

23.- Préstamos

25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

26.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Tasa, tarifa o cuota

% de retención sobre la ganancia

Porcentaje de participación en el capital de la entidad

Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos

Tasa Tasa

Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR

Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, tasa preferencial por tratado

Proporción de ingresos

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres alfanuméricos y dos decimales.
* Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo Datos a proporcionar**

10.- Relación de contribuciones por pagar

12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero

13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

16.- Operaciones con partes relacionadas

20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera

Institución de crédito o SAT, pago en parcialidades (datos del escrito libre) administración receptora

País de residencia, tipo de operación contratada deuda o capital, valor pactado sobre el subyacente, tipo de subyacente, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto indique si antes del vencimiento del plazo realizó:, tipo de moneda, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones

País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)

País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, formas de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)

Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia y método de precios de transferencia aplicado.

Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia

País de residencia fiscal, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudor" u "otros acreedor", especifique concepto:

23.- Préstamos

25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, conversión de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses “haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: y destino del capital tomado en préstamo

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u “otros pagos”, especifique concepto, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso

* Datos de caracteres alfanuméricos en mayúsculas.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo Datos a proporcionar**

10.- Relación de contribuciones por pagar

12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero

13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

16.- Operaciones con partes relacionadas

19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados

20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera

23.- Préstamos

24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

25.-Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

26.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Número de operación, pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio y oficio de autorización de pago en parcialidades: número

Número de identificación fiscal. Número de identificación fiscal Número de identificación fiscal o RFC

Número de identificación o RFC RFC del integrante

Número de identificación fiscal Número de identificación fiscal,

Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México

2022 a 2012

Número de identificación fiscal

Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas
* Para efectos del dato “RFC” de los anexos: 14.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 16.- operaciones con partes relacionadas y 24.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
* Dato máximo de 13 caracteres alfanuméricos compuestos por:
  + Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
  + Caracteres numéricos que corresponden a la fecha: (cuatro caracteres para el año, dos para el mes y dos para día).
  + Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**Anexo Datos a proporcionar**

10.- Relación de contribuciones por pagar

12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero

13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados

23.- Préstamos

25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha

Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación, fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen, vigencia: del y al

Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria

Periodo de tenencia: del y al

Fecha del aviso presentado por el integrante ante el SAT (artículo 73 de la LISR)

Fecha en la que se realizó la conversión de moneda, vigencia del préstamo del y al

Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente:

Vigencia del y al

* Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo. 25/03/2015).
* Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

**Anexo Datos a proporcionar**

24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios 2022 a 2012 anteriores

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos de cuatro decimales
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| 12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no) |
| 16.- Operaciones con partes relacionadas | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y valiosa se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Apartado b, de la RMF 2022) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación |
| 20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |

|  |  |
| --- | --- |
| 22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera | Indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no), indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no) |
| 23.- Préstamos | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no) y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no), |
| 24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores | 2022 a 2012 |
| 25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no) |
| 26.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR) | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |

* Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
* Datos de caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
* En estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.)

# Contenido y características para el llenado del dictamen Datos aplicables al dictamen de:

1. **Casas de cambio Datos a proporcionar:**

# Datos de identificación Contribuyente, representante legal, contador público.

**07A000000 RFC (del contribuyente). 07B000000 RFC (del contador público). 07B015000 RFC (del despacho).**

**07C000000 RFC (del representante legal).**

* Dato, registro federal de contribuyentes del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
* Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  + Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
  + Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (cuatro caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  + Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
* En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**07A001000 Denominación o razón social.**

**07B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). 07B014000 Nombre del despacho.**

**07C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).**

* Dato, nombre completo, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

**07B002000 CURP (del contador público). 07C004000 CURP (del representante legal).**

* Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
  + Cuatro caracteres alfabéticos
  + Seis caracteres numéricos.
  + Seis caracteres alfabéticos.
  + Un carácter alfabético o numérico.
  + Un carácter numérico
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

**07A002000 Entidad federativa (del contribuyente). 07B004000 Entidad federativa (del contador público).**

**07C005000**

**07C015000**

**Entidad federativa (del representante legal).**

**Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal)**

* Dato elegido de una lista (catálogo).

**07A003000 Alcaldía o municipio (del contribuyente). 07B005000 Alcaldía o municipio (del contador público). 07C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).**

* Dato alcaldía o municipio completo.
* Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**07A004000 Colonia o localidad (del contribuyente). 07B006000 Colonia o localidad (del contador público). 07C007000 Colonia o localidad (del representante legal).**

* Dato colonia o localidad completa.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**07A005000 Código postal (del contribuyente). 07B007000 Código postal (del contador público). 07C008000 Código postal (del representante legal).**

* Dato código postal completa.
* Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo
* Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**07A006000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente). 07B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público). 07C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).**

* Dato de calle y número completo.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**07A007000 Ciudad o población (del contribuyente). 07B009000 Ciudad o población (del contador público). 07C010000 Ciudad o población (del representante legal).**

* Dato, ciudad o población completa.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**07A008000 Teléfono (del contribuyente)**

**07B010000 Teléfono (del contador público o del despacho) 07C011000 Teléfono (del representante legal)**

* Dato de veinte caracteres numéricos máximo.
* Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**07A009000 Correo electrónico (del contribuyente) 07B011000 Correo electrónico (del contador público) 07B012000 Correo electrónico del buzón tributario 07C012000 Correo electrónico (del representante legal)**

* Dato de caracteres alfanuméricos
* Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
* Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.)

**07A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece.**

* Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

**07A011000 Clave de actividad para efectos fiscales.**

* Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se selecciona de un catálogo.
* Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
* Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.)

**07C002000 Nacional (representante legal). 07C003000 Extranjero (representante legal).**

* Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
* Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
* Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**07C013000 Número de escritura (representante legal). 07C014000 Número de notaria (representante legal).**

* Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
* Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**07C016000 Fecha del poder (representante legal). 07C017000 Fecha de designación (representante legal).**

* Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
* Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”).

**07B003000 Número de registro del contador público. 07B016000 Número de registro del despacho.**

* Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
* Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
* Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**07B013000 Colegio al que pertenece el contador público.**

* Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
* Dato de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Datos generales.

**Datos a proporcionar:**

**07D000000 Autoridad competente 07D001000 Sede a la que pertenece la ADAF 07D002000 Administración**

**07D016000 Tipo de contribuyente especial 07D023000 Tipo de opinión**

**07D038000 Se trata de:**

**07D168000 Se realizaron con fines de:**

**07D191000 En calidad de que participó en alguna fusión:**

**07D215000 En calidad de que participó en alguna escisión:**

**07D278000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (1)**

**07D279000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (2)**

**07D280000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (3)**

**07D308000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**07D311000 (1) Correspondiente al mes de:**

**07D314000 (2) Correspondiente al mes de:**

**07D317000 (3) Correspondiente al mes de:**

**07D320000 (4) Correspondiente al mes de:**

**07D323000 (5) Correspondiente al mes de:**

**07D326000 (6) Correspondiente al mes de:**

**07D329000 (7) Correspondiente al mes de:**

**07D332000 (8) Correspondiente al mes de:**

**07D335000 (9) Correspondiente al mes de:**

**07D338000 (10) Correspondiente al mes de:**

**07D341000 (11) Correspondiente al mes de:**

**07D344000 (12) Correspondiente al mes de:**

**07D368000 (1) Correspondiente al mes de:**

**07D371000 (2) Correspondiente al mes de:**

**07D374000 (3) Correspondiente al mes de:**

**07D377000 (4) Correspondiente al mes de:**

**07D380000 (5) Correspondiente al mes de:**

**07D383000 (6) Correspondiente al mes de:**

**07D386000 (7) Correspondiente al mes de:**

**07D389000 (8) Correspondiente al mes de:**

**07D392000 (9) Correspondiente al mes de:**

**07D395000 (10) Correspondiente al mes de:**

**07D398000 (11) Correspondiente al mes de:**

**07D401000 (12) Correspondiente al mes de:**

**07D404000 Cuál es su moneda funcional**

**07D415000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**07D418000 (1) Correspondiente al mes de: 07D421000 (2) Correspondiente al mes de: 07D424000 (3) Correspondiente al mes de: 07D427000 (4) Correspondiente al mes de: 07D430000 (5) Correspondiente al mes de: 07D433000 (6) Correspondiente al mes de: 07D436000 (7) Correspondiente al mes de: 07D439000 (8) Correspondiente al mes de: 07D442000 (9) Correspondiente al mes de: 07D445000 (10) Correspondiente al mes de: 07D448000 (11) Correspondiente al mes de: 07D451000 (12) Correspondiente al mes de: 07D475000 (1) Correspondiente al mes de: 07D478000 (2) Correspondiente al mes de: 07D481000 (3) Correspondiente al mes de: 07D484000 (4) Correspondiente al mes de:**

**07D487000 (5) Correspondiente al mes de:**

**07D490000 (6) Correspondiente al mes de:**

**07D493000 (7) Correspondiente al mes de:**

**07D496000 (8) Correspondiente al mes de:**

**07D499000 (9) Correspondiente al mes de:**

**07D502000 (10) Correspondiente al mes de:**

**07D505000 (11) Correspondiente al mes de:**

**07D508000 (12) Correspondiente al mes de:**

**07D511000 Cuál es su moneda funcional**

* Dato asignado automáticamente por el SIPRED´2022 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

**07D019000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal. 07D020000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal. 07D021000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.**

**07D022000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.**

* Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
* Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
* Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

inicio final

01/01/2022 31/12/2022

**07D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF) 07D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF) 07D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF) 07D007000 Forma parte de una asociación en participación**

**07D008000 Forma parte de un fideicomiso 07D014000 Primer dictamen**

**07D015000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura 07D017000 Empresa filial**

**07D018000 Empresa subsidiaria**

**07D029000 Realizó operaciones con partes relacionadas 07D030000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 07D029000**

**(debe llenar los anexos 12 y 13)**

**07D031000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 07D032000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras**

**07D033000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera**

**07D034000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18)**

**07D035000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras**

**07D037000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio**

**07D046000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)**

**07D053000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales 07D056000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables**

**07D064000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9)**

**07D065000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10)**

**07D066000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15)**

**07D067000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17)**

**07D068000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado**

**07D069000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF) asimismo, especifique el RFC y nombres anteriores**

**07D075000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado**

**07D076000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)**

**07D077000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado 07D078000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades**

**económicas y obligaciones (artículos 29 fracción VII RCFF)**

**07D079000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)**

**07D080000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (artículo 23 CFF) 07D081000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del**

**contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF**

**07D082000 Tiene accionistas residentes en el país**

**07D083000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (artículo 27 CFF)**

**07D086000 Tiene empleados**

**07D094000 En caso negativo a la pregunta del índice 07D086000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)**

**07D100000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio**

**07D101000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades**

**07D103000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA**

**07D104000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)**

**07D111000 Diario**

**07D112000 Mayor**

**07D113000 Actas de asamblea de socios o accionistas 07D114000 Socios o accionistas**

**07D115000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (artículo 24 de la LISR)**

**07D116000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)**

**07D118000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.**

**07D119000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes**

**07D120000 Reconoció o reportó dichos ingresos**

**07D121000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (artículos 76 fracciones II y XVII de la LISR)**

**07D128000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses. 07D129000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.**

**07D130000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR 07D131000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR**

**07D132000 Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de duda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.**

**07D133000 Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.**

**07D134000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio 07D136000 Es parte relacionada**

**07D138000 Es parte relacionada 07D140000 Es parte relacionada 07D142000 Es parte relacionada**

**07D144000 Es parte relacionada 07D149000 Efectuó retención**

**07D151000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación**

**07D154000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 07D155000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 07D156000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones**

**07D160000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras**

**07D167000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR)**

**07D169000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas 07D171000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas**

**07D173000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR**

**07D176000 Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.**

**07D266000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras)**

**07D267000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR**

**07D268000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra)**

**07D269000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR**

**07D271000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto Sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.**

**07D272000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero**

**07D277000 Tratándose de un Impuesto Sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.**

**07D281000 Acredita únicamente el Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio**

**07D282000 Señale si acredita un remanente del Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.**

**07D283000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero. (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19)**

**07D299000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (artículo 5 fracción IV de la LIVA).**

**07D301000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140122000000 al 07140150000000 del anexo 14)**

**07D303000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte” 07D307000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales**

**región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**07D310000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.**

**07D348000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses**

**07D351000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.**

**07D354000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**07D358000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**07D360000 (a) enajenación de bienes**

**07D361000 (b) prestación de servicios independientes 07D362000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**07D363000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.**

**07D366000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA**

**07D367000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada**

**07D405000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 07D406000 Es importador de un sector en específico**

**07D408000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140151000000 al 07140179000000 del anexo 14)**

**07D410000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur” 07D414000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales**

**región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**07D417000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente**

**07D455000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses**

**07D458000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.**

**07D461000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**07D465000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**07D467000 (a) enajenación de bienes**

**07D468000 (b) prestación de servicios independientes 07D469000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**07D470000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**07D473000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA**

**07D474000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada**

**07D512000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 07D513000 Es importador de un sector en específico**

* Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**07D039000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta)**

**07D084000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado**

**07D085000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación**

**07D093000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR)**

**07D105000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)**

**07D106000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA) 07D107000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos**

**previstos en el artículo 1-A, (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**07D108000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**07D109000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**07D117000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado**

**07D122000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (artículo 76 fracción III de la LISR)**

**07D123000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR)**

**07D124000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR)**

**07D125000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR)**

**07D126000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**07D127000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (artículo 76 fracción XV de la LISR)**

**07D161000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción IX de la LISR)**

**07D162000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (artículo 27 fracción X de la LISR)**

**07D163000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V del artículo 28 de la LISR**

**07D164000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**07D165000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considera como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (artículo 36 fracciones II y III de la LISR).**

**07D166000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RISR)**

**07D175000 Cuando se adquieran bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, no se deducen conforme al artículo 25 de esta LISR (artículo 53 de la LISR).**

**07D177000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.**

**07D179000 Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.**

**07D180000 La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos**

**07D181000 En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V del artículo 25 de la LISR 07D182000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la**

**fracción XV, artículo 27 de la LISR**

**07D183000 Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, como lo señala el artículo 27, fracción XV, cuarto párrafo, de la LISR**

**07D184000 Indique si dedujo para efectos fiscales provisiones**

**07D185000 En caso afirmativo, indique si el pago y la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales.**

**07D186000 Indique si redujo su capital social.**

**07D187000 En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible está determinada conforme al artículo 78 de la LISR**

**07D188000 La CUCA y las aportaciones de capital coinciden contra el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.**

**07D189000 Indique si el saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.**

**07D190000 Para efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad existente al primer día del mes, como lo señala el artículo 44 de la LISR**

**07D217000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA**

**07D270000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó**

**07D273000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero**

**07D284000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas 07D286000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES**

**07D288000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRE. 07D290000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**07D293000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente**

**07D294000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013**

**07D295000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.**

**07D296000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.**

**07D297000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial**

**07D298000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 07D300000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 07D349000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región**

**fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte,**

**publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**07D350000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**07D365000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**07D456000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**07D457000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**07D472000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

* Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**07D041000 Fecha del oficio 1 07D043000 Fecha del oficio 2 07D045000 Fecha del oficio 3 07D048000 Fecha de la resolución 1 07D050000 Fecha de la resolución 2 07D052000 Fecha de la resolución 3**

**07D054000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal)**

**07D055000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria) 07D062000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal**

**07D063000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria) 07D192000 Fecha en que surtió efectos la fusión**

**07D216000 Fecha en que surtió efectos la escisión 07D262000 Fecha de inicio de la liquidación**

**07D305000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**07D309000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores 07D312000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que**

**aplicó el estímulo**

**07D315000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D318000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D321000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D324000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D327000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D330000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D333000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D336000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D339000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D342000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D345000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D355000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real**

**07D359000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**07D364000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA 07D369000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D372000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D375000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D378000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D381000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D384000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D387000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D390000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D393000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D396000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D399000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D402000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D412000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**07D416000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores**

**07D419000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D422000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D425000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D428000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D431000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D434000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D437000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D440000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D443000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D446000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D449000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D452000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**07D462000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**07D466000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**07D471000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA 07D476000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D479000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D482000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D485000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D488000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D491000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D494000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D497000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D500000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D503000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D506000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D509000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido**

* Datos de la fecha del oficio, de la resolución, del envío de la declaración informativa múltiple y en que surtió efectos la escisión.
* Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”).

**07D009000 Denominación o razón social fideicomitente 07D010000 Denominación o razón social fiduciario 07D011000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 07D012000 Denominación o razón social fideicomisario (2) 07D013000 Denominación o razón social fideicomisario (3) 07D036000 Especifique el o los número(s) de criterio(s) 07D040000 Número de oficio 1**

**07D042000 Número de oficio 2 07D044000 Número de oficio 3 07D047000 Número de resolución 1 07D049000 Número de resolución 2 07D051000 Número de resolución 3**

**07D057000 Número de identificación (campo 1) 07D058000 Número de identificación (campo 2) 07D059000 Número de identificación (campo 3) 07D060000 Número de identificación (campo 4) 07D061000 Número de identificación (campo 5) 07D135000 Nombre del comprador 1 07D137000 Nombre del comprador 2 07D139000 Nombre del comprador 3 07D141000 Nombre del comprador 4 07D143000 Nombre del comprador 5**

**07D194000 Fusionante: denominación o razón social 07D196000 Fusionada 1: denominación o razón social 07D198000 Fusionada 2: denominación o razón social 07D200000 Fusionada 3: denominación o razón social 07D202000 Fusionada 4: denominación o razón social 07D204000 Fusionada 5: denominación o razón social 07D206000 Fusionada 6: denominación o razón social 07D208000 Fusionada 7: denominación o razón social**

**07D210000 Fusionada 8: denominación o razón social 07D212000 Fusionada 9: denominación o razón social 07D214000 Fusionada 10: denominación o razón social**

**07D304000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**07D306000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”**

**07D347000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro 07D352000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó**

**07D356000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**07D357000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**07D407000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual**

**07D411000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**07D413000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”**

**07D454000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro 07D459000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó**

**07D463000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**07D464000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**07D514000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual**

* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**07D024000 RFC 1**

**07D025000 RFC 2**

**07D026000 RFC 3**

**07D027000 RFC 4**

**07D028000 RFC 5**

**07D070000 (especificar nombre anterior) 07D071000 (especificar nombre anterior) 07D072000 (especificar nombre anterior) 07D073000 (especificar nombre anterior) 07D074000 (especificar nombre anterior)**

**07D095000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 07D096000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 07D097000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 07D098000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 07D099000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 07D193000 Fusionante: RFC**

**07D195000 Fusionada 1: RFC 07D197000 Fusionada 2: RFC 07D199000 Fusionada 3: RFC 07D201000 Fusionada 4: RFC 07D203000 Fusionada 5: RFC 07D205000 Fusionada 6: RFC 07D207000 Fusionada 7: RFC 07D209000 Fusionada 8: RFC 07D211000 Fusionada 9: RFC 07D213000 Fusionada 10: RFC 07D218000 Escindida 1: RFC 07D222000 Escindida 2: RFC 07D226000 Escindida 3: RFC 07D230000 Escindida 4: RFC**

**07D234000 Escindida 5: RFC 07D238000 Escindida 6: RFC 07D242000 Escindida 7: RFC 07D246000 Escindida 8: RFC 07D250000 Escindida 9: RFC 07D254000 Escindida 10: RFC 07D258000 Escindente: RFC**

**07D263000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social) 07D264000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social) 07D265000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social)**

* Dato, registro federal de contribuyentes.
* Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
  + cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
  + seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
  + tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
* Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**07D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 07D003000, 07D004000 y 07D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen**

* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**07D087000 Número de trabajadores**

**07D088000 Total del ISR retenido y enterado por salarios**

**07D089000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios**

**07D090000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio 07D091000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados**

**07D092000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios 07D102000 Monto de IVA que originó dicha operación**

**07D110000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-a de la LIVA**

**07D145000 Total de ingresos por venta de acciones 07D146000 Total de ingresos por venta de intangibles**

**07D147000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 07D148000 Total del monto original de la inversión ajustado 07D150000 Monto del entero por la operación**

**07D152000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR**

**07D153000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.**

**07D157000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado 07D158000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 07D159000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78 07D170000 Indique el monto de la acumulación correspondiente**

**07D172000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente 07D174000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente**

**07D178000 Indique si el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II, de la LISR vigente en el ejercicio revisado.**

**07D219000 Valor activo:**

**07D220000 Valor pasivo: 07D221000 Valor capital social: 07D223000 Valor activo:**

**07D224000 Valor pasivo:**

**07D225000 Valor capital social:**

**07D227000 Valor activo:**

**07D228000 Valor pasivo:**

**07D229000 Valor capital social:**

**07D231000 Valor activo:**

**07D232000 Valor pasivo:**

**07D233000 Valor capital social:**

**07D235000 Valor activo:**

**07D236000 Valor pasivo:**

**07D237000 Valor capital social:**

**07D239000 Valor activo:**

**07D240000 Valor pasivo:**

**07D241000 Valor capital social:**

**07D243000 Valor activo:**

**07D244000 Valor pasivo:**

**07D245000 Valor capital social:**

**07D247000 Valor activo:**

**07D248000 Valor pasivo:**

**07D249000 Valor capital social:**

**07D251000 Valor activo:**

**07D252000 Valor pasivo:**

**07D253000 Valor capital social:**

**07D255000 Valor activo:**

**07D256000 Valor pasivo:**

**07D257000 Valor capital social:**

**07D259000 Valor activo:**

**07D260000 Valor pasivo:**

**07D261000 Valor capital social:**

**07D274000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero**

**07D275000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero 07D276000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR 07D285000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES 07D287000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero**

**07D289000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 07D291000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**07D292000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR**

**07D313000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 07D316000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 07D319000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 07D322000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 07D325000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 07D328000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 07D331000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 07D334000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 07D337000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 07D340000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 07D343000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 07D346000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria 07D353000 Monto del beneficio**

**07D370000 (1) Monto pagado 07D373000 (2) Monto pagado 07D376000 (3) Monto pagado 07D379000 (4) Monto pagado**

**07D382000 (5) Monto pagado 07D385000 (6) Monto pagado 07D388000 (7) Monto pagado 07D391000 (8) Monto pagado 07D394000 (9) Monto pagado 07D397000 (10) Monto pagado 07D400000 (11) Monto pagado 07D403000 (12) Monto pagado**

**07D420000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 07D423000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 07D426000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 07D429000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 07D432000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 07D435000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 07D438000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 07D441000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 07D444000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 07D447000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 07D450000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 07D453000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria 07D460000 Monto del beneficio**

**07D477000 (1) Monto pagado 07D480000 (2) Monto pagado 07D483000 (3) Monto pagado 07D486000 (4) Monto pagado 07D489000 (5) Monto pagado 07D492000 (6) Monto pagado 07D495000 (7) Monto pagado 07D498000 (8) Monto pagado 07D501000 (9) Monto pagado 07D504000 (10) Monto pagado 07D507000 (11) Monto pagado 07D510000 (12) Monto pagado**

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos.
* Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
* Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
* Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**07D302000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta**

**07D409000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta**

* Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
* Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

**Anexo Datos a proporcionar**

1.- Balance general

2022 y 2021

2.- Estado de resultados

Total 2022 y 2021 partes relacionadas 2022 y 2021, partes

no relacionadas 2022 y 2021

**Anexo Datos a proporcionar**

3.- Estado de variaciones en el capital contable Capital contribuido: capital social, aportaciones para futuros

aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, prima en venta de acciones, otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, resultado por tenencias de activos no monetarios (por valuación de activo fijo), otras cuentas de capital ganado, utilidad neta, pérdida neta y total capital contable

4.- Estado de flujos de efectivo 2022 y 2021

5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de 2022, 2021, partes relacionadas y partes no relacionadas

resultados

2022 y 2021, acumulables o deducibles para ISR: 2022 y 2021, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2022 y 2021

6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente Base gravable, contribución determinada por auditoría a

como sujeto directo o en su carácter de retenedor

cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría

7.- Relación de contribuciones por pagar

Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio

8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para 2022 y 2021 efectos del Impuesto Sobre la Renta

9.- Operaciones financieras derivadas

Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte, efecto neto

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de

afiliadas residentes en el extranjero y en México

ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de

sociales

acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos efectuados y recibidos, monto de prima en suscripción de acciones

12.- Operaciones con partes relacionadas

Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado

13.- Información del contribuyente sobre operaciones con Datos a proporcionar partes relacionadas

14.- Datos informativos Importe

15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el Monto de la operación, ISR por retención determinado por

extranjero 16.- Inversiones

auditoría, ISR retenido pagado, diferencia

MOI al inicio del ejercicio, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

17.- Préstamos

Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2021, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2022, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado

**Anexo Datos a proporcionar**

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la

participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal

fracción XXXII de la LISR)

anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles

# Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos.
* Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
* Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
* Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo Datos a proporcionar**

4.1.- Notas a los estados financieros

Texto referente a las notas a los estados financieros

6.1.- Declaratoria

Texto referente a la declaratoria

* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Estos textos si podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
* El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

**Anexo Datos a proporcionar**

6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente Tasa, tarifa o cuota como sujeto directo o en su carácter de retenedor

9.- Operaciones financieras derivadas

Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie, proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y Porcentaje de participación en el capital de la entidad afiliadas residentes en el extranjero y en México

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes Porcentaje de participación del socio o accionista en el

sociales

ejercicio, porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos

15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el Tasa extranjero

17.- Préstamos

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR

Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, tasa preferencial por tratado

20.- deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, Proporción de ingresos fracción XXXII de la LISR)

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
* Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo Datos a proporcionar**

7.- Relación de contribuciones por pagar

Institución de crédito o SAT, pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora

9.- Operaciones financieras derivadas

País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (artículo 16-a CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR), tipo de mercado y nombre del mercado

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago

afiliadas residentes en el extranjero y en México

(transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes País de residencia para efectos fiscales, destino del

sociales

12.- Operaciones con partes relacionadas

préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)

Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado.

15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de

extranjero

17.- Préstamos

operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia

Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento", haya seleccionado el concepto “otros” especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: destino del capital tomado en préstamo

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u “otros pagos”, especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación

* Datos de caracteres alfanuméricos.
* Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
* Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo Datos a proporcionar**

7.- Relación de contribuciones por pagar

Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación, oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su afiliadas residentes en el extranjero y en México subsidaria

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes Periodo de tenencia: del y al sociales

17.- Préstamos Vigencia del préstamo del y al

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera

transparente fiscalmente: vigencia del, fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al

* Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2018.
* Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”

**Anexo Datos a proporcionar**

18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios 2022 a 2012 anteriores

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |
| --- | --- |
| 12.- Operaciones con partes relacionadas | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y valiosa se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Apartado b, de la RMF 2022) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) |
| 15.-Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |

|  |  |
| --- | --- |
| 17.- Préstamos | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) |
| 18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores | 2022 a 2012 |
| 19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no) |
| 20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR) | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |

Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas. Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.

Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo Datos a proporcionar**

7.- Relación de contribuciones por pagar

Número de la operación, pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio, oficio de autorización de pago en parcialidades: número

9.- Operaciones financieras derivadas

Número de identificación fiscal o RFC

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y Número de identificación fiscal afiliadas residentes en el extranjero y en México

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes Número de identificación fiscal o RFC sociales

12.- Operaciones con partes relacionadas

Número de identificación fiscal o RFC

15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

17. Préstamos

Número de identificación fiscal

18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores 19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

2022 a 2012

Número de identificación fiscal

Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada

* + Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Para efectos del dato “RFC” de los anexos: 11.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 12.- operaciones con partes relacionadas y 18.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
  + Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:

Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.

* + - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (cuatro caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
  + Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

# Contenido y características para el llenado del dictamen.

**Datos aplicables al dictamen de:**

# Intermediarios financieros no bancarios

**Datos de identificación**

# Datos a proporcionar:

**Contribuyente, representante legal, contador público.**

**10A000000 RFC (del contribuyente). 10B000000 RFC (del contador público). 10B015000 RFC (del despacho).**

**10C000000 RFC (del representante legal).**

* + Dato, registro federal de contribuyentes del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
  + Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
* Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
* Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
* Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
  + En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**
  + Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**10A001000 Denominación o razón social.**

**10B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). 10B014000 Nombre del despacho.**

**10C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).**

* + Dato, nombre completo se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

**10B002000 CURP (del contador público) 10C004000 CURP (del representante legal).**

* + Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
* Cuatro caracteres alfabéticos
* Seis caracteres numéricos.
* Seis caracteres alfabéticos.
* Un caracter alfabético o numérico.
* Un caracter numérico
  + Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

**10A002000 Entidad federativa (del contribuyente). 10B004000 Entidad federativa (del contador público). 10C005000 Entidad federativa (del representante legal).**

**10C015000 Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal)**

* + Dato elegido de una lista (catálogo).

**10A003000 Alcaldía o municipio (del contribuyente). 10B005000 Alcaldía o municipio (del contador público). 10C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).**

* + Dato alcaldía o municipio completo.
  + Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**10A004000 Colonia o localidad (del contribuyente). 10B006000 Colonia o localidad (del contador público). 10C007000 Colonia o localidad (del representante legal).**

* + Dato colonia o localidad completa.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**10A005000 Código postal (del contribuyente). 10B007000 Código postal (del contador público). 10C008000 Código postal (del representante legal).**

* + Dato código postal completa.
  + Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo
  + Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**10A006000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente). 10B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público). 10C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).**

* + Dato de calle y número completo.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**10A007000 Ciudad o población (del contribuyente). 10B009000 Ciudad o población (del contador público). 10C010000 Ciudad o población (del representante legal).**

* + Dato, ciudad o población completa.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**10A008000 Teléfono (del contribuyente)**

**10B010000 Teléfono (del contador público o del despacho) 10C011000 Teléfono (del representante legal)**

* + Dato de veinte caracteres alfanuméricos máximo.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**10A009000 Correo electrónico (del contribuyente) 10B011000 Correo electrónico (del contador público). 10B012000 Correo electrónico del buzón tributario 10C012000 Correo electrónico (del representante legal)**

* + Dato de caracteres alfanuméricos
  + Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
  + Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

**10A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece.**

* + Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

**10A011000 Clave de actividad para efectos fiscales.**

* + Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se selecciona de un catálogo.
  + Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
  + Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**10C002000 Nacional (representante legal). 10C003000 Extranjero (representante legal).**

* + Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
  + Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**10C013000 Número de escritura (representante legal). 10C014000 Número de notaria (representante legal).**

* + Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**10C016000 Fecha del poder (representante legal). 10C017000 Fecha de designación (representante legal).**

* + Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
  + Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”).

**10B003000 Número de registro del contador público. 10B016000 Número de registro del despacho.**

* + Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
  + Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**10B013000 Colegio al que pertenece el contador público.**

* + Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Datos generales.

**Datos a proporcionar:**

**10D000000 Autoridad competente 10D001000 Sede a la que pertenece la ADAF 10D002000 Administración**

**10D007000 Tipo de sociedad**

**10D017000 Tipo de contribuyente especial**

**10D025000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales: 10D030000 Tipo de opinión**

**10D045000 Se trata de:**

**10D186000 Se realizaron con fines de:**

**10D201000 En calidad de que participó en alguna fusión:**

**10D225000 En calidad de que participó en alguna escisión:**

**10D288000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (1)**

**10D289000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (2)**

**10D290000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (3)**

**10D326000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**10D329000 (1) Correspondiente al mes de: 10D332000 (2) Correspondiente al mes de: 10D335000 (3) Correspondiente al mes de: 10D338000 (4) Correspondiente al mes de: 10D341000 (5) Correspondiente al mes de: 10D344000 (6) Correspondiente al mes de: 10D347000 (7) Correspondiente al mes de: 10D350000 (8) Correspondiente al mes de: 10D353000 (9) Correspondiente al mes de: 10D356000 (10) Correspondiente al mes de: 10D359000 (11) Correspondiente al mes de: 10D362000 (12) Correspondiente al mes de: 10D386000 (1) Correspondiente al mes de:**

**10D389000 (2) Correspondiente al mes de:**

**10D392000 (3) Correspondiente al mes de:**

**10D395000 (4) Correspondiente al mes de:**

**10D398000 (5) Correspondiente al mes de:**

**10D401000 (6) Correspondiente al mes de:**

**10D404000 (7) Correspondiente al mes de:**

**10D407000 (8) Correspondiente al mes de:**

**10D410000 (9) Correspondiente al mes de:**

**10D413000 (10) Correspondiente al mes de:**

**10D416000 (11) Correspondiente al mes de:**

**10D419000 (12) Correspondiente al mes de:**

**10D422000 Cuál es su moneda funcional**

**10D433000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**10D436000 (1) Correspondiente al mes de:**

**10D439000 (2) Correspondiente al mes de:**

**10D442000 (3) Correspondiente al mes de:**

**10D445000 (4) Correspondiente al mes de:**

**10D448000 (5) Correspondiente al mes de:**

**10D451000 (6) Correspondiente al mes de:**

**10D454000 (7) Correspondiente al mes de:**

**10D457000 (8) Correspondiente al mes de:**

**10D460000 (9) Correspondiente al mes de:**

**10D463000 (10) Correspondiente al mes de:**

**10D466000 (11) Correspondiente al mes de:**

**10D469000 (12) Correspondiente al mes de:**

**10D493000 (1) Correspondiente al mes de:**

**10D496000 (2) Correspondiente al mes de:**

**10D499000 (3) Correspondiente al mes de:**

**10D502000 (4) Correspondiente al mes de:**

**10D505000 (5) Correspondiente al mes de:**

**10D508000 (6) Correspondiente al mes de:**

**10D511000 (7) Correspondiente al mes de:**

**10D514000 (8) Correspondiente al mes de:**

**10D517000 (9) Correspondiente al mes de:**

**10D520000 (10) Correspondiente al mes de:**

**10D523000 (11) Correspondiente al mes de:**

**10D526000 (12) Correspondiente al mes de:**

**10D529000 Cuál es su moneda funcional**

* + Dato asignado automáticamente por el SIPRED´2022 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

**10D021000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal. 10D022000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal. 10D023000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.**

**10D024000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.**

* + Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
  + Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
  + Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

inicio final

01/01/2022 31/12/2022

**10D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF) 10D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF) 10D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF) 10D008000 Forma parte de una asociación en participación**

**10D009000 Forma parte de un fideicomiso**

**10D015000 Primer dictamen**

**10D016000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura 10D018000 Empresa filial**

**10D019000 Empresa subsidiaria 10D020000 Sociedad cooperativa**

**10D036000 Realizó operaciones con partes relacionadas 10D037000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 10D036000**

**(debe llenar los anexos 13 y 14)**

**10D038000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 10D039000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras**

**10D040000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera**

**10D041000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19)**

**10D042000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras**

**10D044000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio**

**10D053000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)**

**10D060000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales 10D063000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables**

**10D071000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe de llenar el anexo 10)**

**10D072000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11)**

**10D073000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 16)**

**10D074000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18) 10D075000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado**

**10D076000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores**

**10D082000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado**

**10D083000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)**

**10D084000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado 10D085000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades**

**económicas y obligaciones (artículos 29 fracción VII RCFF)**

**10D086000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)**

**10D087000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (artículo 23 CFF) 10D088000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del**

**contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF**

**10D089000 Tiene accionistas residentes en el país.**

**10D090000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (artículo 27 CFF)**

**10D095000 Tiene empleados.**

**10D103000 En caso negativo a la pregunta del índice 10d095000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)**

**10D109000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio**

**10D110000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades**

**10D112000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA**

**10D113000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)**

**10D120000 Diario**

**10D121000 Mayor**

**10D122000 Actas de asamblea de socios o accionistas 10D123000 Socios o accionistas**

**10D124000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece. (artículo 24 de la LISR)**

**10D125000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)**

**10D127000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes**

**10D128000 Reconoció o reportó dichos ingresos 10D129000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.**

**10D130000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (artículos 76 fracciones II y XVII de la LISR)**

**10D137000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses. 10D138000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.**

**10D139000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR. 10D140000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR.**

**10D141000 Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.**

**10D142000 Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.**

**10D143000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio 10D145000 Es parte relacionada**

**10D147000 Es parte relacionada 10D149000 Es parte relacionada 10D151000 Es parte relacionada 10D153000 Es parte relacionada 10D158000 Efectuó retención**

**10D160000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación**

**10D163000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 10D164000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 10D165000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones**

**10D169000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras**

**10D177000 Los quebrantos diversos reunieron la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.**

**10D178000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.**

**10D180000 Indique si deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.**

**10D181000 Indique si la reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos**

**10D182000 En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V del artículo 25 de la LISR 10D183000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la**

**fracción XV, artículo 27 de la LISR**

**10D185000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR)**

**10D187000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas 10D189000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas**

**10D191000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR**

**10D276000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras)**

**10D277000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR**

**10D278000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra)**

**10D279000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR**

**10D281000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto Sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.**

**10D282000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero**

**10D287000 Tratándose de un Impuesto Sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.**

**10D291000 Acredita únicamente el Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio 10D292000 Señale si acredita un remanente del Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero**

**correspondiente a ejercicios anteriores.**

**10D293000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20)**

**10D309000 Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado**

**10D310000 Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.**

**10D311000 Aplicó la opción del artículo 5-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas**

**10D312000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado acredita impuesto al 100%.**

**10D313000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (artículo 5-A de la LIVA).**

**10D315000 Excluye los conceptos señalados en las fracciones IV, V, VI y IX del artículo 5-C de la Ley, para calcular la proporción a que se hace mención en el primer párrafo del artículo 5-C de la Ley. (artículo 5-C de la Ley).**

**10D316000 En el supuesto de que sea sociedad financiera de objeto múltiple no integrante del sistema financiero, en términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, gravo el IVA a los intereses pagados**

**10D319000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 10150124000000 al 10150152000000 del anexo 15)**

**10D321000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte” 10D325000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales**

**región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**10D328000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.**

**10D366000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses**

**10D369000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.**

**10D372000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**10D376000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**10D378000 (a) enajenación de bienes**

**10D379000 (b) prestación de servicios independientes 10D380000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**10D381000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.**

**10D384000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA**

**10D385000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada**

**10D423000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 10D424000 Es importador de un sector en específico**

**10D426000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01150153000000 al 01150181000000 del anexo 15)**

**10D428000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”**

**10D432000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**10D435000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente**

**10D473000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses**

**10D476000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.**

**10D479000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**10D483000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**10D485000 (a) enajenación de bienes**

**10D486000 (b) prestación de servicios independientes 10D487000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**10D488000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**10D491000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA**

**10D492000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada**

**10D530000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 10D531000 Es importador de un sector en específico**

* + Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). **10D046000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta) 10D091000 Tiene inventarios en sus registros contables.**

**10D092000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, producción en proceso y productos terminados según se trate (artículo ISR 76 fracción XIV de la Ley de ISR)**

**10D093000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado**

**10D094000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF**

**10D102000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR.)**

**10D114000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)**

**10D115000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA) 10D116000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos**

**previstos en el artículo 1-A, (artículo 32 fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables**

**de la RMF para 2022)**

**10D117000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**10D118000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**10D126000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado**

**10D131000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (artículo 76 fracción III de la LISR )**

**10D132000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR).**

**10D133000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR)**

**10D134000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR)**

**10D135000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**10D136000 Retener y enterara el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (artículo 140 párrafo segundo de la LISR)**

**10D170000 De ser el caso, cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (artículos 27 fracción VII de la LISR y 38 de su RISR)**

**10D171000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción IX de la LISR).**

**10D172000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (artículo 27 fracción X de la LISR).**

**10D173000 En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (artículo 27 fracción XIII de la LISR).**

**10D174000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V del artículo 28 de la LISR.**

**10D175000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RISR)**

**10D176000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**10D184000 En caso de que en el ejercicio haya dejado de utilizar el sistema de costeo directo con base a costos históricos, consideró para efectos fiscales como inventario inicial del ejercicio el valor del inventario final valuado con el sistema de costeo directo con base a costos históricos (artículo 69 G, fracción II del reglamento de la LISR)**

**10D193000 Se considera como integrante del sistema financiero. (artículo 7, tercer párrafo de la Ley). 10D194000 Cuenta con resolución particular del Servicio de Administración Tributaria, para ser considerada**

**como integrante del sistema financiero. (artículo 7, cuarto párrafo de la Ley).**

**10D195000 Aplica las disposiciones específicas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para los contribuyentes que forman parte del sistema financiero.**

**10D196000 atendiendo al nivel de operación por el que fue autorizada la unión de crédito, esta realizó única y exclusivamente las operaciones listadas en el artículo 40 de la Ley de Uniones de Crédito**

**10D197000 Durante el ejercicio realizó operaciones de descuento, préstamo o crédito de cualquier clase con personas que no eran socios de la unión de crédito, excepto con las personas y fideicomisos expresamente autorizados en el artículo 40, fracciones I y II de la Ley de uniones de crédito**

**10D198000 Levantó inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (artículo 76 fracción IV de la Ley).**

**10D199000 Dedujo el monto constituido o incrementado en el ejercicio, previa revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de valores, la reserva de contingencia (artículo 47 de la Ley).**

**10D200000 Si al término del ejercicio, procedió la disminución de la reserva de contingencia aplicable a almacenes generales de depósito, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, la diferencia se consideró como ingreso acumulable en el ejercicio (artículo 47 de la Ley).**

**10D227000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA**

**10D280000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó**

**10D283000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero**

**10D294000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas 10D296000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES**

**10D298000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRE.**

**10D300000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**10D303000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente**

**10D304000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013**

**10D305000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.**

**10D306000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.**

**10D307000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial**

**10D308000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013**

**10D314000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (artículo 5 fracción I de la LIVA)**

**10D317000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 10D318000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 10D367000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región**

**fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte,**

**publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**10D368000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**10D383000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**10D474000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**10D475000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**10D490000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

* + Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**10D048000 Fecha del oficio 1**

**10D050000 Fecha del oficio 2**

**10D052000 Fecha del oficio 3 10D055000 Fecha de la resolución 1 10D057000 Fecha de la resolución 2 10D059000 Fecha de la resolución 3**

**10D061000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal)**

**10D062000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria) 10D069000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal**

**10D070000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria) 10D202000 Fecha en que surtió efectos la fusión**

**10D226000 Fecha en que surtió efectos la escisión 10D272000 Fecha de inicio de la liquidación**

**10D323000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**10D327000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores 10D330000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que**

**aplicó el estímulo**

**10D333000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D336000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D339000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D342000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D345000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D348000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D351000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D354000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D357000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D360000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D363000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D373000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real**

**10D377000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**10D382000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA 10D387000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D390000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D393000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D396000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D399000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D402000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D405000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D408000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D411000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D414000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D417000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D420000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D430000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**10D434000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores**

**10D437000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D440000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D443000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D446000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D449000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D452000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D455000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D458000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D461000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D464000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D467000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D470000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**10D480000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**10D484000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**10D489000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA 10D494000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D497000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D500000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D503000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D506000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D509000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D512000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D515000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D518000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D521000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D524000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D527000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido**

* + Datos de la fecha del oficio, de la resolución, del envío de la declaración informativa múltiple y en que surtió efectos la escisión.
  + Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”).

**10D010000 Denominación o razón social fideicomitente 10D011000 Denominación o razón social fiduciario 10D012000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 10D013000 Denominación o razón social fideicomisario (2) 10D014000 Denominación o razón social fideicomisario (3) 10D043000 Especifique el o los número(s) de criterio(s) 10D047000 Número de oficio 1**

**10D049000 Número de oficio 2 10D051000 Número de oficio 3 10D054000 Número de resolución 1 10D056000 Número de resolución 2 10D058000 Número de resolución 3**

**10D064000 Número de identificación (campo 1) 10D065000 Número de identificación (campo 2) 10D066000 Número de identificación (campo 3) 10D067000 Número de identificación (campo 4) 10D068000 Número de identificación (campo 5) 10D144000 Nombre del comprador 1 10D146000 Nombre del comprador 2 10D148000 Nombre del comprador 3 10D150000 Nombre del comprador 4 10D152000 Nombre del comprador 5**

**10D204000 Fusionante: denominación o razón social 10D206000 Fusionada 1: denominación o razón social 10D208000 Fusionada 2: denominación o razón social 10D210000 Fusionada 3: denominación o razón social 10D212000 Fusionada 4: denominación o razón social 10D214000 Fusionada 5: denominación o razón social 10D216000 Fusionada 6: denominación o razón social 10D218000 Fusionada 7: denominación o razón social 10D220000 Fusionada 8: denominación o razón social 10D222000 Fusionada 9: denominación o razón social 10D224000 Fusionada 10: denominación o razón social**

**10D322000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**10D324000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”**

**10D365000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro**

**10D370000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó**

**10D374000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**10D375000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**10D425000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual**

**10D429000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**10D431000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur” 10D472000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro**

**10D477000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó**

**10D481000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**10D482000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**10D532000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual**

* + Datos de caracteres alfanuméricos.
  + Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**10D031000 RFC 1**

**10D032000 RFC 2**

**10D033000 RFC 3**

**10D034000 RFC 4**

**10D035000 RFC 5**

**10D077000 (especificar nombre anterior) 10D078000 (especificar nombre anterior) 10D079000 (especificar nombre anterior) 10D080000 (especificar nombre anterior) 10D081000 (especificar nombre anterior)**

**10D104000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 10D105000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 10D106000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 10D107000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 10D108000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 10D203000 Fusionante: RFC**

**10D205000 Fusionada 1: RFC 10D207000 Fusionada 2: RFC 10D209000 Fusionada 3: RFC 10D211000 Fusionada 4: RFC 10D213000 Fusionada 5: RFC 10D215000 Fusionada 6: RFC 10D217000 Fusionada 7: RFC 10D219000 Fusionada 8: RFC 10D221000 Fusionada 9: RFC 10D223000 Fusionada 10: RFC 10D228000 Escindida 1: RFC 10D232000 Escindida 2: RFC 10D236000 Escindida 3: RFC 10D240000 Escindida 4: RFC 10D244000 Escindida 5: RFC 10D248000 Escindida 6: RFC 10D252000 Escindida 7: RFC 10D256000 Escindida 8: RFC 10D260000 Escindida 9: RFC 10D264000 Escindida 10: RFC 10D268000 Escindente: RFC**

**10D273000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social)**

**10D274000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social) 10D275000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social)**

* + Dato, registro federal de contribuyentes.
  + Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
* Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
* Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
  + Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**10D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 10D003000, 10D004000 y 10D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen**

* + Datos de caracteres alfanuméricos.
  + Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**10D096000 Número de trabajadores**

**10D097000 Total del ISR retenido y enterado por salarios**

**10D098000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios**

**10D099000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio 10D100000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados**

**10D101000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios 10D111000 Monto de IVA que originó dicha operación**

**10D119000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-A de la LIVA**

**10D154000 Total de ingresos por venta de acciones 10D155000 Total de ingresos por venta de intangibles**

**10D156000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 10D157000 Total del monto original de la inversión ajustado 10D159000 Monto del entero por la operación**

**10D161000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR**

**10D162000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.**

**10D166000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado 10D167000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 10D168000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78**

**10D179000 Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II, de la LISR vigente en el ejercicio revisado**

**10D188000 Indique el monto de la acumulación correspondiente**

**10D190000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente 10D192000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente**

**10D229000 Valor activo: 10D230000 Valor pasivo: 10D231000 Valor capital social: 10D233000 Valor activo: 10D234000 Valor pasivo: 10D235000 Valor capital social: 10D237000 Valor activo: 10D238000 Valor pasivo: 10D239000 Valor capital social: 10D241000 Valor activo: 10D242000 Valor pasivo: 10D243000 Valor capital social: 10D245000 Valor activo: 10D246000 Valor pasivo: 10D247000 Valor capital social: 10D249000 Valor activo: 10D250000 Valor pasivo:**

**10D251000 Valor capital social:**

**10D253000 Valor activo:**

**10D254000 Valor pasivo:**

**10D255000 Valor capital social:**

**10D257000 Valor activo:**

**10D258000 Valor pasivo:**

**10D259000 Valor capital social:**

**10D261000 Valor activo:**

**10D262000 Valor pasivo:**

**10D263000 Valor capital social:**

**10D265000 Valor activo:**

**10D266000 Valor pasivo:**

**10D267000 Valor capital social:**

**10D269000 Valor activo:**

**10D270000 Valor pasivo:**

**10D271000 Valor capital social:**

**10D284000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero**

**10D285000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero 10D286000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR 10D295000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES 10D297000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero**

**10D299000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 10D301000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**10D302000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR**

**10D331000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 10D334000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 10D337000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 10D340000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 10D343000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 10D346000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 10D349000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 10D352000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 10D355000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 10D358000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 10D361000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 10D364000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria 10D371000 Monto del beneficio**

**10D388000 (1) Monto pagado 10D391000 (2) Monto pagado 10D394000 (3) Monto pagado 10D397000 (4) Monto pagado 10D400000 (5) Monto pagado 10D403000 (6) Monto pagado 10D406000 (7) Monto pagado 10D409000 (8) Monto pagado 10D412000 (9) Monto pagado 10D415000 (10) Monto pagado 10D418000 (11) Monto pagado 10D421000 (12) Monto pagado**

**10D438000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 10D441000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 10D444000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 10D447000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria**

**10D450000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 10D453000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 10D456000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 10D459000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 10D462000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 10D465000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 10D468000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 10D471000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria 10D478000 Monto del beneficio**

**10D495000 (1) Monto pagado 10D498000 (2) Monto pagado 10D501000 (3) Monto pagado 10D504000 (4) Monto pagado 10D507000 (5) Monto pagado 10D510000 (6) Monto pagado 10D513000 (7) Monto pagado 10D516000 (8) Monto pagado 10D519000 (9) Monto pagado 10D522000 (10) Monto pagado 10D525000 (11) Monto pagado 10D528000 (12) Monto pagado**

* + Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
  + Datos de caracteres numéricos.
  + Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
  + Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
  + Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos

**10D320000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta**

**10D427000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta**

* + - Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
    - Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

**Anexo Datos a proporcionar**

1.- Balance general 2022 y 2021

2.- Estado de resultados

Total 2022 y 2021, partes relacionadas 2022 y 2021, partes

no relacionadas 2022 y 2021

3.- Estado de variaciones en el capital contable

Capital contribuido: capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su consejo de administración, capital social: certificados de aportación ordinarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), capital social: certificados excedentes voluntarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), capital social: certificados para capital de riesgo (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea general de socios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), efecto por incorporación al régimen de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, prima en venta de acciones, obligaciones subordinadas en circulación, aportaciones de sociedades financieras comunitarias, patrimonio fundacional, efecto por

incorporación al régimen de sociedades financieras populares, otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, fondo de reserva, resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, efecto acumulado por conversión, remediciones por beneficios definidos a los empleados, resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo), otras cuentas de capital ganado, utilidad neta, pérdida neta, total de capital contable.

4.- Estado de flujos de efectivo 2022 y 2021

5.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta

Total 2022 y 2021, partes relacionadas 2022 y 2021, partes

no relacionadas 2022 y 2021

6.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados

2022 y 2021, partes relacionadas y partes no relacionadas 2022 y 2021, acumulables o deducibles para ISR: 2022, 2021 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2022 y 2021

7.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor

Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría

8.- Relación de contribuciones por pagar

Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio

9.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta

2022 y 2021

10.- Operaciones financieras derivadas

Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte, efecto neto

11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión

12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados y recibidos, monto de prima en suscripción de acciones

13.- Operaciones con partes relacionadas

Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado

14.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con Datos a proporcionar partes relacionadas

15.- Datos informativos

16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

17.- Inversiones

Importe

Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoria, ISR retenido pagado, diferencia

MOI al inicio del ejercicio, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

18.- Préstamos

20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2021, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2022, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

21.- Deducción de intereses netos del ejercicio

(artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles

# Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

* + Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
  + Datos de caracteres numéricos.
  + Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
  + Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
  + Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo Datos a proporcionar**

4.1.- Notas a los estados financieros

Texto referente a las notas a los estados financieros

7.1.- Declaratoria

Texto referente a la declaratoria

* + Datos de caracteres alfanuméricos.
  + Estos textos si podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
  + El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

**Anexo Datos a proporcionar**

7.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor

Tasa, tarifa o cuota

10.- Operaciones financieras derivadas

Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie, proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas

11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

Porcentaje de participación en el capital de la entidad

12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

18.- Préstamos

20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio, porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos

Tasa

Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR

Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, tasa preferencial por tratado

21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, Proporción de ingresos fracción XXXII de la LISR)

* + Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
  + Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
  + Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo Datos a proporcionar**

8.- Relación de contribuciones por pagar

Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora

10.- Operaciones financieras derivadas

País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (artículo 16-A CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR), tipo de mercado, nombre del mercado

11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago afiliadas residentes en el extranjero y en México (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas,

etc.)

12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes País de residencia para efectos fiscales, destino del sociales préstamo, forma de pago (transferencia de fondos,

capitalización de créditos o deudas, etc.)

13.- Operaciones con partes relacionadas

Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado

16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia

18.- Préstamos

20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: destino del capital tomado en préstamo

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación

* + Datos de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo Datos a proporcionar**

8.- Relación de contribuciones por pagar

11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

18.- Préstamos

20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación, oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha

Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidaria

Periodo de tenencia: del y al

Vigencia del préstamo del y al

Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del, fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al

* + Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2021.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”

**Anexo Datos a proporcionar**

19.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios 2022 a 2012 anteriores

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |
| --- | --- |
| 13.- Operaciones con partes relacionadas | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y valiosa se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Apartado b, de la RMF 2022) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) |

|  |  |
| --- | --- |
| 16.-Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |
| 18.- Préstamos | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) |
| 20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no) |
| 21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR) | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |

Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.

Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo Datos a proporcionar**

8.- Relación de contribuciones por pagar

10.- Operaciones financieras derivadas

Número de la operación, pago en parcialidades (datos del escrito libre) número de folio, oficio de autorización de pago en parcialidades número

Número de identificación fiscal o RFC

11.-

Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

Número de identificación fiscal

12.-

Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

Número de identificación fiscal o RFC

13.- Operaciones con partes relacionadas

Número de identificación fiscal o RFC

16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero Número de identificación fiscal

18. Préstamos

19.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores 20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes 21.- Deducción de intereses

Netos del ejercicio

(artículo 28, fracción XXXII de la LISR)

Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

2022 a 2012

Número de identificación fiscal

Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada

* + Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Para efectos del dato RFC de los anexos: 12.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 13.- operaciones con partes relacionadas y 19.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
  + Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:

Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.

* + - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
  + Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

# Contenido y características para el llenado del dictamen.

**Datos aplicables al dictamen de:**

# Fondos de inversión

**Datos a proporcionar:**

# Datos de identificación

**Contribuyente, representante legal, contador público.**

**42A000000 RFC (del contribuyente). 42B000000 RFC (del contador público). 42B015000 RFC del despacho.**

**42C000000 RFC (del representante legal).**

* + Dato, registro federal de contribuyentes del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
  + Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
* Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
* Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
* Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
  + En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotara lo siguiente: **REXT990101XXX**
  + Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el caracter &).

**42A001000 Denominación o razón social 42A012000 Nombre del contribuyente:**

**42B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). 42B014000 Nombre del despacho.**

**42C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).**

* + Dato, nombre completo del contribuyente. Tratándose de personas físicas, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

**42B002000 CURP (del contador público). 42C004000 CURP (del representante legal).**

* + Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
* Cuatro caracteres alfabéticos
* Seis caracteres numéricos.
* Seis caracteres alfabéticos.
* Un caracter alfabético o numérico.
* Un caracter numérico
  + Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

**42A002000 Entidad federativa (del contribuyente). 42B004000 Entidad federativa (del contador público). 42C005000 Entidad federativa (del representante legal).**

**42C015000 Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal)**

* + Dato elegido de una lista (catálogo). **42A003000 Alcaldía o municipio (del contribuyente). 42B005000 Alcaldía o municipio (del contador público).**

**42C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).**

* + Dato alcaldía o municipio completo.
  + Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**42A004000 Colonia o localidad (del contribuyente). 42B006000 Colonia o localidad (del contador público). 42C007000 Colonia o localidad (del representante legal).**

* + Dato colonia o localidad completa.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**42A005000 Código postal (del contribuyente). 42B007000 Código postal (del contador público). 42C008000 Código postal (del representante legal).**

* + Dato código postal completa.
  + Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo
  + Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**42A006000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente). 42B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público). 42C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).**

* + Dato de calle y número completo.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**42A007000 Ciudad o población (del contribuyente). 42B009000 Ciudad o población (del contador público). 42C010000 Ciudad o población (del representante legal).**

* + Dato, ciudad o población completa.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**42A008000 Teléfono (del contribuyente)**

**42B010000 Teléfono (del contador público o del despacho) 42C011000 Teléfono (del representante legal)**

* + Dato de veinte caracteres alfanuméricos máximo.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**42A009000 Correo electrónico (del contribuyente) 42B011000 Correo electrónico (del contador público). 42B012000 Correo electrónico del buzón tributario 42C012000 Correo electrónico (del representante legal)**

* + Dato de caracteres alfanuméricos
  + Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
  + Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

**42A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece.**

* + Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

**42A011000 Clave de actividad para efectos fiscales.**

* + Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED’2022 una vez que se selecciona de un catálogo.
  + Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
  + Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**42C002000 Nacional (representante legal). 42C003000 Extranjero (representante legal).**

* + Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
  + Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**42C013000 Número de escritura (representante legal). 42C014000 Número de notaria (representante legal).**

* + Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**42C016000 Fecha del poder (representante legal). 42C017000 Fecha de designación (representante legal).**

* + Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
  + Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”).

**42B003000 Número de registro del contador público. 42B014000 Número de registro del despacho.**

* + Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
  + Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

**42B013000 Colegio al que pertenece el contador público.**

* + Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

# Datos generales.

**Datos a proporcionar:**

**42D000000 Autoridad competente 42D001000 Sede a la que pertenece la ADAF 42D002000 Administración**

**42D007000 Tipo de fondo**

**42D017000 Tipo de contribuyente especial 42D024000 Tipo de opinión**

**42D039000 Se trata de:**

**42D169000 Se realizaron con fines de:**

**42D176000 En calidad de que participó en alguna fusión:**

**42D200000 En calidad de que participó en alguna escisión:**

**42D263000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (1)**

**42D264000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (2)**

**42D265000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (3)**

**42D298000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**42D301000 (1) Correspondiente al mes de: 42D304000 (2) Correspondiente al mes de: 42D307000 (3) Correspondiente al mes de: 42D310000 (4) Correspondiente al mes de: 42D313000 (5) Correspondiente al mes de: 42D316000 (6) Correspondiente al mes de: 42D319000 (7) Correspondiente al mes de: 42D322000 (8) Correspondiente al mes de: 42D325000 (9) Correspondiente al mes de: 42D328000 (10) Correspondiente al mes de: 42D331000 (11) Correspondiente al mes de: 42D334000 (12) Correspondiente al mes de: 42D358000 (1) Correspondiente al mes de: 42D361000 (2) Correspondiente al mes de:**

**42D364000 (3) Correspondiente al mes de:**

**42D367000 (4) Correspondiente al mes de:**

**42D370000 (5) Correspondiente al mes de:**

**42D373000 (6) Correspondiente al mes de:**

**42D376000 (7) Correspondiente al mes de:**

**42D379000 (8) Correspondiente al mes de:**

**42D382000 (9) Correspondiente al mes de:**

**42D385000 (10) Correspondiente al mes de:**

**42D388000 (11) Correspondiente al mes de:**

**42D391000 (12) Correspondiente al mes de:**

**42D394000 Cuál es su moneda funcional**

**42D405000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**42D408000 (1) Correspondiente al mes de:**

**42D411000 (2) Correspondiente al mes de:**

**42D414000 (3) Correspondiente al mes de:**

**42D417000 (4) Correspondiente al mes de:**

**42D420000 (5) Correspondiente al mes de:**

**42D423000 (6) Correspondiente al mes de:**

**42D426000 (7) Correspondiente al mes de:**

**42D429000 (8) Correspondiente al mes de:**

**42D432000 (9) Correspondiente al mes de:**

**42D435000 (10) Correspondiente al mes de:**

**42D438000 (11) Correspondiente al mes de:**

**42D441000 (12) Correspondiente al mes de:**

**42D465000 (1) Correspondiente al mes de:**

**42D468000 (2) Correspondiente al mes de:**

**42D471000 (3) Correspondiente al mes de:**

**42D474000 (4) Correspondiente al mes de:**

**42D477000 (5) Correspondiente al mes de:**

**42D480000 (6) Correspondiente al mes de:**

**42D483000 (7) Correspondiente al mes de:**

**42D486000 (8) Correspondiente al mes de:**

**42D489000 (9) Correspondiente al mes de:**

**42D492000 (10) Correspondiente al mes de:**

**42D495000 (11) Correspondiente al mes de:**

**42D498000 (12) Correspondiente al mes de:**

**42D501000 Cuál es su moneda funcional**

* + Dato asignado automáticamente por el SIPRED´2022 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

**42D020000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal. 42D021000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal. 42D022000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.**

**42D023000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.**

* + Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
  + Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
  + Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

inicio final

01/01/2022 31/12/2022

**42D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF) 42D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF) 42D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF)**

**42D008000 Forma parte de una asociación en participación 42D009000 Forma parte de un fideicomiso**

**42D015000 Primer dictamen**

**42D016000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura 42D018000 Empresa filial**

**42D019000 Empresa subsidiaria**

**42D030000 Realizó operaciones con partes relacionadas 42D031000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 42D030000**

**(debe llenar los anexos 12 y 13)**

**42D032000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 42D033000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras**

**42D034000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera**

**42D035000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18)**

**42D036000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras**

**42D038000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio**

**42D047000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)**

**42D054000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales 42D057000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables**

**42D065000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9)**

**42D066000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10)**

**42D067000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15)**

**42D068000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17) 42D069000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado**

**42D070000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores**

**42D076000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado**

**42D077000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)**

**42D078000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado 42D079000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades**

**económicas y obligaciones (artículos 29 fracción VII RCFF)**

**42D080000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)**

**42D081000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (artículo 23 CFF) 42D082000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del**

**contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF 42D083000 Tiene accionistas residentes en el país**

**42D084000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (artículo 27 CFF)**

**42D087000 Tiene empleados**

**42D095000 En caso negativo a la pregunta del índice 42D087000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)**

**42D101000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio**

**42D102000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades**

**42D104000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA**

**42D105000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)**

**42D112000 Diario 42D113000 Mayor**

**42D114000 Actas de asamblea de socios o accionistas 42D115000 Socios o accionistas**

**42D116000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (artículo 24 de la LISR)**

**42D117000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)**

**42D119000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes**

**42D120000 Reconoció o reporto dichos ingresos 42D121000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.**

**42D131000 Hasta el 31 de diciembre de 2014, ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta 2013.**

**42D132000 En caso afirmativo, señale si durante el ejercicio dictaminado distribuyó dividendos en favor de sus accionistas**

**42D138000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio 42D140000 Es parte relacionada**

**42D142000 Es parte relacionada 42D144000 Es parte relacionada 42D146000 Es parte relacionada 42D148000 Es parte relacionada 42D153000 Efectuó retención**

**42D155000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación**

**42D158000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 42D159000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 42D160000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones**

**42D164000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras**

**42D168000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR)**

**42D170000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas 42D172000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas**

**42D174000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR**

**42D251000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras)**

**42D252000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR**

**42D253000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra)**

**42D254000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR**

**42D256000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto Sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.**

**42D257000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero**

**42D262000 Tratándose de un Impuesto Sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.**

**42D266000 Acredita únicamente el Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio**

**42D267000 Señale si acredita un remanente del Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.**

**42D268000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero. (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19)**

**42D283000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, se acreditó en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (artículo 5 fracción IV de la LIVA).**

**42D284000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (artículo 5 fracción IV de la LIVA).**

**42D285000 Aplicó la opción del artículo 5-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas**

**42D286000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado acredita impuesto al 100%.**

**42D287000 Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.**

**42D288000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (artículo 5-A de la LIVA).**

**42D291000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140124000000 al 42140152000000 del anexo 14)**

**42D293000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte” 42D297000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales**

**región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**42D300000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.**

**42D338000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses**

**42D341000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.**

**42D344000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**42D348000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**42D350000 (a) enajenación de bienes**

**42D351000 (b) prestación de servicios independientes 42D352000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**42D353000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.**

**42D356000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA**

**42D357000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada**

**42D395000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 42D396000 Es importador de un sector en específico**

**42D398000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140153000000 al 42140181000000 del anexo 14)**

**42D400000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur” 42D404000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales**

**región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**42D407000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente**

**42D445000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses**

**42D448000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.**

**42D451000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**42D455000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**42D457000 (a) enajenación de bienes**

**42D458000 (b) prestación de servicios independientes 42D459000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes**

**42D460000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

**42D463000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA**

**42D464000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada**

**42D502000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 42D503000 Es importador de un sector en específico**

* + Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**42D040000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta)**

**42D085000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado**

**42D086000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF**

**42D094000 Creo una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR)**

**42D106000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)**

**42D107000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA) 42D108000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos**

**previstos en el artículo 1-a, (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**42D109000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**42D110000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**42D118000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado**

**42D122000 Para el caso de las sociedades en instrumentos de deuda, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros**

**42D123000 Si la respuesta es afirmativa, señale si hubo retención del ISR, por el pago de intereses a personas físicas.**

**42D124000 Si la respuesta es negativa señale si les fue informado a las personas físicas en la constancia, el monto de los intereses reales ganados durante el ejercicio en que se mantuvo la inversión en dichos fondos.**

**42D125000 Para el caso de las sociedades en instrumentos de renta variable, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros**

**42D126000 En caso afirmativo señale si las ganancias en enajenación de las acciones de dicho fondo de inversión extranjero, las consideró gravadas para las personas físicas**

**42D127000 Señale si le fue informada en la constancia a las personas físicas la ganancia que obtuvieron en el ejercicio en que mantuvo su inversión.**

**42D128000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR).**

**42D129000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR).**

**42D130000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2022).**

**42D137000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR)**

**42D165000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción IX de la LISR).**

**42D166000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)**

**42D167000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XIII de la LISR)**

**42D202000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA**

**42D255000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó 42D258000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el**

**extranjero**

**42D269000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas 42D271000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES**

**42D273000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRE. 42D275000 Indique si declaro impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**42D278000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente**

**42D279000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. 42D280000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.**

**42D281000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.**

**42D282000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial**

**42D289000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (artículo 5 fracción I de la LIVA)**

**42D290000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 42D339000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región**

**fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado**

**en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**42D340000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**42D355000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**42D446000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**42D447000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**42D462000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

* + Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**42D042000 Fecha del oficio 1 42D044000 Fecha del oficio 2 42D046000 Fecha del oficio 3 42D049000 Fecha de la resolución 1 42D051000 Fecha de la resolución 2 42D053000 Fecha de la resolución 3**

**42D055000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal)**

**42D056000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria) 42D063000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal**

**42D064000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria) 42D177000 Fecha en que surtió efectos la fusión**

**42D201000 Fecha en que surtió efectos la escisión 42D247000 Fecha de inicio de la liquidación**

**42D295000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**42D299000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores**

**42D302000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D305000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D308000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D311000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D314000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D317000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D320000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D323000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D326000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D329000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D332000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D335000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D345000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real**

**42D349000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018**

**42D354000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA 42D359000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D362000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D365000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D368000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D371000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D374000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D377000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D380000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D383000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D386000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D389000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D392000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D402000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**42D406000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores**

**42D409000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D412000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D415000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D418000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D421000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D424000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D427000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D430000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D433000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D436000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D439000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D442000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo**

**42D452000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**42D456000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020**

**42D461000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA 42D466000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D469000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D472000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D475000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D478000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D481000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D484000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D487000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D490000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D493000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D496000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D499000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido**

* + Datos de la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple.
  + Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales ”/”).

**42D010000 Denominación o razón social fideicomitente 42D011000 Denominación o razón social fiduciario 42D012000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 42D013000 Denominación o razón social fideicomisario (2) 42D014000 Denominación o razón social fideicomisario (3) 42D037000 Especifique el o los número(s) de criterio(s) 42D041000 Número de oficio 1**

**42D043000 Número de oficio 2 42D045000 Número de oficio 3 42D048000 Número de resolución 1 42D050000 Número de resolución 2 42D052000 Número de resolución 3**

**42D058000 Número de identificación (campo 1) 42D059000 Número de identificación (campo 2) 42D060000 Número de identificación (campo 3) 42D061000 Número de identificación (campo 4) 42D062000 Número de identificación (campo 5) 42D139000 Nombre del comprador 1 42D141000 Nombre del comprador 2 42D143000 Nombre del comprador 3 42D145000 Nombre del comprador 4 42D147000 Nombre del comprador 5**

**42D179000 Fusionante: denominación o razón social 42D181000 Fusionada 1: denominación o razón social 42D183000 Fusionada 2: denominación o razón social 42D185000 Fusionada 3: denominación o razón social 42D187000 Fusionada 4: denominación o razón social**

**42D189000 Fusionada 5: denominación o razón social 42D191000 Fusionada 6: denominación o razón social 42D193000 Fusionada 7: denominación o razón social 42D195000 Fusionada 8: denominación o razón social 42D197000 Fusionada 9: denominación o razón social 42D199000 Fusionada 10: denominación o razón social**

**42D294000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**42D296000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”**

**42D337000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro 42D342000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó**

**42D346000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**42D347000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**42D397000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual**

**42D401000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR**

**42D403000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”**

**42D444000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro 42D449000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó**

**42D453000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**42D454000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.**

**42D504000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual**

* + Datos de caracteres alfanuméricos.
  + Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**42D025000 RFC 1**

**42D026000 RFC 2**

**42D027000 RFC 3**

**42D028000 RFC 4**

**42D029000 RFC 5**

**42D071000 (especificar nombre anterior) 42D072000 (especificar nombre anterior) 42D073000 (especificar nombre anterior) 42D074000 (especificar nombre anterior) 42D075000 (especificar nombre anterior)**

**42D096000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 42D097000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 42D098000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 42D099000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 42D100000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 42D178000 Fusionante: RFC**

**42D180000 Fusionada 1: RFC 42D182000 Fusionada 2: RFC 42D184000 Fusionada 3: RFC 42D186000 Fusionada 4: RFC 42D188000 Fusionada 5: RFC 42D190000 Fusionada 6: RFC 42D192000 Fusionada 7: RFC 42D194000 Fusionada 8: RFC 42D196000 Fusionada 9: RFC 42D198000 Fusionada 10: RFC 42D203000 Escindida 1: RFC**

**42D207000 Escindida 2: RFC 42D211000 Escindida 3: RFC 42D215000 Escindida 4: RFC 42D219000 Escindida 5: RFC 42D223000 Escindida 6: RFC 42D227000 Escindida 7: RFC 42D231000 Escindida 8: RFC 42D235000 Escindida 9: RFC 42D239000 Escindida 10: RFC 42D243000 Escindente: RFC**

**42D248000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social) 42D249000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social) 42D250000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social)**

Dato, registro federal de contribuyentes.

* + Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
* Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
* Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
* Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
  + Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

**42D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 42D003000, 42D004000 y 42D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen**

* + Datos de caracteres alfanuméricos.
  + Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

**42D088000 Número de trabajadores**

**42D089000 Total del ISR retenido y enterado por salarios**

**42D090000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios**

**42D091000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio 42D092000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados**

**42D093000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios 42D103000 Monto de IVA que originó dicha operación**

**42D111000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-a de la LIVA**

**42D133000 Monto distribuido**

**42D134000 Monto de los dividendos distribuidos provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta**

**42D135000 Monto considerado como ingreso acumulable para efectos del Impuesto Sobre la Renta, derivado de ganancias por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.**

**42D136000 Monto considerado como deducción autorizada para efectos del Impuesto Sobre la Renta, derivado de pérdidas por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.**

**42D149000 Total de ingresos por venta de acciones 42D150000 Total de ingresos por venta de intangibles**

**42D151000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 42D152000 Total del monto original de la inversión ajustado 42D154000 Monto del entero por la operación**

**42D156000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR**

**42D157000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.**

**42D161000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado**

**42D162000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 42D163000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78 42D171000 Indique el monto de la acumulación correspondiente**

**42D173000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente 42D175000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente**

**42D204000 Valor activo:**

**42D205000 Valor pasivo:**

**42D206000 Valor capital social:**

**42D208000 Valor activo:**

**42D209000 Valor pasivo:**

**42D210000 Valor capital social:**

**42D212000 Valor activo:**

**42D213000 Valor pasivo:**

**42D214000 Valor capital social:**

**42D216000 Valor activo:**

**42D217000 Valor pasivo:**

**42D218000 Valor capital social:**

**42D220000 Valor activo:**

**42D221000 Valor pasivo:**

**42D222000 Valor capital social:**

**42D224000 Valor activo:**

**42D225000 Valor pasivo:**

**42D226000 Valor capital social:**

**42D228000 Valor activo:**

**42D229000 Valor pasivo:**

**42D230000 Valor capital social:**

**42D232000 Valor activo:**

**42D233000 Valor pasivo:**

**42D234000 Valor capital social:**

**42D236000 Valor activo:**

**42D237000 Valor pasivo:**

**42D238000 Valor capital social:**

**42D240000 Valor activo:**

**42D241000 Valor pasivo:**

**42D242000 Valor capital social:**

**42D244000 Valor activo:**

**42D245000 Valor pasivo:**

**42D246000 Valor capital social:**

**42D259000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero**

**42D260000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero 42D261000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR 42D270000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES 42D272000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero**

**42D274000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 42D276000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

**42D277000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR**

**42D303000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 42D306000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 42D309000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 42D312000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 42D315000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 42D318000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 42D321000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria**

**42D324000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 42D327000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 42D330000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 42D333000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 42D336000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria 42D343000 Monto del beneficio**

**42D360000 (1) Monto pagado 42D363000 (2) Monto pagado 42D366000 (3) Monto pagado 42D369000 (4) Monto pagado 42D372000 (5) Monto pagado 42D375000 (6) Monto pagado 42D378000 (7) Monto pagado 42D381000 (8) Monto pagado 42D384000 (9) Monto pagado 42D387000 (10) Monto pagado 42D390000 (11) Monto pagado 42D393000 (12) Monto pagado**

**42D410000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 42D413000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 42D416000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 42D419000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 42D422000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 42D425000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 42D428000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 42D431000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 42D434000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 42D437000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 42D440000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 42D443000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria 42D450000 Monto del beneficio**

**42D467000 (1) Monto pagado 42D470000 (2) Monto pagado 42D473000 (3) Monto pagado 42D476000 (4) Monto pagado 42D479000 (5) Monto pagado 42D482000 (6) Monto pagado 42D485000 (7) Monto pagado 42D488000 (8) Monto pagado 42D491000 (9) Monto pagado 42D494000 (10) Monto pagado 42D497000 (11) Monto pagado 42D500000 (12) Monto pagado**

* + Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
  + Datos de caracteres numéricos.
  + Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
  + Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
  + Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**42D292000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta**

**42D399000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta**

* + - Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
    - Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

**Anexo Datos a proporcionar**

1.- Balance general

2.- Estado de resultados

3.- Estado de variaciones en el capital contable

4.- Estado de valuación de cartera de inversión

5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados

2022 y 2021

Total 2022 y 2021, partes relacionadas 2022 y 2021, partes

no relacionadas 2022 y 2021

Capital contribuido: capital social, capital social no exhibido, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (para el caso de fondos de inversión), prima en venta de acciones, otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, reserva por adquisición de acciones propias, resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, resultado por evaluación de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas, otras cuentas de capital ganado, utilidad neta, pérdida neta y total capital contable

Cantidad de títulos operados, costo promedio unitario de adquisición, costo total de adquisición, valor razonable o contable unitario y valor razonable o contable total

2022 y 2021, partes relacionadas y partes no relacionadas 2022 y 2021, acumulables o deducibles para ISR: 2022 y 2021, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2022 y 2021

6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor

Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencias y diferencias no materiales no investigadas por auditoría

7.- Relación de contribuciones por pagar

Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar, importe de la contribución en litigio

8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta

2022 y 2021

9.- Operaciones financieras derivadas

Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte, efecto neto

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos efectuados y recibidos, monto de prima en suscripción de acciones

12.- Operaciones con partes relacionadas

Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado

13.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con Datos a proporcionar partes relacionadas

14.- Datos informativos Importe

**Anexo Datos a proporcionar**

15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado, diferencia

16.- Inversiones

MOI al inicio del ejercicio, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

17.- Préstamos

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2021, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2022, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado

Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal

fracción XXXII de la LISR)

anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores

(aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles

# Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

* + Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
  + Datos de caracteres numéricos.
  + Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
  + Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
  + Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

**Anexo Datos a proporcionar**

4.1.- Notas a los estados financieros

Texto referente a las notas a los estados financieros

6.1.- Declaratoria

Texto referente a la declaratoria

* + Datos de caracteres alfanuméricos.
  + Estos textos si podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
  + El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

**Anexo Datos a proporcionar**

4.- Estado de valuación de cartera de inversión Porcentaje de participación, tasa al valuar

6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor

Tasa, tarifa o cuota

9.- Operaciones financieras derivadas

Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie, proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

17.- Préstamos

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Porcentaje de participación en el capital de la entidad

Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio, porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos

Tasa

Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR

Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado

20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, Proporción de ingresos fracción XXXII de la LISR)

* + Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
  + Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
  + Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo Datos a proporcionar**

4.- Estado de valuación de cartera de inversión

Emisora, serie, tipo de valor, calificación o bursatilidad, cantidad de títulos operados, cantidad de títulos liquidados, total de títulos de la emisión, costo promedio unitario de adquisición, valor razonable o contable unitario, días por vencer

7.- Relación de contribuciones por pagar

Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora

9.- Operaciones financieras derivadas

País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (artículo 16-A CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR), tipo de mercado, nombre del mercado

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deuda, etc.)

12.- Operaciones con partes relacionadas

15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

17.- Préstamos

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado.

Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia

Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: destino del capital tomado en préstamo

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación

* + Datos de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo Datos a proporcionar**

7.- Relación de contribuciones por pagar

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

17.- Préstamos

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes

Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación, oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha

Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria

Periodo de tenencia: del y al

Vigencia del préstamo del y al

Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del, fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al

* + Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2018.
  + Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”

**Anexo Datos a proporcionar**

18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios 2022 a 2012 anteriores

* Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
* Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
* Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

**Anexo Datos a proporcionar**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 12.- | Operaciones con partes relacionadas | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Apartado b, de la RMF 2022) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) |
| 15.- | Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |
| 17.- Préstamos | | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) |
| 18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores | | 2022 a 2012 |
| 19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes | | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no) |
| 20.- | Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR) | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |

Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas. Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.

Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

**Anexo Datos a proporcionar**

7.- Relación de contribuciones por pagar

Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio, oficio de autorización de pago en parcialidades: número

9.- Operaciones financieras derivadas

Número de identificación fiscal o RFC

10.-

Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México

Número de identificación fiscal

11.-

Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales

Número de identificación fiscal o RFC

12.- Operaciones con partes relacionadas

Número de identificación fiscal o RFC

15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el Número de identificación fiscal extranjero

17. Préstamos Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.

18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores 2022 a 2012

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes Número de identificación fiscal

20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las fracción XXXII de la LISR) personas miembros del grupo o de cada parte relacionada

* + Para efecto de estos datos, se anotarán las cifras referentes a los datos indicados.
  + Dato de caracteres alfanuméricos.
  + Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
  + Para efectos del dato “RFC” de los anexos 11.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 12.- operaciones con partes relacionadas y 18.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
  + Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:

Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.

* + - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
    - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
  + Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
  + Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el caracter &).

1. **Formato Guía para la presentación del Dictamen Fiscal de Estados Financieros General, por el ejercicio fiscal del 2022.**

Índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos de identificación del Contribuyente**

01A000000 RFC:

01A001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social:

01A002000 CURP:

Domicilio Fiscal:

01A003000 Entidad Federativa:

01A004000 Alcaldía o Municipio:

01A005000 Colonia o Localidad:

01A006000 Código Postal:

01A007000 Calle, número exterior e interior:

01A008000 Ciudad o Población:

01A009000 Teléfono:

01A010000 Correo electrónico:

01A011000 Nombre del grupo económico al que pertenece: 01A012000 Clave de actividad para efectos fiscales:

Declaratoria del Contribuyente:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

01A013000 Nombre del Contribuyente:

**Datos de identificación del Contador Público**

01B000000 RFC:

01B001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 01B002000 CURP:

01B003000 Número de Registro:

Domicilio Fiscal:

01B004000 Entidad Federativa:

01B005000 Alcaldía o Municipio:

01B006000 Colonia o Localidad:

01B007000 Código Postal:

01B008000 Calle, número exterior e interior:

01B009000 Ciudad o Población:

01B010000 Teléfono del CPI o Despacho:

01B011000 Correo electrónico:

01B012000 Correo electrónico del Buzón Tributario: 01B013000 Colegio al que pertenece:

01B014000 Nombre del Despacho:

01B015000 RFC del Despacho:

01B016000 Número de Registro del Despacho:

Declaratoria del Contador Público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

01B017000 Nombre del Contador Público que dictaminó:

**Datos de identificación del Representante Legal**

01C000000 RFC:

01C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 01C002000 Nacional:

01C003000 Extranjero:

01C004000 CURP:

Domicilio Fiscal:

01C005000 Entidad Federativa:

01C006000 Alcaldía o Municipio:

01C007000 Colonia o Localidad:

01C008000 Código Postal:

01C009000 Calle, número exterior e interior:

01C010000 Ciudad o Población:

01C011000 Teléfono:

01C012000 Correo electrónico:

01C013000 Número de Escritura:

01C014000 Número de Notaría

01C015000 Entidad en la que se ubica la Notaría:

01C016000 Fecha del Poder:

01C017000 Fecha de designación:

Declaratoria del Representante Legal:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

01C018000 Nombre del Representante Legal:

Índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos Generales**

01D000000 Autoridad competente 01D001000 Sede a la que pertenece la ADAF 01D002000 Administración General y/o ADAF

01D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF)

01D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF)

01D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF)

01D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 01D003000, 01D004000 y 01D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen

01D007000 Forma parte de una asociación en participación 01D008000 Forma parte de un fideicomiso

**En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:**

01D009000 Denominación o razón social fideicomitente 01D010000 Denominación o razón social fiduciario 01D011000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 01D012000 Denominación o razón social fideicomisario (2) 01D013000 Denominación o razón social fideicomisario (3) 01D014000 Primer dictamen

01D015000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura

01D016000 Realizó obras de construcción

01D017000 En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos conforme al artículo 17 fracción IV de la LISR.

01D018000 Industria maquiladora 01D019000 Tipo de contribuyente especial

01D020000 Empresa filial 01D021000 Empresa subsidiaria 01D022000 Sociedad cooperativa 01D023000 Inicio de operaciones

01D024000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal 01D025000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal

01D026000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior 01D027000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior

01D028000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:

**En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente:**

01D029000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 01060000000000 al 01060030000000 del Anexo 6)

01D030000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 01060000000000 al 01060030000000 del Anexo 6)

01D031000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 01060000000000 al 01060030000000 del Anexo 6)

01D032000 Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 01060031000000 al 01060040000000 del Anexo 6)

01D033000 Tipo de opinión

01D034000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 01040000000000 al 01040050000000 del Anexo 4)

01D035000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método directo (en caso afirmativo debe llenar del índice 01040051000000 al 01040089000000 del Anexo 4)

Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoró(aron) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:

01D036000 RFC 1

01D037000 RFC 2

01D038000 RFC 3

01D039000 RFC 4

01D040000 RFC 5

**Efectos fiscales**

01D041000 Realizó operaciones con partes relacionadas 01D042000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 01D041000

(debe llenar los anexos 16 y 17)

01D043000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 01D044000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras

01D045000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera

01D046000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 27)

01D047000 Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción VIII, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016 (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 27)

01D048000 Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción VIII, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016 (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 21)

01D049000 En caso afirmativo a los índices 01D047000 y 01D048000 señale si presentó el aviso en términos de lo dispuesto en:

01D050000 Fecha de presentación del aviso "crédito por concepto de pérdidas fiscales" (opción contenida en el artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)

01D051000 Medio de presentación del aviso "crédito por concepto de pérdidas fiscales" (opción contenida en el artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)

01D052000 Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción IX, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016 (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 22)

01D053000 En caso afirmativo al índice anterior señale si presentó el aviso en términos de lo dispuesto en:

01D054000 Fecha de presentación del aviso

01D055000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (1) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.

01D056000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (2) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.

01D057000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (3) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.

01D058000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (4) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.

01D059000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (5) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.

01D060000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (6) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.

01D061000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (7) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.

01D062000 Fecha de presentación de la declaración complementaria (8) relativa a las diferencias de impuesto a cargo.

01D063000 Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)

01D064000 En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del impuesto diferido (artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)

01D065000 Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RMRMF 2016 01D066000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017 01D067000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018 01D068000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019 01D069000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020 01D070000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021 01D071000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022 01D072000 Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RMRMF 2016 01D073000 Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017 01D074000 Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018

01D075000 Al 31 de diciembre de 2013, contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, optó por aplicar lo dispuesto en el artículo noveno transitorio fracción XVI DTLISR 2014 (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 19)

01D076000 Al 31 de diciembre de 2013, contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, optó por aplicar lo dispuesto en el artículo noveno transitorio fracción XVIII DTLISR 2014 (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 20)

01D077000 Indique si promovió juicios que estén pendientes de resolver respecto a la des consolidación

01D078000 Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique lo siguiente:

01D079000 Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron 01D080000 Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las

acciones que se enajenaron.

01D081000 Precio de venta de las acciones enajenadas

01D082000 Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.

01D083000 Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.

01D084000 La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio

01D085000 En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio

**Otros aspectos**

01D086000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras

01D087000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)

01D088000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

01D089000 Se trata de:

01D090000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta)

01D091000 Número de oficio 1 01D092000 Fecha del oficio 1 01D093000 Número de oficio 2 01D094000 Fecha del oficio 2 01D095000 Número de oficio 3 01D096000 Fecha del oficio 3

01D097000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)

**En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:**

01D098000 Número de resolución 1 01D099000 Fecha de la resolución 1 01D100000 Número de resolución 2 01D101000 Fecha de la resolución 2 01D102000 Número de resolución 3 01D103000 Fecha de la resolución 3

01D104000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales

**En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio**

01D105000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal) 01D106000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última

complementaria)

01D107000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

**Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable**

01D108000 Número de identificación (campo 1) 01D109000 Número de identificación (campo 2) 01D110000 Número de identificación (campo 3) 01D111000 Número de identificación (campo 4) 01D112000 Número de identificación (campo 5)

01D113000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal 01D114000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última

complementaria)

**Operaciones con residentes en el extranjero**

01D115000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 12)

01D116000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 13)

01D117000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 23)

01D118000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 25)

01D119000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 26)

**Diagnóstico fiscal del contribuyente**

Generalidades fiscales

01D120000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado

01D121000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores

01D122000 (Especificar nombre anterior) 01D123000 (Especificar nombre anterior) 01D124000 (Especificar nombre anterior) 01D125000 (Especificar nombre anterior) 01D126000 (Especificar nombre anterior)

01D127000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado

01D128000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)

01D129000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado

01D130000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (artículo 29 fracción VII RCFF)

01D131000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)

01D132000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (artículo 23 CFF)

01D133000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa cómo dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen**

01D134000 Tiene accionistas residentes en el país

01D135000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (artículo 27 CFF)

01D136000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (artículo 27 CFF)

01D137000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes

01D138000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad

01D139000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (artículo 76 fracción XIV de la LISR)

01D140000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado

01D141000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF

01D142000 Realizó operaciones con el público en general 01D143000 Tiene empleados

En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique: 01D144000 Número de trabajadores

01D145000 Total del ISR retenido y enterado por salarios

01D146000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios 01D147000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores

en el ejercicio

01D148000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados 01D149000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios

01D150000 Creo una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR)

01D151000 En caso negativo a la pregunta del índice 01D143000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)

**En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing)**

01D152000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing) 01D153000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing) 01D154000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing) 01D155000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing) 01D156000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing)

Obtuvo ingresos por: 01D157000 Enajenación de bienes 01D158000 Prestación de servicios

01D159000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

01D160000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México

01D161000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes

01D162000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo: 01D163000 (Especificar)

01D164000 (Especificar)

01D165000 (Especificar)

01D166000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio

01D167000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades

01D168000 Monto de IVA que originó dicha operación

**Contabilidad electrónica**

01D169000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA

01D170000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)

**Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**

**Para efectos del IVA indique lo siguiente:**

01D171000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)

01D172000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA)

01D173000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A, (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D174000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D175000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D176000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-A de la LIVA

**Cuenta con los siguientes libros actualizados:**

01D177000 Diario

01D178000 Mayor

01D179000 Actas de asamblea de socios o accionistas 01D180000 Socios o accionistas

**Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

01D181000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 de la LISR)

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: 01D182000 Se realizaron con fines de:

01D183000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio 01D184000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio

01D185000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (artículo 24 de la LISR)

01D186000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)

01D187000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado

01D188000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.

**Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:**

01D189000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (artículos 76 fracciones II y XVII y 110 fracción III y IV de la LISR)

01D190000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (artículo 76 fracción III de la LISR)

01D191000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (artículos 76 fracción IV y 110 fracción V o en fecha distinta de acuerdo con los artículos 110 y 192 del RISR)

01D192000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR)

01D193000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR)

01D194000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR)

01D195000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (artículo 76 fracción XIII de la LISR)

01D196000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (artículos 76 fracción XV y 110 fracción VII de la LISR)

01D197000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (artículos 76 fracción XIX de la LISR y 116 del RISR)

01D198000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D199000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (artículo 140 párrafo segundo de la LISR)

(ISR) obtuvo ingresos por

01D200000 Enajenación de bienes (artículo 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D201000 Prestación de servicios (artículo 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D202000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (artículo 17 fracción II de la LISR)

01D203000 Contratos de arrendamiento financiero (artículos 17 fracción III y 40 de la LISR)

01D204000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (artículos 17 fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR)

01D205000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (artículos 17 fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR)

01D206000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (artículo 17 fracción IV de la LISR)

01D207000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (artículos 17 penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RISR)

01D208000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RISR)

01D209000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

01D210000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

01D211000 Nombre del comprador 1 01D212000 Es parte relacionada 01D213000 Nombre del comprador 2 01D214000 Es parte relacionada 01D215000 Nombre del comprador 3 01D216000 Es parte relacionada 01D217000 Nombre del comprador 4 01D218000 Es parte relacionada 01D219000 Nombre del comprador 5 01D220000 Es parte relacionada

01D221000 Total de ingresos por venta de acciones 01D222000 Total de ingresos por venta de intangibles

01D223000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 01D224000 Total del monto original de la inversión ajustado 01D225000 Efectuó retención

01D226000 Monto del entero por la operación

01D227000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación

01D228000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR

01D229000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

**Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:** 01D230000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 01D231000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 01D232000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones 01D233000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado 01D234000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 01D235000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78

01D236000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

01D237000 Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción I y 105 fracción II de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RISR)

01D238000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107,

108, 124, 125 y 131 del RISR)

01D239000 Estar amparados con comprobantes fiscales (artículos 27 fracción III y 105 último párrafo de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D240000 Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción III y 105 último párrafo de la LISR y 42 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D241000 Estar debidamente registradas en contabilidad (artículos 27 fracción IV y 105 último párrafo de la LISR y 44 del RISR)

01D242000 Ser deducidas una sola vez (artículos 27 fracción IV y 105 fracción IV de la LISR)

01D243000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (artículos 27 fracción V y 105 último párrafo de la LISR)

01D244000 Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al Valor Agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (artículos 27 fracción VI y 105 último párrafo de la LISR)

01D245000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (artículos 27 fracción VII de la LISR y 45 del RISR)

01D246000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (artículo 27 fracción VII de la LISR)

01D247000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (artículo 27 fracción VIII de la LISR)

01D248000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción IX de la LISR)

01D249000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (artículos 27 fracción X y 105 último párrafo de la LISR)

01D250000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (artículos 7 y 27 fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RISR)

01D251000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción XI y 105 último párrafo de la LISR y 49 del RISR)

01D252000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (artículos 27 fracción XIII y 105 último párrafo de la LISR)

01D253000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (artículos 27 fracción XIV y

105 último párrafo de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras)

01D254000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (artículo 27 fracción XV de la LISR).

**Nota: en caso afirmativo, al índice anterior señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción.**

01D255000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación que señala el artículo 52 del RLISR

01D256000 Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (artículos 27 fracción XVIII y 105 último párrafo de la LISR y 53 y 54 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D257000 Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (artículos 27 fracción XVIII y 105 último párrafo de la LISR)

01D258000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 27 fracción XVIII y 105 último párrafo de la LISR).

01D259000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (artículos 27 fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013)

01D260000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (artículos 27 fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D261000 En el caso de inversiones, aplicó los porcientos autorizados por la LISR

01D262000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción V y 103 último párrafo de la LISR y 57 y 58 del RISR)

01D263000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XIII y 103 último párrafo de la LISR y 60 del RISR)

01D264000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral

01D265000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XVII y 103 último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 219 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D266000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XX y 103 último párrafo de la LISR y 61 del RISR)

01D267000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (artículos 36 fracciones II y III respectivamente y 104 de la LISR)

01D268000 Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron a que hace referencia el artículo 28 de la LISR

01D269000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XXVII de la LISR)

01D270000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XXXII de la LISR)

**En caso afirmativo al índice anterior señala lo siguiente:** 01D271000 Monto de la deuda que genera intereses a cargo 01D272000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años

01D273000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior

01D274000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR 01D275000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores

residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de

información y documentación que señala el artículo 52 del RLISR

01D276000 En calidad de que participó en alguna fusión: 01D277000 Fecha en que surtió efectos la fusión

**En caso de ser fusionada, deberá anotar:**

01D278000 Fusionante: RFC

01D279000 Fusionante: denominación o razón social

**En caso de ser fusionante, deberá anotar:**

01D280000 Fusionada 1: RFC

01D281000 Fusionada 1: denominación o razón social

01D282000 Fusionada 2: RFC

01D283000 Fusionada 2: denominación o razón social

01D284000 Fusionada 3: RFC

01D285000 Fusionada 3: denominación o razón social

01D286000 Fusionada 4: RFC

01D287000 Fusionada 4: denominación o razón social

01D288000 Fusionada 5: RFC

01D289000 Fusionada 5: denominación o razón social

01D290000 Fusionada 6: RFC

01D291000 Fusionada 6: denominación o razón social

01D292000 Fusionada 7: RFC

01D293000 Fusionada 7: denominación o razón social

01D294000 Fusionada 8: RFC

01D295000 Fusionada 8: denominación o razón social

01D296000 Fusionada 9: RFC

01D297000 Fusionada 9: denominación o razón social

01D298000 Fusionada 10: RFC

01D299000 Fusionada 10: denominación o razón social

**Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.**

01D300000 En calidad de qué participó en alguna escisión: 01D301000 Fecha en que surtió efectos la escisión

01D302000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA

**Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente aportado por la escindente y recibido por:**

01D303000 Escindida 1: RFC 01D304000 Valor activo:

01D305000 Valor pasivo: 01D306000 Valor capital social:

01D307000 Escindida 2: RFC 01D308000 Valor activo:

01D309000 Valor pasivo: 01D310000 Valor capital social:

01D311000 Escindida 3: RFC 01D312000 Valor activo:

01D313000 Valor pasivo: 01D314000 Valor capital social:

01D315000 Escindida 4: RFC 01D316000 Valor activo:

01D317000 Valor pasivo: 01D318000 Valor capital social:

01D319000 Escindida 5: RFC 01D320000 Valor activo:

01D321000 Valor pasivo:

01D322000 Valor capital social:

01D323000 Escindida 6: RFC 01D324000 Valor activo:

01D325000 Valor pasivo:

01D326000 Valor capital social:

01D327000 Escindida 7: RFC 01D328000 Valor activo:

01D329000 Valor pasivo:

01D330000 Valor capital social:

01D331000 Escindida 8: RFC 01D332000 Valor activo:

01D333000 Valor pasivo:

01D334000 Valor capital social:

01D335000 Escindida 9: RFC 01D336000 Valor activo:

01D337000 Valor pasivo:

01D338000 Valor capital social:

01D339000 Escindida 10: RFC 01D340000 Valor activo:

01D341000 Valor pasivo:

01D342000 Valor capital social:

01D343000 Escindente: RFC 01D344000 Valor activo:

01D345000 Valor pasivo:

01D346000 Valor capital social:

**En caso de liquidación, señalar:**

01D347000 Fecha de inicio de la liquidación

**Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:**

01D348000 (Liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social) 01D349000 (Liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social) 01D350000 (Liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social)

01D351000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras)

01D352000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR

01D353000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra)

01D354000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR

**Acreditamientos**

01D355000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó

01D356000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero

01D357000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero

01D358000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero

01D359000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR

**Regímenes fiscales preferentes**

01D360000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 28)

01D361000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas

01D362000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES

01D363000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES

01D364000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero 01D365000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención

proveniente de REFIPRE.

01D366000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 01D367000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES 01D368000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES 01D369000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales

preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177

LISR

**Retenciones y/o responsabilidad solidaria**

01D370000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente

01D371000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

01D372000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación En caso afirmativo:

01D373000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.

01D374000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.

01D375000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

**Impuesto al Valor Agregado**

Actos o actividades (IVA)

01D376000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designo, o bien, cuando el interés del acreedor quedo satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (artículo 1-B de la LIVA)

01D377000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (artículos 8 de la LIVA y 25 del RIVA)

01D378000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

Consideró como acto o actividad gravada la importación de los siguientes bienes o servicios:

01D379000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RIVA)

01D380000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (artículos 24, fracción V de la LIVA, 48 y 49 del RIVA)

01D381000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RIVA)

Acreditamiento (IVA)

**Requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado**

01D382000 Aplicó la opción del artículo 5-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas

01D383000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (artículo 5 fracción I de la LIVA)

01D384000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado fue trasladado expresamente consto por separado en los comprobantes (artículo 5 fracción II de la LIVA)

01D385000 El Impuesto al Valor Agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (artículo 5 fracción III de la LIVA)

01D386000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (artículo 5 fracción IV de la LIVA)

01D387000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (artículo 5 fracción IV de la LIVA)

01D388000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (artículo 5 fracción V inciso a) de la LIVA)

01D389000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (artículo 5 fracción V inciso b) de la LIVA)

01D390000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (artículo 5 fracción V inciso c) de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D391000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (artículo 5 fracción V inciso d) punto 1 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D392000 No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (artículo 5 fracción V inciso d) punto 2 de la LIVA)

01D393000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (artículo 5 fracción V inciso d) punto 3 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

01D394000 En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (artículo 5 fracción V inciso d) punto 4 de la LIVA)

01D395000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del Impuesto Acreditable (artículo 5-A de la LIVA y 19 del RIVA)

01D396000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (artículo 5 fracción I de la LIVA)

**Aplicación de estímulos fiscales**

01D397000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

01D398000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)**

01D399000 Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte En materia de Impuesto Sobre la Renta**

01D400000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180118000000 al 01180146000000 del Anexo 18)

01D401000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta

01D402000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”

01D403000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR

01D404000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR 01D405000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del

estímulo para la región fronteriza norte”

01D406000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

01D407000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR

01D408000 Fecha que dejo de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores

01D409000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**

01D410000 (1) Correspondiente al mes de:

01D411000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D412000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 01D413000 (2) Correspondiente al mes de:

01D414000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D415000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 01D416000 (3) Correspondiente al mes de:

01D417000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D418000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 01D419000 (4) Correspondiente al mes de:

01D420000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D421000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 01D422000 (5) Correspondiente al mes de:

01D423000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D424000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 01D425000 (6) correspondiente al mes de:

01D426000 (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D427000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 01D428000 (7) Correspondiente al mes de:

01D429000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D430000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 01D431000 (8) Correspondiente al mes de:

01D432000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D433000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 01D434000 (9) Correspondiente al mes de:

01D435000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D436000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 01D437000 (10) Correspondiente al mes de:

01D438000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D439000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 01D440000 (11) Correspondiente al mes de:

01D441000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D442000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria

01D443000 (12) Correspondiente al mes de:

01D444000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D445000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria

01D446000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro

01D447000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses

01D448000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

01D449000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

01D450000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:

01D451000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó

01D452000 Monto del beneficio

01D453000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

01D454000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real

01D455000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

01D456000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

**En materia de Impuesto al Valor Agregado**

01D457000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

01D458000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo: 01D459000 (A) enajenación de bienes

01D460000 (B) prestación de servicios independientes 01D461000 (C) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

01D462000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

01D463000 Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA

01D464000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

01D465000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA

01D466000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada

**En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado**

01D467000 (1) Correspondiente al mes de:

01D468000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D469000 (1) Monto pagado

01D470000 (2) Correspondiente al mes de:

01D471000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D472000 (2) Monto pagado

01D473000 (3) Correspondiente al mes de:

01D474000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D475000 (3) Monto pagado

01D476000 (4) Correspondiente al mes de:

01D477000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D478000 (4) Monto pagado

01D479000 (5) Correspondiente al mes de:

01D480000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D481000 (5) Monto pagado

01D482000 (6) Correspondiente al mes de:

01D483000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D484000 (6) Monto pagado

01D485000 (7) Correspondiente al mes de:

01D486000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D487000 (7) Monto pagado

01D488000 (8) Correspondiente al mes de:

01D489000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D490000 (8) Monto pagado

01D491000 (9) Correspondiente al mes de:

01D492000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D493000 (9) Monto pagado

01D494000 (10) Correspondiente al mes de:

01D495000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D496000 (10) Monto pagado

01D497000 (11) Correspondiente al mes de:

01D498000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D499000 (11) Monto pagado

01D500000 (12) Correspondiente al mes de:

01D501000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D502000 (12) Monto pagado

01D503000 Cuál es su moneda funcional

01D504000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 01D505000 Es importador de un sector en específico 01D506000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur**

**En materia de Impuesto Sobre la Renta**

01D507000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el

30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180147000000 al 01180175000000 del Anexo 18)

01D508000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de ésta

01D509000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”

01D510000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR

01D511000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR 01D512000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del

estímulo para la región fronteriza sur”

01D513000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

01D514000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR

01D515000 Fecha que dejo de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores

01D516000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**

01D517000 (1) Correspondiente al mes de:

01D518000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D519000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 01D520000 (2) Correspondiente al mes de:

01D521000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D522000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 01D523000 (3) Correspondiente al mes de:

01D524000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D525000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 01D526000 (4) Correspondiente al mes de:

01D527000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D528000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 01D529000 (5) Correspondiente al mes de:

01D530000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D531000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 01D532000 (6) Correspondiente al mes de:

01D533000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D534000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 01D535000 (7) Correspondiente al mes de:

01D536000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D537000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 01D538000 (8) Correspondiente al mes de:

01D539000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D540000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 01D541000 (9) Correspondiente al mes de:

01D542000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D543000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 01D544000 (10) Correspondiente al mes de:

01D545000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D546000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 01D547000 (11) Correspondiente al mes de:

01D548000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D549000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 01D550000 (12) Correspondiente al mes de:

01D551000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

01D552000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria

01D553000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro

01D554000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses

01D555000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

01D556000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

01D557000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:**

01D558000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó

01D559000 Monto del beneficio

01D560000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

01D561000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

01D562000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

01D563000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

**En materia de Impuesto al Valor Agregado**

01D564000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

01D565000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

**A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:**

01D566000 (A) enajenación de bienes

01D567000 (B) prestación de servicios independientes 01D568000 (C) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

01D569000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

01D570000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA

01D571000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

01D572000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA

01D573000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada

**En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados**

01D574000 (1) Correspondiente al mes de:

01D575000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D576000 (1) Monto pagado

01D577000 (2) Correspondiente al mes de:

01D578000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D579000 (2) Monto pagado

01D580000 (3) Correspondiente al mes de:

01D581000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D582000 (3) Monto pagado

01D583000 (4) Correspondiente al mes de:

01D584000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D585000 (4) Monto pagado

01D586000 (5) Correspondiente al mes de:

01D587000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D588000 (5) Monto pagado

01D589000 (6) Correspondiente al mes de:

01D590000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D591000 (6) Monto pagado

01D592000 (7) Correspondiente al mes de:

01D593000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D594000 (7) Monto pagado

01D595000 (8) Correspondiente al mes de:

01D596000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D597000 (8) Monto pagado

01D598000 (9) Correspondiente al mes de:

01D599000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D600000 (9) Monto pagado

01D601000 (10) Correspondiente al mes de:

01D602000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D603000 (10) Monto pagado

01D604000 (11) Correspondiente al mes de:

01D605000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D606000 (11) Monto pagado

01D607000 (12) Correspondiente al mes de:

01D608000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 01D609000 (12) Monto pagado

01D610000 Cuál es su moneda funcional

01D611000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 01D612000 Es importador de un sector en específico 01D613000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual

# Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **1.- Estado de situación financiera** | **2022** | **2021** |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
| (cifras en pesos) |  |  |
| **Activo** |  |  |
| **Activo circulante** |  |  |
| **Efectivo e instrumentos financieros** |  |  |
| 01010000000000 | Efectivo en caja y bancos nacionales |  |  |
| 01010001000000 | Efectivo en caja y bancos del extranjero |  |  |
| 01010002000000 | Valores de inmediata realización nacionales |  |  |
| 01010003000000 | Valores de inmediata realización del extranjero |  |  |
| 01010004000000 | Inversiones en renta fija nacional |  |  |
| 01010005000000 | Inversiones en renta fija del extranjero |  |  |
| 01010006000000 | Otros instrumentos financieros nacionales |  |  |
| 01010007000000 | Otros instrumentos financieros del extranjero |  |  |
| 01010008000000 | Total de efectivo e instrumentos financieros |  |  |
|  | **Cuentas por cobrar** |  |  |
| 01010009000000 | Clientes nacionales (partes relacionadas) |  |  |
| 01010010000000 | Clientes nacionales (partes no relacionadas) |  |  |
| 01010011000000 | Clientes del extranjero (partes relacionadas) |  |  |
| 01010012000000 | Clientes del extranjero (partes no relacionadas) |  |  |
| 01010013000000 | Documentos por cobrar nacionales (partes relacionadas) |  |  |
| 01010014000000 | Documentos por cobrar nacionales (partes no relacionadas) |  |  |
| 01010015000000 | Documentos por cobrar del extranjero (partes relacionadas) |  |  |
| 01010016000000 | Documentos por cobrar del extranjero (partes no relacionadas) |  |  |
| 01010017000000 | Deudores diversos |  |  |
| 01010018000000 | Estimación de cuentas incobrables |  |  |
| 01010019000000 | Otras cuentas por cobrar nacionales (partes relacionadas) |  |  |
| 01010020000000 | Otras cuentas por cobrar nacionales (partes no relacionadas) |  |  |
| 01010021000000 | Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes relacionadas) |  |  |
| 01010022000000 | Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes no relacionadas) |  |  |
| 01010023000000 | Total de cuentas por cobrar |  |  |
|  | **Contribuciones a favor** |  |  |
| 01010024000000 | Impuesto al Valor Agregado por recuperar |  |  |
| 01010025000000 | Impuesto Sobre la Renta por recuperar |  |  |
| 01010026000000 | Otros impuestos por recuperar |  |  |
| 01010027000000 | Total de contribuciones a favor |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Inventarios** |
| 01010028000000 | Productos terminados |
| 01010029000000 | Producción en proceso |
| 01010030000000 | Materias primas y materiales |
| 01010031000000 | Estimación de obsolescencia |
| 01010032000000 | Pérdida por deterioro |
| 01010033000000 | Otros |
| 01010034000000 | Total de inventarios |
|  | **Pagos anticipados** |
| 01010035000000 | Rentas pagadas por anticipado |
| 01010036000000 | Anticipo a proveedores |
| 01010037000000 | Otros pagos anticipados |
| 01010038000000 | Pérdida por deterioro de pagos anticipados |
| 01010039000000 | Total de pagos anticipados |
| 01010040000000 | Otros activos a corto plazo |
| 01010041000000 | Impuesto al Valor Agregado no pagado |
| 01010042000000 | Total del activo circulante |
|  | **Activo no circulante** |
|  | **Cuentas por cobrar a largo plazo** |
| 01010043000000 | Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes relacionadas) |
| 01010044000000 | Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes no relacionadas) |
| 01010045000000 | Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes relacionadas) |
| 01010046000000 | Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes no relacionadas) |
| 01010047000000 | Total de cuentas por cobrar a largo plazo |
|  | **Pagos anticipados a largo plazo** |
| 01010048000000 | Anticipo a proveedores nacionales |
| 01010049000000 | Anticipo a proveedores del extranjero |
| 01010050000000 | Otros pagos anticipados nacionales |
| 01010051000000 | Otros pagos anticipados del extranjero |
| 01010052000000 | Total de pagos anticipados a largo plazo |
|  | **Inversiones permanentes** |
| 01010053000000 | (Inversiones permanentes nacionales) |
| 01010054000000 | (Inversiones permanentes del extranjero) |
| 01010055000000 | Total de inversiones permanentes |
|  | **Activo fijo** |
|  | **Inmuebles, maquinaria y equipo** |
| 01010056000000 | Terrenos |
| 01010057000000 | Edificios |
| 01010058000000 | Maquinaria |

|  |  |
| --- | --- |
| 01010059000000 | Equipo de transporte |
| 01010060000000 | Mobiliario y equipo |
| 01010061000000 | Equipo de cómputo |
| 01010062000000 | Otros activos fijos |
| 01010063000000 | Total de inmuebles, maquinaria y equipo |
|  | **Depreciaciones acumuladas** |
| 01010064000000 | Depreciación acumulada de edificios |
| 01010065000000 | Depreciación acumulada de maquinaria |
| 01010066000000 | Depreciación acumulada de equipo de transporte |
| 01010067000000 | Depreciación acumulada de mobiliario y equipo |
| 01010068000000 | Depreciación acumulada de equipo de cómputo |
| 01010069000000 | Depreciación acumulada de otros activos fijos |
| 01010070000000 | Total de depreciación acumulada |
|  | **Pérdida por deterioro acumulado** |
| 01010071000000 | Pérdida por deterioro acumulado de edificios |
| 01010072000000 | Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria |
| 01010073000000 | Pérdida por deterioro acumulado de equipo de transporte |
| 01010074000000 | Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo |
| 01010075000000 | Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo |
| 01010076000000 | Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos |
| 01010077000000 | Total de pérdida por deterioro acumulado |
| 01010078000000 | Total de inmuebles, maquinaria y equipo neto |
|  | **Activos intangibles** |
| 01010079000000 | Gastos preoperativos |
| 01010080000000 | Investigación de mercado |
| 01010081000000 | Patentes y marcas |
| 01010082000000 | Amortizaciones |
| 01010083000000 | Pérdida por deterioro |
| 01010084000000 | Otros activos intangibles |
| 01010085000000 | Total de activos intangibles |
|  | **Otros activos** |
| 01010086000000 | Crédito mercantil |
| 01010087000000 | Pérdida por deterioro |
| 01010088000000 | Impuesto Sobre la Renta diferido |
| 01010089000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida |
| 01010090000000 | Instrumentos financieros a largo plazo |
| 01010091000000 | Otros activos |
| 01010092000000 | Total de otros activos |
| 01010093000000 | Total del activo no circulante |
| 01010094000000 | Total del activo |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Pasivo** |
| **Pasivo a corto plazo** |
| **Documentos por pagar** |
| 01010095000000 | Nacionales (partes relacionadas) |
| 01010096000000 | Nacionales (partes no relacionadas) |
| 01010097000000 | Del extranjero (partes relacionadas) |
| 01010098000000 | Del extranjero (partes no relacionadas) |
| 01010099000000 | Total de documentos por pagar |
|  | **Instrumentos financieros** |
| 01010100000000 | Instrumentos financieros nacionales |
| 01010101000000 | Instrumentos financieros del extranjero |
| 01010102000000 | Otros nacionales |
| 01010103000000 | Otros del extranjero |
| 01010104000000 | Total de instrumentos financieros |
|  | **Acreedores diversos** |
| 01010105000000 | Nacionales (partes relacionadas) |
| 01010106000000 | Nacionales (partes no relacionadas) |
| 01010107000000 | Del extranjero (partes relacionadas) |
| 01010108000000 | Del extranjero (partes no relacionadas) |
| 01010109000000 | Total de acreedores diversos |
|  | **Proveedores** |
| 01010110000000 | Nacionales (partes relacionadas) |
| 01010111000000 | Nacionales (partes no relacionadas) |
| 01010112000000 | Del extranjero (partes relacionadas) |
| 01010113000000 | Del extranjero (partes no relacionadas) |
| 01010114000000 | Total de proveedores |
|  | **Contribuciones por pagar** |
| 01010115000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 01010116000000 | Impuesto al Activo |
| 01010117000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 01010118000000 | Impuesto Empresarial a Tasa Única |
| 01010119000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios |
| 01010120000000 | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos |
| 01010121000000 | Impuestos Locales |
| 01010122000000 | Cuotas patronales seguro social |
| 01010123000000 | Cuotas obreras seguro social |
| 01010124000000 | Aportaciones al INFONAVIT |
| 01010125000000 | Aportaciones al SAR |
| 01010126000000 | Impuesto a los Depósitos en Efectivo |
| 01010127000000 | Otros impuestos y contribuciones |
| 01010128000000 | Total de contribuciones por pagar |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Otros pasivos** |
| 01010129000000 | Impuesto al Valor Agregado no cobrado |
| 01010130000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades |
| 01010131000000 | Anticipos de clientes nacionales (partes relacionadas) |
| 01010132000000 | Anticipos de clientes nacionales (partes no relacionadas) |
| 01010133000000 | Anticipos de clientes extranjeros (partes relacionadas) |
| 01010134000000 | Anticipos de clientes extranjeros (partes no relacionadas) |
| 01010135000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes relacionadas) |
| 01010136000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes no |
|  | relacionadas) |
| 01010137000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes relacionadas) |
| 01010138000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes no relacionadas) |
| 01010139000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital |
| 01010140000000 | Ingresos por realizar |
| 01010141000000 | Otros nacionales |
| 01010142000000 | Otros del extranjero |
| 01010143000000 | Total de otros pasivos |
| 01010144000000 | Porción circulante del pasivo a corto plazo de deuda financiera |
| 01010145000000 | Total del pasivo a corto plazo |
|  | **Pasivo a largo plazo** |
|  | **Deudas a largo plazo** |
| 01010146000000 | Documentos por pagar nacionales (partes relacionadas) |
| 01010147000000 | Documentos por pagar nacionales (partes no relacionadas) |
| 01010148000000 | Documentos por pagar con el extranjero (partes relacionadas) |
| 01010149000000 | Documentos por pagar con el extranjero (partes no relacionadas) |
| 01010150000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes relacionadas) |
| 01010151000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes no |
|  | relacionadas) |
| 01010152000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes relacionadas) |
| 01010153000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes no relacionadas) |
| 01010154000000 | Instrumentos financieros a largo plazo |
| 01010155000000 | Total de deudas a largo plazo |
| 01010156000000 | Beneficio a empleados |
|  | **Otros pasivos** |
| 01010157000000 | Rentas cobradas por anticipado |
| 01010158000000 | Impuesto Sobre la Renta Diferido |
| 01010159000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida |
| 01010160000000 | Otros |
| 01010161000000 | Total de otros pasivos |
| 01010162000000 | Total de pasivo a largo plazo |
| 01010163000000 | Total del pasivo |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Capital contable** |  |
| 01010164000000 | Capital social proveniente de aportaciones |
| 01010165000000 | Capital social proveniente de capitalización |
| 01010166000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital |
| 01010167000000 | Prima en suscripción de acciones |
| 01010168000000 | Reserva legal |
| 01010169000000 | Utilidad neta |
| 01010170000000 | Pérdida neta |
| 01010171000000 | Utilidades retenidas de ejercicios anteriores |
| 01010172000000 | Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores |
| 01010173000000 | Otros resultados integrales (deudor) |
| 01010174000000 | Otros resultados integrales (acreedor) |
| 01010175000000 | Exceso en la actualización del capital contable |
| 01010176000000 | Insuficiencia en la actualización del capital contable |
| 01010177000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios |
| 01010178000000 | Otras cuentas de capital acreedoras |
| 01010179000000 | Otras cuentas de capital deudoras |
| 01010180000000 | Total del capital contable |
| 01010181000000 | Total del pasivo y del capital contable |
|  | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero |
| **Parte II** |  |
|  | Datos a proporcionar |
| **Porcentaje** | **Porcentaje Variación Porcentaje** | **Explicar** |
| **en relación con el total del activo**  **(ejercicio fiscal)** | **en relación en pesos respecto al de variación con el total ejercicio fiscal en pesos**  **del activo anterior respecto al ejercicio (ejercicio fiscal fiscal anterior** | **Variación** |
|  | **anterior)** |  |

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**2.- Estado de resultado integral**

**Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Total 2022**

**Partes relacionadas 2022**

(Cifras en pesos)

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6 (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), 7 y 8.

01020000000000 Total de ventas o ingresos netos

Menos: 01020001000000 Costo de ventas

01020002000000 Pérdida bruta

01020003000000 Utilidad bruta

|  |  |
| --- | --- |
|  | Menos:  **Gastos de operación** |
| 01020004000000 | Gastos generales |
| 01020005000000 | Gastos de administración |
| 01020006000000 | Gastos de venta |
| 01020007000000 | Total |
| 01020008000000 | Pérdida de operación |
| 01020009000000 | Utilidad de operación |
|  | Más (menos): |
|  | **Resultado integral de financiamiento** |
| 01020010000000 | Intereses a favor |
| 01020011000000 | Intereses a cargo |
| 01020012000000 | Intereses moratorios a favor |
| 01020013000000 | Intereses moratorios a cargo |
| 01020014000000 | Utilidad cambiaria |
| 01020015000000 | Pérdida cambiaria |
| 01020016000000 | Resultado por posición monetaria favorable |
| 01020017000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable |
| 01020018000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor |
| 01020019000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor |
| 01020020000000 | Otros conceptos financieros a favor |
| 01020021000000 | Otros conceptos financieros a cargo |
| 01020022000000 | Total |
|  | Más (menos): |
|  | **Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades** |
| 01020023000000 | Pérdida neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos. |
| 01020024000000 | Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos. |
| 01020025000000 | Pérdida antes de Impuestos a la Utilidad |
| 01020026000000 | Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad |
|  | Menos: |
|  | **Impuestos a la Utilidad** |
| 01020027000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 01020028000000 | Impuesto Sobre la Renta Diferido |

|  |  |
| --- | --- |
| 01020029000000 | Otras provisiones |
| 01020030000000 | Total |
|  | Más (menos): |
|  | **Otros ingresos (gastos)** |
| 01020031000000 | Reversión del deterioro del crédito mercantil |
| 01020032000000 | Reversión del deterioro de los demás activos de larga duración |
| 01020033000000 | Operaciones discontinuadas favorables |
| 01020034000000 | Operaciones discontinuadas desfavorables |
| 01020035000000 | Total otros ingresos (gastos), neto |
| 01020036000000 | Pérdida neta |
| 01020037000000 | Utilidad neta |
|  | Más (menos): |
|  | **Otros resultados integrales** |
| 01020038000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras |
|  | favorables |
| 01020039000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables |
| 01020040000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros |
|  | favorable |
| 01020041000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros |
|  | desfavorable |
| 01020042000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable |
| 01020043000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos |
|  | financieros desfavorable |
| 01020044000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas |
|  | favorables |
| 01020045000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables |
| 01020046000000 | Impuestos a la Utilidad de otros resultados integrales |
| 01020047000000 | PTU de otros resultados integrales |
| 01020048000000 | Otros |
| 01020049000000 | Suma de otros resultados integrales |
| 01020050000000 | Resultado integral deudor |
| 01020051000000 | Resultado integral acreedor |
| 01020052000000 | Utilidad básica por acción ordinaria |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

# Parte II

**Partes no**

Datos a proporcionar

**Total 2021 Partes**

**Partes no**

**Relacionadas 2022**

**Relacionadas 2021**

**Relacionadas 2021**

# Este anexo consta de 19 columnas y está dividido en cuatro partes Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**3.- Estado de cambios en el capital contable**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Capital social: proveniente de aportaciones**

**Capital social: proveniente de capitalización**

(Cifras en pesos)

01030000000000 (Saldos al 1 de enero de 2021 previamente reportados)

01030001000000 Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores

01030002000000 (Saldos al 1 de enero de 2021 ajustados)

01030003000000 Aportaciones de capital 01030004000000 Reembolsos de capital 01030005000000 Dividendos pagados 01030006000000 Dividendos en acciones

01030007000000 Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control

01030008000000 (Utilidad neta de 2021)

01030009000000 (Pérdida neta de 2021)

01030010000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios 01030011000000 Recompra de acciones

01030012000000 Efecto de valuación de ejercicio de instrumentos financieros

01030013000000 Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras

01030014000000 Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables

01030015000000 Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables

01030016000000 Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorable

01030017000000 Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable

01030018000000 Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable

01030019000000 Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable

01030020000000 Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables

01030021000000 Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables

01030022000000 Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales 01030023000000 PTU de otros resultados integrales 01030024000000 Otros

01030025000000 (Saldos al 31 de diciembre de 2021)

01030026000000 (Saldos al 1 de enero de 2022 previamente reportados)

|  |  |
| --- | --- |
| 01030027000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores |
| 01030028000000 | (Saldos al 1 de enero de 2022 ajustados ) |
| 01030029000000 | Aportaciones de capital |
| 01030030000000 | Reembolsos de capital |
| 01030031000000 | Dividendos pagados |
| 01030032000000 | Dividendos en acciones |
| 01030033000000 | Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control |
| 01030034000000 | (Utilidad neta de 2022) |
| 01030035000000 | (Pérdida neta de 2022) |
| 01030036000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios |
| 01030037000000 | Recompra de acciones |
| 01030038000000 | Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros |
| 01030039000000 | Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras |
| 01030040000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables |
| 01030041000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables |
| 01030042000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorable |
| 01030043000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable |
| 01030044000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable |
| 01030045000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable |
| 01030046000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables |
| 01030047000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables |
| 01030048000000 | Impuestos a la Utilidad de otros resultados integrales |
| 01030049000000 | PTU de otros resultados integrales |
| 01030050000000 | Otros |
| 01030051000000 | (Saldos al 31 de diciembre de 2022) |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

# Parte II

**Aportaciones para futuros aumentos de capital**

**Prima en suscripción de acciones**

Datos a proporcionar

**Reserva legal**

**Utilidad neta**

**Pérdida neta**

# Parte III

**Utilidades retenidas de ejercicios anteriores**

**Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores**

Datos a proporcionar

**Otros resultados integrales (deudor)**

**Otros resultados integrales (acreedor)**

**Exceso en la actualización del capital contable**

# Parte IV

**Insuficiencia en la actualización del capital contable**

**Resultado por tenencia de activos no monetarios**

Datos a proporcionar

**Otras cuentas de capital acreedoras**

**Otras cuentas de capital deudoras**

**Total del capital contable**

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **4.- Estado de flujos de efectivo** | | **2022** | **2021** |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de** | |  |  |
| **2022 y de 2021** | |  |  |
| (Cifras en pesos) | |  |  |
| **Conforme al método indirecto** | |  |  |
| **Actividades de operación** | |  |  |
| 01040000000000 | Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad | |  |  |
| 01040001000000 | Pérdida antes de Impuestos a la Utilidad | |  |  |
|  | **Partidas relacionadas con actividades de inversión** | |  |  |
| 01040002000000 | Depreciaciones y amortizaciones | |  |  |
| 01040003000000 | Pérdida por deterioro de activos | |  |  |
| 01040004000000 | Utilidad por venta de activo fijo y terreno | |  |  |
| 01040005000000 | Intereses a favor | |  |  |
| 01040006000000 | Dividendos cobrados | |  |  |
| 01040007000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión | |  |  |
| 01040008000000 | Suma de partidas relacionadas con actividades de inversión | |  |  |
|  | **Partidas relacionadas con actividades de** | |  |  |
|  | **financiamiento** |  | | |
| 01040009000000 | Intereses a cargo |  | | |
| 01040010000000 | Otras partidas relacionadas con actividades | de | | |
|  | financiamiento |  | | |
| 01040011000000 | Suma de partidas relacionadas con actividades | de | | |
|  | financiamiento |  | | |
|  | Más (menos): |  | | |
| 01040012000000 | Incremento en cuentas por cobrar y otros |  | | |
| 01040013000000 | Disminución en inventarios |  | | |
| 01040014000000 | Disminución en proveedores |  | | |
| 01040015000000 | Impuesto Sobre la Renta Pagado |  | | |
| 01040016000000 | Impuesto Empresarial a Tasa Única pagado |  | | |
| 01040017000000 | Otras partidas |  | | |
| 01040018000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación |  | | |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Actividades de inversión** |
| 01040019000000 | Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial) |
| 01040020000000 | Intereses cobrados |
| 01040021000000 | Dividendos cobrados |
| 01040022000000 | Adquisición de activo fijo y terreno |
| 01040023000000 | Cobros por venta de activo fijo y terreno |
| 01040024000000 | Adquisición de acciones |
| 01040025000000 | Adquisición de activos intangibles |
| 01040026000000 | Adquisición de otros activos |
| 01040027000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión |
| 01040028000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión |
| 01040029000000 | Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo) |
| 01040030000000 | Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo) |
|  | **Actividades de financiamiento** |
| 01040031000000 | Entrada de efectivo por emisión de capital |
| 01040032000000 | Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital |
| 01040033000000 | Obtención de préstamos con partes relacionadas |
| 01040034000000 | Obtención de préstamos con partes no relacionadas |
| 01040035000000 | Pago de pasivos |
| 01040036000000 | Pago de préstamos con partes relacionadas |
| 01040037000000 | Pago de préstamos con partes no relacionadas |
| 01040038000000 | Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero |
| 01040039000000 | Intereses pagados |
| 01040040000000 | Pago de dividendos |
| 01040041000000 | Emisión de deuda |
| 01040042000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento |
| 01040043000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento |
| 01040044000000 | Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo |
|  | **Efectos por cambios en el valor del efectivo** |
| 01040045000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe |
| 01040046000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada |
| 01040047000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo |
| 01040048000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo |
| 01040049000000 | Efectivo al principio del periodo |
| 01040050000000 | Efectivo al final del periodo |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Conforme al método directo**  **Actividades de operación** |
| 01040051000000 | Cobro a clientes |
| 01040052000000 | Pagos a proveedores |
| 01040053000000 | Pago a empleados y otros proveedores de bienes y |
|  | servicios |
| 01040054000000 | Impuesto Sobre la Renta pagado |
| 01040055000000 | Impuesto Empresarial a Tasa Única pagado |
| 01040056000000 | Otras actividades de operación |
| 01040057000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación |
|  | **Actividades de inversión** |
| 01040058000000 | Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial) |
| 01040059000000 | Intereses cobrados |
| 01040060000000 | Dividendos cobrados |
| 01040061000000 | Adquisición de activo fijo y terreno |
| 01040062000000 | Cobros por venta de activo fijo y terreno |
| 01040063000000 | Adquisición de acciones |
| 01040064000000 | Adquisición de activos intangibles |
| 01040065000000 | Adquisición de otros activos |
| 01040066000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión |
| 01040067000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión |
| 01040068000000 | Efectivo excedente para aplicar en actividades de |
|  | financiamiento (resultado positivo). |
| 01040069000000 | Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo) |
|  | **Actividades de financiamiento** |
| 01040070000000 | Entrada de efectivo por emisión de capital |
| 01040071000000 | Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital |
| 01040072000000 | Obtención de préstamos con partes relacionadas |
| 01040073000000 | Obtención de préstamos con partes no relacionadas |
| 01040074000000 | Pago de pasivos |
| 01040075000000 | Pago de préstamos con partes relacionadas |
| 01040076000000 | Pago de préstamos con partes no relacionadas |
| 01040077000000 | Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero |
| 01040078000000 | Intereses pagados |
| 01040079000000 | Pago de dividendos |
| 01040080000000 | Emisión de deuda |
| 01040081000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de |
|  | financiamiento |
| 01040082000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento |
| 01040083000000 | Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo |

**Efectos por cambios en el valor del efectivo**

01040084000000 Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe

01040085000000 Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada

01040086000000 Otros efectos por cambios en el valor del efectivo 01040087000000 Total de efectos por cambios en el valor del efectivo

01040088000000 Efectivo al principio del periodo 01040089000000 Efectivo al final del periodo

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Concepto

**4.1.- Notas a los estados financieros**

# Este anexo consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos** | **2022** | **2021** |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
| (Cifras en pesos) |  |  |
| 01050000000000 | Ventas totales a nacionales de inventarios producidos |  |  |
| 01050001000000 | Ventas totales al extranjero de inventarios producidos |  |  |
| 01050002000000 | Total de ventas de inventarios producidos |  |  |
| 01050003000000 | Ventas totales a nacionales de inventarios adquiridos para su distribución |  |  |
| 01050004000000 | Ventas totales al extranjero de inventarios adquiridos para su distribución |  |  |
| 01050005000000 | Total de ventas de inventarios para su distribución |  |  |
| 01050006000000 | Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales |  |  |
| 01050007000000 | Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero |  |  |
| 01050008000000 | Ventas netas |  |  |
|  | Ingresos netos por: |  |  |
| 01050009000000 | Servicios en general nacionales |  |  |
| 01050010000000 | Servicios en general del extranjero |  |  |
| 01050011000000 | Maquila nacionales |  |  |

01050012000000 Maquila al extranjero 01050013000000 Servicios administrativos nacionales 01050014000000 Servicios administrativos del extranjero 01050015000000 Seguros y reaseguros nacionales 01050016000000 Seguros y reaseguros del extranjero 01050017000000 Comisiones nacionales 01050018000000 Comisiones del extranjero 01050019000000 Regalías nacionales

01050020000000 Regalías del extranjero 01050021000000 Asistencia técnica nacionales 01050022000000 Asistencia técnica del extranjero 01050023000000 Arrendamiento nacionales 01050024000000 Arrendamiento del extranjero 01050025000000 Ganancia en enajenación de acciones 01050026000000 Ganancia en enajenación de activo fijo

01050027000000 Ganancia en enajenación de activos intangibles 01050028000000 Ganancia en enajenación de terrenos 01050029000000 Recuperación de cuentas incobrables 01050030000000 Recuperación por seguros

01050031000000 Dividendos provenientes de residentes en el país 01050032000000 Dividendos provenientes de residentes en el extranjero 01050033000000 Otros

01050034000000 Total de ingresos netos 01050035000000 Total de ventas o ingresos netos 01050036000000 Ajuste por actualización

01050037000000 Total de ventas o ingresos netos actualizados

# Parte II

**Porcentaje en relación con el total**

**de ventas o ingresos netos**

**actualizado (ejercicio fiscal)**

**Porcentaje en relación con el total**

**de ventas o ingresos netos**

**actualizado (ejercicio fiscal anterior)**

Datos a proporcionar

**Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**

**Porcentaje de variación en pesos**

**respecto al ejercicio fiscal anterior**

**Explicar variación**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Partes relacionadas 2022**

**Partes no relacionadas 2022**

**Partes relacionadas 2021**

**Partes no relacionadas 2021**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Total acumulables para ISR 2022**

**Total no acumulables para ISR 2022**

**Total acumulables para ISR 2021**

**Total no acumulables para ISR 2021**

# Este anexo consta de ocho columnas y está dividido en dos partes.

Índice Concepto Datos a proporcionar

**6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta**

**Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Total 2022**

**Partes relacionadas 2022**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo de sistema de costeo en el índice “01D028000” del anexo de datos generales

**Conforme al sistema de costeo absorbente, sobre la base de costos históricos o predeterminados para efectos fiscales y con los métodos de valuación de costo de adquisición y costo estándar para efectos contables**

01060000000000 Inventario inicial de materia prima

Más:

01060001000000 Compras nacionales de materia prima 01060002000000 Compras importación de materia prima

Menos:

01060003000000 Inventario final de materia prima 01060004000000 Materia prima directa utilizada para la producción

Más: 01060005000000 Mano de obra directa

01060006000000 Costo primo de la producción Más:

01060007000000 Materia prima indirecta 01060008000000 Mano de obra indirecta 01060009000000 Gastos de fabricación

01060010000000 Costo de producción

Más:

01060011000000 Inventario inicial de producción en proceso 01060012000000 Compras de producción en proceso

Menos:

01060013000000 Inventario final de producción en proceso 01060014000000 Costo de producción terminada

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Más: |  |
| 01060015000000 | Inventario inicial de productos terminados |
| 01060016000000 | Compras de productos terminados |
|  | Menos: |
| 01060017000000 | Inventario final de productos terminados |
| 01060018000000 | Efecto ueps eliminado del costo de ventas |
| 01060019000000 | Otros conceptos de costo de ventas |
| 01060020000000 | Costo de ventas contable |
| 01060021000000 | Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10 |
| 01060022000000 | Costo de lo vendido contable histórico |
|  | Menos: |
| 01060023000000 | Compras de materias primas, producción en proceso terminada no deducibles | y |
| 01060024000000 | Mano de obra no deducible |  |
| 01060025000000 | Gastos de fabricación no deducibles |  |
| 01060026000000 | Depreciación contable en gastos de fabricación |  |
| 01060027000000 | Otros conceptos no deducibles |  |
|  | Más: |  |
| 01060028000000 | Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con producción | la |
| 01060029000000 | Otros conceptos deducibles |  |
| 01060030000000 | Costo de lo vendido deducible para Impuesto Sobre la Renta |  |
|  | **Conforme a un sistema distinto al anterior** |  |
| 01060031000000 | Gastos de fabricación |  |
| 01060032000000 | Otros conceptos de costo de ventas |  |
| 01060033000000 | Costo de ventas contable |  |
| 01060034000000 | Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10 |  |
| 01060035000000 | Costo de lo vendido contable histórico |  |
|  | Menos: |  |
| 01060036000000 | Conceptos no deducibles sin incluir depreciación |  |
| 01060037000000 | Depreciación contable |  |
|  | Más: |  |
| 01060038000000 | Depreciación fiscal |  |
| 01060039000000 | Otros conceptos deducibles |  |
| 01060040000000 | Costo de lo vendido deducible para Impuesto Sobre la Renta |  |

# Parte II

**Partes no Relacionadas 2022**

**Total 2021**

Datos a proporcionar

**Partes Relacionadas 2021**

**Partes no Relacionadas 2021**

# Este anexo consta de 56 columnas y está dividido en doce partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos**  **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022** | **Gastos de**  **Fabricación** | **Gastos de**  **Fabricación** |
| **y de 2021** | **2022** | **2021** |
| (Cifras en pesos) |  |  |
| Remuneraciones |  |  |
| 01070000000000 | Sueldos y salarios |  |  |
| 01070001000000 | Compensaciones |  |  |
| 01070002000000 | Horas extras |  |  |
| 01070003000000 | Vacaciones |  |  |
| 01070004000000 | Prima vacacional |  |  |
| 01070005000000 | Gratificaciones |  |  |
| 01070006000000 | Indemnizaciones |  |  |
| 01070007000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades causada |  |  |
| 01070008000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida |  |  |
| 01070009000000 | Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores |  |  |
| 01070010000000 | Otras remuneraciones |  |  |
| 01070011000000 | Total de remuneraciones |  |  |
|  | **Prestaciones al personal** |  |  |
| 01070012000000 | Prestaciones de retiro |  |  |
| 01070013000000 | Estímulos al personal |  |  |
| 01070014000000 | Previsión social |  |  |
| 01070015000000 | Aportaciones para plan de jubilación |  |  |
| 01070016000000 | Otras prestaciones |  |  |
| 01070017000000 | Total de prestaciones al personal |  |  |
|  | **Impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios** |  |  |
| 01070018000000 | Cuotas al IMSS |  |  |
| 01070019000000 | Aportaciones al INFONAVIT |  |  |
| 01070020000000 | Impuesto sobre nóminas |  |  |
| 01070021000000 | Seguro de retiro |  |  |
| 01070022000000 | Otros impuestos y aportaciones |  |  |
| 01070023000000 | Total de impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Honorarios** |
| 01070024000000 | A personas físicas residentes en el país |
| 01070025000000 | A personas morales residentes en el país |
| 01070026000000 | A residentes en el extranjero |
| 01070027000000 | Subtotal |
| 01070028000000 | Al consejo de administración |
| 01070029000000 | Total de honorarios |
|  | **Arrendamientos** |
| 01070030000000 | A personas físicas residentes en el país |
| 01070031000000 | A personas morales residentes en el país |
| 01070032000000 | A residentes en el extranjero |
| 01070033000000 | Total de arrendamientos |
|  | **Depreciaciones y amortizaciones** |
| 01070034000000 | (Depreciaciones) |
| 01070035000000 | Total de depreciaciones |
| 01070036000000 | (Amortizaciones) |
| 01070037000000 | Total de amortizaciones |
|  | **Otros gastos** |
| 01070038000000 | Combustibles y lubricantes |
| 01070039000000 | Correos |
| 01070040000000 | Internet |
| 01070041000000 | Viáticos y gastos de viaje |
| 01070042000000 | Gastos de representación |
| 01070043000000 | Teléfono |
| 01070044000000 | Agua |
| 01070045000000 | Electricidad |
| 01070046000000 | Vigilancia y limpieza |
| 01070047000000 | Materiales de oficina |
| 01070048000000 | Gastos legales |
| 01070049000000 | Mantenimiento y conservación |
| 01070050000000 | Seguros y fianzas |
| 01070051000000 | Gastos no deducibles |
| 01070052000000 | Otros impuestos y derechos |
| 01070053000000 | Recargos fiscales |
| 01070054000000 | Cuotas y suscripciones |
| 01070055000000 | Propaganda y publicidad |
| 01070056000000 | Fotocopiado |
| 01070057000000 | Donativos |
| 01070058000000 | Asistencia técnica |
| 01070059000000 | Fletes y acarreos pagados a personas físicas |
| 01070060000000 | Fletes y acarreos pagados a personas morales |
| 01070061000000 | Impuesto de importación |

01070062000000 Impuesto de exportación 01070063000000 Regalías sin retención 01070064000000 Regalías sujetas al 5%

01070065000000 Regalías sujetas al 10%

01070066000000 Regalías sujetas al 25%

01070067000000 Regalías sujetas al 35% 01070068000000 Comisiones sobre ventas 01070069000000 Patentes y marcas 01070070000000 Materias primas de producción 01070071000000 Materiales auxiliares de producción 01070072000000 Maquilas

01070073000000 Comisiones bancarias 01070074000000 Pérdida en venta de terrenos

01070075000000 Pérdida en venta de edificios y construcciones 01070076000000 Pérdida en venta de maquinaria 01070077000000 Pérdida en venta de equipo de transporte 01070078000000 Pérdida en venta de mobiliario y equipo 01070079000000 Pérdida en venta de equipo de cómputo 01070080000000 Pérdida en enajenación de acciones 01070081000000 Pérdida por deterioro de activos 01070082000000 Pérdida por créditos incobrables 01070083000000 Consumo en restaurantes

01070084000000 Pérdida por operaciones financieras derivadas

01070085000000 Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores

01070086000000 Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno

01070087000000 Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles

01070088000000 Otros

01070089000000 Total de otros gastos 01070090000000 Total de gastos 01070091000000 Efecto de reexpresión 01070092000000 Total de gastos actualizado

# Parte II

**Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado**

**(ejercicio fiscal)**

**Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado**

**(ejercicio fiscal anterior)**

Datos a proporcionar

**Gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**

**Gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos**

**respecto al ejercicio fiscal anterior**

**gastos de fabricación: explicar variación**

# Parte III

**Gastos de fabricación: partes relacionadas 2022**

**Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2022**

Datos a proporcionar **Gastos de fabricación:**

**partes**

**relacionadas 2021**

**Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2021**

# Parte IV

**Gastos de venta 2022**

**Gastos de venta 2021**

Datos a proporcionar

**Gastos de venta: porcentaje**

**en relación con el total de gastos actualizado**

**(ejercicio fiscal)**

**Gastos de venta: porcentaje**

**en relación con el total de gastos actualizado**

**(ejercicio fiscal anterior)**

**Gastos de venta: variación**

**en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**

# Parte V

Datos a proporcionar

**Gastos de venta: porcentaje**

**de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**

**Gastos**

**de venta: explicar variación**

**Gastos de venta: partes relacionadas 2022**

**Gastos de venta: partes no relacionadas 2022**

**Gastos de venta: partes relacionadas 2021**

**Gastos de venta: Partes no relacionadas 2021**

# Parte VI

**Gastos de administración 2022**

**Gastos de administración 2021**

Datos a proporcionar

**Gastos de administración: porcentaje**

**en relación con el total de gastos actualizado**

**(ejercicio fiscal)**

**Gastos de administración: porcentaje**

**en relación con el total de gastos actualizado**

**(ejercicio fiscal anterior)**

**Gastos de administración: variación**

**en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**

# Parte VII

**Gastos de administración: porcentaje**

**de variación en pesos**

**respecto al ejercicio fiscal anterior**

**Gastos de administración: explicar variación**

Datos a proporcionar

**Gastos de administración: partes relacionadas 2022**

**Gastos de administración: partes no relacionadas 2022**

**Gastos de administración: partes relacionadas 2021**

# Parte VIII

**Gastos de administración: partes no relacionadas 2021**

**Gastos generales 2022**

Datos a proporcionar

**Gastos generales 2021**

**Gastos generales: porcentaje**

**en relación con el total de gastos actualizado**

**(ejercicio fiscal)**

**Gastos generales: porcentaje**

**en relación con el total**

**de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)**

# Parte IX

**Gastos generales: variación**

**en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**

**Gastos generales: porcentaje**

**de variación en pesos**

**respecto al ejercicio fiscal anterior**

Datos a proporcionar

**Gastos generales: explicar variación**

**Gastos Generales: Partes Relacionadas 2022**

**Gastos Generales: Partes no Relacionadas 2022**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Parte X** |  |  |  | |
|  |  | Datos a proporcionar |
| **Gastos generales: partes relacionadas**  **2021** | **Gastos generales: partes no relacionadas**  **2021** | **Total 2022 Total 2021** | **Total partes**  **relacionadas 2022** | **Total partes no**  **relacionadas 2022** |

# Parte XI

**Total Partes**

**Total Partes no**

Datos a proporcionar

**Total deducibles para ISR 2022**

**Total deducibles para ISR 2021**

**Relacionadas 2021**

**Relacionadas 2021**

# Parte XII

Datos a proporcionar

**Total no deducibles para ISR 2022**

**Total no deducibles para ISR 2021**

# Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado** | **2022** | **Partes** |
| **integral de financiamiento** |  | **relacionadas** |
| **por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022** |  | **2022** |
| **y de 2021** |  |  |
| (cifras en pesos) |  |  |
| **Intereses a favor** |  |  |
| **Nacionales** |  |  |
| 01080000000000 | Bancarios |  |  |
| 01080001000000 | Personas físicas |  |  |
| 01080002000000 | Personas morales |  |  |
| 01080003000000 | Efecto de reexpresión |  |  |
| 01080004000000 | Total intereses a favor nacionales |  |  |
|  | **Extranjeros** |  |  |
| 01080005000000 | Bancarios |  |  |
| 01080006000000 | Personas físicas |  |  |
| 01080007000000 | Personas morales |  |  |
| 01080008000000 | Efecto de reexpresión |  |  |
| 01080009000000 | Total intereses a favor del extranjero |  |  |
| 01080010000000 | Total de intereses a favor |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Intereses a cargo**  **Nacionales** |
| 01080011000000 | Bancarios |
| 01080012000000 | Personas físicas |
| 01080013000000 | Personas morales |
| 01080014000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080015000000 | Total intereses a cargo nacionales |
|  | **Extranjeros** |
| 01080016000000 | Bancarios |
| 01080017000000 | Personas físicas |
| 01080018000000 | Personas morales |
| 01080019000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080020000000 | Total intereses a cargo del extranjero |
| 01080021000000 | Total de intereses a cargo |
|  | **Intereses moratorios a favor** |
|  | **Nacionales** |
| 01080022000000 | Nacionales |
| 01080023000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080024000000 | Total intereses moratorios a favor nacionales |
|  | **Extranjeros** |
| 01080025000000 | Extranjeros |
| 01080026000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080027000000 | Total intereses moratorios a favor del extranjero |
| 01080028000000 | Total de intereses moratorios a favor |
|  | **Intereses moratorios a cargo** |
|  | **Nacionales** |
| 01080029000000 | Nacionales |
| 01080030000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080031000000 | Total intereses moratorios a cargo nacionales |
|  | **Extranjeros** |
| 01080032000000 | Extranjeros |
| 01080033000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080034000000 | Total intereses moratorios a cargo del extranjero |
| 01080035000000 | Total de intereses moratorios a cargo |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Resultado cambiario** |
| 01080036000000 | Pérdida cambiaria |
| 01080037000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080038000000 | Total de pérdida cambiaria |
| 01080039000000 | Utilidad cambiaria |
| 01080040000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080041000000 | Total de utilidad cambiaria |
| 01080042000000 | Total de resultado cambiario |
|  | **Resultado por posición monetaria** |
| 01080043000000 | Resultado por posición monetaria favorable |
| 01080044000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080045000000 | Total de resultado por posición monetaria favorable |
| 01080046000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable |
| 01080047000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080048000000 | Total de resultado por posición monetaria desfavorable |
| 01080049000000 | Total de resultado por posición monetaria |
|  | **Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros** |
| 01080050000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor |
| 01080051000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080052000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor |
| 01080053000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor |
| 01080054000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080055000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor |
| 01080056000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros |
|  | **Otros conceptos financieros** |
|  | **Otros a favor** |
|  | **Nacionales** |
| 01080057000000 | Nacionales |
| 01080058000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080059000000 | Total de otros a favor nacionales |
|  | **Extranjero** |
| 01080060000000 | Extranjero |
| 01080061000000 | Efecto de reexpresión |
| 01080062000000 | Total de otros a favor del extranjero |
| 01080063000000 | Total de otros a favor |

**Otros a cargo Nacionales**

01080064000000 Nacionales 01080065000000 Efecto de reexpresión

01080066000000 Total de otros a cargo nacionales

**Extranjero**

01080067000000 Extranjeros 01080068000000 Efecto de reexpresión

01080069000000 Total de otros a cargo del extranjero 01080070000000 Total de otros a cargo 01080071000000 Total de otros conceptos financieros

01080072000000 Total de resultado integral de financiamiento

# Parte II

**Partes no**

Datos a proporcionar

**2021 Partes relacionadas**

**Partes no**

**relacionadas 2022**

**2021**

**relacionadas 2021**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Acumulables o deducibles para ISR 2022**

**Acumulables o deducibles para ISR 2021**

**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles**

**(gastos) para ISR 2022**

**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2021**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor**

**por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Base gravable Tasa, tarifa o**

**cuota**

(cifras en pesos)

**Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo**

**Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

01090000000000 Impuesto Sobre la Renta 01090001000000 Otras reducciones del ISR 01090002000000 ISR causado en el ejercicio

|  |  |
| --- | --- |
| 01090003000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores |
| 01090004000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores. |
| 01090005000000 | Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional |
| 01090006000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores |
| 01090007000000 | Estímulo a proyectos de inversión en las artes |
| 01090008000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022 |
| 01090009000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021 |
| 01090010000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020 |
| 01090011000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019 |
| 01090012000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018 |
| 01090013000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017 |
| 01090014000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016 |
| 01090015000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015 |
| 01090016000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014 |
| 01090017000000 | Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico" |
| 01090018000000 | Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento |
| 01090019000000 | Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento |
| 01090020000000 | Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales |
| 01090021000000 | Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos |
| 01090022000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas |
| 01090023000000 | Otros estímulos |
| 01090024000000 | Total de estímulos |
| 01090025000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la federación |
| 01090026000000 | ISR retenido al contribuyente |
| 01090027000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero |
| 01090028000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos |
| 01090029000000 | Otras cantidades a cargo |
| 01090030000000 | Otras cantidades a favor |
| 01090031000000 | Diferencia a cargo |
| 01090032000000 | Diferencia a favor |
| 01090033000000 | Impuesto Sobre la Renta a cargo del ejercicio |
| 01090034000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región  fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2022 |

|  |  |
| --- | --- |
| 01090035000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 01090036000000 | Impuesto Sobre la Renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias |
| 01090037000000 | Diferencia a cargo del ejercicio |
| 01090038000000 | ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU |
| 01090039000000 | Saldo a favor del ejercicio |
|  | **Otros datos** |
| 01090040000000 | Impuesto Sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes |
| 01090041000000 | Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
| 01090042000000 | Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE |
|  | Persona física |
| 01090043000000 | Otros ingresos manifestados como persona física |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |
| 01090044000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% |
| 01090045000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% |
| 01090046000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados |
| 01090047000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos) |
| 01090048000000 | Total del valor de los actos o actividades |
| 01090049000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 01090050000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio |
| 01090051000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor |
| 01090052000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 01090053000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 01090054000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio |
| 01090055000000 | Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA |
| 01090056000000 | Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio |
| 01090057000000 | Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en  periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA) |

01090058000000 Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA)

01090059000000 Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA)

01090060000000 Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (artículo 29, fracción IV, inciso I) de la LIVA)

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)**

01090061000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3

% (redes públicas de telecomunicaciones)

01090062000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 25

% (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes)

01090063000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del

26.5 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°G.L.)

01090064000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°G.L. y hasta 20°G.L.)

01090065000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30

% (juegos con apuestas y sorteos)

01090066000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del

30.4 % (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano)

01090067000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 50

% (alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles

|  |  |
| --- | --- |
|  | incristalizables) |
| 01090068000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 53 |
|  | % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con |
|  | graduación alcohólica de más de 20°G.L.) |
| 01090069000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros) |
| 01090070000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del |
|  | 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados) |
| 01090071000000 | Valor de los actos o actividades gravados a otras tasas |
| 01090072000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados |
| 01090073000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está |
|  | obligado al pago (exentos) |
| 01090074000000 | Total del valor de los actos o actividades |

|  |  |
| --- | --- |
| 01090075000000 | Total de litros enajenados de bebidas saborizadas |
| 01090076000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9% |
| 01090077000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 3 a |
|  | la tasa del 7% |
| 01090078000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 4 a |
|  | la tasa del 6% |
| 01090079000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5 |

01090080000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de botanas a la tasa del 8%

01090081000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de productos de confitería a la tasa del 8%

01090082000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%

01090083000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%

01090084000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%

01090085000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%

01090086000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de leche a la tasa del 8%

01090087000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%

01090088000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%

01090089000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de propano (cuota de $ 7.7291 por litro)

01090090000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de butano (cuota de $ 10.0023 por litro)

01090091000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de gasolinas y gasavion (cuota de $ 13.5569 por litro)

01090092000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de turbosina y otros kerosenos (cuota de $ 16.1918 por litro)

01090093000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de diésel (cuota de $ 16.4501 por litro)

01090094000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de combustóleo (cuota de $ 17.5558 por litro)

01090095000000 Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de petróleo (cuota de $ 20.3767 por tonelada)

01090096000000 Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de carbón (cuota de $ 37.7695 por tonelada)

01090097000000 Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de carbón mineral (cuota de $ 35.9692 por tonelada)

01090098000000 Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de otros combustibles fósiles (cuota de $ 51.9957 por tonelada)

01090099000000 Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio 01090100000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del

25 % (bebidas energizantes, así como concentrados,

polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes)

01090101000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del

26.5 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°G.L.)

01090102000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del

30 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°G.L. y hasta 20°G.L.)

01090103000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del

30.4 % (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano)

01090104000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del

53 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°G.L.)

01090105000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros)

01090106000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados)

01090107000000 Valor de los actos o actividades importados a otras tasas 01090108000000 Suma del valor de los actos o actividades importados 01090109000000 Total de litros importados de bebidas saborizadas

01090110000000 Monto total de importaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%

01090111000000 Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%

01090112000000 Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%

01090113000000 Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5

01090114000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de botanas a la tasa del 8%

01090115000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de productos de confitería a la tasa del 8%

01090116000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%

01090117000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%

01090118000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%

01090119000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%

01090120000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de leche a la tasa del 8%

01090121000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%

01090122000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%

01090123000000 Combustibles fósiles, litros importados de propano (cuota de $5.91 por litro)

01090124000000 Combustibles fósiles, litros importados de butano (cuota de $7.66 por litro)

01090125000000 Combustibles fósiles, litros importados de gasolinas y gasavion (cuota de $10.38 por litro)

01090126000000 Combustibles fósiles, litros importados de turbosina y otros kerosenos (cuota de $12.40 por litro)

01090127000000 Combustibles fósiles, litros importados de diésel (cuota de

$12.59 por litro)

01090128000000 Combustibles fósiles, litros importados de combustóleo (cuota de $13.45 por litro)

01090129000000 Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de petróleo (cuota de $15.60 por tonelada)

|  |  |
| --- | --- |
| 01090130000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de |
|  | carbón (cuota de $36.57 por tonelada) |
| 01090131000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de carbón |
|  | mineral (cuota de $27.54 por tonelada) |
| 01090132000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de otros |
|  | combustibles fósiles (cuota de $39.80 por tonelada) |
| 01090133000000 | Valor de los cigarros enajenados (cuota de $ 0.5108 por cigarro) |
| 01090134000000 | Valor de los cigarros importados (cuota de $ 0.5108 por |
|  | cigarro) |
| 01090135000000 | Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos |
|  | labrados enajenados distintos a los cigarros entre 0.75 |
|  | (cuota $ 0.5108) |
| 01090136000000 | Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos |
|  | labrados importados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota $ 0.5108) |
| 01090137000000 | Impuesto causado por cuota de cigarros enajenados |
| 01090138000000 | Impuesto causado por cuota de cigarros importados |
| 01090139000000 | Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos |
|  | labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y |
|  | otros tabacos labrados gravados enajenados entre 0.75) |
| 01090140000000 | Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos |
|  | labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y |
|  | otros tabacos labrados gravados importados entre 0.75) |
| 01090141000000 | Suma del IEPS acreditable de los meses del ejercicio |
| 01090142000000 | Suma de compensaciones de saldos a favor de IEPS |
| 01090143000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras |
|  | contribuciones federales en los meses del ejercicio |
| 01090144000000 | Suma de acreditamientos de saldos a favor de IEPS |
| 01090145000000 | Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio |
| 01090146000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del |
|  | apartado A, del artículo 16 de la LIF 2022 |
| 01090147000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del |
|  | apartado A, del artículo 16 de la LIF 2022 |
|  | **Impuesto al Comercio Exterior** |
| 01090148000000 | Impuesto general de importación |
| 01090149000000 | Impuesto general de exportación |
| 01090150000000 | Total de impuestos al comercio exterior |
|  | **Aportaciones de seguridad social** |
| 01090151000000 | Cuotas patronales al IMSS |
| 01090152000000 | Aportaciones al INFONAVIT |
| 01090153000000 | Aportaciones al seguro de retiro |
|  | **Derechos por los servicios que presta** |
| 01090154000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin |
|  | permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) |

|  |  |
| --- | --- |
| 01090155000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios |
|  | migratorios (artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) |
| 01090156000000 | Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) |
| 01090157000000 | Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) |
| 01090158000000 | Otros especificar concepto |
|  | **Contribuciones de las que es retenedor:** |
|  | **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** |
|  | **Por pagos a residentes en el país** |
| 01090159000000 | Por salarios |
| 01090160000000 | Honorarios al 35% art 96 LISR |
| 01090161000000 | Premios |
| 01090162000000 | Honorarios al 10% |
| 01090163000000 | Arrendamiento al 10% |
| 01090164000000 | Enajenación de otros bienes al 20% |
| 01090165000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital |
| 01090166000000 | Intereses al 20% |
| 01090167000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35% |
| 01090168000000 | Comisiones |
| 01090169000000 | Por dividendos al 10% |
| 01090170000000 | Otros |
| 01090171000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país |
|  | **Por pagos a residentes en el extranjero** |
| 01090172000000 | Salarios al 15% |
| 01090173000000 | Salarios al 30% |
| 01090174000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15% |
| 01090175000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30% |
| 01090176000000 | Honorarios al 25% |
| 01090177000000 | Regalías al 5% |
| 01090178000000 | Regalías al 10% |
| 01090179000000 | Regalías al 25% |
| 01090180000000 | Regalías al 35% |
| 01090181000000 | Asistencia técnica |
| 01090182000000 | Mediaciones |
| 01090183000000 | Arrendamiento de inmuebles |
| 01090184000000 | Arrendamiento de muebles al 25% |
| 01090185000000 | Intercambio de deuda pública por capital |
| 01090186000000 | Arrendamiento financiero |
| 01090187000000 | Premios |
| 01090188000000 | Servicio turístico de tiempo compartido |
| 01090189000000 | Intereses al 4.9% |
| 01090190000000 | Intereses al 10% |
| 01090191000000 | Intereses al 15% |
| 01090192000000 | Intereses al 21% |
| 01090193000000 | Intereses al 35% |
| 01090194000000 | Enajenación de inmuebles |
| 01090195000000 | Enajenación de acciones |
| 01090196000000 | Operaciones financieras derivadas de capital |

|  |  |
| --- | --- |
| 01090197000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda |
| 01090198000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles |
| 01090199000000 | Contrato de fletamento |
| 01090200000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos |
| 01090201000000 | Por dividendos al 10% |
| 01090202000000 | Otros |
| 01090203000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |
| 01090204000000 | Servicios personales independientes prestados por |
|  | personas físicas |
| 01090205000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas |
| 01090206000000 | Adquisición de desperdicios |
| 01090207000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados |
|  | por personas físicas o morales |
| 01090208000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas |
| 01090209000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, |
|  | que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país |
| 01090210000000 | Otros |
| 01090211000000 | Total de IVA retenido |
|  | **Otras contribuciones retenidas** |
| 01090212000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios retenido |
| 01090213000000 | Cuotas obreras al IMSS |
| 01090214000000 | Otros |

**Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:**  A valor histórico de: |
| 01090215000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 01090216000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 01090217000000 | Otras contribuciones federales |
|  | A valor actualizado de: |
| 01090218000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 01090219000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 01090220000000 | Otras contribuciones federales |
|  | **Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:** |
| 01090221000000 | Impuesto al Valor Agregado propio proveniente de Impuesto al Valor Agregado propio |
| 01090222000000 | Impuesto Sobre la Renta propio proveniente de Impuesto Sobre la Renta propio |
| 01090223000000 | Otras contribuciones federales |

**Devoluciones obtenidas en el ejercicio**

01090224000000 Otras contribuciones federales

De:

01090225000000 Impuesto al Valor Agregado 01090226000000 Impuesto Sobre la Renta 01090227000000 Otras contribuciones federales

# Parte II

Datos a proporcionar

**Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor**

**Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente**

**Diferencia Diferencias no materiales no investigadas**

**por auditoría**

Concepto

**9.1.- Declaratoria**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **10.- Relación de contribuciones por pagar** | **Importe** |
|  | **al 31 de diciembre de 2022** | **Importe correspondiente proveniente de al ejercicio fiscal ejercicios**  **dictaminado anteriores** |
|  | (Cifras en pesos) |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta causado como** |  |
|  | **sujeto directo** |  |
| 01100000000000 | Determinado por el contribuyente (del ejercicio) |  |
| 01100001000000 | Diferencia determinada por el contribuyente (del |  |
|  | ejercicio dictaminado) |  |
|  | **Pagos provisionales y/o definitivos** |  |
|  | **determinados por el contribuyente por concepto de:** |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales propios** |  |
| 01100002000000 | Correspondiente al mes o periodo de: |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta por salarios y en** |  |
|  | **general por la prestación de un servicio** |  |
|  | **personal subordinado en su carácter de retenedor** |  |
| 01100003000000 | Correspondiente al mes de: |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor** |  |
| 01100004000000 | Correspondiente al mes de: |  |

**Impuesto Sobre la Renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor**

01100005000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de intereses en su carácter de retenedor**

01100006000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor**

01100007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos como sujeto directo**

01100008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

01100009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto Sobre la Renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor**

01100010000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Empresarial a Tasa Única causado como sujeto directo**

01100011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

**Impuesto a los Depósitos en Efectivo como recaudador (de ejercicios anteriores)**

01100012000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

**Información determinada por el contribuyente:**

**Impuesto al Activo como sujeto directo**

01100013000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

**Impuesto al Valor Agregado causado como sujeto directo**

01100014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

01100015000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y Servicios causado como sujeto directo**

01100016000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

01100017000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**

01100018000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

01100019000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

01100020000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

01100021000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

01100022000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Nominas**

01100023000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos por los servicios que presta**

01100024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

01100025000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (artículo 12, Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

01100026000000 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), correspondiente al mes de:

01100027000000 Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondiente al mes de:

01100028000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

**Otras contribuciones**

01100029000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

**Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:**

01100030000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado)

**Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales**

01100031000000 Correspondiente al mes o periodo de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en México**

01100032000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en el extranjero**

01100033000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos**

01100034000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

01100035000000 Correspondiente al ejercicio

**Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo**

01100036000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

01100037000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios como sujeto directo**

01100038000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

01100039000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**

01100040000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

01100041000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

01100042000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

01100043000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

01100044000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos**

01100045000000 Correspondiente al derecho

**Otras contribuciones**

01100046000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

01100047000000 Total

# Parte II

**Total de contribuciones por pagar**

Datos a proporcionar

**Importe de la contribución en litigio**

**Fecha de Pago**

**Institución de Crédito o SAT**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Número de la operación Pago en parcialidades**

**(datos del escrito libre): número de folio**

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre) fecha de presentación**

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre) administración receptora**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Oficio de autorización de pago en parcialidades: número**

**Oficio de autorización de pago en parcialidades fecha**

# Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta**  **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**  (cifras en pesos) | **2022** | **2021** |
| 01110000000000 | Utilidad neta |  |  |
| 01110001000000 | Pérdida neta |  |  |
|  | Más-menos: |  |  |
| 01110002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10 |  |  |
| 01110003000000 | Resultado por posición monetaria favorable |  |  |
| 01110004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable |  |  |
| 01110005000000 | Utilidad neta histórica |  |  |
| 01110006000000 | Pérdida neta histórica |  |  |
|  | Más: |  |  |
| 01110007000000 | Ingresos fiscales no contables |  |  |
|  | Más: |  |  |
| 01110008000000 | Deducciones contables no fiscales |  |  |
|  | Menos: |  |  |
| 01110009000000 | Deducciones fiscales no contables |  |  |
|  | Menos: |  |  |
| 01110010000000 | Ingresos contables no fiscales |  |  |
| 01110011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |  |  |
| 01110012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |  |  |
| 01110013000000 | Pérdida en enajenación de acciones |  |  |
| 01110014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |  |  |
| 01110015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |  |  |
|  | Más o menos: |  |  |
| 01110016000000 | PTU pagada en el ejercicio |  |  |
| 01110017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio |  |  |
| 01110018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio |  |  |
| 01110019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (artículo noveno fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014) |  |  |
| 01110020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores |  |  |
| 01110021000000 | Resultado fiscal y/o utilidad gravable |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ingresos fiscales no contables** |
| 01110022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable |
| 01110023000000 | Utilidad cambiaria fiscal |
| 01110024000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 01110025000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital |
| 01110026000000 | Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo |
| 01110027000000 | Utilidad fiscal en enajenación de terrenos |
| 01110028000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos |
| 01110029000000 | Anticipos de clientes |
| 01110030000000 | Ingresos cobrados del ejercicio anterior (personas físicas) |
| 01110031000000 | Intereses moratorios efectivamente cobrados |
| 01110032000000 | Ingresos por avance de obra |
| 01110033000000 | Inventario acumulable |
| 01110034000000 | Estímulos fiscales |
| 01110035000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 01110036000000 | Otros ingresos fiscales no contables |
| 01110037000000 | Total de ingresos fiscales no contables |
|  | **Deducciones contables no fiscales** |
| 01110038000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 01110039000000 | Participación de utilidades |
| 01110040000000 | Multas |
| 01110041000000 | Gastos no deducibles |
| 01110042000000 | Costo de ventas contable |
| 01110043000000 | Depreciación contable |
| 01110044000000 | Provisiones |
| 01110045000000 | Estimaciones |
| 01110046000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 01110047000000 | Costo de ventas (personas físicas) |
| 01110048000000 | Pérdida cambiaria |
| 01110049000000 | Amortizaciones contables |
| 01110050000000 | Pérdida contable en enajenación de activo fijo |
| 01110051000000 | Pérdida contable en enajenación de terrenos |
| 01110052000000 | Pérdida contable en fideicomisos |
| 01110053000000 | Pérdida contable en asociación en participación |
| 01110054000000 | Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio |
| 01110055000000 | Pérdida en participación subsidiaria |
| 01110056000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no |
| 01110057000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador |
| 01110058000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles |
| 01110059000000 | Otras deducciones contables no fiscales |
| 01110060000000 | Total de deducciones contables no fiscales |
|  | **Las partidas no deducibles se contabilizan en:** |
| 01110061000000 | Gastos de fabricación |
| 01110062000000 | Gastos de venta |

|  |  |
| --- | --- |
| 01110063000000 | Gastos generales |
| 01110064000000 | Gastos de administración |
|  | **La depreciación contable se integra por:** |
| 01110065000000 | Gastos de fabricación |
| 01110066000000 | Gastos de venta |
| 01110067000000 | Gastos generales |
| 01110068000000 | Gastos de administración |
|  | **Deducciones fiscales no contables** |
| 01110069000000 | Compras (personas físicas) |
| 01110070000000 | Mano de obra (personas físicas) |
| 01110071000000 | Maquilas (personas físicas) |
| 01110072000000 | Gastos de fabricación (personas físicas) |
| 01110073000000 | Depreciación fiscal |
| 01110074000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones |
| 01110075000000 | Amortización fiscal |
| 01110076000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 01110077000000 | Pérdida fiscal en enajenación de activo fijo |
| 01110078000000 | Pérdida fiscal enajenación de terrenos |
| 01110079000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos |
| 01110080000000 | Ajuste anual por inflación deducible |
| 01110081000000 | Costo de lo vendido deducible para Impuesto Sobre la Renta |
| 01110082000000 | Pérdida cambiaria fiscal |
| 01110083000000 | Cargos a provisiones |
| 01110084000000 | Cargos a estimaciones |
| 01110085000000 | Honorarios, rentas e intereses que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este |
| 01110086000000 | Anticipos de clientes del ejercicio anterior |
| 01110087000000 | Pérdida por créditos incobrables |
| 01110088000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados |
| 01110089000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (artículo 1.3. del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013) |
| 01110090000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (artículo  1.5. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR) |
| 01110091000000 | Deducción adicional para maquiladoras |
| 01110092000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores |
| 01110093000000 | Deducción del Impuesto Sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores |
| 01110094000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 01110095000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores |
| 01110096000000 | Intereses netos del ejercicio |
| 01110097000000 | Otras deducciones fiscales no contables |
| 01110098000000 | Total de deducciones fiscales no contables |

**Ingresos contables no fiscales**

01110099000000 Utilidad cambiaria

01110100000000 Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles

01110101000000 Utilidad contable en enajenación de activo fijo 01110102000000 Utilidad contable en enajenación de terrenos 01110103000000 Utilidad contable en fideicomisos 01110104000000 Utilidad contable en asociación en participación

01110105000000 Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este

01110106000000 Cancelación de estimaciones 01110107000000 Cancelación de provisiones 01110108000000 Ingresos por dividendos 01110109000000 Ingresos por avance de obra

01110110000000 Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no 01110111000000 Utilidad en participación subsidiaria

01110112000000 Anticipo de clientes de ejercicios anteriores considerados como ingresos en el ejercicio

01110113000000 Ingresos del ejercicio no cobrados (personas físicas) 01110114000000 Saldos a favor de impuestos y su actualización 01110115000000 Otros ingresos contables no fiscales

01110116000000 Total de ingresos contables no fiscales

# Parte II

**Porcentaje en relación con el total del año Actualizado**

**(ejercicio fiscal)**

**Porcentaje en relación con el total del año Actualizado**

**(ejercicio fiscal anterior)**

Datos a proporcionar

**Variación en pesos**

**respecto al**

**Ejercicio fiscal anterior**

**Porcentaje de variación**

**en pesos respecto al**

**Ejercicio fiscal anterior**

**Explicar variación**

# Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia**

(cifras en pesos)

nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “01D115000", del anexo de datos generales

**nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero**

01120000000000 (Especificar)

01120001000000 Total

# Parte II

**Fecha de**

**Fecha de**

Datos a proporcionar

**Tipo de operación**

**Monto**

**celebración del contrato que le**

**dio origen**

**a la operación**

**celebración de la más**

**reciente adenda al contrato origen**

**contratada, deuda o capital**

**contratado**

# Parte III

**Efecto fiscal**

Datos a proporcionar

**Importe del efecto fiscal**

**Tipo de moneda**

**Valor pactado**

**que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción)**

**que tuvo en el ejercicio**

**sobre el subyacente**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Tipo de subyacente**

**En caso de que en la columna**

**"tipo de subyacente" haya seleccionado "otros"**

**Especifique concepto**

**Indique si antes del vencimiento del plazo realizó:**

**En caso de que haya liquidado mediante celebración de**

**Una operación contraria, indique las**

**razones**

# Parte V

Datos a proporcionar

**Indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado**

**% de Retención sobre la ganancia**

**Vigencia Del**

**Vigencia Al**

**Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación**

**(si o no)**

**Indique si se contrató con una parte relacionada (si o no)**

# Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal de la entidad**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “01D116000”, del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras**

01130000000000 (Especificar)

01130001000000 Total

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada**

**En México**

01130002000000 (Especificar)

01130003000000 Total

# Parte II

**Porcentaje de participación**

**en el capital de la entidad**

**Monto de la**

**inversión**

**Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**

Datos a proporcionar

**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

**Monto de la utilidad (pérdida)**

**del ejercicio en el porcentaje de participación**

**Valor de la**

**inversión**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidaria**

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales**

**por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación**

**Fiscal o RFC**

**País de residencia para efectos fiscales**

(cifras en pesos)

**Nombre, denominación o razón social del socio o accionista**

01140000000000 (Especificar)

01140001000000 Total

# Parte II

**Porcentaje de participación**

**del socio o accionista en el ejercicio**

**Periodo de tenencia Del**

Datos a proporcionar

**Periodo de tenencia Al**

**Monto de aportaciones que no sean**

**prima en suscripción de acciones**

# Parte III

**Monto de retiros de capital**

Datos a proporcionar **Monto de préstamos efectuados**

**Monto de préstamos recibidos**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Porcentaje de tasa de interés pactada En caso de Préstamo Recibidos**

**Destino del préstamo**

**Monto de prima en suscripción de acciones**

**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

# Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado**

**por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**2022 2021**

|  |  |
| --- | --- |
|  | (Cifras en pesos) |
| 01150000000000 | Total de ventas o ingresos netos |
|  | Más: |
| 01150001000000 | Total de intereses a favor |
| 01150002000000 | Utilidad cambiaria |
| 01150003000000 | Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria |
| 01150004000000 | Resultado por posición monetaria favorable |
| 01150005000000 | Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable |
| 01150006000000 | Otros conceptos financieros a favor |
| 01150007000000 | Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor |
| 01150008000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor |
| 01150009000000 | Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor |
| 01150010000000 | Total de productos financieros |
| 01150011000000 | Resultado integral de financiamiento capitalizable |
| 01150012000000 | Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas |
| 01150013000000 | Ingresos por las operaciones discontinuadas |
| 01150014000000 | Resultado favorable por conversión de operaciones extranjeras |
| 01150015000000 | Resultado favorable no realizado en y/o sobre instrumentos financieros |
| 01150016000000 | Valuación favorable de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros |

|  |  |
| --- | --- |
| 01150017000000 | Participación favorable de los otros resultados integrales de asociadas |
| 01150018000000 | Otros |
| 01150019000000 | Impuesto diferido acreedor |
| 01150020000000 | Total de otros conceptos a favor |
| 01150021000000 | Total de ventas o ingresos netos reportados en el estado de resultado integral |
|  | Menos : |
| 01150022000000 | Método de participación en subsidiarias, asociadas, etcétera |
| 01150023000000 | Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria |
| 01150024000000 | Resultado por posición monetaria favorable |
| 01150025000000 | Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable |
| 01150026000000 | Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor |
| 01150027000000 | Efecto de reexpresión de ventas o ingresos brutos propios de la actividad |
| 01150028000000 | Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor |
| 01150029000000 | Otros |
| 01150030000000 | Total |
|  | Más: |
| 01150031000000 | Ajuste anual por inflación acumulable |
| 01150032000000 | Anticipos de clientes |
| 01150033000000 | Ingresos por dividendos provenientes del extranjero |
| 01150034000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de activo fijo |
| 01150035000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de terrenos |
| 01150036000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles |
| 01150037000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor |
| 01150038000000 | Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades |
| 01150039000000 | Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero |
| 01150040000000 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos nacionales |
| 01150041000000 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos al extranjero |
| 01150042000000 | Cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera por préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital mayores a $600,000.00 |
| 01150043000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 01150044000000 | Otros |
| 01150045000000 | Total |
|  | Menos: |
| 01150046000000 | Anticipos de clientes de ejercicios anteriores |
| 01150047000000 | Utilidad contable en enajenación de activo fijo |
| 01150048000000 | Utilidad contable en enajenación de terrenos |
| 01150049000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles |
| 01150050000000 | Utilidad contable en enajenación de títulos valor |
| 01150051000000 | Utilidad contable en fusión o escisión de sociedades |

01150052000000 Ingresos por dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México

01150053000000 Impuesto diferido acreedor 01150054000000 Otros

01150055000000 Total

01150056000000 Ingresos acumulables para el Impuesto Sobre la Renta Más:

01150057000000 Ventas o ingresos de ejercicios anteriores cobrados en el ejercicio 01150058000000 Costo fiscal por la enajenación de activo fijo

01150059000000 Costo fiscal por enajenación de terrenos 01150060000000 Otros

01150061000000 Total

Menos:

01150062000000 Ajuste anual por inflación acumulable

01150063000000 Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales 01150064000000 Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor 01150065000000 Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades

01150066000000 Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero

01150067000000 Pérdida fiscal en la enajenación de activo fijo 01150068000000 Pérdida fiscal en la enajenación de terrenos 01150069000000 Utilidad cambiaria

01150070000000 Ventas o ingresos no cobrados en el ejercicio 01150071000000 Ingresos por dividendos provenientes del extranjero 01150072000000 Intereses que generaron IVA y que están en reserva de capital 01150073000000 Otros

01150074000000 Total

01150075000000 Total del valor de los actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado

# Parte II

**Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal)**

**Porcentaje en relación**

**con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior)**

Datos a proporcionar

**Variación**

**en pesos respecto al**

**ejercicio fiscal anterior**

**Porcentaje de variación en pesos**

**respecto al ejercicio fiscal anterior**

**Explicar variación**

# Este anexo consta de 17 columnas y está dividido en cinco partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**16.- Operaciones con partes relacionadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Tipo de Operación**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “01D041000”, del anexo de datos generales

**Impuesto Sobre la Renta**

**Denominación o razón social de la parte relacionada Ingresos acumulables**

01160000000000 (Especificar) 01160001000000 Total de ingresos acumulables

**Deducciones autorizadas**

01160002000000 (Especificar)

01160003000000 Total de deducciones autorizadas

# Parte II

**En caso de que En la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

**País de residencia**

Datos a proporcionar

**Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)**

**Método de precios de transferencia aplicado**

# Parte III

**La operación involucra contribuciones únicas y valiosas**

**(si o no) en caso afirmativo indique**

Datos a proporcionar

**La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables**

**(si o no)**

**Monto ajuste Fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes**

**En el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y**

**valiosa se tratan**

**en operaciones Comparables**

# Parte IV

**Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA,**

Datos a proporcionar

**Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación**

**(si, no, n/a)**

**Monto Modificado**

**o bien, del IVA acreditable (deducciones)**

**como consecuencia de un ajuste de Precios de Transferencia**

**(Regla 3.9.1.2. apartado B, de la RMF 2022)**

**(si o no)**

# Parte V

**Existió retención**

**y entero de ISR por esta operación**

Datos a proporcionar

**Tasa ISR**

**retenido**

Índice Concepto Datos a

proporcionar

**17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas**

**por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “01D041000”, del anexo de datos generales

**Conocimiento del negocio. Información general**

**Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:**

01170000000000 Distribución

01170001000000 Manufactura

01170002000000 Maquiladora

01170003000000 Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes 01170004000000 Servicios

01170005000000 Otros (especificar)

01170006000000 El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad

01170007000000 El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad

Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad

01170008000000 Campo 1

01170009000000 Campo 2

01170010000000 Campo 3

01170011000000 Campo 4

01170012000000 Campo 5

01170013000000 Monto de la regalía por el uso de activos intangibles

Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII)

01170014000000 Campo 1

01170015000000 Campo 2

01170016000000 Campo 3

01170017000000 Campo 4

01170018000000 Campo 5

01170019000000 Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles

|  |  |
| --- | --- |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles de los |
| que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII) |
| 01170020000000 | Campo 1 |
| 01170021000000 | Campo 2 |
| 01170022000000 | Campo 3 |
| 01170023000000 | Campo 4 |
| 01170024000000 | Campo 5 |
| 01170025000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad |
| 01170026000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal |
| 01170027000000 | Número de oficio |
| 01170028000000 | Fecha del oficio |
| 01170029000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de |
|  | precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal |
| 01170030000000 | Fecha de presentación de la promoción |
| 01170031000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas |
| 01170032000000 | Número de oficio |
| 01170033000000 | Fecha del oficio |
| 01170034000000 | Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de |
|  | operaciones con partes relacionadas efectuadas en |
|  | ejercicios anteriores |
| 01170035000000 | Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones |
|  | provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores |

01170036000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria a que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia)

01170037000000 El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR)

01170038000000 Fecha de presentación (última presentada)

01170039000000 El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas:

**RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación.**

**Elaboradores**

01170040000000 RFC o número de identificación fiscal 1 01170041000000 RFC o número de identificación fiscal 2 01170042000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**Asesores**

01170043000000 RFC o número de identificación fiscal 1 01170044000000 RFC o número de identificación fiscal 2 01170045000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del título VI del CFF**

**Asesores fiscales**

01170046000000 RFC o número de identificación fiscal 1 01170047000000 RFC o número de identificación fiscal 2 01170048000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**Obligaciones en materia de precios de transferencia**

01170049000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (fracciones X y IX respectivamente del artículo 76 de la LISR)

01170050000000 En caso de discrepancia, especifique:

01170051000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (fracción X del artículo 76 de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.

01170052000000 En caso de discrepancia, especifique:

01170053000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen

01170054000000 En caso de discrepancia, especifique:

01170055000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero

01170056000000 Indique las transacciones realizadas 01170057000000 Monto de las transacciones

01170058000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada residente en el extranjero que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar

**Ajustes de precios de transferencia**

01170059000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables

**Nota: en caso de que en el anexo 16 se presente información en la columna “monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):**

01170060000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR

01170061000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos

01170062000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR

01170063000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

01170064000000 Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

01170065000000 Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados

01170066000000 Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (Regla 3.9.1.2. apartado B, de la RMF 2022)

01170067000000 Señale monto modificado de actos o actividades.(RMF) 01170068000000 Señale monto modificado de IEPS acreditable. (RMF)

01170069000000 Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones

01170070000000 En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

**Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos**

01170071000000 El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11 fracción II de la LISR

01170072000000 Monto de los intereses considerados como dividendos

**Costo de ventas con partes relacionadas:**

01170073000000 Analizo el costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas de acuerdo con lo previsto por las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR (artículo 42, segundo párrafo LISR)

En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado conforme a las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR y la opción seleccionada

01170074000000 Artículo 180 fracción I de la LISR 01170075000000 Artículo 180 fracción II de la LISR 01170076000000 Artículo 180 fracción III de la LISR

01170077000000 Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación de las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR

**Gastos deducibles y no deducibles**

01170078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos**

01170079000000 Indique el monto de la deducción realizada 01170080000000 Consideró como no deducibles gastos con partes

relacionadas de los referidos en la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

01170081000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 01170082000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el

segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la

LISR

01170083000000 Indique el monto de la deducción realizada 01170084000000 Consideró como no deducibles gastos con partes

relacionadas de los referidos en el primer párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR

01170085000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 01170086000000 Consideró como no deducibles intereses de los referidos en

la fracción XXXII del artículo 28 de la LISR

**Gastos por reembolsos (al costo)**

01170087000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo

En caso afirmativo

01170088000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo

**Gastos a prorrata**

01170089000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata

01170090000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata

01170091000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata

01170092000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2022

**Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones**

01170093000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas

**Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones**

01170094000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado

01170095000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado

01170096000000 Nombre de la emisora 01170097000000 RFC o tax ID de la emisora 01170098000000 Indicar el capital contable de la emisora 01170099000000 Nombre del adquirente 01170100000000 RFC o tax ID del adquirente

01170101000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso B) correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del artículo 28 de la LISR)

|  |  |
| --- | --- |
| 01170102000000 | Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el |
|  | estudio sobre la determinación del precio de venta de las |
| 01170103000000 | acciones  Autoridad fiscal en la que se presentó |
| 01170104000000 | Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones |
| 01170105000000 | Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada |

01170106000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada

**En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:**

01170107000000 Nombre del perito 01170108000000 RFC

**Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas**

01170109000000 Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas

01170110000000 Indique el monto de la acumulación correspondiente 01170111000000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones

financieras derivadas

01170112000000 Indique el monto de la deducción correspondiente 01170113000000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con

partes relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR.

01170114000000 Indique el monto correspondiente

01170115000000 Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28 fracción XXIV de la LISR

01170116000000 Indique el monto correspondiente

**Capitalización insuficiente:**

01170117000000 Determino intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR

01170118000000 Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

01170119000000 Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

01170120000000 Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

01170121000000 Capital contable promedio 01170122000000 Capital contable promedio por tres

01170123000000 Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

01170124000000 Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

01170125000000 Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida

**Ajustes correspondientes**

01170126000000 Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero

01170127000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 01170128000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

01170129000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

01170130000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

01170131000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR

01170132000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 01170133000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

01170134000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

01170135000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

01170136000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países

01170137000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 01170138000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

01170139000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

01170140000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

**Artículo 76-A de la LISR (2022)**

01170141000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas)

01170142000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas)

01170143000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país)

En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:

01170144000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a))

01170145000000 Por ser designada (fracción III, inciso b))

Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:

01170146000000 Obligación de presentar la declaración maestra 01170147000000 Obligación de presentar la declaración país por país

**Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2021 presentadas en 2022 (artículo 76-A de la LISR)**

01170148000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2021

01170149000000 Fecha de presentación (última presentada)

|  |  |
| --- | --- |
| 01170150000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2021 |
| 01170151000000 | Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración |
| 01170152000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
| 01170153000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2021 |
| 01170154000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
|  | **Información financiera operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2022)** |
| 01170155000000 | Aplicó el método de márgenes transaccionales de utilidad de operación con base en su información financiera global y/o segmentada, sin considerar las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2022) |
|  | En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información: |
| 01170156000000 | Total de ventas o ingresos netos |
|  | Menos conceptos no operativos: |
| 01170157000000 | Ganancia en venta de activos fijos |
| 01170158000000 | Recuperación de cuentas |
| 01170159000000 | Dividendos |
| 01170160000000 | Ganancia en enajenación de acciones |
| 01170161000000 | Servicios |
| 01170162000000 | Comisiones |
| 01170163000000 | Otros |
| 01170164000000 | Suma |
|  | Igual: |
| 01170165000000 | Total de ventas o ingresos netos propios operativos |
| 01170166000000 | Costo de ventas |
| 01170167000000 | Gastos de operación |
|  | Menos conceptos no operativos: |
| 01170168000000 | Otros gastos no operativos |
|  | Igual: |
| 01170169000000 | Gastos de operación sin otros gastos no operativos |
| 01170170000000 | Utilidad operativa sin las modificaciones al boletín B-3 |

estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2022)

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte**

01170171000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza norte

01170172000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte

01170173000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte

01170174000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte

01170175000000 Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte

01170176000000 Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12

**Criterios no vinculativos**

01170177000000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras

01170178000000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)

**Maquilas**

01170179000000 Realizó operaciones de maquila con una parte relacionada residente en el extranjero

En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información:

01170180000000 Indique si celebró operaciones de maquila conforme a lo establecido en el artículo 181 de la LISR con una parte relacionada residente en el extranjero

01170181000000 Indique si se trata de una empresa bajo el programa de albergue

01170182000000 Si la empresa actuó bajo el programa de albergue, se cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, segundo y cuarto párrafos de la LISR

01170183000000 El contribuyente presentó su declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE) (artículos 182 y 183 de la LISR)

01170184000000 Fecha de presentación (última presentada)

**Indique por qué párrafo del artículo 182 de la LISR optó en el ejercicio**

01170185000000 Primero (safe harbour)

01170186000000 Antepenúltimo acuerdo anticipado de precios (APA)

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Valor de los activos fijos e inventarios propiedad de** |
| **residentes en el extranjero** |
| **Valor de los inventarios de materias primas, productos semiterminados y terminados** |
| 01170187000000 | Saldo inicial de enero en dólares |
| 01170188000000 | Saldo inicial de enero en pesos |
| 01170189000000 | Saldo final de enero en dólares o su equivalente |
| 01170190000000 | Saldo final de enero en pesos |
| 01170191000000 | Saldo promedio de enero en pesos |
| 01170192000000 | Saldo final de febrero en dólares o su equivalente |
| 01170193000000 | Saldo final de febrero en pesos |
| 01170194000000 | Saldo promedio de febrero en pesos |
| 01170195000000 | Saldo final de marzo en dólares o su equivalente |
| 01170196000000 | Saldo final de marzo en pesos |
| 01170197000000 | Saldo promedio de marzo en pesos |
| 01170198000000 | Saldo final de abril en dólares o su equivalente |
| 01170199000000 | Saldo final de abril en pesos |
| 01170200000000 | Saldo promedio de abril en pesos |
| 01170201000000 | Saldo final de mayo en dólares o su equivalente |
| 01170202000000 | Saldo final de mayo en pesos |
| 01170203000000 | Saldo promedio de mayo en pesos |
| 01170204000000 | Saldo final de junio en dólares o su equivalente |
| 01170205000000 | Saldo final de junio en pesos |
| 01170206000000 | Saldo promedio de junio en pesos |
| 01170207000000 | Saldo final de julio en dólares o su equivalente |
| 01170208000000 | Saldo final de julio en pesos |
| 01170209000000 | Saldo promedio de julio en pesos |
| 01170210000000 | Saldo final de agosto en dólares o su equivalente |
| 01170211000000 | Saldo final de agosto en pesos |
| 01170212000000 | Saldo promedio de agosto en pesos |
| 01170213000000 | Saldo final de septiembre en dólares o su equivalente |
| 01170214000000 | Saldo final de septiembre en pesos |
| 01170215000000 | Saldo promedio de septiembre en pesos |
| 01170216000000 | Saldo final de octubre en dólares o su equivalente |
| 01170217000000 | Saldo final de octubre en pesos |
| 01170218000000 | Saldo promedio de octubre en pesos |
| 01170219000000 | Saldo final de noviembre en dólares o su equivalente |
| 01170220000000 | Saldo final de noviembre en pesos |
| 01170221000000 | Saldo promedio de noviembre en pesos |
| 01170222000000 | Saldo final de diciembre en dólares o su equivalente |
| 01170223000000 | Saldo final de diciembre en pesos |
| 01170224000000 | Saldo promedio de diciembre en pesos |
| 01170225000000 | Saldo promedio anual en pesos |
|  | **Valor de los activos fijos pendiente por deducir** |
| 01170226000000 | Monto original de la inversión para el residente en el |
|  | extranjero en dólares o su equivalente en otra moneda |
|  | extranjera |
| 01170227000000 | Monto original de la inversión para el residente en el extranjero pesos |
| 01170228000000 | Depreciación acumulada en dólares o su equivalente en otra |
|  | moneda extranjera |
| 01170229000000 | Depreciación acumulada pesos |

01170230000000 Monto pendiente por deducir en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera

01170231000000 Monto pendiente por deducir pesos

01170232000000 Si el residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país, derivado de las relaciones de carácter jurídico o económico que mantiene con el contribuyente el cual lleva a cabo operaciones de maquila, indique el nombre del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente

01170233000000 Indique el número de identificación fiscal del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente.

01170234000000 País de residencia del residente en el extranjero 01170235000000 Ingresos atribuibles al establecimiento permanente en el

país en los términos del artículo 2 de la LISR

01170236000000 Valor de los otros ingresos derivados de su actividad productiva relacionados con su operación de maquila (RMF vigente).

01170237000000 Optó por aplicar el estímulo fiscal consistente en una deducción adicional calculada de conformidad con el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

01170238000000 Monto de la deducción adicional

01170239000000 Optó por aplicar lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

**Cumplimiento fiscal genérico para maquiladoras**

En caso de que se haya contestado en la pregunta correspondiente al índice 01170026000000 que no, conteste lo siguiente:

01170240000000 Monto acumulado de intereses devengados a favor (artículo 18 fracción IX de la LISR)

01170241000000 Monto acumulado de utilidad cambiaria devengada a favor (artículo 18 fracción IX de la LISR)

01170242000000 Monto acumulado de ajuste anual por inflación (artículo 18 fracción X de la LISR)

01170243000000 Monto deducido de intereses devengados a cargo (artículo 25 fracción VII de la LISR)

01170244000000 Monto deducido de pérdida en cambios devengada a cargo (artículo 25 fracción VII de la LISR)

01170245000000 Monto deducido de ajuste anual por inflación (artículo 25 fracción VIII de la LISR)

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur**

01170246000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza sur

01170247000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur

01170248000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur

01170249000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 01170250000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas que se |  |
|  | encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur |
| 01170251000000 | Presentó la declaración informativa por sus operaciones con |
|  | partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR, |
|  | anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes |
|  | relacionadas residentes en territorio nacional como lo |
|  | contempla el trámite fiscal 5/DEC-12 |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **18.- Datos informativos** |  |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | (Cifras en pesos) |  |
|  | **Datos informativos del contribuyente** |  |
| 01180000000000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón |  |
|  | tributario |  |
|  | **Datos informativos del contribuyente** |  |
|  | **como representante legal** |  |
| 01180001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa |  |
| 01180002000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal |  |
|  | **Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s)** |  |
|  | **moral(es) en las que participa como representante legal:** |  |
| 01180003000000 | RFC 1 |  |
| 01180004000000 | RFC 2 |  |
| 01180005000000 | RFC 3 |  |
| 01180006000000 | RFC 4 |  |
| 01180007000000 | RFC 5 |  |
| 01180008000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin |  |
|  | establecimiento permanente en territorio nacional |  |
|  | **Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:** |  |
| 01180009000000 | Nombre 1 |  |
| 01180010000000 | Nombre 2 |  |
| 01180011000000 | Nombre 3 |  |
| 01180012000000 | Nombre 4 |  |
| 01180013000000 | Nombre 5 |  |
|  | **Participación de los trabajadores en las utilidades** |  |
| 01180014000000 | PTU generada durante el ejercicio |  |
| 01180015000000 | PTU no cobrada en el ejercicio anterior |  |
| 01180016000000 | PTU pagada en el ejercicio |  |
| 01180017000000 | Renta gravable base para PTU |  |
|  | **Cifras al cierre del ejercicio Impuesto Sobre la Renta** |  |
| 01180018000000 | Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la |  |
|  | Renta |  |
| 01180019000000 | Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 01180020000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el país |
| 01180021000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero |
| 01180022000000 | Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN |
|  | ni de CUFIN reinvertida |
| 01180023000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión |
| 01180024000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de |
|  | escisión |
| 01180025000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de |
|  | reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero |
|  | en las que el contribuyente es socio o accionista |
| 01180026000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de |
|  | liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que |
|  | el contribuyente es socio o accionista |
| 01180027000000 | Pérdida deducida derivada de fusión |
| 01180028000000 | Pérdida deducida derivada de escisión |
| 01180029000000 | Pérdida deducida derivada de reducción de capital |
| 01180030000000 | Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades |
| 01180031000000 | Total de ingresos acumulables |
| 01180032000000 | Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza |
|  | norte en el ejercicio fiscal anterior |
| 01180033000000 | Total de ingresos por actividades empresariales obtenidos en la región fronteriza norte |
| 01180034000000 | Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del |
|  | artículo 77 LISR |
| 01180035000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador |
| 01180036000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para |
|  | el trabajador) |
| 01180037000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador) |
| 01180038000000 | Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE |
| 01180039000000 | Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2022** |
| 01180040000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 01180041000000 | Resultado fiscal del ejercicio |
|  | Menos: |
| 01180042000000 | ISR (artículo 9 primer párrafo LISR) |
| 01180043000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (artículo |
|  | 28 fracciones VIII y IX LISR) |
| 01180044000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades de las |
|  | empresas pagada en el ejercicio (artículo 9 fracción I LISR) |
| 01180045000000 | Efecto de Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero por |
|  | pago de dividendos al contribuyente (artículo 77 cuarto párrafo LISR) |
|  | Igual: |
| 01180046000000 | Resultado positivo |
| 01180047000000 | Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, |
|  | quinto párrafo de la LISR) |
|  | Más: |
| 01180048000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 01180049000000 | Dividendos cobrados |

|  |  |
| --- | --- |
| 01180050000000 | Menos:  Dividendos pagados |
|  | Otros conceptos especificar: |
| 01180051000000 | (Especificar) |
| 01180052000000 | (Especificar) |
| 01180053000000 | (Especificar) |
| 01180054000000 | (Especificar) |
| 01180055000000 | (Especificar) |
| 01180056000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2022 |
| 01180057000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2022 |
| 01180058000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza sur del ejercicio 2022 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013** |
| 01180059000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 01180060000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 01180061000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 01180062000000 | Actualización por inflación |
|  | Otros conceptos especificar: |
| 01180063000000 | (Especificar) |
| 01180064000000 | (Especificar) |
| 01180065000000 | (Especificar) |
| 01180066000000 | (Especificar) |
| 01180067000000 | (Especificar) |
| 01180068000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2000** |
| 01180069000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 01180070000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 01180071000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 01180072000000 | Actualización por inflación |
| 01180073000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida** |
| 01180074000000 | Saldo inicial CUFINRE actualizado |
| 01180075000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 01180076000000 | Actualización por inflación |
|  | Otros conceptos especificar: |
| 01180077000000 | (Especificar) |
| 01180078000000 | (Especificar) |
| 01180079000000 | (Especificar) |
| 01180080000000 | (Especificar) |
| 01180081000000 | (Especificar) |
| 01180082000000 | Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado |
|  | **Saldos actualizados (Impuesto Sobre la Renta) al cierre del ejercicio de:** |
| 01180083000000 | Cuenta de Utilidad Fiscal Neta |
| 01180084000000 | Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida |
| 01180085000000 | Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energía renovable |
| 01180086000000 | Cuenta de capital de aportación |
| 01180087000000 | Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores |
| 01180088000000 | Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores |
|  | **Comercio exterior** |
| 01180089000000 | Valor declarado en aduana de importaciones definitivas |
| 01180090000000 | Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas |
|  | **Impuesto al Valor Agregado** |
| 01180091000000 | IVA pagado en aduanas durante el ejercicio |
| 01180092000000 | IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos |
| 01180093000000 | IVA causado por importación del uso o goce de bienes |
|  | intangibles |
| 01180094000000 | IVA causado por importación de servicios |
| 01180095000000 | IVA acreditable por intereses |
| 01180096000000 | IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos |
| 01180097000000 | IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes |
|  | intangibles |
| 01180098000000 | IVA acreditado por la importación de servicios |
| 01180099000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8% |
| 01180100000000 | Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8% |
| 01180101000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 01180102000000 | Valor de los actos o actividades exentos |
|  | **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios** |
| 01180103000000 | IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio |
| 01180104000000 | Número de cigarros enajenados durante el ejercicio |
| 01180105000000 | Número de cigarros importados durante el ejercicio |

01180106000000 Cantidad de litros comprados de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio

01180107000000 Cantidad de litros comprados de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio

01180108000000 Cantidad de litros comprados de diésel durante el ejercicio

01180109000000 Durante el ejercicio realizó venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y/o diésel

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes renglones:**

01180110000000 Cantidad de litros vendidos de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio

01180111000000 Cantidad de litros vendidos de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio

01180112000000 Cantidad de litros vendidos de diésel durante el ejercicio

01180113000000 Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2022

01180114000000 Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2022

**Información de consolidación financiera**

01180115000000 Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente

**Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:**

01180116000000 Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente

01180117000000 Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte Impuesto Sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de región fronteriza norte (artículos segundo y tercero del Decreto)**

01180118000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte

Menos:

01180119000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

01180120000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

01180121000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

01180122000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital

Entre:

01180123000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

01180124000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza norte, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (artículo quinto, primer párrafo del Decreto)**

01180125000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte**

01180126000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte

Menos:

01180127000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

01180128000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

01180129000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

01180130000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

01180131000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

01180132000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (artículo quinto, segundo párrafo del Decreto)**

01180133000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte**

01180134000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte

Menos:

01180135000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

01180136000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

01180137000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

01180138000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

01180139000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

01180140000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Determinación del crédito fiscal aplicable**

01180141000000 ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR")

01180142000000 Ingresos totales de la región fronteriza norte

Entre:

01180143000000 Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

Igual:

01180144000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte

01180145000000 Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 01180141000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 01180144000000

01180146000000 Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte)

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur Impuesto Sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de región fronteriza sur (artículos segundo y tercero del Decreto)**

01180147000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur

Menos:

01180148000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur

Menos:

01180149000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

01180150000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

01180151000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital

Entre:

01180152000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

01180153000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza sur, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)**

01180154000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur**

01180155000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur

Menos:

01180156000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur

Menos:

01180157000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

01180158000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

01180159000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

01180160000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

01180161000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza sur, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (artículo cuarto, tercero párrafo del Decreto)**

01180162000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur**

01180163000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur

Menos:

01180164000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur

Menos:

01180165000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

01180166000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

01180167000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

01180168000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

01180169000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

|  |  |
| --- | --- |
| 01180170000000 | **Determinación del crédito fiscal aplicable**  ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado |
|  | en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación |
|  | del ISR") |
| 01180171000000 | Ingresos totales de la región fronteriza sur |
|  | Entre: |
| 01180172000000 | Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio |
|  | fiscal |
|  | Igual: |
| 01180173000000 | Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur |
| 01180174000000 | Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR |
|  | causado en el ejercicio fiscal índice 01180170000000 por la |
|  | proporción que representan los ingresos de la región fronteriza |
|  | sur índice 01180173000000 |
| 01180175000000 | Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior |
|  | (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos |
|  | fiscales región fronteriza sur) |
|  | **Enajenación de acciones** |
| 01180176000000 | Realizó enajenación de acciones |
| 01180177000000 | Fecha de la operación |
| 01180178000000 | Tipo de enajenación |
| 01180179000000 | Otros (especificar) |
| 01180180000000 | Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas |
| 01180181000000 | País de residencia fiscal de la emisora |
| 01180182000000 | RFC o ID |
| 01180183000000 | Número acciones enajenadas |
| 01180184000000 | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble |
|  | tributación |
| 01180185000000 | Precio de venta |
| 01180186000000 | Costo fiscal de las acciones |
| 01180187000000 | Aplicó pérdidas por enajenación de acciones |

En caso afirmativo indique:

01180188000000 Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.

01180189000000 Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.

01180190000000 Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.

01180191000000 Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero de conformidad con el artículo 5 de la LISR

En caso afirmativo indique: 01180192000000 Monto pendiente de acreditar.

01180193000000 Concepto por el que fue pagado el Impuesto Sobre la Renta en el extranjero.

# Este anexo consta de 5 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **19.- Información de los pagos realizados por** | **Cálculo Cálculo** |
|  | **la determinación del Impuesto Sobre la Renta** | **determinado de determinado de** |
|  | **diferido por desconsolidación y el pagado** | **conformidad con: conformidad con:** |
|  | **hasta el mes de mayo del 2022 (artículo noveno, fracción XVI DTLISR 2014) por el** | **artículo 71 regla 1.3.6.4.**  **LISR 2013 RMF 2013** |
|  | **ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | (cifras en pesos) |  |
| nota: | Solamente se captura la información de este anexo | cuando se haya anotado “si” en el concepto |
|  | “01D075000”, del anexo de datos generales |  |
| 01190000000000 | (Utilidad o pérdida fiscal consolidada del ejercicio |  |
|  | anterior) |  |
| 01190001000000 | Pérdidas fiscales pendientes de disminuir |  |
|  | generadas durante la consolidación por las |  |
|  | sociedades controladas y controladora en lo individual |  |
| 01190002000000 | Dividendos pagados entre las empresas del |  |
|  | grupo en el ejercicio y en ejercicios anteriores, no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |  |
| 01190003000000 | Pérdidas en enajenación de acciones generadas |  |
|  | durante la consolidación por las sociedades |  |
|  | controladora y controladas, que no hubieran podido deducirse por la sociedad que las generó |  |
| 01190004000000 | Utilidad derivada de la comparación del saldo del |  |
|  | registro de utilidades fiscales netas individuales |  |
|  | con el saldo del registro de utilidades fiscales |  |
|  | netas consolidadas |  |
| 01190005000000 | Utilidad derivada de la comparación del saldo de |  |
|  | la cuenta de utilidad fiscal neta individual con el |  |
|  | saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada 2009 a 2014 |  |

01190006000000 (Utilidad o pérdida fiscal consolidada ajustada del ejercicio anterior)

Menos:

01190007000000 Pérdidas fiscales consolidadas pendientes de amortizar de ejercicios anteriores

Igual a: 01190008000000 Base gravable

Por: 01190009000000 Tasa de ISR

01190010000000 Impuesto Sobre la Renta

Menos:

01190011000000 Impuesto Sobre la Renta Pagado en la declaración anual normal o complementaria

01190012000000 ISR a cargo por modificación de la base (a) 01190013000000 Utilidad derivada de la comparación del saldo de

la cuenta de utilidad fiscal neta individual con el saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada

01190014000000 ISR por comparaciones de saldos de la cuenta de utilidad fiscal neta (B)

01190015000000

Dividendos pagados entre las empresas del grupo en el ejercicio y en ejercicios anteriores, no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE

01190016000000 Impuesto Sobre la Renta por dividendos (C) 01190017000000 (ISR diferido a cargo total)

|  |  |
| --- | --- |
| 01190018000000 | Ejercicio en el cual dejó de consolidar |
| 01190019000000 | Primer pago del ISR diferido |
| 01190020000000 | Línea de captura correspondiente al pago |
| 01190021000000 | Segundo pago del ISR diferido |
| 01190022000000 | Por:  Factor de actualización |
| 01190023000000 | Segundo pago del ISR diferido actualizado |
| 01190024000000 | Línea de captura correspondiente al pago |
| 01190025000000 | Tercer pago del ISR diferido |
| 01190026000000 | Por:  Factor de actualización |
| 01190027000000 | Tercer pago del ISR diferido actualizado |
| 01190028000000 | Línea de captura correspondiente al pago |
| 01190029000000 | Cuarto pago del ISR diferido |
| 01190030000000 | Por:  Factor de actualización |
| 01190031000000 | Cuarto pago del ISR diferido actualizado |
| 01190032000000 | Línea de captura correspondiente al pago |
| 01190033000000 | Quinto pago del ISR diferido |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Por: |
| 01190034000000 | Factor de actualización |
| 01190035000000 | Quinto pago del ISR diferido actualizado |
| 01190036000000 | Línea de captura correspondiente al pago |

# Parte II

Datos a proporcionar

**Cálculo determinado de conformidad con: noveno transitorio: fracción XV**

**LISR 2014**

# Este anexo consta de 7 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**20.- Información de los pagos realizados por la determinación del Impuesto Sobre la Renta por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2022 (artículo noveno, fracción XVIII DTLISR 2014) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Ejercicio 2016 ISR diferido correspondiente**

**al sexto ejercicio fiscal anterior, determinado de**

**conformidad con: noveno transitorio: fracción XVIII**

**LISR 2014**

**Ejercicio 2017 ISR diferido correspondiente**

**al sexto ejercicio fiscal anterior, determinado de**

**conformidad con: noveno transitorio: fracción XVIII**

**LISR 2014**

(Cifras en pesos)

Nota: Nota: solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “01D076000”, del anexo de datos generales

01200000000000 ISR actualizado diferido actualizado generado

en el sexto ejercicio fiscal anterior

01200001000000 Primer pago del ISR diferido 01200002000000 Línea de captura correspondiente al pago

01200003000000 Segundo pago del ISR diferido

Por:

01200004000000 Factor de actualización

01200005000000 Segundo pago del ISR diferido actualizado 01200006000000 Línea de captura correspondiente al pago

01200007000000 Tercer pago del ISR diferido

Por:

01200008000000 Factor de actualización 01200009000000 Tercer pago del ISR diferido actualizado

01200010000000 Línea de captura correspondiente al pago

01200011000000 Cuarto pago del ISR diferido

Por:

01200012000000 Factor de actualización 01200013000000 Cuarto pago del ISR diferido actualizado

01200014000000 Línea de captura correspondiente al pago 01200015000000 Quinto pago del ISR diferido

|  |  |
| --- | --- |
| 01200016000000 | Por:  Factor de actualización |
| 01200017000000 | Quinto pago del ISR diferido actualizado |
| 01200018000000 | Línea de captura correspondiente al pago |

# Parte II

Datos a proporcionar

**Ejercicio 2018**

**ISR diferido correspondiente**

**al sexto ejercicio fiscal anterior, determinado**

**de**

**conformidad con: noveno transitorio: fracción XVIII**

**LISR 2014**

**Ejercicio 2019**

**ISR diferido correspondiente**

**al sexto ejercicio fiscal anterior, determinado**

**de**

**conformidad con: noveno transitorio: fracción XVIII**

**LISR 2014**

**Ejercicio 2020**

**ISR diferido correspondiente**

**al sexto ejercicio fiscal anterior, determinado**

**de**

**conformidad con: noveno transitorio: fracción XVIII**

**LISR 2014**

Índice Concepto

**21.- Crédito por concepto de pérdidas fiscales (artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 01 de enero de 2016) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Datos a proporcionar**

(Cifras en pesos)

NOTA: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto "01D048000" del anexo de datos generales

01210000000000 Pérdidas fiscales que con motivo de la desconsolidación se encuentren pendientes de enterar al 1 de enero de 2016

Por 01210001000000 Tasa ISR 30%

Igual a

01210002000000 ISR diferido determinado por concepto de pérdidas fiscales pendiente de enterar al 1 de enero de 2016

01210003000000 Pérdidas fiscales pendientes de enterar actualizadas utilizadas para el crédito

Por: 01210004000000 Factor 0.15

Igual a:

01210005000000 Crédito por concepto de pérdidas fiscales

01210006000000 ISR diferido determinado por concepto de pérdidas fiscales pendientes de enterar al 1 de enero de 2016

Menos:

01210007000000 Crédito por concepto de pérdidas fiscales

Igual a.

01210008000000 Importe a pagar conforme al esquema de pagos según opción elegida (fracción XV o XVIII del artículo noveno de las DTLISR 2014)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 01210009000000 | ISR a enterar en 2016 |  |
| 01210010000000 | Actualización |
| 01210011000000 | ISR actualizado pagado en 2016 |
| 01210012000000 | ISR a enterar en 2017 |
| 01210013000000 | Actualización |
| 01210014000000 | ISR actualizado pagado en 2017 |
| 01210015000000 | ISR a enterar en 2018 |
| 01210016000000 | Actualización |
| 01210017000000 | ISR actualizado pagado en 2018 |
| 01210018000000 | ISR a enterar en 2019 |
| 01210019000000 | Actualización |
| 01210020000000 | ISR actualizado pagado en 2019 |
| 01210021000000 | ISR a enterar en 2020 |
| 01210022000000 | Actualización |
| 01210023000000 | ISR actualizado pagado en 2020 |
| 01210024000000 | ISR a enterar en 2021 |
| 01210025000000 | Actualización |
| 01210026000000 | ISR actualizado pagado en 2021 |
| 01210027000000 | ISR a enterar en 2022 |
| 01210028000000 | Actualización |
| 01210029000000 | ISR actualizado pagado en 2022 |
| Índice | Concepto |
|  | **22.- Pérdidas por enajenación de acciones en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidado (artículo segundo, fracción IX de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 01 de enero de 2016) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021** | **Datos a proporcionar** |
|  | (Cifras en pesos) |  |

Nota: Nota: solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto "01D052000" del anexo de datos generales (para tales efectos, únicamente se llenarán los campos correspondientes a la situación del contribuyente)

**Artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **fracción IX, cuarto Párrafo** |
| 01220000000000 | Total ISR diferido a cargo |
| 01220001000000 | **Inciso a)**  Primer pago ISR diferido a cargo |
| 01220002000000 | Actualización |
| 01220003000000 | Recargos |
| 01220004000000 | ISR a pagar |

|  |  |
| --- | --- |
| 01220005000000 | Segundo pago ISR diferido a cargo |
| 01220006000000 | Actualización |
| 01220007000000 | Recargos |
| 01220008000000 | ISR a pagar |
| 01220009000000 | **Inciso b)**  Tercer pago ISR diferido a cargo |
| 01220010000000 | Actualización |
| 01220011000000 | ISR a pagar |
| 01220012000000 | **Inciso c)**  Cuarto pago ISR diferido a cargo |
| 01220013000000 | Actualización |
| 01220014000000 | ISR a pagar |
| 01220015000000 | **Inciso d)**  Quinto pago ISR diferido a cargo |
| 01220016000000 | Actualización |
| 01220017000000 | ISR a pagar |
| 01220018000000 | **Inciso e)**  Sexto pago ISR diferido a cargo |
| 01220019000000 | Actualización |
| 01220020000000 | ISR a pagar |
| 01220021000000 | **Inciso f)**  Séptimo pago ISR diferido a cargo |
| 01220022000000 | Actualización |
| 01220023000000 | ISR a pagar |
| 01220024000000 | **Inciso g)**  Octavo pago ISR diferido a cargo |
| 01220025000000 | Actualización |
| 01220026000000 | ISR a pagar |
| 01220027000000 | **Inciso h)**  Noveno pago ISR diferido a cargo |
| 01220028000000 | Actualización |
| 01220029000000 | ISR a pagar |

**Regla 11.7.1.4. de la segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**

01220030000000 Total ISR diferido a cargo

**Segundo párrafo, fracción I :**

**ISR correspondiente a los pagos a que se refiere el inciso a) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220031000000 Primer pago ISR diferido a cargo 01220032000000 Actualización

01220033000000 Recargos 01220034000000 ISR a pagar

|  |  |
| --- | --- |
| 01220035000000 | Segundo pago ISR diferido a cargo |
| 01220036000000 | Actualización |
| 01220037000000 | Recargos |
| 01220038000000 | ISR a pagar |
|  | **Segundo párrafo, fracción II:** |
|  | **ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso b) del cuarto párrafo de la fracción IX del** |

**artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220039000000 Tercer pago ISR diferido a cargo 01220040000000 Actualización

01220041000000 Recargos 01220042000000 ISR a pagar

**Tercer párrafo:**

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso c) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220043000000 Cuarto pago ISR diferido a cargo 01220044000000 Actualización

01220045000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso d) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220046000000 Quinto pago ISR diferido a cargo 01220047000000 Actualización

01220048000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso e) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220049000000 Sexto pago ISR diferido a cargo 01220050000000 Actualización

01220051000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso f) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la** |
| **Renta 2016** |
| 01220052000000 | Séptimo pago ISR diferido a cargo |
| 01220053000000 | Actualización |
| 01220054000000 | ISR a pagar |

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso g) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220055000000 Octavo pago ISR diferido a cargo 01220056000000 Actualización

01220057000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso h) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220058000000 Noveno pago ISR diferido a cargo 01220059000000 Actualización

01220060000000 ISR a pagar

**Artículo cuarto transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**

01220061000000 Total ISR diferido a cargo

**Fracción II, segundo párrafo, numeral 1:**

**ISR correspondiente a los pagos a que se refiere el inciso a) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220062000000 Primer pago ISR diferido a cargo 01220063000000 Actualización

01220064000000 Recargos 01220065000000 ISR a pagar

01220066000000 Segundo pago ISR diferido a cargo 01220067000000 Actualización

01220068000000 Recargos 01220069000000 ISR a pagar

**Fracción II, segundo párrafo, numeral 2:**

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso b) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220070000000 Tercer. Pago ISR diferido a cargo 01220071000000 Actualización

01220072000000 Recargos 01220073000000 ISR a pagar

**Tercer párrafo :**

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso c) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la** |
|  | **Renta 2016** |
| 01220074000000 | Cuarto pago ISR diferido a cargo |
| 01220075000000 | Actualización |
| 01220076000000 | ISR a pagar |

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso d) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220077000000 Quinto pago ISR diferido a cargo 01220078000000 Actualización

01220079000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso e) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220080000000 Sexto pago ISR diferido a cargo 01220081000000 Actualización

01220082000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso f) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220083000000 Séptimo pago ISR diferido a cargo 01220084000000 Actualización

01220085000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso g) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220086000000 Octavo pago ISR diferido a cargo 01220087000000 Actualización

01220088000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso h) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220089000000 Noveno pago ISR diferido a cargo 01220090000000 Actualización

01220091000000 ISR a pagar

**Resolutivo cuarto de la primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**

01220092000000 Total ISR diferido a cargo

**Fracción II, segundo párrafo, numeral 1:**

**ISR correspondiente a los pagos a que se refiere el inciso a) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220093000000 Primer pago ISR diferido a cargo 01220094000000 Actualización

01220095000000 Recargos 01220096000000 ISR a pagar

01220097000000 Segundo pago ISR diferido a cargo 01220098000000 Actualización

01220099000000 Recargos 01220100000000 ISR a pagar

**Fracción II, segundo párrafo, numeral 2:**

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso b) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220101000000 Tercer pago ISR diferido a cargo 01220102000000 Actualización

01220103000000 Recargos 01220104000000 ISR a pagar

**Fracción II, segundo párrafo, numeral 3:**

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso c) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220105000000 Cuarto pago ISR diferido a cargo 01220106000000 Actualización

01220107000000 Recargos 01220108000000 ISR a pagar

**Tercer párrafo**

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso d) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220109000000 Quinto pago ISR diferido a cargo 01220110000000 Actualización

01220111000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso e) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la** |
| **Renta 2016** |
| 01220112000000 | Sexto pago ISR diferido a cargo |
| 01220113000000 | Actualización |
| 01220114000000 | ISR a pagar |

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso f) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220115000000 Séptimo pago ISR diferido a cargo 01220116000000 Actualización

01220117000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso g) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2016**

01220118000000 Octavo pago ISR diferido a cargo 01220119000000 Actualización

01220120000000 ISR a pagar

**ISR correspondiente al pago a que se refiere el inciso h) del cuarto párrafo de la fracción IX del artículo segundo de las disposiciones**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la** |
|  | **Renta 2016** |
| 01220121000000 | Noveno pago ISR diferido a cargo |
| 01220122000000 | Actualización |
| 01220123000000 | ISR a pagar |

**Regla 3.23.18 de la primera Resolución de**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Modificaciones a la Resolución Fiscal para 2018** | **Miscelánea** |
| 01220124000000 | Total ISR diferido a cargo |  |
| 01220125000000 | **Inciso a)**  Primer pago ISR diferido a cargo |  |
| 01220126000000 | Actualización |  |
| 01220127000000 | Recargos |  |
| 01220128000000 | ISR a pagar |  |
| 01220129000000 | **Inciso b)**  Segundo pago ISR diferido a cargo |  |
| 01220130000000 | Actualización |  |
| 01220131000000 | ISR a pagar |  |
| 01220132000000 | **Inciso c)**  Tercer pago ISR diferido a cargo |  |
| 01220133000000 | Actualización |  |
| 01220134000000 | ISR a pagar |  |
| 01220135000000 | **Inciso d)**  Cuarto pago ISR diferido a cargo |  |
| 01220136000000 | Actualización |  |
| 01220137000000 | ISR a pagar |  |

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**23.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de Identificación Fiscal**

**Tipo de Operación**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “01D117000”, del anexo de datos generales

**Impuesto Sobre la Renta** Denominación o razón social Ingresos acumulables

01230000000000 (Especificar) 01230001000000 Total de ingresos acumulables

Deducciones autorizadas 01230002000000 (Especificar)

01230003000000 Total de deducciones autorizadas

# Parte II

**En caso de que en la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

**País de residencia**

Datos a proporcionar

**México tiene un acuerdo amplio**

**de intercambio de información con el país de la columna anterior**

**(si o no)**

**Monto de la operación**

**Indique si es parte relacionada (si o no)**

**Efectuó retención y entero**

**por esta operación (si o no)**

# Parte III

**Tasa ISR**

Datos a proporcionar

**ISR**

**Diferencia Aplicó los**

**por retención determinado por auditoría**

**retenido pagado**

**beneficios de**

**algún tratado celebrado por**

**México para evitar la doble tributación**

**(si o no)**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**24.- Inversiones**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**

**Más:**

**MOI de las adquisiciones**

**durante el ejercicio**

(cifras en pesos)

**Activos fijos**

01240000000000 Construcciones 01240001000000 Construcciones en proceso

01240002000000 Inmuebles considerados históricos 01240003000000 Ferrocarriles

01240004000000 Mobiliario y equipo de oficina 01240005000000 Aviones

01240006000000 Embarcaciones 01240007000000 Equipo de transporte automóviles

01240008000000 Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno

01240009000000 Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables

01240010000000 Equipo de transporte (otros)

01240011000000 Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos

01240012000000 Equipo de cómputo

01240013000000 Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental 01240014000000 Comunicaciones telefónicas

01240015000000 Comunicaciones satelitales 01240016000000 Terrenos (costo de adquisición)

01240017000000 Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes

01240018000000 Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

01240019000000 Maquinaria y equipo

01240020000000 Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos

01240021000000 Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos)

01240022000000 Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de

|  |  |
| --- | --- |
|  | hidrocarburos) |
| 01240023000000 | Inversiones realizadas en infraestructura de |
|  | almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos) |
| 01240024000000 | Otros activos fijos |
| 01240025000000 | Suma activo fijo |

**Gastos y cargos diferidos**

01240026000000 Patentes

01240027000000 Marcas registradas

01240028000000 Regalías 01240029000000 Gastos de instalación 01240030000000 Gastos de organización 01240031000000 Concesiones

01240032000000 Otros gastos y cargos diferidos 01240033000000 Suma gastos y cargos diferidos

**Erogaciones en periodos preoperativos**

01240034000000 (Especificar)

01240035000000 Suma erogaciones preoperativas 01240036000000 Total de inversiones

# Parte II

**Menos: enajenaciones**

Datos a proporcionar

**Menos: deducción en**

**Menos: deducción**

**saldo pendiente de**

**y/o bajas en el ejercicio**

**el ejercicio**

**inmediata en el ejercicio**

**deducir al final del ejercicio**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**25.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “01D0118000”, del anexo de datos generales

**Cuentas por cobrar**

Nombre, denominación o razón social del deudor

01250000000000 (Especificar) 01250001000000 Total de cuentas por cobrar

**Cuentas por pagar**

Nombre, denominación o razón social del acreedor

01250002000000 (Especificar) 01250003000000 Total de cuentas por pagar

# Parte II

Datos a proporcionar

**Tipo de moneda**

**Antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses)**

**Saldo en moneda extranjera**

**Saldo en moneda nacional**

**Indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones**

**Concepto más importante**

**que originó el saldo**

# Parte III

**En caso de que en la**

**Indique si**

Datos a proporcionar

**Generó intereses**

**Indique si la**

**columna "concepto más importante**

**que originó el saldo", hayan seleccionado alguno**

**de los conceptos de "otros deudor" u "otros acreedor",**

**especifique concepto:**

**es parte relacionada (si o no)**

**(si o no)**

**cuenta por cobrar o**

**por pagar se encuentra cubierta**

**por algún instrumento financiero**

**derivado. (si o no)**

# Este anexo consta de 25 columnas y está dividido en seis partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**26.- Préstamos**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre**

**de 2021**

(cifras en pesos)

nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “01D119000”, del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero**

**Partes relacionadas** 01260000000000 (Especificar) 01260001000000 Total de partes relacionadas

**Partes no relacionadas**

01260002000000 (Especificar)

01260003000000 Total de partes no relacionadas

**Nombre, denominación o razón social del residente en México**

**Partes relacionadas** 01260004000000 (Especificar) 01260005000000 Total de partes relacionadas

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Partes no relacionadas** |
| 01260006000000 | (Especificar) |
| 01260007000000 | Total de partes no relacionadas  **Partes no relacionadas** |

# Parte II

**Tipo de financiamiento**

**En caso de que en la columna**

**"tipo de financiamiento" haya seleccionado**

**el concepto "otro", especifique concepto:**

Datos a proporcionar

**Fue beneficiario efectivo de los intereses**

**(si o no)**

**Número de registro del acreedor**

**residente en el extranjero ante**

**el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado**

**País de residencia para efectos fiscales**

# Parte III

**Tipo de moneda**

**Conversion de**

**moneda**

Datos a proporcionar

**Fecha en la que se realizó la conversión de**

**moneda**

**Denominación de la tasa de interés**

**Porcentaje de la tasa de interés**

# Parte IV

**Importe total de**

**los intereses pagados**

**y/o exigibles**

**Tasa de retención del ISR**

Datos a proporcionar

**Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses**

**ISR**

**retenido en el ejercicio**

**Vigencia del préstamo**

**del**

# Parte V

**Vigencia del préstamo**

**al**

**Saldo insoluto al**

**31 de diciembre**

**de 2022**

Datos a proporcionar

**Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses**

**En caso de que en la columna**

**"frecuencia de exigibilidad**

**del pago de intereses"**

**haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:**

**Garantizó el préstamo (si o no)**

# Parte VI

**Importe total de**

**los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado**

**Destino del capital tomado en préstamo**

Datos a proporcionar

**Efectuó colocaciones en el extranjero**

**(si o no)**

**Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública**

**en el extranjero de valores emitidos en México**

# Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**27.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**2022 2021**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en cualquiera de los conceptos “01D046000 y/o 01D047000”, del anexo de datos generales

01270000000000 La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión 01270001000000 Señale el RFC de la escindente

01270002000000 Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión

**Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores**

01270003000000 Monto original de la pérdida fiscal

01270004000000 INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal

01270005000000 INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal

01270006000000 Factor de actualización del periodo

01270007000000 Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó

01270008000000 INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal

01270009000000 INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal 01270010000000 Factor de actualización del periodo

01270011000000 Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza

Nota: los conceptos de los índices 01270008000000 al 01270011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2012 a 2021, o aplicadas en los ejercicios de 2013 a 2022.

01270012000000 (Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio:)

Nota: el concepto del índice 01270012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

01270013000000 Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar

# Parte II

Datos a proporcionar

**2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014**

# Parte III

Datos a proporcionar

**2013 2012**

# Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**28.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de Residencia Fiscal**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “01D360000”, del anexo de datos generales

**Denominación o razón social Ingresos**

01280000000000 (Especificar) 01280001000000 Total de ingresos

**Gastos** 01280002000000 (Especificar) 01280003000000 Total de gastos

# Parte II

**Tasa efectiva del Impuesto**

**Sobre la Renta pagada en el extranjero**

**(menor al 75% del que se pagaría**

**en México)**

**Tipo de moneda del país de residencia fiscal**

Datos a proporcionar

**Tipo de operación**

**En caso de que en la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

**Monto total de las**

**utilidades o pérdidas fiscales en la**

**participación accionaria**

# Parte III

**Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio**

**Participación directa o participación indirecta promedio por día del**

**contribuyente**

**en el ejercicio (porcentaje): porcentaje**

Datos a proporcionar

**Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe**

**Aportaciones y reembolsos:**

**monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante**

**el ejercicio**

**Aportaciones y reembolsos:**

**monto total de reembolsos**

**de capital recibidos durante**

**el ejercicio**

# Parte IV

**La contabilidad está a disposición de la autoridad**

**(si o no)**

**Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)**

Datos a proporcionar

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**total de utilidades o pérdidas fiscales**

**del ejercicio**

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**total de utilidades distribuidas en el ejercicio**

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**monto total de activos no afectos**

**a la actividad empresarial**

# Parte V

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**monto total de activos afectos**

**a la actividad empresarial**

**En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información**

**de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades**

**(si o no)**

Datos a proporcionar

**En el caso de ingresos**

**generados en participación**

**con otras entidades, actividad que realiza la entidad**

**en la que participa**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o**

**figura jurídica extranjera transparente fiscalmente,**

**señalar si la información es**

**para el caso**

**de los ingresos generados en fideicomisos y similares**

**(si o no)**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o figura**

**jurídica extranjera**

**transparente fiscalmente,**

**descripción del objeto**

**del fideicomiso**

# Parte VI

**Fideicomiso o entidad o**

**figura jurídica extranjera transparente fiscalmente:**

**vigencia del**

**Fideicomiso o entidad o**

**figura jurídica extranjera transparente fiscalmente:**

**vigencia al**

Datos a proporcionar

**Carácter con el que participa en el fideicomiso**

**o en la entidad**

**o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**

**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún**

**tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**

**Tasa**

**preferencial por tratado**

# Parte VII

Datos a proporcionar

**Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

# Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**29.- Deducción de intereses Netos del ejercicio**

**(artículo 28, fracción XXXII de la LISR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

(Cifras en pesos) **Denominación o razón social Ingresos**

01290000000000 (Especificar)

01290001000000 Total

# Parte II

Datos a proporcionar

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente**

**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**

**Proporción de Ingresos**

**Límite de deducción del contribuyente**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores**

**(aplicable a partir del ejercicio 2021)**

**Total de los ingresos por intereses acumulados**

**Intereses netos**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Utilidad (pérdida) fiscal**

**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Monto total deducido de activos fijos**

**Monto total deducido de gastos diferidos**

# Parte V

Datos a proporcionar

**Monto total deducido de cargos diferidos**

**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

**Utilidad fiscal ajustada Límite intereses netos**

# Parte VI

Datos a proporcionar

**Intereses no deducibles Se ubica en alguna de las**

**excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)**

# Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice Concepto Datos a

proporcionar

Comentarios

**Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros**

01300000000000 Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.

01300001000000 En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.

01300002000000 Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal

**Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal**

01300003000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente

01300004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal

01300005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

**Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:**

01300006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el Impuesto Sobre la Renta.

01300007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto Sobre la Renta.

01300008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el Impuesto al Valor Agregado.

01300009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto Sobre la Renta

01300010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al Valor Agregado

**En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.**

01300011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 01300006000000 al 01300010000000, indique si

reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

01300012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 01300004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:**

01300013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal

**En caso afirmativo señale:**

01300014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal

01300015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto 01300016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto

01300017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito

**Impuesto Sobre la Renta (ISR) Ingresos (ISR)**

01300018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 01D200000 al 01D236000 del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes

01300019000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión

**Deducciones (ISR)**

01300020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 01D234000 al 01D272000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes

01300021000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión

**Declaración informativa múltiple**

01300022000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X)

01300023000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X)

01300024000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (artículo 76, fracción VI, de la LISR)

01300025000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (artículo 178, de la LISR)

01300026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (artículo 76, fracción XIII, de la LISR)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Impuesto Diferido (ISR)** |  |
| 01300027000000 | Diga si de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría se allegó de la evidencia comprobatoria suficiente y competente para efectos de verificar la determinación del impuesto diferido por parte del contribuyente. |
|  | **Regímenes fiscales preferentes** |
| 01300028000000 | Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes |
|  | **Impuesto al Valor Agregado** |
|  | **Actos o actividades (IVA)** |
| 01300029000000 | En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 01D376000 al 01D381000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes |
| 01300030000000 | En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |
|  | **Acreditamiento (IVA)** |
|  | Se verificaron los siguientes requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado |
| 01300031000000 | En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 01D382000 al 01D396000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento |
| 01300032000000 | En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | **De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioro de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:** |  |
|  | **Capitalización insuficiente (artículo 28 fracción XXVII de la LISR)** |  |
| 01310000000000 | Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |  |
| 01310001000000 | Detecto algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |  |
| 01310002000000 | Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente |  |

**En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:**

01310003000000 Cuentas de capital de aportación 01310004000000 Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida

01310005000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 01170117000000 y/o 01170124000000 del anexo 17 no eran correctas y haber detectado algún incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

01310006000000 En adición, de haber contestado de forma afirmativa el índice 01310005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen

**Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76 fracción IX de la LISR)**

01310007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal

01310008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideraron como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

01310009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal

01310010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen

**Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas (artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:**

**Nota: las preguntas referidas en los índices 01310011000000 al 01310028000000 solo se contestaran cuando se haya contestado que “si” en el renglón 01170036000000 del anexo 17**

01310011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.

01310012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la LISR

01310013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.

01310014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.

01310015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.

01310016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.

01310017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.

01310018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.

01310019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.

01310020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.

01310021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

01310022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.

01310023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

01310024000000 En caso de una conclusión negativa, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

01310025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen

01310026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

01310027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen

01310028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

**Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas (artículo 76 fracción X de la LISR)**

01310029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior

(anexo 9 DIM).

01310030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76 fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia)

01310031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR)

01310032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**En caso negativo, especifique:**

01310033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

01310034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

01310035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen

**Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (artículo 76-A fracción X de la LISR) de 2021 presentadas en 2022**

01310036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

01310037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

01310038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

01310039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (artículo 76 fracción XII de la LISR)**

01310040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

01310041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

01310042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

01310043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en su dictamen

01310044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 01310040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo

01310045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

**Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas**

01310046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 01d042000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (fracción X del artículo 76 de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional

01310047000000 En caso de haber señalado que si en el índice 01170176000000 del anexo 17, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (fracción X del artículo 76 de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional

**Ajustes de precios de transferencia**

01310048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3 de la RMF 2022.

**Intereses considerados como dividendos (artículo 11 de la LISR)**

01310049000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 01170071000000 y/o 01170072000000 del anexo 17 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen

**Metodología de precios de transferencia (artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas**

01310050000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto por la fracción I del artículo 180 de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia

01310051000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

01310052000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen

**En el caso de maquiladoras (artículo 182 y 183 de la LISR)**

01310053000000 Verificó, en el caso de que la empresa actuara bajo el programa de albergue, que el contribuyente hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, segundo y cuarto párrafos de la LISR

01310054000000 Verificó que el contribuyente contara con un programa vigente, autorizado por la secretaria de economía, para realizar operaciones de manufactura, en cualquiera de sus modalidades

01310055000000 Verificó que la empresa actuara bajo el programa de albergue Verificó por las operaciones de maquila la correcta aplicación de lo dispuesto por el artículo 182 aplicado por el contribuyente, es decir, con los párrafos:

01310056000000 Primero, fracción I 01310057000000 Primero, fracción II

01310058000000 Segundo (presentación oportuna de la declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE)

01310059000000 Verificó si las cifras reportadas en esta última declaración coinciden con las registradas en contabilidad del contribuyente, incluso en cuentas de orden

01310060000000 Antepenúltimo acuerdo anticipado de precios (APA)

01310061000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 01170240000000 al 01170245000000 del anexo 17 no eran correctas, mencionó alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

01310062000000 Verificó la aplicación por parte del contribuyente de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

01310063000000 Verificó que las operaciones con partes relacionadas que no tengan relación con maquila, hayan cumplido con lo dispuesto por las disposiciones fiscales en materia de precios de transferencia

01310064000000 En caso de incumplimientos del contribuyente (índices 01310062000000 al 01310063000000) mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

1. **Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades autotransporte terrestre de carga o pasaje.**

Índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos de identificación:**

**Contribuyente:**

40A000000 RFC:

40A001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social:

40A002000 CURP:

Domicilio fiscal:

40A003000 Entidad federativa:

40A004000 Alcaldía o municipio:

40A005000 Colonia o localidad:

40A006000 Código postal:

40A007000 Calle, número exterior e interior:

40A008000 Ciudad o población:

40A009000 Teléfono:

40A010000 Correo electrónico:

40A011000 Nombre del grupo económico al que pertenece: 40A012000 Clave de actividad para efectos fiscales:

**Declaratoria del contribuyente:**

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

40A013000 Nombre del contribuyente:

**Contador público:**

40B000000 RFC:

40B001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 40B002000 CURP:

40B003000 Número de registro: Domicilio fiscal:

40B004000 Entidad federativa:

40B005000 Alcaldía o municipio:

40B006000 Colonia o localidad:

40B007000 Código postal:

40B008000 Calle, número exterior e interior: 40B009000 Ciudad o población:

40B010000 Teléfono del CPI o despacho:

40B011000

40B012000

Correo electrónico:

Correo electrónico del buzón tributario:

40B013000 Colegio al que pertenece:

40B014000 Nombre del despacho:

40B015000 RFC del despacho:

40B016000 Número de registro del despacho:

**Declaratoria del contador público que dictaminó:**

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examine, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

40B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

**Representante legal:**

40C000000 RFC:

40C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 40C002000 Nacional:

40C003000 Extranjero:

40C004000 CURP:

Domicilio fiscal:

40C005000 Entidad federativa:

40C006000 Alcaldía o municipio:

40C007000 Colonia o localidad:

40C008000 Código postal:

40C009000 Calle, número exterior e interior:

40C010000 Ciudad o población:

40C011000 Teléfono:

40C012000 Correo electrónico:

40C013000 Número de escritura:

40C014000 Número de notaria

40C015000 Entidad en la que se ubica la notaria:

40C016000 Fecha del poder:

40C017000 Fecha de designación:

**Declaratoria del representante legal:**

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

40C018000 Declaratoria representante legal

Índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos generales:**

40D000000 Autoridad competente 40D001000 Sede a la que pertenece la ADAF 40D002000 Administración general y/o ADAF

40D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF)

40D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF)

40D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF)

40D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 40D003000, 40D004000 y 40D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen

40D007000 Forma parte de una asociación en participación 40D008000 Forma parte de un fideicomiso

**En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:**

40D009000 Denominación o razón social fideicomitente 40D010000 Denominación o razón social fiduciario 40D011000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 40D012000 Denominación o razón social fideicomisario (2) 40D013000 Denominación o razón social fideicomisario (3) 40D014000 Primer dictamen

40D015000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura

40D016000 Realizó obras de construcción

40D017000 En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos conforme al artículo 17 fracción IV de la LISR.

40D018000 Empresa dedicada a la actividad agrícola, ganadera, silvícola, pesquera o sociedad cooperativa de producción

40D019000 Empresa dedicada a la actividad de autotransporte terrestre de carga o de pasajeros o complementarias

40D020000 Empresa como coordinado

40D021000 Tipo de contribuyente especial 40D022000 Empresa filial

40D023000 Empresa subsidiaria 40D024000 Inicio de operaciones

40D025000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal 40D026000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal

40D027000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior 40D028000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior

40D029000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:

**En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente:**

40D030000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 40060000000000 al 40060030000000 del anexo 6)

40D031000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 40060000000000 al 40060030000000 del anexo 6)

40D032000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 40060000000000 al 40060030000000 del anexo 6)

40D033000 Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 40060031000000 al 40060040000000 del anexo 6)

40D034000 Tipo de opinión

40D035000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 40040000000000 al 40040050000000 del anexo 4)

40D036000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método directo (en caso afirmativo debe llenar del índice 40040051000000 al 40040089000000 del anexo 4)

Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:

40D037000 RFC 1

40D038000 RFC 2

40D039000 RFC 3

40D040000 RFC 4

40D041000 RFC 5

**Efectos fiscales**

40D042000 Realizó operaciones con partes relacionadas 40D043000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 40D042000

(debe llenar los anexos 16 y 17)

40D044000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 40D045000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras

40D046000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera

40D047000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24)

40D048000 Indique si promovió juicios que estén pendientes de resolver respecto a la desconsolidación

40D049000 Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique lo siguiente:

40D050000 Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron

40D051000 Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.

40D052000 Precio de venta de las acciones enajenadas

40D053000 Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.

40D054000 Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.

40D055000 La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio

40D056000 En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio

**Otros aspectos**

40D057000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras

40D058000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)

40D059000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: 40D060000 Se trata de:

40D061000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta)

40D062000 Número de oficio 1 40D063000 Fecha del oficio 1 40D064000 Número de oficio 2 40D065000 Fecha del oficio 2 40D066000 Número de oficio 3 40D067000 Fecha del oficio 3

40D068000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)

**En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:**

40D069000 Número de resolución 1 40D070000 Fecha de la resolución 1 40D071000 Número de resolución 2 40D072000 Fecha de la resolución 2 40D073000 Número de resolución 3 40D074000 Fecha de la resolución 3

40D075000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales

**En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio**

40D076000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal)

40D077000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria)

40D078000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

**Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable**

40D079000 Número de identificación (campo 1) 40D080000 Número de identificación (campo 2) 40D081000 Número de identificación (campo 3) 40D082000 Número de identificación (campo 4) 40D083000 Número de identificación (campo 5)

40D084000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal

40D085000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria)

**Operaciones con residentes en el extranjero**

40D086000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12)

40D087000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13)

40D088000 La persona moral cumplió por cuenta de sus integrantes con lo dispuesto en los capítulos VII y VIII (artículos 72 y 73 LISR)

40D089000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20)

40D090000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22)

40D091000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23)

**Diagnóstico fiscal del contribuyente**

Generalidades fiscales

40D092000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado

40D093000 En caso afirmativo, al índice anterior cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF) asimismo especifique el RFC y nombres anteriores

40D094000 (Especificar nombre anterior) 40D095000 (Especificar nombre anterior) 40D096000 (Especificar nombre anterior) 40D097000 (Especificar nombre anterior) 40D098000 (Especificar nombre anterior)

40D099000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado 40D100000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio

de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)

40D101000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado

40D102000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (artículos 29 fracción VII RCFF)

40D103000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)

40D104000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (artículo 23 CFF)

40D105000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen**

40D106000 Tiene accionistas residentes en el país

40D107000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (artículo 27 CFF)

40D108000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (artículo 27 CFF)

40D109000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes

40D110000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad

40D111000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (artículo 76 fracción XIV de la LISR)

40D112000 Indique si identifico proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado

40D113000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF

40D114000 Realizó operaciones con el público en general 40D115000 Tiene empleados

En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique: 40D116000 Número de trabajadores

40D117000 Total del ISR retenido y enterado por salarios

40D118000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios

40D119000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio

40D120000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados 40D121000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios

40D122000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR)

40D123000 En caso negativo a la pregunta del índice 40D115000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)

**En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing)**

40D124000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing) 40D125000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing) 40D126000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing) 40D127000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing) 40D128000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing)

Obtuvo ingresos por: 40D129000 Enajenación de bienes 40D130000 Prestación de servicios

40D131000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

40D132000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México

40D133000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes

40D134000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo:

40D135000 (Especificar) 40D136000 (Especificar) 40D137000 (Especificar)

40D138000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio

40D139000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades

40D140000 Monto de IVA que originó dicha operación

**Contabilidad electrónica**

40D141000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA

40D142000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)

**Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**

**Para efectos del IVA indique lo siguiente:**

40D143000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)

40D144000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA)

40D145000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A, (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D146000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D147000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D148000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-A de la LIVA

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

40D149000 Diario

40D150000 Mayor

40D151000 Actas de asamblea de socios o accionistas 40D152000 Socios o accionistas

**Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

40D153000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 de la LISR) En caso afirmativo al índice anterior indique lo siguiente:

40D154000 Se realizaron con fines de:

40D155000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio 40D156000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio

40D157000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (artículo 24 de la LISR)

40D158000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)

40D159000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado

40D160000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

40D161000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (artículos 76 fracciones II y XVII de la LISR)

40D162000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del Impuesto Retenido (artículos 76 fracción III de la LISR)

40D163000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (artículos 76 fracción IV o en fecha distinta de acuerdo al artículo 110 del RISR)

40D164000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR)

40D165000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR)

40D166000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR)

40D167000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (artículo 76 fracción XIII de la LISR)

40D168000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (artículo 76 fracción XV de la LISR)

40D169000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (artículos 76 fracción XIX de la LISR y 116 del RISR)

40D170000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D171000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (artículo 140 párrafo segundo de la LISR)

(ISR) obtuvo ingresos por

40D172000 Enajenación de bienes (artículos 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D173000 Prestación de servicios (artículos 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D174000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (artículos 17 fracción II de la LISR)

40D175000 Contratos de arrendamiento financiero (artículos 17 fracción III y 40 de la LISR)

40D176000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (artículos 17 fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR)

40D177000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (artículos 17 fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR)

40D178000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (artículo 17 fracción IV de la LISR)

40D179000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (artículos 17 penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RISR)

40D180000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RISR)

40D181000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

40D182000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

40D183000 Nombre del comprador 1 40D184000 Es parte relacionada 40D185000 Nombre del comprador 2 40D186000 Es parte relacionada 40D187000 Nombre del comprador 3 40D188000 Es parte relacionada 40D189000 Nombre del comprador 4

40D190000 Es parte relacionada 40D191000 Nombre del comprador 5 40D192000 Es parte relacionada

40D193000 Total de ingresos por venta de acciones 40D194000 Total de ingresos por venta de intangibles

40D195000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 40D196000 Total del monto original de la inversión ajustado 40D197000 Efectuó retención

40D198000 Monto del entero por la operación

40D199000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación

40D200000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR

40D201000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.

**Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:** 40D202000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 40D203000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 40D204000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones 40D205000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado 40D206000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 40D207000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78

40D208000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras

40D209000 Registro por separado los ingresos de las operaciones que realizó por cuenta de cada uno de sus integrantes (artículos 72 fracción IV y 75 fracción II LISR)

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

40D210000 Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (artículo 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125, y

131 del RISR)

40D211000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RISR)

40D212000 Estar amparados con comprobantes fiscales (artículo 27 fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D213000 Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción III de la LISR y 42 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D214000 Estar debidamente registradas en contabilidad (artículos 27 fracción IV de la LISR y 44 del RISR)

40D215000 Ser deducidas una sola vez (artículo 27 fracción IV de la LISR)

40D216000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (artículo 27 fracción V de la LISR)

40D217000 Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al Valor Agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (artículo 27 fracción VI de la LISR)

40D218000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (artículos 27 fracción VII de la LISR y 45 del RISR)

40D219000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (artículo 27 fracción VII de la LISR)

40D220000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (artículo 27 fracción VIII de la LISR)

40D221000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción IX de la LISR)

40D222000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporciono los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los presto en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (artículo 27 fracción X de la LISR)

40D223000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (artículos 7 y 27 fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RISR)

40D224000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (artículos 27 fracción XI de la LISR y 49 del RISR)

40D225000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (artículo 27 fracción XIII de la LISR)

40D226000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (artículos 27 fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras)

40D227000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (artículo 27 fracción XV de la LISR).

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción.**

40D228000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación que señala el artículo 52 del RLISR

40D229000 Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (artículos 27 fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D230000 Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (artículo 27 fracción XVIII de la LISR)

40D231000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 27 fracción XVIII de la LISR).

40D232000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (artículos 27 fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013)

40D233000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (artículos 27 fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D234000 En el caso de inversiones, aplicó los porcientos autorizados por la LISR 40D235000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje,

alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de

kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción V de la LISR y 57 y 58 del RISR)

40D236000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RISR)

40D237000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral

40D238000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D239000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XX de la LISR y 61 del RISR)

40D240000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (artículo 36 fracciones II y III respectivamente de la LISR)

40D241000 Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron a que hace referencia el artículo 28 de la LISR

40D242000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XXVII de la LISR)

40D243000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XXXII de la LISR)

**En caso afirmativo al índice anterior señala lo siguiente:** 40D244000 Monto de la deuda que genera intereses a cargo 40D245000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años

40D246000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior

40D247000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR

40D248000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación que señala el artículo 52 del RLISR

40D249000 En calidad de qué participó en alguna fusión: 40D250000 Fecha en que surtió efectos la fusión

**En caso de ser fusionada, deberá anotar:**

40D251000 Fusionante: RFC

40D252000 Fusionante: denominación o razón social

**En caso de ser fusionante, deberá anotar:**

40D253000 Fusionada 1: RFC

40D254000 Fusionada 1: denominación o razón social

40D255000 Fusionada 2: RFC

40D256000 Fusionada 2: denominación o razón social

40D257000 Fusionada 3: RFC

40D258000 Fusionada 3: denominación o razón social

40D259000 Fusionada 4: RFC

40D260000 Fusionada 4: denominación o razón social

40D261000 Fusionada 5: RFC

40D262000 Fusionada 5: denominación o razón social

40D263000 Fusionada 6: RFC

40D264000 Fusionada 6: denominación o razón social

40D265000 Fusionada 7: RFC

40D266000 Fusionada 7: denominación o razón social

40D267000 Fusionada 8: RFC

40D268000 Fusionada 8: denominación o razón social

40D269000 Fusionada 9: RFC

40D270000 Fusionada 9: denominación o razón social

40D271000 Fusionada 10: RFC

40D272000 Fusionada 10: denominación o razón social

**Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.**

40D273000 En calidad de que participó en alguna escisión:

40D274000 Fecha en que surtió efectos la escisión

40D275000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA

**Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente aportado por la escindente y recibido por:**

40D276000 Escindida 1: RFC 40D277000 Valor activo: 40D278000 Valor pasivo: 40D279000 Valor capital social:

40D280000 Escindida 2: RFC 40D281000 Valor activo: 40D282000 Valor pasivo: 40D283000 Valor capital social:

40D284000 Escindida 3: RFC 40D285000 Valor activo: 40D286000 Valor pasivo: 40D287000 Valor capital social:

40D288000 Escindida 4: RFC 40D289000 Valor activo: 40D290000 Valor pasivo: 40D291000 Valor capital social:

40D292000 Escindida 5: RFC 40D293000 Valor activo:

40D294000 Valor pasivo:

40D295000 Valor capital social:

40D296000 Escindida 6: RFC 40D297000 Valor activo:

40D298000 Valor pasivo:

40D299000 Valor capital social:

40D300000 Escindida 7: RFC 40D301000 Valor activo:

40D302000 Valor pasivo:

40D303000 Valor capital social:

40D304000 Escindida 8: RFC 40D305000 Valor activo:

40D306000 Valor pasivo:

40D307000 Valor capital social:

40D308000 Escindida 9: RFC 40D309000 Valor activo:

40D310000 Valor pasivo:

40D311000 Valor capital social:

40D312000 Escindida 10: RFC 40D313000 Valor activo:

40D314000 Valor pasivo:

40D315000 Valor capital social:

40D316000 Escindente: RFC 40D317000 Valor activo:

40D318000 Valor pasivo:

40D319000 Valor capital social:

**En caso de liquidación, señalar:**

40D320000 Fecha de inicio de la liquidación

**Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:**

40D321000 (Liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social) 40D322000 (Liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social) 40D323000 (Liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social)

40D324000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras)

40D325000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR

40D326000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra)

40D327000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR

**Acreditamientos**

40D328000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó

40D329000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero

40D330000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero

40D331000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero

40D332000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR

**Regímenes fiscales preferentes**

40D333000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 25)

40D334000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas

40D335000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES

40D336000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES

40D337000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero

40D338000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRE.

40D339000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 40D340000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES 40D341000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

40D342000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR

**Retenciones y/o responsabilidad solidaria**

40D343000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente

40D344000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

40D345000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación

En caso afirmativo:

40D346000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.

40D347000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.

40D348000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

40D349000 Efectuó por cuenta de sus integrantes las retenciones y entero de las mismas, y en su caso expidió las constancias de dichas retenciones (artículo 72, fracción III y 74 párrafo séptimo, fracción III LISR)

**Impuesto al Valor Agregado**

Actos o actividades (IVA)

40D350000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedo satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (artículo 1-B de la LIVA)

40D351000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (artículos 8 de la LIVA y 25 del RIVA)

40D352000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

**Consideró como acto o actividad gravada la importación de los siguientes bienes o servicios:**

40D353000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RIVA)

40D354000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (artículos 24, fracción V de la LIVA, 48 y 49 del RIVA)

40D355000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RIVA)

Acreditamiento (IVA)

**Requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado**

40D356000 Aplicó la opción del artículo 5-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas

40D357000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (artículo 5 fracción I de la LIVA)

40D358000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado fue trasladado expresamente consto por separado en los comprobantes (artículo 5 fracción II de la LIVA)

40D359000 El Impuesto al Valor Agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (artículo 5 fracción III de la LIVA)

40D360000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (artículo 5 fracción IV de la LIVA)

40D361000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (artículo 5 fracción IV de la LIVA)

40D362000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (artículo 5 fracción V inciso a) de la LIVA)

40D363000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (artículo 5 fracción V inciso b) de la LIVA)

40D364000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, represento en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (artículo 5 fracción V inciso c) de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D365000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (artículo 5 fracción V inciso d) punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D366000 No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (artículo 5 fracción V inciso d) punto 2 de la LIVA)

40D367000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, represento en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (artículo 5 fracción V inciso d) punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

40D368000 En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (artículo 5 fracción V inciso d) punto 4 de la LIVA)

40D369000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (artículo 5-A de la LIVA y 19 del RIVA)

40D370000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (artículo 5 fracción I de la LIVA)

**Aplicación de estímulos fiscales**

40D371000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

40D372000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)**

40D373000 Estuvo obligado al pago del IEPS. en el ejercicio

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **1.- Estado de situación financiera** | **2022** | **2021** |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
| (Cifras en pesos) |  |  |
| **Activo** |  |  |
| **Activo circulante** |  |  |
| **Efectivo e instrumentos financieros** |  |  |
| 40010000000000 | Efectivo en caja y bancos nacionales |  |  |
| 40010001000000 | Efectivo en caja y bancos del extranjero |  |  |
| 40010002000000 | Valores de inmediata realización nacionales |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 40010003000000 | Valores de inmediata realización del extranjero |
| 40010004000000 | Inversiones en renta fija nacionales |
| 40010005000000 | Inversiones en renta fija del extranjero |
| 40010006000000 | Otros instrumentos financieros nacionales |
| 40010007000000 | Otros instrumentos financieros del extranjero |
| 40010008000000 | Total de efectivo e instrumentos financieros |
|  | **Cuentas por cobrar** |
| 40010009000000 | Clientes nacionales (partes relacionadas) |
| 40010010000000 | Clientes nacionales (partes no relacionadas) |
| 40010011000000 | Clientes del extranjero (partes relacionadas) |
| 40010012000000 | Clientes del extranjero (partes no relacionadas) |
| 40010013000000 | Documentos por cobrar nacionales (partes relacionadas) |
| 40010014000000 | Documentos por cobrar nacionales (partes no relacionadas) |
| 40010015000000 | Documentos por cobrar del extranjero (partes relacionadas) |
| 40010016000000 | Documentos por cobrar del extranjero (partes no relacionadas) |
| 40010017000000 | Deudores diversos |
| 40010018000000 | Estimación de cuentas incobrables |
| 40010019000000 | Otras cuentas por cobrar nacionales (partes relacionadas) |
| 40010020000000 | Otras cuentas por cobrar nacionales (partes no relacionadas) |
| 40010021000000 | Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes relacionadas) |
| 40010022000000 | Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes no relacionadas) |
| 40010023000000 | Total de cuentas por cobrar |
|  | **CONTRIBUCIONES A FAVOR** |
| 40010024000000 | Impuesto al Valor Agregado por recuperar |
| 40010025000000 | Impuesto Sobre la Renta por recuperar |
| 40010026000000 | Otros impuestos por recuperar |
| 40010027000000 | Total de contribuciones a favor |
|  | **Inventarios** |
| 40010028000000 | Productos terminados |
| 40010029000000 | Producción en proceso |
| 40010030000000 | Materias primas y materiales |
| 40010031000000 | Estimación de obsolescencia |
| 40010032000000 | Pérdida por deterioro |
| 40010033000000 | Otros |
| 40010034000000 | Total de inventarios |
|  | **Pagos anticipados** |
| 40010035000000 | Rentas pagadas por anticipado |
| 40010036000000 | Anticipo a proveedores |
| 40010037000000 | Otros pagos anticipados |
| 40010038000000 | Pérdida por deterioro de pagos anticipados |
| 40010039000000 | Total de pagos anticipados |
| 40010040000000 | Otros activos a corto plazo |
| 40010041000000 | Impuesto al Valor Agregado no pagado |
| 40010042000000 | Total del activo circulante |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Activo no circulante** |
|  | **Cuentas por cobrar a largo plazo** |
| 40010043000000 | Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes relacionadas) |
| 40010044000000 | Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes no relacionadas) |
| 40010045000000 | Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes relacionadas) |
| 40010046000000 | Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes no relacionadas) |
| 40010047000000 | Total de cuentas por cobrar a largo plazo |
|  | **Pagos anticipados a largo plazo** |
| 40010048000000 | Anticipo a proveedores nacionales |
| 40010049000000 | Anticipo a proveedores del extranjero |
| 40010050000000 | Otros pagos anticipados nacionales |
| 40010051000000 | Otros pagos anticipados del extranjero |
| 40010052000000 | Total de pagos anticipados a largo plazo |
|  | **Inversiones permanentes** |
| 40010053000000 | (Inversiones permanentes nacionales) |
| 40010054000000 | (Inversiones permanentes del extranjero) |
| 40010055000000 | Total de inversiones permanentes |
|  | **Activo fijo** |
|  | **Inmuebles, maquinaria y equipo** |
| 40010056000000 | Terrenos |
| 40010057000000 | Edificios |
| 40010058000000 | Maquinaria |
| 40010059000000 | Equipo de transporte |
| 40010060000000 | Mobiliario y equipo |
| 40010061000000 | Equipo de cómputo |
| 40010062000000 | Otros activos fijos |
| 40010063000000 | Total de inmuebles, maquinaria y equipo |
|  | **Depreciaciones acumuladas** |
| 40010064000000 | Depreciación acumulada de edificios |
| 40010065000000 | Depreciación acumulada de maquinaria |
| 40010066000000 | Depreciación acumulada de equipo de transporte |
| 40010067000000 | Depreciación acumulada de mobiliario y equipo |
| 40010068000000 | Depreciación acumulada de equipo de cómputo |
| 40010069000000 | Depreciación acumulada de otros activos fijos |
| 40010070000000 | Total de depreciación acumulada |
|  | **Pérdida por deterioro acumulado** |
| 40010071000000 | Pérdida por deterioro acumulado de edificios |
| 40010072000000 | Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria |
| 40010073000000 | Pérdida por deterioro acumulado de equipo de transporte |

|  |  |
| --- | --- |
| 40010074000000 | Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo |
| 40010075000000 | Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo |
| 40010076000000 | Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos |
| 40010077000000 | Total de pérdida por deterioro acumulado |
| 40010078000000 | Total de inmuebles, maquinaria y equipo neto |
|  | **Activos intangibles** |
| 40010079000000 | Gastos preoperativos |
| 40010080000000 | Investigación de mercado |
| 40010081000000 | Patentes y marcas |
| 40010082000000 | Amortizaciones |
| 40010083000000 | Pérdida por deterioro |
| 40010084000000 | Otros activos intangibles |
| 40010085000000 | Total de activos intangibles |
|  | **Otros activos** |
| 40010086000000 | Crédito mercantil |
| 40010087000000 | Pérdida por deterioro |
| 40010088000000 | Impuesto Sobre la Renta diferido |
| 40010089000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida |
| 40010090000000 | Instrumentos financieros a largo plazo |
| 40010091000000 | Otros activos |
| 40010092000000 | Total de otros activos |
| 40010093000000 | Total del activo no circulante |
| 40010094000000 | Total del activo |
|  | **Pasivo** |
|  | **Pasivo a corto plazo** |
|  | **Documentos por pagar** |
| 40010095000000 | Nacionales (partes relacionadas) |
| 40010096000000 | Nacionales (partes no relacionadas) |
| 40010097000000 | Del extranjero (partes relacionadas) |
| 40010098000000 | Del extranjero (partes no relacionadas) |
| 40010099000000 | Total de documentos por pagar |
|  | **Instrumentos financieros** |
| 40010100000000 | Instrumentos financieros nacionales |
| 40010101000000 | Instrumentos financieros del extranjero |
| 40010102000000 | Otros nacionales |
| 40010103000000 | Otros del extranjero |
| 40010104000000 | Total de instrumentos financieros |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Acreedores diversos** |  |
| 40010105000000 | Nacionales (partes relacionadas) |
| 40010106000000 | Nacionales (partes no relacionadas) |
| 40010107000000 | Del extranjero (partes relacionadas) |
| 40010108000000 | Del extranjero (partes no relacionadas) |
| 40010109000000 | Total de acreedores diversos |
|  | **Proveedores** |
| 40010110000000 | Nacionales (partes relacionadas) |
| 40010111000000 | Nacionales (partes no relacionadas) |
| 40010112000000 | Del extranjero (partes relacionadas) |
| 40010113000000 | Del extranjero (partes no relacionadas) |
| 40010114000000 | Total de proveedores |
|  | **Contribuciones por pagar** |
| 40010115000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 40010116000000 | Impuesto al Activo |
| 40010117000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 40010118000000 | Impuesto Empresarial a Tasa Única |
| 40010119000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios |
| 40010120000000 | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos |
| 40010121000000 | Impuestos Locales |
| 40010122000000 | Cuotas patronales seguro social |
| 40010123000000 | Cuotas obreras seguro social |
| 40010124000000 | Aportaciones al INFONAVIT |
| 40010125000000 | Aportaciones al SAR |
| 40010126000000 | Impuesto a los depósitos en efectivo |
| 40010127000000 | Otros impuestos y contribuciones |
| 40010128000000 | Total de contribuciones por pagar |
|  | **Otros pasivos** |
| 40010129000000 | Impuesto al Valor Agregado no cobrado |
| 40010130000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades |
| 40010131000000 | Anticipos de clientes nacionales (partes relacionadas) |
| 40010132000000 | Anticipos de clientes nacionales (partes no relacionadas) |
| 40010133000000 | Anticipos de clientes extranjeros (partes relacionadas) |
| 40010134000000 | Anticipos de clientes extranjeros (partes no relacionadas) |
| 40010135000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales relacionadas) | (partes |
| 40010136000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes no relacionadas) | |
| 40010137000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes relacionadas) | |
| 40010138000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes no relacionadas) | |
| 40010139000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital | |
| 40010140000000 | Ingresos por realizar | |
| 40010141000000 | Otros nacionales | |
| 40010142000000 | Otros del extranjero | |
| 40010143000000 | Total de otros pasivos | |
| 40010144000000 | Porción circulante del pasivo a corto plazo de deuda financiera | |
| 40010145000000 | Total del pasivo a corto plazo | |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Pasivo a largo plazo** |
| **Deudas a largo plazo** |
| 40010146000000 | Documentos por pagar nacionales (partes relacionadas) |
| 40010147000000 | Documentos por pagar nacionales (partes no relacionadas) |
| 40010148000000 | Documentos por pagar con el extranjero (partes relacionadas) |
| 40010149000000 | Documentos por pagar con el extranjero (partes no relacionadas) |
| 40010150000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes relacionadas) |
| 40010151000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes no relacionadas) |
| 40010152000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes relacionadas) |
| 40010153000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes no relacionadas) |
| 40010154000000 | Instrumentos financieros a largo plazo |
| 40010155000000 | Total de deudas a largo plazo |
| 40010156000000 | Beneficio a empleados |
|  | **Otros pasivos** |
| 40010157000000 | Rentas cobradas por anticipado |
| 40010158000000 | Impuesto Sobre la Renta diferido |
| 40010159000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida |
| 40010160000000 | Otros |
| 40010161000000 | Total de otros pasivos |
| 40010162000000 | Total de pasivo a largo plazo |
| 40010163000000 | Total del pasivo |
|  | **Capital contable** |
| 40010164000000 | Capital social proveniente de aportaciones |
| 40010165000000 | Capital social proveniente de capitalización |
| 40010166000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital |
| 40010167000000 | Prima en suscripción de acciones |
| 40010168000000 | Reserva legal |
| 40010169000000 | Utilidad neta |
| 40010170000000 | Pérdida neta |
| 40010171000000 | Utilidades retenidas de ejercicios anteriores |
| 40010172000000 | Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores |
| 40010173000000 | Otros resultados integrales (deudor) |
| 40010174000000 | Otros resultados integrales (acreedor) |
| 40010175000000 | Exceso en la actualización del capital contable |
| 40010176000000 | Insuficiencia en la actualización del capital contable |
| 40010177000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios |
| 40010178000000 | Otras cuentas de capital acreedoras |
| 40010179000000 | Otras cuentas de capital deudoras |
| 40010180000000 | Total del capital contable |
| 40010181000000 | Total del pasivo y del capital contable |
|  | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero |

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **2.- Estado de resultado integral**  **Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** | **Total 2022** | **Partes relacionadas 2022** |
| (cifras en pesos) |  |  |
| Nota: para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6 (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), 7 y 8. |  |  |
| 40020000000000 | Total de ventas o ingresos netos |  |  |
|  | Menos: |  |  |
| 40020001000000 | Costo de ventas |  |  |
| 40020002000000 | Pérdida bruta |  |  |
| 40020003000000 | Utilidad bruta |  |  |
|  | Menos: |  |  |
|  | **Gastos de operación** |  |  |
| 40020004000000 | Gastos generales |  |  |
| 40020005000000 | Gastos de administración |  |  |
| 40020006000000 | Gastos de venta |  |  |
| 40020007000000 | Total |  |  |
| 40020008000000 | Pérdida de operación |  |  |
| 40020009000000 | Utilidad de operación |  |  |
|  | Más (menos): |  |  |
|  | **Resultado integral de financiamiento** |  |  |
| 40020010000000 | Intereses a favor |  |  |
| 40020011000000 | Intereses a cargo |  |  |
| 40020012000000 | Intereses moratorios a favor |  |  |
| 40020013000000 | Intereses moratorios a cargo |  |  |
| 40020014000000 | Utilidad cambiaria |  |  |
| 40020015000000 | Pérdida cambiaria |  |  |
| 40020016000000 | Resultado por posición monetaria favorable |  |  |
| 40020017000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable |  |  |
| 40020018000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor |  |  |
| 40020019000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor |  |  |
| 40020020000000 | Otros conceptos financieros a favor |  |  |
| 40020021000000 | Otros conceptos financieros a cargo |  |  |
| 40020022000000 | Total |  |  |

Más (menos):

**Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades**

40020023000000 Pérdida neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.

40020024000000 Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.

|  |  |
| --- | --- |
| 40020025000000 | Pérdida antes de impuestos a la utilidad |
| 40020026000000 | Utilidad antes de impuestos a la utilidad |
|  | Menos: |
|  | **Impuestos a la utilidad** |
| 40020027000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 40020028000000 | Impuesto Sobre la Renta diferido |
| 40020029000000 | Otras provisiones |
| 40020030000000 | Total |
|  | Más (menos): |
|  | **Otros ingresos (gastos)** |
| 40020031000000 | Reversión del deterioro del crédito mercantil |
| 40020032000000 | Reversión del deterioro de los demás activos de larga |
|  | duración |
| 40020033000000 | Operaciones discontinuadas favorables |
| 40020034000000 | Operaciones discontinuadas desfavorables |
| 40020035000000 | Total otros ingresos (gastos), neto |
| 40020036000000 | Pérdida neta |
| 40020037000000 | Utilidad neta |
|  | Más (menos): |
|  | **Otros resultados integrales** |
| 40020038000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras |
|  | favorables |
| 40020039000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras |
|  | desfavorables |
| 40020040000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos |
|  | financieros favorable |
| 40020041000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos |
|  | financieros desfavorable |
| 40020042000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o |
|  | instrumentos financieros favorable |
| 40020043000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o |
|  | instrumentos financieros desfavorable |
| 40020044000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas |
|  | favorables |
| 40020045000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 40020046000000 | Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales |  |
| 40020047000000 | PTU de otros resultados integrales |
| 40020048000000 | Otros |
| 40020049000000 | Suma de otros resultados integrales |
| 40020050000000 | Resultado integral deudor |
| 40020051000000 | Resultado integral acreedor |
| 40020052000000 | Utilidad básica por acción ordinaria |
|  | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero |
| **Parte II** |  |
|  | Datos a proporcionar |
| **Partes no** | **Total 2021 Partes** | **Partes no** |
| **relacionadas** | **relacionadas** | **relacionadas** |
| **2022** | **2021** | **2021** |

# Este anexo consta de 19 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**3.- Estado de cambios en el capital contable**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Capital social proveniente de aportaciones**

**Capital social proveniente de capitalización**

(cifras en pesos)

40030000000000 (Saldos al 1 de enero de 2021 previamente

reportados)

40030001000000 Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios

contables y correcciones de errores 40030002000000 (Saldos al 1 de enero de 2021 ajustados)

40030003000000 Aportaciones de capital 40030004000000 Reembolsos de capital 40030005000000 Dividendos pagados 40030006000000 Dividendos en acciones

40030007000000 Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control

40030008000000 (Utilidad neta de 2021)

40030009000000 (Pérdida neta de 2021)

40030010000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios 40030011000000 Recompra de acciones

40030012000000 Efecto de valuación de ejercicio de instrumentos

financieros

40030013000000 Efecto de conversión del ejercicio de operaciones

extranjeras

40030014000000 Resultado por conversión de operaciones

extranjeras favorables

40030015000000 Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables

40030016000000 Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos

financieros favorable

|  |  |
| --- | --- |
| 40030017000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable |
| 40030018000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable |
| 40030019000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable |
| 40030020000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables |
| 40030021000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables |
| 40030022000000 | Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales |
| 40030023000000 | PTU de otros resultados integrales |
| 40030024000000 | Otros |
| 40030025000000 | (Saldos al 31 de diciembre de 2021) |
| 40030026000000 | (Saldos al 1 de enero de 2022 previamente reportados) |
| 40030027000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores |
| 40030028000000 | (Saldos al 1 de enero de 2022 ajustados ) |
| 40030029000000 | Aportaciones de capital |
| 40030030000000 | Reembolsos de capital |
| 40030031000000 | Dividendos pagados |
| 40030032000000 | Dividendos en acciones |
| 40030033000000 | Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control |
| 40030034000000 | (Utilidad neta de 2021) |
| 40030035000000 | (Pérdida neta de 2021) |
| 40030036000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios |
| 40030037000000 | Recompra de acciones |
| 40030038000000 | Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros |
| 40030039000000 | Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras |
| 40030040000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables |
| 40030041000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables |
| 40030042000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorable |
| 40030043000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable |
| 40030044000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable |
| 40030045000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable |
| 40030046000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables |
| 40030047000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables |
| 40030048000000 | Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales |
| 40030049000000 | PTU de otros resultados integrales |
| 40030050000000 | Otros |
| 40030051000000 | (Saldos al 31 de diciembre de 2022) |
|  | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero |

# Parte II

**Aportaciones para futuros aumentos de capital**

**Prima en suscripción de acciones**

Datos a proporcionar

**Reserva legal**

**Utilidad neta**

**Pérdida neta**

# Parte III

**Utilidades retenidas de ejercicios anteriores**

**Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores**

Datos a proporcionar

**Otros resultados integrales (deudor**

**Otros resultados integrales (acreedor)**

**Exceso en la actualización del capital contable**

# Parte IV

**Insuficiencia en la actualización del capital contable**

**Resultado por tenencia de activos no monetarios**

Datos a proporcionar

**Otras cuentas de capital acreedoras**

**Otras cuentas de capital deudoras**

**Total del capital contable**

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **4.- Estado de flujos de efectivo** | **2022** | **2021** |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
| (cifras en pesos) |  |  |
| **Conforme al método indirecto** |  |  |
| **Actividades de operación** |  |  |
| 40040000000000 | Utilidad antes de impuestos a la utilidad |  |  |
| 40040001000000 | Pérdida antes de impuestos a la utilidad |  |  |
|  | **Partidas relacionadas con** |  |  |
|  | **Actividades de inversión** |  |  |
| 40040002000000 | Depreciaciones y amortizaciones |  |  |
| 40040003000000 | Pérdida por deterioro de activos |  |  |
| 40040004000000 | Utilidad por venta de activo fijo y terreno |  |  |
| 40040005000000 | Intereses a favor |  |  |
| 40040006000000 | Dividendos cobrados |  |  |
| 40040007000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión |  |  |
| 40040008000000 | Suma de partidas relacionadas con actividades de inversión |  |  |

**Partidas relacionadas con actividades de**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **financiamiento** |  |
| 40040009000000 | Intereses a cargo |
| 40040010000000 | Otras partidas relacionadas con actividades financiamiento | de |
| 40040011000000 | Suma de partidas relacionadas con actividades financiamiento | de |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Más (menos): |
| 40040012000000 | Incremento en cuentas por cobrar y otros |
| 40040013000000 | Disminución en inventarios |
| 40040014000000 | Disminución en proveedores |
| 40040015000000 | Impuesto Sobre la Renta pagado |
| 40040016000000 | Impuesto Empresarial a Tasa Única pagado |
| 40040017000000 | Otras partidas |
| 40040018000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación |
|  | **Actividades de inversión** |
| 40040019000000 | Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial) |
| 40040020000000 | Intereses cobrados |
| 40040021000000 | Dividendos cobrados |
| 40040022000000 | Adquisición de activo fijo y terreno |
| 40040023000000 | Cobros por venta de activo fijo y terreno |
| 40040024000000 | Adquisición de acciones |
| 40040025000000 | Adquisición de activos intangibles |
| 40040026000000 | Adquisición de otros activos |
| 40040027000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión |
| 40040028000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión |
| 40040029000000 | Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo) |
| 40040030000000 | Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo) |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Actividades de financiamiento** |
| 40040031000000 | Entrada de efectivo por emisión de capital |
| 40040032000000 | Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital |
| 40040033000000 | Obtención de préstamos con partes relacionadas |
| 40040034000000 | Obtención de préstamos con partes no relacionadas |
| 40040035000000 | Pago de pasivos |
| 40040036000000 | Pago de préstamos con partes relacionadas |
| 40040037000000 | Pago de préstamos con partes no relacionadas |
| 40040038000000 | Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero |
| 40040039000000 | Intereses pagados |
| 40040040000000 | Pago de dividendos |
| 40040041000000 | Emisión de deuda |
| 40040042000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento |
| 40040043000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento |
| 40040044000000 | Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Efectos por cambios en el valor del efectivo** |
| 40040045000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe |
| 40040046000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada |
| 40040047000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo |
| 40040048000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo |
| 40040049000000 | Efectivo al principio del periodo |
| 40040050000000 | Efectivo al final del periodo |
|  | **Conforme al método directo** |
|  | **Actividades de operación** |
| 40040051000000 | Cobro a clientes |
| 40040052000000 | Pagos a proveedores |
| 40040053000000 | Pago a empleados y otros proveedores de bienes y servicios |
| 40040054000000 | Impuesto Sobre la Renta pagado |
| 40040055000000 | Impuesto Empresarial a Tasa Única pagado |
| 40040056000000 | Otras actividades de operación |
| 40040057000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación |
|  | **Actividades de inversión** |
| 40040058000000 | Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial) |
| 40040059000000 | Intereses cobrados |
| 40040060000000 | Dividendos cobrados |
| 40040061000000 | Adquisición de activo fijo y terreno |
| 40040062000000 | Cobros por venta de activo fijo y terreno |
| 40040063000000 | Adquisición de acciones |
| 40040064000000 | Adquisición de activos intangibles |
| 40040065000000 | Adquisición de otros activos |
| 40040066000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión |
| 40040067000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión |
| 40040068000000 | Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo). |
| 40040069000000 | Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo) |
|  | **Actividades de financiamiento** |
| 40040070000000 | Entrada de efectivo por emisión de capital |
| 40040071000000 | Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital |
| 40040072000000 | Obtención de préstamos con partes relacionadas |
| 40040073000000 | Obtención de préstamos con partes no relacionadas |

|  |  |
| --- | --- |
| 40040074000000 | Pago de pasivos |
| 40040075000000 | Pago de préstamos con partes relacionadas |
| 40040076000000 | Pago de préstamos con partes no relacionadas |
| 40040077000000 | Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero |
| 40040078000000 | Intereses pagados |
| 40040079000000 | Pago de dividendos |
| 40040080000000 | Emisión de deuda |
| 40040081000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de |
|  | financiamiento |
| 40040082000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento |
| 40040083000000 | Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de |
|  | efectivo |
|  | **Efectos por cambios en el valor del efectivo** |
| 40040084000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por |
|  | conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe |
| 40040085000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación |
|  | asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada |
| 40040086000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo |
| 40040087000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo |
| 40040088000000 | Efectivo al principio del periodo |
| 40040089000000 | Efectivo al final del periodo |
|  | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero |

Concepto

**4.1.- Notas a los estados financieros**

# Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **5.- Integración analítica de ventas** | **2022** | **2021** |
| **o ingresos netos** |  |  |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de** |  |  |
| **2022 y de 2021** |  |  |
| (Cifras en pesos) |  |  |
| 40050000000000 | Ventas totales a nacionales de inventarios producidos |  |  |
| 40050001000000 | Ventas totales al extranjero de inventarios producidos |  |  |
| 40050002000000 | Total de ventas de inventarios producidos |  |  |
| 40050003000000 | Ventas totales a nacionales de inventarios adquiridos |  |  |
|  | para su distribución |  |  |
| 40050004000000 | Ventas totales al extranjero de inventarios adquiridos para su distribución |  |  |
| 40050005000000 | Total de ventas de inventarios para su distribución |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 40050006000000 | Devoluciones, descuentos y bonificaciones | sobre |
|  | ventas nacionales |  |
| 40050007000000 | Devoluciones, descuentos y bonificaciones ventas al extranjero | sobre |

40050008000000 Ventas netas

Ingresos netos por:

40050009000000 Servicios en general nacionales 40050010000000 Servicios en general del extranjero 40050011000000 Maquila nacionales 40050012000000 Maquila al extranjero 40050013000000 Servicios administrativos nacionales

40050014000000 Servicios administrativos del extranjero 40050015000000 Seguros y reaseguros nacionales 40050016000000 Seguros y reaseguros del extranjero 40050017000000 Comisiones nacionales 40050018000000 Comisiones del extranjero 40050019000000 Regalías nacionales

40050020000000 Regalías del extranjero 40050021000000 Asistencia técnica nacionales 40050022000000 Asistencia técnica del extranjero 40050023000000 Arrendamiento nacionales 40050024000000 Arrendamiento del extranjero 40050025000000 Ganancia en enajenación de acciones 40050026000000 Ganancia en enajenación de activo fijo

40050027000000 Ganancia en enajenación de activos intangibles 40050028000000 Ganancia en enajenación de terrenos 40050029000000 Recuperación de cuentas incobrables 40050030000000 Recuperación por seguros

40050031000000 Dividendos provenientes de residentes en el país 40050032000000 Dividendos provenientes de residentes en el extranjero 40050033000000 Otros

40050034000000 Total de ingresos netos 40050035000000 Total de ventas o ingresos netos 40050036000000 Ajuste por actualización

40050037000000 Total de ventas o ingresos netos actualizados

# Parte II

Datos a proporcionar

**Partes relacionadas 2022 Partes no relacionadas 2022 Partes relacionadas 2021 Partes no relacionadas**

**2021**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Total acumulables para ISR 2022**

**Total no acumulables para ISR 2022**

**Total acumulables para ISR 2021**

**Total no acumulables para ISR 2021**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta**

**Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Total 2022 Partes relacionadas**

**2022**

(Cifras en pesos)

Nota: solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo de sistema de costeo en el índice "40D029000" del anexo de datos generales

**Conforme al sistema de costeo absorbente, sobre la base de costos históricos o predeterminados para efectos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **fiscales y con los métodos de valuación de costo** | **de** |
| **adquisición y costo estándar para efectos contables** |  |
| 40060000000000 | Inventario inicial de materia prima |  |
|  | Más: |  |
| 40060001000000 | Compras nacionales de materia prima |  |
| 40060002000000 | Compras importación de materia prima |  |
|  | Menos: |  |
| 40060003000000 | Inventario final de materia prima |  |
| 40060004000000 | Materia prima directa utilizada para la producción |  |
|  | Más: |  |
| 40060005000000 | Mano de obra directa |  |
| 40060006000000 | Costo primo de la producción |  |
|  | Más: |  |
| 40060007000000 | Materia prima indirecta |  |
| 40060008000000 | Mano de obra indirecta |  |
| 40060009000000 | Gastos de fabricación |  |
| 40060010000000 | Costo de producción |  |
|  | Más: |  |
| 40060011000000 | Inventario inicial de producción en proceso |  |
| 40060012000000 | Compras de producción en proceso |  |
|  | Menos: |  |
| 40060013000000 | Inventario final de producción en proceso |  |
| 40060014000000 | Costo de producción terminada |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Más: |  |
| 40060015000000 | Inventario inicial de productos terminados |  |
| 40060016000000 | Compras de productos terminados |  |
|  | Menos: |  |
| 40060017000000 | Inventario final de productos terminados |  |
| 40060018000000 | Efecto UEPS eliminado del costo de ventas |  |
| 40060019000000 | Otros conceptos de costo de ventas |  |
| 40060020000000 | Costo de ventas contable |  |
| 40060021000000 | Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10 |  |
| 40060022000000 | Costo de lo vendido contable histórico |  |
|  | Menos: |  |
| 40060023000000 | Compras de materias primas, producción en proceso terminada no deducibles | y |
| 40060024000000 | Mano de obra no deducible |  |
| 40060025000000 | Gastos de fabricación no deducibles |  |
| 40060026000000 | Depreciación contable en gastos de fabricación |  |
| 40060027000000 | Otros conceptos no deducibles |  |
|  | Más: |  |
| 40060028000000 | Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con producción | la |
| 40060029000000 | Otros conceptos deducibles |  |
| 40060030000000 | Costo de lo vendido deducible para Impuesto Sobre la Renta |  |
|  | **Conforme a un sistema distinto al anterior** |  |
| 40060031000000 | Gastos de fabricación |  |
| 40060032000000 | Otros conceptos de costo de ventas |  |
| 40060033000000 | Costo de ventas contable |  |
| 40060034000000 | Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10 |  |
| 40060035000000 | Costo de lo vendido contable histórico |  |
|  | Menos: |  |
| 40060036000000 | Conceptos no deducibles sin incluir depreciación |  |
| 40060037000000 | Depreciación contable |  |
|  | Más: |  |
| 40060038000000 | Depreciación fiscal |  |
| 40060039000000 | Otros conceptos deducibles |  |
| 40060040000000 | Costo de lo vendido deducible para Impuesto Sobre la Renta |  |

# Parte II

**Partes no relacionadas 2022**

Datos a proporcionar

**Total 2021**

**Partes relacionadas**

**2021**

**Partes no relacionadas**

**2021**

# Este anexo consta de 36 columnas y está dividido en nueve partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Gastos de fabricación 2022**

**Gastos de fabricación 2021**

(Cifras en pesos)

**Remuneraciones**

40070000000000 Sueldos y salarios 40070001000000 Compensaciones

40070002000000 Horas extras

40070003000000 Vacaciones

40070004000000 Prima vacacional

40070005000000 Gratificaciones

40070006000000 Indemnizaciones

40070007000000 Participación de los trabajadores en las utilidades causada

40070008000000 Participación de los trabajadores en las utilidades diferida

40070009000000 Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores

40070010000000 Otras remuneraciones 40070011000000 Total de remuneraciones

**Prestaciones al personal**

40070012000000 Prestaciones de retiro 40070013000000 Estímulos al personal 40070014000000 Previsión social

40070015000000 Aportaciones para plan de jubilación 40070016000000 Otras prestaciones

40070017000000 Total de prestaciones al personal

**Impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios**

40070018000000 Cuotas al IMSS

40070019000000 Aportaciones al INFONAVIT 40070020000000 Impuesto Sobre Nominas 40070021000000 Seguro de retiro 40070022000000 Otros impuestos y aportaciones

40070023000000 Total de impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Honorarios** |
| 40070024000000 | A personas físicas residentes en el país |
| 40070025000000 | A personas morales residentes en el país |
| 40070026000000 | A residentes en el extranjero |
| 40070027000000 | Subtotal |
| 40070028000000 | Al consejo de administración |
| 40070029000000 | Total de honorarios |
|  | **Arrendamientos** |
| 40070030000000 | A personas físicas residentes en el país |
| 40070031000000 | A personas morales residentes en el país |
| 40070032000000 | A residentes en el extranjero |
| 40070033000000 | Total de arrendamientos |
|  | **Depreciaciones y amortizaciones** |
| 40070034000000 | (Depreciaciones) |
| 40070035000000 | Total de depreciaciones |
| 40070036000000 | (Amortizaciones) |
| 40070037000000 | Total de amortizaciones |
|  | **Otros gastos** |
| 40070038000000 | Combustibles y lubricantes |
| 40070039000000 | Correos |
| 40070040000000 | Internet |
| 40070041000000 | Viáticos y gastos de viaje |
| 40070042000000 | Gastos de representación |
| 40070043000000 | Teléfono |
| 40070044000000 | Agua |
| 40070045000000 | Electricidad |
| 40070046000000 | Vigilancia y limpieza |
| 40070047000000 | Materiales de oficina |
| 40070048000000 | Gastos legales |
| 40070049000000 | Mantenimiento y conservación |
| 40070050000000 | Seguros y fianzas |
| 40070051000000 | Gastos no deducibles |
| 40070052000000 | Otros impuestos y derechos |
| 40070053000000 | Recargos fiscales |
| 40070054000000 | Cuotas y suscripciones |
| 40070055000000 | Propaganda y publicidad |
| 40070056000000 | Fotocopiado |
| 40070057000000 | Donativos |
| 40070058000000 | Asistencia técnica |
| 40070059000000 | Fletes y acarreos pagados a personas físicas |
| 40070060000000 | Fletes y acarreos pagados a personas morales |
| 40070061000000 | Impuesto de importación |

40070062000000 Impuesto de exportación 40070063000000 Regalías sin retención 40070064000000 Regalías sujetas al 5%

40070065000000 Regalías sujetas al 10%

40070066000000 Regalías sujetas al 25%

40070067000000 Regalías sujetas al 35% 40070068000000 Comisiones sobre ventas 40070069000000 Patentes y marcas 40070070000000 Materias primas de producción 40070071000000 Materiales auxiliares de producción 40070072000000 Maquilas

40070073000000 Comisiones bancarias 40070074000000 Pérdida en venta de terrenos

40070075000000 Pérdida en venta de edificios y construcciones 40070076000000 Pérdida en venta de maquinaria 40070077000000 Pérdida en venta de equipo de transporte 40070078000000 Pérdida en venta de mobiliario y equipo 40070079000000 Pérdida en venta de equipo de cómputo 40070080000000 Pérdida en enajenación de acciones 40070081000000 Pérdida por deterioro de activos 40070082000000 Pérdida por créditos incobrables 40070083000000 Consumo en restaurantes

40070084000000 Pérdida por operaciones financieras derivadas

40070085000000 Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores

40070086000000 Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno

40070087000000 Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles

40070088000000 Otros

40070089000000 Total de otros gastos 40070090000000 Total de gastos 40070091000000 Efecto de reexpresión 40070092000000 Total de gastos actualizado

# Parte II

**Gastos de fabricación: partes relacionadas**

**2022**

Datos a proporcionar

**Gastos de fabricación: partes no relacionadas**

**2022**

**Gastos de fabricación: partes relacionadas**

**2021**

**Gastos de fabricación: partes no relacionadas**

**2021**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Gastos de venta 2022 Gastos de venta 2021 Gastos de venta: partes**

**relacionadas 2022**

**Gastos de venta: partes no relacionadas**

**2022**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Gastos de venta: partes relacionadas 2021**

**Gastos de venta: partes no relacionadas 2021**

**Gastos de administración 2022**

**Gastos de administración 2021**

# Parte V

**Gastos de**

**Gastos de**

Datos a proporcionar

**Gastos de**

**Gastos de**

**administración: partes relacionadas 2022**

**administración: partes no relacionadas 2022**

**administración: partes relacionadas 2021**

**administración: partes no relacionadas 2021**

# Parte VI

Datos a proporcionar

**Gastos generales 2022 Gastos generales 2021 Gastos**

**generales: partes relacionadas 2022**

**Gastos generales: partes no relacionadas 2022**

# Parte VII

**Gastos**

**Gastos**

Datos a proporcionar

**Total 2022 Total 2021**

**generales: partes relacionadas 2021**

**generales: partes no relacionadas 2021**

# Parte VIII

Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Total** | **Total** | **Total** | **Total** |
| **partes** | **partes no** | **partes** | **partes no** |
| **relacionadas** | **relacionadas** | **relacionadas** | **relacionadas** |
| **2022** | **2022** | **2021** | **2021** |

# Parte IX

Datos a proporcionar

**Total deducibles para ISR 2022**

**Total deducibles para ISR 2021**

**Total no deducibles para ISR 2022**

**Total no deducibles para ISR 2021**

# Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento** | **2022** | **Partes relacionadas 2022** |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
| (cifras en pesos) |  |  |
| **Intereses a favor** |  |  |
| **Nacionales** |  |  |
| 40080000000000 | Bancarios |  |  |
| 40080001000000 | Personas físicas |  |  |
| 40080002000000 | Personas morales |  |  |
| 40080003000000 | Efecto de reexpresión |  |  |
| 40080004000000 | Total intereses a favor nacionales |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Extranjeros** |
| 40080005000000 | Bancarios |
| 40080006000000 | Personas físicas |
| 40080007000000 | Personas morales |
| 40080008000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080009000000 | Total intereses a favor del extranjero |
| 40080010000000 | Total de intereses a favor |
|  | **Intereses a cargo** |
|  | **Nacionales** |
| 40080011000000 | Bancarios |
| 40080012000000 | Personas físicas |
| 40080013000000 | Personas morales |
| 40080014000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080015000000 | Total intereses a cargo nacionales |
|  | **Extranjeros** |
| 40080016000000 | Bancarios |
| 40080017000000 | Personas físicas |
| 40080018000000 | Personas morales |
| 40080019000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080020000000 | Total intereses a cargo del extranjero |
| 40080021000000 | Total de intereses a cargo |
|  | **Intereses moratorios a favor** |
|  | **Nacionales** |
| 40080022000000 | Nacionales |
| 40080023000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080024000000 | Total intereses moratorios a favor nacionales |
|  | **Extranjeros** |
| 40080025000000 | Extranjeros |
| 40080026000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080027000000 | Total intereses moratorios a favor del extranjero |
| 40080028000000 | Total de intereses moratorios a favor |
|  | **Intereses moratorios a cargo** |
|  | **Nacionales** |
| 40080029000000 | Nacionales |
| 40080030000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080031000000 | Total intereses moratorios a cargo nacionales |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Extranjeros** |
| 40080032000000 | Extranjeros |
| 40080033000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080034000000 | Total intereses moratorios a cargo del extranjero |
| 40080035000000 | Total de intereses moratorios a cargo |
|  | **Resultado cambiario** |
| 40080036000000 | Pérdida cambiaria |
| 40080037000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080038000000 | Total de pérdida cambiaria |
| 40080039000000 | Utilidad cambiaria |
| 40080040000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080041000000 | Total de utilidad cambiaria |
| 40080042000000 | Total de resultado cambiario |
|  | **Resultado por posición monetaria** |
| 40080043000000 | Resultado por posición monetaria favorable |
| 40080044000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080045000000 | Total de resultado por posición monetaria favorable |
| 40080046000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable |
| 40080047000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080048000000 | Total de resultado por posición monetaria desfavorable |
| 40080049000000 | Total de resultado por posición monetaria |
|  | **Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros** |
| 40080050000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor |
| 40080051000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080052000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor |
| 40080053000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor |
| 40080054000000 | Efecto de reexpresión |
| 40080055000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor |
| 40080056000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros |

**Otros conceptos financieros Otros a favor**

**Nacionales**

40080057000000 Nacionales 40080058000000 Efecto de reexpresión

40080059000000 Total de otros a favor nacionales

**Extranjero**

40080060000000 Extranjero 40080061000000 Efecto de reexpresión

40080062000000 Total de otros a favor del extranjero 40080063000000 Total de otros a favor

**Otros a cargo Nacionales**

40080064000000 Nacionales 40080065000000 Efecto de reexpresión

40080066000000 Total de otros a cargo nacionales

**Extranjero**

40080067000000 Extranjeros 40080068000000 Efecto de reexpresión

40080069000000 Total de otros a cargo del extranjero 40080070000000 Total de otros a cargo 40080071000000 Total de otros conceptos financieros

40080072000000 Total de resultado integral de financiamiento

# Parte II

**Partes no relacionadas 2022**

Datos a proporcionar

**2021 Partes relacionadas**

**2021**

**Partes no relacionadas 2021**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Acumulables o deducibles para ISR 2022**

**Acumulables o deducibles para ISR 2021**

**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2022**

**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2021**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Base gravable Tasa, tarifa o**

**cuota**

(cifras en pesos)

**Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo**

**Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

40090000000000 Impuesto Sobre la Renta 40090001000000 Otras reducciones del ISR 40090002000000 ISR causado en el ejercicio

40090003000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores

40090004000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.

40090005000000 Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional

40090006000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores

40090007000000 Estímulo a proyectos de inversión en las artes 40090008000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y

desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022

40090009000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021

40090010000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020

40090011000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019

40090012000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018

40090013000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017

40090014000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016

40090015000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015

40090016000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014

40090017000000 Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico"

40090018000000 Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento

40090019000000 Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento

40090020000000 Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales 40090021000000 Monto pendiente de aplicar del estímulo por la

inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos

|  |  |
| --- | --- |
| 40090022000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas |
| 40090023000000 | Otros estímulos |
| 40090024000000 | Total de estímulos |
| 40090025000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la federación |
| 40090026000000 | ISR retenido al contribuyente |
| 40090027000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero |
| 40090028000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos |
| 40090029000000 | Otras cantidades a cargo |
| 40090030000000 | Otras cantidades a favor |
| 40090031000000 | Diferencia a cargo |
| 40090032000000 | Diferencia a favor |
| 40090033000000 | Impuesto Sobre la Renta a cargo del ejercicio |
| 40090034000000 | Impuesto Sobre la Renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias |
| 40090035000000 | Diferencia a cargo del ejercicio |
| 40090036000000 | ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU |
| 40090037000000 | Saldo a favor del ejercicio |
|  | **Otros datos** |
| 40090038000000 | Impuesto Sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes |
| 40090039000000 | Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
| 40090040000000 | Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE |
| 40090041000000 | Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la deducción del 8% de los ingresos propios de la actividad sujeto directo |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |
| 40090042000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% |
| 40090043000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% |
| 40090044000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados |
| 40090045000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos) |
| 40090046000000 | Total del valor de los actos o actividades |
| 40090047000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 40090048000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio |
| 40090049000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor |

40090050000000 Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio

40090051000000 Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA 40090052000000 Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio

40090053000000 Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA)

40090054000000 Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA)

40090055000000 Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA)

40090056000000 Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA)

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)**

40090057000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3 % (redes públicas de telecomunicaciones)

40090058000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 25 % (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes)

40090059000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del

26.5 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°G.L.)

40090060000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°G.L. y hasta 20°G.L.)

40090061000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos)

40090062000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del

30.4 % (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano)

40090063000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del

50 % (alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables)

40090064000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 53 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°G.L.)

40090065000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros)

40090066000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados)

40090067000000 Valor de los actos o actividades gravados a otras tasas 40090068000000 Suma del valor de los actos o actividades gravados

40090069000000 Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos)

40090070000000 Total del valor de los actos o actividades

40090071000000 Total de litros enajenados de bebidas saborizadas

40090072000000 Monto total de enajenaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%

40090073000000 Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%

40090074000000 Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%

40090075000000 Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5

40090076000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de botanas a la tasa del 8%

40090077000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de productos de confitería a la tasa del 8%

40090078000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%

40090079000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%

40090080000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%

40090081000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%

40090082000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de leche a la tasa del 8%

40090083000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%

40090084000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%

40090085000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de propano (cuota de $ 7.7291 por litro)

40090086000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de butano (cuota de $ 10.0023 por litro)

40090087000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de gasolinas y gasavion (cuota de $ 13.5569 por litro)

40090088000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de turbosina y otros kerosenos (cuota de $ 16.1918 por litro)

40090089000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de diésel (cuota de $ 16.4501 por litro)

40090090000000 Combustibles fósiles, litros enajenados de combustóleo (cuota de $ 17.5558 por litro)

40090091000000 Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de petróleo (cuota de $ 20.3767 por tonelada)

40090092000000 Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de carbón (cuota de $ 47.7695 por tonelada)

40090093000000 Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de carbón mineral (cuota de $ 35.9692 por tonelada)

40090094000000 Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de otros combustibles fósiles (cuota de $ 51.9957 por tonelada)

40090095000000 Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio 40090096000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa

del 25 % (bebidas energizantes, así como

concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes)

40090097000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 26.5 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°G.L.)

40090098000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°G.L. y hasta 20°G.L.)

40090099000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30.4 % (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano)

40090100000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 53 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°G.L.)

40090101000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros)

40090102000000 Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados)

40090103000000 Valor de los actos o actividades importados a otras tasas

40090104000000 Suma del valor de los actos o actividades importados 40090105000000 Total de litros importados de bebidas saborizadas

40090106000000 Monto total de importaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%

40090107000000 Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%

40090108000000 Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%

40090109000000 Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5

40090110000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de botanas a la tasa del 8%

40090111000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de productos de confitería a la tasa del 8%

40090112000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%

40090113000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%

40090114000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%

40090115000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%

40090116000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de leche a la tasa del 8%

40090117000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%

40090118000000 Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%

|  |  |
| --- | --- |
| 40090119000000 | Combustibles fósiles, litros importados de propano (cuota de $5.91 por litro) |
| 40090120000000 | Combustibles fósiles, litros importados de butano (cuota de $7.66 por litro) |
| 40090121000000 | Combustibles fósiles, litros importados de gasolinas y gasavion (cuota de $10.38 por litro) |
| 40090122000000 | Combustibles fósiles, litros importados de turbosina y otros kerosenos (cuota de $12.40 por litro) |
| 40090123000000 | Combustibles fósiles, litros importados de diésel (cuota de $12.59 por litro) |
| 40090124000000 | Combustibles fósiles, litros importados de combustóleo (cuota de $13.45 por litro) |
| 40090125000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de petróleo (cuota de $15.60 por tonelada) |
| 40090126000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de carbón (cuota de $36.57 por tonelada) |
| 40090127000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de carbón mineral (cuota de $27.54 por tonelada) |
| 40090128000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de otros combustibles fósiles (cuota de $39.80 por tonelada) |
| 40090129000000 | Valor de los cigarros enajenados (cuota de $ 0.5108 por cigarro) |
| 40090130000000 | Valor de los cigarros importados (cuota de $ 0.5108 por cigarro) |
| 40090131000000 | Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados enajenados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota $ 0.5108) |
| 40090132000000 | Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados importados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota $ 0.5108) |
| 40090133000000 | Impuesto causado por cuota de cigarros enajenados |
| 40090134000000 | Impuesto causado por cuota de cigarros importados |
| 40090135000000 | Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados enajenados entre 0.75) |
| 40090136000000 | Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados importados entre 0.75) |
| 40090137000000 | Suma del IEPS acreditable de los meses del ejercicio |
| 40090138000000 | Suma de compensaciones de saldos a favor de IEPS |
| 40090139000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio |
| 40090140000000 | Suma de acreditamientos de saldos a favor de IEPS |
| 40090141000000 | Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio |
| 40090142000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2022 |
| 40090143000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2022 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Impuesto al Comercio Exterior** |
| 40090144000000 | Impuesto general de importación |
| 40090145000000 | Impuesto general de exportación |
| 40090146000000 | Total de impuestos al comercio exterior |
|  | **Aportaciones de seguridad social** |
| 40090147000000 | Cuotas patronales al IMSS |
| 40090148000000 | Aportaciones al INFONAVIT |
| 40090149000000 | Aportaciones al seguro de retiro |
|  | **Derechos por los servicios que presta** |
| 40090150000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) |
| 40090151000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (artículo 12 de la ley federal de derechos) |
| 40090152000000 | Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) |
| 40090153000000 | Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) |
| 40090154000000 | Otros especificar concepto |
|  | **Contribuciones de las que es retenedor:** |
|  | **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** |
|  | **Por pagos a residentes en el país** |
| 40090155000000 | Por salarios |
| 40090156000000 | Honorarios al 35% art 96 LISR |
| 40090157000000 | Premios |
| 40090158000000 | Honorarios al 10% |
| 40090159000000 | Arrendamiento al 10% |
| 40090160000000 | Enajenación de otros bienes al 20% |
| 40090161000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital |
| 40090162000000 | Intereses al 20% |
| 40090163000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35% |
| 40090164000000 | Comisiones |
| 40090165000000 | Por dividendos al 10% |
| 40090166000000 | Otros |
| 40090167000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país |
|  | **Por pagos a residentes en el extranjero** |
| 40090168000000 | Salarios al 15% |
| 40090169000000 | Salarios al 30% |
| 40090170000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15% |
| 40090171000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30% |
| 40090172000000 | Honorarios al 25% |
| 40090173000000 | Regalías al 5% |
| 40090174000000 | Regalías al 10% |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 40090175000000 | Regalías al 25% |  |
| 40090176000000 | Regalías al 35% |
| 40090177000000 | Asistencia técnica |
| 40090178000000 | Mediaciones |
| 40090179000000 | Arrendamiento de inmuebles |
| 40090180000000 | Arrendamiento de muebles al 25% |
| 40090181000000 | Intercambio de deuda pública por capital |
| 40090182000000 | Arrendamiento financiero |
| 40090183000000 | Premios |
| 40090184000000 | Servicio turístico de tiempo compartido |
| 40090185000000 | Intereses al 4.9% |
| 40090186000000 | Intereses al 10% |
| 40090187000000 | Intereses al 15% |
| 40090188000000 | Intereses al 21% |
| 40090189000000 | Intereses al 35% |
| 40090190000000 | Enajenación de inmuebles |
| 40090191000000 | Enajenación de acciones |
| 40090192000000 | Operaciones financieras derivadas de capital |
| 40090193000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda |
| 40090194000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento montaje en bienes inmuebles | o |
| 40090195000000 | Contrato de fletamento |  |
| 40090196000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos |  |
| 40090197000000 | Por dividendos al 10% |  |
| 40090198000000 | Otros |  |
| 40090199000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero |  |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |  |
| 40090200000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas | |
| 40090201000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas | |
| 40090202000000 | Adquisición de desperdicios | |
| 40090203000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales | |
| 40090204000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas | |
| 40090205000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país | |
| 40090206000000 | Otros | |
| 40090207000000 | Total de IVA retenido | |
|  | **Otras contribuciones retenidas** | |
| 40090208000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y servicios retenido | |
| 40090209000000 | Cuotas obreras al IMSS | |
| 40090210000000 | Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la deducción del 8% de los ingresos propios de la actividad retenedor | |
| 40090211000000 | Otros | |

**Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas**

**Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:**

A valor histórico de: 40090212000000 Impuesto al Valor Agregado 40090213000000 Impuesto Sobre la Renta 40090214000000 Otras contribuciones federales

A valor actualizado de: 40090215000000 Impuesto al Valor Agregado 40090216000000 Impuesto Sobre la Renta 40090217000000 Otras contribuciones federales

**Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:**

40090218000000 Impuesto al Valor Agregado propio proveniente de Impuesto al Valor Agregado propio

40090219000000 Impuesto Sobre la Renta propio proveniente de Impuesto Sobre la Renta propio

40090220000000 Otras contribuciones federales

**Devoluciones obtenidas en el ejercicio**

40090221000000 Otras contribuciones federales

De:

40090222000000 Impuesto al Valor Agregado 40090223000000 Impuesto Sobre la Renta 40090224000000 Otras contribuciones federales

# Parte II

**Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor**

Datos a proporcionar

**Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente**

**Diferencia Diferencias no materiales no investigadas por**

**auditoría**

Concepto

**9.1.- Declaratoria**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**10.- Relación de contribuciones por pagar Al 31 de diciembre de 2022**

**Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado**

**Importe proveniente de ejercicios anteriores**

(Cifras en pesos)

**Impuesto Sobre la Renta causado como sujeto directo**

40100000000000 Determinado por el contribuyente (del

ejercicio)

40100001000000 Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado)

Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:

**Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales propios**

40100002000000 Correspondiente al mes o periodo de:

**Impuesto Sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor**

40100003000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor**

40100004000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor**

40100005000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de intereses en su carácter de retenedor**

40100006000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor**

40100007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos como sujeto directo**

40100008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

40100009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto Sobre la Renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor**

40100010000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Empresarial a Tasa Única causado como sujeto directo**

40100011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique

el ejercicio)

**Impuesto a los Depósitos en Efectivo como recaudador (de ejercicios anteriores)**

40100012000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique

el ejercicio)

**Información determinada por el contribuyente:**

**Impuesto al Activo como sujeto directo**

40100013000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique

el ejercicio)

**Impuesto al Valor Agregado causado como sujeto directo**

40100014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

40100015000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios causado como sujeto directo**

40100016000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

40100017000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**

40100018000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

40100019000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

40100020000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

40100021000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

40100022000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Nominas**

40100023000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos por los servicios que presta**

40100024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).-

visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

40100025000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).-

servicios migratorios (artículo 12 Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

40100026000000 Servicios a la Navegación en el Espacio

Aéreo Mexicano (SENEAM), correspondiente al mes de:

40100027000000 Instituto Federal de Telecomunicaciones

(IFT), correspondiente al mes de:

40100028000000 Otros especificar concepto y periodo al que

corresponde:

**Otras contribuciones**

40100029000000 Especificar concepto y periodo al que

corresponde:

**Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:**

40100030000000 Diferencia determinada por dictamen no

considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado)

**Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales**

40100031000000 Correspondiente al mes o periodo de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en México**

40100032000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en el extranjero**

40100033000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos**

40100034000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

40100035000000 Correspondiente al ejercicio

**Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo**

40100036000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

40100037000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios como sujeto directo**

40100038000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

40100039000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**

40100040000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

40100041000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

40100042000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

40100043000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

40100044000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos**

40100045000000 Correspondiente al derecho

**Otras contribuciones**

40100046000000 Especificar concepto y periodo al que

corresponde: 40100047000000 Total

# Parte II

**Total de contribuciones por pagar**

**Importe de la contribución en litigio**

Datos a proporcionar

**Fecha de pago Institución de crédito**

**o SAT**

**Número de la operación**

# Parte III

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre) número de folio**

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre) fecha de presentación**

Datos a proporcionar

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre) administración receptora**

**Oficio de autorización de pago en parcialidades número**

**Oficio de autorización de pago en parcialidades fecha**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a | proporcionar |
|  | **11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta** | **2022** | **2021** |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |  |
|  | (Cifras en pesos) |  |  |
| 40110000000000 | Utilidad neta |  |  |
| 40110001000000 | Pérdida neta |  |  |
|  | Más-menos: |  |  |
| 40110002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10 |  |  |
| 40110003000000 | Resultado por posición monetaria favorable |  |  |
| 40110004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable |  |  |
| 40110005000000 | Utilidad neta histórica |  |  |
| 40110006000000 | Pérdida neta histórica |  |  |
|  | Más: |  |  |
| 40110007000000 | Ingresos fiscales no contables |  |  |
|  | Más: |  |  |
| 40110008000000 | Deducciones contables no fiscales |  |  |
|  | Menos: |  |  |
| 40110009000000 | Deducciones fiscales no contables |  |  |
|  | Menos: |  |  |
| 40110010000000 | Ingresos contables no fiscales |  |  |
| 40110011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |  |  |
| 40110012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |  |  |
| 40110013000000 | Pérdida en enajenación de acciones |  |  |
| 40110014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |  |  |
| 40110015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Más o menos: |
| 40110016000000 | PTU pagada en el ejercicio |
| 40110017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio |
| 40110018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio |
| 40110019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (artículo noveno fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014) |
| 40110020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores |
| 40110021000000 | Resultado fiscal y/o utilidad gravable |
|  | **Ingresos fiscales no contables** |
| 40110022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable |
| 40110023000000 | Utilidad cambiaria fiscal |
| 40110024000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 40110025000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital |
| 40110026000000 | Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo |
| 40110027000000 | Utilidad fiscal en enajenación de terrenos |
| 40110028000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos |
| 40110029000000 | Anticipos de clientes |
| 40110030000000 | Intereses moratorios efectivamente cobrados |
| 40110031000000 | Ingresos por avance de obra |
| 40110032000000 | Inventario acumulable |
| 40110033000000 | Estímulos fiscales |
| 40110034000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 40110035000000 | Otros ingresos fiscales no contables |
| 40110036000000 | Total de ingresos fiscales no contables |
|  | **Deducciones contables no fiscales** |
| 40110037000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 40110038000000 | Participación de utilidades |
| 40110039000000 | Multas |
| 40110040000000 | Gastos no deducibles |
| 40110041000000 | Costo de ventas contable |
| 40110042000000 | Depreciación contable |
| 40110043000000 | Provisiones |
| 40110044000000 | Estimaciones |
| 40110045000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 40110046000000 | Costo de ventas contable |
| 40110047000000 | Pérdida cambiaria |
| 40110048000000 | Amortizaciones contables |
| 40110049000000 | Pérdida contable en enajenación de activo fijo |
| 40110050000000 | Pérdida contable en enajenación de terrenos |
| 40110051000000 | Pérdida contable en fideicomisos |
| 40110052000000 | Pérdida contable en asociación en participación |
| 40110053000000 | Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio |
| 40110054000000 | Pérdida en participación subsidiaria |
| 40110055000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no |
| 40110056000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador |

|  |  |
| --- | --- |
| 40110057000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles |
| 40110058000000 | Otras deducciones contables no fiscales |
| 40110059000000 | Total de deducciones contables no fiscales |
|  | **Las partidas no deducibles se contabilizan en:** |
| 40110060000000 | Gastos de fabricación |
| 40110061000000 | Gastos de venta |
| 40110062000000 | Gastos generales |
| 40110063000000 | Gastos de administración |
|  | **La depreciación contable se integra por:** |
| 40110064000000 | Gastos de fabricación |
| 40110065000000 | Gastos de venta |
| 40110066000000 | Gastos generales |
| 40110067000000 | Gastos de administración |
|  | **Deducciones fiscales no contables** |
| 40110068000000 | Adquisición de mercancías, materias primas, productos semiterminados, que se utilicen para prestar servicios, para fabricar |
|  | bienes o para enajenarlos |
| 40110069000000 | Mano de obra |
| 40110070000000 | Maquilas |
| 40110071000000 | Gastos de fabricación |
| 40110072000000 | Depreciación fiscal |
| 40110073000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones |
| 40110074000000 | Amortización fiscal |
| 40110075000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 40110076000000 | Pérdida fiscal en venta de activo fijo |
| 40110077000000 | Pérdida fiscal enajenación de terrenos |
| 40110078000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos |
| 40110079000000 | Ajuste anual por inflación deducible |
| 40110080000000 | Costo de lo vendido deducible para Impuesto Sobre la Renta |
| 40110081000000 | Pérdida cambiaria fiscal |
| 40110082000000 | Cargos a provisiones |
| 40110083000000 | Cargos a estimaciones |
| 40110084000000 | Honorarios, rentas e intereses que afectaron el resultado del ejercicio |
|  | anterior pagados en este |
| 40110085000000 | Anticipos de clientes del ejercicio anterior |
| 40110086000000 | Pérdida por créditos incobrables |
| 40110087000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados |
| 40110088000000 | Costo de ventas fiscal |
| 40110089000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la |
|  | subsistencia humana (artículo 1.3. del Decreto publicado en el Diario |
|  | Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013) |
| 40110090000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (artículo 1.5. del |
|  | Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 |
|  | de la LISR) |
| 40110091000000 | Deducción adicional para maquiladoras |
| 40110092000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos |
|  | mayores |
| 40110093000000 | Deducción del Impuesto Sobre la Renta retenido a personas con |
|  | discapacidad y/o adultos mayores |

|  |  |
| --- | --- |
| 40110094000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 40110095000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores |
| 40110096000000 | Intereses netos del ejercicio |
| 40110097000000 | Otras deducciones fiscales no contables |
| 40110098000000 | Total de deducciones fiscales no contables |
|  | **Ingresos contables no fiscales** |
| 40110099000000 | Utilidad cambiaria |
| 40110100000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 40110101000000 | Utilidad contable en enajenación de activo fijo |
| 40110102000000 | Utilidad contable en enajenación de terrenos |
| 40110103000000 | Utilidad contable en fideicomisos |
| 40110104000000 | Utilidad contable en asociación en participación |
| 40110105000000 | Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este |
| 40110106000000 | Cancelación de estimaciones |
| 40110107000000 | Cancelación de provisiones |
| 40110108000000 | Ingresos por dividendos |
| 40110109000000 | Ingresos por avance de obra |
| 40110110000000 | Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no |
| 40110111000000 | Utilidad en participación subsidiaria |
| 40110112000000 | Anticipo de clientes de ejercicios anteriores considerados como ingresos en el ejercicio |
| 40110113000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización |
| 40110114000000 | Otros ingresos contables no fiscales |
| 40110115000000 | Total de ingresos contables no fiscales |

# Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia**

**Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “40D086000", del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero**

40120000000000 (Especificar)

40120001000000 Total

# Parte II

**Fecha de celebración de la más**

**reciente adenda al contrato origen**

**Tipo de operación contratada, deuda o capital**

Datos a proporcionar

**Monto contratado Efecto fiscal**

**que tuvo en el ejercicio Iingreso (deducción)**

**Importe del efecto fiscal que tuvo**

**en el ejercicio**

# Parte III

**Tipo de moneda**

**Valor pactado sobre el subyacente**

Datos a proporcionar

**Tipo de subyacente En caso de que en la columna**

**"tipo de subyacente" haya seleccionado "otros"**

**especifique concepto**

# Parte IV

**Indique si antes del vencimiento del plazo realizó:**

Datos a proporcionar

**En caso de que haya liquidado mediante celebración de**

**una operación contraria, indique las**

**razones**

**Indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado**

# Parte V

**% de**

Datos a proporcionar

**Vigencia del Vigencia al Indique si obtuvo beneficio de**

**Indique si se contrató**

**retención sobre la ganancia**

**los tratados para evitar la doble tributación**

**(si o no)**

**con una parte relacionada (si o no)**

# Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal de la entidad**

**Porcentaje de participación en el capital de la entidad**

(Cifras en pesos)

Nota: Nota: solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “40D087000”, del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras**

40130000000000 (Especificar)

40130001000000 Total

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada**

**en México**

40130002000000 (Especificar)

40130003000000 Total

# Parte II

**Monto de la inversión**

**Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**

Datos a proporcionar

**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

**Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación**

**Valor de la inversión**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidaria**

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**País de residencia para efectos fiscales**

(Cifras en pesos)

**Nombre, denominación o razón social del socio o accionista**

40140000000000 (Especificar)

40140001000000 Total

# Parte II

**Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio**

Datos a proporcionar

**Periodo de tenencia del Periodo de**

**tenencia al**

**Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones**

**Monto de retiros de capital**

# Parte III

**Monto de préstamos efectuados**

**Monto de préstamos recibidos**

Datos a proporcionar

**Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos**

**Destino del préstamo**

Parte IV

Datos a proporcionar

**Monto de prima en suscripción de acciones**

**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a | proporcionar |
|  | **15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según** | **2022** | **2021** |
|  | **estado de resultado integral y los acumulables para efectos** |  |  |
|  | **del Impuesto Sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado** |  |  |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |  |
|  | (Cifras en pesos) |  |  |
| 40150000000000 | Total de ventas o ingresos netos |  |  |
|  | Más: |  |  |
| 40150001000000 | Total de intereses a favor |  |  |
| 40150002000000 | Utilidad cambiaria |  |  |
| 40150003000000 | Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria |  |  |
| 40150004000000 | Resultado por posición monetaria favorable |  |  |
| 40150005000000 | Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria |  |  |
|  | favorable |  |  |
| 40150006000000 | Otros conceptos financieros a favor |  |  |
| 40150007000000 | Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor |  |  |
| 40150008000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a |  |  |
|  | favor |  |  |
| 40150009000000 | Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos |  |  |
|  | y pasivos financieros a favor |  |  |
| 40150010000000 | Total de productos financieros |  |  |
| 40150011000000 | Resultado integral de financiamiento capitalizable |  |  |
| 40150012000000 | Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no |  |  |
|  | consolidadas y asociadas |  |  |
| 40150013000000 | Ingresos por las operaciones discontinuadas |  |  |
| 40150014000000 | Resultado favorable por conversión de operaciones extranjeras |  |  |
| 40150015000000 | Resultado favorable no realizado en y/o sobre instrumentos |  |  |
|  | financieros |  |  |
| 40150016000000 | Valuación favorable de coberturas de flujo de efectivo y/o |  |  |
|  | instrumentos financieros |  |  |
| 40150017000000 | Participación favorable de los otros resultados integrales de |  |  |
|  | asociadas |  |  |
| 40150018000000 | Impuesto diferido acreedor |  |  |
| 40150019000000 | Otros |  |  |
| 40150020000000 | Total de otros conceptos a favor |  |  |
| 40150021000000 | Total de ventas o ingresos netos reportados en el estado de |  |  |
|  | resultado integral |  |  |
|  | Menos : |  |  |
| 40150022000000 | Método de participación en subsidiarias, asociadas, etcétera |  |  |
| 40150023000000 | Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria |  |  |
| 40150024000000 | Resultado por posición monetaria favorable |  |  |
| 40150025000000 | Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria |  |  |
|  | favorable |  |  |
| 40150026000000 | Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor |  |  |
| 40150027000000 | Efecto de reexpresión de ventas o ingresos brutos propios de la |  |  |
|  | actividad |  |  |
| 40150028000000 | Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos |  |  |
|  | y pasivos financieros a favor |  |  |
| 40150029000000 | Otros |  |  |
| 40150030000000 | Total |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Más: |
| 40150031000000 | Ajuste anual por inflación acumulable |
| 40150032000000 | Anticipos de clientes |
| 40150033000000 | Ingresos por dividendos provenientes del extranjero |
| 40150034000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de activo fijo |
| 40150035000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de terrenos |
| 40150036000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales |
|  | y/o intangibles |
| 40150037000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor |
| 40150038000000 | Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades |
| 40150039000000 | Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de |
|  | sociedades mercantiles residentes en el extranjero |
| 40150040000000 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o |
|  | ingresos nacionales |
| 40150041000000 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o |
|  | ingresos al extranjero |
| 40150042000000 | Cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o |
|  | extranjera por préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital mayores a $600,000.00 |
| 40150043000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 40150044000000 | Otros |
| 40150045000000 | Total |
|  | Menos: |
| 40150046000000 | Anticipos de clientes de ejercicios anteriores |
| 40150047000000 | Utilidad contable en enajenación de activo fijo |
| 40150048000000 | Utilidad contable en enajenación de terrenos |
| 40150049000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones o partes sociales y/o |
|  | intangibles |
| 40150050000000 | Utilidad contable en enajenación de títulos valor |
| 40150051000000 | Utilidad contable en fusión o escisión de sociedades |
| 40150052000000 | Ingresos por dividendos o utilidades percibidos de otras personas |
|  | morales residentes en México |
| 40150053000000 | Impuesto diferido acreedor |
| 40150054000000 | Otros |
| 40150055000000 | Total |
| 40150056000000 | Ingresos acumulables para el Impuesto Sobre la Renta |
|  | Más: |
| 40150057000000 | Ventas o ingresos de ejercicios anteriores cobrados en el ejercicio |
| 40150058000000 | Costo fiscal por la enajenación de activo fijo |
| 40150059000000 | Costo fiscal por enajenación de terrenos |
| 40150060000000 | Otros |
| 40150061000000 | Total |
|  | Menos: |
| 40150062000000 | Ajuste anual por inflación acumulable |
| 40150063000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales |
| 40150064000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor |
| 40150065000000 | Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades |
| 40150066000000 | Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de |
|  | sociedades mercantiles residentes en el extranjero |

|  |  |
| --- | --- |
| 40150067000000 | Pérdida fiscal en la enajenación de activo fijo |
| 40150068000000 | Pérdida fiscal en la enajenación de terrenos |
| 40150069000000 | Utilidad cambiaria |
| 40150070000000 | Ventas o ingresos no cobrados en el ejercicio |
| 40150071000000 | Ingresos por dividendos provenientes del extranjero |
| 40150072000000 | Intereses que generaron IVA y que están en reserva de capital |
| 40150073000000 | Otros |
| 40150074000000 | Total |
| 40150075000000 | Total del valor de los actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado |

# Este anexo consta de 17 columnas y está dividido en cinco partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**16.- Operaciones con partes relacionadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Tipo de operación**

(cifras en pesos)

Nota: Nota: solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “40D042000”, del anexo de datos generales

**Impuesto Sobre la Renta**

**Denominación o razón social de la parte relacionada**

**Ingresos acumulables** 40160000000000 (Especificar) 40160001000000 Total de ingresos acumulables

**Deducciones autorizadas**

40160002000000 (Especificar)

40160003000000 Total de deducciones autorizadas

# Parte II

**En caso de que en la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

Datos a proporcionar

**País de residencia Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor**

**cero)**

**Método de precios de transferencia aplicado**

# Parte III

**La operación involucra contribuciones Únicas y valiosas**

**(si o no) en caso Afirmativo Indique**

**en el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y**

**valiosa se tratan**

Datos a proporcionar

**La operación involucra contribuciones**

**únicas y valiosas (si o no)**

**Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables**

**La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)**

# Parte IV

**Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA,**

**o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Apartado B, de la RMF 2022) (si o no)**

Datos a proporcionar

**Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación**

**(si, no, n/a)**

**Monto modificado**

# Parte V

**Existió retención**

Datos a proporcionar

**Tasa ISR retenido**

**y entero de ISR por esta operación**

Índice Concepto Datos a proporcionar

**17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “40D042000”, del anexo de datos generales

**Conocimiento del negocio. Información general**

**Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:**

40170000000000 Distribución

40170001000000 Manufactura

40170002000000 Maquiladora

40170003000000 Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes 40170004000000 Servicios

40170005000000 Otros (especificar)

40170006000000 El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad

40170007000000 El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad

|  |  |
| --- | --- |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad |
| 40170008000000 | Campo 1 |
| 40170009000000 | Campo 2 |
| 40170010000000 | Campo 3 |
| 40170011000000 | Campo 4 |
| 40170012000000 | Campo 5 |
| 40170013000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles por los |
|  | que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII) |
| 40170014000000 | Campo 1 |
| 40170015000000 | Campo 2 |
| 40170016000000 | Campo 3 |
| 40170017000000 | Campo 4 |
| 40170018000000 | Campo 5 |
| 40170019000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos |
|  | intangibles |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles de los que |
|  | es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver |
|  | apéndice VIII) |
| 40170020000000 | Campo 1 |
| 40170021000000 | Campo 2 |
| 40170022000000 | Campo 3 |
| 40170023000000 | Campo 4 |
| 40170024000000 | Campo 5 |
| 40170025000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su |
|  | contabilidad |
| 40170026000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios |
|  | (APA) aplicable al ejercicio fiscal |
| 40170027000000 | Número de oficio |
| 40170028000000 | Fecha del oficio |
| 40170029000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de |
|  | precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal |
| 40170030000000 | Fecha de presentación de la promoción |
| 40170031000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT |
|  | que involucre transacciones con partes relacionadas |
| 40170032000000 | Número de oficio |
| 40170033000000 | Fecha del oficio |
| 40170034000000 | Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de |
|  | operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores |
| 40170035000000 | Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones |
|  | provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores |
| 40170036000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria |
|  | a que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia) |
| 40170037000000 | El contribuyente presentó su declaración informativa por sus |
|  | operaciones con partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR) |
| 40170038000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
| 40170039000000 | El contribuyente cuenta con evidencia documental que |
|  | demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la |
|  | fracción XII del artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas: |

**RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación.**

**Elaboradores**

40170040000000 RFC o número de identificación fiscal 1 40170041000000 RFC o número de identificación fiscal 2 40170042000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**Asesores**

40170043000000 RFC o número de identificación fiscal 1 40170044000000 RFC o número de identificación fiscal 2 40170045000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del título VI del CFF**

**Asesores fiscales**

40170046000000 RFC o número de identificación fiscal 1 40170047000000 RFC o número de identificación fiscal 2 40170048000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**Obligaciones en materia de precios de transferencia**

40170049000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (fracciones X y IX respectivamente del artículo 76 de la LISR)

40170050000000 En caso de discrepancia, especifique:

40170051000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (fracción X del artículo 76 de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas

40170052000000 En caso de discrepancia, especifique:

40170053000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen

40170054000000 En caso de discrepancia, especifique:

40170055000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero

40170056000000 Indique las transacciones realizadas 40170057000000 Monto de las transacciones

40170058000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada residente en el extranjero que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar

**Ajustes de precios de transferencia**

40170059000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables

**Nota: en caso de que en el anexo 16 se presente información en la columna “monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):**

40170060000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR

40170061000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos

40170062000000 El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR

40170063000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

40170064000000 Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

40170065000000 Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados

40170066000000 Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. apartado B, de la RMF 2022)

40170067000000 Señale monto modificado de actos o actividades.(RMF) 40170068000000 Señale monto modificado de IEPS acreditable. (RMF)

40170069000000 Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones

40170070000000 En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF

**Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos**

40170071000000 El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11 fracción II de la LISR

40170072000000 Monto de los intereses considerados como dividendos

**Costo de ventas con partes relacionadas:**

40170073000000 El costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas de acuerdo con lo previsto por las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR (artículo 42, segundo párrafo LISR)

En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado conforme a las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR y la opción seleccionada

40170074000000 Artículo 180 fracción I de la LISR 40170075000000 Artículo 180 fracción II de la LISR 40170076000000 Artículo 180 fracción III de la LISR

40170077000000 Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación de las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR

**Gastos deducibles y no deducibles**

40170078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos**

40170079000000 Indique el monto de la deducción realizada

40170080000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

40170081000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 40170082000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el

segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR 40170083000000 Indique el monto de la deducción realizada

40170084000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en el primer párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR

40170085000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 40170086000000 Consideró como no deducibles intereses de los referidos en la

fracción XXXII del artículo 28 de la LISR

**Gastos por reembolsos (al costo)**

40170087000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo

En caso afirmativo

40170088000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo

**Gastos a prorrata**

40170089000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata

40170090000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata

40170091000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata

40170092000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2022

**Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones**

40170093000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas

**Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones**

|  |  |
| --- | --- |
| 40170094000000 | Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado |
| 40170095000000 | Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado |
| 40170096000000 | Nombre de la emisora |
| 40170097000000 | RFC o tax id de la emisora |
| 40170098000000 | Indicar el capital contable de la emisora |
| 40170099000000 | Nombre del adquirente |
| 40170100000000 | RFC o tax id del adquirente |
| 40170101000000 | Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso b) correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del artículo 28 de la LISR) |
| 40170102000000 | Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones |
| 40170103000000 | Autoridad fiscal en la que se presentó |
| 40170104000000 | Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones |
| 40170105000000 | Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada |
| 40170106000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada |
|  | **En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:** |
| 40170107000000 | Nombre del perito |
| 40170108000000 | RFC |

**Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas**

40170109000000 Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas

40170110000000 Indique el monto de la acumulación correspondiente 40170111000000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones

financieras derivadas

40170112000000 Indique el monto de la deducción correspondiente 40170113000000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con

partes relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR.

40170114000000 Indique el monto correspondiente

40170115000000 Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28 fracción XXIV de la LISR

40170116000000 Indique el monto correspondiente

**Capitalización insuficiente:**

40170117000000 Determinó intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR

40170118000000 Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

40170119000000 Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

40170120000000 Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

40170121000000 Capital contable promedio

40170122000000 Capital contable promedio por tres

40170123000000 Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

40170124000000 Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

40170125000000 Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida

**Ajustes correspondientes**

40170126000000 Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero

40170127000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 40170128000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

40170129000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

40170130000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

40170131000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR

40170132000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 40170133000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

40170134000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

40170135000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

40170136000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países

40170137000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 40170138000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

40170139000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

40170140000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

**Artículo 76-A de la LISR (2022)**

40170141000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas)

40170142000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas)

40170143000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país)

En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:

40170144000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a))

40170145000000 Por ser designada (fracción III, inciso b))

Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:

40170146000000 Obligación de presentar la declaración maestra 40170147000000 Obligación de presentar la declaración país por país

**Declaraciones anuales informativas de partes**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **relacionadas de 2021 presentadas en 2022 (artículo 76-A de la LISR)** |
| 40170148000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra |
|  | de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2021 |
| 40170149000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
| 40170150000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2021 |
| 40170151000000 | Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración |
| 40170152000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
| 40170153000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por |
|  | país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de |
|  | 2021 |
| 40170154000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
|  | **Información financiera operativa sin las modificaciones al** |
|  | **boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las** |
|  | **Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2022)** |
| 40170155000000 | Aplicó el método de márgenes transaccionales de utilidad de |
|  | operación con base en su información financiera global y/o |
|  | segmentada, sin considerar las modificaciones al boletín B-3 |
|  | estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2022) |
|  | En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información: |
| 40170156000000 | Total de ventas o ingresos netos |
|  | Menos conceptos no operativos: |
| 40170157000000 | Ganancia en venta de activos fijos |
| 40170158000000 | Recuperación de cuentas |
| 40170159000000 | Dividendos |
| 40170160000000 | Ganancia en enajenación de acciones |
| 40170161000000 | Servicios |
| 40170162000000 | Comisiones |
| 40170163000000 | Otros |
| 40170164000000 | Suma |
|  | Igual: |
| 40170165000000 | Total de ventas o ingresos netos propios operativos |
| 40170166000000 | Costo de ventas |
| 40170167000000 | Gastos de operación |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Menos conceptos no operativos: |
| 40170168000000 | Otros gastos no operativos |
|  | Igual: |
| 40170169000000 | Gastos de operación sin otros gastos no operativos |
| 40170170000000 | Utilidad operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado |
|  | de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2022) |
|  | **Criterios no vinculativos** |
| 40170171000000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en |
|  | el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras |
| 40170172000000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s) |
|  | **Valor de los activos fijos e inventarios propiedad de residentes en el extranjero** |
|  | **Valor de los inventarios de materias primas, productos** |
|  | **semiterminados y terminados** |
| 40170173000000 | Saldo inicial de enero en dólares |
| 40170174000000 | Saldo inicial de enero en pesos |
| 40170175000000 | Saldo final de enero en dólares o su equivalente |
| 40170176000000 | Saldo final de enero en pesos |
| 40170177000000 | Saldo promedio de enero en pesos |
| 40170178000000 | Saldo final de febrero en dólares o su equivalente |
| 40170179000000 | Saldo final de febrero en pesos |
| 40170180000000 | Saldo promedio de febrero en pesos |
| 40170181000000 | Saldo final de marzo en dólares o su equivalente |
| 40170182000000 | Saldo final de marzo en pesos |
| 40170183000000 | Saldo promedio de marzo en pesos |
| 40170184000000 | Saldo final de abril en dólares o su equivalente |
| 40170185000000 | Saldo final de abril en pesos |
| 40170186000000 | Saldo promedio de abril en pesos |
| 40170187000000 | Saldo final de mayo en dólares o su equivalente |
| 40170188000000 | Saldo final de mayo en pesos |
| 40170189000000 | Saldo promedio de mayo en pesos |
| 40170190000000 | Saldo final de junio en dólares o su equivalente |
| 40170191000000 | Saldo final de junio en pesos |
| 40170192000000 | Saldo promedio de junio en pesos |
| 40170193000000 | Saldo final de julio en dólares o su equivalente |
| 40170194000000 | Saldo final de julio en pesos |
| 40170195000000 | Saldo promedio de julio en pesos |
| 40170196000000 | Saldo final de agosto en dólares o su equivalente |
| 40170197000000 | Saldo final de agosto en pesos |
| 40170198000000 | Saldo promedio de agosto en pesos |
| 40170199000000 | Saldo final de septiembre en dólares o su equivalente |
| 40170200000000 | Saldo final de septiembre en pesos |
| 40170201000000 | Saldo promedio de septiembre en pesos |
| 40170202000000 | Saldo final de octubre en dólares o su equivalente |
| 40170203000000 | Saldo final de octubre en pesos |

|  |  |
| --- | --- |
| 40170204000000 | Saldo promedio de octubre en pesos |
| 40170205000000 | Saldo final de noviembre en dólares o su equivalente |
| 40170206000000 | Saldo final de noviembre en pesos |
| 40170207000000 | Saldo promedio de noviembre en pesos |
| 40170208000000 | Saldo final de diciembre en dólares o su equivalente |
| 40170209000000 | Saldo final de diciembre en pesos |
| 40170210000000 | Saldo promedio de diciembre en pesos |
| 40170211000000 | Saldo promedio anual en pesos |
|  | **Valor de los activos fijos pendiente por deducir** |
| 40170212000000 | Monto original de la inversión para el residente en el |
|  | extranjero en dólares o su equivalente en otra moneda |
|  | extranjera |
| 40170213000000 | Monto original de la inversión para el residente en el |
|  | extranjero pesos |
| 40170214000000 | Depreciación acumulada en dólares o su equivalente en otra |
|  | moneda extranjera |
| 40170215000000 | Depreciación acumulada pesos |
| 40170216000000 | Monto pendiente por deducir en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera |
| 40170217000000 | Monto pendiente por deducir pesos |
| 40170218000000 | Si no optó por lo dispuesto en el artículo 182 de la LISR, |
|  | indique el nombre del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente. |
| 40170219000000 | Indique el número de identificación fiscal del residente en el |
|  | extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente. |
| 40170220000000 | País de residencia del residente en el extranjero |
| 40170221000000 | Ingresos atribuibles al establecimiento permanente en el país |
|  | en los términos del artículo 2 de la LISR |
| 40170222000000 | Valor de los otros ingresos derivados de su actividad |
|  | productiva relacionados con su operación de maquila (RMF |
|  | vigente) |
| 40170223000000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal consistente en una |
|  | deducción adicional calculada de conformidad con el artículo |
|  | primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 |
| 40170224000000 | Monto de la deducción adicional |
| 40170225000000 | Optó por aplicar lo dispuesto por el artículo segundo del |
|  | Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 |
|  | **Cumplimiento fiscal genérico para maquiladoras** |
|  | En caso de que se haya contestado en la pregunta |
|  | correspondiente al índice 40170026000000 que no, conteste lo siguiente: |
| 40170226000000 | Monto acumulado de intereses devengados a favor (artículo |
|  | 18 fracción IX de la LISR) |
| 40170227000000 | Monto acumulado de utilidad cambiaria devengada a favor |
|  | (artículo 18 fracción IX de la LISR) |
| 40170228000000 | Monto acumulado de ajuste anual por inflación (artículo 18 |
|  | fracción X de la LISR) |
| 40170229000000 | Monto deducido de intereses devengados a cargo (artículo 25 |
|  | fracción VII de la LISR) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 40170230000000 | Monto deducido de pérdida en cambios devengada a cargo (artículo 25 fracción VII de la LISR) |  |
| 40170231000000 | Monto deducido de ajuste anual por inflación (artículo 25 fracción VIII de la LISR) |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **18.- Datos informativos** |  |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | (Cifras en pesos) |  |
|  | **Datos informativos del contribuyente** |  |
| 40180000000000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario |  |
|  | **Datos informativos del contribuyente como representante legal** |  |
| 40180001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa |  |
| 40180002000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal |  |
|  | **Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:** |  |
| 40180003000000 | RFC 1 |  |
| 40180004000000 | RFC 2 |  |
| 40180005000000 | RFC 3 |  |
| 40180006000000 | RFC 4 |  |
| 40180007000000 | RFC 5 |  |
| 40180008000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional |  |
|  | **Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:** |  |
| 40180009000000 | Nombre 1 |  |
| 40180010000000 | Nombre 2 |  |
| 40180011000000 | Nombre 3 |  |
| 40180012000000 | Nombre 4 |  |
| 40180013000000 | Nombre 5 |  |
|  | **Participación de los trabajadores en las utilidades** |  |
| 40180014000000 | PTU generada durante el ejercicio |  |
| 40180015000000 | PTU no cobrada en el ejercicio anterior |  |
| 40180016000000 | PTU pagada en el ejercicio |  |
| 40180017000000 | Renta gravable base para PTU |  |
|  | **Cifras al cierre del ejercicio Impuesto Sobre la Renta** |  |
| 40180018000000 | Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta |  |
| 40180019000000 | Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente |  |
| 40180020000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el país |  |
| 40180021000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero |  |
| 40180022000000 | Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida |  |
| 40180023000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 40180024000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de |
|  | escisión |
| 40180025000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de |
|  | reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en |
|  | las que el contribuyente es socio o accionista |
| 40180026000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de |
|  | liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el |
|  | contribuyente es socio o accionista |
| 40180027000000 | Pérdida deducida derivada de fusión |
| 40180028000000 | Pérdida deducida derivada de escisión |
| 40180029000000 | Pérdida deducida derivada de reducción de capital |
| 40180030000000 | Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades |
| 40180031000000 | Total de ingresos acumulables |
| 40180032000000 | Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del artículo |
|  | 77 LISR |
| 40180033000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el |
|  | trabajador |
| 40180034000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el |
|  | trabajador) |
| 40180035000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el |
|  | trabajador) |
| 40180036000000 | Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE |
| 40180037000000 | Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicio 2014 a 2022** |
| 40180038000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 40180039000000 | Resultado fiscal del ejercicio |
|  | Menos: |
| 40180040000000 | ISR (artículo 9 primer párrafo LISR) |
| 40180041000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (artículo 28 |
|  | fracciones VIII y IX LISR) |
| 40180042000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio (artículo 9 fracción I LISR) |
| 40180043000000 | Efecto de Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero por pago |
|  | de dividendos al contribuyente (artículo 77 cuarto párrafo LISR) |
|  | Igual: |
| 40180044000000 | Resultado positivo |
| 40180045000000 | Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto |
|  | párrafo de la LISR) |
|  | Más: |
| 40180046000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 40180047000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 40180048000000 | Dividendos pagados |
|  | **Otros conceptos especificar:** |
| 40180049000000 | (Especificar) |
| 40180050000000 | (Especificar) |
| 40180051000000 | (Especificar) |
| 40180052000000 | (Especificar) |
| 40180053000000 | (Especificar) |

40180054000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2022

**Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013**

40180055000000 Saldo inicial CUFIN actualizado

Más: 40180056000000 Dividendos cobrados

Menos: 40180057000000 Dividendos pagados

Más:

40180058000000 Actualización por inflación

Otros conceptos especificar: 40180059000000 (Especificar)

40180060000000 (Especificar)

40180061000000 (Especificar)

40180062000000 (Especificar)

40180063000000 (Especificar)

40180064000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013

**Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2000**

40180065000000 Saldo inicial CUFIN actualizado

Más: 40180066000000 Dividendos cobrados

Menos: 40180067000000 Dividendos pagados

Más:

40180068000000 Actualización por inflación

40180069000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000

**Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida**

40180070000000 Saldo inicial CUFINRE actualizado 40180071000000 Dividendos pagados

Más:

40180072000000 Actualización por inflación

**Otros conceptos especificar:**

40180073000000 (Especificar)

40180074000000 (Especificar)

40180075000000 (Especificar)

40180076000000 (Especificar)

40180077000000 (Especificar)

40180078000000 Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Saldos actualizados (Impuesto Sobre la Renta) al cierre del ejercicio de:** |
| 40180079000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta |
| 40180080000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida |
| 40180081000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable |
| 40180082000000 | Cuenta de capital de aportación |
| 40180083000000 | Impuesto al Activo por recuperar de 10 años anteriores |
| 40180084000000 | Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores |
|  | **Comercio exterior** |
| 40180085000000 | Valor declarado en aduana de importaciones definitivas |
| 40180086000000 | Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas |
|  | **Impuesto al Valor Agregado** |
| 40180087000000 | IVA pagado en aduanas durante el ejercicio |
| 40180088000000 | IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos |
| 40180089000000 | IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles |
| 40180090000000 | IVA causado por importación de servicios |
| 40180091000000 | IVA acreditable por intereses |
| 40180092000000 | IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos |
| 40180093000000 | IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes |
|  | intangibles |
| 40180094000000 | IVA acreditado por la importación de servicios |
| 40180095000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8% |
| 40180096000000 | Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8% |
| 40180097000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 40180098000000 | Valor de los actos o actividades exentos |
|  | **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios** |
| 40180099000000 | IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio |
| 40180100000000 | Número de cigarros enajenados durante el ejercicio |
| 40180101000000 | Número de cigarros importados durante el ejercicio |
| 40180102000000 | Cantidad de litros comprados de gasolina menor a 91 octanos |
|  | durante el ejercicio |
| 40180103000000 | Cantidad de litros comprados de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio |
| 40180104000000 | Cantidad de litros comprados de diésel durante el ejercicio |
| 40180105000000 | Durante el ejercicio realizó venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y/o diésel |
|  | **En caso afirmativo al índice anterior, deberá manifestar** |
|  | **información en los siguientes renglones:** |
| 40180106000000 | Cantidad de litros vendidos de gasolina menor a 91 octanos durante |
|  | el ejercicio |
| 40180107000000 | Cantidad de litros vendidos de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio |
| 40180108000000 | Cantidad de litros vendidos de diésel durante el ejercicio |
| 40180109000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, |
|  | del artículo 16 de la LIF 2022 |
| 40180110000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado |
|  | A, del artículo 16 de la LIF 2022 |

**Información de consolidación financiera**

40180111000000 Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente

**Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:**

40180112000000 Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente

40180113000000 Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Enajenación de acciones** |
| 40180114000000 | Realizó enajenación de acciones |
| 40180115000000 | Fecha de la operación |
| 40180116000000 | Tipo de enajenación |
| 40180117000000 | Otros (especificar) |
| 40180118000000 | Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas |
| 40180119000000 | País de residencia fiscal de la emisora |
| 40180120000000 | RFC o ID |
| 40180121000000 | Número acciones enajenadas |
| 40180122000000 | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble |
|  | tributación |
| 40180123000000 | Precio de venta |
| 40180124000000 | Costo fiscal de las acciones |
| 40180125000000 | Aplicó pérdidas por enajenación de acciones |
|  | En caso afirmativo indique: |
| 40180126000000 | Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con |
|  | pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar. |
| 40180127000000 | Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del |
|  | ejercicio. |
| 40180128000000 | Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada. |
| 40180129000000 | Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente |
|  | cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero de conformidad con el artículo 5 de la LISR |
|  | En caso afirmativo indique: |
| 40180130000000 | Monto pendiente de acreditar. |
| 40180131000000 | Concepto por el que fue pagado el Impuesto Sobre la Renta en el |
|  | extranjero. |

# Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**RFC del integrante**

(Cifras en pesos)

Nombre o razón social de los integrantes que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado

40190000000000 (Especificar)

40190001000000 Total

Nombre o razón social de los integrantes que optan por pagar el impuesto en lo individual

40190002000000 (Especificar)

40190003000000 Total

# Parte II

**Total de ingresos acumulables ISR**

**Total de deducciones autorizadas ISR**

Datos a proporcionar

**Monto de la deducción del 8% sobre ingresos acumulables sin documentación (RFA)**

**Utilidad fiscal Conceptos disminuibles de la**

**utilidad fiscal**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Utilidad gravable Pérdida fiscal ISR a cargo ISR a favor Monto del**

**acreditamiento del IEPS por la adquisición de diésel contra el ISR a cargo (artículo 16 fracción IV de la LIF)**

# Parte IV

**Monto del acreditamiento del 50% de los gastos por el uso de infraestructura carretera contra el ISR a cargo (artículo 16 fracción V de la LIF)**

Datos a proporcionar

**PTU por distribuir Importe total de las**

**inversiones en equipo de transporte de carga y de pasajeros de cada integrante en el ejercicio**

**Número de unidades de equipo de transporte de carga y de pasajeros utilizadas por el integrante durante el ejercicio**

**Fecha del aviso presentado por el integrante ante el SAT (artículo 73 de la LISR)**

# Parte V

**Importe total de los ingresos del integrante según liquidación (artículo 72 fracción IV de la LISR)**

**Importe total de las deducciones del integrante según liquidación (artículo 72 fracción IV de la LISR)**

Datos a proporcionar

**Importe total de las retenciones correspondientes al integrante según liquidación (artículo 72 fracción III de la LISR)**

**Importe total de impuestos pagados por cuenta del integrante (artículo 72 fracción VI de la LISR)**

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

(Cifras en pesos)

Nota: solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “40D089000”, del anexo de datos generales

**Impuesto Sobre la Renta** Denominación o razón social Ingresos acumulables

40200000000000 (Especificar) 40200001000000 Total de ingresos acumulables

Deducciones autorizadas 40200002000000 (Especificar)

40200003000000 Total de deducciones autorizadas

# Parte II

**Tipo de**

**En caso de que**

Datos a proporcionar

**País de residencia México tiene**

**operación**

**en la columna "tipo de operación", haya seleccionado**

**alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

**un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de**

**la columna anterior (si o no)**

# Parte III

**Monto de la operación**

**Indique si es parte relacionada (si o no)**

Datos a proporcionar

**Efectuó retención y entero**

**por esta operación (si o no)**

**Tasa ISR por retención determinado por**

**auditoría**

# Parte IV

**ISR**

**retenido pagado**

Datos a proporcionar

**Diferencia Aplicó los beneficios de algún tratado**

**celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**21.- Inversiones**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**

**Más:**

**MOI de las adquisiciones durante el ejercicio**

(Cifras en pesos)

**Activos fijos**

40210000000000 Construcciones 40210001000000 Construcciones en proceso

40210002000000 Inmuebles considerados históricos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 40210003000000 | Ferrocarriles | |
| 40210004000000 | Mobiliario y equipo de oficina | |
| 40210005000000 | Aviones | |
| 40210006000000 | Embarcaciones | |
| 40210007000000 | Equipo de transporte automóviles | |
| 40210008000000 | Equipo de transporte: automóviles con propulsión | |
|  | de baterías eléctricas recargables y automóviles | |
|  | eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno | |
| 40210009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales, | |
|  | bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables | |
| 40210010000000 | Equipo de transporte (otros) | |
| 40210011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos | |
| 40210012000000 | Equipo de cómputo | |
| 40210013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental | |
| 40210014000000 | Comunicaciones telefónicas | |
| 40210015000000 | Comunicaciones satelitales | |
| 40210016000000 | Terrenos (costo de adquisición) | |
| 40210017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con | |
|  | capacidades diferentes | |
| 40210018000000 | Maquinaria y equipo para la generación de energía | |
|  | proveniente de fuentes renovables o de sistemas | |
|  | de cogeneración de electricidad eficiente | |
| 40210019000000 | Maquinaria y equipo | |
| 40210020000000 | Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos | |
| 40210021000000 | Inversiones realizadas para la exploración, | |
|  | recuperación secundaria y mejorada, y el | |
|  | mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos) | |
| 40210022000000 | Inversiones realizadas para el desarrollo y | |
|  | explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de | |
|  | hidrocarburos) |  |
| 40210023000000 | Inversiones realizadas en infraestructura | de |
|  | almacenamiento y transporte (aplicable contribuyentes de hidrocarburos) | a |
| 40210024000000 | Otros activos fijos |  |
| 40210025000000 | Suma activo fijo |  |
|  | **Gastos y cargos diferidos** |  |
| 40210026000000 | Patentes |  |
| 40210027000000 | Marcas registradas |  |
| 40210028000000 | Regalías |  |
| 40210029000000 | Gastos de instalación |  |
| 40210030000000 | Gastos de organización |  |
| 40210031000000 | Concesiones |  |
| 40210032000000 | Otros gastos y cargos diferidos |  |
| 40210033000000 | Suma gastos y cargos diferidos |  |
|  | **Erogaciones en periodos preoperativos** |  |
| 40210034000000 | (Especificar) |  |

40210035000000 Suma erogaciones preoperativas 40210036000000 Total de inversiones

# Parte II

**Menos: enajenaciones**

Datos a proporcionar

**Menos: deducción en**

**Menos: deducción**

**Saldo pendiente de**

**y/o bajas en el ejercicio**

**el ejercicio**

**inmediata en el ejercicio**

**deducir al final del ejercicio**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal**

(Cifras en pesos)

NOTA: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “40D090000”, del anexo de datos generales

**Cuentas por cobrar**

Nombre, denominación o razón social del deudor

40220000000000 (Especificar) 40220001000000 Total de cuentas por cobrar

**Cuentas por pagar**

Nombre, denominación o razón social del acreedor

40220002000000 (Especificar) 40220003000000 Total de cuentas por pagar

# Parte II

Datos a proporcionar

**Tipo de moneda**

**Antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses)**

**Saldo en moneda extranjera**

**Saldo en moneda nacional**

**Indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones**

**Concepto más importante**

**que origino el saldo**

# Parte III

Datos a proporcionar

**En caso de que en la columna "concepto más importante que origino el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudor" u "otros acreedor",**

**especifique concepto:**

**Indique si**

**es parte relacionada (si o no)**

**Generó intereses (si o no)**

**Indique si la cuenta por cobrar o**

**por pagar se encuentra cubierta**

**por algún instrumento financiero**

**derivado. (si o no)**

# Este anexo consta de 27 columnas y está dividido en seis partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**23.- Préstamos**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre**

**de 2021**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “40D091000”, del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero**

**Partes relacionadas** 40230000000000 (Especificar) 40230001000000 Total de partes relacionadas

**Partes no relacionadas**

40230002000000 (Especificar)

40230003000000 Total de partes no relacionadas

**Nombre, denominación o razón social del residente en México**

**Partes relacionadas** 40230004000000 (Especificar) 40230005000000 Total de partes relacionadas

**Partes no relacionadas**

40230006000000 (Especificar)

40230007000000 Total de partes no relacionadas

# Parte II

**Tipo de financiamiento**

**En caso de que en la columna**

**"tipo de financiamiento" haya**

**seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:**

Datos a proporcionar

**Fue beneficiario efectivo de los intereses**

**(si o no)**

**Número de registro**

**del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado**

**País de residencia para efectos fiscales**

# Parte III

**Tipo de moneda**

**Conversión de moneda**

Datos a proporcionar

**Fecha en la que se realizó la conversión de**

**moneda**

**Denominación de la tasa de interés**

**Porcentaje de la tasa de interés**

# Parte IV

**Importe total de**

**los intereses pagados**

**y/o exigibles**

**Tasa de retención del ISR**

Datos a proporcionar

**ISR**

**retenido en el ejercicio**

**Vigencia del préstamo**

**del**

**Vigencia del préstamo**

**al**

# Parte V

**Saldo insoluto al**

**31 de diciembre**

**de 2022**

**Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses**

Datos a proporcionar

**En caso de que en la columna**

**"frecuencia de exigibilidad Del pago de intereses"**

**Haya seleccionado el concepto**

**"otro", Especifique Concepto:**

**Garantizó el préstamo (si o no)**

**Importe total de**

**los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado**

# Parte VI

**Destino del Capital tomado En préstamo**

Datos a proporcionar

**Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)**

**Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública**

**en el extranjero de valores emitidos en México**

# Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**2022 2021**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “40D047000”, del anexo de datos generales

40240000000000 La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión 40240001000000 Señale el RFC de la escindente

40240002000000 Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión

**Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores**

40240003000000 Monto original de la pérdida fiscal

40240004000000 INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal

40240005000000 INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal

40240006000000 Factor de actualización del periodo

40240007000000 Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó

40240008000000 INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal

40240009000000 INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal 40240010000000 Factor de actualización del periodo

40240011000000 Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza

Nota: los conceptos de los índices 40240008000000 al 40240011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2012 a 2021, o aplicadas en los ejercicios de 2013 a 2022.

40240012000000 (Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio:)

Nota: el concepto del índice 40240012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

40240013000000 Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar

# Parte II

Datos a proporcionar

**2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014**

# Parte III

Datos a proporcionar

**2013 2012**

# Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “40D333000”, del anexo de datos generales

**Denominación o razón social**

**Ingresos**

40250000000000 (Especificar)

40250001000000 Total de ingresos

**Gastos**

40250002000000 (Especificar)

40250003000000 Total de gastos

# Parte II

**Tasa efectiva del Impuesto**

**Sobre la Renta pagada en el extranjero**

**(menor al 75% del que se pagaría**

**en México)**

**Tipo de moneda del país de residencia fiscal**

Datos a proporcionar

**Tipo de ingreso**

**En caso de que en la columna "tipo de ingreso", haya seleccionado "otros ingresos", especifique concepto**

**Monto total De las**

**utilidades o pérdidas fiscales en la**

**participación accionaria**

# Parte III

**Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio**

**Participación directa o participación indirecta promedio**

**por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje):**

**porcentaje**

Datos a proporcionar

**Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe**

**Aportaciones y reembolsos:**

**monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante**

**el ejercicio**

**Aportaciones y reembolsos:**

**monto total de reembolsos**

**de capital recibidos durante**

**el ejercicio**

# Parte IV

**La contabilidad está a disposición de la autoridad**

**(si o no)**

**Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)**

Datos a proporcionar

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: Total de Utilidades**

**O pérdidas Fiscales**

**Del ejercicio**

**Datos de la Entidad ubicada En régimen Fiscal Preferente: Total de Utilidades Distribuidas**

**En el ejercicio**

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**Monto total de Activos no Afectos**

**A la actividad empresarial**

# Parte V

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: Monto total de activos**

**afectos**

**a la actividad empresarial**

**En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información**

**de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades**

**(si o no)**

Datos a proporcionar

**En el caso de ingresos generados en participación**

**con otras entidades, actividad que realiza la entidad**

**en la que participa**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso**

**de los ingresos generados en fideicomisos y similares**

**(si o no)**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o figura**

**jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto**

**del fideicomiso**

# Parte VI

**Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia**

**del**

**Fideicomiso o entidad o**

**figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia**

**al**

Datos a proporcionar

**Carácter con el que participa en el fideicomiso**

**o en la entidad**

**o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**

**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún**

**tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**

**Tasa preferencial por tratado**

# Parte VII

Datos a proporcionar

**Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

# Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**26.- Deducción de intereses Netos del ejercicio**

**(artículo 28, fracción XXXII de la LISR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

(Cifras en pesos) **Denominación o razón social Ingresos**

40260000000000 (Especificar)

40260001000000 Total

# Parte II

Datos a proporcionar

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente**

**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**

**Proporción de Ingresos**

**Límite de deducción del contribuyente**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores**

**(aplicable a partir del ejercicio 2021)**

**Total de los ingresos por intereses acumulados**

**Intereses Netos**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Utilidad (pérdida) Fiscal**

**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Monto total deducido de Activos fijos**

**Monto total deducido de Gastos diferidos**

# Parte V

Datos a proporcionar

**Monto total deducido de Cargos diferidos**

**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

**Utilidad fiscal ajustada Límite intereses Netos**

# Parte VI

Datos a proporcionar

**Intereses no deducibles Se ubica en alguna de las**

**excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)**

# Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no hay una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice Concepto Datos a proporcionar Comentarios

**Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público)**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros**

40270000000000 Realizó la evaluación del control interno del

contribuyente.

40270001000000 En caso afirmativo al índice anterior, conserva la

evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.

40270002000000 Detectó debilidades o desviaciones relacionadas

con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal

**Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal**

40270003000000 Como consecuencia de la realización de su

trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente

40270004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo

encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal

40270005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los

ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

**Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:**

40270006000000 Partidas que el contribuyente dedujo

indebidamente en el Impuesto Sobre la Renta.

40270007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el

Impuesto Sobre la Renta.

40270008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el Impuesto al Valor Agregado.

40270009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el

Impuesto Sobre la Renta

40270010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al Valor Agregado

**En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.**

40270011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna

irregularidad de las señaladas en los índices 40270006000000 al 40270010000000, indique si

reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

40270012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en

el índice 40270004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioro de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:**

40270013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal

**En caso afirmativo señale:**

40270014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del

experto de la dirección en materia fiscal 40270015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto 40270016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto

40270017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por

escrito

**Impuesto Sobre la Renta (ISR) Ingresos (ISR)**

40270018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 40D172000 al 40D209000 del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes

40270019000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó

declaraciones complementarias con motivo de esta revisión

**Deducciones (ISR)**

40270020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 40D210000 al 40D248000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes

40270021000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó

declaraciones complementarias con motivo de esta revisión

**Declaración informativa múltiple**

40270022000000 Verificó la información contenida en el anexo

información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X)

40270023000000 Verificó la información contenida en el anexo

información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X)

40270024000000 Verificó la información contenida en el anexo

información sobre residentes en el extranjero (artículo 76, fracción VI, de la LISR)

40270025000000 Verificó la información contenida en el anexo de

ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (artículo 178, de la LISR)

40270026000000 Verificó la información contenida en el anexo de

operaciones efectuadas a través de fideicomisos (artículo 76, fracción XIII, de la LISR)

**Impuesto Diferido (ISR)**

40270027000000 Diga si de acuerdo con normas y procedimientos

de auditoría se allego de la evidencia comprobatoria suficiente y competente para efectos de verificar la determinación del impuesto diferido por parte del contribuyente.

**Regímenes fiscales preferentes**

40270028000000 Verificó la información contenida en el anexo de

ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

**Impuesto al Valor Agregado Actos o actividades (IVA)**

40270029000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 40D350000 al 40D355000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 40270030000000 | En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |  |
|  | **Acreditamiento (IVA)** |
|  | Se verificaron los siguientes requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado |
| 40270031000000 | En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 40D356000 al 40D370000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento |
| 40270032000000 | En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público)** |  |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | **De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:** |  |
|  | **Capitalización insuficiente (artículo 28 fracción XXVII de la LISR)** |  |
| 40280000000000 | Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |  |
| 40280001000000 | Detectó algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |  |
| 40280002000000 | Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente |  |
|  | **En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:** |  |
| 40280003000000 | Cuentas de capital de aportación |  |
| 40280004000000 | Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida |  |
| 40280005000000 | En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 40170117000000 y/o 40170125000000 del anexo 17 no eran correctas y haber detectado algún incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente |  |
| 40280006000000 | En adición, de haber contestado de forma afirmativa el índice 40280005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen |  |
|  | **Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76 fracción IX de la LISR)** |  |
| 40280007000000 | Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal |  |
| 40280008000000 | En caso de incumplimiento del contribuyente se consideraron  como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto |  |

40280009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal

40280010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas (artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 40280011000000 al 40280028000000 solo se contestaran cuando se haya contestado que “si” en el índice 40170036000000 del anexo 17

40280011000000 1) Nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.

40280012000000 2) Que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la LISR

40280013000000 3) Documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.

40280014000000 4) Información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.

40280015000000 5) Información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.

40280016000000 6) Información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.

40280017000000 7) Información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.

40280018000000 8) Método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.

40280019000000 9) Información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.

40280020000000 10) Se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.

40280021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

40280022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.

40280023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

40280024000000 En caso de una conclusión negativa, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

40280025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen

40280026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

40280027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen

40280028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

**Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas (artículo 76 fracción X de la LISR)**

40280029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM).

40280030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76 fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia)

40280031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR)

40280032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**En caso negativo, especifique:**

40280033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

40280034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

40280035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen

**Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (artículo 76-A fracción X de la LISR) de 2021 presentadas en 2022**

40280036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

40280037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

40280038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

40280039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (artículo 76 fracción XII de la LISR)**

40280040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

40280041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

40280042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

40280043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en su dictamen

40280044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 40280040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo

40280045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

**Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas**

40280046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 40D043000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (fracción X del artículo 76 de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional

**Ajustes de precios de transferencia**

40280047000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF 2022

**Intereses considerados como dividendos (artículo 11 de la LISR)**

40280048000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 40170071000000 y/o 40170072000000 del anexo 17 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen

**Metodología de precios de transferencia (artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas**

40280049000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto por la fracción I del artículo 180 de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia

40280050000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

40280051000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen

40280052000000 Verificó la aplicación por parte del contribuyente de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

40280053000000 Verificó que las operaciones con partes relacionadas que no tengan relación con maquila, hayan cumplido con lo dispuesto por las disposiciones fiscales en materia de precios de transferencia

40280054000000 En caso de incumplimientos del contribuyente (índices 40280052000000 al 40280053000000) mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

# Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de cambio, por el ejercicio fiscal del 2022.

Índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos de identificación del contribuyente**

07A000000 RFC

07A001000 Denominación o razón social:

Domicilio fiscal: 07A002000 Entidad federativa:

07A003000 Alcaldía o municipio:

07A004000 Colonia o localidad:

07A005000 Código postal:

07A006000 Calle, número exterior e interior:

07A007000 Ciudad o población:

07A008000 Teléfono:

07A009000 Correo electrónico:

07A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece:

07A011000 Clave de actividad para efectos fiscales:

**Declaratoria del contribuyente:**

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

07A012000 Nombre del contribuyente:

**Datos de identificación del contador público**

07B000000 RFC:

07B001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 07B002000 CURP:

07B003000 Número de registro:

Domicilio fiscal: 07B004000 Entidad federativa: 07B005000 Alcaldía o municipio: 07B006000 Colonia o localidad: 07B007000 Código postal:

07B008000 Calle, número exterior e interior: 07B009000 Ciudad o población:

07B010000 Teléfono del cpi o despacho: 07B011000 Correo electrónico:

07B012000 Correo electrónico del buzón tributario: 07B013000 Colegio al que pertenece:

07B014000 Nombre del despacho:

07B015000 RFC del despacho:

07B016000 Número de registro del despacho:

**Declaratoria del contador público que dictaminó:**

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

07B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

**Datos de identificación del representante legal**

07C000000 RFC:

07C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 07C002000 Nacional

07C003000 Extranjero:

07C004000 CURP:

Domicilio fiscal: 07C005000 Entidad federativa:

07C006000 Alcaldía o municipio:

07C007000 Colonia o localidad:

07C008000 Código postal:

07C009000 Calle, número exterior e interior:

07C010000 Ciudad o población:

07C011000 Teléfono 07C012000 Correo electrónico:

07C013000 Número de escritura 07C014000 Número de notaria

07C015000 Entidad en la que se ubica la notaria:

07C016000 Fecha del poder 07C017000 Fecha de designación

**Declaratoria del representante legal:**

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

07C018000 Nombre del representante legal:

Índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos generales**

07D000000 Autoridad competente 07D001000 Sede a la que pertenece la ADAF

07D002000 Administración

07D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF)

07D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF)

07D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF)

07D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 07D003000, 07D004000 y 07D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen

07D007000 Forma parte de una asociación en participación 07D008000 Forma parte de un fideicomiso

**En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:**

07D009000 Denominación o razón social fideicomitente 07D010000 Denominación o razón social fiduciario 07D011000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 07D012000 Denominación o razón social fideicomisario (2) 07D013000 Denominación o razón social fideicomisario (3) 07D014000 Primer dictamen

07D015000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura

07D016000 Tipo de contribuyente especial 07D017000 Empresa filial

07D018000 Empresa subsidiaria

07D019000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal 07D020000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal

07D021000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior 07D022000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior

07D023000 Tipo de opinión

Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:

07D024000 RFC 1

07D025000 RFC 2

07D026000 RFC 3

07D027000 RFC 4

07D028000 RFC 5

**Efectos fiscales**

07D029000 Realizó operaciones con partes relacionadas 07D030000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 07D029000

(debe llenar los anexos 12 y 13)

07D031000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 07D032000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras

07D033000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera

07D034000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18)

**Otros aspectos**

07D035000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF Como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras

07D036000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)

07D037000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

07D038000 Se trata de:

07D039000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta)

07D040000 Número de oficio 1 07D041000 Fecha del oficio 1 07D042000 Número de oficio 2 07D043000 Fecha del oficio 2 07D044000 Número de oficio 3 07D045000 Fecha del oficio 3

07D046000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)

**En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:**

07D047000 Número de resolución 1 07D048000 Fecha de la resolución 1 07D049000 Número de resolución 2 07D050000 Fecha de la resolución 2 07D051000 Número de resolución 3 07D052000 Fecha de la resolución 3

07D053000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales

**En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio**

07D054000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal)

07D055000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria)

07D056000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

**Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable**

07D057000 Número de identificación (campo 1) 07D058000 Número de identificación (campo 2) 07D059000 Número de identificación (campo 3) 07D060000 Número de identificación (campo 4) 07D061000 Número de identificación (campo 5)

07D062000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal

07D063000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria)

**Operaciones con residentes en el extranjero**

07D064000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9)

07D065000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10)

07D066000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15)

07D067000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17)

**Diagnostico fiscal del contribuyente Generalidades fiscales**

07D068000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado

07D069000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF) asimismo especifique el RFC y nombres anteriores

07D070000 (especificar nombre anterior) 07D071000 (especificar nombre anterior) 07D072000 (especificar nombre anterior) 07D073000 (especificar nombre anterior) 07D074000 (especificar nombre anterior)

07D075000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado 07D076000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de

cambio de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)

07D077000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado

07D078000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (artículos 29 fracción VII RCFF)

07D079000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)

07D080000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (artículo 23 CFF)

07D081000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen**

07D082000 Tiene accionistas residentes en el país

07D083000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (artículo 27 CFF)

07D084000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado

07D085000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

07D086000 Tiene empleados

En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique: 07D087000 Número de trabajadores

07D088000 Total del ISR retenido y enterado por salarios

07D089000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios

07D090000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio

07D091000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados 07D092000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios

07D093000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR)

07D094000 En caso negativo a la pregunta del índice 07D086000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)

**En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing)**

07D095000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 07D096000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 07D097000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 07D098000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 07D099000 (especificar nombre de sociedad outsourcing)

07D100000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio

07D101000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades

07D102000 Monto de IVA que originó dicha operación

**Contabilidad electrónica**

07D103000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA

07D104000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)

**Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**

**Para efectos del IVA indique lo siguiente:**

07D105000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)

07D106000 Expidió y entrego comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA)

07D107000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A, (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

07D108000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

07D109000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

07D110000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-A de la LIVA

**Cuenta con los siguientes libros actualizados:**

07D111000 Diario

07D112000 Mayor

07D113000 Actas de asamblea de socios o accionistas 07D114000 Socios o accionistas

**Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

07D115000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (artículo 24 de la LISR)

07D116000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)

07D117000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado

07D118000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.

07D119000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

07D120000 Reconoció o reporto dichos ingresos

**Nota. En caso negativo, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen**

**Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:**

07D121000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (artículos 76 fracciones II y XVII de la LISR)

07D122000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (artículo 76 fracción III de la LISR)

07D123000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR)

07D124000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR)

07D125000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR)

07D126000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2022)

07D127000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (artículo 76 fracción XV de la LISR)

07D128000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.

07D129000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.

07D130000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR

07D131000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR

07D132000 Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de duda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.

07D133000 Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.

(ISR) obtuvo ingresos por

07D134000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

07D135000 Nombre del comprador 1 07D136000 Es parte relacionada 07D137000 Nombre del comprador 2 07D138000 Es parte relacionada 07D139000 Nombre del comprador 3 07D140000 Es parte relacionada 07D141000 Nombre del comprador 4 07D142000 Es parte relacionada 07D143000 Nombre del comprador 5 07D144000 Es parte relacionada

07D145000 Total de ingresos por venta de acciones 07D146000 Total de ingresos por venta de intangibles

07D147000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 07D148000 Total del monto original de la inversión ajustado 07D149000 Efectuó retención

07D150000 Monto del entero por la operación

07D151000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación

07D152000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR

07D153000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.

**Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:** 07D154000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 07D155000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 07D156000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones 07D157000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado 07D158000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 07D159000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78

07D160000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras

Deducciones (ISR)

**Reunió los siguientes requisitos fiscales en sus deducciones:**

07D161000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción IX de la LISR)

07D162000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (artículo 27 fracción X de la LISR)

07D163000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V del artículo 28 de la LISR

07D164000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

07D165000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considera como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (artículo 36 fracciones II y III de la LISR).

07D166000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RISR)

07D167000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR)

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

07D168000 Se realizaron con fines de:

07D169000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas

07D170000 Indique el monto de la acumulación correspondiente

07D171000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas 07D172000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente 07D173000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes

relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR

07D174000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente Deducciones específicas (ISR)

07D175000 Cuando se adquieran bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, no se deducen conforme al artículo 25 de esta LISR (artículo 53 de la LISR).

07D176000 Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.

07D177000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.

En caso afirmativo:

07D178000 Indique si el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II, de la LISR vigente en el ejercicio revisado.

07D179000 Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.

07D180000 La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos

07D181000 En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V del artículo 25 de la LISR

07D182000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la fracción XV, artículo 27 de la LISR

07D183000 Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, como lo señala el artículo 27, fracción XV, cuarto párrafo, de la LISR

07D184000 Indique si dedujo para efectos fiscales provisiones

07D185000 En caso afirmativo, indique si el pago y la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales.

07D186000 Indique si redujo su capital social.

07D187000 En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible está determinada conforme al artículo 78 de la LISR

07D188000 La CUCA y las aportaciones de capital coinciden contra el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.

07D189000 Indique si el saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.

07D190000 Para efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad existente al primer día del mes, como lo señala el artículo 44 de la LISR

07D191000 En calidad de que participó en alguna fusión:

07D192000 Fecha en que surtió efectos la fusión

**En caso de ser fusionada, deberá anotar:**

07D193000 Fusionante: RFC

07D194000 Fusionante: denominación o razón social

**En caso de ser fusionante, deberá anotar:**

07D195000 Fusionada 1: RFC

07D196000 Fusionada 1: denominación o razón social

07D197000 Fusionada 2: RFC

07D198000 Fusionada 2: denominación o razón social

07D199000 Fusionada 3: RFC

07D200000 Fusionada 3: denominación o razón social

07D201000 Fusionada 4: RFC

07D202000 Fusionada 4: denominación o razón social

07D203000 Fusionada 5: RFC

07D204000 Fusionada 5: denominación o razón social

07D205000 Fusionada 6: RFC

07D206000 Fusionada 6: denominación o razón social

07D207000 Fusionada 7: RFC

07D208000 Fusionada 7: denominación o razón social

07D209000 Fusionada 8: RFC

07D210000 Fusionada 8: denominación o razón social

07D211000 Fusionada 9: RFC

07D212000 Fusionada 9: denominación o razón social

07D213000 Fusionada 10: RFC

07D214000 Fusionada 10: denominación o razón social

**Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.**

07D215000 En calidad de que participó en alguna escisión: 07D216000 Fecha en que surtió efectos la escisión

07D217000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA

|  |  |
| --- | --- |
|  | Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindente y recibido por: |
| 07D218000 | Escindida 1: RFC |
| 07D219000 | Valor activo: |
| 07D220000 | Valor pasivo: |
| 07D221000 | Valor capital social: |
| 07D222000 | Escindida 2: RFC |
| 07D223000 | Valor activo: |
| 07D224000 | Valor pasivo: |
| 07D225000 | Valor capital social: |
| 07D226000 | Escindida 3: RFC |
| 07D227000 | Valor activo: |
| 07D228000 | Valor pasivo: |
| 07D229000 | Valor capital social: |
| 07D230000 | Escindida 4: RFC |
| 07D231000 | Valor activo: |
| 07D232000 | Valor pasivo: |
| 07D233000 | Valor capital social: |
| 07D234000 | Escindida 5: RFC |
| 07D235000 | Valor activo: |
| 07D236000 | Valor pasivo: |
| 07D237000 | Valor capital social: |
| 07D238000 | Escindida 6: RFC |
| 07D239000 | Valor activo: |
| 07D240000 | Valor pasivo: |
| 07D241000 | Valor capital social: |
| 07D242000 | Escindida 7: RFC |
| 07D243000 | Valor activo: |
| 07D244000 | Valor pasivo: |
| 07D245000 | Valor capital social: |
| 07D246000 | Escindida 8: RFC |
| 07D247000 | Valor activo: |
| 07D248000 | Valor pasivo: |
| 07D249000 | Valor capital social: |
| 07D250000 | Escindida 9: RFC |
| 07D251000 | Valor activo: |
| 07D252000 | Valor pasivo: |
| 07D253000 | Valor capital social: |
| 07D254000 | Escindida 10: RFC |
| 07D255000 | Valor activo: |
| 07D256000 | Valor pasivo: |
| 07D257000 | Valor capital social: |
| 07D258000 | Escindente: RFC |
| 07D259000 | Valor activo: |
| 07D260000 | Valor pasivo: |
| 07D261000 | Valor capital social: |

**En caso de liquidación, señalar:**

07D262000 Fecha de inicio de la liquidación

**Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:**

07D263000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social) 07D264000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social) 07D265000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social)

07D266000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (FIBRAS)

07D267000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR

07D268000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra)

07D269000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR

**Acreditamientos**

07D270000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó

07D271000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto Sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.

07D272000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero

07D273000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero

07D274000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero

07D275000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero

07D276000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR

07D277000 Tratándose de un Impuesto Sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.

07D278000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (1)

07D279000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (2)

07D280000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (3)

07D281000 Acredita únicamente el Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio

07D282000 Señale si acredita un remanente del Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

**Regímenes fiscales preferentes**

07D283000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero. (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19)

07D284000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas

07D285000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES

07D286000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES

07D287000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero

07D288000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRE.

07D289000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 07D290000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES 07D291000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

07D292000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR

**Retenciones y/o responsabilidad solidaria**

07D293000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente

07D294000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

07D295000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.

En caso afirmativo:

07D296000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.

07D297000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial

07D298000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

**Impuesto al Valor Agregado**

Acreditamiento (IVA)

Cumplió con los siguientes requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado:

07D299000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (artículo 5 fracción IV de la LIVA).

**Aplicación de estímulos fiscales**

07D300000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte En materia de Impuesto Sobre la Renta**

07D301000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140122000000 al 07140150000000 del anexo 14)

07D302000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta

07D303000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”

07D304000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR 07D305000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR

07D306000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”

07D307000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

07D308000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR

07D309000 Fecha que dejo de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores

07D310000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**

07D311000 (1) Correspondiente al mes de:

07D312000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D313000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 07D314000 (2) Correspondiente al mes de:

07D315000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D316000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 07D317000 (3) Correspondiente al mes de:

07D318000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D319000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 07D320000 (4) Correspondiente al mes de:

07D321000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D322000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 07D323000 (5) Correspondiente al mes de:

07D324000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D325000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 07D326000 (6) Correspondiente al mes de:

07D327000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D328000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 07D329000 (7) Correspondiente al mes de:

07D330000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D331000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 07D332000 (8) Correspondiente al mes de:

07D333000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D334000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 07D335000 (9) Correspondiente al mes de:

07D336000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D337000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 07D338000 (10) Correspondiente al mes de:

07D339000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D340000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 07D341000 (11) Correspondiente al mes de:

07D342000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D343000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 07D344000 (12) Correspondiente al mes de:

07D345000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D346000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria

07D347000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro

07D348000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses

07D349000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

07D350000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

07D351000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:

07D352000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó 07D353000 Monto del beneficio

07D354000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

07D355000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real

07D356000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

07D357000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

**En materia de Impuesto al Valor Agregado**

07D358000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

07D359000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo: 07D360000 (a) enajenación de bienes

07D361000 (b) prestación de servicios independientes 07D362000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

07D363000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

07D364000 Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA

07D365000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

07D366000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA

07D367000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada

**En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado**

07D368000 (1) Correspondiente al mes de:

07D369000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D370000 (1) Monto pagado

07D371000 (2) Correspondiente al mes de:

07D372000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D373000 (2) Monto pagado

07D374000 (3) Correspondiente al mes de:

07D375000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D376000 (3) Monto pagado

07D377000 (4) Correspondiente al mes de:

07D378000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D379000 (4) Monto pagado

07D380000 (5) Correspondiente al mes de:

07D381000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D382000 (5) Monto pagado

07D383000 (6) Correspondiente al mes de:

07D384000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D385000 (6) Monto pagado

07D386000 (7) Correspondiente al mes de:

07D387000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D388000 (7) Monto pagado

07D389000 (8) Correspondiente al mes de:

07D390000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D391000 (8) Monto pagado

07D392000 (9) Correspondiente al mes de:

07D393000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D394000 (9) Monto pagado

07D395000 (10) Correspondiente al mes de:

07D396000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D397000 (10) Monto pagado

07D398000 (11) Correspondiente al mes de:

07D399000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D400000 (11) Monto pagado

07D401000 (12) Correspondiente al mes de:

07D402000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D403000 (12) Monto pagado

07D404000 Cuál es su moneda funcional

07D405000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 07D406000 Es importador de un sector en específico 07D407000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur En materia de Impuesto Sobre la Renta**

07D408000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140151000000 al 07140179000000 del anexo 14)

07D409000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta

07D410000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”

07D411000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR 07D412000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR

07D413000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”

07D414000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

07D415000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR

07D416000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores

07D417000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**

07D418000 (1) Correspondiente al mes de:

07D419000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D420000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 07D421000 (2) Correspondiente al mes de:

07D422000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D423000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 07D424000 (3) Correspondiente al mes de:

07D425000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D426000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 07D427000 (4) Correspondiente al mes de:

07D428000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D429000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 07D430000 (5) Correspondiente al mes de:

07D431000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D432000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 07D433000 (6) Correspondiente al mes de:

07D434000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D435000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 07D436000 (7) Correspondiente al mes de:

07D437000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D438000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria

07D439000 (8) Correspondiente al mes de:

07D440000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D441000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 07D442000 (9) Correspondiente al mes de:

07D443000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D444000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 07D445000 (10) Correspondiente al mes de:

07D446000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D447000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 07D448000 (11) Correspondiente al mes de:

07D449000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D450000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 07D451000 (12) Correspondiente al mes de:

07D452000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

07D453000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria

07D454000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro

07D455000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses

07D456000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

07D457000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

07D458000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:**

07D459000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó 07D460000 Monto del beneficio

07D461000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

07D462000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

07D463000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

07D464000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

**En materia de Impuesto al Valor Agregado**

07D465000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

07D466000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

**A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:**

07D467000 (a) enajenación de bienes

07D468000 (b) prestación de servicios independientes 07D469000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

07D470000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

07D471000 Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA

07D472000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

07D473000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA

07D474000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada

**En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados**

07D475000 (1) Correspondiente al mes de:

07D476000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D477000 (1) Monto pagado

07D478000 (2) Correspondiente al mes de:

07D479000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D480000 (2) Monto pagado

07D481000 (3) Correspondiente al mes de:

07D482000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D483000 (3) Monto pagado

07D484000 (4) Correspondiente al mes de:

07D485000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D486000 (4) Monto pagado

07D487000 (5) Correspondiente al mes de:

07D488000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D489000 (5) Monto pagado

07D490000 (6) Correspondiente al mes de:

07D491000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D492000 (6) Monto pagado

07D493000 (7) Correspondiente al mes de:

07D494000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D495000 (7) Monto pagado

07D496000 (8) Correspondiente al mes de:

07D497000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D498000 (8) Monto pagado

07D499000 (9) Correspondiente al mes de:

07D500000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D501000 (9) Monto pagado

07D502000 (10) Correspondiente al mes de:

07D503000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D504000 (10) Monto pagado

07D505000 (11) Correspondiente al mes de:

07D506000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 07D507000 (11) Monto pagado

07D508000 (12) Correspondiente al mes de:

07D509000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido

07D510000 (12) Monto pagado 07D511000 Cuál es su moneda funcional

07D512000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 07D513000 Es importador de un sector en específico 07D514000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual

Índice Concepto Datos informativos

**1.- Balance general**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**2022 2021**

|  |  |
| --- | --- |
|  | (cifras en pesos) |
| **Activo** |
| Disponibilidades |
| 07010000000000 | Caja, billetes y monedas extranjeras |
| 07010001000000 | Bancos |
|  | Otras disponibilidades |
| 07010002000000 | Documentos de cobro inmediato |
| 07010003000000 | Remesas en camino |
| 07010004000000 | Metales finos amonedados |
| 07010005000000 | Total de otras disponibilidades |
| 07010006000000 | Disponibilidades restringidas o dadas en garantía |
| 07010007000000 | Total de disponibilidades |
|  | Inversiones en valores |
| 07010008000000 | Títulos para negociar |
| 07010009000000 | Títulos disponibles para la venta |
| 07010010000000 | Títulos conservados a vencimiento |
| 07010011000000 | Otras inversiones en valores |
| 07010012000000 | Total de inversiones en valores |
| 07010013000000 | Deudores por reporto (saldo deudor) |
| 07010014000000 | Cuentas por cobrar (neto) |
| 07010015000000 | Impuesto al Valor Agregado no pagado |
| 07010016000000 | Bienes adjudicados |
| 07010017000000 | Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) |
| 07010018000000 | Inversiones permanentes |

|  |  |
| --- | --- |
| 07010019000000 | Activos de larga duración disponibles para la venta  Impuestos y PTU diferidos |
| 07010020000000 | ISR diferido |
| 07010021000000 | PTU diferida |
| 07010022000000 | Total de impuestos y PTU diferidos |
|  | Otros activos |
| 07010023000000 | Cargos diferidos |
| 07010024000000 | Pagos anticipados |
| 07010025000000 | Intangibles |
| 07010026000000 | Otros activos a corto y largo plazo |
| 07010027000000 | Total de otros activos |
| 07010028000000 | Total activo |
|  | **Pasivo y capital** |
|  | **Pasivo** |
|  | Préstamos bancarios y de otros organismos |
| 07010029000000 | De corto plazo |
| 07010030000000 | De largo plazo |
| 07010031000000 | Total de préstamos bancarios y de otros organismos |
|  | Préstamos de accionistas |
| 07010032000000 | De corto plazo |
| 07010033000000 | De largo plazo |
| 07010034000000 | Total de préstamos de accionistas |
|  | Colaterales vendidos |
| 07010035000000 | Reportos (saldo acreedor) |
| 07010036000000 | Otros colaterales vendidos |
| 07010037000000 | Total de colaterales vendidos |
|  | Otras cuentas por pagar |
|  | Contribuciones por pagar |
| 07010038000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 07010039000000 | Impuesto al Activo |
| 07010040000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 07010041000000 | Impuesto Empresarial a Tasa Única |
| 07010042000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios |

|  |  |
| --- | --- |
| 07010043000000 | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos |
| 07010044000000 | Impuestos Locales |
| 07010045000000 | Cuotas al seguro social |
| 07010046000000 | Aportaciones al infonavit |
| 07010047000000 | Aportaciones al sar |
| 07010048000000 | Impuestos a los Depósitos en Efectivo |
| 07010049000000 | Otros impuestos y contribuciones |
| 07010050000000 | Total de contribuciones por pagar |
| 07010051000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar |
| 07010052000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas |
| 07010053000000 | Acreedores por liquidación de operaciones |
| 07010054000000 | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo |
| 07010055000000 | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar |
| 07010056000000 | Total de otras cuentas por pagar |
| 07010057000000 | Impuesto al Valor Agregado no cobrado |
|  | Impuestos y PTU diferidos |
| 07010058000000 | ISR diferido |
| 07010059000000 | PTU diferida |
| 07010060000000 | Total de impuestos y PTU diferidos |
| 07010061000000 | Créditos diferidos y cobros anticipados |
| 07010062000000 | Total pasivo |
|  | **Capital contable** |
|  | Capital contribuido |
| 07010063000000 | Capital social |
| 07010064000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas |
| 07010065000000 | Prima en venta de acciones |
| 07010066000000 | Otras cuentas de capital contribuido |
| 07010067000000 | Total capital contribuido |
|  | Capital ganado |
| 07010068000000 | Reservas de capital |
| 07010069000000 | Resultado de ejercicios anteriores |
| 07010070000000 | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta |
| 07010071000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo) |
| 07010072000000 | Otras cuentas de capital ganado |
| 07010073000000 | Utilidad neta |

|  |  |
| --- | --- |
| 07010074000000 | Pérdida neta |
| 07010075000000 | Total capital ganado |
| 07010076000000 | Total capital contable |
| 07010077000000 | Total pasivo y capital contable |
|  | **Cuentas de orden** |
| 07010078000000 | Cheques de viajero en consignación |
| 07010079000000 | Giros en transito |
| 07010080000000 | Activos y pasivos contingentes |
| 07010081000000 | Divisas a entregar por ventas diferidas |
| 07010082000000 | Divisas a recibir por compras diferidas |
| 07010083000000 | Posición de divisas |
| 07010084000000 | Colaterales recibidos por la entidad |
| 07010085000000 | Colaterales recibidos y vendidos por la entidad |
| 07010086000000 | Operaciones por cuenta de terceros |
| 07010087000000 | Documentos a cobranza (salvo buen cobro) |
| 07010088000000 | Otras cuentas de registro |
| 07010089000000 | Total de cuentas de orden |
|  | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero |

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**2.- Estado de resultados**

**Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Total 2022**

**Partes relacionadas 2022**

(cifras en pesos)

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5. 07020000000000 Resultado por compraventa de divisas

07020001000000 Resultado por valuación de divisas 07020002000000 Ingresos por intereses

Menos: 07020003000000 Gastos por intereses

Más: menos:

07020004000000 Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) 07020005000000 Margen financiero

Más:

07020006000000 Comisiones y tarifas cobradas Menos:

07020007000000 Comisiones y tarifas pagadas

Más: menos: 07020008000000 Resultado por intermediación

07020009000000 Otros ingresos (egresos) de la operación

Menos: 07020010000000 Gastos de administración 07020011000000 Utilidad de la operación 07020012000000 Pérdida de la operación

Más: menos:

07020013000000 Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas

07020014000000 Utilidad antes de impuestos a la utilidad 07020015000000 Pérdida antes de impuestos a la utilidad

Menos:

07020016000000 ISR causado

07020017000000 ISR diferido

07020018000000 Otros

07020019000000 Utilidad antes de operaciones discontinuadas 07020020000000 Pérdida antes de operaciones discontinuadas

Más: menos: 07020021000000 Operaciones discontinuadas

07020022000000 Utilidad neta

07020023000000 Pérdida neta

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

# Parte II

**Partes no**

Datos a proporcionar

**Total 2021 Partes**

**Partes no**

**relacionadas 2022**

**relacionadas 2021**

**relacionadas 2021**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**3.- Estado de variaciones en el capital contable**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Capital contribuido: capital social**

**Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos**

**de capital formalizadas en asamblea de accionistas**

(cifras en pesos)

07030000000000 (saldos iniciales del capital contable)

**Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas**

07030001000000 Suscripción de acciones 07030002000000 Capitalización de utilidades 07030003000000 Constitución de reservas

07030004000000 Traspaso de resultados neto a resultado de ejercicios

anteriores 07030005000000 Pago de dividendos 07030006000000 Otros

07030007000000 Total

**Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral**

07030008000000 Utilidad neta

07030009000000 Pérdida neta

07030010000000 Resultado por valuación de títulos disponibles para la

venta

07030011000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios (por

valuación de activo fijo)

07030012000000 Otros

07030013000000 Total

07030014000000 (saldo al 31 de diciembre de 2021)

**Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas**

07030015000000 Suscripción de acciones 07030016000000 Capitalización de utilidades 07030017000000 Constitución de reservas

07030018000000 Traspaso de resultados neto a resultado de ejercicios

anteriores 07030019000000 Pago de dividendos 07030020000000 Otros

07030021000000 Total

**Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral**

07030022000000 Utilidad neta

07030023000000 Pérdida neta

07030024000000 Resultado por valuación de títulos disponibles para la

venta

07030025000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios (por

valuación de activo fijo)

07030026000000 Otros

07030027000000 Total

07030028000000 (saldo al 31 de diciembre de 2022)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

# Parte II

**Capital contribuido: prima en venta de acciones**

**Capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido**

Datos a proporcionar

**Capital ganado: reservas de capital**

**Capital ganado: resultado de ejercicios anteriores**

**Capital ganado: resultado**

**por valuación de títulos disponibles para la venta**

# Parte III

**Capital ganado: resultado por tenencia**

**de activos no monetarios (por valuación de activo fijo)**

**Capital ganado: otras cuentas de capital ganado**

Datos a proporcionar

**Capital ganado: utilidad neta**

**Capital ganado: pérdida neta**

**Total capital contable**

Índice Concepto Datos a proporcionar

**4.- Estado de flujos de efectivo**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**2022 2021**

(cifras en pesos) 07040000000000 Utilidad neta

07040001000000 Pérdida neta

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:** |
| 07040002000000 | Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión |
| 07040003000000 | Depreciación de inmuebles mobiliario y equipo |
| 07040004000000 | Amortización de activos intangibles |
| 07040005000000 | Provisiones |
| 07040006000000 | Impuestos a la utilidad causados y diferidos |
| 07040007000000 | Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas |
| 07040008000000 | Operaciones discontinuadas |
| 07040009000000 | Otros ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo |
| 07040010000000 | Suma de ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo |
|  | **Actividades de operación** |
| 07040011000000 | Cambio en inversiones en valores |
| 07040012000000 | Cambio en deudores por reporto |
| 07040013000000 | Cambio en cuentas por cobrar (neto) |
| 07040014000000 | Cambio en bienes adjudicados (neto) |
| 07040015000000 | Cambio en otros activos operativos (neto) |
| 07040016000000 | Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos |
| 07040017000000 | Cambio en préstamos de accionistas |
| 07040018000000 | Cambio en colaterales vendidos |
| 07040019000000 | Cambio en otros pasivos operativos |
| 07040020000000 | Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones) |
| 07040021000000 | Pagos de impuestos a la utilidad |
| 07040022000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de operación |
| 07040023000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación |
|  | **Actividades de inversión** |
| 07040024000000 | Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo |
| 07040025000000 | Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo |
| 07040026000000 | Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas |
| 07040027000000 | Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas |
| 07040028000000 | Cobros por disposición de otras inversiones permanentes |
| 07040029000000 | Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes |
| 07040030000000 | Cobros de dividendos en efectivo |
| 07040031000000 | Pagos por adquisición de activos intangibles |
| 07040032000000 | Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta |
| 07040033000000 | Cobros por disposición de otros activos de larga duración |
| 07040034000000 | Pagos por adquisición de otros activos de larga duración |
| 07040035000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión |
| 07040036000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión |
|  | **Actividades de financiamiento** |
| 07040037000000 | Cobros por emisión de acciones |
| 07040038000000 | Pagos por reembolsos de capital social |
| 07040039000000 | Pagos de dividendos en efectivo |

07040040000000 Pagos asociados a la recompra de acciones propias 07040041000000 Otras partidas relacionadas con actividades de

financiamiento

07040042000000 Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento 07040043000000 Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes

de efectivo

**Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo**

07040044000000 Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo

07040045000000 Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera

07040046000000 Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable

07040047000000 Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario

07040048000000 Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

07040049000000 Total de efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

07040050000000 Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo 07040051000000 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Concepto

**4.1.- Notas a los estados financieros**

# Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de** | **2022** | **2021** |
| **resultados** |  |  |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
| (cifras en pesos) |  |  |
| **Resultado por compraventa de divisas** |  |  |
| 07050000000000 | Por compraventa de divisas |  |  |
| 07050001000000 | Por metales finos amonedados |  |  |
| 07050002000000 | Otros |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 07050003000000 | Incremento por actualización del resultado por compraventa de divisas |
| 07050004000000 | Total de resultado por compraventa de divisas |
|  | **Resultado por valuación de divisas** |
| 07050005000000 | Por valuación de divisas |
| 07050006000000 | Por valuación de metales finos amonedados |
| 07050007000000 | Otros |
| 07050008000000 | Incremento por actualización del resultado por valuación de divisas |
| 07050009000000 | Total de resultado por valuación de divisas |
|  | **Ingresos por intereses** |
|  | Intereses de disponibilidades |
| 07050010000000 | Bancos |
| 07050011000000 | Disponibilidades restringidas o dadas en garantía |
| 07050012000000 | Otros |
| 07050013000000 | Total de intereses de disponibilidades |
|  | Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores |
| 07050014000000 | Por títulos para negociar |
| 07050015000000 | Por títulos disponibles para la venta |
| 07050016000000 | Por títulos conservados a vencimiento |
| 07050017000000 | Otros |
| 07050018000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores |
| 07050019000000 | Premios e intereses a favor en operaciones de reporto |
| 07050020000000 | Premios e intereses a favor en préstamo de valores |
| 07050021000000 | Dividendos de instrumentos de patrimonio neto |
|  | Utilidad por valorización |
| 07050022000000 | Utilidad en cambios por valorización |
| 07050023000000 | Valorización de instrumentos indizados |
| 07050024000000 | Valorización de partidas en udis |
| 07050025000000 | Otros |
| 07050026000000 | Total de utilidad por valorización |
| 07050027000000 | Incremento por actualización de ingresos por intereses |
| 07050028000000 | Total de ingresos por intereses |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Gastos por intereses** |
| 07050029000000 | Premios e intereses a cargo en operaciones de reporto |
| 07050030000000 | Premios e intereses a cargo en préstamo de valores |
| 07050031000000 | Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos |
| 07050032000000 | Intereses por préstamos de accionistas |
|  | Pérdida por valorización |
| 07050033000000 | Pérdida en cambios por valorización |
| 07050034000000 | Valorización de instrumentos indizados |
| 07050035000000 | Valorización de partidas en udis |
| 07050036000000 | Otras |
| 07050037000000 | Total de pérdida por valorización |
| 07050038000000 | Otros |
| 07050039000000 | Incremento por actualización de gastos por intereses |
| 07050040000000 | Total de gastos por intereses |
|  | **Resultado por posición monetaria neto (margen** |
|  | **financiero)** |
| 07050041000000 | Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones |
|  | que generan margen financiero (saldo deudor) |
| 07050042000000 | Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones |
|  | que generan margen financiero (saldo acreedor) |
| 07050043000000 | Incremento por actualización del resultado por posición |
|  | monetaria neto (margen financiero) |
| 07050044000000 | Total de resultado por posición monetaria neto (margen |
|  | financiero) |
|  | **Comisiones y tarifas cobradas** |
| 07050045000000 | Documentos de cobro inmediato y remesas |
| 07050046000000 | Cheques de viajero |
| 07050047000000 | Transferencia de fondos |
| 07050048000000 | Servicios de distribución de acciones de sociedades de |
|  | inversión |
| 07050049000000 | Otras comisiones y tarifas cobradas |
| 07050050000000 | Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas |
| 07050051000000 | Total de comisiones y tarifas cobradas |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Comisiones y tarifas pagadas** |
| 07050052000000 | Transferencia de fondos |
| 07050053000000 | Préstamos recibidos |
| 07050054000000 | Otras comisiones y tarifas pagadas |
| 07050055000000 | Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas |
| 07050056000000 | Total de comisiones y tarifas pagadas |
|  | **Resultado por intermediación** |
|  | Resultado por valuación a valor razonable |
| 07050057000000 | Títulos para negociar |
| 07050058000000 | Colaterales vendidos |
| 07050059000000 | Otros |
| 07050060000000 | Total de resultado por valuación a valor razonable |
|  | Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos |
| 07050061000000 | Títulos disponibles para la venta |
| 07050062000000 | Títulos conservados a vencimiento |
| 07050063000000 | Otros |
| 07050064000000 | Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos |
|  | Resultado por compraventa de valores |
| 07050065000000 | Títulos para negociar |
| 07050066000000 | Títulos disponibles para la venta |
| 07050067000000 | Títulos conservados a vencimiento |
| 07050068000000 | Otros |
| 07050069000000 | Total de resultado por compraventa de valores |
|  | Costos de transacción |
| 07050070000000 | Por títulos para negociar |
| 07050071000000 | Otros |
| 07050072000000 | Total costos de transacción |
| 07050073000000 | Resultado por venta de colaterales recibidos |

07050074000000 Incremento por actualización del resultado por intermediación

07050075000000 Total de resultado por intermediación

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Otros ingresos (egresos) de la operación**  Recuperaciones |
| 07050076000000 | Impuestos |
| 07050077000000 | Otras recuperaciones |
| 07050078000000 | Total de recuperaciones |
| 07050079000000 | Costo financiero por arrendamiento capitalizable |
| 07050080000000 | Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro |
|  | Quebrantos |
| 07050081000000 | Fraudes |
| 07050082000000 | Siniestros |
| 07050083000000 | Otros quebrantos |
| 07050084000000 | Total de quebrantos |
|  | Dividendos de inversiones permanentes |
| 07050085000000 | Dividendos de otras inversiones permanentes |
| 07050086000000 | Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta |
| 07050087000000 | Otros |
| 07050088000000 | Total de dividendos de inversiones permanentes |
| 07050089000000 | Donativos |
| 07050090000000 | Pérdida por adjudicación de bienes |
| 07050091000000 | Resultado en venta de bienes adjudicados |
| 07050092000000 | Resultado por valuación de bienes adjudicados |
|  | Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro |
| 07050093000000 | De bienes inmuebles |
| 07050094000000 | De crédito mercantil |
| 07050095000000 | De otras inversiones permanentes valuadas al costo |
| 07050096000000 | De otros activos de larga duración |
| 07050097000000 | De otros activos |
| 07050098000000 | Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro |
| 07050099000000 | Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos |
| 07050100000000 | Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo |
| 07050101000000 | Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo |

|  |  |
| --- | --- |
| 07050102000000 | Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil |
|  | cobro |
| 07050103000000 | Cancelación de otras cuentas de pasivo |
| 07050104000000 | Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y |
|  | empleados |
| 07050105000000 | Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación |
| 07050106000000 | Resultado por posición monetaria originado por partidas no |
|  | relacionadas con el margen financiero |
| 07050107000000 | Resultado por valorización de partidas no relacionadas con |
|  | el margen financiero |
| 07050108000000 | Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de |
|  | la operación |
| 07050109000000 | Total de otros ingresos (egresos) de la operación |
|  | **Gastos de administración** |
| 07050110000000 | Beneficios directos de corto plazo |
|  | Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados |
| 07050111000000 | Beneficios directos a largo plazo |
|  | Beneficios post-empleo |
| 07050112000000 | Pensiones |
| 07050113000000 | Prima de antigüedad |
| 07050114000000 | Otros beneficios post-empleo |
| 07050115000000 | Total de beneficios post-empleo |
|  | Beneficios por terminación |
| 07050116000000 | Beneficios por terminación por causas distintas a la |
|  | reestructuración |
| 07050117000000 | Beneficios por terminación por causa de reestructuración |
| 07050118000000 | Total de beneficios por terminación |
| 07050119000000 | Total de costo neto del periodo derivado de beneficios a los |
|  | empleados |
|  | Participación de los trabajadores en las utilidades |
| 07050120000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades causada |
| 07050121000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida |
| 07050122000000 | Estimación por participación de los trabajadores en las |
|  | utilidades diferida no recuperable |
| 07050123000000 | Total de participación de los trabajadores en las utilidades |

07050124000000 Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores

07050125000000 Honorarios

07050126000000 Rentas

07050127000000 Gastos de promoción y publicidad 07050128000000 Impuestos y derechos diversos 07050129000000 Gastos no deducibles 07050130000000 Gastos en tecnología 07050131000000 Depreciaciones

07050132000000 Amortizaciones

07050133000000 Fletes y acarreos pagados a personas físicas 07050134000000 Fletes y acarreos pagados a personas morales 07050135000000 Pérdida por créditos incobrables 07050136000000 Consumo en restaurantes

07050137000000 Pérdida por operaciones financieras derivadas 07050138000000 Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los

trabajadores

07050139000000 Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno

07050140000000 Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles

07050141000000 Otros gastos de administración

07050142000000 Incremento por actualización de gastos de administración 07050143000000 Total de gastos de administración

# Parte II

Datos a proporcionar

**Partes relacionadas 2022 Partes no relacionadas**

**2022**

**Partes relacionadas 2021**

**Partes no relacionadas 2021**

# Parte lll

Datos a proporcionar

**Acumulables o deducibles para ISR 2022**

**Acumulables o deducibles para ISR 2021**

**No acumulables o no afectos**

**al ISR (ingresos) no deducibles (gastos)**

**para ISR 2022**

**No acumulables o no afectos**

**al ISR (ingresos) no deducibles (gastos)**

**para ISR 2021**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como** | **Base** | **Tasa,** |
| **sujeto directo o en su carácter de retenedor** | **gravable** | **tarifa o** |
| **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  | **cuota** |
| (cifras en pesos) |  |  |
| **Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo** |  |  |
| **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** |  |  |
| 07060000000000 | Impuesto Sobre la Renta |  |  |
| 07060001000000 | Otras reducciones del ISR |  |  |
| 07060002000000 | ISR causado en el ejercicio |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 07060003000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por |
|  | proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en |
|  | ejercicios anteriores |
| 07060004000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por |
|  | proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores |
| 07060005000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores |
| 07060006000000 | Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional |
| 07060007000000 | Estímulo a proyectos de inversión en las artes |
| 07060008000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022 |
| 07060009000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021 |
| 07060010000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo |
|  | tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020 |
| 07060011000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo |
|  | tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019 |
| 07060012000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018 |
| 07060013000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017 |
| 07060014000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016 |
| 07060015000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015 |
| 07060016000000 | Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014 |
| 07060017000000 | Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y |
|  | desarrollo tecnológico" |
| 07060018000000 | Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte |
|  | de alto rendimiento |
| 07060019000000 | Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento |
| 07060020000000 | Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales |
| 07060021000000 | Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos |
| 07060022000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas |
| 07060023000000 | Otros estímulos |
| 07060024000000 | Total de estímulos |
| 07060025000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la federación |
| 07060026000000 | ISR retenido al contribuyente |
| 07060027000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero |
| 07060028000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos |
| 07060029000000 | Otras cantidades a cargo |
| 07060030000000 | Otras cantidades a favor |
| 07060031000000 | Diferencia a cargo |
| 07060032000000 | Diferencia a favor |
| 07060033000000 | Impuesto Sobre la Renta a cargo del ejercicio |
| 07060034000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta señalado en |
|  | el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en |
|  | el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 07060035000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta señalado en |
|  | el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 07060036000000 | Impuesto Sobre la Renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias |

|  |  |
| --- | --- |
| 07060037000000 | Diferencia a cargo del ejercicio |
| 07060038000000 | ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU |
| 07060039000000 | Saldo a favor del ejercicio |
|  | **Otros datos** |
| 07060040000000 | Impuesto Sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes |
| 07060041000000 | Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
| 07060042000000 | Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |
| 07060043000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% |
| 07060044000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% |
| 07060045000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados |
| 07060046000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos) |
| 07060047000000 | Total del valor de los actos o actividades |
| 07060048000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 07060049000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio |
| 07060050000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor |
| 07060051000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 07060052000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 07060053000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio |
| 07060054000000 | Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA |
| 07060055000000 | Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio |
| 07060056000000 | Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA) |
| 07060057000000 | Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA) |
| 07060058000000 | Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA) |
| 07060059000000 | Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en  el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA) |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)** |
| 07060060000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos) |
| 07060061000000 | Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio |
| 07060062000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio |
| 07060063000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022 |
| 07060064000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022 |
|  | **Impuesto al Comercio Exterior** |
| 07060065000000 | Impuesto general de importación |
| 07060066000000 | Impuesto general de exportación |
| 07060067000000 | Total de impuestos al comercio exterior |
|  | **Aportaciones de seguridad social** |
| 07060068000000 | Cuotas obrero patronales al IMSS |
| 07060069000000 | Aportaciones al infonavit |
| 07060070000000 | Aportaciones al seguro de retiro |
|  | **Derechos por los servicios que presta** |
| 07060071000000 | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) |
| 07060072000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) |
| 07060073000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) |
| 07060074000000 | Otros especificar concepto |
|  | **Contribuciones de las que es retenedor:** |
|  | **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** |
|  | **Por pagos a residentes en el país** |
| 07060075000000 | Por salarios |
| 07060076000000 | Honorarios al 35% art 96 LISR |
| 07060077000000 | Premios |
| 07060078000000 | Honorarios al 10% |
| 07060079000000 | Arrendamiento al 10% |
| 07060080000000 | Enajenación de otros bienes al 20% |
| 07060081000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital |
| 07060082000000 | Intereses al 20% |
| 07060083000000 | Comisiones |
| 07060084000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35% |
| 07060085000000 | Por dividendos al 10% |
| 07060086000000 | Otros |
| 07060087000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Por pagos a residentes en el extranjero** |  |
| 07060088000000 | Salarios al 15% |
| 07060089000000 | Salarios al 30% |
| 07060090000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15% |
| 07060091000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30% |
| 07060092000000 | Honorarios al 25% |
| 07060093000000 | Regalías al 5% |
| 07060094000000 | Regalías al 10% |
| 07060095000000 | Regalías al 25% |
| 07060096000000 | Regalías al 35% |
| 07060097000000 | Asistencia técnica |
| 07060098000000 | Mediaciones |
| 07060099000000 | Arrendamiento de inmuebles |
| 07060100000000 | Arrendamiento de muebles al 25% |
| 07060101000000 | Intercambio de deuda pública por capital |
| 07060102000000 | Arrendamiento financiero |
| 07060103000000 | Premios |
| 07060104000000 | Servicio turístico de tiempo compartido |
| 07060105000000 | Intereses al 4.9% |
| 07060106000000 | Intereses al 10% |
| 07060107000000 | Intereses al 15% |
| 07060108000000 | Intereses al 21% |
| 07060109000000 | Intereses al 35% |
| 07060110000000 | Enajenación de inmuebles |
| 07060111000000 | Enajenación de acciones |
| 07060112000000 | Operaciones financieras derivadas de capital |
| 07060113000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda |
| 07060114000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento | o montaje en |
|  | bienes inmuebles |  |
| 07060115000000 | Contrato de fletamento |  |
| 07060116000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos |  |
| 07060117000000 | Por dividendos al 10% |  |
| 07060118000000 | Otros |  |
| 07060119000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero |  |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |  |
| 07060120000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas | |
| 07060121000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas | |
|  | físicas | |
| 07060122000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales | |
| 07060123000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas | |
| 07060124000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que | |
|  | enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país | |
| 07060125000000 | Otros | |
| 07060126000000 | Total de IVA retenido | |
|  | **Otras contribuciones retenidas** | |
| 07060127000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios retenido | |
| 07060128000000 | Otros | |

**Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas**

**Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:**

A valor histórico de: 07060129000000 Impuesto al Valor Agregado 07060130000000 Impuesto Sobre la Renta 07060131000000 Otras contribuciones federales

A valor actualizado de: 07060132000000 Impuesto al Valor Agregado 07060133000000 Impuesto Sobre la Renta 07060134000000 Otras contribuciones federales

**Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:**

07060135000000 Impuesto al Valor Agregado propio proveniente de Impuesto al Valor Agregado propio

07060136000000 Impuesto Sobre la Renta propio proveniente de Impuesto Sobre la Renta propio

07060137000000 Otras contribuciones federales

**Devoluciones obtenidas en el ejercicio**

07060138000000 Otras contribuciones federales

De:

07060139000000 Impuesto al Valor Agregado 07060140000000 Impuesto Sobre la Renta 07060141000000 Otras contribuciones federales

# Parte II

Datos a proporcionar

**Contribución determinada por auditoría a cargo**

**o a favor**

**Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente**

**Diferencia Diferencias no materiales no investigadas por**

**auditoría**

Concepto

**6.1.- Declaratoria**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**7.- Relación de contribuciones por pagar Al 31 de diciembre de 2022**

**Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado**

**Importe proveniente de ejercicios anteriores**

(cifras en pesos)

**Impuesto Sobre la Renta causado como sujeto directo**

07070000000000 Determinado por el contribuyente (del ejercicio) 07070001000000 Diferencia determinada por el contribuyente (del

ejercicio dictaminado)

**Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:**

**Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales propios**

07070002000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor**

07070003000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor**

07070004000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor**

07070005000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de intereses en su carácter de retenedor**

07070006000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor**

07070007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos como sujeto directo**

07070008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

07070009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto Sobre la Renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor**

07070010000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Empresarial a Tasa Única causado como sujeto directo**

07070011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el

ejercicio)

**Impuesto a los Depósitos en Efectivo como recaudador**

**(de ejercicios anteriores)**

07070012000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Información determinada por el contribuyente:**

**Impuesto al Activo como sujeto directo**

07070013000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el

ejercicio)

**Impuesto al Valor Agregado causado como sujeto directo**

07070014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

07070015000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios causado como sujeto directo**

07070016000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

07070017000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**

07070018000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

07070019000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

07070020000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

07070021000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

07070022000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Nominas**

07070023000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos por los servicios que presta**

07070024000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores

(CNBV), correspondiente al mes de:

07070025000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).-

visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos)

07070026000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).-

servicios migratorios (artículo 12 de la Ley Federal de Derechos)

07070027000000 Otros especificar concepto y periodo al que

corresponde:

**Otras contribuciones**

07070028000000 Especificar concepto y periodo al que

corresponde:

**Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:**

07070029000000 Diferencia determinada por dictamen no

considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado)

**Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales**

07070030000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en México**

07070031000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en el extranjero**

07070032000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos**

07070033000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

07070034000000 Correspondiente al ejercicio

**Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo**

07070035000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

07070036000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios como sujeto directo**

07070037000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

07070038000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**

07070039000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

07070040000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

07070041000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

07070042000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

07070043000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos**

07070044000000 Correspondiente al derecho

**Otras contribuciones**

07070045000000 Especificar concepto y periodo al que

corresponde: 07070046000000 Total

# Parte II

**Total de contribuciones por pagar**

**Importe de la contribución en litigio**

Datos a proporcionar

**Fecha de pago**

**Institución de Crédito o SAT**

**Número de la Operación**

# Parte III

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre):**

**número de folio**

**Pago en parcialidades (datos del Escrito libre): fecha de presentación**

Datos a proporcionar

**Pago en parcialidades (datos del Escrito libre): administración receptora**

**Oficio de autorización de pago en parcialidades: número**

**Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha**

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta**  **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**  (cifras en pesos) | **2022** | **2021** |
| 07080000000000 | Utilidad neta |  |  |
| 07080001000000 | Pérdida neta |  |  |
|  | Más-menos: |  |  |
| 07080002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10 |  |  |
| 07080003000000 | Resultado por posición monetaria favorable |  |  |
| 07080004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable |  |  |
| 07080005000000 | Utilidad neta histórica |  |  |
| 07080006000000 | Pérdida neta histórica |  |  |
|  | Más: |  |  |
| 07080007000000 | Ingresos fiscales no contables |  |  |
|  | Más: |  |  |
| 07080008000000 | Deducciones contables no fiscales |  |  |
|  | Menos: |  |  |
| 07080009000000 | Deducciones fiscales no contables |  |  |
|  | Menos: |  |  |
| 07080010000000 | Ingresos contables no fiscales |  |  |
| 07080011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |  |  |
| 07080012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |  |  |
| 07080013000000 | Pérdida en enajenación de acciones |  |  |
| 07080014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |  |  |
| 07080015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |  |  |
|  | Más o menos: |  |  |
| 07080016000000 | PTU pagada en el ejercicio |  |  |
| 07080017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio |  |  |
| 07080018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio |  |  |
| 07080019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo del |  |  |
|  | ejercicio (artículo noveno fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014) |  |  |
| 07080020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores |  |  |
| 07080021000000 | Resultado fiscal |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Ingresos fiscales no contables** |  |
| 07080022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable |
| 07080023000000 | Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles |
| 07080024000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital |
| 07080025000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 07080026000000 | Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo |
| 07080027000000 | Intereses moratorios efectivamente cobrados |
| 07080028000000 | Anticipo de clientes |
| 07080029000000 | Utilidad cambiaria fiscal |
| 07080030000000 | Utilidad fiscal en enajenación de bienes adjudicados |
| 07080031000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos |
| 07080032000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 07080033000000 | Resultado por liquidación de operaciones derivadas efectivo | en |
| 07080034000000 | Resultado por liquidación de operaciones derivadas especie | en |
| 07080035000000 | Resultado por compraventa de divisas |  |
| 07080036000000 | Otros ingresos fiscales no contables |  |
| 07080037000000 | Total |  |
|  | **Deducciones contables no fiscales** |  |
| 07080038000000 | ISR de las personas morales |  |
| 07080039000000 | Participación de utilidades |  |
| 07080040000000 | Gastos por atenciones a clientes |  |
| 07080041000000 | Donativos |  |
| 07080042000000 | Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales |  |
| 07080043000000 | Depreciación contable |  |
| 07080044000000 | Gastos de automóviles de uso no indispensable para fines del negocio | los |
| 07080045000000 | Impuesto al Valor Agregado | |
| 07080046000000 | Pérdida contable en enajenación de inmuebles | |
| 07080047000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles | |
| 07080048000000 | Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio | |
| 07080049000000 | Estimación no deducible por baja de valores | |
| 07080050000000 | Rentas pagadas por arrendamiento financiero | |
| 07080051000000 | Amortización contable de transferencia de tecnología | |
| 07080052000000 | Pérdida en participación subsidiaria | |
| 07080053000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no | |
| 07080054000000 | Gastos no deducibles | |
| 07080055000000 | Multas | |
| 07080056000000 | Pérdida contable en enajenación de mobiliario y equipo | |
| 07080057000000 | Quebrantos diversos | |
| 07080058000000 | Amortización contable | |
| 07080059000000 | Pérdida cambiaria contable | |
| 07080060000000 | Estimaciones | |
| 07080061000000 | Pérdida contable en enajenación de bienes adjudicados | |
| 07080062000000 | Pérdida contable en fideicomisos | |
| 07080063000000 | Pérdida contable en asociación en participación | |
| 07080064000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador | |
| 07080065000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles | |
| 07080066000000 | Otras deducciones contables no fiscales | |
| 07080067000000 | Total | |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Las partidas no deducibles se contabilizan en:** |
| 07080068000000 | Intereses pagados |
| 07080069000000 | Gastos de administración |
| 07080070000000 | ISR y PTU causados |
| 07080071000000 | ISR y PTU diferidos |
|  | **La depreciación y amortización contable se integra por:** |
| 07080072000000 | Depreciaciones |
| 07080073000000 | Amortizaciones |
|  | **Deducciones fiscales no contables** |
| 07080074000000 | Ajuste anual por inflación deducible |
| 07080075000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 07080076000000 | Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles |
| 07080077000000 | Depreciación fiscal |
| 07080078000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones |
| 07080079000000 | Cargos a provisiones |
| 07080080000000 | Cargos a estimaciones |
| 07080081000000 | Honorarios, rentas e intereses de personas físicas que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este |
| 07080082000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados |
| 07080083000000 | Pérdida por créditos incobrables |
| 07080084000000 | Pérdida fiscal en enajenación de mobiliario y equipo |
| 07080085000000 | Amortización fiscal |
| 07080086000000 | Pérdida cambiaria fiscal |
| 07080087000000 | Pérdida fiscal en enajenación de bienes adjudicados |
| 07080088000000 | Pérdidas fiscales en fideicomisos |
| 07080089000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (artículo 1.3. Del Decreto publicado en el diario oficial de la federación el 26 de diciembre de 2013) |
| 07080090000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (artículo  1.5. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR) |
| 07080091000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores |
| 07080092000000 | Deducción del Impuesto Sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores |
| 07080093000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 07080094000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores |
| 07080095000000 | Intereses netos del ejercicio |
| 07080096000000 | Otras deducciones fiscales no contables |
| 07080097000000 | Total |
|  | **Ingresos contables no fiscales** |
| 07080098000000 | Ingresos por dividendos de residentes en el país |
| 07080099000000 | Utilidad contable en enajenación de inmuebles |
| 07080100000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 07080101000000 | Utilidad cambiaria contable |
| 07080102000000 | Cancelación de estimaciones |
| 07080103000000 | Cancelación de provisiones |
| 07080104000000 | Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no |

|  |  |
| --- | --- |
| 07080105000000 | Utilidad en participación subsidiaria |
| 07080106000000 | Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y |
|  | devengadas en este |
| 07080107000000 | Utilidad contable en fideicomisos |
| 07080108000000 | Utilidad contable en asociación en participación |
| 07080109000000 | Utilidad contable en bienes adjudicados |
| 07080110000000 | Utilidad contable en enajenación de mobiliario y equipo |
| 07080111000000 | Recuperación de gastos considerados no deducibles en ejercicios anteriores |
| 07080112000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización |
| 07080106000000 | Recuperación de cartera de crédito |
| 07080107000000 | Otros ingresos contables no fiscales |
| 07080108000000 | Total de ingresos contables no fiscales |

# Este anexo consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**9.- Operaciones financieras derivadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**País de residencia**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “07D064000" del anexo de datos generales

**Nombre de la contraparte**

07090000000000 (especificar)

07090001000000 Total

# Parte II

**Número de**

**Concepto**

Datos a proporcionar

**Tipo de**

**Sumatoria de nocionales**

**contratos celebrados**

**de operaciones financieras derivadas (artículo 16-A CFF)**

**operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR)**

# Parte III

**Tipo de mercado**

**Nombre del mercado**

Datos a proporcionar

**Porcentaje de liquidación en efectivo**

**Porcentaje de liquidación en especie**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Utilidad por contraparte Pérdida por contraparte Efecto**

**neto**

**Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas**

# Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal de la entidad**

**Porcentaje de participación en el capital de la entidad**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “07D065000” del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras**

07100000000000 (especificar)

07100001000000 Total

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada**

**en México**

07100002000000 (especificar)

07100003000000 Total

# Parte II

**Monto de la inversión**

Datos a proporcionar

**Monto de las**

**utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**

**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

# Parte III

**Monto de la utilidad (pérdida)**

Datos a proporcionar

**Valor de la**

**Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su**

**del ejercicio en el porcentaje de participación**

**inversión**

**subsidaria**

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**País de residencia Para efectos fiscales**

(cifras en pesos)

**Nombre, denominación o razón social Del socio o accionista**

07110000000000 (especificar)

07110001000000 Total

# Parte II

**Porcentaje de participación del socio o accionista**

**en el ejercicio**

**Periodo de tenencia del**

Datos a proporcionar

**Periodo de tenencia**

**al**

**Monto de Aportaciones que no sean**

**Prima en Suscripción de acciones**

# Parte III

**Monto de retiros de capital**

**Monto de préstamos efectuados**

Datos a proporcionar

**Monto de préstamos recibidos**

**Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo**

**recibidos**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Destino del préstamo Monto de prima en suscripción de**

**acciones**

**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**12.- Operaciones con partes relacionadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Tipo de operación**

**En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno**

**De los conceptos de "otros ingresos" u**

**"otros pagos", especifique concepto**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “07D029000” del anexo de datos generales

**Impuesto Sobre la Renta**

**Denominación o razón social de la parte relacionada**

**Ingresos acumulables**

07120000000000 (especificar)

07120001000000 Total de ingresos acumulables

**Deducciones autorizadas**

07120002000000 (especificar)

07120003000000 Total de deducciones autorizadas

# Parte II

**País de residencia**

**Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)**

Datos a proporcionar

**Método de precios**

**de transferencia**

**aplicado**

**La operación involucra contribuciones**

**únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique**

**En el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y**

**valiosa se tratan**

**La operación está pactada como**

**con partes**

**independientes en operaciones comparables**

**(si o no)**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Monto ajuste Fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables**

**Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA,**

**o bien, del IVA acreditable (deducciones)**

**como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia**

**(regla 3.9.1.2. apartado B, de la RMF 2022)**

**(si o no)**

**Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación**

**(si, no, n/a)**

**Monto modificado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **13.- Información del contribuyente sobre operaciones con partes relacionadas** |  |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | (cifras en pesos) |  |
| Nota: | Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya “07D029000” del anexo de datos generales | anotado “si” en el concepto |
|  | **Conocimiento del negocio, información general** |  |
|  | **Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:** |  |
| 07130000000000 | Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes |  |
| 07130001000000 | Servicios |  |
| 07130002000000 | Otros (especificar) |  |
| 07130003000000 | El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad. |  |
| 07130004000000 | El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad |  |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad |  |
| 07130005000000 | Campo 1 |  |
| 07130006000000 | Campo 2 |  |
| 07130007000000 | Campo 3 |  |
| 07130008000000 | Campo 4 |  |
| 07130009000000 | Campo 5 |  |
| 07130010000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles |  |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII) |  |
| 07130011000000 | Campo 1 |  |
| 07130012000000 | Campo 2 |  |
| 07130013000000 | Campo 3 |  |
| 07130014000000 | Campo 4 |  |
| 07130015000000 | Campo 5 |  |
| 07130016000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles |  |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII) |  |
| 07130017000000 | Campo 1 |  |
| 07130018000000 | Campo 2 |  |
| 07130019000000 | Campo 3 |  |
| 07130020000000 | Campo 4 |  |
| 07130021000000 | Campo 5 |  |
| 07130022000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad |  |

07130023000000 El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal

07130024000000 Número de oficio 07130025000000 Fecha del oficio

07130026000000 Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal

07130027000000 Fecha de presentación de la promoción

07130028000000 El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas

07130029000000 Número de oficio 07130030000000 Fecha del oficio

07130031000000 Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores

07130032000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria a que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia)

07130033000000 El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR)

07130034000000 Fecha de presentación (última presentada)

07130035000000 El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas

**RFC de las personas que elaboraron la documentación que demuestre el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación**

**Elaboradores**

07130036000000 RFC o número de identificación fiscal 1 07130037000000 RFC o número de identificación fiscal 2 07130038000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**Asesores**

07130039000000 RFC o número de identificación fiscal 1 07130040000000 RFC o número de identificación fiscal 2 07130041000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del título VI del CFF**

**Asesores fiscales**

07130042000000 RFC o número de identificación fiscal 1 07130043000000 RFC o número de identificación fiscal 2 07130044000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**Obligaciones en materia de precios de transferencia**

07130045000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (fracciones X y IX respectivamente del artículo 76 de la LISR)

07130046000000 En caso de discrepancia, especifique:

07130047000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (fracción X del artículo 76 de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.

07130048000000 En caso de discrepancia, especifique:

07130049000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen

07130050000000 En caso de discrepancia, especifique:

07130051000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero

07130052000000 Indique las transacciones realizadas 07130053000000 Monto de las transacciones

07130054000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para demostrar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

**Ajustes de precios de transferencia**

07130055000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables

**Nota: en caso de que el anexo 12 se presente información en la columna "monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):**

07130056000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR

07130057000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos

07130058000000 El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR

07130059000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

07130060000000 Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

07130061000000 Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados

07130062000000 Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. apartado B, de la RMF 2022)

07130063000000 Señale monto modificado de actos o actividades.(RMF) 07130064000000 Señale monto modificado de IEPS acreditable. (RMF)

07130065000000 Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones

07130066000000 En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

**Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos**

07130067000000 El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11 fracción II de la LISR

07130068000000 Monto de los intereses considerados como dividendos

**Gastos deducibles y no deducibles**

07130069000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos**

07130070000000 Indique el monto de la deducción realizada

07130071000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

07130072000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 07130073000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el

segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR 07130074000000 Indique el monto de la deducción realizada

07130075000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en el primer párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR

07130076000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 07130077000000 Consideró como no deducibles intereses de los referidos en la

fracción XXXII del artículo 28 de la LISR

**Gastos por reembolsos (al costo)**

07130078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo En caso afirmativo

07130079000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo

**Gastos a prorrata**

07130080000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata

07130081000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata

07130082000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata

07130083000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2022

**Ganancia y/o pérdidas por enajenación de acciones**

07130084000000 Obtuvo gagncia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado** |
| **información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones** |
| 07130085000000 | Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado |
| 07130086000000 | Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario |
|  | enajenado |
| 07130087000000 | Nombre de la emisora |
| 07130088000000 | RFC o tax id de la emisora |
| 07130089000000 | Indicar el capital contable de la emisora |
| 07130090000000 | Nombre del adquirente |
| 07130091000000 | RFC o tax id del adquirente |
| 07130092000000 | Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación |
|  | del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos |
|  | 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de |
|  | la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso b) |
|  | correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del |
|  | artículo 28 de la LISR) |
| 07130093000000 | Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre |
|  | la determinación del precio de venta de las acciones |
| 07130094000000 | Autoridad fiscal en la que se presentó |
| 07130095000000 | Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones |
| 07130096000000 | Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada |
| 07130097000000 | El contribuyente cuenta con la documentacion comprobatoria de la |
|  | valuación de la enajenación efectuada |
|  | **En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:** |
| 07130098000000 | Nombre del perito |
| 07130099000000 | RFC |
|  | **Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas** |
| 07130100000000 | Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas |
| 07130101000000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente |
| 07130102000000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras |
|  | derivadas |
| 07130103000000 | Indique el monto de la deducción correspondiente |
| 07130104000000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes |
|  | relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR |
| 07130105000000 | Indique el monto correspondiente |
| 07130106000000 | Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o |
|  | vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no |
|  | cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28 fracción XXIV de la LISR |
| 07130107000000 | Indique el monto correspondiente |
|  | **Capitalización insuficiente:** |
| 07130108000000 | Determinó intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el |
|  | artículo 28 fracción XXVII de la LISR |
| 07130109000000 | Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que |
|  | devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR |
| 07130110000000 | Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR |
| 07130111000000 | Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del |
|  | artículo 28 fracción XXVII de la LISR |
| 07130112000000 | Capital contable promedio |
| 07130113000000 | Capital contable promedio por tres |

07130114000000 Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

07130115000000 Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

07130116000000 Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida

**Ajustes correspondientes**

07130117000000 Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero

07130118000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 07130119000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

07130120000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

07130121000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

07130122000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países

07130123000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 07130124000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

07130125000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

07130126000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

07130127000000 Llevo a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revision o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países

07130128000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 07130129000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

07130130000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

07130131000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

**Artículo 76-A de la LISR (2022)**

07130132000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas)

07130133000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas)

07130134000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país)

En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:

07130135000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a))

07130136000000 Por ser designada (fracción III, inciso b))

Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:

07130137000000 Obligación de presentar la declaración maestra 07130138000000 Obligación de presentar la declaración país por país

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2021 presentadas en 2022 (artículo 76-A de la LISR)** |
| 07130139000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2021 |
| 07130140000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
| 07130141000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2021 |
| 07130142000000 | Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración |
| 07130143000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
| 07130144000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2021 |
| 07130145000000 | Fecha de presentación (última presentada) |

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte**

07130146000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza norte

07130147000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte

07130148000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte

07130149000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte

07130150000000 Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte

07130151000000 Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12

**Criterios no vinculativos**

07130152000000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras

07130153000000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur**

07130154000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza sur

07130155000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur

07130156000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur

07130157000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur

07130158000000 Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur

07130159000000 Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes (fracción X del artículo 76 de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12

Índice Concepto Datos a proporcionar

**14.- Datos informativos**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Importe**

(cifras en pesos)

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Datos informativos del contribuyente** |
| 07140000000000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón |
|  | tributario |
|  | **Datos informativos del contribuyente como representante legal** |
| 07140001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa |
| 07140002000000 | Número de entidades en las que participa como representante |
|  | legal |
|  | **Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:** |
| 07140003000000 | RFC 1 |
| 07140004000000 | RFC 2 |
| 07140005000000 | RFC 3 |
| 07140006000000 | RFC 4 |
| 07140007000000 | RFC 5 |
| 07140008000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin |
|  | establecimiento permanente en territorio nacional |
|  | **Indique los cinco principales nombres o razones sociales de** |
|  | **los residentes en el extranjero:** |
| 07140009000000 | Nombre 1 |
| 07140010000000 | Nombre 2 |
| 07140011000000 | Nombre 3 |
| 07140012000000 | Nombre 4 |
| 07140013000000 | Nombre 5 |
|  | **Participación de los trabajadores en las utilidades** |
| 07140014000000 | PTU generada durante el ejercicio |
| 07140015000000 | PTU no cobrada en el ejercicio anterior |
| 07140016000000 | PTU pagada en el ejercicio |
| 07140017000000 | Renta gravable base para PTU |
|  | **Cifras al cierre del ejercicio Impuesto Sobre la Renta** |
| 07140018000000 | Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta |
| 07140019000000 | Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente |
| 07140020000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el país |
| 07140021000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero |
| 07140022000000 | Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni |
|  | de CUFIN reinvertida |
| 07140023000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de |
|  | fusión |
| 07140024000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de |
|  | escisión |

|  |  |
| --- | --- |
| 07140025000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista |
| 07140026000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista |
| 07140027000000 | Pérdida deducida derivada de fusión |
| 07140028000000 | Pérdida deducida derivada de escisión |
| 07140029000000 | Pérdida deducida derivada de reducción de capital |
| 07140030000000 | Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades |
| 07140031000000 | Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CIFINRE |
| 07140032000000 | Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
| 07140033000000 | Total de ingresos acumulables |
| 07140034000000 | Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza norte en el ejercicio fiscal anterior |
| 07140035000000 | Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del artículo 77 LISR |
| 07140036000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador |
| 07140037000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador) |
| 07140038000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador) |
|  | **Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera** |
|  | **Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera** |
| 07140039000000 | Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos) |
|  | Indique los tres principales tipos de moneda: |
| 07140040000000 | Campo 1 |
| 07140041000000 | Campo 2 |
| 07140042000000 | Campo 3 |
|  | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo: |
| 07140043000000 | (especificar) |
| 07140044000000 | (especificar) |
| 07140045000000 | (especificar) |
| 07140046000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas |

|  |  |
| --- | --- |
| 07140047000000 | **Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera**  Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda |
|  | extranjera (pesos) |
|  | Indique los tres principales tipos de moneda: |
| 07140048000000 | Campo 1 |
| 07140049000000 | Campo 2 |
| 07140050000000 | Campo 3 |
|  | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo: |
| 07140051000000 | (especificar) |
| 07140052000000 | (especificar) |
| 07140053000000 | (especificar) |
| 07140054000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2022** |
| 07140055000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 07140056000000 | Resultado fiscal del ejercicio |
|  | Menos: |
| 07140057000000 | ISR (artículo 9 primer párrafo LISR) |
| 07140058000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (artículo 28 fracciones VIII y IX LISR) |
| 07140059000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio (artículo 9 fracción I LISR) |
| 07140060000000 | Efecto de Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (artículo 77 cuarto párrafo LISR) |
|  | Igual: |
| 07140061000000 | Resultado positivo |
| 07140062000000 | Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR) |
|  | Más: |
| 07140063000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 07140064000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 07140065000000 | Dividendos pagados |
|  | **Otros conceptos especificar:** |
| 07140066000000 | (especificar) |
| 07140067000000 | (especificar) |
| 07140068000000 | (especificar) |
| 07140069000000 | (especificar) |
| 07140070000000 | (especificar) |
| 07140071000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 al 2022 |

|  |  |
| --- | --- |
| 07140072000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2022 |
| 07140073000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza sur del ejercicio 2022 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013** |
| 07140074000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 07140075000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 07140076000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 07140077000000 | Actualización por inflación |
|  | Otros conceptos. Especificar |
| 07140078000000 | (especificar) |
| 07140079000000 | (especificar) |
| 07140080000000 | (especificar) |
| 07140081000000 | (especificar) |
| 07140082000000 | (especificar) |
| 07140083000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2000** |
| 07140084000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 07140085000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 07140086000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 07140087000000 | Actualización por inflación |
| 07140088000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida** |
| 07140089000000 | Saldo inicial CUFINRE actualizado |
| 07140090000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 07140091000000 | Actualización por inflación |
|  | Otros conceptos. Especificar |
| 07140092000000 | (especificar) |
| 07140093000000 | (especificar) |
| 07140094000000 | (especificar) |
| 07140095000000 | (especificar) |
| 07140096000000 | (especificar) |
| 07140097000000 | Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Saldos actualizados (Impuesto Sobre la Renta) al cierre del ejercicio de:** |
| 07140098000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta |
| 07140099000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida |
| 07140100000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable |
| 07140101000000 | Cuenta de capital de aportación |
| 07140102000000 | Impuesto al Activo por recuperar de 10 años anteriores |
| 07140103000000 | Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores |
|  | **Comercio exterior** |
| 07140104000000 | Valor declarado en aduana de importaciones definitivas |
| 07140105000000 | Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas |
|  | **Impuesto al Valor Agregado** |
| 07140106000000 | IVA pagado en aduanas durante el ejercicio |
| 07140107000000 | IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos |
| 07140108000000 | IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles |
| 07140109000000 | IVA causado por importación de servicios |
| 07140110000000 | IVA acreditable por intereses |
| 07140111000000 | IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos |
| 07140112000000 | IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles |
| 07140113000000 | IVA acreditado por la importación de servicios |
| 07140114000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8% |
| 07140115000000 | Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8% |
| 07140116000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 07140117000000 | Valor de los actos o actividades exentos |
|  | **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios** |
| 07140118000000 | IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio |
|  | **Información de consolidación financiera** |
| 07140119000000 | Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente |
|  | **Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices** |
| 07140120000000 | Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados |
|  | conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente |
| 07140121000000 | Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de |
|  | información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, |

o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte Impuesto Sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de región fronteriza norte (artículos segundo y tercero del Decreto)**

07140122000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte

Menos:

07140123000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

07140124000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

07140125000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

07140126000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital

Entre:

07140127000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

07140128000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza norte, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (artículo quinto, primer párrafo del Decreto)**

07140129000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte**

07140130000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte

Menos:

07140131000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

07140132000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

07140133000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

07140134000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

07140135000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

07140136000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (artículo quinto, segundo párrafo del Decreto)**

07140137000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte**

07140138000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte

Menos:

07140139000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

07140140000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

07140141000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

07140142000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

07140143000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

07140144000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Determinación del crédito fiscal aplicable**

07140145000000 ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR")

07140146000000 Ingresos totales de la región fronteriza norte

Entre:

07140147000000 Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

Igual:

07140148000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte

07140149000000 Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 07140145000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 07140148000000

07140150000000 Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte)

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur Impuesto Sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de región fronteriza sur (artículos segundo y tercero del Decreto)**

07140151000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur

Menos:

07140152000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur Menos:

07140153000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

07140154000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

07140155000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital

Entre:

07140156000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

07140157000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza sur, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)**

07140158000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur**

07140159000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur

Menos:

07140160000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur Menos:

07140161000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

07140162000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

07140163000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

07140164000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

07140165000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza sur, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (artículo cuarto, tercero párrafo del Decreto)**

07140166000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur**

07140167000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur

Menos:

07140168000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur Menos:

07140169000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

07140170000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

07140171000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

07140172000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

07140173000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Determinación del crédito fiscal aplicable**

07140174000000 ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR")

07140175000000 Ingresos totales de la región fronteriza sur

Entre:

07140176000000 Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

Igual:

07140177000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur

07140178000000 Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 07140174000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza sur índice 07140177000000

07140179000000 Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur)

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Enajenación de acciones** |
| 07140180000000 | Realizó enajenación de acciones |
| 07140181000000 | Fecha de la operación |
| 07140182000000 | Tipo de enajenación |
| 07140183000000 | Otros (especificar) |
| 07140184000000 | Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas |
| 07140185000000 | País de residencia fiscal de la emisora |
| 07140186000000 | RFC o id |
| 07140187000000 | Número acciones enajenadas |
| 07140188000000 | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación |
| 07140189000000 | Precio de venta |
| 07140190000000 | Costo fiscal de las acciones |
| 07140191000000 | Aplicó pérdidas por enajenación de acciones |
|  | En caso afirmativo indique: |
| 07140192000000 | Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar. |
| 07140193000000 | Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio. |
| 07140194000000 | Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada. |
| 07140195000000 | Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero de conformidad con el artículo 5 de la LISR |
|  | En caso afirmativo indique: |
| 07140196000000 | Monto pendiente de acreditar. |
| 07140197000000 | Concepto por el que fue pagado el Impuesto Sobre la Renta en el extranjero. |

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**Tipo de operación**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto "07D066000", del anexo de datos generales

**Impuesto Sobre la Renta** Denominación o razón social Ingresos acumulables

07150000000000 (especificar)

07150001000000 Total de ingresos acumulables

Deducciones autorizadas 07150002000000 (especificar)

07150003000000 Total de deducciones autorizadas

# Parte II

**En caso de que en la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

**País de residencia**

Datos a proporcionar

**México tiene**

**un acuerdo amplio**

**de intercambio de información con el país de la columna anterior**

**(si o no)**

**Monto de la operación**

**Indique si es parte relacionada (si o no)**

# Parte III

**Efectuó**

**Tasa ISR**

Datos a proporcionar

**ISR**

**Diferencia Aplicó los**

**retención y entero por esta**

**operación (si o no)**

**por retención determinado**

**por auditoría**

**retenido pagado**

**beneficios de**

**algún tratado celebrado por**

**México para evitar la doble tributación**

**(si o no)**

# Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **16.- Inversiones** | **MOI al inicio del ejercicio Saldo** |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** | **pendiente de**  **deducir al inicio** |
|  |  | **del ejercicio** |
|  | (cifras en pesos) |  |
|  | **Activos fijos** |  |
| 07160000000000 | Construcciones |  |
| 07160001000000 | Construcciones en proceso |  |
| 07160002000000 | Inmuebles considerados históricos |  |
| 07160003000000 | Ferrocarriles |  |
| 07160004000000 | Mobiliario y equipo de oficina |  |
| 07160005000000 | Aviones |  |
| 07160006000000 | Embarcaciones |  |
| 07160007000000 | Equipo de transporte automóviles |  |
| 07160008000000 | Equipo de transporte: automóviles con |  |
|  | propulsión de baterías eléctricas recargables y |  |
|  | automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 07160009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales,  bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables | |
| 07160010000000 | Equipo de transporte (otros) | |
| 07160011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos | |
|  | eléctricos | |
| 07160012000000 | Equipo de cómputo | |
| 07160013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y | |
|  | herramental | |
| 07160014000000 | Comunicaciones telefónicas | |
| 07160015000000 | Comunicaciones satelitales | |
| 07160016000000 | Terrenos (costo de adquisición) | |
| 07160017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes | |
| 07160018000000 | Maquinaria y equipo para la generación de | |
|  | energía proveniente de fuentes renovables o de | |
|  | sistemas de cogeneración de electricidad eficiente | |
| 07160019000000 | Maquinaria y equipo | |
| 07160020000000 | Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques | |
|  | de almacenamiento de hidrocarburos | |
| 07160021000000 | Inversiones realizadas para la exploración, | |
|  | recuperación secundaria y mejorada, y el | |
|  | mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos) | |
| 07160022000000 | Inversiones realizadas para el desarrollo y | |
|  | explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de | |
|  | hidrocarburos) |  |
| 07160023000000 | Inversiones realizadas en infraestructura | de |
|  | almacenamiento y transporte (aplicable contribuyentes de hidrocarburos) | a |
| 07160024000000 | Otros activos fijos |  |
| 07160025000000 | Suma activo fijo |  |
|  | **Gastos y cargos diferidos** |  |
| 07160026000000 | Patentes |  |
| 07160027000000 | Marcas registradas |  |
| 07160028000000 | Regalías |  |
| 07160029000000 | Gastos de instalación |  |
| 07160030000000 | Gastos de organización |  |
| 07160031000000 | Concesiones |  |
| 07160032000000 | Otros gastos y cargos diferidos |  |
| 07160033000000 | Suma gastos y cargos diferidos |  |
|  | **Erogaciones en periodos preoperativos** |  |
| 07160034000000 | (especificar) |  |
| 07160035000000 | Suma erogaciones preoperativas |  |
| 07160036000000 | Total de inversiones |  |

**Parte II**

**Más:**

**Menos:**

Datos a proporcionar

**Menos:**

**Menos:**

**Saldo**

**MOI de las adquisiciones durante el ejercicio**

**enajenaciones y/o bajas en el ejercicio**

**deducción en el ejercicio**

**deducción inmediata en el ejercicio**

**pendiente de deducir al final del ejercicio**

# Este anexo consta de 25 columnas y está dividido en cinco partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**17.- Préstamos**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre**

**de 2021**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “07D067000” del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero**

**Partes relacionadas** 07170000000000 (especificar) 07170001000000 Total de partes relacionadas

**Partes no relacionadas**

07170002000000 (especificar)

07170003000000 Total de partes no relacionadas

**Nombre, denominación o razón social del residente en México**

**Partes relacionadas** 07170004000000 (especificar) 07170005000000 Total de partes relacionadas

**Partes no relacionadas**

07170006000000 (especificar)

07170007000000 Total de partes no relacionadas

# Parte II

**Tipo de financiamiento**

**En caso de que en la columna**

**"tipo de financiamiento" haya seleccionado**

**el concepto "otro", especifique concepto:**

Datos a proporcionar

**Fue beneficiario efectivo de los intereses**

**(si o no)**

**Número de registro**

**del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado**

**País de residencia para efectos fiscales**

# Parte III

**Tipo de moneda**

**Denominación de la tasa de interés**

Datos a proporcionar

**Porcentaje de la tasa de interés**

**Importe total de**

**los intereses pagados**

**y/o exigibles**

**Tasa de retención del ISR**

# Parte IV

**ISR**

**Vigencia**

Datos a proporcionar

**Vigencia**

**Saldo**

**Frecuencia de**

**retenido en el ejercicio**

**del préstamo del**

**del préstamo al**

**insoluto al 31 de diciembre**

**de 2022**

**exigibilidad del pago de intereses**

# Parte V

Datos a proporcionar

**En caso de que en la columna**

**"frecuencia de exigibilidad**

**del pago de intereses"**

**haya seleccionado el concepto**

**"otro", especifique concepto:**

**Garantizó el préstamo (si o no)**

**Importe total de**

**los intereses deducidos en el ejercicio**

**Destino del capital tomado en préstamo**

**Efectuó colocaciones en el extranjero**

**(si o no)**

**Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública**

**en el extranjero de valores emitidos en México**

# Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores** | **2022 2021** |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | (cifras en pesos) |  |
| Nota: | Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya “07d034000”, del anexo de datos generales | anotado “si” en el concepto |
| 07180000000000 | La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión |  |
| 07180001000000 | Señale el RFC de la escindente |  |
| 07180002000000 | Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la |  |
|  | escisión |  |
|  | **Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a** |  |
|  | **través del anexo denominado información adicional del** |  |
|  | **dictamen, la información correspondiente a los índices** |  |
|  | **anteriores** |  |
| 07180003000000 | Monto original de la pérdida fiscal |  |
| 07180004000000 | INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal |  |
| 07180005000000 | INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal |  |
| 07180006000000 | Factor de actualización del periodo |  |
| 07180007000000 | Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó |  |

07180008000000 INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal

07180009000000 INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal 07180010000000 Factor de actualización del periodo

07180011000000 Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza

Nota: los conceptos de los índices 07180008000000 al 07180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2012 a 2021, o aplicadas en los ejercicios de 2013 a 2022.

07180012000000 (monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio)

Nota: el concepto del índice 07180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

07180013000000 Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar

# Parte II

Datos a proporcionar

**2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014**

# Parte III

Datos a proporcionar

**2013 2012**

# Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “07D283000", del anexo de datos generales

**Denominación o razón social Ingresos**

07190000000000 (especificar) 07190001000000 Total de ingresos

**Gastos** 07190002000000 (especificar) 07190003000000 Total de gastos

# Parte II

**Tasa efectiva del Impuesto**

**Sobre la Renta pagada en el extranjero**

**(menor al 75% del que se pagaría**

**en México)**

**Tipo de moneda del país de residencia fiscal**

Datos a proporcionar

**Tipo de operación**

**En caso de que en la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

**Monto total de las**

**utilidades o pérdidas fiscales en la**

**participación accionaria**

# Parte III

**Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio**

**Participación directa o participación indirecta promedio**

**por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje):**

**Porcentaje**

Datos a proporcionar

**Participación directa o participación indirecta promedio por día del**

**contribuyente en el ejercicio (porcentaje):**

**importe**

**aportaciones y reembolsos:**

**monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante**

**el ejercicio**

**Aportaciones y reembolsos:**

**monto total de reembolsos**

**de capital recibidos durante**

**el ejercicio**

# Parte IV

**La contabilidad está a disposición de la autoridad**

**(si o no)**

**Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)**

Datos a proporcionar

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**total de utilidades o pérdidas fiscales**

**del ejercicio**

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**total de utilidades distribuidas en el ejercicio**

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**monto total de activos no afectos**

**a la actividad empresarial**

# Parte V

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**monto total de activos afectos**

**a la actividad empresarial**

**En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información**

**de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades**

**(si o no)**

Datos a proporcionar

**En el caso de ingresos**

**generados en participación**

**con otras entidades, actividad que realiza la entidad**

**en la que participa**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o**

**figura jurídica extranjera transparente fiscalmente,**

**señalar si la información es**

**para el caso**

**de los ingresos generados en fideicomisos y similares**

**(si o no)**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o figura**

**jurídica extranjera**

**transparente fiscalmente,**

**descripción del objeto**

**del fideicomiso**

# Parte VI

**Fideicomiso o entidad o**

**figura jurídica extranjera transparente fiscalmente:**

**vigencia del**

**Fideicomiso o entidad o**

**figura jurídica extranjera transparente fiscalmente:**

**vigencia al**

Datos a proporcionar

**Carácter con el que participa en el fideicomiso**

**o en la entidad**

**o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**

**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún**

**tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**

**Tasa preferencial por tratado**

# Parte VII

Datos a proporcionar

**Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

# Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**20.- Deducción de intereses Netos del ejercicio**

**(artículo 28, fracción XXXII de la LISR)**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

(cifras en pesos) **Denominación o razón social Ingresos**

07200000000000 (especificar)

07200001000000 Total

# Parte II

Datos a proporcionar

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente**

**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**

**Proporción de ingresos**

**Límite de deducción del contribuyente**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores**

**(aplicable a partir del ejercicio 2021)**

**Total de los ingresos por intereses acumulados**

**Intereses Netos**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Utilidad (pérdida) fiscal**

**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Monto total deducido de activos fijos**

**Monto total deducido de gastos diferidos**

# Parte V

Datos a proporcionar

**Monto total deducido de cargos diferidos**

**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

**Utilidad fiscal ajustada Límite intereses netos**

# Parte VI

Datos a proporcionar

**Intereses no deducibles Se ubica en alguna de las**

**excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR**

**(si o no)**

# Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Comentarios |
|  | **Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del** |  |  |
|  | **contador público por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |  |
|  | **Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros** |  |  |
| 07210000000000 | Realizó la evaluación del control interno del contribuyente. |  |  |
| 07210001000000 | En caso afirmativo al índice anterior, conserva la |  |  |
|  | evidencia de la evaluación del control interno en sus |  |  |
|  | papeles de trabajo. |  |  |
| 07210002000000 | Detecto debilidades o desviaciones relacionadas con |  |  |
|  | la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal |  |  |

**Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal**

07210003000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo,

propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.

07210004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo

encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal

07210005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes

afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

**Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:**

07210006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el Impuesto Sobre la Renta.

07210007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto

Sobre la Renta.

07210008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el Impuesto al Valor Agregado.

07210009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el

Impuesto Sobre la Renta.

07210010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al Valor Agregado.

**En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.**

07210011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna

irregularidad de las señaladas en los índices 07210006000000 al 07210010000000, indique si

reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

07210012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el

índice 07210004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioro de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:**

07210013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la

dirección en materia fiscal

**En caso afirmativo señale:**

07210014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del

experto de la dirección en materia fiscal 07210015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto 07210016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto 07210017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito

**Impuesto Sobre la Renta (ISR) Deducciones (ISR)**

07210018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 07d161000 al 07d174000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 07210019000000 | En caso afirmativo, el contribuyente presentó |  |
|  | declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |
|  | **Deducciones específicas (ISR)** |
| 07210020000000 | En caso de que el contribuyente no haya dado |
|  | cumplimiento a lo previsto en los índices 07d175000 |
|  | al 07d190000 del diagnóstico fiscal, se propuso que |
|  | se hicieran no deducibles las partidas relacionadas |
|  | con deducciones. |
| 07210021000000 | En caso afirmativo, el contribuyente presentó |
|  | declaraciones complementarias con motivo de esta |
|  | revisión. |
|  | **Declaración informativa múltiple** |
| 07210022000000 | Verificó la información contenida en el anexo |
|  | información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e |
|  | IEPS (artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X) |
| 07210023000000 | Verificó la información contenida en el anexo |
|  | información sobre residentes en el extranjero, |
|  | tratándose de residentes en el extranjero (artículo |
|  | noveno de las disposiciones transitorias de la LISR |
|  | 2014, fracción X) |
| 07210024000000 | Verificó la información contenida en el anexo |
|  | información sobre residentes en el extranjero (artículo 76, fracción VI, de la LISR) |
| 07210025000000 | Verificó la información contenida en el anexo de |
|  | ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (artículo 178, de la LISR) |
| 07210026000000 | Verificó la información contenida en el anexo de |
|  | operaciones efectuadas a través de fideicomisos (artículo 76, fracción XIII, de la LISR) |
|  | **Regímenes fiscales preferentes** |
| 07210027000000 | Verificó la información contenida en el anexo de |
|  | ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes |
|  | **Impuesto al Valor Agregado** |
|  | **Acreditamiento (IVA)** |
| 07210028000000 | En caso de que el contribuyente no haya dado |
|  | cumplimiento a lo previsto en el índice 07D299000 del |
|  | diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento. |
| 07210029000000 | En caso afirmativo el contribuyente presentó |
|  | declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **Cuestionario en materia de precios de transferencia** |  |
|  | **(revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las |  |
|  | mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de |  |
|  | trabajo responda si se cercioro de que el contribuyente cumpliera |  |
|  | con lo siguiente: |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Capitalización insuficiente (artículo 28 fracción XXVII de la LISR)** |
| 07220000000000 | Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |
| 07220001000000 | Detecto algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |
| 07220002000000 | Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente |
|  | **En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:** |
| 07220003000000 | Cuentas de capital de aportación |
| 07220004000000 | Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida |
| 07220005000000 | En caso de haber observado que las respuestas del |

contribuyente a los índices 07130108000000 y/o 07130115000000, del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal

07220006000000 En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 07220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen

**Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR)**

07220007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal

07220008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

07220009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal

07220010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen

**Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:**

Nota: las preguntas referidas en los índices 07220011000000 al 07220028000000 solo se contestaran cuando se haya contestado que “si” en el índice 07130032000000 del anexo 13

07220011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.

07220012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la LISR.

07220013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.

07220014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.

07220015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.

07220016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.

07220017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.

07220018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.

07220019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.

07220020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.

07220021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.

07220022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.

07220023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

07220024000000 En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

07220025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen

07220026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

07220027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen

07220028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

**Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76 fracción X de la LISR)**

07220029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM).

07220030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76 fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia)

07220031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR).

07220032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**En caso negativo, especifique:**

07220033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

07220034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

07220035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (artículo 76-A fracción X de la LISR) de 2021 presentadas en 2022

07220036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

07220037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

07220038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

07220039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (artículo 76 fracción XII de la LISR)**

07220040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

07220041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

07220042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

07220043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen

07220044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 07220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo

07220045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen

**Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas**

07220046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 07d030000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (fracción X del artículo 76 de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional

07220047000000 En caso de haber señalado que si en el índice 07130151000000 del anexo 13, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (fracción X del artículo 76 de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional

**Ajustes de precios de transferencia**

07220048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF 2022

**Intereses considerados como dividendos (artículo 11 de la LISR)**

07220049000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 07130067000000 y/o 07130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen

**Metodología de precios de transferencia (artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas**

07220050000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto por la fracción I del artículo 180 de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia

07220051000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

07220052000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

# Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros de los intermediarios financieros no bancarios, aplicable a las uniones de crédito, a los almacenes generales de depósito, a las arrendadoras financieras, a las empresas de factoraje financiero, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, entidades de ahorro y crédito popular conforme a la Ley de Ahorro y Crédito popular y a otros intermediarios financieros no bancarios, por el ejercicio fiscal del 2022.

índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos de identificación del contribuyente**

10A000000 RFC

10A001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social:

Domicilio fiscal: 10A002000 Entidad federativa: 10A003000 Alcaldía o municipio: 10A004000 Colonia o localidad: 10A005000 Código postal:

10A006000 Calle, número exterior e interior: 10A007000 Ciudad o población:

10A008000 Teléfono: 10A009000 Correo electrónico:

10A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece:

10A011000 Clave de actividad para efectos fiscales:

**Declaratoria del contribuyente:**

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

10A012000 Nombre del contribuyente:

**Datos de identificación del contador público**

10B000000 RFC

10B001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 10B002000 CURP:

10B003000 Número de registro:

Domicilio fiscal: 10B004000 Entidad federativa:

10B005000 Alcaldía o municipio:

10B006000 Colonia o localidad:

10B007000 Código postal:

10B008000 Calle, número exterior e interior:

10B009000 Ciudad o población:

10B010000 Teléfono del cpi o despacho:

10B011000 Correo electrónico:

10B012000 Correo electrónico del buzón tributario:

10B013000 Colegio al que pertenece:

10B014000 Nombre del despacho:

10B015000 RFC del despacho:

10B016000 Número de registro del despacho:

**Declaratoria del contador público que dictaminó:**

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examine, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

10B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

**Datos de identificación del representante legal**

10C000000 RFC:

10C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 10C002000 Nacional

10C003000 Extranjero:

10C004000 CURP:

Domicilio fiscal: 10C005000 Entidad federativa:

10C006000 Alcaldía o municipio:

10C007000 Colonia o localidad:

10C008000 Código postal:

10C009000 Calle, número exterior e interior:

10C010000 Ciudad o población:

10C011000 Teléfono 10C012000 Correo electrónico:

10C013000 Número de escritura 10C014000 Número de notaria

10C015000 Entidad en la que se ubica la notaria:

10C016000 Fecha del poder 10C017000 Fecha de designación

**Declaratoria del representante legal:**

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

10C018000 Nombre del representante legal:

Índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos generales**

10D000000 Autoridad competente 10D001000 Sede a la que pertenece la ADAF 10D002000 Administración

10D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF)

10D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF)

10D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF)

10D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 10d003000, 10d004000 y 10d005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen

10D007000 Tipo de sociedad

10D008000 Forma parte de una asociación en participación 10D009000 Forma parte de un fideicomiso

**En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:**

10D010000 Denominación o razón social fideicomitente 10D011000 Denominación o razón social fiduciario 10D012000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 10D013000 Denominación o razón social fideicomisario (2)

10D014000 Denominación o razón social fideicomisario (3) 10D015000 Primer dictamen

10D016000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura

10D017000 Tipo de contribuyente especial 10D018000 Empresa filial

10D019000 Empresa subsidiaria 10D020000 Sociedad cooperativa

10D021000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal 10D022000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal

10D023000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior 10D024000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior

10D025000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:

En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente:

10D026000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 10050000000000 al 10050030000000 del anexo 5)

10D027000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 1005000000000 al 10050030000000 del anexo 5)

10D028000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 10050000000000 al 10050030000000 del anexo 5)

10D029000 Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 10050031000000 al 10050040000000 del anexo 5)

10D030000 Tipo de opinión

Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:

10D031000 RFC 1

10D032000 RFC 2

10D033000 RFC 3

10D034000 RFC 4

10D035000 RFC 5

**Efectos fiscales**

10D036000 Realizó operaciones con partes relacionadas 10D037000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 10D036000

(debe llenar los anexos 13 y 14)

10D038000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 10D039000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras

10D040000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera

10D041000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19)

**Otros aspectos**

10D042000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras

10D043000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)

10D044000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente**

10D045000 Se trata de:

10D046000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta)

10D047000 Número de oficio 1 10D048000 Fecha del oficio 1 10D049000 Número de oficio 2 10D050000 Fecha del oficio 2 10D051000 Número de oficio 3 10D052000 Fecha del oficio 3

10D053000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)

**En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:**

10D054000 Número de resolución 1 10D055000 Fecha de la resolución 1 10D056000 Número de resolución 2 10D057000 Fecha de la resolución 2 10D058000 Número de resolución 3 10D059000 Fecha de la resolución 3

10D060000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales

**En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio**

10D061000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal)

10D062000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria)

10D063000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

**Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable**

10D064000 Número de identificación (campo 1) 10D065000 Número de identificación (campo 2) 10D066000 Número de identificación (campo 3) 10D067000 Número de identificación (campo 4) 10D068000 Número de identificación (campo 5)

10D069000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal

10D070000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria)

**Operaciones con residentes en el extranjero**

10D071000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe de llenar el anexo 10)

10D072000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11)

10D073000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 16)

10D074000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18)

**Diagnostico fiscal del contribuyente Generalidades fiscales**

10D075000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado

10D076000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores

10D077000 (especificar nombre anterior) 10D078000 (especificar nombre anterior) 10D079000 (especificar nombre anterior) 10D080000 (especificar nombre anterior) 10D081000 (especificar nombre anterior)

10D082000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado 10D083000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio

de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)

10D084000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado

10D085000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (artículos 29 fracción VII RCFF)

10D086000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)

10D087000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (artículo 23 CFF)

10D088000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen**

10D089000 Tiene accionistas residentes en el país.

10D090000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (artículo 27 CFF)

10D091000 Tiene inventarios en sus registros contables.

10D092000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, producción en proceso y productos terminados según se trate (artículo ISR 76 fracción XIV de la Ley de ISR)

10D093000 Indique si identifico proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado

10D094000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF

10D095000 Tiene empleados.

En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique: 10D096000 Número de trabajadores

10D097000 Total del ISR retenido y enterado por salarios

10D098000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios

10D099000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio

10D100000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados 10D101000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios

10D102000 Creo una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR.)

10D103000 En caso negativo a la pregunta del índice 10d095000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)

**En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing)**

10D104000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 10D105000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 10D106000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 10D107000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 10D108000 (especificar nombre de sociedad outsourcing)

10D109000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio

10D110000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades

10D111000 Monto de IVA que origino dicha operación

**Contabilidad electrónica**

10D112000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA

10D113000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)

**Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**

**Para efectos del IVA indique lo siguiente:**

10D114000 Tratándose de comisionistas, realióo la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)

10D115000 Expidió y entrego comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA)

10D116000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A, (artículo 32 fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

10D117000 Proporciono mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

10D118000 Proporciono mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

10D119000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-A de la LIVA

**Cuenta con los siguientes libros actualizados:**

10D120000 Diario 10D121000 Mayor

10D122000 Actas de asamblea de socios o accionistas 10D123000 Socios o accionistas

**Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

10D124000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece. (artículo 24 de la LISR)

10D125000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)

10D126000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado

10D127000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

10D128000 Reconoció o reporto dichos ingresos

**Nota. En caso negativo, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen**

10D129000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.

**Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:**

10D130000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (artículos 76 fracciones II y XVII de la LISR)

10D131000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (artículo 76 fracción III de la LISR )

10D132000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR).

10D133000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR)

10D134000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR)

10D135000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

10D136000 Retener y enterara el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (artículo 140 párrafo segundo de la LISR)

10D137000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.

10D138000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.

10D139000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR.

10D140000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR.

10D141000 Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de duda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.

10D142000 Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.

(ISR) obtuvo ingresos por

10D143000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

10D144000 Nombre del comprador 1 10D145000 Es parte relacionada 10D146000 Nombre del comprador 2 10D147000 Es parte relacionada 10D148000 Nombre del comprador 3 10D149000 Es parte relacionada 10D150000 Nombre del comprador 4 10D151000 Es parte relacionada 10D152000 Nombre del comprador 5 10D153000 Es parte relacionada

10D154000 Total de ingresos por venta de acciones 10D155000 Total de ingresos por venta de intangibles

10D156000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 10D157000 Total del monto original de la inversión ajustado 10D158000 Efectuó retención

10D159000 Monto del entero por la operación

10D160000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación

10D161000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR

10D162000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.

**Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:** 10D163000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 10D164000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 10D165000 Indique si reembolso prima en suscripción de acciones 10D166000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado 10D167000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 10D168000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78

10D169000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras

Deducciones (ISR)

**Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:**

10D170000 De ser el caso, cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (artículos 27 fracción VII de la LISR y 38 de su RISR)

10D171000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción IX de la LISR).

10D172000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporciono los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los presto en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (artículo 27 fracción X de la LISR).

10D173000 En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (artículo 27 fracción XIII de la LISR).

10D174000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V del artículo 28 de la LISR.

10D175000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RISR)

10D176000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (artículos 28 fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

10D177000 Los quebrantos diversos reunieron la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.

10D178000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.

**En caso afirmativo:**

10D179000 Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II, de la LISR vigente en el ejercicio revisado

10D180000 Indique si deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.

10D181000 Indique si la reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos

10D182000 En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V del artículo 25 de la LISR

10D183000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la fracción XV, artículo 27 de la LISR

10D184000 En caso de que en el ejercicio haya dejado de utilizar el sistema de costeo directo con base a costos históricos, consideró para efectos fiscales como inventario inicial del ejercicio el valor del inventario final valuado con el sistema de costeo directo con base a costos históricos (artículo 69 G, fracción II del reglamento de la LISR)

10D185000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR)

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

10D186000 Se realizaron con fines de:

10D187000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas

10D188000 Indique el monto de la acumulación correspondiente

10D189000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas 10D190000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente

10D191000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR

10D192000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente Disposiciones específicas (ISR)

Sociedades financieras de objeto múltiple

10D193000 Se considera como integrante del sistema financiero. (artículo 7, tercer párrafo de la Ley).

10D194000 Cuenta con resolución particular del Servicio de Administración Tributaria, para ser considerada como integrante del sistema financiero. (artículo 7, cuarto párrafo de la Ley).

10D195000 Aplica las disposiciones específicas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para los contribuyentes que forman parte del sistema financiero.

Uniones de crédito

10D196000 Atendiendo al nivel de operación por el que fue autorizada la unión de crédito, esta realizó única y exclusivamente las operaciones listadas en el artículo 40 de la Ley de Uniones de Crédito

10D197000 Durante el ejercicio realizó operaciones de descuento, préstamo o crédito de cualquier clase con personas que no eran socios de la unión de crédito, excepto con las personas y fideicomisos expresamente autorizados en el artículo 40, fracciones I y II de la Ley de Uniones de Crédito

Almacenes generales de depósito

10D198000 Levantó inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (artículo 76 fracción IV de la Ley).

10D199000 Dedujo el monto constituido o incrementado en el ejercicio, previa revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la reserva de contingencia (artículo 47 de la Ley).

10D200000 Si al termino del ejercicio, procedió la disminución de la reserva de contingencia aplicable a almacenes generales de depósito, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, la diferencia se consideró como ingreso acumulable en el ejercicio (artículo 47 de la Ley).

10D201000 En calidad de que participó en alguna fusión: 10D202000 Fecha en que surtió efectos la fusión

**En caso de ser fusionada, deberá anotar:**

10D203000 Fusionante: RFC

10D204000 Fusionante: denominación o razón social

**En caso de ser fusionante, deberá anotar:**

10D205000 Fusionada 1: RFC

10D206000 Fusionada 1: denominación o razón social

10D207000 Fusionada 2: RFC

10D208000 Fusionada 2: denominación o razón social

10D209000 Fusionada 3: RFC

10D210000 Fusionada 3: denominación o razón social

10D211000 Fusionada 4: RFC

10D212000 Fusionada 4: denominación o razón social

10D213000 Fusionada 5: RFC

10D214000 Fusionada 5: denominación o razón social

10D215000 Fusionada 6: RFC

10D216000 Fusionada 6: denominación o razón social

10D217000 Fusionada 7: RFC

10D218000 Fusionada 7: denominación o razón social

10D219000 Fusionada 8: RFC

10D220000 Fusionada 8: denominación o razón social

10D221000 Fusionada 9: RFC

10D222000 Fusionada 9: denominación o razón social

10D223000 Fusionada 10: RFC

10D224000 Fusionada 10: denominación o razón social

**Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.**

10D225000 En calidad de que participó en alguna escisión:

10D226000 Fecha en que surtió efectos la escisión

10D227000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA

Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindente y recibido por:

10D228000 Escindida 1: RFC 10D229000 Valor activo: 10D230000 Valor pasivo: 10D231000 Valor capital social:

10D232000 Escindida 2: RFC 10D233000 Valor activo: 10D234000 Valor pasivo: 10D235000 Valor capital social:

10D236000 Escindida 3: RFC 10D237000 Valor activo: 10D238000 Valor pasivo: 10D239000 Valor capital social:

10D240000 Escindida 4: RFC 10D241000 Valor activo: 10D242000 Valor pasivo: 10D243000 Valor capital social:

10D244000 Escindida 5: RFC 10D245000 Valor activo: 10D246000 Valor pasivo: 10D247000 Valor capital social:

10D248000 Escindida 6: RFC 10D249000 Valor activo: 10D250000 Valor pasivo: 10D251000 Valor capital social:

10D252000 Escindida 7: RFC 10D253000 Valor activo:

10D254000 Valor pasivo:

10D255000 Valor capital social:

10D256000 Escindida 8: RFC 10D257000 Valor activo:

10D258000 Valor pasivo:

10D259000 Valor capital social:

10D260000 Escindida 9: RFC 10D261000 Valor activo:

10D262000 Valor pasivo:

10D263000 Valor capital social:

10D264000 Escindida 10: RFC 10D265000 Valor activo:

10D266000 Valor pasivo:

10D267000 Valor capital social:

10D268000 Escindente: RFC 10D269000 Valor activo:

10D270000 Valor pasivo:

10D271000 Valor capital social:

**En caso de liquidación, señalar:**

10D272000 Fecha de inicio de la liquidación

**Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:**

10D273000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social) 10D274000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social) 10D275000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social)

10D276000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras)

10D277000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR

10D278000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra)

10D279000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR

**Acreditamientos**

10D280000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó

10D281000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto Sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.

10D282000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero

10D283000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero

10D284000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero

10D285000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero

10D286000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR

10D287000 Tratándose de un Impuesto Sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.

10D288000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (1)

10D289000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (2)

10D290000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (3)

10D291000 Acredita únicamente el Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio

10D292000 Señale si acredita un remanente del Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

**Regímenes fiscales preferentes**

10D293000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20)

10D294000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas

10D295000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES

10D296000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES

10D297000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero

10D298000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRE.

10D299000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 10D300000 Indique si declaro impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES 10D301000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

10D302000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR

**Retenciones y/o responsabilidad solidaria**

10D303000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente

10D304000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

10D305000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.

En caso afirmativo:

10D306000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.

10D307000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial

10D308000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

**Impuesto al Valor Agregado**

Actos o actividades (IVA)

10D309000 Realiza actos o actividades no afectas al Impuesto al Valor Agregado 10D310000 Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o

actividades gravados y exentos. Acreditamiento (IVA)

**Requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado**

10D311000 Aplicó la opción del artículo 5-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas

10D312000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado acredita impuesto al 100%.

10D313000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (artículo 5-A de la LIVA). 10D314000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de

IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su

acreditamiento (artículo 5 fracción I de la LIVA) Específicas del Impuesto al Valor Agregado

10D315000 Excluye los conceptos señalados en las fracciones IV, V, VI, y IX del artículo 5-C de la Ley, para calcular la proporción a que se hace mención en el primer párrafo del artículo 5-C de la ley. (artículo 5-C de la Ley).

Sociedades financieras de objeto múltiple

10D316000 En el supuesto de que sea sociedad financiera de objeto múltiple no integrante del sistema financiero, en términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, gravo el IVA a los intereses pagados

**Aplicación de estímulos fiscales**

10D317000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

10D318000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte En materia de Impuesto Sobre la Renta**

10D319000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 10150124000000 al 10150152000000 del anexo 15)

10D320000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta

10D321000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”

10D322000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR 10D323000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR

10D324000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”

10D325000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

10D326000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR

10D327000 Fecha que dejo de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores

10D328000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**

10D329000 (1) Correspondiente al mes de:

10D330000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D331000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 10D332000 (2) Correspondiente al mes de:

10D333000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D334000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 10D335000 (3) Correspondiente al mes de:

10D336000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D337000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 10D338000 (4) Correspondiente al mes de:

10D339000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D340000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 10D341000 (5) Correspondiente al mes de:

10D342000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D343000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 10D344000 (6) Correspondiente al mes de:

10D345000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D346000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 10D347000 (7) Correspondiente al mes de:

10D348000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D349000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 10D350000 (8) Correspondiente al mes de:

10D351000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D352000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 10D353000 (9) Correspondiente al mes de:

10D354000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D355000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 10D356000 (10) Correspondiente al mes de:

10D357000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D358000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 10D359000 (11) Correspondiente al mes de:

10D360000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D361000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 10D362000 (12) Correspondiente al mes de:

10D363000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D364000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria

10D365000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro

10D366000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses

10D367000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

10D368000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

10D369000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:

10D370000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó 10D371000 Monto del beneficio

10D372000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

10D373000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real

10D374000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

10D375000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

**En materia de Impuesto al Valor Agregado**

10D376000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

10D377000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo: 10D378000 (a) enajenación de bienes

10D379000 (b) prestación de servicios independientes 10D380000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

10D381000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

10D382000 Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA

10D383000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

10D384000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la ley del IVA

10D385000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada

**En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado**

10D386000 (1) Correspondiente al mes de:

10D387000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D388000 (1) Monto pagado

10D389000 (2) Correspondiente al mes de:

10D390000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D391000 (2) Monto pagado

10D392000 (3) Correspondiente al mes de:

10D393000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D394000 (3) Monto pagado

10D395000 (4) Correspondiente al mes de:

10D396000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D397000 (4) Monto pagado

10D398000 (5) Correspondiente al mes de:

10D399000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D400000 (5) Monto pagado

10D401000 (6) Correspondiente al mes de:

10D402000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D403000 (6) Monto pagado

10D404000 (7) Correspondiente al mes de:

10D405000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D406000 (7) Monto pagado

10D407000 (8) Correspondiente al mes de:

10D408000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D409000 (8) Monto pagado

10D410000 (9) Correspondiente al mes de:

10D411000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D412000 (9) Monto pagado

10D413000 (10) Correspondiente al mes de:

10D414000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D415000 (10) Monto pagado

10D416000 (11) Correspondiente al mes de:

10D417000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D418000 (11) Monto pagado

10D419000 (12) Correspondiente al mes de:

10D420000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D421000 (12) Monto pagado

10D422000 Cuál es su moneda funcional

10D423000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 10D424000 Es importador de un sector en específico 10D425000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur En materia de Impuesto Sobre la Renta**

10D426000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01150153000000 al 01150181000000 del anexo 15)

10D427000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta

10D428000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”

10D429000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR 10D430000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR

10D431000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”

10D432000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

10D433000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR

10D434000 Fecha que dejo de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores

10D435000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**

10D436000 (1) Correspondiente al mes de:

10D437000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D438000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 10D439000 (2) Correspondiente al mes de:

10D440000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D441000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 10D442000 (3) Correspondiente al mes de:

10D443000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D444000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 10D445000 (4) Correspondiente al mes de:

10D446000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D447000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 10D448000 (5) Correspondiente al mes de:

10D449000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D450000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 10D451000 (6) Correspondiente al mes de:

10D452000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D453000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 10D454000 (7) Correspondiente al mes de:

10D455000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D456000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 10D457000 (8) Correspondiente al mes de:

10D458000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D459000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 10D460000 (9) Correspondiente al mes de:

10D461000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D462000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 10D463000 (10) Correspondiente al mes de:

10D464000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D465000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 10D466000 (11) Correspondiente al mes de:

10D467000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D468000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 10D469000 (12) Correspondiente al mes de:

10D470000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

10D471000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria

10D472000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro

10D473000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses

10D474000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

10D475000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

10D476000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:**

10D477000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó 10D478000 Monto del beneficio

10D479000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

10D480000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

10D481000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

10D482000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

**En materia de Impuesto al Valor Agregado**

10D483000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

10D484000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

**A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:**

10D485000 (a) enajenación de bienes

10D486000 (b) prestación de servicios independientes 10D487000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

10D488000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

10D489000 Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA

10D490000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

10D491000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA

10D492000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada

**En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados**

10D493000 (1) Correspondiente al mes de:

10D494000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D495000 (1) Monto pagado

10D496000 (2) Correspondiente al mes de:

10D497000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D498000 (2) Monto pagado

10D499000 (3) Correspondiente al mes de:

10D500000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D501000 (3) Monto pagado

10D502000 (4) Correspondiente al mes de:

10D503000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D504000 (4) Monto pagado

10D505000 (5) Correspondiente al mes de:

10D506000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D507000 (5) Monto pagado

10D508000 (6) Correspondiente al mes de:

10D509000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D510000 (6) Monto pagado

10D511000 (7) Correspondiente al mes de:

10D512000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D513000 (7) Monto pagado

10D514000 (8) Correspondiente al mes de:

10D515000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D516000 (8) Monto pagado

10D517000 (9) Correspondiente al mes de:

10D518000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D519000 (9) Monto pagado

10D520000 (10) Correspondiente al mes de:

10D521000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D522000 (10) Monto pagado

10D523000 (11) Correspondiente al mes de:

10D524000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D525000 (11) Monto pagado

10D526000 (12) Correspondiente al mes de:

10D527000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 10D528000 (12) Monto pagado

10D529000 Cuál es su moneda funcional

10D530000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 10D531000 Es importador de un sector en específico 10D532000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a | proporcionar |
|  | **1.-Balance general** | **2022** | **2021** |
|  | **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
|  | (cifras en pesos) |  |  |
|  | **Activo** |  |  |
| 10010000000000 | Disponibilidades |  |  |
| 10010001000000 | Cuentas de margen |  |  |
|  | Inversiones en valores |  |  |
| 10010002000000 | Títulos para negociar |  |  |
| 10010003000000 | Títulos disponibles para la venta |  |  |
| 10010004000000 | Títulos conservados a vencimiento |  |  |
| 10010005000000 | Otras inversiones en valores |  |  |
| 10010006000000 | Total de inversiones en valores |  |  |
| 10010007000000 | Deudores por reporto (saldo deudor) |  |  |
|  | Derivados |  |  |
| 10010008000000 | Con fines de negociación |  |  |
| 10010009000000 | Con fines de cobertura |  |  |
| 10010010000000 | Total de derivados |  |  |
| 10010011000000 | Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros |  |  |
|  | Cartera de crédito vigente |  |  |
|  | Créditos comerciales |  |  |
| 10010012000000 | Actividad empresarial o comercial |  |  |
| 10010013000000 | Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias |  |  |
| 10010014000000 | Entidades financieras |  |  |
| 10010015000000 | Entidades gubernamentales |  |  |
| 10010016000000 | Documentados con garantía inmobiliaria |  |  |
| 10010017000000 | Documentados con otras garantías |  |  |
| 10010018000000 | Sin garantía |  |  |
| 10010019000000 | Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito |  |  |
| 10010020000000 | Operaciones de arrendamiento capitalizable |  |  |
| 10010021000000 | Total de créditos comerciales |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Créditos al consumo |
| 10010022000000 | Adquisición de bienes muebles |
| 10010023000000 | Automotriz |
| 10010024000000 | Otros bienes de consumo |
| 10010025000000 | Total de créditos al consumo |
| 10010026000000 | Créditos a la vivienda |
| 10010027000000 | Otros créditos |
| 10010028000000 | Total de cartera de crédito vigente |
|  | Cartera de crédito vencida |
|  | Créditos comerciales |
| 10010029000000 | Actividad empresarial o comercial |
| 10010030000000 | Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias |
| 10010031000000 | Entidades financieras |
| 10010032000000 | Entidades gubernamentales |
| 10010033000000 | Documentados con garantía inmobiliaria |
| 10010034000000 | Documentados con otras garantías |
| 10010035000000 | Sin garantía |
| 10010036000000 | Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de |
|  | crédito |
| 10010037000000 | Operaciones de arrendamiento capitalizable |
| 10010038000000 | Total de créditos comerciales |
|  | Créditos al consumo |
| 10010039000000 | Adquisición de bienes muebles |
| 10010040000000 | Automotriz |
| 10010041000000 | Otros bienes de consumo |
| 10010042000000 | Total de créditos al consumo |
| 10010043000000 | Créditos a la vivienda |
| 10010044000000 | Otros créditos |
| 10010045000000 | Total de cartera de crédito vencida |
| 10010046000000 | Total de cartera de crédito |
|  | Menos: |
| 10010047000000 | Estimación preventiva para riesgos crediticios |
| 10010048000000 | Cartera de crédito (neto) |
| 10010049000000 | Derechos de cobro adquiridos |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Menos: |
| 10010050000000 | Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro |
| 10010051000000 | Derechos de cobro (neto) |
| 10010052000000 | Total de cartera de crédito (neto) |
| 10010053000000 | Beneficios por recibir en operaciones bursatilización |
| 10010054000000 | Otras cuentas por cobrar (neto) |
| 10010055000000 | Inventario de mercancías |
| 10010056000000 | Impuesto al Valor Agregado no pagado |
| 10010057000000 | Bienes adjudicados (neto) |
| 10010058000000 | Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) |
| 10010059000000 | Inversiones permanentes |
| 10010060000000 | Activos de larga duración disponibles para la venta |
|  | Impuestos y PTU diferidos |
| 10010061000000 | ISR diferido |
| 10010062000000 | PTU diferida |
| 10010063000000 | Total de impuestos y PTU diferidos |
|  | Otros activos |
| 10010064000000 | Cargos diferidos |
| 10010065000000 | Pagos anticipados |
| 10010066000000 | Intangibles |
| 10010067000000 | Otros activos a corto y largo plazo |
| 10010068000000 | Total de otros activos |
| 10010069000000 | Total activo |
|  | **Pasivo y capital** |
|  | **Pasivo** |
|  | Captación tradicional (para el caso de entidades de ahorro y crédito popular y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) |
| 10010070000000 | Depósitos de exigibilidad inmediata |
| 10010071000000 | Depósitos a plazo |
| 10010072000000 | Títulos de crédito emitidos |
| 10010073000000 | Cuentas sin movimiento |
| 10010074000000 | Total de captación tradicional |

|  |  |
| --- | --- |
| 10010075000000 | Pasivos bursátiles  Préstamos bancarios y de otros organismos |
| 10010076000000 | De corto plazo |
| 10010077000000 | De largo plazo |
| 10010078000000 | Total de préstamos bancarios y de otros organismos |
|  | Colaterales vendidos |
| 10010079000000 | Reportos (saldo acreedor) |
| 10010080000000 | Derivados |
| 10010081000000 | Otros colaterales vendidos |
| 10010082000000 | Total de colaterales vendidos |
|  | Derivados |
| 10010083000000 | Con fines de negociación |
| 10010084000000 | Con fines de cobertura |
| 10010085000000 | Total de derivados |
| 10010086000000 | Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros |
| 10010087000000 | Obligaciones en operaciones de bursatilización |
|  | Otras cuentas por pagar |
|  | Contribuciones por pagar |
| 10010088000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 10010089000000 | Impuesto al Activo |
| 10010090000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 10010091000000 | Impuesto Empresarial a Tasa Única |
| 10010092000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios |
| 10010093000000 | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos |
| 10010094000000 | Impuestos Locales |
| 10010095000000 | Cuotas al seguro social |
| 10010096000000 | Aportaciones al infonavit |
| 10010097000000 | Aportaciones al sar |
| 10010098000000 | Impuestos a los Depósitos en Efectivo |
| 10010099000000 | Otros impuestos y contribuciones |
| 10010100000000 | Total de contribuciones por pagar |
| 10010101000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar |
| 10010102000000 | Proveedores |
| 10010103000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas, consejo de administración o asamblea general de socios |
| 10010104000000 | Acreedores por liquidación de operaciones |
| 10010105000000 | Fondo de previsión social (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) |

|  |  |
| --- | --- |
| 10010106000000 | Fondo de educación cooperativa (para el caso de entidades de ahorro y crédito popular y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) |
| 10010107000000 | Acreedores por liquidación de operaciones (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) |
| 10010108000000 | Acreedores por cuenta de margen |
| 10010109000000 | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo |
| 10010110000000 | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar |
| 10010111000000 | Total de otras cuentas por pagar |
| 10010112000000 | Impuesto al Valor Agregado no cobrado |
| 10010113000000 | Obligaciones subordinadas en circulación |
|  | Impuestos y PTU diferidos |
| 10010114000000 | ISR diferido |
| 10010115000000 | PTU diferida |
| 10010116000000 | Total de impuestos y PTU diferidos |
| 10010117000000 | Créditos diferidos y cobros anticipados |
| 10010118000000 | Total pasivo |
|  | **Capital contable** |
|  | Capital contribuido |
| 10010119000000 | Capital social |
| 10010120000000 | Aportaciones de sociedades financieras comunitarias |
| 10010121000000 | Patrimonio fundacional |
| 10010122000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su consejo de administración |
| 10010123000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas |
| 10010124000000 | Certificados de aportación ordinarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) |
| 10010125000000 | Certificados excedentes voluntarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) |
| 10010126000000 | Certificados para capital de riesgo (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) |
| 10010127000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea general de socios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) |
| 10010128000000 | Efecto por incorporación al régimen de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo |
| 10010129000000 | Prima en venta de acciones |
| 10010130000000 | Obligaciones subordinadas en circulación |
| 10010131000000 | Efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares |
| 10010132000000 | Otras cuentas de capital contribuido |
| 10010133000000 | Total de capital contribuido |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Capital ganado |
| 10010134000000 | Reservas de capital |
| 10010135000000 | Fondo social de reserva |
| 10010136000000 | Fondo de reserva comunitaria |
| 10010137000000 | Fondo de reserva |
| 10010138000000 | Otras reservas de capital |
| 10010139000000 | Resultado de ejercicios anteriores |
| 10010140000000 | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta |
| 10010141000000 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo |
| 10010142000000 | Efecto acumulado por conversión |
| 10010143000000 | Remediciones por beneficios definidos a los empleados |
| 10010144000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo) |
| 10010145000000 | Otras cuentas de capital ganado |
| 10010146000000 | Utilidad neta |
| 10010147000000 | Pérdida neta |
| 10010148000000 | Total de capital ganado |
| 10010149000000 | Total capital contable |
| 10010150000000 | Total pasivo y capital contable |
|  | **Cuentas de orden** |
| 10010151000000 | Avales otorgados |
| 10010152000000 | Activos y pasivos contingentes |
| 10010153000000 | Compromisos crediticios |
| 10010154000000 | Bienes en custodia o en administración |
| 10010155000000 | Depósitos de bienes |
| 10010156000000 | Colaterales recibidos por la entidad |
| 10010157000000 | Colaterales recibidos y vendidos por la entidad |
| 10010158000000 | Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo |
| 10010159000000 | Bienes en fideicomiso o mandato |
| 10010160000000 | Ingreso financiero devengado no cobrado derivado de cartera de crédito vencida |
| 10010161000000 | Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida |
| 10010162000000 | Otras cuentas de registro |
| 10010163000000 | Total de cuentas de orden |
|  | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero |

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**2.- Estado de resultados**

**Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Total 2022 Partes relacionadas**

**2022**

(cifras en pesos)

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 6. 10020000000000 Ingresos por servicios

10020001000000 Ingresos por intereses

Menos: 10020002000000 Gastos por maniobras 10020003000000 Gastos por intereses

Más: menos:

10020004000000 Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) 10020005000000 Margen financiero

10020006000000 Estimación preventiva para riesgos crediticios 10020007000000 Margen financiero ajustado por riesgos crediticios

Más:

10020008000000 Comisiones y tarifas cobradas Menos:

10020009000000 Comisiones y tarifas pagadas

Más: menos: 10020010000000 Resultado por intermediación

10020011000000 Otros ingresos (egresos) de la operación

Menos:

10020012000000 Gastos de administración y promoción 10020013000000 Utilidad de la operación 10020014000000 Pérdida de la operación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Más: menos: |  |
| 10020015000000 | Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos |
| 10020016000000 | Utilidad antes de impuestos a la utilidad |
| 10020017000000 | Pérdida antes de impuestos a la utilidad |
| 10020018000000 | ISR causado |
| 10020019000000 | ISR diferido |
| 10020020000000 | Otros |
|  | Más: menos: |
| 10020021000000 | Utilidad antes de operaciones discontinuadas |
| 10020022000000 | Pérdida antes de operaciones discontinuadas |
|  | Más: menos: |
| 10020023000000 | Operaciones discontinuadas |
| 10020024000000 | Utilidad neta |
| 10020025000000 | Pérdida neta |
|  | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado |
|  | financiero |
| **Parte II** |  |
|  | Datos a proporcionar |
| **Partes no** | **Total 2021 Partes** | **Partes no** |
| **relacionadas** | **relacionadas** | **relacionadas** |
| **2022** | **2021** | **2021** |

# Este anexo consta de 28 columnas y está dividido en seis partes Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**3.- Estado de variaciones en el capital contable**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Capital contribuido: capital social**

**Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos**

**de capital formalizadas en asamblea de accionistas**

(cifras en pesos)

10030000000000 (saldos iniciales del capital contable)

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas o socios** |
| 10030001000000 | Suscripción de acciones |
| 10030002000000 | Suscripción de certificados de aportación |
| 10030003000000 | Capitalización de utilidades |
| 10030004000000 | Constitución de reservas |
| 10030005000000 | Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores |
| 10030006000000 | Pago de dividendos o distribución de excedentes |
| 10030007000000 | Otros |
| 10030008000000 | Total |
|  | **Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral** |
| 10030009000000 | Utilidad neta |
| 10030010000000 | Pérdida neta |
| 10030011000000 | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta |
| 10030012000000 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo |
| 10030013000000 | Efecto acumulado por conversión |
| 10030014000000 | Remediciones por beneficios definidos a los empleados |
| 10030015000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo) |
| 10030016000000 | Otros |
| 10030017000000 | Total |
| 10030018000000 | (saldo al 31 de diciembre de 2021) |
|  | **Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas o socios** |
| 10030019000000 | Suscripción de acciones |
| 10030020000000 | Suscripción de certificados de aportación |
| 10030021000000 | Capitalización de utilidades |
| 10030022000000 | Constitución de reservas |
| 10030023000000 | Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores |
| 10030024000000 | Pago de dividendos o distribución de excedentes |
| 10030025000000 | Otros |
| 10030026000000 | Total |

**Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral**

10030027000000 Utilidad neta

10030028000000 Pérdida neta

10030029000000 Resultado por valuación de títulos disponibles para

la venta

10030030000000 Resultado por valuación de instrumentos de

cobertura de flujos de efectivo

10030031000000 Efecto acumulado por conversión

10030032000000 Remediciones por beneficios definidos a los

empleados

10030033000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo)

10030034000000 Otros

10030035000000 Total

10030036000000 (saldo al 31 de diciembre de 2022)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

# Parte II

**Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos**

**de capital**

**formalizadas por su consejo de administración**

**Capital**

**contribuido: capital social:**

**certificados de aportación ordinarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo)**

Datos a proporcionar

**Capital**

**contribuido: capital social:**

**certificados excedentes voluntarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo)**

**Capital**

**contribuido: capital social:**

**certificados para capital de riesgo (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo)**

**Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos**

**de capital formalizadas por su asamblea**

**general de socios (para el caso**

**de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo)**

# Parte III

**Capital contribuido: efecto por incorporación al régimen de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo**

**Capital contribuido: prima en venta de acciones**

Datos a proporcionar

**Capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación**

**Capital contribuido: aportaciones de sociedades financieras comunitarias**

**Capital contribuido: patrimonio fundacional**

# Parte IV

**Capital contribuido: efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares**

**Capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido**

Datos a proporcionar

**Capital ganado: reservas de capital**

**Capital ganado: fondo de reserva**

**Capital ganado: resultado de ejercicios anteriores**

# Parte V

**Capital ganado: resultado**

**por valuación de títulos disponibles para la venta**

**Capital ganado: resultado por valuación de**

**instrumentos de cobertura de flujo de efectivo**

Datos a proporcionar

**Capital ganado: efecto acumulado**

**por conversión**

**Capital ganado: remediciones por beneficios a los empleados**

**Capital ganado: resultado por tenencia**

**de activos no monetarios (por valuación de activo fijo)**

# Parte VI

**Capital ganado:**

Datos a proporcionar

**Capital ganado:**

**Capital ganado:**

**Total de capital**

**otras cuentas de capital ganado**

**utilidad neta**

**pérdida neta**

**contable**

Índice Concepto Datos a proporcionar

**4.- Estado de flujos de efectivo**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**2022 2021**

|  |  |
| --- | --- |
|  | (cifras en pesos) |
| 10040000000000 | Utilidad neta |
| 10040001000000 | Pérdida neta |
|  | **Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo.** |
| 10040002000000 | Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión |
| 10040003000000 | Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo |
| 10040004000000 | Amortizaciones de activos intangibles |
| 10040005000000 | Provisiones |
| 10040006000000 | Impuestos a la utilidad causados y diferidos |
| 10040007000000 | Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos |
| 10040008000000 | Operaciones discontinuadas |
| 10040009000000 | Otros ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo |
| 10040010000000 | Suma de ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Actividades de operación** |
| 10040011000000 | Cambio en cuentas de margen |
| 10040012000000 | Cambio en inversiones en valores |
| 10040013000000 | Cambio en deudores por reporto |
| 10040014000000 | Cambio en derivados (activo) |
| 10040015000000 | Cambio en cartera de crédito (neto) |
| 10040016000000 | Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto) |
| 10040017000000 | Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización |
| 10040018000000 | Cambio en bienes adjudicados (neto) |
| 10040019000000 | Cambio en inventario |
| 10040020000000 | Cambio en otros activos operativos (neto) |
| 10040021000000 | Cambio en captación tradicional |
| 10040022000000 | Cambio en pasivos bursátiles |
| 10040023000000 | Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos |
| 10040024000000 | Cambio en colaterales vendidos |
| 10040025000000 | Cambio en derivados (pasivo) |
| 10040026000000 | Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización |
| 10040027000000 | Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo |
| 10040028000000 | Cambio en otros pasivos operativos |
| 10040029000000 | Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación) |
| 10040030000000 | Cobros de impuestos a la utilidad |
| 10040031000000 | Pagos de impuestos a la utilidad |
| 10040032000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de operación |
| 10040033000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación |
|  | **Actividades de inversión** |
| 10040034000000 | Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo |
| 10040035000000 | Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo |
| 10040036000000 | Cobros por disposición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto |
| 10040037000000 | Pagos por adquisición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto |
| 10040038000000 | Cobros por disposición de otras inversiones permanentes |
| 10040039000000 | Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes |
| 10040040000000 | Cobros de dividendos en efectivo |
| 10040041000000 | Pagos por adquisición de activos intangibles |
| 10040042000000 | Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta |
| 10040043000000 | Cobros por disposición de otros activos de larga duración |
| 10040044000000 | Pagos por adquisición de otros activos de larga duración |
| 10040045000000 | Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión) |
| 10040046000000 | Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión) |
| 10040047000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión |
| 10040048000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión |

**Actividades de financiamiento**

10040049000000 Cobros por emisión de acciones 10040050000000 Retiro de aportaciones

10040051000000 Distribución de excedentes en efectivo y equivalentes de efectivo

10040052000000 Pagos por reembolsos de capital social

10040053000000 Pagos de dividendos en efectivo y equivalentes de efectivo

10040054000000 Pagos asociados a la recompra de acciones propias 10040055000000 Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con

características de capital

10040056000000 Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital

10040057000000 Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento

10040058000000 Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento

10040059000000 Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo

**Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo**

10040060000000 Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo

10040061000000 Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera

10040062000000 Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambio en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable

10040063000000 Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario

10040064000000 Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

10040065000000 Total de efectivo por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

10040066000000 Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo

10040067000000 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Concepto

**4.1.- Notas a los estados financieros**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**5.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto Sobre la Renta**

**Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Total 2022**

**Partes relacionadas 2022**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo de sistema de costeo en el índice “10D025000”, del anexo de datos generales

**Conforme al sistema de costeo absorbente, sobre la base de costos históricos o predeterminados para efectos fiscales y con los métodos de valuación de costo de adquisición y costo estándar para efectos contables**

10050000000000 Inventario inicial de materia prima

Más:

10050001000000 Compras nacionales de materia prima 10050002000000 Compras importación de materia prima

Menos:

10050003000000 Inventario final de materia prima 10050004000000 Materia prima directa utilizada para la producción

Más: 10050005000000 Mano de obra directa

10050006000000 Costo primo de la producción Más:

10050007000000 Materia prima indirecta 10050008000000 Mano de obra indirecta 10050009000000 Gastos de fabricación 10050010000000 Costo de producción

Más:

10050011000000 Inventario inicial de producción en proceso 10050012000000 Compras de producción en proceso

Menos:

10050013000000 Inventario final de producción en proceso 10050014000000 Costo de producción terminada

|  |  |
| --- | --- |
|  | Más: |
| 10050015000000 | Inventario inicial de productos terminados |
| 10050016000000 | Compras de productos terminados |
|  | Menos: |
| 10050017000000 | Inventario final de productos terminados |
| 10050018000000 | Efecto ueps eliminado del costo de ventas |
| 10050019000000 | Otros conceptos de costo de ventas |
| 10050020000000 | Costo de ventas contable |
| 10050021000000 | Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10 |
| 10050022000000 | Costo de lo vendido contable histórico |
|  | Menos: |
| 10050023000000 | Compras de materias primas, producción en proceso y terminada no deducibles |
| 10050024000000 | Mano de obra no deducible |
| 10050025000000 | Gastos de fabricación no deducibles |
| 10050026000000 | Depreciación contable en gastos de fabricación |
| 10050027000000 | Otros conceptos no deducibles |
|  | Más: |
| 10050028000000 | Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con la producción |
| 10050029000000 | Otros conceptos deducibles |
| 10050030000000 | Costo de lo vendido deducible para Impuesto Sobre la Renta |
|  | **Conforme a un sistema distinto al anterior** |
| 10050031000000 | Gastos de fabricación |
| 10050032000000 | Otros conceptos de costo de ventas |
| 10050033000000 | Costo de ventas contable |
| 10050034000000 | Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10 |
| 10050035000000 | Costo de lo vendido contable histórico |
|  | Menos: |
| 10050036000000 | Conceptos no deducibles sin incluir depreciación |
| 10050037000000 | Depreciación contable |

Más:

10050038000000 Depreciación fiscal 10050039000000 Otros conceptos deducibles

10050040000000 Costo de lo vendido deducible para Impuesto Sobre la Renta

# Parte II

**Datos a proporcionar**

**Partes no relacionadas 2022**

**Total 2021**

**Partes relacionadas 2021**

**Partes no relacionadas 2021**

# Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a | proporcionar |
|  | **6.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados** | **2022** | **2021** |
|  | **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
|  | (cifras en pesos) |  |  |
|  | **Ingresos por servicios** |  |  |
| 10060000000000 | De almacenaje |  |  |
| 10060001000000 | De manejo de seguros |  |  |
| 10060002000000 | De maniobras |  |  |
| 10060003000000 | De fumigación |  |  |
| 10060004000000 | De clasificación y criba |  |  |
| 10060005000000 | De maquilas |  |  |
| 10060006000000 | De alquiler de envases |  |  |
| 10060007000000 | De transformación de productos |  |  |
| 10060008000000 | De otros ingresos por servicios |  |  |
| 10060009000000 | Incremento por actualización de ingresos por servicios |  |  |
| 10060010000000 | Total de ingresos por servicios |  |  |
|  | **Ingresos por intereses** |  |  |
|  | Intereses de disponibilidades |  |  |
| 10060011000000 | Bancos |  |  |
| 10060012000000 | Disponibilidades restringidas o dadas en garantía |  |  |
| 10060013000000 | Otros |  |  |
| 10060014000000 | Total de intereses de disponibilidades |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen |
| 10060015000000 | Efectivo |
| 10060016000000 | Valores |
| 10060017000000 | Otros activos |
| 10060018000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de |
|  | margen |
|  | Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en |
|  | valores |
| 10060019000000 | Por títulos para negociar |
| 10060020000000 | Por títulos disponibles para la venta |
| 10060021000000 | Por títulos conservados a vencimiento |
| 10060022000000 | Otros |
| 10060023000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones |
|  | en valores |
| 10060024000000 | Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto |
| 10060025000000 | Ingresos provenientes de operaciones de cobertura |
|  | Intereses de cartera de crédito vigente |
| 10060026000000 | Actividad empresarial o comercial |
| 10060027000000 | Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias |
| 10060028000000 | Créditos de consumo |
| 10060029000000 | Entidades financieras |
| 10060030000000 | Entidades gubernamentales |
| 10060031000000 | Créditos a la vivienda |
| 10060032000000 | Documentos con garantía inmobiliaria |
| 10060033000000 | Documentos con otras garantías |
| 10060034000000 | Sin garantía |
| 10060035000000 | Otros |
| 10060036000000 | Total de intereses de cartera de crédito vigente |
|  | Intereses cobrados de cartera de crédito vencida |
| 10060037000000 | Actividad empresarial o comercial |
| 10060038000000 | Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o |
|  | comunitarias |
| 10060039000000 | Créditos de consumo |
| 10060040000000 | Entidades financieras |
| 10060041000000 | Entidades gubernamentales |
| 10060042000000 | Créditos a la vivienda |
| 10060043000000 | Documentos con garantía inmobiliaria |
| 10060044000000 | Documentos con otras garantías |
| 10060045000000 | Sin garantía |
| 10060046000000 | Otros |
| 10060047000000 | Total de intereses cobrados de cartera de crédito vencida |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito |
| 10060048000000 | Actividad empresarial o comercial |
| 10060049000000 | Créditos de consumo |
| 10060050000000 | Entidades financieras |
| 10060051000000 | Créditos a la vivienda |
| 10060052000000 | Documentos con garantía inmobiliaria |
| 10060053000000 | Documentos con otras garantías |
| 10060054000000 | Sin garantía |
| 10060055000000 | Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito |
| 10060056000000 | Operaciones de arrendamiento capitalizable |
| 10060057000000 | Préstamos a otras uniones de crédito |
| 10060058000000 | Otros |
| 10060059000000 | Total de comisiones por el otorgamiento inicial del crédito |
| 10060060000000 | Premios e intereses a favor en préstamo de valores |
| 10060061000000 | Premios por colocación de deuda |
| 10060062000000 | Dividendos de instrumentos de patrimonio neto |
|  | Utilidad por valorización |
| 10060063000000 | Utilidad en cambios por valorización |
| 10060064000000 | Valorización de instrumentos indizados |
| 10060065000000 | Valorización de partidas en udis |
| 10060066000000 | Valorización de créditos en vsm |
| 10060067000000 | Otros |
| 10060068000000 | Total de utilidad por valorización |
| 10060069000000 | Incremento por actualización de ingresos por intereses |
| 10060070000000 | Total de ingresos por intereses |
|  | **Gastos por maniobras** |
| 10060071000000 | En bodegas propias |
| 10060072000000 | En bodegas habilitadas |
| 10060073000000 | Otros |
| 10060074000000 | Incremento por actualización de gastos por maniobras |
| 10060075000000 | Total de gastos por maniobras |
|  | **Gastos por intereses** |
| 10060076000000 | Intereses por pasivos bursátiles |
| 10060077000000 | Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata |

|  |  |
| --- | --- |
| 10060078000000 | Intereses por depósitos a plazo |
| 10060079000000 | Intereses a cargo asociados con cuentas de captación sin movimiento |
| 10060080000000 | Intereses por títulos de crédito emitidos |
| 10060081000000 | Intereses por préstamos bancarios, de socios y de otros organismos |
| 10060082000000 | Intereses por obligaciones subordinadas |
| 10060083000000 | Gastos provenientes de operaciones de cobertura |
| 10060084000000 | Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto |
| 10060085000000 | Sobre precio pagado en inversiones en valores |
| 10060086000000 | Premios e intereses a cargo en préstamo de valores |
| 10060087000000 | Descuentos por colocación de deuda |
| 10060088000000 | Gastos de emisión por colocación de deuda |
| 10060089000000 | Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito |
| 10060090000000 | Otros |
|  | Pérdida por valorización |
| 10060091000000 | Pérdida en cambios por valorización |
| 10060092000000 | Valorización de instrumentos indizados |
| 10060093000000 | Valorización de partidas en udis |
| 10060094000000 | Otros |
| 10060095000000 | Total de pérdida por valorización |
| 10060096000000 | Incremento por actualización de gastos por intereses |
| 10060097000000 | Total de gastos por intereses |
|  | **Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)** |
| 10060098000000 | Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor) |
| 10060099000000 | Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor) |
| 10060100000000 | Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) |
| 10060101000000 | Total de resultado por posición monetaria neto (margen financiero) |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Estimación preventiva para riesgos crediticios** |
| 10060102000000 | Estimación preventiva para riesgos crediticios derivados de la calificación |
|  | Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la metodología establecida por la administración |
| 10060103000000 | Actividad empresarial o comercial |
| 10060104000000 | Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias |
| 10060105000000 | Créditos de consumo |
| 10060106000000 | Entidades financieras |
| 10060107000000 | Créditos a la vivienda |
| 10060108000000 | Otros adeudos vencidos |
| 10060109000000 | Total de estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la metodología establecida por la administración |
|  | Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional |
| 10060110000000 | Por intereses devengados sobre créditos vencidos |
| 10060111000000 | Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida |
| 10060112000000 | Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia) |
| 10060113000000 | Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores |
| 10060114000000 | Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores |
| 10060115000000 | Operaciones contingentes y avales |
| 10060116000000 | Ordenada por la federación |
| 10060117000000 | Otras estimaciones |
| 10060118000000 | Total de estimación preventiva para riesgos crediticios adicional |
| 10060119000000 | Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios |
| 10060120000000 | Total de estimación preventiva para riesgos crediticios |
|  | **Comisiones y tarifas cobradas** |
| 10060121000000 | Operaciones de crédito |
| 10060122000000 | Avales |
| 10060123000000 | Aceptaciones por cuentas de terceros |
| 10060124000000 | Apertura de cuenta |
| 10060125000000 | Manejo de cuenta |
| 10060126000000 | Transferencia de fondos |
| 10060127000000 | Operaciones de mandato |
| 10060128000000 | Cartas de crédito sin refinanciamiento |

|  |  |
| --- | --- |
| 10060129000000 | Compraventa de valores |
| 10060130000000 | Actividades fiduciarias |
| 10060131000000 | Administración de bienes |
| 10060132000000 | Custodia o administración de bienes |
| 10060133000000 | Alquiler de cajas de seguridad |
| 10060134000000 | Otras comisiones y tarifas cobradas |
| 10060135000000 | Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas |
| 10060136000000 | Total de comisiones y tarifas cobradas |
|  | **Comisiones y tarifas pagadas** |
| 10060137000000 | Socaps corresponsales |
| 10060138000000 | Por servicios |
| 10060139000000 | Comisionistas |
| 10060140000000 | Compra venta de valores |
| 10060141000000 | Transferencia de fondos |
| 10060142000000 | Préstamos recibidos |
| 10060143000000 | Colocación de deuda |
| 10060144000000 | Otras comisiones y tarifas pagadas |
| 10060145000000 | Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas |
| 10060146000000 | Total de comisiones y tarifas pagadas |
|  | **Resultado por intermediación** |
|  | Resultado por valuación a valor razonable |
| 10060147000000 | Títulos para negociar |
| 10060148000000 | Derivados con fines de negociación |
| 10060149000000 | Derivados con fines de cobertura |
| 10060150000000 | De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable |
| 10060151000000 | Colaterales vendidos |
| 10060152000000 | Otros |
| 10060153000000 | Total de resultado por valuación a valor razonable |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y |
|  | derivados |
| 10060154000000 | Títulos disponibles para la venta |
| 10060155000000 | Títulos conservados a vencimiento |
| 10060156000000 | Derivados |
| 10060157000000 | Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de |
|  | títulos derivados |
| 10060158000000 | Resultado por valuación de divisas |
|  | Resultado por compraventa de valores |
| 10060159000000 | Títulos para negociar |
| 10060160000000 | Títulos disponibles para la venta |
| 10060161000000 | Títulos conservados a vencimiento |
| 10060162000000 | Derivados con fines de negociación |
| 10060163000000 | Derivados con fines de cobertura |
| 10060164000000 | Otros |
| 10060165000000 | Total de resultado por compraventa de valores e instrumentos financieros derivados |
| 10060166000000 | Resultado por compraventa de divisas |
|  | Costos de transacción |
| 10060167000000 | Por títulos para negociar |
| 10060168000000 | Por compra venta de derivados |
| 10060169000000 | Total de costo de transacción |
| 10060170000000 | Resultado por venta de colaterales recibidos |
| 10060171000000 | Incremento por actualización del resultado por intermediación |
| 10060172000000 | Total de resultado por intermediación |
|  | **Otros ingresos (egresos) de la operación** |
| 10060173000000 | Recuperación de cartera de crédito |
|  | Recuperaciones |
| 10060174000000 | Impuestos |
| 10060175000000 | Derechos de cobro |
| 10060176000000 | Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización |
| 10060177000000 | Deudores por servicio |
| 10060178000000 | Otras recuperaciones |
| 10060179000000 | Total de recuperaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| 10060180000000 | Ingresos por adquisición de cartera de crédito |
| 10060181000000 | Gastos por adquisición de cartera de crédito |
| 10060182000000 | Utilidad por cesión de cartera de crédito |
| 10060183000000 | Pérdida por cesión de cartera de crédito |
| 10060184000000 | Ingresos por opción de compra en operaciones de arrendamiento capitalizable |
| 10060185000000 | Ingresos por participación del precio de venta en operaciones de arrendamiento capitalizable |
| 10060186000000 | Costo financiero por arrendamiento capitalizable |
| 10060187000000 | Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios |
| 10060188000000 | Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro |
|  | Quebrantos |
| 10060189000000 | Por falta de sucursales |
| 10060190000000 | Fraudes |
| 10060191000000 | Siniestros |
| 10060192000000 | Otros quebrantos |
| 10060193000000 | Total de quebrantos |
|  | Dividendos de inversiones permanentes |
| 10060194000000 | Dividendos de otras inversiones permanentes |
| 10060195000000 | Dividendos de inversiones permanentes en asociación disponibles para la venta |
| 10060196000000 | Total de dividendos de inversiones permanentes |
| 10060197000000 | Donativos |
| 10060198000000 | Pérdida por adjudicación de bienes |
| 10060199000000 | Resultado en venta de bienes adjudicados |
| 10060200000000 | Resultado por valuación de bienes adjudicados |
| 10060201000000 | Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados |
| 10060202000000 | Pérdida en custodia y administración de bienes |
| 10060203000000 | Pérdida en operaciones de fideicomiso |
| 10060204000000 | Pérdida en operaciones de mandato |
| 10060205000000 | Pérdida en administración de bienes |
|  | Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro |
| 10060206000000 | De bienes inmuebles |
| 10060207000000 | De crédito mercantil |
| 10060208000000 | De otras inversiones permanentes valuadas a costo |
| 10060209000000 | De otros activos de larga duración |
| 10060210000000 | De otros activos |
| 10060211000000 | Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro |
| 10060212000000 | Intereses por certificados de excedentes o voluntarios |
| 10060213000000 | Afectaciones a la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías |

|  |  |
| --- | --- |
| 10060214000000 | Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos |
| 10060215000000 | Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro |
| 10060216000000 | Cancelación de otras cuentas de pasivo |
| 10060217000000 | Utilidad proveniente de contratos de asociación en participación |
| 10060218000000 | Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados |
| 10060219000000 | Utilidad por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización |
| 10060220000000 | Utilidad por valuación del activo por administración de activos transferidos |
| 10060221000000 | Utilidad por valuación del pasivo por administración de activos transferidos |
| 10060222000000 | Ingresos por arrendamiento |
| 10060223000000 | Ventas |
| 10060224000000 | Ingresos |
| 10060225000000 | Costo de ventas |
| 10060226000000 | Otros renglones de productos del departamento especial |
| 10060227000000 | Pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo |
| 10060228000000 | Utilidad en venta de propiedades, mobiliario y equipo |
| 10060229000000 | Cancelación de operaciones sin movimiento |
| 10060230000000 | Pérdida por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización |
| 10060231000000 | Estimación para la obsolescencia de inventarios |
| 10060232000000 | Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización |
| 10060233000000 | Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero |
| 10060234000000 | Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero |
| 10060235000000 | Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación |
| 10060236000000 | Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación |
| 10060237000000 | Total de otros ingresos (egresos) de la operación |
|  | **Gastos de administración y promoción** |
| 10060238000000 | Beneficios directos de corto plazo |
|  | Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados |
| 10060239000000 | Beneficios directos a largo plazo |
|  | Beneficios post-empleo |
| 10060240000000 | Pensiones |
| 10060241000000 | Prima de antigüedad |
| 10060242000000 | Otros beneficios post-empleo |
| 10060243000000 | Total de beneficios al retiro |
|  | Beneficios por terminación |
| 10060244000000 | Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración |
| 10060245000000 | Beneficios por terminación por causa de reestructuración |
| 10060246000000 | Total de beneficios por terminación |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Participación de los trabajadores en las utilidades |  |
| 10060247000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades causada |
| 10060248000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida |
| 10060249000000 | Estimación por participación de los trabajadores en las utilidades diferida no recuperable |
| 10060250000000 | Total de participación de los trabajadores en las utilidades |
| 10060251000000 | Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores |
| 10060252000000 | Honorarios |
| 10060253000000 | Rentas |
| 10060254000000 | Seguros y fianzas |
| 10060255000000 | Gastos de promoción y publicidad |
| 10060256000000 | Portaciones al fondo de protección |
| 10060257000000 | Impuestos y derechos diversos |
| 10060258000000 | Gastos no deducibles |
| 10060259000000 | Gastos en tecnología |
| 10060260000000 | Depreciaciones |
| 10060261000000 | Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno |
| 10060262000000 | Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles |
| 10060263000000 | Amortizaciones |
| 10060264000000 | Gastos por asistencia técnica |
| 10060265000000 | Gastos por mantenimiento |
| 10060266000000 | Fletes y acarreos pagados a personas físicas |
| 10060267000000 | Fletes y acarreos pagados a personas morales |
| 10060268000000 | Consumibles y enseres menores |
| 10060269000000 | Pérdida por créditos incobrables |
| 10060270000000 | Consumo en restaurantes |
| 10060271000000 | Pérdida por operaciones financieras derivadas |
| 10060272000000 | Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores |
| 10060273000000 | Otros gastos de administración y promoción |
| 10060274000000 | Incremento por actualización de gastos de administración y promoción |
| 10060275000000 | Total de gastos de administración |
| **Parte II** |  |
|  | Datos a proporcionar |
| **Partes** | **Partes no Partes** | **Partes no** |
| **relacionadas** | **relacionadas relacionadas** | **relacionadas** |
| **2022** | **2022 2021** | **2021** |

Datos a proporcionar

**Acumulables o deducibles para ISR**

**2022**

**Acumulables o deducibles para ISR**

**2021**

**No acumulables o no afectos**

**al ISR (ingresos) no deducibles (gastos)**

**para ISR 2022**

**No acumulables o no afectos**

**al ISR (ingresos) no deducibles (gastos)**

**para ISR 2021**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**7.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Base gravable**

**Tasa, tarifa o cuota**

(cifras en pesos)

**Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo**

**Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

10070000000000 Impuesto Sobre la Renta 10070001000000 Otras reducciones del ISR 10070002000000 ISR causado en el ejercicio

10070003000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores

10070004000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores

10070005000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores

10070006000000 Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional

10070007000000 Estímulo a proyectos de inversión en las artes 10070008000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y

desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022

10070009000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021

10070010000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020

10070011000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019

10070012000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018

10070013000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017

10070014000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016

10070015000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015

10070016000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014

10070017000000 Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico"

10070018000000 Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento

10070019000000 Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento

10070020000000 Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales 10070021000000 Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión

en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos

|  |  |
| --- | --- |
| 10070022000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas |
| 10070023000000 | Otros estímulos |
| 10070024000000 | Total de estímulos |
| 10070025000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la |
|  | federación |
| 10070026000000 | ISR retenido al contribuyente |
| 10070027000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero |
| 10070028000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos |
| 10070029000000 | Otras cantidades a cargo |
| 10070030000000 | Otras cantidades a favor |
| 10070031000000 | Diferencia a cargo |
| 10070032000000 | Diferencia a favor |
| 10070033000000 | Impuesto Sobre la Renta a cargo del ejercicio |
| 10070034000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta |
|  | señalado en el Decreto de estímulos fiscales región |
|  | fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre |
|  | de 2018, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 10070035000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta |
|  | señalado en el Decreto de estímulos fiscales región |
|  | fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 10070036000000 | Impuesto Sobre la Renta pagado en declaraciones anual, |
|  | normal y complementarias |
| 10070037000000 | Diferencia a cargo del ejercicio |
| 10070038000000 | ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU |
| 10070039000000 | Saldo a favor del ejercicio |
|  | **Otros datos** |
| 10070040000000 | Impuesto Sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes |
| 10070041000000 | Impuesto Sobre la renta sobre dividendos distribuidos no |
|  | provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
| 10070042000000 | Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos |
|  | provenientes de CUFINRE |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |
| 10070043000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% |
| 10070044000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% |
| 10070045000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados |
| 10070046000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos) |
| 10070047000000 | Total del valor de los actos o actividades |
| 10070048000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 10070049000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio |
| 10070050000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor |

10070051000000 Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2022

10070052000000 Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2022

10070053000000 Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio

10070054000000 Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA 10070055000000 Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio

10070056000000 Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA)

10070057000000 Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA)

10070058000000 Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA)

10070059000000 Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA)

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)**

10070060000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30

% (juegos con apuestas y sorteos) 10070061000000 Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio

10070062000000 Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio

10070063000000 Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022

10070064000000 Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022

**Impuesto al Comercio Exterior**

10070065000000 Impuesto general de importación 10070066000000 Impuesto general de exportación

10070067000000 Total de impuestos al comercio exterior

**Aportaciones de seguridad social**

10070068000000 Cuotas obrero patronales al IMSS 10070069000000 Aportaciones al infonavit 10070070000000 Aportaciones al seguro de retiro

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Derechos por los servicios que presta** |
| 10070071000000 | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) |
| 10070072000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) |
| 10070073000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) |
| 10070074000000 | Otros especificar concepto |
|  | **Contribuciones de las que es retenedor:** |
|  | **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** |
|  | **Por pagos a residentes en el país** |
| 10070075000000 | Por salarios |
| 10070076000000 | Honorarios al 35% art 96 LISR |
| 10070077000000 | Premios |
| 10070078000000 | Honorarios al 10% |
| 10070079000000 | Arrendamiento al 10% |
| 10070080000000 | Enajenación de otros bienes al 20% |
| 10070081000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital |
| 10070082000000 | Intereses al 20% |
| 10070083000000 | Comisiones |
| 10070084000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35% |
| 10070085000000 | Por dividendos al 10% |
| 10070086000000 | Otros |
| 10070087000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país |
|  | **Por pagos a residentes en el extranjero** |
| 10070088000000 | Salarios al 15% |
| 10070089000000 | Salarios al 30% |
| 10070090000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15% |
| 10070091000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30% |
| 10070092000000 | Honorarios al 25% |
| 10070093000000 | Regalías al 5% |
| 10070094000000 | Regalías al 10% |
| 10070095000000 | Regalías al 25% |
| 10070096000000 | Regalías al 35% |
| 10070097000000 | Asistencia técnica |
| 10070098000000 | Mediaciones |
| 10070099000000 | Arrendamiento de inmuebles |
| 10070100000000 | Arrendamiento de muebles al 25% |
| 10070101000000 | Intercambio de deuda pública por capital |
| 10070102000000 | Arrendamiento financiero |
| 10070103000000 | Premios |
| 10070104000000 | Servicio turístico de tiempo compartido |
| 10070105000000 | Intereses al 4.9% |
| 10070106000000 | Intereses al 10% |
| 10070107000000 | Intereses al 15% |
| 10070108000000 | Intereses al 21% |
| 10070109000000 | Intereses al 35% |

|  |  |
| --- | --- |
| 10070110000000 | Enajenación de inmuebles |
| 10070111000000 | Enajenación de acciones |
| 10070112000000 | Operaciones financieras derivadas de capital |
| 10070113000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda |
| 10070114000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles |
| 10070115000000 | Contrato de fletamento |
| 10070116000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos |
| 10070117000000 | Por dividendos al 10% |
| 10070118000000 | Otros |
| 10070119000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |
| 10070120000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas |
| 10070121000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas |
| 10070122000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales |
| 10070123000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas |
| 10070124000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país |
| 10070125000000 | Otros |
| 10070126000000 | Total de IVA retenido |
|  | **Otras contribuciones retenidas** |
| 10070127000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios retenido |
| 10070128000000 | Otros |

**Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:**  A valor histórico de: |
| 10070129000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 10070130000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 10070131000000 | Otras contribuciones federales |
|  | A valor actualizado de: |
| 10070132000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 10070133000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 10070134000000 | Otras contribuciones federales |
|  | **Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:** |
| 10070135000000 | Impuesto al Valor Agregado propio proveniente de Impuesto al Valor Agregado propio |
| 10070136000000 | Impuesto Sobre la Renta propio proveniente de Impuesto Sobre la Renta propio |
| 10070137000000 | Otras contribuciones federales |

**Devoluciones obtenidas en el ejercicio**

10070138000000 Otras contribuciones federales

De:

10070139000000 Impuesto al Valor Agregado 10070140000000 Impuesto Sobre la Renta 10070141000000 Otras contribuciones federales

# Parte II

Datos a proporcionar

**Contribución determinada por auditoría**

**a cargo o a favor**

**Contribución a cargo o saldo a favor**

**determinado por el contribuyente**

**Diferencia Diferencias no materiales no investigadas**

**por auditoría**

Concepto

**7.1.- Declaratoria**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**8.- Relación de contribuciones por pagar**

**Al 31 de diciembre de 2022 Importe correspondiente al ejercicio fiscal**

**dictaminado**

**Importe proveniente de ejercicios anteriores**

(cifras en pesos)

**Impuesto Sobre la Renta causado como sujeto directo**

10080000000000 Determinado por el contribuyente (del ejercicio) 10080001000000 Diferencia determinada por el contribuyente (del

ejercicio dictaminado)

**Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:**

**Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales propios**

10080002000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor**

10080003000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor**

10080004000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor**

10080005000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta por pago de intereses en su carácter de retenedor**

10080006000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor**

10080007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos como sujeto directo**

10080008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

10080009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto Sobre la Renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor**

10080010000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Empresarial a Tasa Única causado como sujeto directo**

10080011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique)

**Impuesto a los Depósitos en Efectivo como recaudador**

**(de ejercicios anteriores)**

10080012000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Información determinada por el contribuyente:**

**Impuesto al Activo como sujeto directo**

10080013000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el

ejercicio)

**Impuesto al Valor Agregado causado como sujeto directo**

10080014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

10080015000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios causado como sujeto directo**

10080016000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

10080017000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles nuevos**

10080018000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

10080019000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

10080020000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

10080021000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

10080022000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Nominas**

10080023000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos por los servicios que presta**

10080024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).-

visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

10080025000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).-

servicios migratorios (artículo 12 de la Ley Federal de Derechos)

10080026000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores

(CNBV)

10080027000000 Otros especificar concepto y periodo al que

corresponde:

**Otras contribuciones**

10080028000000 Especificar concepto y periodo al que

corresponde:

**Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:**

10080029000000 Diferencia determinada por dictamen no

considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado)

**Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales**

10080030000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en México**

10080031000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en el extranjero**

10080032000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos**

10080033000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

10080034000000 Correspondiente al ejercicio

**Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo**

10080035000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

10080036000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios como sujeto directo**

10080037000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

10080038000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**

10080039000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

10080040000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

10080041000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

10080042000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

10080043000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos**

10080044000000 Correspondiente al derecho

**Otras contribuciones**

10080045000000 Especificar concepto y periodo al que

corresponde: 10080046000000 Total

# Parte II

**Total de contribuciones por pagar**

**Importe de la contribución en litigio**

Datos a proporcionar

**Fecha de pago**

**Institución de crédito o**

**SAT**

**Número de la operación**

# Parte III

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre)**

**número de folio**

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación**

Datos a proporcionar

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre) administración receptora**

**Oficio de autorización de pago en parcialidades número**

**Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha**

Índice Concepto Datos a proporcionar

**9.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**2022 2021**

|  |  |
| --- | --- |
|  | (cifras en pesos) |
| 10090000000000 | Utilidad neta |
| 10090001000000 | Pérdida neta |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Más-menos: |
| 10090002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10 |
| 10090003000000 | Resultado por posición monetaria favorable |
| 10090004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable |
| 10090005000000 | Utilidad neta histórica |
| 10090006000000 | Pérdida neta histórica |
|  | Más: |
| 10090007000000 | Ingresos fiscales no contables |
| 10090008000000 | Deducciones contables no fiscales |
|  | Menos: |
| 10090009000000 | Deducciones fiscales no contables |
| 10090010000000 | Ingresos contables no fiscales |
| 10090011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |
| 10090012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |
| 10090013000000 | Pérdida en enajenación de acciones |
| 10090014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |
| 10090015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |
|  | Más o menos: |
| 10090016000000 | PTU pagada en el ejercicio |
| 10090017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio |
| 10090018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio |
| 10090019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (artículo noveno fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014) |
| 10090020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores |
| 10090021000000 | Resultado fiscal |
|  | **Ingresos fiscales no contables** |
| 10090022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable |
| 10090023000000 | Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles |
| 10090024000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 10090025000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital |
| 10090026000000 | Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo |
| 10090027000000 | Intereses moratorios efectivamente cobrados |
| 10090028000000 | Inventario acumulable |
| 10090029000000 | Anticipo a clientes |
| 10090030000000 | Utilidad cambiaria fiscal |
| 10090031000000 | Ingreso acumulable fiscal por disminución de la reserva de contingencia |

|  |  |
| --- | --- |
| 10090032000000 | Utilidad fiscal en enajenación de bienes adjudicados |
| 10090033000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos |
| 10090034000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 10090035000000 | Resultado por liquidación de operaciones derivadas en efectivo |
| 10090036000000 | Resultado por liquidación de operaciones derivadas en especie |
| 10090037000000 | Resultado por compraventa de divisas |
| 10090038000000 | Otros ingresos fiscales no contables |
| 10090039000000 | Total de ingresos fiscales no contables |
|  | **Deducciones contables no fiscales** |
| 10090040000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 10090041000000 | Participación de las utilidades |
| 10090042000000 | Gastos por atención a clientes |
| 10090043000000 | Donativos |
| 10090044000000 | Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales |
| 10090045000000 | Depreciación contable |
| 10090046000000 | Gastos de automóviles de uso no indispensable para los fines del negocio |
| 10090047000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 10090048000000 | Pérdida contable en enajenación de inmuebles, mobiliario y equipo |
| 10090049000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 10090050000000 | Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio |
| 10090051000000 | Estimación no deducible por baja de valores |
| 10090052000000 | Rentas pagadas por arrendamiento financiero |
| 10090053000000 | Amortización contable de transferencia de tecnología |
| 10090054000000 | Pérdida en participación subsidiaria |
| 10090055000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no |
| 10090056000000 | Gastos no deducibles |
| 10090057000000 | Multas |
| 10090058000000 | Compras de materias primas, de producción en proceso y de artículos terminados no deducibles |
| 10090059000000 | Mano de obra no deducible |
| 10090060000000 | Gastos de fabricación no deducibles |
| 10090061000000 | Amortización contable |
| 10090062000000 | Provisiones |
| 10090063000000 | Pérdida cambiaria |
| 10090064000000 | Estimaciones |
| 10090065000000 | Costo de lo vendido contable |
| 10090066000000 | Pérdida contable en enajenación de bienes adjudicados |
| 10090067000000 | Pérdida contable en fideicomisos |
| 10090068000000 | Pérdida contable en asociación en participación |
| 10090069000000 | Total del inventario inicial del ejercicio fiscal de 2011 determinado con el sistema de costeo directo con base a costos históricos |
| 10090070000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador |
| 10090071000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles |
| 10090072000000 | Otras deducciones contables no fiscales |
| 10090073000000 | Total de deducciones contables no fiscales |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Las partidas no deducibles se contabilizan en:** |
| 10090074000000 | Intereses pagados |
| 10090075000000 | Conceptos no deducibles para ISR |
| 10090076000000 | Otros honorarios |
| 10090077000000 | Rentas pagadas |
|  | **La depreciación y amortización contable se integra por:** |
| 10090078000000 | Depreciaciones |
| 10090079000000 | Amortizaciones |
|  | **Deducciones fiscales no contables** |
| 10090080000000 | Ajuste anual por inflación deducible |
| 10090081000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 10090082000000 | Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles, mobiliario y equipo |
| 10090083000000 | Depreciación fiscal |
| 10090084000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones |
| 10090085000000 | Cargos a provisiones |
| 10090086000000 | Cargos a estimaciones |
| 10090087000000 | Honorarios y rentas de personas físicas que no afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este |
| 10090088000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados |
| 10090089000000 | Pérdida por créditos incobrables |
| 10090090000000 | Costo de lo vendido deducible |
| 10090091000000 | Amortización fiscal |
| 10090092000000 | Pérdida cambiaria fiscal |
| 10090093000000 | Reserva de contingencia |
| 10090094000000 | Pérdida fiscal en enajenación de bienes adjudicados |
| 10090095000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos |
| 10090096000000 | 20% del total del inventario inicial del ejercicio fiscal de 2011 determinado con el sistema de costeo con base a costos históricos |
| 10090097000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (artículo 1.3. del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013) |
| 10090098000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (artículo 1.5. del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR) |
| 10090099000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores |
| 10090100000000 | Deducción del Impuesto Sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores |
| 10090101000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 10090102000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores |
| 10090103000000 | Intereses netos del ejercicio |
| 10090104000000 | Otras deducciones fiscales no contables |
| 10090105000000 | Total de deducciones fiscales no contables |
|  | **Ingresos contables no fiscales** |
| 10090106000000 | Ingresos por dividendos de residentes en el país |
| 10090107000000 | Utilidad contable en enajenación de inmuebles, mobiliario y equipo |
| 10090108000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 10090109000000 | Utilidad cambiaria |

|  |  |
| --- | --- |
| 10090110000000 | Cancelación de estimaciones |
| 10090111000000 | Cancelación de provisiones |
| 10090112000000 | Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no |
| 10090113000000 | Utilidad en participación subsidiaria |
| 10090114000000 | Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este |
| 10090115000000 | Utilidad contable en venta de bienes adjudicados |
| 10090116000000 | Utilidad contable en fideicomisos |
| 10090117000000 | Utilidad contable en asociación en participación |
| 10090118000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización |
| 10090119000000 | Recuperación de cartera de crédito |
| 10090120000000 | Otros ingresos contables no fiscales |
| 10090121000000 | Total de ingresos contables no fiscales |

# Este anexo consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**10.- Operaciones financieras derivadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o**

**RFC**

**País de residencia**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto 10D071000 del anexo de datos generales

**Nombre de la contraparte**

10100000000000 (especificar)

10100001000000 Total

# Parte II

**Número de**

**Concepto**

Datos a proporcionar

**Tipo de**

**Sumatoria de nocionales**

**contratos celebrados**

**de operaciones financieras derivadas (artículo 16-A CFF)**

**operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR)**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Tipo de mercado**

**Nombre del mercado**

**Porcentaje de liquidación en efectivo**

**Porcentaje de liquidación en especie**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Utilidad por contraparte Pérdida por contraparte Efecto**

**neto**

**Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducibles autorizadas**

# Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal de la entidad**

**Porcentaje de participación en el capital de la entidad**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “10D072000”, del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras**

10110000000000 (especificar)

10110001000000 Total

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México**

10110002000000 (especificar)

10110003000000 Total

# Parte II

**Monto de la**

**inversión**

Datos a proporcionar

**Monto de las**

**utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**

**Forma De pago**

**(transferencia**

**De fondos, capitalización De créditos**

**O deudas, etc.)**

# Parte III

**Monto de la**

Datos a proporcionar

**Valor**

**Fecha en que se efectuó la**

**utilidad (pérdida) del ejercicio**

**en el porcentaje de participación**

**de la inversión**

**aportación de capital en su subsidaria**

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**País de residencia para efectos fiscales**

(cifras en pesos)

**Nombre, denominación o razón social del socio o accionista**

10120000000000 (especificar)

10120001000000 Total

# Parte II

**Porcentaje de**

Datos a proporcionar

**Periodo de tenencia del Periodo de tenencia**

**Monto de aportaciones**

**participación del socio o accionista en el ejercicio**

**al que no sean**

**Prima en Suscripción de acciones**

# Parte III

**Monto de retiros de capital**

Datos a proporcionar

**Monto de préstamos efectuados Monto de préstamos recibidos**

# Parte IV

**Porcentaje de tasa de interés**

Datos a proporcionar

**Destino del préstamo**

**Monto de prima en suscripción**

**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos**

**pactada en caso de préstamo recibidos**

**de acciones**

**o deudas, etc.)**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**13.- Operaciones con partes relacionadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Tipo de operación**

**En caso de que en la columna "tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “10D036000”, del anexo de datos generales

**Impuesto Sobre la Renta**

**Denominación o razón social de la parte relacionada**

**Ingresos acumulables**

10130000000000 (especificar)

10130001000000 Total de ingresos acumulables

**Deducciones autorizadas**

10130002000000 (especificar)

10130003000000 Total de deducciones autorizadas

# Parte II

**País de residencia**

**Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)**

Datos a proporcionar

**Método de precios de transferencia aplicado**

**La operación involucra contribuciones**

**Únicas y valiosas (si o no) en caso Afirmativo Indique**

**En el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y**

**Valiosa se Tratan**

**La operación está pactada como**

**con partes independientes en operaciones comparables**

**(si o no)**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables**

**Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA,**

**o bien, del IVA acreditable (deducciones)**

**como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia**

**(regla 3.9.1.2. apartado b, de la RMF 2022)**

**(si o no)**

**Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación**

**(si, no, n/a)**

**Monto Modificado**

Índice Concepto Datos a proporcionar

**14.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “10D036000”, del anexo de datos generales

**Conocimiento del negocio, información general**

**Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:**

|  |  |
| --- | --- |
| 10140000000000 | Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes |
| 10140001000000 | Servicios |
| 10140002000000 | Otros (especificar) |
| 10140003000000 | El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para |
|  | realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad. |
| 10140004000000 | El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles que usa |
|  | el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad |
| 10140005000000 | Campo 1 |
| 10140006000000 | Campo 2 |
| 10140007000000 | Campo 3 |
| 10140008000000 | Campo 4 |
| 10140009000000 | Campo 5 |
| 10140010000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII) |
| 10140011000000 | Campo 1 |
| 10140012000000 | Campo 2 |
| 10140013000000 | Campo 3 |
| 10140014000000 | Campo 4 |
| 10140015000000 | Campo 5 |
| 10140016000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos |
|  | intangibles |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles de los |
|  | que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII) |
| 10140017000000 | Campo 1 |
| 10140018000000 | Campo 2 |
| 10140019000000 | Campo 3 |
| 10140020000000 | Campo 4 |
| 10140021000000 | Campo 5 |
| 10140022000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad |

|  |  |
| --- | --- |
| 10140023000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal |
| 10140024000000 | Número de oficio |
| 10140025000000 | Fecha del oficio |
| 10140026000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de |
|  | precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal |
| 10140027000000 | Fecha de presentación de la promoción |
| 10140028000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT |
|  | que involucre transacciones con partes relacionadas |
| 10140029000000 | Número de oficio |
| 10140030000000 | Fecha del oficio |
| 10140031000000 | Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de |
|  | operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores |
| 10140032000000 | Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones |
|  | provenientes de operaciones con partes relacionadas |
|  | efectuadas en ejercicios anteriores |
| 10140033000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria |
|  | a que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia) |
| 10140034000000 | El contribuyente presentó su declaración informativa por sus |
|  | operaciones con partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR) |
| 10140035000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
| 10140036000000 | El contribuyente cuenta con evidencia documental que |
|  | demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la |
|  | fracción XII del artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas |
|  | **RFC de las personas que elaboraron la información y** |
|  | **documentación que demuestre el cumplimiento a lo** |
|  | **dispuesto por el artículo 76 fracciones IX y XII de la** |
|  | **LISR, o bien, que asesoraron en su formulación** |
|  | **Elaboradores** |
| 10140037000000 | RFC o número de identificación fiscal 1 |
| 10140038000000 | RFC o número de identificación fiscal 2 |
| 10140039000000 | RFC o número de identificación fiscal 3 |
|  | **Asesores** |
| 10140040000000 | RFC o número de identificación fiscal 1 |
| 10140041000000 | RFC o número de identificación fiscal 2 |
| 10140042000000 | RFC o número de identificación fiscal 3 |
|  | **RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del título vi del CFF** |
|  | **Asesores fiscales** |
| 10140043000000 | RFC o número de identificación fiscal 1 |
| 10140044000000 | RFC o número de identificación fiscal 2 |
| 10140045000000 | RFC o número de identificación fiscal 3 |

**Obligaciones en materia de precios de transferencia**

10140046000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (fracciones X y IX respectivamente del artículo 76 de la LISR)

10140047000000 En caso de discrepancia, especifique:

10140048000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (fracción X del artículo 76 de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 13 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas

10140049000000 En caso de discrepancia, especifique:

10140050000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 13 del dictamen

10140051000000 En caso de discrepancia, especifique:

10140052000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero

10140053000000 Indique las transacciones realizadas 10140054000000 Monto de las transacciones

10140055000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

**Ajustes de precios de transferencia**

10140056000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables

**Nota: en caso de que el anexo 13 se presente información en la columna "monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):**

10140057000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR

10140058000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos

10140059000000 El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR

10140060000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

10140061000000 Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

10140062000000 Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados

10140063000000 Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Apartado b, de la RMF 2022)

10140064000000 Señale monto modificado de actos o actividades.(RMF) 10140065000000 Señale monto modificado de IEPS acreditable. (RMF) 10140066000000 Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente

para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones

10140067000000 En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

**Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos**

10140068000000 El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11 fracción II de la LISR

10140069000000 Monto de los intereses considerados como dividendos

**Costo de ventas con partes relacionadas**

10140070000000 Analizo el costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas de acuerdo con lo previsto por las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR (artículo 42, segundo párrafo LISR)

En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado conforme a las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR y la opción seleccionada

10140071000000 Artículo 180 fracción I de la LISR 10140072000000 Artículo 180 fracción II de la LISR 10140073000000 Artículo 180 fracción III de la LISR

10140074000000 Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación de las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR

**Gastos deducibles y no deducibles**

10140075000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos**

10140076000000 Indique el monto de la deducción realizada

10140077000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

10140078000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 10140079000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el

segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR

10140080000000 Indique el monto de la deducción realizada

10140081000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en el primer párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR

10140082000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 10140083000000 Consideró como no deducibles intereses de los referidos en

la fracción XXXII del artículo 28 de la LISR

**Gastos por reembolsos (al costo)**

10140084000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo

En caso afirmativo

10140085000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo

**Gastos a prorrata**

10140086000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata

10140087000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata

10140088000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata

10140089000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2022

**Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones**

10140090000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas

**Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones**

10140091000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado

10140092000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado

10140093000000 Nombre de la emisora 10140094000000 RFC o tax id de la emisora 10140095000000 Indicar el capital contable de la emisora 10140096000000 Nombre del adquirente 10140097000000 RFC o tax id del adquirente

10140098000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso b) correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del artículo 28 de la LISR)

10140099000000 Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones

10140100000000 Autoridad fiscal en la que se presentó

10140101000000 Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones 10140102000000 Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada 10140103000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria

de la valuación de la enajenación efectuada

|  |  |
| --- | --- |
|  | **En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:** |
| 10140104000000 | Nombre del perito |
| 10140105000000 | RFC |

**Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas**

10140106000000 Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas

10140107000000 Indique el monto de la acumulación correspondiente 10140108000000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones

financieras derivadas

10140109000000 Indique el monto de la deducción correspondiente 10140110000000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con

partes relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR

10140111000000 Indique el monto correspondiente

10140112000000 Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28 fracción XXIV de la LISR

10140113000000 Indique el monto correspondiente

**Capitalización insuficiente:**

10140114000000 Determino intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR

10140115000000 Saldo promedio anual de todas las deudas que devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

10140116000000 Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

10140117000000 Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

10140118000000 Capital contable promedio 10140119000000 Capital contable promedio por tres

10140120000000 Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

10140121000000 Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

10140122000000 Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida

**Ajustes correspondientes**

10140123000000 Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero

10140124000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 10140125000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

10140126000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

10140127000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

10140128000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR

10140129000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 10140130000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

10140131000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

10140132000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

10140133000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR

10140134000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 10140135000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

10140136000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

10140137000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

**Artículo 76-A de la LISR (2022)**

10140138000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas)

10140139000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas)

10140140000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país)

En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:

10140141000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a))

10140142000000 Por ser designada (fracción III, inciso b))

Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:

10140143000000 Obligación de presentar la declaración maestra 10140144000000 Obligación de presentar la declaración país por país

**Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2021 presentadas en 2022 (artículo 76-A de la LISR)**

10140145000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2021

10140146000000 Fecha de presentación (última presentada)

10140147000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2021

10140148000000 Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración

10140149000000 Fecha de presentación (última presentada)

10140150000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2021

10140151000000 Fecha de presentación (última presentada)

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte**

10140152000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza norte

10140153000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte

10140154000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte

10140155000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte

10140156000000 Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte

10140157000000 Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12

**Criterios no vinculativos**

10140158000000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras

10140159000000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur**

10140160000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza sur

10140161000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur

10140162000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur

10140163000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur

10140164000000 Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur

10140165000000 Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes (fracción X del artículo 76 de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12

Índice Concepto Datos informativos

**15.- Datos informativos**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Importe**

(cifras en pesos)

**Datos informativos del contribuyente**

10150000000000 Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Datos informativos del contribuyente como representante legal** |
| 10150001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa |
| 10150002000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal |
|  | **Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:** |
| 10150003000000 | RFC 1 |
| 10150004000000 | RFC 2 |
| 10150005000000 | RFC 3 |
| 10150006000000 | RFC 4 |
| 10150007000000 | RFC 5 |
| 10150008000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin |
|  | establecimiento permanente en territorio nacional |
|  | **Indique los cinco principales nombres o razones sociales de** |
|  | **los residentes en el extranjero:** |
| 10150009000000 | Nombre 1 |
| 10150010000000 | Nombre 2 |
| 10150011000000 | Nombre 3 |
| 10150012000000 | Nombre 4 |
| 10150013000000 | Nombre 5 |
|  | **Participación de los trabajadores en las utilidades** |
| 10150014000000 | PTU generada durante el ejercicio |
| 10150015000000 | PTU no cobrada en el ejercicio anterior |
| 10150016000000 | PTU pagada en el ejercicio |
| 10150017000000 | Renta gravable base para PTU |
|  | **Cifras al cierre del ejercicio Impuesto Sobre la Renta** |
| 10150018000000 | Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta |
| 10150019000000 | Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente |
| 10150020000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el país |
| 10150021000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero |
| 10150022000000 | Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni |
|  | de CUFIN reinvertida |

10150023000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión

10150024000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión

10150025000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de

|  |  |
| --- | --- |
|  | reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista |
| 10150026000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de |
|  | liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista |
| 10150027000000 | Pérdida deducida derivada de fusión |
| 10150028000000 | Pérdida deducida derivada de escisión |
| 10150029000000 | Pérdida deducida derivada de reducción de capital |
| 10150030000000 | Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades |
| 10150031000000 | Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE |
| 10150032000000 | Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
| 10150033000000 | Total de ingresos acumulables |

|  |  |
| --- | --- |
| 10150034000000 | Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza |
|  | norte en el ejercicio fiscal anterior |
| 10150035000000 | Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del artículo |
|  | 77 LISR |
| 10150036000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el |
|  | trabajador |
| 10150037000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador) |
| 10150038000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el |
|  | trabajador) |
|  | **Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda** |
|  | **extranjera** |
|  | **Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera** |
| 10150039000000 | Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos) |
|  | Indique los tres principales tipos de moneda: |
| 10150040000000 | Campo 1 |
| 10150041000000 | Campo 2 |
| 10150042000000 | Campo 3 |
|  | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo: |
| 10150043000000 | (especificar) |
| 10150044000000 | (especificar) |
| 10150045000000 | (especificar) |
| 10150046000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas |
|  | **Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera** |
| 10150047000000 | Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda |
|  | extranjera (pesos) |
|  | Indique los tres principales tipos de moneda: |
| 10150048000000 | Campo 1 |
| 10150049000000 | Campo 2 |
| 10150050000000 | Campo 3 |
|  | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo: |
| 10150051000000 | (especificar) |
| 10150052000000 | (especificar) |
| 10150053000000 | (especificar) |
| 10150054000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda |
|  | extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2022** |
| 10150055000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 10150056000000 | Resultado fiscal del ejercicio |
|  | Menos: |
| 10150057000000 | ISR (artículo 9 primer párrafo LISR) |
| 10150058000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (artículo 28 fracciones VIII y IX LISR) |
| 10150059000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio (artículo 9 fracción I LISR) |
| 10150060000000 | Efecto de Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (artículo 77 cuarto párrafo LISR) |
|  | Igual: |
| 10150061000000 | Resultado positivo |
| 10150062000000 | Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR) |
|  | Más: |
| 10150063000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 10150064000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 10150065000000 | Dividendos pagados |
|  | Otros conceptos especificar: |
| 10150066000000 | (especificar) |
| 10150067000000 | (especificar) |
| 10150068000000 | (especificar) |
| 10150069000000 | (especificar) |
| 10150070000000 | (especificar) |
| 10150071000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2022 |
| 10150072000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2022 |
| 10150073000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza sur del ejercicio 2022 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013** |
| 10150074000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 10150075000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 10150076000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 10150077000000 | Actualización por inflación |
|  | Otros conceptos. Especificar |
| 10150078000000 | (especificar) |
| 10150079000000 | (especificar) |
| 10150080000000 | (especificar) |

|  |  |
| --- | --- |
| 10150081000000 | (especificar) |
| 10150082000000 | (especificar) |
| 10150083000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2000** |
| 10150084000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 10150085000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 10150086000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 10150087000000 | Actualización por inflación |
| 10150088000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida** |
| 10150089000000 | Saldo inicial CUFINRE actualizado |
| 10150090000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 10150091000000 | Actualización por inflación |
|  | Otros conceptos. Especificar |
| 10150092000000 | (especificar) |
| 10150093000000 | (especificar) |
| 10150094000000 | (especificar) |
| 10150095000000 | (especificar) |
| 10150096000000 | (especificar) |
| 10150097000000 | Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado |
|  | **Saldos actualizados (Impuesto Sobre la Renta) al cierre del ejercicio de:** |
| 10150098000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta |
| 10150099000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida |
| 10150100000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable |
| 10150101000000 | Cuenta de capital de aportación |
| 10150102000000 | Impuesto al Activo por recuperar de 10 años anteriores |
| 10150103000000 | Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores |
|  | **Comercio exterior** |
| 10150104000000 | Valor declarado en aduana de importaciones definitivas |
| 10150105000000 | Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas |
|  | **Impuesto al Valor Agregado** |
| 10150106000000 | IVA pagado en aduanas durante el ejercicio |
| 10150107000000 | IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos |

|  |  |
| --- | --- |
| 10150108000000 | IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles |
| 10150109000000 | IVA causado por importación de servicios |
| 10150110000000 | IVA acreditable por intereses |
| 10150111000000 | IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos |
| 10150112000000 | IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles |
| 10150113000000 | IVA acreditado por la importación de servicios |
| 10150114000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8% |
| 10150115000000 | Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8% |
| 10150116000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 10150117000000 | Valor de los actos o actividades exentos |
|  | **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios** |
| 10150118000000 | IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio |
| 10150119000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022 |
| 10150120000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022 |
|  | **Información de consolidación financiera** |
| 10150121000000 | Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente |
|  | **Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:** |
| 10150122000000 | Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente |
| 10150123000000 | Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el  extranjero |

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte Impuesto Sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de región fronteriza norte (artículos segundo y tercero del Decreto)**

10150124000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte

Menos:

10150125000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

10150126000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

10150127000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

10150128000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital

Entre:

10150129000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

10150130000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza norte, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (artículo quinto, primer párrafo del Decreto)**

10150131000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte**

10150132000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte

Menos:

10150133000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

10150134000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

10150135000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

10150136000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

10150137000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

10150138000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (artículo quinto, segundo párrafo del Decreto)**

10150139000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte**

10150140000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte

Menos:

10150141000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

10150142000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

10150143000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

10150144000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

10150145000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

10150146000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Determinación del crédito fiscal aplicable**

10150147000000 ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR")

10150148000000 Ingresos totales de la región fronteriza norte

Entre:

10150149000000 Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

Igual:

10150150000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte

10150151000000 Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 10150147000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 10150150000000

10150152000000 Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte)

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur Impuesto Sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de región fronteriza sur (artículos segundo y tercero del Decreto)**

10150153000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur

Menos:

10150154000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur Menos:

10150155000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

10150156000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

10150157000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital

Entre:

10150158000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

10150159000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza sur, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)**

10150160000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur**

10150161000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur

Menos:

10150162000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur Menos:

10150163000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

10150164000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

10150165000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

10150166000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

10150167000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza sur, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (artículo cuarto, tercero párrafo del Decreto)**

10150168000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur**

10150169000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur

Menos:

10150170000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur Menos:

10150171000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

10150172000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

10150173000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

10150174000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

10150175000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

|  |  |
| --- | --- |
| 10150176000000 | **Determinación del crédito fiscal aplicable**  ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en |
|  | el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del |
|  | ISR") |
| 10150177000000 | Ingresos totales de la región fronteriza sur |
|  | Entre: |
| 10150178000000 | Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio |
|  | fiscal |
|  | Igual: |
| 10150179000000 | Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur |
| 10150180000000 | Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en |
|  | el ejercicio fiscal índice 10150176000000 por la proporción que |
|  | representan los ingresos de la región fronteriza sur índice |
|  | 10150179000000 |
| 10150181000000 | Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior |
|  | (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales |
|  | región fronteriza sur) |
|  | **Enajenación de acciones** |
| 10150182000000 | Realizó enajenación de acciones |
| 10150183000000 | Fecha de la operación |
| 10150184000000 | Tipo de enajenación |
| 10150185000000 | Otros (especificar) |
| 10150186000000 | Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas |
| 10150187000000 | País de residencia fiscal de la emisora |
| 10150188000000 | RFC o id |
| 10150189000000 | Número acciones enajenadas |
| 10150190000000 | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble |
|  | tributación |
| 10150191000000 | Precio de venta |
| 10150192000000 | Costo fiscal de las acciones |
| 10150193000000 | Aplicó pérdidas por enajenación de acciones |
|  | En caso afirmativo indique: |
| 10150194000000 | Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con |
|  | pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar. |

|  |  |
| --- | --- |
| 10150195000000 | Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio. |
| 10150196000000 | Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada. |
| 10150197000000 | Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero de conformidad con el artículo 5 de la LISR |
|  | En caso afirmativo indique: |
| 10150198000000 | Monto pendiente de acreditar. |
| 10150199000000 | Concepto por el que fue pagado el Impuesto Sobre la Renta en el extranjero. |

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación Fiscal**

**Tipo de Operación**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “10D073000, del anexo de datos generales

**Impuesto Sobre la Renta** Denominación o razón social Ingresos acumulables

10160000000000 (especificar)

10160001000000 Total de ingresos acumulables

Deducciones autorizadas 10160002000000 (especificar)

10160003000000 Total de deducciones autorizadas

# Parte II

Datos a proporcionar

**En caso de que en la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

**País de residencia**

**México tiene un acuerdo amplio**

**de intercambio de información con el país de la columna anterior**

**(si o no)**

**Monto de la operación**

**Indique si es parte relacionada (si o no)**

# Parte III

**Efectuó retención y entero**

**por esta operación (si o no)**

Datos a proporcionar

**Tasa ISR**

**por retención determinado**

**por auditoría**

**ISR**

**retenido pagado**

**Diferencia**

# Parte IV

Datos a proporcionar **Aplicó los beneficios de**

**algún tratado celebrado por**

**México para evitar la doble tributación**

**(si o no)**

# Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **17.- Inversiones** | **MOI al inicio del ejercicio Saldo** |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** | **pendiente de**  **deducir al inicio** |
|  |  | **del ejercicio** |
|  | (cifras en pesos) |  |
|  | **Activos fijos** |  |
| 10170000000000 | Construcciones |  |
| 10170001000000 | Construcciones en proceso |  |
| 10170002000000 | Inmuebles considerados históricos |  |
| 10170003000000 | Ferrocarriles |  |
| 10170004000000 | Mobiliario y equipo de oficina |  |
| 10170005000000 | Aviones |  |
| 10170006000000 | Embarcaciones |  |
| 10170007000000 | Equipo de transporte automóviles |  |
| 10170008000000 | Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno |  |
| 10170009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables |  |
| 10170010000000 | Equipo de transporte (otros) |  |
| 10170011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos |  |
| 10170012000000 | Equipo de cómputo |  |
| 10170013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental |  |
| 10170014000000 | Comunicaciones telefónicas |  |
| 10170015000000 | Comunicaciones satelitales |  |
| 10170016000000 | Terrenos (costo de adquisición) |  |
| 10170017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes |  |

10170018000000 Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

10170019000000 Maquinaria y equipo

10170020000000 Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos

10170021000000 Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos)

10170022000000 Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos)

10170023000000 Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos)

10170024000000 Otros activos fijos 10170025000000 Suma activo fijo

**Gastos y cargos diferidos**

10170026000000 Patentes

10170027000000 Marcas registradas

10170028000000 Regalías 10170029000000 Gastos de instalación 10170030000000 Gastos de organización 10170031000000 Concesiones

10170032000000 Otros gastos y cargos diferidos 10170033000000 Suma gastos y cargos diferidos

**Erogaciones en periodos preoperativos**

10170034000000 (especificar)

10170035000000 Suma erogaciones preoperativas 10170036000000 Total de inversiones

# Parte II

**Más:**

**Menos:**

Datos a proporcionar

**Menos:**

**Menos:**

**Saldo**

**MOI de las adquisiciones durante el ejercicio**

**enajenaciones**

**y/o bajas en el ejercicio**

**deducción en el ejercicio**

**deducción inmediata en el ejercicio**

**pendiente de deducir al final del ejercicio**

# Este anexo consta de 25 columnas y está dividido en seis partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**18.- Préstamos**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre**

**de 2021**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “10D074000”, del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero**

**Partes relacionadas** 10180000000000 (especificar) 10180001000000 Total de partes relacionadas

**Partes no relacionadas**

10180002000000 (especificar)

10180003000000 Total de partes no relacionadas

# Parte II

**Tipo de financiamiento**

**En caso de que en la columna**

**"tipo de financiamiento" haya seleccionado**

**el concepto "otro", especifique concepto:**

Datos a proporcionar

**Fue beneficiario efectivo de los intereses**

**(si o no)**

**Número de registro**

**del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado**

**País de residencia para efectos fiscales**

# Parte III

**Tipo de moneda**

**Denominación de la tasa de interés**

Datos a proporcionar

**Porcentaje de la tasa de interés**

**Importe total de**

**los intereses pagados**

**y/o exigibles**

**Tasa de retención del ISR**

# Parte IV

**ISR**

**Vigencia**

Datos a proporcionar

**Vigencia**

**Saldo**

**Frecuencia de**

**retenido en el ejercicio**

**del préstamo del**

**del préstamo al**

**insoluto al 31 de diciembre**

**de 2022**

**exigibilidad del pago de intereses**

# Parte V

**En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses"**

**haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:**

Datos a proporcionar

**Importe garantizó el préstamo**

**(si o no)**

**Importe total de**

**los intereses deducidos en el ejercicio**

**Destino del Capital tomado en préstamo**

# Parte VI

Datos a proporcionar

**Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)**

**garantizó el préstamo (si o no)**

**Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública**

**en el extranjero de valores emitidos en México**

# Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | | | | Datos a proporcionar | |
|  | **19.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores** | | | | **2022 2021** | |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** | | | |  | |
|  | (cifras en pesos) | | | |  | |
| Nota: | Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya | | | | anotado “si” en el concepto | |
|  | “10D041000, del anexo de datos generales | | | |  | |
| 10190000000000 | La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión | | | |  | |
| 10190001000000 | Señale el RFC de la escindente | | | |  | |
| 10190002000000 | Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la | | | |  | |
|  | escisión | | | |  | |
|  | **Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a** | | | |  | |
|  | **través del anexo denominado información adicional del** | | | |  | |
|  | **dictamen, la información correspondiente a los índices** | | | |  | |
|  | **anteriores** | | | |  | |
| 10190003000000 | Monto original de la pérdida fiscal | | | |  | |
| 10190004000000 | INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal | | | |  | |
| 10190005000000 | INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal | | | |  | |
| 10190006000000 | Factor de actualización del periodo | | | |  | |
| 10190007000000 | Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó | | | |  | |
| 10190008000000 | INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se | | | |  | |
|  | aplica o actualiza la pérdida fiscal | | | |  | |
| 10190009000000 | INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal | | | |  | |
| 10190010000000 | Factor de actualización del periodo | | | |  | |
| 10190011000000 | Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o | | | |  | |
|  | actualiza | | | |  | |
|  | Nota: los conceptos de los índices 10190008000000 al | | | |  | |
|  | 10190011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas | | | |  | |
|  | fiscales ocurridas de 2012 a 2021, o aplicadas en los ejercicios de 2013 a 2022. | | | |  | |
| 10190012000000 | (monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio) | | | |  | |
|  | Nota: el concepto del índice 10190012000000 debe repetirse las | | | |  | |
|  | veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se | | | |  | |
|  | amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en | | | |  | |
|  | la columna a la que corresponda la pérdida fiscal. | | | |  | |
| 10190013000000 | Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar | | | |  | |
| **Parte II** |  | | | |  | |
|  | Datos a proporcionar | | | |  | |
| **2020** | **2019** | **2018** | **2017** | **2016** | **2015** | **2014** |

**Parte III**

Datos a proporcionar

**2013 2012**

# Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “10D293000, del anexo de datos generales

**Denominación o razón social**

**Ingresos**

10200000000000 (especificar)

10200001000000 Total de ingresos

**Gastos**

10200002000000 (especificar)

10200003000000 Total de gastos

# Parte II

**Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría**

**en México)**

**Tipo de moneda del país de residencia fiscal**

Datos a proporcionar

**Tipo de operación**

**En caso de que En la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

**Monto total de las**

**utilidades o pérdidas fiscales en la**

**participación accionaria**

# Parte III

**Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio**

**Participación directa o participación indirecta promedio**

**por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje):**

**porcentaje**

Datos a proporcionar

**Participación directa o participación indirecta promedio por día del**

**contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe**

**Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante**

**el ejercicio**

**Aportaciones y reembolsos: monto total**

**de reembolsos de capital recibidos durante**

**el ejercicio**

# Parte IV

**La contabilidad está a disposición de la autoridad**

**(si o no)**

**Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)**

Datos a proporcionar

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**total de utilidades o pérdidas fiscales**

**del ejercicio**

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**total de utilidades distribuidas en el ejercicio**

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no**

**afectos**

**a la actividad empresarial**

# Parte V

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos**

**afectos**

**a la actividad empresarial**

**En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información**

**de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades**

**(si o no)**

Datos a proporcionar

**En el caso de ingresos generados en participación**

**con otras entidades, actividad que realiza la entidad**

**en la que participa**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso**

**de los ingresos generados en fideicomisos y similares**

**(si o no)**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o figura**

**jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto**

**del fideicomiso**

# Parte VI

**Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia**

**del**

**Fideicomiso o entidad o**

**figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia**

**al**

Datos a proporcionar

**Carácter con el que participa en el fideicomiso**

**o en la entidad**

**o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**

**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún**

**tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**

**Tasa preferencial por tratado**

# Parte VII

Datos a proporcionar

**Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

# Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**21.- Deducción de intereses Netos del ejercicio**

**(artículo 28, fracción XXXII de la LISR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

(cifras en pesos) **Denominación o razón social Ingresos**

10210000000000 (especificar)

10210001000000 Total

# Parte II

Datos a proporcionar

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente**

**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**

**Proporción de Ingresos**

**Límite de deducción del contribuyente**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores**

**(aplicable a partir del ejercicio 2021)**

**Total de los ingresos por intereses acumulados**

**Intereses Netos**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Utilidad (pérdida) fiscal**

**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Monto total deducido de activos fijos**

**Monto total deducido de gastos diferidos**

# Parte V

Datos a proporcionar

**Monto total deducido de cargos diferidos**

**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

**Utilidad fiscal ajustada Límite intereses netos**

# Parte VI

Datos a proporcionar

**Intereses no deducibles Se ubica en alguna de las**

**excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)**

# Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice Concepto Datos a

proporcionar

Comentarios

**Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros**

10220000000000 Realizó la evaluación del control interno del

contribuyente.

10220001000000 En caso afirmativo al índice anterior, conserva la

evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.

10220002000000 Detecto debilidades o desviaciones relacionadas

con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal

**Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal**

10220003000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo,

propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.

10220004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo

encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal

10220005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los

ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:

10220006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente

en el Impuesto Sobre la Renta.

10220007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto

Sobre la Renta.

10220008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el Impuesto al Valor Agregado.

10220009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto Sobre la Renta.

10220010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al Valor Agregado.

**En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.**

10220011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna

irregularidad de las señaladas en los índices 10220006000000 al 10220010000000, indique si

reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

10220012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el

índice 10220004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioro de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:**

10220013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal

**En caso afirmativo señale:**

10220014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del

experto de la dirección en materia fiscal 10220015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto 10220016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto 10220017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito

**Impuesto Sobre la Renta (ISR) Deducciones (ISR)**

10220018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 10D170000 al 10D192000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.

10220019000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó

declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

**Disposiciones específicas (ISR)**

10220020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 10D193000 al 10D200000 (según corresponda) del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones

10220021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó

declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

**Declaración informativa múltiple**

10220022000000 Verificó la información contenida en el anexo de

operaciones efectuadas a través de fideicomisos (artículo 76, fracción XIII, de la LISR)

10220023000000 Verificó la información contenida en el anexo

información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X)

10220024000000 Verificó la información contenida en el anexo

información sobre residentes en el extranjero (artículo 76, fracción VI, de la LISR)

10220025000000 Verificó la información contenida en el anexo de

ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (artículo 178, de la LISR)

10220026000000 Verificó la información contenida en el anexo de

operaciones efectuadas a través de fideicomisos (artículo 76, fracción XIII, de la LISR)

**Regímenes fiscales preferentes**

10220027000000 Verificó la información contenida en el anexo de

ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

**Impuesto al Valor Agregado Actos o actividades (IVA)**

10220028000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 10D309000 al 10D310000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 10220029000000 | En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |  |
|  | **Acreditamiento (IVA)** |
| 10220030000000 | En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 10D311000 al 10D314000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento. |
| 10220031000000 | En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioro de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente: |  |
|  | **Capitalización insuficiente (artículo 28 fracción XXVII de la LISR)** |  |
| 10230000000000 | Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |  |
| 10230001000000 | Detecto algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 10230002000000 | Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente |
|  | **En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:** |
| 10230003000000 | Cuentas de capital de aportación |
| 10230004000000 | Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida |
| 10230005000000 | En caso de haber observado que las respuestas del |

contribuyente a los índices 10140114000000 y/o 10140122000000 del anexo 14, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal

10230006000000 En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 10230005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen

**Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76 fracción IX de la LISR)**

10230007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal

10230008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

10230009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal

10230010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 1023011000000 a 10230028000000 solo se contestaran cuando se haya contestado que “si” en el renglón 10140033000000 del anexo 14

10230011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.

10230012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la LISR.

10230013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.

10230014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.

10230015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.

10230016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.

10230017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.

10230018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.

10230019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.

10230020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.

10230021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.

10230022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.

10230023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

10230024000000 En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

10230025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen

10230026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

10230027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen

10230028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

**Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76 fracción X de la LISR)**

10230029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM).

10230030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76 fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia)

10230031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR).

10230032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**En caso negativo, especifique:**

10230033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

10230034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

10230035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (artículo 76-A fracción X de la LISR) de 2021 presentadas en 2022

10230036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

10230037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

10230038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

10230039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (artículo 76 fracción XII de la LISR)**

10230040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

10230041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

10230042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

10230043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen

10230044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 10230040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo

10230045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen

**Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas**

10230046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 10d037000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (fracción X del artículo 76 de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional

10230047000000 En caso de haber señalado que si en el índice 10140157000000 del anexo 14, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (fracción X del artículo 76 de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional

Ajustes de precios de transferencia

10230048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF 2022

Intereses considerados como dividendos (artículo 11 de la LISR) 10230049000000 En caso de haber observado que las respuestas del

contribuyente a los índices 10140068000000 y/o 10140069000000 del anexo 14 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen

Metodología de precios de transferencia (artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

10230050000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto por la fracción I del artículo 180 de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia

10230051000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

10230052000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

# Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las fondos de inversión de capitales, de renta variable y en instrumentos de deuda, por el ejercicio fiscal del 2022.

Índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos de identificación del contribuyente**

42A000000 RFC

42A001000 Denominación o razón social:

Domicilio fiscal: 42A002000 Entidad federativa:

42A003000 Alcaldía o municipio:

42A004000 Colonia o localidad:

42A005000 Código postal:

42A006000 Calle, número exterior e interior:

42A007000 Ciudad o población:

42A008000 Teléfono:

42A009000 Correo electrónico:

42A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece: 42A011000 Clave de actividad para efectos fiscales:

**Declaratoria del contribuyente:**

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

42A012000 Nombre del contribuyente:

**Datos de identificación del contador público**

42B000000 RFC

42B001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 42B002000 CURP:

42B003000 Número de registro:

Domicilio fiscal: 42B004000 Entidad federativa:

42B005000 Alcaldía o municipio:

42B006000 Colonia o localidad:

42B007000 Código postal:

42B008000 Calle, número exterior e interior:

42B009000 Ciudad o población:

42B010000 Teléfono del cpi o despacho:

42B011000 Correo electrónico:

42B012000 Correo electrónico del buzón tributario:

42B013000 Colegio al que pertenece:

42B014000 Nombre del despacho:

42B015000 RFC del despacho:

42B016000 Número de registro del despacho:

**Declaratoria del contador público que dictaminó:**

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examine, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

42B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

**Datos de identificación del representante legal**

42C000000 RFC:

42C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) 42C002000 Nacional

42C003000 Extranjero:

42C004000 CURP:

Domicilio fiscal: 42C005000 Entidad federativa:

42C006000 Alcaldía o municipio:

42C007000 Colonia o localidad:

42C008000 Código postal:

42C009000 Calle, número exterior e interior:

42C010000 Ciudad o población:

42C011000 Teléfono:

42C012000 Correo electrónico:

42C013000 Número de escritura:

42C014000 Número de notaria:

42C015000 Entidad en la que se ubica la notaria:

42C016000 Fecha del poder:

42C017000 Fecha de designación:

**Declaratoria del representante legal:**

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

42C018000 Nombre del representante legal:

Índice Concepto Datos a proporcionar

**Datos generales**

42D000000 Autoridad competente 42D001000 Sede a la que pertenece la ADAF 42D002000 Administración

42D003000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (artículo 32-A CFF)

42D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (artículo 32-A CFF)

42D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (artículo 32-A CFF)

42D006000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 42D003000, 42D004000 y 42D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen

42D007000 Tipo de fondo

42D008000 Forma parte de una asociación en participación 42D009000 Forma parte de un fideicomiso

**En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:**

42D010000 Denominación o razón social fideicomitente 42D011000 Denominación o razón social fiduciario 42D012000 Denominación o razón social fideicomisario (1) 42D013000 Denominación o razón social fideicomisario (2) 42D014000 Denominación o razón social fideicomisario (3) 42D015000 Primer dictamen

42D016000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura

42D017000 Tipo de contribuyente especial 42D018000 Empresa filial

42D019000 Empresa subsidiaria

42D020000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal 42D021000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal

42D022000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior 42D023000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior

42D024000 Tipo de opinión

Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:

42D025000 RFC 1

42D026000 RFC 2

42D027000 RFC 3

42D028000 RFC 4

42D029000 RFC 5

**Efectos fiscales**

42D030000 Realizó operaciones con partes relacionadas 42D031000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 42D030000

(debe llenar los anexos 12 y 13)

42D032000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales 42D033000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras

42D034000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera

42D035000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18)

**Otros aspectos**

42D036000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras

42D037000 Especifique el o los número(s) de criterio(s)

42D038000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

42D039000 Se trata de:

42D040000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta)

42D041000 Número de oficio 1 42D042000 Fecha del oficio 1 42D043000 Número de oficio 2 42D044000 Fecha del oficio 2 42D045000 Número de oficio 3 42D046000 Fecha del oficio 3

42D047000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)

**En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:**

42D048000 Número de resolución 1 42D049000 Fecha de la resolución 1 42D050000 Número de resolución 2 42D051000 Fecha de la resolución 2 42D052000 Número de resolución 3 42D053000 Fecha de la resolución 3

42D054000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales

**En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio**

42D055000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal) 42D056000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última

complementaria)

42D057000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

**Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable**

42D058000 Número de identificación (campo 1) 42D059000 Número de identificación (campo 2) 42D060000 Número de identificación (campo 3) 42D061000 Número de identificación (campo 4) 42D062000 Número de identificación (campo 5)

42D063000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal 42D064000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última

complementaria)

**Operaciones con residentes en el extranjero**

42D065000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto Sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9)

42D066000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10)

42D067000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15)

42D068000 Obtuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17)

**Diagnostico fiscal del contribuyente Generalidades fiscales**

42D069000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado

42D070000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (artículo 29 fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores

42D071000 (especificar nombre anterior) 42D072000 (especificar nombre anterior) 42D073000 (especificar nombre anterior) 42D074000 (especificar nombre anterior) 42D075000 (especificar nombre anterior)

42D076000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado

42D077000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (artículos 29 fracción III del RCFF)

42D078000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado

42D079000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (artículos 29 fracción VII RCFF)

42D080000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (artículo 29 fracción VIII del RCFF)

42D081000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (artículo 23 CFF)

42D082000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen**

42D083000 Tiene accionistas residentes en el país

42D084000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (artículo 27 CFF)

42D085000 Indique si identifico proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado

42D086000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF

42D087000 Tiene empleados

En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique: 42D088000 Número de trabajadores

42D089000 Total del ISR retenido y enterado por salarios

42D090000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios 42D091000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en

el ejercicio

42D092000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados 42D093000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios

42D094000 Creo una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (artículo 29 de la LISR y 65 del RISR)

42D095000 En caso negativo a la pregunta del índice 42d087000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing)

**En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing)**

42D096000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 42D097000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 42D098000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 42D099000 (especificar nombre de sociedad outsourcing) 42D100000 (especificar nombre de sociedad outsourcing)

42D101000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio

42D102000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades

42D103000 Monto de IVA que origino dicha operación

**Contabilidad electrónica**

42D104000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32 fracción I de la LIVA

42D105000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (artículo 28 fracción III del CFF)

**Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**

**Para efectos del IVA indique lo siguiente:**

42D106000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RIVA)

42D107000 Expidió y entrego comprobantes fiscales (artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA)

42D108000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A, (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

42D109000 Proporciono mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

42D110000 Proporciono mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

42D111000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-A de la LIVA

**Cuenta con los siguientes libros actualizados:**

42D112000 Diario

42D113000 Mayor

42D114000 Actas de asamblea de socios o accionistas 42D115000 Socios o accionistas

**Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

42D116000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (artículo 24 de la LISR)

42D117000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (artículo 69-B bis del CFF)

42D118000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado

42D119000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

42D120000 Reconoció o reporto dichos ingresos

**Nota. En caso negativo, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen**

42D121000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.

**Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:**

42D122000 Para el caso de las sociedades en instrumentos de deuda, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros

42D123000 Si la respuesta es afirmativa, señale si hubo retención del ISR, por el pago de intereses a personas físicas.

42D124000 Si la respuesta es negativa señale si les fue informado a las personas físicas en la constancia, el monto de los intereses reales ganados durante el ejercicio en que se mantuvo la inversión en dichos fondos.

42D125000 Para el caso de las sociedades en instrumentos de renta variable, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros

42D126000 En caso afirmativo señale si las ganancias en enajenación de las acciones de dicho fondo de inversión extranjero, las consideró gravadas para las personas físicas

42D127000 Señale si le fue informada en la constancia a las personas físicas la ganancia que obtuvieron en el ejercicio en que mantuvo su inversión.

42D128000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (artículo 76 fracción XI inciso a) de la LISR).

42D129000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (artículo 76 fracción XI inciso b) de la LISR).

42D130000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a $600,000 (artículos 18, fracción xi y 76 fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2022).

42D131000 Hasta el 31 de diciembre de 2014, ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta 2013.

42D132000 En caso afirmativo, señale si durante el ejercicio dictaminado distribuyo dividendos en favor de sus accionistas

42D133000 Monto distribuido

42D134000 Monto de los dividendos distribuidos provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta

42D135000 Monto considerado como ingreso acumulable para efectos del Impuesto Sobre la Renta, derivado de ganancias por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.

42D136000 Monto considerado como deducción autorizada para efectos del Impuesto Sobre la Renta, derivado de pérdidas por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.

42D137000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RISR)

(ISR) obtuvo ingresos por

42D138000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

42D139000 Nombre del comprador 1 42D140000 Es parte relacionada 42D141000 Nombre del comprador 2 42D142000 Es parte relacionada 42D143000 Nombre del comprador 3 42D144000 Es parte relacionada 42D145000 Nombre del comprador 4 42D146000 Es parte relacionada 42D147000 Nombre del comprador 5 42D148000 Es parte relacionada

42D149000 Total de ingresos por venta de acciones 42D150000 Total de ingresos por venta de intangibles

42D151000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas 42D152000 Total del monto original de la inversión ajustado

42D153000 Efectuó retención

42D154000 Monto del entero por la operación

42D155000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación

42D156000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR

42D157000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.

**Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:** 42D158000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51% 42D159000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones 42D160000 Indique si reembolso prima en suscripción de acciones 42D161000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado 42D162000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78 42D163000 Impuesto Sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78

42D164000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras

Deducciones (ISR)

**Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:**

42D165000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (artículo 27 fracción ix de la LISR).

42D166000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2022)

42D167000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (artículo 28 fracción XIII de la LISR)

42D168000 Realizó operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR)

**En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**

42D169000 Se realizaron con fines de:

42D170000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas

42D171000 Indique el monto de la acumulación correspondiente

42D172000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas

42D173000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente 42D174000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes

relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR

42D175000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente

42D176000 En calidad de que participó en alguna fusión: 42D177000 Fecha en que surtió efectos la fusión

**En caso de ser fusionada, deberá anotar:**

42D178000 Fusionante: RFC

42D179000 Fusionante: denominación o razón social

**En caso de ser fusionante, deberá anotar:**

42D180000 Fusionada 1: RFC

42D181000 Fusionada 1: denominación o razón social

42D182000 Fusionada 2: RFC

42D183000 Fusionada 2: denominación o razón social

42D184000 Fusionada 3: RFC

42D185000 Fusionada 3: denominación o razón social

42D186000 Fusionada 4: RFC

42D187000 Fusionada 4: denominación o razón social

42D188000 Fusionada 5: RFC

42D189000 Fusionada 5: denominación o razón social

42D190000 Fusionada 6: RFC

42D191000 Fusionada 6: denominación o razón social

42D192000 Fusionada 7: RFC

42D193000 Fusionada 7: denominación o razón social

42D194000 Fusionada 8: RFC

42D195000 Fusionada 8: denominación o razón social

42D196000 Fusionada 9: RFC

42D197000 Fusionada 9: denominación o razón social

42D198000 Fusionada 10: RFC

42D199000 Fusionada 10: denominación o razón social

**Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.**

42D200000 En calidad de que participó en alguna escisión: 42D201000 Fecha en que surtió efectos la escisión

42D202000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA

Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindente y recibido por:

42D203000 Escindida 1: RFC 42D204000 Valor activo: 42D205000 Valor pasivo: 42D206000 Valor capital social:

|  |  |
| --- | --- |
| 42D207000 | Escindida 2: RFC |
| 42D208000 | Valor activo: |
| 42D209000 | Valor pasivo: |
| 42D210000 | Valor capital social: |
| 42D211000 | Escindida 3: RFC |
| 42D212000 | Valor activo: |
| 42D213000 | Valor pasivo: |
| 42D214000 | Valor capital social: |
| 42D215000 | Escindida 4: RFC |
| 42D216000 | Valor activo: |
| 42D217000 | Valor pasivo: |
| 42D218000 | Valor capital social: |
| 42D219000 | Escindida 5: RFC |
| 42D220000 | Valor activo: |
| 42D221000 | Valor pasivo: |
| 42D222000 | Valor capital social: |
| 42D223000 | Escindida 6: RFC |
| 42D224000 | Valor activo: |
| 42D225000 | Valor pasivo: |
| 42D226000 | Valor capital social: |
| 42D227000 | Escindida 7: RFC |
| 42D228000 | Valor activo: |
| 42D229000 | Valor pasivo: |
| 42D230000 | Valor capital social: |
| 42D231000 | Escindida 8: RFC |
| 42D232000 | Valor activo: |
| 42D233000 | Valor pasivo: |
| 42D234000 | Valor capital social: |
| 42D235000 | Escindida 9: RFC |
| 42D236000 | Valor activo: |
| 42D237000 | Valor pasivo: |
| 42D238000 | Valor capital social: |
| 42D239000 | Escindida 10: RFC |
| 42D240000 | Valor activo: |
| 42D241000 | Valor pasivo: |
| 42D242000 | Valor capital social: |
| 42D243000 | Escindente: RFC |
| 42D244000 | Valor activo: |
| 42D245000 | Valor pasivo: |
| 42D246000 | Valor capital social: |
| 42D247000 | **En caso de liquidación, señalar:**  Fecha de inicio de la liquidación |

**Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:**

42D248000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social) 42D249000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social) 42D250000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social)

42D251000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras)

42D252000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR

42D253000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra)

42D254000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los 187 y 188 de la LISR

**Acreditamientos**

42D255000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó

42D256000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto Sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.

42D257000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero

42D258000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero

42D259000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero

42D260000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero

42D261000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR

42D262000 Tratándose de un Impuesto Sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.

42D263000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (1)

42D264000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (2)

42D265000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto Sobre la Renta que acredita el contribuyente (3)

42D266000 Acredita únicamente el Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio

42D267000 Señale si acredita un remanente del Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

**Regímenes fiscales preferentes**

42D268000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero. (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19)

42D269000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas

42D270000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES

42D271000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES

42D272000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero 42D273000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención

proveniente de REFIPRE.

42D274000 Monto del acreditamiento de Impuesto Sobre la Renta retenido 42D275000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES 42D276000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

42D277000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR

**Retenciones y/o responsabilidad solidaria**

42D278000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente

42D279000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

42D280000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.

En caso afirmativo:

42D281000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.

42D282000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial

**Impuesto al Valor Agregado**

Obligaciones (IVA)

Cumplió con las siguientes obligaciones:

42D283000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, se acreditó en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (artículo 5 fracción IV de la LIVA).

42D284000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (artículo 5 fracción IV de la LIVA).

Acreditamiento (IVA)

**Requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado**

42D285000 Aplicó la opción del artículo 5-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas

42D286000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado acredita impuesto al 100%.

42D287000 Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.

42D288000 Realizó ajustes al valor del Impuesto Acreditable (artículo 5-A de la LIVA).

42D289000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (artículo 5 fracción I de la LIVA)

**Aplicación de estímulos fiscales**

42D290000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte En materia de Impuesto Sobre la Renta**

42D291000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140124000000 al 42140152000000 del anexo 14)

42D292000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta

42D293000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”

42D294000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR

42D295000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR 42D296000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del

estímulo para la región fronteriza norte”

42D297000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

42D298000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR

42D299000 Fecha que dejo de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores

42D300000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**

42D301000 (1) Correspondiente al mes de:

42D302000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D303000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 42D304000 (2) Correspondiente al mes de:

42D305000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D306000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 42D307000 (3) Correspondiente al mes de:

42D308000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D309000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria 42D310000 (4) Correspondiente al mes de:

42D311000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D312000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 42D313000 (5) Correspondiente al mes de:

42D314000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D315000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 42D316000 (6) Correspondiente al mes de:

42D317000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D318000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 42D319000 (7) Correspondiente al mes de:

42D320000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D321000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 42D322000 (8) Correspondiente al mes de:

42D323000 (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D324000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 42D325000 (9) Correspondiente al mes de:

42D326000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D327000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 42D328000 (10) Correspondiente al mes de:

42D329000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D330000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 42D331000 (11) Correspondiente al mes de:

42D332000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D333000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 42D334000 (12) correspondiente al mes de:

42D335000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D336000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria

42D337000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro

42D338000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses

42D339000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

42D340000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

42D341000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:

42D342000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó

42D343000 Monto del beneficio

42D344000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

42D345000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real

42D346000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

42D347000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

**En materia de Impuesto al Valor Agregado**

42D348000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

42D349000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo: 42D350000 (a) enajenación de bienes

42D351000 (b) prestación de servicios independientes 42D352000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

42D353000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

42D354000 Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA

42D355000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018

42D356000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA

42D357000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada

**En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado**

42D358000 (1) Correspondiente al mes de:

42D359000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D360000 (1) Monto pagado

42D361000 (2) Correspondiente al mes de:

42D362000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D363000 (2) Monto pagado

42D364000 (3) Correspondiente al mes de:

42D365000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D366000 (3) Monto pagado

42D367000 (4) Correspondiente al mes de:

42D368000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D369000 (4) Monto pagado

42D370000 (5) Correspondiente al mes de:

42D371000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D372000 (5) Monto pagado

42D373000 (6) Correspondiente al mes de:

42D374000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D375000 (6) Monto pagado

42D376000 (7) Correspondiente al mes de:

42D377000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D378000 (7) Monto pagado

42D379000 (8) Correspondiente al mes de:

42D380000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D381000 (8) Monto pagado

42D382000 (9) Correspondiente al mes de:

42D383000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D384000 (9) Monto pagado

42D385000 (10) Correspondiente al mes de:

42D386000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido

42D387000 (10) Monto pagado

42D388000 (11) Correspondiente al mes de:

42D389000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D390000 (11) Monto pagado

42D391000 (12) Correspondiente al mes de:

42D392000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D393000 (12) Monto pagado

42D394000 Cuál es su moneda funcional

42D395000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 42D396000 Es importador de un sector en específico 42D397000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur En materia de Impuesto Sobre la Renta**

42D398000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140153000000 al 42140181000000 del anexo 14)

42D399000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta

42D400000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”

42D401000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR

42D402000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR 42D403000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del

estímulo para la región fronteriza sur”

42D404000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

42D405000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR

42D406000 Fecha que dejo de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores

42D407000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**

42D408000 (1) Correspondiente al mes de:

42D409000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D410000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria 42D411000 (2) Correspondiente al mes de:

42D412000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D413000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria 42D414000 (3) Correspondiente al mes de:

42D415000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D416000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria

42D417000 (4) Correspondiente al mes de:

42D418000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D419000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria 42D420000 (5) Correspondiente al mes de:

42D421000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D422000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria 42D423000 (6) Correspondiente al mes de:

42D424000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D425000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria 42D426000 (7) Correspondiente al mes de:

42D427000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D428000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria 42D429000 (8) Correspondiente al mes de:

42D430000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D431000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria 42D432000 (9) Correspondiente al mes de:

42D433000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D434000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria 42D435000 (10) Correspondiente al mes de:

42D436000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D437000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria 42D438000 (11) Correspondiente al mes de:

42D439000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D440000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria 42D441000 (12) Correspondiente al mes de:

42D442000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo

42D443000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria

42D444000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro

42D445000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses

42D446000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

42D447000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

42D448000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.

**En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:**

42D449000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó

42D450000 Monto del beneficio

42D451000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

42D452000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

42D453000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

42D454000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

**En materia de Impuesto al Valor Agregado**

42D455000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

42D456000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

**A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:**

42D457000 (a) enajenación de bienes

42D458000 (b) prestación de servicios independientes 42D459000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

42D460000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

42D461000 Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA

42D462000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020

42D463000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1, de la Ley del IVA

42D464000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada

**En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados**

42D465000 (1) Correspondiente al mes de:

42D466000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D467000 (1) Monto pagado

42D468000 (2) Correspondiente al mes de:

42D469000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D470000 (2) Monto pagado

42D471000 (3) Correspondiente al mes de:

42D472000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D473000 (3) Monto pagado

42D474000 (4) Correspondiente al mes de:

42D475000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D476000 (4) Monto pagado

42D477000 (5) Correspondiente al mes de:

42D478000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D479000 (5) Monto pagado

42D480000 (6) Correspondiente al mes de:

42D481000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D482000 (6) Monto pagado

42D483000 (7) Correspondiente al mes de:

42D484000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D485000 (7) Monto pagado

42D486000 (8) Correspondiente al mes de:

42D487000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D488000 (8) Monto pagado

42D489000 (9) Correspondiente al mes de:

42D490000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D491000 (9) Monto pagado

42D492000 (10) Correspondiente al mes de:

42D493000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D494000 (10) Monto pagado

42D495000 (11) Correspondiente al mes de:

42D496000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D497000 (11) Monto pagado

42D498000 (12) Correspondiente al mes de:

42D499000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido 42D500000 (12) Monto pagado

42D501000 Cuál es su moneda funcional

42D502000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico 42D503000 Es importador de un sector en específico 42D504000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **1.- Balance general** | **2022** | **2021** |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
| (cifras en pesos) |  |  |
| **Activo** |  |  |
| 42010000000000 | Disponibilidades |  |  |
|  | Cuentas de margen |  |  |
| 42010001000000 | Efectivo |  |  |
| 42010002000000 | Valores |  |  |
| 42010003000000 | Otros activos |  |  |
| 42010004000000 | Total de cuentas de margen |  |  |
|  | Inversiones en valores |  |  |
| 42010005000000 | Títulos para negociar |  |  |
| 42010006000000 | Otras inversiones en valores |  |  |
| 42010007000000 | Total de inversiones en valores |  |  |
| 42010008000000 | Deudores por reporto (saldo deudor) |  |  |
| 42010009000000 | Préstamo de valores (premios a recibir) |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Derivados (saldo deudor) |
| 42010010000000 | Con fines de negociación (saldo deudor) |
| 42010011000000 | Con fines de cobertura (saldo deudor) |
| 42010012000000 | Total de derivados (saldo deudor) |
| 42010013000000 | Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros |
| 42010014000000 | Cuentas por cobrar (neto) |
| 42010015000000 | Impuesto al Valor Agregado no pagado |
| 42010016000000 | Bienes adjudicados (neto) |
| 42010017000000 | Propiedades, mobiliario y equipo (neto) |
| 42010018000000 | Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas |
|  | Impuestos diferidos (a favor) |
| 42010019000000 | ISR diferido |
| 42010020000000 | PTU diferida |
| 42010021000000 | Total de impuestos diferidos (a favor) |
|  | Otros activos |
| 42010022000000 | Cargos diferidos |
| 42010023000000 | Pagos anticipados |
| 42010024000000 | Intangibles |
| 42010025000000 | Otros activos a corto y largo plazo |
| 42010026000000 | Total de otros activos |
| 42010027000000 | Total activo |
|  | **Pasivo y capital** |
|  | **Pasivo** |
| 42010028000000 | Acreedores por reporto |
| 42010029000000 | Préstamo de valores (premios a entregar) |
|  | Colaterales vendidos o dados en garantía |
| 42010030000000 | Reportos (saldo acreedor) |
| 42010031000000 | Préstamo de valores |
| 42010032000000 | Derivados |
| 42010033000000 | Otros colaterales vendidos o dados en garantía |
| 42010034000000 | Total de colaterales vendidos o dados en garantía |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Derivados (saldo acreedor) |
| 42010035000000 | Con fines de negociación (saldo acreedor) |
| 42010036000000 | Con fines de cobertura (saldo acreedor) |
| 42010037000000 | Total de derivados (saldo acreedor) |
| 42010038000000 | Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros |
|  | Otras cuentas por pagar |
|  | Contribuciones por pagar |
| 42010039000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 42010040000000 | Impuesto al Activo |
| 42010041000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 42010042000000 | Impuesto Empresarial a Tasa Única |
| 42010043000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios |
| 42010044000000 | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos |
| 42010045000000 | Impuestos Locales |
| 42010046000000 | Cuotas al seguro social |
| 42010047000000 | Aportaciones al INFONAVIT |
| 42010048000000 | Aportaciones al SAR |
| 42010049000000 | Impuestos a los Depósitos en Efectivo |
| 42010050000000 | Otros impuestos y contribuciones |
| 42010051000000 | Total de contribuciones por pagar |
| 42010052000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar |
| 42010053000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas |
| 42010054000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes |
|  | de formalizar por su órgano de gobierno (para el caso de fondos de inversión) |
| 42010055000000 | Acreedores por liquidación de operaciones |
| 42010056000000 | Acreedores por cuentas de margen |
| 42010057000000 | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo |
| 42010058000000 | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar |
| 42010059000000 | Total de otras cuentas por pagar |
| 42010060000000 | Impuesto al Valor Agregado no cobrado |
|  | Impuestos diferidos (a cargo) |
| 42010061000000 | ISR diferido |
| 42010062000000 | PTU diferida |
| 42010063000000 | Total de impuestos diferidos (a cargo) |

|  |  |
| --- | --- |
| 42010064000000 | Créditos diferidos y cobros anticipados |
| 42010065000000 | Total pasivo |
|  | **Capital contable** |
|  | Capital contribuido |
| 42010066000000 | Capital social |
| 42010067000000 | Capital social no exhibido |
| 42010068000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas |
| 42010069000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (para el caso de fondos de inversión) |
| 42010070000000 | Prima en venta de acciones |
| 42010071000000 | Otras cuentas de capital contribuido |
| 42010072000000 | Total capital contribuido |
|  | Capital ganado |
| 42010073000000 | Reservas de capital |
| 42010074000000 | Reserva por adquisición de acciones propias |
| 42010075000000 | Resultado de ejercicios anteriores |
| 42010076000000 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo |
| 42010077000000 | Resultado por valuación de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas |
| 42010078000000 | Otras cuentas de capital ganado |
| 42010079000000 | Utilidad neta |
| 42010080000000 | Pérdida neta |
| 42010081000000 | Total capital ganado |
| 42010082000000 | Total capital contable |
| 42010083000000 | Total pasivo y capital contable |
|  | **Cuentas de orden** |
| 42010084000000 | Activos y pasivos contingentes |
| 42010085000000 | Capital social autorizado |

|  |  |
| --- | --- |
| 42010086000000 | Acciones emitidas |
| 42010087000000 | Colaterales recibidos por la entidad |
| 42010088000000 | Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad |
| 42010089000000 | Otras cuentas de registro |
| 42010090000000 | Total cuentas de orden |
|  | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado |
|  | financiero |

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**2.- Estado de resultados**

**Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Total 2022 Partes**

**relacionadas 2022**

(cifras en pesos)

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5

**Ingresos de la operación**

42020000000000 Resultado por valuación a valor razonable 42020001000000 Resultado por compraventa

42020002000000 Resultado por participación en acciones de empresas promovidas (neto)

42020003000000 Ingresos por intereses 42020004000000 Otros ingresos de la operación

42020005000000 Total de ingresos de la operación

**Egresos de la operación**

42020006000000 Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora

42020007000000 Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades

42020008000000 Gastos por intereses 42020009000000 Otros egresos de la operación 42020010000000 Gastos de administración

42020011000000 Total de egresos de la operación 42020012000000 Utilidad antes de impuestos a la utilidad 42020013000000 Pérdida antes de impuestos a la utilidad

Menos: 42020014000000 ISR causado

42020015000000 ISR diferido

42020016000000 Utilidad antes de operaciones discontinuadas 42020017000000 Pérdida antes de operaciones discontinuadas

Más: menos.

42020018000000 Operaciones discontinuadas

42020019000000 Utilidad neta

42020020000000 Pérdida neta

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

# Parte II

**Partes no**

Datos a proporcionar

**Total 2021 Partes**

**Partes no**

**Relacionadas 2022**

**Relacionadas 2021**

**Relacionadas 2021**

# Este anexo consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**3.- Estado de variaciones en el capital contable**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Capital contribuido: capital social**

**Capital contribuido: capital social no exhibido**

(cifras en pesos)

42030000000000 (saldos iniciales del capital contable)

**Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas**

42030001000000 Suscripción de acciones 42030002000000 Capitalización de utilidades 42030003000000 Constitución de reservas de capital

42030004000000 Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores

42030005000000 Pago de dividendos 42030006000000 Otros

42030007000000 Total

**Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral**

42030008000000 Utilidad neta

42030009000000 Pérdida neta

42030010000000 Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo

42030011000000 Resultado por valuación de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas

42030012000000 Otros

42030013000000 Total

42030014000000 (saldo al 31 de diciembre de 2021)

**Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas**

42030015000000 Suscripción de acciones 42030016000000 Capitalización de utilidades 42030017000000 Constitución de reservas de capital

42030018000000 Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores

42030019000000 Pago de dividendos 42030020000000 Otros

42030021000000 Total

**Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral**

42030022000000 Utilidad neta

42030023000000 Pérdida neta

42030024000000 Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo

42030025000000 Resultado por valuación de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas

42030026000000 Otros

42030027000000 Total

42030028000000 (saldo al 31 de diciembre del 2022)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

# Parte II

**Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos**

**de capital formalizadas en asamblea de accionistas**

**Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos**

**de capital formalizadas por su órgano de gobierno (para el caso de fondos de inversión)**

Datos a proporcionar

**Capital contribuido: prima en venta de acciones**

**Capital contribuido: otras cuentas**

**de capital contribuido**

**Capital ganado: reservas de capital**

# Parte III

**Capital ganado:**

**reserva por adquisición de acciones propias**

**Capital ganado: resultado de ejercicios anteriores**

Datos a proporcionar

**Capital ganado: resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo**

**de efectivo**

**Capital ganado: resultado por valuación de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas**

**Capital ganado: otras cuentas de capital ganado**

# Parte IV

**Capital ganado: utilidad neta**

Datos a proporcionar

**Capital ganado: pérdida neta**

**Total capital contable**

# Este anexo consta de 16 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**4.- Estado de valuación de cartera de inversión**

**Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**Porcentaje de participación**

**Emisora**

(cifras en pesos)

**Disponibilidades**

42040000000000 Disponibilidades sin restricción

42040001000000 Disponibilidades restringidas o dadas en garantía 42040002000000 Total de disponibilidades

**Títulos para negociar**

Inversión en instrumentos de patrimonio neto 42040003000000 Empresas industriales

42040004000000 Empresas comerciales 42040005000000 Empresas de servicios 42040006000000 Empresas controladoras 42040007000000 Instituciones de crédito 42040008000000 Sociedades o fondos de inversión 42040009000000 Grupos financieros

42040010000000 Otros

42040011000000 Total de inversión en instrumentos de patrimonio neto Inversión en títulos de deuda

42040012000000 Valores gubernamentales

42040013000000 Títulos bancarios

42040014000000 Papel privado

|  |  |
| --- | --- |
| 42040015000000 | Otros |
| 42040016000000 | Total de inversión en títulos de deuda |
| 42040017000000 | Total de títulos para negociar |
|  | **Reportos** |
| 42040018000000 | Deudores por reportos |
|  | **Préstamos de valores** |
| 42040019000000 | Premios por cobrar por operaciones de préstamos de valores |
|  | **Operaciones con derivados** |
| 42040020000000 | Futuros |
| 42040021000000 | Contratos adelantados |
| 42040022000000 | Opciones |
| 42040023000000 | Swaps |
| 42040024000000 | Paquetes de derivados |
| 42040025000000 | Otras |
| 42040026000000 | Total operaciones con derivados |
|  | **Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas** |
|  | Inversiones en acciones de empresas promovidas |
| 42040027000000 | Empresas industriales |
| 42040028000000 | Empresas comerciales |
| 42040029000000 | Empresas de servicios |
| 42040030000000 | Otros |
| 42040031000000 | Total de inversiones en acciones de empresas promovidas |
| 42040032000000 | Total de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas |
| 42040033000000 | Total de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2021 |
|  | **Disponibilidades** |
| 42040034000000 | Disponibilidades sin restricción |
| 42040035000000 | Disponibilidades restringidas o dadas en garantía |
| 42040036000000 | Total de disponibilidades |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Títulos para negociar**  Inversión en instrumentos de patrimonio neto |  |
| 42040037000000 | Empresas industriales |
| 42040038000000 | Empresas comerciales |
| 42040039000000 | Empresas de servicios |
| 42040040000000 | Empresas controladoras |
| 42040041000000 | Instituciones de crédito |
| 42040042000000 | Sociedades o fondos de inversión |
| 42040043000000 | Grupos financieros |
| 42040044000000 | Otros |
| 42040045000000 | Total de inversión en instrumentos de patrimonio neto |
|  | Inversión en títulos de deuda |
| 42040046000000 | Valores gubernamentales |
| 42040047000000 | Títulos bancarios |
| 42040048000000 | Papel privado |
| 42040049000000 | Otros |
| 42040050000000 | Total de inversión en títulos de deuda |
| 42040051000000 | Total de títulos para negociar |
|  | **Reportos** |
| 42040052000000 | Deudores por reportos |
|  | **Préstamos de valores** |
| 42040053000000 | Premios por cobrar por operaciones de préstamos valores | de |
|  | **Operaciones con derivados** | |
| 42040054000000 | Futuros | |
| 42040055000000 | Contratos adelantados | |
| 42040056000000 | Opciones | |
| 42040057000000 | Swaps | |
| 42040058000000 | Paquetes de derivados | |
| 42040059000000 | Otras | |
| 42040060000000 | Total operaciones con derivados | |
|  | **Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas** | |
|  | Inversiones en acciones de empresas promovidas | |
| 42040061000000 | Empresas industriales | |
| 42040062000000 | Empresas comerciales | |
| 42040063000000 | Empresas de servicios | |
| 42040064000000 | Otros | |

42040065000000 Total de inversiones en acciones de empresas promovidas

42040066000000 Total de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas

42040067000000 Total de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

# Parte II

Datos a proporcionar

**Serie Tipo de valor Tasa al valuar**

**Calificación o bursatilidad**

**Cantidad de títulos operados**

**Cantidad de títulos liquidados**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Total de títulos de la emisión**

**Costo promedio unitario de adquisición**

**Costo total de adquisición**

**Valor razonable o contable unitario**

**Valor razonable o contable total**

**Días por vencer**

Concepto

**4.1.- Notas a los estados financieros**

# Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de** | **2022** | **2021** |
| **resultados** |  |  |
| **Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021** |  |  |
| (cifras en pesos) |  |  |
| **Ingresos de la operación** |  |  |
| **Resultado por valuación a valor razonable** |  |  |
| Resultado por valuación a valor razonable |  |  |
| 42050000000000 | Títulos para negociar |  |  |
| 42050001000000 | Derivados con fines de negociación |  |  |
| 42050002000000 | Derivados con fines de cobertura |  |  |
| 42050003000000 | Colaterales vendidos |  |  |
| 42050004000000 | Otros |  |  |
| 42050005000000 | Total de resultado por valuación a valor razonable |  |  |
| 42050006000000 | Resultado por valuación de divisas |  |  |
| 42050007000000 | Otros |  |  |
| 42050008000000 | Total de resultado por valuación a valor razonable |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Resultado por compraventa**  Resultado por compraventa de valores y derivados |
| 42050009000000 | Títulos para negociar |
| 42050010000000 | Derivados con fines de negociación |
| 42050011000000 | Derivados con fines de cobertura |
| 42050012000000 | Otros |
| 42050013000000 | Total de resultado por compraventa de valores y derivados |
| 42050014000000 | Resultado por compraventa de divisas |
| 42050015000000 | Resultado por compraventa de colaterales recibidos |
| 42050016000000 | Otros |
| 42050017000000 | Total de resultado por compraventa |
| 42050018000000 | Resultado por participación en acciones de empresas promovidas |
|  | **Ingresos por intereses** |
|  | Intereses de disponibilidades |
| 42050019000000 | Bancos |
| 42050020000000 | Disponibilidades restringidas o dadas en garantía |
| 42050021000000 | Otros |
| 42050022000000 | Total de intereses de disponibilidades |
|  | Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen |
| 42050023000000 | Efectivo |
| 42050024000000 | Valores |
| 42050025000000 | Otros activos |
| 42050026000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen |
|  | Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores |
| 42050027000000 | Títulos para negociar |
| 42050028000000 | Otros |
| 42050029000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores |
| 42050030000000 | Premios e intereses a favor en operaciones de reporto |
| 42050031000000 | Premios e intereses a favor en préstamo de valores |

|  |  |
| --- | --- |
| 42050032000000 | Ingresos provenientes de operaciones de cobertura |
| 42050033000000 | Dividendos de instrumentos de patrimonio neto |
|  | Utilidad por valorización |
| 42050034000000 | Utilidad en cambios por valorización |
| 42050035000000 | Valorización de instrumentos indizados |
| 42050036000000 | Valorización de partidas en udis |
| 42050037000000 | Otros |
| 42050038000000 | Total de utilidad por valorización |
| 42050039000000 | Total de ingresos por intereses |
|  | **Otros ingresos de la operación** |
|  | Recuperaciones |
| 42050040000000 | Impuestos |
| 42050041000000 | Otras recuperaciones |
| 42050042000000 | Total de recuperaciones |
| 42050043000000 | Utilidad por adjudicación de bienes |
| 42050044000000 | Utilidad en venta de bienes adjudicados |
| 42050045000000 | Utilidad por valuación de bienes adjudicados |
|  | Efecto por reversión del deterioro |
| 42050046000000 | De bienes inmuebles |
| 42050047000000 | De crédito mercantil |
| 42050048000000 | De otros activos |
| 42050049000000 | Total de efecto por reversión del deterioro |
| 42050050000000 | Utilidad en venta de propiedades, mobiliario y equipo |
| 42050051000000 | Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro |
| 42050052000000 | Cancelación de otras cuentas de pasivo |
| 42050053000000 | Otras partidas de los ingresos de la operación |
| 42050054000000 | Total de otros ingresos de la operación |
| 42050055000000 | Total de ingresos de la operación |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Egresos de la operación**  **Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora** |
| 42050056000000 | Administración de activos |
| 42050057000000 | Administración de activos sobre desempeño |
| 42050058000000 | Distribución |
| 42050059000000 | Valuación |
| 42050060000000 | Depósito de acciones de la sociedad de inversión o fondo de inversión |
| 42050061000000 | Depósito de valores de la sociedad de inversión o del fondo de inversión |
| 42050062000000 | Depósito de valores |
| 42050063000000 | Custodia de acciones de la sociedad de inversión o del fondo de inversión |
| 42050064000000 | Custodia de valores de la sociedad de inversión o del fondo de inversión |
| 42050065000000 | Custodia de valores |
| 42050066000000 | Contabilidad |
| 42050067000000 | Administración de la sociedad o del fondo |
| 42050068000000 | Sistemas |
| 42050069000000 | Administración de riesgos |
| 42050070000000 | Otros |
| 42050071000000 | Total de servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora |
|  | **Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades** |
| 42050072000000 | Distribución |
| 42050073000000 | Valuación |
| 42050074000000 | Calificación |
| 42050075000000 | Proveeduría de precios |
| 42050076000000 | Depósito de acciones de la sociedad de inversión o del fondo de inversión |
| 42050077000000 | Depósito de valores de la sociedad de inversión o del fondo de inversión |
| 42050078000000 | Depósito de valores |
| 42050079000000 | Custodia de acciones de la sociedad de inversión o del fondo de inversión |
| 42050080000000 | Custodia de valores de la sociedad de inversión o del fondo de inversión |
| 42050081000000 | Custodia de valores |
| 42050082000000 | Contabilidad |
| 42050083000000 | Administración de la sociedad o del fondo |
| 42050084000000 | Sistemas |
| 42050085000000 | Administración de riesgos |
| 42050086000000 | Otros |
| 42050087000000 | Total de servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Gastos por intereses** |
| 42050088000000 | Premios e intereses a cargo en operaciones de reporto |
| 42050089000000 | Premios e intereses a cargo en préstamo de valores |
| 42050090000000 | Gastos provenientes de operaciones de cobertura |
| 42050091000000 | Comisiones pagadas |
|  | Pérdida por valorización |
| 42050092000000 | Pérdida en cambios por valorización |
| 42050093000000 | Valorización de instrumentos indizados |
| 42050094000000 | Valorización de partidas en udis |
| 42050095000000 | Otros |
| 42050096000000 | Total de pérdida por valorización |
| 42050097000000 | Total de gastos por intereses |
|  | **Otros egresos de la operación** |
|  | Costos de transacción |
| 42050098000000 | Por compra venta de títulos para negociar |
| 42050099000000 | Por compraventa de derivados |
| 42050100000000 | Total de costos de transacción |
| 42050101000000 | Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro |
|  | Quebrantos |
| 42050102000000 | Fraudes |
| 42050103000000 | Siniestros |
| 42050104000000 | Otros quebrantos |
| 42050105000000 | Total de quebrantos |
| 42050106000000 | Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos |
| 42050107000000 | Pérdida por adjudicación de bienes |
| 42050108000000 | Pérdida en venta de bienes adjudicados |
| 42050109000000 | Pérdida por valuación de bienes adjudicados |
|  | Pérdida por deterioro |
| 42050110000000 | De propiedades, mobiliario y equipo |
| 42050111000000 | De crédito mercantil |
| 42050112000000 | De otras inversiones permanentes valuadas a costo |

42050113000000 De otros activos 42050114000000 Total de pérdida por deterioro

42050115000000 Pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo 42050116000000 Otras partidas de los egresos de la operación 42050117000000 Total de otros egresos de la operación

**Gastos de administración**

42050118000000 Remuneraciones y prestaciones a consejeros 42050119000000 Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con

discapacidad y/o adultos mayores 42050120000000 Honorarios

42050121000000 Rentas

42050122000000 Gastos de promoción y publicidad 42050123000000 Impuestos y derechos diversos 42050124000000 Gastos no deducibles 42050125000000 Gastos en tecnología 42050126000000 Depreciaciones

42050127000000 Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno

42050128000000 Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles

42050129000000 Amortizaciones 42050130000000 Correos y teléfonos 42050131000000 Mantenimiento y conservación

42050132000000 Fletes y acarreos pagados a personas físicas 42050133000000 Fletes y acarreos pagados a personas morales 42050134000000 Pérdida por créditos incobrables 42050135000000 Consumo en restaurantes

42050136000000 Pérdida por operaciones financieras derivadas

42050137000000 Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores

42050138000000 Otros gastos de administración 42050139000000 Total de gastos de administración 42050140000000 Total de egresos de la operación

# Parte II

**Partes**

**Partes no**

Datos a proporcionar

**Partes**

**Partes no**

**relacionadas 2022**

**relacionadas 2022**

**relacionadas 2021**

**relacionadas 2021**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Acumulable o deducible para ISR: 2022**

**Acumulable o deducible para ISR: 2021**

**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no**

**deducibles (gastos) para ISR:**

**2022**

**No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no**

**deducibles (gastos) para ISR:**

**2021**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Base gravable**

**Tasa, tarifa o cuota**

(cifras en pesos)

**Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo**

**Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

42060000000000 Impuesto Sobre la Renta 42060001000000 Otras reducciones del ISR 42060002000000 ISR causado en el ejercicio

42060003000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores

42060004000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores

42060005000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores

42060006000000 Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional

42060007000000 Estímulo a proyectos de inversión en las artes 42060008000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y

desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022

42060009000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021

42060010000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020

42060011000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019

42060012000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018

42060013000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017

42060014000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016

42060015000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015

42060016000000 Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014

42060017000000 Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico"

42060018000000 Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento

42060019000000 Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento

42060020000000 Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales 42060021000000 Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en

equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos 42060022000000 Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas 42060023000000 Otros estímulos

42060024000000 Total de estímulos

|  |  |
| --- | --- |
| 42060025000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la federación |
| 42060026000000 | ISR retenido al contribuyente |
| 42060027000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero |
| 42060028000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos |
| 42060029000000 | Otras cantidades a cargo |
| 42060030000000 | Otras cantidades a favor |
| 42060031000000 | Diferencia a cargo |
| 42060032000000 | Diferencia a favor |
| 42060033000000 | Impuesto Sobre la Renta a cargo del ejercicio |
| 42060034000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 42060035000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 42060036000000 | Impuesto Sobre la Renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias |
| 42060037000000 | Diferencia a cargo del ejercicio |
| 42060038000000 | ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU |
| 42060039000000 | Saldo a favor del ejercicio |
|  | **Otros datos** |
| 42060040000000 | Impuesto Sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes |
| 42060041000000 | Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
| 42060042000000 | Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |
| 42060043000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% |
| 42060044000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% |
| 42060045000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados |
| 42060046000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos) |
| 42060047000000 | Total del valor de los actos o actividades |
| 42060048000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 42060049000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio |
| 42060050000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor |
| 42060051000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2022 |
| 42060052000000 | Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza  sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2022 |

|  |  |
| --- | --- |
| 42060053000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras |
|  | contribuciones federales en los meses del ejercicio |
| 42060054000000 | Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA |
| 42060055000000 | Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio |
| 42060056000000 | Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en |
|  | periodos preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo |
|  | párrafo de la LIVA) |
| 42060057000000 | Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos |
|  | preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo |
|  | de la LIVA) |
| 42060058000000 | Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos |
|  | preoperativos (artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo |
|  | de la LIVA) |
| 42060059000000 | Monto de los servicios de tecnologías de la información |
|  | prestados en el extranjero considerados como exportados y |
|  | sujetos a la tasa del 0% del IVA (artículo 29, fracción IV, |
|  | inciso i) de la LIVA) |
|  | **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)** |
| 42060060000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos) |
| 42060061000000 | Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio |
| 42060062000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras |
|  | contribuciones federales en los meses del ejercicio |
| 42060063000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del |
|  | apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022 |
| 42060064000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del |
|  | apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022 |
|  | **Impuesto al Comercio Exterior** |
| 42060065000000 | Impuesto general de importación |
| 42060066000000 | Impuesto general de exportación |
| 42060067000000 | Total de impuestos al comercio exterior |
|  | **Aportaciones de seguridad social** |
| 42060068000000 | Cuotas obrero patronales al IMSS |
| 42060069000000 | Aportaciones al INFONAVIT |
| 42060070000000 | Aportaciones al seguro de retiro |
|  | **Derechos por los servicios que presta** |
| 42060071000000 | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) |
| 42060072000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso |
|  | para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) |
| 42060073000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios |
|  | (artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) |
| 42060074000000 | Otros especificar concepto |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Contribuciones de las que es retenedor: Impuesto Sobre la Renta (ISR)**  **Por pagos a residentes en el país** |
| 42060075000000 | Por salarios |
| 42060076000000 | Honorarios al 35% art 96 LISR |
| 42060077000000 | Premios |
| 42060078000000 | Honorarios al 10% |
| 42060079000000 | Arrendamiento al 10% |
| 42060080000000 | Enajenación de otros bienes al 20% |
| 42060081000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital |
| 42060082000000 | Intereses al 20% |
| 42060083000000 | Comisiones |
| 42060084000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35% |
| 42060085000000 | Por dividendos al 10% |
| 42060086000000 | Otros |
| 42060087000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país |
|  | **Por pagos a residentes en el extranjero** |
| 42060088000000 | Salarios al 15% |
| 42060089000000 | Salarios al 30% |
| 42060090000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15% |
| 42060091000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30% |
| 42060092000000 | Honorarios al 25% |
| 42060093000000 | Regalías al 5% |
| 42060094000000 | Regalías al 10% |
| 42060095000000 | Regalías al 25% |
| 42060096000000 | Regalías al 35% |
| 42060097000000 | Asistencia técnica |
| 42060098000000 | Mediaciones |
| 42060099000000 | Arrendamiento de inmuebles |
| 42060100000000 | Arrendamiento de muebles al 5% |
| 42060101000000 | Arrendamiento de muebles al 25% |
| 42060102000000 | Intercambio de deuda pública por capital |
| 42060103000000 | Arrendamiento financiero |
| 42060104000000 | Premios |
| 42060105000000 | Servicio turístico de tiempo compartido |
| 42060106000000 | Intereses al 4.9% |
| 42060107000000 | Intereses al 10% |
| 42060108000000 | Intereses al 15% |
| 42060109000000 | Intereses al 21% |
| 42060110000000 | Intereses al 35% |
| 42060111000000 | Enajenación de inmuebles |
| 42060112000000 | Enajenación de acciones |
| 42060113000000 | Operaciones financieras derivadas de capital |
| 42060114000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda |
| 42060115000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles |
| 42060116000000 | Contrato de fletamento |
| 42060117000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos |
| 42060118000000 | Por dividendos al 10% |
| 42060119000000 | Otros |
| 42060120000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** |
| 42060121000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas |
| 42060122000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas |
| 42060123000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales |
| 42060124000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas |
| 42060125000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país |
| 42060126000000 | Otros |
| 42060127000000 | Total de IVA retenido |
|  | **Otras contribuciones retenidas** |
| 42060128000000 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios retenido |
| 42060129000000 | Otros |
|  | **Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas** |
|  | **Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:** |
|  | A valor histórico de: |
| 42060130000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 42060131000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 42060132000000 | Otras contribuciones federales |
|  | A valor actualizado de: |
| 42060133000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 42060134000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 42060135000000 | Otras contribuciones federales |

**Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:**

|  |  |
| --- | --- |
| 42060136000000 | Impuesto al Valor Agregado propio proveniente de Impuesto al Valor Agregado propio |
| 42060137000000 | Impuesto Sobre la Renta propio proveniente de Impuesto Sobre la Renta propio |
| 42060138000000 | Otras contribuciones federales |
|  | **Devoluciones obtenidas en el ejercicio** |
| 42060139000000 | Otras contribuciones federales |
|  | De: |
| 42060140000000 | Impuesto al Valor Agregado |
| 42060141000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 42060142000000 | Otras contribuciones federales |

# Parte II

Datos a proporcionar

**Contribución determinada por**

**auditoría a cargo o a favor**

**Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente**

**Diferencias Diferencias no materiales no investigadas por**

**auditoría**

Concepto

**6.1.- Declaratoria**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **7.- Relación de contribuciones por pagar** | **Importe Importe** |
|  | **Al 31 de diciembre de 2022** | **correspondiente proveniente de al ejercicio fiscal ejercicios** |
|  |  | **dictaminado anteriores** |
|  | (cifras en pesos) |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta causado como sujeto directo** |  |
| 42070000000000 | Determinado por el contribuyente (del ejercicio) |  |
| 42070001000000 | Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio |  |
|  | dictaminado) |  |
|  | **Pagos provisionales y/o definitivos determinados por** |  |
|  | **el contribuyente por concepto de:** |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales propios** |  |
| 42070002000000 | Correspondiente al mes de: |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta por salarios y en general por** |  |
|  | **la prestación de un servicio personal subordinado en** |  |
|  | **su carácter de retenedor** |  |
| 42070003000000 | Correspondiente al mes de: |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta por pago de honorarios en su** |  |
|  | **carácter de retenedor** |  |
| 42070004000000 | Correspondiente al mes de: |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta por pago de arrendamientos** |  |
|  | **en su carácter de retenedor** |  |
| 42070005000000 | Correspondiente al mes de: |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta por pago de intereses** |  |
|  | **en su carácter de retenedor** |  |
| 42070006000000 | Correspondiente al mes de: |  |
|  | **Impuesto Sobre la Renta (otras retenciones a** |  |
|  | **residentes en México) en su carácter de retenedor** |  |

42070007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos como sujeto directo**

42070008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

42070009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto Sobre la Renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor**

42070010000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Empresarial a Tasa Única causado como sujeto directo**

42070011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

**Impuesto a los Depósitos en Efectivo como recaudador (de ejercicios anteriores)**

42070012000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Información determinada por el contribuyente: Impuesto al Activo como sujeto directo**

42070013000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

**Impuesto al Valor Agregado causado como sujeto directo**

42070014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

42070015000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios causado como sujeto directo**

42070016000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

42070017000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**

42070018000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

42070019000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

42070020000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

42070021000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

42070022000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Nominas**

42070023000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos por los servicios que presta**

42070024000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente al mes de:

42070025000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos)

42070026000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (artículo 12 de la Ley Federal de Derechos)

42070027000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

**Otras contribuciones**

42070028000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

**Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:**

42070029000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado)

**Impuesto Sobre la Renta pagos provisionales**

42070030000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en México**

42070031000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta retenciones a residentes en el extranjero**

42070032000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos**

42070033000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo**

42070034000000 Correspondiente al ejercicio

**Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo**

42070035000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor**

42070036000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios como sujeto directo**

42070037000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor**

42070038000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**

42070039000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social**

42070040000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

42070041000000 Correspondiente al bimestre de:

**Aportaciones al seguro de retiro**

42070042000000 Correspondiente al bimestre de:

**Impuestos Locales**

42070043000000 Correspondiente al mes de:

**Derechos**

42070044000000 Correspondiente al derecho

**Otras contribuciones**

42070045000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde: 42070046000000 Total

# Parte II

**Total de contribuciones por pagar**

**Importe de la contribución en litigio**

Datos a proporcionar

**Fecha de pago**

**Institución de crédito o**

**SAT**

**Número de la operación**

# Parte III

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre):**

**número de folio**

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre):**

**fecha de presentación**

Datos a proporcionar

**Pago en parcialidades (datos del escrito libre):**

**administración receptora**

**Oficio de autorización de**

**pago en parcialidades: número**

**Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha**

Índice Concepto Datos a proporcionar

**8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para 2022 2021**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **efectos del Impuesto Sobre la Renta**  **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**  (cifras en pesos) |
| 42080000000000 | Utilidad neta |
| 42080001000000 | Pérdida neta |
|  | Más-menos: |
| 42080002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10 |
| 42080003000000 | Resultado por posición monetaria favorable |
| 42080004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable |
| 42080005000000 | Utilidad neta histórica |
| 42080006000000 | Pérdida neta histórica |
| 42080007000000 | Más:  Ingresos fiscales no contables |
| 42080008000000 | Más:  Deducciones contables no fiscales |
| 42080009000000 | Menos:  Deducciones fiscales no contables |
| 42080010000000 | Menos:  Ingresos contables no fiscales |
| 42080011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |
| 42080012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones |
| 42080013000000 | Pérdida en enajenación de acciones |
| 42080014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |
| 42080015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Más o menos: |
| 42080016000000 | PTU pagada en el ejercicio |
| 42080017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio |
| 42080018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio |
| 42080019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo en el ejercicio |
|  | (artículo noveno fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014) |
| 42080020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores |
| 42080021000000 | Resultado fiscal |
|  | **Ingresos fiscales no contables** |
| 42080022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable |
| 42080023000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 42080024000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital |
| 42080025000000 | Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo |
| 42080026000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos |
| 42080027000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 42080028000000 | Resultado por liquidación de operaciones derivadas en efectivo |
| 42080029000000 | Resultado por liquidación de operaciones derivadas en especie |
| 42080030000000 | Resultado por compraventa de divisas |
| 42080031000000 | Otros ingresos fiscales no contables |
| 42080032000000 | Total de ingresos fiscales no contables |
|  | **Deducciones contables no fiscales** |
| 42080033000000 | Impuesto Sobre la Renta |
| 42080034000000 | Cuentas incobrables |
| 42080035000000 | Depreciaciones |
| 42080036000000 | Amortizaciones |
| 42080037000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 42080038000000 | Pérdida contable en enajenación de valores |
| 42080039000000 | Pérdida contable en venta de activo fijo |
| 42080040000000 | Intereses de personas físicas no pagados al cierre del ejercicio |
| 42080041000000 | Estimación no deducible por baja de valores |
| 42080042000000 | Pérdida contable en fideicomisos |
| 42080043000000 | Pérdida contable en asociación en participación |
| 42080044000000 | Conceptos no deducibles para ISR |
| 42080045000000 | Otros conceptos no deducibles para ISR |
| 42080046000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador |
| 42080047000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles |
| 42080048000000 | Otras deducciones no contables fiscales |
| 42080049000000 | Total de deducciones contables no fiscales |
|  | **Las partidas no deducibles se contabilizan en:** |
| 42080050000000 | Otros gastos |
| 42080051000000 | Gastos por intereses |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **La depreciación contable se integra por:** |
| 42080052000000 | Depreciaciones y amortizaciones |
|  | **Deducciones fiscales no contables** |
| 42080053000000 | Ajuste anual por inflación deducible |
| 42080054000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 42080055000000 | Depreciación fiscal |
| 42080056000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones |
| 42080057000000 | Amortización fiscal |
| 42080058000000 | Cargos a provisiones |
| 42080059000000 | Cargos a estimaciones |
| 42080060000000 | Honorarios y rentas de personas físicas que no afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este |
| 42080061000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos |
| 42080062000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (artículo 1.3. Del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013) |
| 42080063000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (artículo 1.5. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR) |
| 42080064000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores |
| 42080065000000 | Deducción del Impuesto Sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores |
| 42080066000000 | Ajuste de precios de transferencia |
| 42080067000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores |
| 42080068000000 | Intereses netos del ejercicio |
| 42080069000000 | Otras deducciones fiscales no contables |
| 42080070000000 | Total de deducciones fiscales no contables |
|  | **Ingresos contables no fiscales** |
| 42080071000000 | Dividendos cobrados en efectivo |
| 42080072000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles |
| 42080073000000 | Utilidad contable en enajenación de activo fijo |
| 42080074000000 | Cancelación de estimaciones |
| 42080075000000 | Cancelación de provisiones |
| 42080076000000 | Utilidad contable en fideicomisos |
| 42080077000000 | Utilidad contable en asociación en participación |
| 42080078000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización |
| 42080079000000 | Recuperación de cartera de crédito |
| 42080080000000 | Otros ingresos contables no fiscales |
| 42080081000000 | Total de ingresos contables no fiscales |

# Este anexo consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**9.- Operaciones financieras derivadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o**

**RFC**

**País de residencia**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “42D065000", del anexo de datos generales

**Nombre de la contraparte**

42090000000000 (especificar)

42090001000000 Total

# Parte II

**Número de**

**Concepto**

Datos a proporcionar

**Tipo de**

**Sumatoria de nocionales**

**contratos celebrados**

**de operaciones financieras derivadas (artículo 16- CFF)**

**operaciones financieras derivadas (artículo 20 LISR)**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Tipo de mercado**

**Nombre del mercado**

**Porcentaje de liquidación en efectivo**

**Porcentaje de liquidación en especie**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Utilidad por contraparte Pérdida por contraparte Efecto**

**neto**

**Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas**

# Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal de la entidad**

**Porcentaje de participación**

**en el capital de la entidad**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “42D066000”, del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras**

42100000000000 (especificar)

42100001000000 Total

**Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México**

42100002000000 (especificar)

42100003000000 Total

# Parte II

**Monto de la inversión**

Datos a proporcionar

**Monto de las**

**utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de**

**participación**

**Forma de pago**

**(transferencia**

**de fondos, capitalización de créditos**

**o deudas, etc.)**

# Parte III

**Monto de la utilidad (pérdida)**

Datos a proporcionar

**Valor de la**

**Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidaria**

**del ejercicio en el porcentaje de participación**

**inversión**

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**País de residencia para efectos fiscales**

(cifras en pesos)

**Nombre, denominación o razón social del socio o accionista**

42110000000000 (especificar)

42110001000000 Total

# Parte II

**Porcentaje de participación del socio o accionista**

**en el ejercicio**

**Periodo de tenencia del**

Datos a proporcionar

**Periodo de tenencia**

**al**

**Monto de Aportaciones que no sean**

**Prima en Suscripción de acciones**

# Parte III

**Monto de retiros de capital**

**Monto de préstamos Efectuados**

Datos a proporcionar

**Monto de préstamos recibidos**

**Porcentaje De tasa de Interés Pactada En caso de Préstamo Recibidos**

# Parte IV

**Destino del Préstamo**

Datos a proporcionar

**Monto de prima en suscripción de acciones**

**Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)**

# Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**12.- Operaciones con partes relacionadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Tipo de operación**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “42D030000”, del anexo de datos generales

**Impuesto Sobre la Renta**

**Denominación o razón social de la parte relacionada**

Ingresos acumulables 42120000000000 (especificar)

42120001000000 Total de ingresos acumulables

**Deducciones autorizadas**

42120002000000 (especificar)

42120003000000 Total de deducciones autorizadas

# Parte II

**En caso de que en la columna**

**"tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique**

**el concepto**

Datos a proporcionar

**País de residencia**

**Valor de la operación y/o**

**inversión para efectos**

**fiscales (incluso con valor cero)**

**Método de precios de transferencia aplicado**

# Parte III

**La operación involucra contribuciones únicas y valiosas**

**(si o no) en caso afirmativo indique**

Datos a proporcionar

**La operación involucra contribuciones**

**únicas y valiosas (si o no)**

**Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se**

**en el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y**

**valiosa se tratan**

**considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables**

# Parte IV

**Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA,**

Datos a proporcionar

**Se modificaron**

**Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación**

**(si, no, n/a)**

**Monto modificado**

**o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia**

**de un ajuste de precios de transferencia**

**(regla 3.9.1.2. apartado b, de la RMF 2022) (si o no)**

Índice Concepto Datos a proporcionar

**13.- información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “42D030000”, del anexo de datos generales.

**Conocimiento del negocio, información general**

**Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:**

42130000000000 Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes 42130001000000 Servicios

42130002000000 Otros (especificar)

42130003000000 El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.

42130004000000 El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad

Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad

42130005000000 Campo 1

|  |  |
| --- | --- |
| 42130006000000 | Campo 2 |
| 42130007000000 | Campo 3 |
| 42130008000000 | Campo 4 |
| 42130009000000 | Campo 5 |
| 42130010000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles por los que se otorga el uso o goce (ver apéndice VIII) |
| 42130011000000 | Campo 1 |
| 42130012000000 | Campo 2 |
| 42130013000000 | Campo 3 |
| 42130014000000 | Campo 4 |
| 42130015000000 | Campo 5 |
| 42130016000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos |
|  | intangibles |
|  | Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es |
|  | propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII) |
| 42130017000000 | Campo 1 |
| 42130018000000 | Campo 2 |
| 42130019000000 | Campo 3 |
| 42130020000000 | Campo 4 |
| 42130021000000 | Campo 5 |
| 42130022000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad |
| 42130023000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) |
|  | aplicable al ejercicio fiscal |
| 42130024000000 | Número de oficio |
| 42130025000000 | Fecha del oficio |
| 42130026000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de |
|  | precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal |
| 42130027000000 | Fecha de presentación de la promoción |
| 42130028000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas |
| 42130029000000 | Número de oficio |
| 42130030000000 | Fecha del oficio |
| 42130031000000 | Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones |
|  | provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas |
|  | en ejercicios anteriores |
| 42130032000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria a |
|  | que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia) |
| 42130033000000 | El contribuyente presentó su declaración informativa por sus |
|  | operaciones con partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR) |
| 42130034000000 | Fecha de presentación (última presentada) |
| 42130035000000 | El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre |
|  | haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del |
|  | artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas |
|  | **RFC de las personas que elaboraron la información y** |
|  | **documentación que demuestre el cumplimiento a lo** |
|  | **dispuesto por el artículo 76 fracciones IX y XII de la LISR, o** |
|  | **bien, que asesoraron en su formulación.** |

**Elaboradores**

42130036000000 RFC o número de identificación fiscal 1 42130037000000 RFC o número de identificación fiscal 2 42130038000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**Asesores**

42130039000000 RFC o número de identificación fiscal 1 42130040000000 RFC o número de identificación fiscal 2 42130041000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del título vi del CFF**

**Asesores fiscales**

42130042000000 RFC o número de identificación fiscal 1 42130043000000 RFC o número de identificación fiscal 2 42130044000000 RFC o número de identificación fiscal 3

**Obligaciones en materia de precios de transferencia**

42130045000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (fracciones IX y X respectivamente del artículo 76 de la LISR)

42130046000000 En caso de discrepancia, especifique:

42130047000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (fracción X del artículo 76 de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.

42130048000000 En caso de discrepancia, especifique:

42130049000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen

42130050000000 En caso de discrepancia, especifique:

42130051000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero

42130052000000 Indique las transacciones realizadas 42130053000000 Monto de las transacciones

42130054000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

**Ajustes de precios de transferencia**

42130055000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables

**Nota: en caso de que el anexo 12 se presente información en la columna "monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):**

42130056000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR

42130057000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos

42130058000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR

42130059000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

42130060000000 Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia

42130061000000 Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados

42130062000000 Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. Apartado b, de la RMF 2022)

42130063000000 Señale monto modificado de actos o actividades.(RMF) 42130064000000 Señale monto modificado de IEPS acreditable. (RMF)

42130065000000 Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones

42130066000000 En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

**Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos**

42130067000000 El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11 fracción II de la LISR

42130068000000 Monto de los intereses considerados como dividendos

**Gastos deducibles y no deducibles**

42130069000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

**Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos**

42130070000000 Indique el monto de la deducción realizada

42130071000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR

42130072000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 42130073000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el

segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR 42130074000000 Indique el monto de la deducción realizada

42130075000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en el primer párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR

42130076000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible 42130077000000 Consideró como no deducibles intereses de los referidos en la

fracción XXXII del artículo 28 de la LISR

**Gastos por reembolsos (al costo)**

42130078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo En caso afirmativo

42130079000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo

**Gastos a prorrata**

42130080000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata

42130081000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata

42130082000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata

42130083000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2022

**Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones**

42130084000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas

**Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones**

42130085000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado

42130086000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado

42130087000000 Nombre de la emisora 42130088000000 RFC o tax id de la emisora 42130089000000 Indicar el capital contable de la emisora 42130090000000 Nombre del adquirente 42130091000000 RFC o tax id del adquirente

42130092000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso b) correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del artículo 28 de la LISR)

42130093000000 Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones

42130094000000 Autoridad fiscal en la que se presentó

42130095000000 Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones 42130096000000 Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada

42130097000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada

**En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:**

42130098000000 Nombre del perito 42130099000000 RFC

**Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas**

42130100000000 Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas

42130101000000 Indique el monto de la acumulación correspondiente 42130102000000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras

derivadas

42130103000000 Indique el monto de la deducción correspondiente 42130104000000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes

relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR

42130105000000 Indique el monto correspondiente

42130106000000 Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28 fracción XXIV de la LISR

42130107000000 Indique el monto correspondiente

**Capitalización insuficiente:**

42130108000000 Determino intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR

42130109000000 Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

42130110000000 Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

42130111000000 Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

42130112000000 Capital contable promedio 42130113000000 Capital contable promedio por tres

42130114000000 Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

42130115000000 Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR

42130116000000 Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida

**Ajustes correspondientes**

42130117000000 Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero

42130118000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 42130119000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

42130120000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

42130121000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

42130122000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR

42130123000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 42130124000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

42130125000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

42130126000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

42130127000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países

42130128000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos 42130129000000 El ejercicio fiscal ajustado (1)

42130130000000 El ejercicio fiscal ajustado (2)

42130131000000 El ejercicio fiscal ajustado (3)

**Artículo 76-A de la LISR (2022)**

42130132000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas)

42130133000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas)

42130134000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país)

En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:

42130135000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a))

42130136000000 Por ser designada (fracción III, inciso b))

Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:

42130137000000 Obligación de presentar la declaración maestra 42130138000000 Obligación de presentar la declaración país por país

**Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2021 presentadas en 2022 (artículo 76-A de la LISR)**

42130139000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2021

42130140000000 Fecha de presentación (última presentada)

42130141000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2021

42130142000000 Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración

42130143000000 Fecha de presentación (última presentada)

42130144000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2021

42130145000000 Fecha de presentación (última presentada)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte** |  |
| 42130146000000 | Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región |
|  | fronteriza norte |
| 42130147000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte |
| 42130148000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se |
|  | encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte |
| 42130149000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro |
|  | de los municipios de la región fronteriza norte |
| 42130150000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte |
| 42130151000000 | Presentó la declaración informativa por sus operaciones con |
|  | partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR, anexo 9 |
|  | de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas |
|  | residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal |
|  | 5/DEC-12 |
|  | **Criterios no vinculativos** |
| 42130152000000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el |
|  | DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras |
| 42130153000000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s) |
|  | **Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur** |
| 42130154000000 | Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región |
|  | fronteriza sur |
| 42130155000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas |
|  | generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur |
| 42130156000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur |
| 42130157000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro |
|  | de los municipios de la región fronteriza sur |
| 42130158000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran |
|  | dentro de los municipios de la región fronteriza sur |
| 42130159000000 | Presentó la declaración informativa por sus operaciones con |
|  | partes relacionadas (fracción X del artículo 76 de la LISR, anexo 9 |
|  | de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas |
|  | residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12 |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **14.- Datos informativos** | **Importe** |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | (cifras en pesos) |  |
|  | **Datos informativos del contribuyente** |  |
| 42140000000000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón |  |
|  | tributario |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Datos informativos del contribuyente como representante legal** |
| 42140001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa |
| 42140002000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal |
|  | **Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:** |
| 42140003000000 | RFC 1 |
| 42140004000000 | RFC 2 |
| 42140005000000 | RFC 3 |
| 42140006000000 | RFC 4 |
| 42140007000000 | RFC 5 |
| 42140008000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional |
|  | **Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:** |
| 42140009000000 | Nombre 1 |
| 42140010000000 | Nombre 2 |
| 42140011000000 | Nombre 3 |
| 42140012000000 | Nombre 4 |
| 42140013000000 | Nombre 5 |
|  | **Participación de los trabajadores en las utilidades** |
| 42140014000000 | PTU generada durante el ejercicio |
| 42140015000000 | PTU no cobrada en el ejercicio anterior |
| 42140016000000 | PTU pagada en el ejercicio |
| 42140017000000 | Renta gravable base para PTU |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Cifras al cierre del ejercicio Impuesto Sobre la Renta** |
| 42140018000000 | Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta |
| 42140019000000 | Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente |
| 42140020000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el país |
| 42140021000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero |
| 42140022000000 | Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida |
| 42140023000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión |
| 42140024000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión |
| 42140025000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista |
| 42140026000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista |
| 42140027000000 | Pérdida deducida derivada de fusión |
| 42140028000000 | Pérdida deducida derivada de escisión |
| 42140029000000 | Pérdida deducida derivada de reducción de capital |
| 42140030000000 | Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades |

|  |  |
| --- | --- |
| 42140031000000 | Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE |
| 42140032000000 | Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE |
| 42140033000000 | Total de ingresos acumulables |
| 42140034000000 | Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza |
|  | norte en el ejercicio fiscal anterior |
| 42140035000000 | Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del |
|  | artículo 77 LISR |
| 42140036000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el |
|  | trabajador |
| 42140037000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el |
|  | trabajador) |
| 42140038000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador) |
|  | **Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda** |
|  | **extranjera** |
|  | **Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera** |
| 42140039000000 | Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda |
|  | extranjera (pesos) |
|  | Indique los tres principales tipos de moneda: |
| 42140040000000 | Campo 1 |
| 42140041000000 | Campo 2 |
| 42140042000000 | Campo 3 |
|  | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el |
|  | saldo: |
| 42140043000000 | (especificar) |
| 42140044000000 | (especificar) |
| 42140045000000 | (especificar) |
| 42140046000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda |
|  | extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas |
|  | **Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera** |
| 42140047000000 | Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda |
|  | extranjera (pesos) |
|  | Indique los tres principales tipos de moneda: |
| 42140048000000 | Campo 1 |
| 42140049000000 | Campo 2 |
| 42140050000000 | Campo 3 |
|  | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el |
|  | saldo: |
| 42140051000000 | (especificar) |
| 42140052000000 | (especificar) |
| 42140053000000 | (especificar) |

|  |  |
| --- | --- |
| 42140054000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda |
|  | extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2022** |
| 42140055000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 42140056000000 | Resultado fiscal del ejercicio |
|  | Menos: |
| 42140057000000 | ISR (artículo 9 primer párrafo LISR) |
| 42140058000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (artículo |
|  | 28 fracciones VIII y IX LISR) |
| 42140059000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio (artículo 9 fracción I LISR) |
| 42140060000000 | Efecto de Impuesto Sobre la Renta pagado en el extranjero por |
|  | pago de dividendos al contribuyente (artículo 77 cuarto párrafo LISR) |
|  | Igual: |
| 42140061000000 | Resultado positivo |
| 42140062000000 | Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, |
|  | quinto párrafo de la LISR) |
|  | Más: |
| 42140063000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 42140064000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 42140065000000 | Dividendos pagados |
|  | **Otros conceptos especificar:** |
| 42140066000000 | (especificar) |
| 42140067000000 | (especificar) |
| 42140068000000 | (especificar) |
| 42140069000000 | (especificar) |
| 42140070000000 | (especificar) |
| 42140071000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los |
|  | ejercicios de 2014 a 2022 |
| 42140072000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2022 |
| 42140073000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza |
|  | sur del ejercicio 2022 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013** |
| 42140074000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 42140075000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 42140076000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 42140077000000 | Actualización por inflación |
|  | Otros conceptos. Especificar |

|  |  |
| --- | --- |
| 42140078000000 | (especificar) |
| 42140079000000 | (especificar) |
| 42140080000000 | (especificar) |
| 42140081000000 | (especificar) |
| 42140082000000 | (especificar) |
| 42140083000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2000** |
| 42140084000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado |
|  | Más: |
| 42140085000000 | Dividendos cobrados |
|  | Menos: |
| 42140086000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 42140087000000 | Actualización por inflación |
| 42140088000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000 |
|  | **Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida** |
| 42140089000000 | Saldo inicial CUFINRE actualizado |
| 42140090000000 | Dividendos pagados |
|  | Más: |
| 42140091000000 | Actualización por inflación |
|  | Otros conceptos. Especificar |
| 42140092000000 | (especificar) |
| 42140093000000 | (especificar) |
| 42140094000000 | (especificar) |
| 42140095000000 | (especificar) |
| 42140096000000 | (especificar) |
| 42140097000000 | Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado |
|  | **Saldos actualizados (Impuesto Sobre la Renta) al cierre del ejercicio de:** |
| 42140098000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta |
| 42140099000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida |
| 42140100000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable |
| 42140101000000 | Cuenta de capital de aportación |
| 42140102000000 | Impuesto al Activo por recuperar de 10 años anteriores |
| 42140103000000 | Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores |
|  | **Comercio exterior** |
| 42140104000000 | Valor declarado en aduana de importaciones definitivas |
| 42140105000000 | Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Impuesto al Valor Agregado** |
| 42140106000000 | IVA pagado en aduanas durante el ejercicio |
| 42140107000000 | IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos |
| 42140108000000 | IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles |
| 42140109000000 | IVA causado por importación de servicios |
| 42140110000000 | IVA acreditable por intereses |
| 42140111000000 | IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos |
| 42140112000000 | IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles |
| 42140113000000 | IVA acreditado por la importación de servicios |
| 42140114000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8% |
| 42140115000000 | Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8% |
| 42140116000000 | Valor de los actos o actividades no objeto |
| 42140117000000 | Valor de los actos o actividades exentos |
|  | **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios** |
| 42140118000000 | IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio |
| 42140119000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022 |
| 42140120000000 | Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado a, del artículo 16 de la LIF 2022 |
|  | **Información de consolidación financiera** |
| 42140121000000 | Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente |
|  | **Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:** |
| 42140122000000 | Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente |
| 42140123000000 | Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el  extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero |

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte Impuesto Sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de región fronteriza norte (artículos segundo y tercero del Decreto)**

42140124000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte

Menos:

42140125000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

42140126000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

42140127000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

42140128000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital

Entre:

42140129000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

42140130000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza norte, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (artículo quinto, primer párrafo del Decreto)**

42140131000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte**

42140132000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte

Menos:

42140133000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

42140134000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

42140135000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

42140136000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

42140137000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

42140138000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (artículo quinto, segundo párrafo del Decreto)**

42140139000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte**

42140140000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte

Menos:

42140141000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte

Menos:

42140142000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte

Menos:

42140143000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

42140144000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

42140145000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

42140146000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Determinación del crédito fiscal aplicable**

42140147000000 ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR")

42140148000000 Ingresos totales de la región fronteriza norte

Entre:

42140149000000 Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

Igual:

42140150000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte

42140151000000 Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 42140147000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 42140150000000

42140152000000 Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte)

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur Impuesto Sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de región fronteriza sur (artículos segundo y tercero del Decreto)**

42140153000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur

Menos:

42140154000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur

Menos:

42140155000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

42140156000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

42140157000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital

Entre:

42140158000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

42140159000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza sur, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)**

42140160000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur**

42140161000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur

Menos:

42140162000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur

Menos:

42140163000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

42140164000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

42140165000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

42140166000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

42140167000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza sur, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (artículo cuarto, tercero párrafo del Decreto)**

42140168000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur

**En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur**

42140169000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur

Menos:

42140170000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur

Menos:

42140171000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur

Menos:

42140172000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo

Igual:

42140173000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal

Entre:

42140174000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente

Igual:

42140175000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal

|  |  |
| --- | --- |
| 42140176000000 | **Determinación del crédito fiscal aplicable**  ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado |
|  | en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación |
|  | del ISR") |
| 42140177000000 | Ingresos totales de la región fronteriza sur |
|  | Entre: |
| 42140178000000 | Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal |
|  | Igual: |
| 42140179000000 | Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur |
| 42140180000000 | Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado |
|  | en el ejercicio fiscal índice 42140176000000 por la proporción |
|  | que representan los ingresos de la región fronteriza sur índice 42140179000000 |
| 42140181000000 | Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior |
|  | (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur) |
|  | **Enajenación de acciones** |
| 42140182000000 | Realizó enajenación de acciones |
| 42140183000000 | Fecha de la operación |
| 42140184000000 | Tipo de enajenación |
| 42140185000000 | Otros (especificar) |
| 42140186000000 | Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas |
| 42140187000000 | País de residencia fiscal de la emisora |
| 42140188000000 | RFC o id |
| 42140189000000 | Número acciones enajenadas |
| 42140190000000 | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación |

|  |  |
| --- | --- |
| 42140191000000 | Precio de venta |
| 42140192000000 | Costo fiscal de las acciones |
| 42140193000000 | Aplicó pérdidas por enajenación de acciones |
|  | En caso afirmativo indique: |
| 42140194000000 | Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de  aplicar. |
| 42140195000000 | Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio. |
| 42140196000000 | Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada. |
| 42140197000000 | Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero de conformidad con el artículo 5 de la  LISR |
|  | En caso afirmativo indique: |
| 42140198000000 | Monto pendiente de acreditar. |
| 42140199000000 | Concepto por el que fue pagado el Impuesto Sobre la Renta en el extranjero. |

# Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** | **fiscal** |
| (cifras en pesos) |  |
| Nota: | Solamente se captura la información de este anexo cuando se “42D067000, del anexo de datos generales | haya anotado “si” en el concepto |
|  | **Impuesto Sobre la Renta** |  |
|  | Denominación o razón social |  |
|  | Ingresos acumulables |  |
| 42150000000000 | (especificar) |  |
| 42150001000000 | Total de ingresos acumulables |  |
|  | Deducciones autorizadas |  |
| 42150002000000 | (especificar) |  |
| 42150003000000 | Total de deducciones autorizadas |  |

**Número de identificación**

**Tipo de operación**

# Parte II

**En caso de que en la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

Datos a proporcionar

**País de residencia**

**México tiene un acuerdo amplio**

**de intercambio de información con el país de la columna anterior**

**(si o no)**

**Monto de la operación**

# Parte III

**Indique si es parte relacionada (si o no)**

**Efectuó retención y entero**

**por esta operación (si o no)**

Datos a proporcionar

**Tasa ISR**

**por retención determinado**

**Por auditoría**

**ISR**

**Retenido Pagado**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Diferencia Aplicó los**

**beneficios de**

**algún tratado celebrado por México para**

**evitar la doble tributación**

**(si o no)**

# Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes. Parte I

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **16.- Inversiones** | **MOI al inicio del ejercicio Saldo** |
|  | **Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** | **pendiente de**  **deducir al inicio** |
|  |  | **del ejercicio** |
|  | (cifras en pesos) |  |
|  | **Activos fijos** |  |
| 42160000000000 | Construcciones |  |
| 42160001000000 | Construcciones en proceso |  |
| 42160002000000 | Inmuebles considerados históricos |  |
| 42160003000000 | Ferrocarriles |  |
| 42160004000000 | Mobiliario y equipo de oficina |  |
| 42160005000000 | Aviones |  |
| 42160006000000 | Embarcaciones |  |
| 42160007000000 | Equipo de transporte automóviles |  |
| 42160008000000 | Equipo de transporte: automóviles con |  |
|  | propulsión de baterías eléctricas recargables y |  |
|  | automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 42160009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables |
| 42160010000000 | Equipo de transporte (otros) |
| 42160011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos |
| 42160012000000 | Equipo de cómputo |
| 42160013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental |
| 42160014000000 | Comunicaciones telefónicas |
| 42160015000000 | Comunicaciones satelitales |
| 42160016000000 | Terrenos (costo de adquisición) |
| 42160017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes |
| 42160018000000 | Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente |
| 42160019000000 | Maquinaria y equipo |
| 42160020000000 | Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos |
| 42160021000000 | Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos) |
| 42160022000000 | Inversiones realizadas para el desarrollo y |

explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos)

42160023000000 Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos)

42160024000000 Otros activos fijos 42160025000000 Suma activo fijo

**Gastos y cargos diferidos**

42160026000000 Patentes

42160027000000 Marcas registradas

42160028000000 Regalías 42160029000000 Gastos de instalación 42160030000000 Gastos de organización 42160031000000 Concesiones

42160032000000 Otros gastos y cargos diferidos 42160033000000 Suma gastos y cargos diferidos

**Erogaciones en periodos preoperativos**

42160034000000 (especificar)

42160035000000 Suma erogaciones preoperativas 42160036000000 Total de inversiones

# Parte II

**Más:**

**Menos:**

Datos a proporcionar

**Menos:**

**Menos:**

**Saldo**

**MOI de las adquisiciones durante el ejercicio**

**enajenaciones**

**y/o bajas en el ejercicio**

**deducción en el ejercicio**

**deducción inmediata en el ejercicio**

**pendiente de deducir al final del ejercicio**

# Este anexo consta de 25 columnas y está dividido en seis partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**17.- Préstamos**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal o RFC**

**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre**

**de 2021**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “42D068000”, del anexo de datos generales

**Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero**

**Partes relacionadas** 42170000000000 (especificar) 42170001000000 Total de partes relacionadas

**Partes no relacionadas**

42170002000000 (especificar)

42170003000000 Total de partes no relacionadas

**Nombre, denominación o razón social del residente en México**

**Partes relacionadas** 42170004000000 (especificar) 42170005000000 Total de partes relacionadas

**Partes no relacionadas**

42170006000000 (especificar)

42170007000000 Total de partes no relacionadas

# Parte II

**Tipo de financiamiento**

**En caso de que en la columna**

**"tipo de financiamiento" haya seleccionado**

**el concepto "otro", especifique concepto:**

Datos a proporcionar

**Fue beneficiario efectivo de los intereses**

**(si o no)**

**Número de registro**

**del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado**

**País de residencia para efectos fiscales**

# Parte III

**Tipo de moneda**

**Denominación de la tasa de interés**

Datos a proporcionar

**Porcentaje de la tasa de interés**

**Importe total de**

**los intereses pagados**

**y/o exigibles**

**Tasa de retención del ISR**

# Parte IV

**ISR**

**Vigencia**

Datos a proporcionar

**Vigencia**

**Saldo**

**Frecuencia de**

**retenido en el ejercicio**

**del préstamo del**

**del préstamo al**

**insoluto al 31 de diciembre**

**de 2022**

**exigibilidad del pago de intereses**

# Parte V

**En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses"**

**haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:**

Datos a proporcionar

**Garantizó el préstamo (si o no)**

**Importe total de**

**los intereses deducidos en el ejercicio**

**Destino del capital tomado en préstamo**

# Parte VI

Datos a proporcionar

**Efectuó colocaciones en el extranjero**

**(si o no)**

**Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública**

**en el extranjero de valores emitidos en México**

# Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**2022 2021**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | (cifras en pesos) |  |
| Nota: | Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” “42D035000, del anexo de datos generales | en el concepto |
| 42180000000000 | La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión |  |
| 42180001000000 | Señale el RFC de la escindente |  |
| 42180002000000 | Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión |  |
|  | **Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del**  **dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores** |  |

42180003000000 Monto original de la pérdida fiscal

42180004000000 INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal

42180005000000 INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal

42180006000000 Factor de actualización del periodo

42180007000000 Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó

42180008000000 INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal

42180009000000 INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal

42180010000000 Factor de actualización del periodo

42180011000000 Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza

Nota: los conceptos de los índices 42180008000000 al 42180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2012 a 2021, o aplicadas en los ejercicios de 2013 a 2022.

42180012000000 (monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio:)

Nota: el concepto del índice 42180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

42180013000000 Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar

# Parte II

Datos a proporcionar

**2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014**

# Parte III

Datos a proporcionar

**2013 2012**

# Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Número de identificación fiscal**

**País de residencia fiscal**

(cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “si” en el concepto “42D268000, del anexo de datos generales

**Denominación o razón social Ingresos**

42190000000000 (especificar) 42190001000000 Total de ingresos

**Gastos** 42190002000000 (especificar) 42190003000000 Total de gastos

# Parte II

**Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría**

**en México)**

**Tipo de moneda del país de residencia fiscal**

Datos a proporcionar

**Tipo de operación**

**En caso de que en la columna**

**"tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto**

**Monto total de las**

**utilidades o pérdidas fiscales en la**

**participación accionaria**

# Parte III

**Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio**

**Participación directa o participación indirecta promedio**

**por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje):**

**porcentaje**

Datos a proporcionar

**Participación directa o participación indirecta promedio por día del**

**contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe**

**Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante**

**el ejercicio**

**Aportaciones y reembolsos: monto total**

**de reembolsos de capital recibidos durante**

**el ejercicio**

# Parte IV

**La contabilidad está a disposición de la autoridad**

**(si o no)**

**Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)**

Datos a proporcionar

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**total de utilidades o pérdidas fiscales**

**del ejercicio**

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:**

**total de utilidades distribuidas en el ejercicio**

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no**

**afectos**

**a la actividad empresarial**

# Parte V

**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos**

**afectos**

**a la actividad empresarial**

**En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información**

**de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades**

**(si o no)**

Datos a proporcionar

**En el caso de ingresos generados en participación**

**con otras entidades, actividad que realiza la entidad**

**en la que participa**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso**

**de los ingresos generados en fideicomisos y similares**

**(si o no)**

**Operaciones con fideicomiso**

**o con la entidad o figura**

**jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto**

**del fideicomiso**

# Parte VI

**Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia**

**del**

**Fideicomiso o entidad o**

**figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia**

**al**

Datos a proporcionar

**Carácter con el que participa en el fideicomiso**

**o en la entidad**

**o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**

**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún**

**tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**

**Tasa preferencial por tratado**

# Parte VII

Datos a proporcionar

**Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES**

# Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes. Parte I

Índice Concepto Datos a proporcionar

**20.- Deducción de intereses Netos del ejercicio**

**(artículo 28, fracción XXXII de la LISR)**

**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022**

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

**Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada**

(cifras en pesos) **Denominación o razón social Ingresos**

42200000000000 (especificar)

42200001000000 Total

# Parte II

Datos a proporcionar

**Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente**

**Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas**

**Proporción de ingresos**

**Límite de deducción del contribuyente**

# Parte III

Datos a proporcionar

**Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores**

**(aplicable a partir del ejercicio 2021)**

**Total de los ingresos por intereses acumulados**

**Intereses netos**

# Parte IV

Datos a proporcionar

**Utilidad (pérdida) fiscal**

**Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)**

**Monto total deducido de activos fijos**

**Monto total deducido de gastos diferidos**

# Parte V

Datos a proporcionar

**Monto total deducido de cargos diferidos**

**Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos**

**Utilidad fiscal ajustada Límite intereses netos**

# Parte VI

Datos a proporcionar

**Intereses no deducibles Se ubica en alguna de las**

**excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR**

**(si o no)**

# Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Comentarios |
|  | **Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del** |  |  |
|  | **contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |  |
|  | **Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros** |  |  |
| 42210000000000 | Realizó la evaluación del control interno del contribuyente. |  |  |
| 42210001000000 | En caso afirmativo al índice anterior, conserva la |  |  |
|  | evidencia de la evaluación del control interno en sus |  |  |
|  | papeles de trabajo. |  |  |
| 42210002000000 | Detecto debilidades o desviaciones relacionadas con |  |  |
|  | la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal |  |  |

**Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal**

42210003000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo,

propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.

42210004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo

encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal

42210005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes

afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:

42210006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el Impuesto Sobre la Renta.

42210007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto

Sobre la Renta.

42210008000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto al

Valor Agregado.

42210009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el

Impuesto Sobre la Renta.

42210010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al Valor Agregado.

**En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.**

42210011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna

irregularidad de las señaladas en los índices 42210006000000 al 422100010000000, indique si

reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

42210012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el

índice 42210004000000 reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioro de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:**

42210013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la

dirección en materia fiscal

**En caso afirmativo señale:**

42210014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del

experto de la dirección en materia fiscal 42210015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto 42210016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto 42210017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito

**Impuesto Sobre la Renta (ISR) Deducciones (ISR)**

42210018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 42D165000 al 42D175000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.

42210019000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó

declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

**Declaración informativa múltiple**

42210020000000 Verificó la información contenida en el anexo de

operaciones efectuadas a través de fideicomisos (artículo 76, fracción XIII, de la LISR)

42210021000000 Verificó la información contenida en el anexo

información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X)

42210022000000 Verificó la información contenida en el anexo

información sobre residentes en el extranjero (artículo 76, fracción VI, de la LISR)

42210023000000 Verificó la información contenida en el anexo de

ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (artículo 178, de la LISR)

42210024000000 Verificó la información contenida en el anexo de

operaciones efectuadas a través de fideicomisos (artículo 76, fracción XIII, de la LISR)

**Regímenes fiscales preferentes**

42210025000000 Verificó la información contenida en el anexo de

ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

**Impuesto al Valor Agregado Obligaciones (IVA)**

42210026000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 42D283000 y 42D284000 del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.

42210027000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó

declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

**Acreditamiento (IVA)**

42210028000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 42D285000 al 42D289000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran correcciones correspondientes.

42210029000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó

declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|  | **Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022** |  |
|  | **De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioro de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:** |  |
|  | **Capitalización insuficiente (artículo 28 fracción XXVII de la LISR)** |  |
| 42220000000000 | Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |  |
| 42220001000000 | Detecto algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XXVII de la LISR |  |
| 42220002000000 | Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente |  |
|  | **En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:** |  |
| 42220003000000 | Cuentas de capital de aportación |  |
| 42220004000000 | Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida |  |
| 42220005000000 | En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 42130108000000 y/o 42130115000000, del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal |  |
| 42220006000000 | En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 42220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen |  |
|  | **Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR)** |  |
| 42220007000000 | Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal |  |
| 42220008000000 | En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto |  |
| 42220009000000 | En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal |  |
| 42220010000000 | En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen |  |
|  | Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente: |  |
|  | Nota: las preguntas referidas en los índices 42220011000000 al 42220028000000 solo se contestaran cuando se haya contestado que “si” en el renglón 42130032000000 del  anexo 13 |  |

42220011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.

42220012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la LISR.

42220013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.

42220014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.

42220015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.

42220016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.

42220017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.

42220018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.

42220019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.

42220020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.

42220021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.

42220022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.

42220023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

42220024000000 En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

42220025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen

42220026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

42220027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen

42220028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

**Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76 fracción X de la LISR)**

42220029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM).

42220030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76 fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia)

42220031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción IX de la LISR).

42220032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

**En caso negativo, especifique:**

42220033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

42220034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

42220035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen

**Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (artículo 76-A fracción X de la LISR) de 2021 presentadas en 2022**

42220036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

42220037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

42220038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2021

42220039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (artículo 76 fracción XII de la LISR)

42220040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables

42220041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

42220042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

42220043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen

42220044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 42220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo

42220045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

42220046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 42d031000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (fracción X del artículo 76 de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional

42220047000000 En caso de haber señalado que si en el índice 42130151000000 del anexo 13, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (fracción X del artículo 76 de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional

Ajustes de precios de transferencia

42220048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla

3.9.1.3. de la RMF 2022

Intereses considerados como dividendos (artículo 11 de la LISR)

42220049000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 42130067000000 y/o 42130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen

Metodología de precios de transferencia (artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

42220050000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto por la fracción I del artículo 180 de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia

42220051000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

42220052000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

Atentamente,

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.